Universidad de Buenos Aires

Tesis para la obtención del título de Doctor en Filosofía

Aserción, inferencia y representación: La filosofía del lenguaje de Robert Brandom.

Autor: Mauro Santelli

Universidad de Buenos Aires
IIF-SADAF (CONICET)
mesantelli@uba.ar

Director: Dr. Federico Penelas

Entregada el 5 de marzo de 2026
Defendida el 19 de agosto de 2026

Versión con correcciones menores posteriores a la defensa

Para Sol, mi inspiración, apoyo y estímulo constante.

Para Federico, para quien espero estar reescribiendo esta tesis por mucho tiempo.

Para mi familia y amigos, por darme razones.

Agradecimientos y reconocimientos

En mi tesis de licenciatura estaba tan nervioso y apurado por entregarla que olvidé incluir una sección de agradecimientos. Ya llevo varios años arrepentido por eso, así que voy a intentar corregir esa injusticia extendiéndome más de lo usual en esta ocasión. Voy a agradecer en tres tandas, en orden valorativo y ontogenético: la emocional, la normativa (en el sentido en que se desarrolla en esta tesis) y la teórica.

Primero quiero agradecerle a mi familia, en general, tanto la de mi madre (Leis) como mi familia paterna (Santelli). Para empezar, a mis padres, Patricia y Sergio, dos personas que me inspiraron una ferviente curiosidad en muchos ámbitos y que de una u otra manera me apoyaron y permitieron estudiar una carrera tan rara como la que elegí. Sin mi madre no me hubiera podido recibir, y quiero destacar su apoyo desinteresado en momentos difíciles hasta el día de hoy; no tengo palabras para agradecerle. A mi papá, que me enseñó con el ejemplo a no tener vergüenza por sentir curiosidad obsesiva y por olvidar en una biblioteca el primer libro de filosofía que leí. Mi hermano, también llamado Sergio (o "Checho" como le decimos quienes lo queremos), fue y sigue siendo una de las personas más incisivas que conozco al discutir cualquier cosa, en cualquier momento, sin cuartel y con astucia, lo que me preparó y entrenó para intentar estar listo para responder las preguntas más centrales de cada cuestión, sin contar su particular afecto; gracias por todo. A mi hermana Agustina, por todo el cariño y alegría.

A mis abuelos paternos, Nelly, a quien me alegra tener con su juventud y pasión envidiables, y Armando, un gran ejemplo de muchas virtudes en mi vida. Lo extraño mucho. A mis abuelos maternos, Coca y Atilio, con los que quisiera poder volver a conversar hace mucho tiempo. A mis tíos, Alejandro, Armando y Sergio, les debo muchísimo. A mis primos, David, Santiago, Pablo, Diego, Franco y Renzo. Especialmente a David y sus clases de química y discusiones cada vez que nos encontramos. A mi familia más que política: a Stella, Marina, Romina, Guillermo, Tobías y Agustín; gracias por el cariño y la confianza. A los amigos que fui teniendo la suerte de cruzar por ahí y seguir teniendo: a Stefano, Lucas, Lautaro, Juan, Federico (sobre cuyo escritorio estoy escribiendo esto), Guido, Enzo, Rodolfo, Rodrigo, Mariano, Maximiliano, Guillermo, Martín, Galli, Facundo, Nerina y Mauro; también a los que supe tener.

A Soledad, a quien no tengo palabras para expresarle mi agradecimiento, amor y devoción: esta tesis está dedicada a ella. Espero que esté a la altura de todo lo que recibo.

Mi camino en la filosofía fue siempre con ella a mi lado.

En segundo lugar quiero agradecerles a mis interlocutores constantes en el juego de dar y recibir tanto argumentos como afecto, grandes colegas y amigos. A Pedro Martínez Romagosa y Bruno Muntaabski, mis interlocutores deweyano uno y kripkensteiniano otro—dos de los mejores lectores que conocí. Muchas de las posiciones que tengo hoy sobre los temas que compartimos las fui forjando en uno u otro momento discutiendo con ustedes. A Joaquín Toranzo Calderón, con quien hemos forjado un vocabulario propio y un conjunto de intereses del que todos los días me siento muy agradecido, y Ariel Roffé, admirable y querido amigo que comparte conmigo la ocasionalmente ingrata pasión por hacer filosofía de manera irreverente entretejiendo proyectos paralelos; su olfato anti-metafísico[1] es una alerta constante ante los desvaríos de la filosofía. También a las gigantes Paula, Eugenia y Sabrina sin las cuales no habría Rectorado (no hablo del de la UBA) y, probablemente, tampoco tesis.

Una vez mi director Federico Penelas dijo "ocupate de la amistad, y la filosofía se va a ocupar de ella misma"[2]; trato de hacerle caso en cada paso de mi carrera ocupándome de cuidar nuestra valiosísima amistad, que ya trascendió su imponderable mentoría y guía constante. Esta tesis no podía no ser también para él. A Florencia Rimoldi, gran filósofa, persona, capitana de batallas y compañera; a Eduardo García Ramírez, baluarte lewisiano y una inspiración teórica; a Sergio Barberis, uno de los docentes más admirables que supe tener en la carrera y que agradezco poder llamar amigo; Ramiro Caso, excelente filósofo y mejor persona de quien aprendo constantemente (como puede verse a lo largo de varias notas); Yvonne Huetter-Almerigi, colega y maravillosa amiga con la que tengo la suerte de trabajar; Maximiliano Zeller, con su ácida y entrañable rigurosidad; Jonathan Erenfryd, Nicolás Serrano, Alejandro Petrone, Aníbal Szapiro, Andrea Melamed, Tomás Balmaceda, Alahí Bianchini, Santiago Armando. A mis compañeros y amigos, algunos de ellos ex-alumnos, de grupos de investigación y lectura en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (Pragmatismo, Normatividad, Epistemología)—muchos para nombrarlos todos, pero quiero agradecer especialmente a Lourdes Funes, Nuala Szler, Francisco García, Iván Klarreich, Alejandro Roura, Juan Manuel Saharrea, Ana Lucía Valle, Laura Di Santo, Livio Mattarollo, Nicolás Sánchez, Leopoldo Rueda, Florencia Quiroga, Franco Calcagno Lewkowicz, José Giromini. A Nicolás Aguirre y Ramiro Rodríguez Colmeiro por las excelentes discusiones y momentos compartidos en estos últimos años. A Andrew Romero y Mogan Ramesh, compañeros rortyanos. A mis alumnos y alumnas de Filosofía del Lenguaje, Introducción al Pensamiento Científico (UBA) e Introducción a la Ciencia (UDESA), de quienes aprendo todas las semanas; y especialmente a la primera camada de alumnos de Problemas Especiales de Filosofía del Lenguaje en el año 2019, quienes

[1] Junto al de Santiago Ginnobili.

[2] Aludiendo a la famosa frase de Richard Rorty: "Take care of freedom, and truth will take care of itself".

sufrieron mi primera clase de Brandom. Sigo pensando en los problemas que me marcaron y en los que noté intentando explicarles estas cosas.

Por último, a las instituciones y comunidades que me formaron y de las que agradezco formar parte: la Universidad de Buenos Aires, la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; a sus miembros y trabajadores—sus comunidades—y a quienes las valoran. Las primeras dos son mis segundas casas; la tercera permitió mis estudios doctorales. Espero estar a la altura de la confianza depositada.

A los profesores que me marcaron a lo largo de la carrera de Filosofía y que todavía no pude mencionar: Eduardo Barrio, Natalia Buacar, Javier Castro Albano, Lucas Rosenblatt, Lavinia Picollo y Santiago Ginnobili, que me hicieron sentir bienvenido y entusiasmado en la carrera desde el primer momento al tiempo que me impresionaron con su dedicación docente y profundidad teórica; Julio Castello Dubra, Carolina Fernández, Claudia D'Amico y Francisco Bertelloni, quienes me curaron de mis prejuicios iluministas; a Verónica Tozzi, gran docente, gran persona, inclaudicable debatidora, hacedora de instituciones; a Eleonora Orlando, Diana Pérez, Karina Pedace, Alberto Moretti y Glenda Satne, de quienes aprendí y sigo aprendiendo constantemente.

A algunos de los excelentes y admirados colegas con los que esta carrera tuvo la gentileza de cruzarme: a Björn Ramberg, Michael Williams, Chris Voparil, Richard Bernstein, Brendan Hogan, Paul Horwich, Nalliely Hernández, Miguel Ángel Fernández Vargas, Ramón del Castillo, Ángel Faerna, Daniel Kalpokas, Ernest Sosa, Neri Marsili, Andrés Saab y Huw Price.

Índice general

Agradecimientos y reconocimientos **3**

1. Introducción **13**
1.1. Presentación del problema 14
1.2. Marco metafilosófico y concepción de la filosofía 19
1.3. Estado de la cuestión 35
1.4. Plan de la tesis 44

2. Las fases del proyecto brandomiano **49**
2.1. Fases del proyecto 49
2.2. Los orígenes pragmatistas: la tesis doctoral sobre Dewey 52
2.2.1. La substitución y los valores semánticos, "Truth and Assertibility" . 53
2.2.2. La correlación fonética - denotativa 61
2.2.3. La aserción como acción pública versus la aserción como acción mental 63
2.2.4. La clasificación criterial y la primacía de lo social 65
2.2.5. Contra el cartesianismo: la crítica a las reglas mentales 68
2.2.6. Descripción contra metáfora 70
2.3. Making It Explicit: pragmática normativa, inferencialismo semántico y expresivismo lógico 71
2.3.1. Genealogías racionalistas versus naturalistas 71
2.3.2. Una familia de regresos al infinito 72
2.3.3. Pragmática normativa: normas, expresivismo y aserción 74
2.4. Semántica inferencialista y vocabulario expresivo 77
2.4.1. El rol expresivo del vocabulario lógico 77
2.4.2. Dos especies de compromiso discursivo 77
2.4.3. Transiciones discursivas: observación y acción 78
2.4.4. El vocabulario semántico expresivo 78
2.5. La articulación de las razones y la prioridad explicativa de las normas como prácticas 78
2.6. Lógica no clásica, libro con Rescher, y paper sobre condicionales 79
2.7. Brandom y la historia de la filosofía 79

2.8. Expresivismo lógico en RLLR . . . 80
2.9. Racionalidad histórica . . . 80

3. La filosofía de la aserción y la inferencia de Robert Brandom 83
3.1. Pragmática normativa . . . 83
3.1.1. ¿Qué es la pragmática normativa? . . . 84
3.1.2. Actitudes normativas, estatutos normativos y sanciones . . . 85
3.1.3. Regulismo, regularismo y pragmatismo sobre las normas . . . 90
3.2. El punto de Frege . . . 92
3.3. Inferencialismo semántico . . . 94
3.4. Teoría anafórica de la verdad . . . 98
3.5. Concepciones contemporáneas de la aserción . . . 104
3.5.1. La aserción como expresión de creencias . . . 107
3.5.2. La aserción como sujeta a normas . . . 110
3.5.3. La aserción como efecto pragmático . . . 114
3.5.4. Compromiso y expresivismo lógico . . . 116
3.5.5. Contra el modelo normativo (de nuevo) . . . 122
3.6. Contra la SVT de Lackey . . . 124
3.6.1. Afirmaciones despersonalizadas . . . 125
3.6.2. Afirmaciones aspectivadas . . . 128
3.6.3. El modelo del compromiso como mejor base . . . 130
3.6.4. Conclusión . . . 133

4. La filosofía de las habilidades de Robert Brandom 135
4.1. El vocabulario de los vocabularios . . . 135
4.2. El debate sobre el saber-cómo . . . 137
4.2.1. Ryle y la leyenda intelectualista . . . 137
4.2.2. Stanley-Williamson y posiciones intermedias . . . 139
4.2.3. Carroll y la Adopción . . . 141
4.3. Pragmatismo analítico y meta-vocabulario pragmático . . . 144
4.3.1. El proyecto de BSD . . . 144
4.3.2. El meta-vocabulario pragmático: RSUs y DSUs . . . 148
4.3.3. El vocabulario de las prácticas . . . 149
4.3.4. Pragmatismo analítico: ejemplos . . . 157
4.3.5. Normatividad y vocabularios . . . 160
4.3.6. Objeciones al inferencialismo . . . 161
4.3.7. El meta-vocabulario pragmático en los capítulos siguientes . . . 168

5. La filosofía de la lógica de Robert Brandom **171**
5.1. Sobre reglas lógicas y *tener una lógica* . . . 171
5.2. El juego *inferencial* de dar y pedir razones . . . 173
5.3. Tres dimensiones de articulación inferencial . . . 174
5.3.1. Compromisos, autorizaciones e incompatibilidades . . . 174
5.3.2. La intersubjetividad de los estados deónticos . . . 175
5.3.3. El endoso de transiciones inferenciales . . . 176
5.4. El problema de la adopción y los varios sentidos de *tener una lógica* . . . 177
5.4.1. *Logica docens* y *logica utens* . . . 179
5.4.2. Saber cómo *vs.* saber qué . . . 181
5.4.3. KHBs: las bases del saber-cómo . . . 183
5.4.4. Expresivismo genealógico: de la inferencia práctica a la lógica explícita 186
5.5. Sobre el vocabulario lógico . . . 188
5.6. El expresivismo lógico y el bilateralismo normativo . . . 189
5.6.1. Reconstrucción histórica del bilateralismo normativo . . . 190
5.6.2. La *Implication Space Semantics* como sucesora de BSD . . . 191
5.6.3. Pragmatismo fundamental y pluralismo lógico expresivista . . . 192
5.7. Propuesta para el meta-inferencialismo bonaerense . . . 193
5.7.1. Dos objeciones pragmáticas al LMI . . . 193
5.7.2. Vocabulario enriquecido: el endoso . . . 194
5.7.3. Epistemología de default y desafío . . . 196
5.7.4. ¿Hay obligación de subir la jerarquía? . . . 197
5.7.5. Fundamentos normativo-pragmáticos . . . 198

6. Prácticas, normas y conceptos **201**
6.1. La doble exigencia wittgensteiniana . . . 201
6.2. Paradoja de *seguimiento* de *reglas* . . . 206
6.2.1. La jerarquía de Stovall y Peregrin . . . 207
6.2.2. La tipología de Ferreyro . . . 208
6.2.3. Regulismo y regularismo . . . 210
6.2.4. Deber-hacer, deber-ser y la propagación de la práctica . . . 211
6.3. El significado intencional y la paradoja escéptica . . . 212
6.3.1. Significado léxico y significado intencional . . . 212
6.3.2. La normatividad del querer decir en *Making It Explicit* . . . 213
6.3.3. Uptake, autoridad semántica y agencia . . . 215
6.4. Normatividad condicional vía compromisos . . . 218
6.4.1. Respuesta a Hattiangadi . . . 218
6.4.2. Prácticas, actitudes, estatus, conceptos . . . 219
6.4.3. Reconocimiento recíproco yo-vos . . . 219

6.4.4. De las prácticas a los conceptos . . . 222
6.4.5. Significatividad social: cómo se resuelven las disputas sobre OsSAs . 223
6.5. Racionalidad histórica . . . 224
6.5.1. De la sincronía a la diacronía: cinemática de los desafíos . . . 224
6.5.2. Individuos, comunidad y comunidades . . . 225
6.5.3. Helicoide: Peirce, Dewey, Brandom . . . 228
6.6. Recapitulación . . . 229

7. Una concepción pragmatista e inferencialista del significado 231
7.1. Tres aspectos del significado . . . 231
7.2. La inferencia como práctica social . . . 235
7.3. Contenido proposicional y la primacía de lo proposicional . . . 243
7.4. Una genealogía naturalista del significado . . . 249
7.4.1. Ruth Millikan: funciones apropiadas y uniceptos . . . 255
7.5. Lo afirmable como significado mínimo . . . 258
7.6. Hacia una pragmática de los actos de habla aseverativos . . . 262

8. Consecuencia I: revisando la teoría de los actos de habla aseverativos — conjeturas y suposiciones 267
8.1. Sobre los actos de habla aseverativos y la aserción como acto de habla . . . 271
8.2. El mito de Jones . . . 275
8.3. Sobre perlocución y aprehensión (*uptake*) en Austin . . . 278
8.3.1. Efectos perlocutivos o normas . . . 278
8.3.2. Aprehensión . . . 280
8.4. Sobre las conjeturas . . . 282
8.4.1. El acto de conjeturar . . . 284
8.4.2. La conjetura desde el punto de vista del inferencialismo . . . 286
8.5. El (no) problema Frege-Geach de la suposición, las hipótesis y conjeturas . 289

9. Consecuencia II: el testimonio judicial y los juramentos como actos de habla aseverativos 297
9.1. Los argumentos contra los juramentos . . . 299
9.1.1. El argumento de Hernández Lehmann y Nieva Fenoll . . . 299
9.1.2. El modelo de Toulmin aplicado al problema . . . 300
9.1.3. El problema del "plus epistémico" . . . 303
9.2. El juramento, el testimonio, la aserción y la inferencia . . . 304
9.2.1. El juramento desde una aproximación intuitiva . . . 304
9.2.2. El testimonio . . . 309
9.2.3. Concepciones contemporáneas de la aserción . . . 309
9.3. Aserción como compromiso y expresivismo lógico . . . 313

9.3.1. La aserción como compromiso. De Peirce a Brandom 313
9.3.2. El expresivismo lógico 315
9.4. Propuesta expresivista sobre los juramentos 316
9.4.1. Los juramentos como operadores pragmáticos 317
9.4.2. Función explicitadora del juramento 317
9.4.3. Ejemplos del alcance variable de los operadores 319
9.4.4. La asimetría de factividad del juramento con el saber 320
9.4.5. Conexión con la aseveración precavida 320
9.4.6. El juramento revisado 321
9.5. Mejor teoría de la aserción para el razonamiento legal 322

10. Consecuencia III: hacia una filosofía pragma-inferencialista de las habilidades y el significado artificial 327
10.1. Inferencialismo y filosofía de la inteligencia artificial 328
10.2. Dos inadecuaciones de los paradigmas de evaluación actuales 329
10.2.1. Antecedentes: cómo se evalúan actualmente los modelos de lenguaje 329
10.2.2. La Inadecuación por Falta de Criterios (ILC) 331
10.2.3. La Inadecuación por Competencia Genuina (IGC): el loro estocástico 332
10.3. Fundamentos para una taxonomía de habilidades 332
10.3.1. La tradición pragmatista-cibernética: habilidades componibles . . . 333
10.3.2. Jerarquías psicométricas y generalización 337
10.3.3. El agrupamiento estadístico y sus límites 338
10.4. Taxonomías de Habilidades Artificiales 338
10.4.1. Vocabulario central: capacidad, habilidad, destreza, HTE 339
10.4.2. Notación y representación 339
10.4.3. Tipos de relaciones entre capacidades 341
10.4.4. Metodología: competencia, desempeño y atribución flexible 342
10.5. Aplicación: el loro estocástico reformulado como TAA 343
10.5.1. Reformulación del desafío como TAA 343
10.5.2. Lo que la TAA hace visible 345
10.6. Implicaciones para el diseño de benchmarks 346
10.6.1. Inferencia en Lenguaje Natural como caso de aplicación 346
10.6.2. Problemas abiertos 348
10.7. Conclusión 348

11. Conclusión 351
11.1. Recapitulación 352
11.2. Inferencialismo pragmatista 355
11.2.1. Espíritu del proyecto 355
11.2.2. Brandom, Davidson y la semántica formal 358

11.2.3. Disposición y norma 364
11.3. Sabiduría, no conocimiento 367

A. Anexos técnicos **371**
A.1. Glosario de términos y decisiones de traducción 371
A.2. Herramientas didácticas desarrolladas durante el doctorado 373
A.2.1. GOGAR Web: El juego de dar y pedir razones 374
A.2.2. Radical Interpreter: La interpretación radical de Davidson 375
A.2.3. Pragma Graph Tool: Editor de diagramas MUD y ciclos TOTE . . 376
A.3. Material formal complementario 377
A.3.1. El cálculo de secuentes **NMMS** 377
A.3.2. Reconstrucciones: paradoja escéptica del significado y posiciones de Kusch 380
A.3.3. Sobre condicionales en lenguaje natural y materiales 383
A.3.4. Reconstrucciones de algunos argumentos del cap. 4: paradoja de Carroll y Problema de la Adopción 388

Bibliografía **393**

Capítulo 1

Introducción

> The slogan of the analytic project is 'Faith, hope, and clarity'—and the greatest of these is clarity.
>
> — Brandom, 2008, p. 213

> Philosophy ought to imitate the successful sciences in its methods, so far as to proceed only from tangible premisses which can be subjected to careful scrutiny, and to trust rather to the multitude and variety of its arguments than to the conclusiveness of any one. Its reasoning should not form a chain which is no stronger than its weakest link, but a cable whose fibers may be ever so slender, provided they are sufficiently numerous and intimately connected.
>
> — Peirce et al., 1994, p. 1768 (CP. 5.265)

> And is it complicated? Well, it is complicated a bit; but life and truth and things do tend to be complicated. It's not things, it's philosophers that are simple. You will have heard it said, I expect, that over-simplification is the occupational disease of philosophers, and in a way one might agree with that. But for a sneaking suspicion that it's their occupation.
>
> — Austin, 1979, p. 244

1.1. Presentación del problema

En esta tesis busco articular, esclarecer y defender el enfoque teórico en filosofía del lenguaje del filósofo norteamericano de corte neopragmatista Robert Brandom. Su obra se encuentra desplegada a lo largo de una serie de libros extensos (para la norma en la filosofía analítica) que han puesto límites a su difusión e incluso discusión. Se pretende lo anterior porque sus ideas tienen una cada vez mayor relevancia, aunque disminuida y complejizada por la fragmentación de las discusiones en las que forma parte. Existen debates en filosofía de la lógica, de la semántica, de la mente, de la inteligencia artificial, la lingüística, la teoría política, entre otras, en donde las posiciones de Brandom resultan o inspiradoras o una advertencia acerca de cómo no realizar la tarea pretendida. Esas articulaciones o advertencias se asientan a menudo sobre malentendidos o sobre aproximaciones poco articuladas a su obra. Esto resulta en un perjuicio para el estado actual de la filosofía en una de dos alternativas: o bien porque la tradición se pierde de insumos teóricos útiles para enfrentar problemas contemporáneos, o bien porque la dificultad de adentrarse en su obra dificulta ofrecer argumentos decisivos en su contra—limitándose sus detractores a breves líneas deslegitimadoras de la teoría sin mención específica a sus propuestas o méritos. Un problema fundamental que se quiere enfrentar en la tesis propuesta es la explicitación de líneas argumentales a menudo ocultas por el mismo Brandom que hacen difícil ubicarlo en el espacio disciplinar correctamente, las razones por las que eso sucede son varias, pero abonan los problemas arriba detallados ligados a su recepción. En particular, se buscará presentar de forma clara en qué sentido la teoría de Brandom es una propuesta claramente identificable como pragmatista, en qué sentido se la puede entender como inferencialista y, adicionalmente, qué características conceptuales la hacen una interpretación original de la obra de Gottlob Frege—uno de los padres fundadores de la tradición analítica—que no sólo tiene bases textuales para así sostenerse, sino que configura insumos conceptuales valiosos para propuestas que no se inscriben en el neopragmatismo.

Para muchos especialistas, su obra resulta excesivamente compleja, exageradamente sistemática y revisionista en bloque. Excesivamente compleja porque intenta un enfoque de amplio espectro para aproximarse al lenguaje de manera general, sin ofrecer soluciones de bajo nivel que eluciden problemas de larga data. Exageradamente sistemática porque intenta abarcar ^{ss}demasiado^{ss}[1], sin pasar por la revisión por pares afín a la de las ciencias experimentales o formales que forma parte de la práctica filosófica analítica. Revisionista en bloque como corolario de los anteriores dos puntos, en tanto al ofrecer un cambio general en forma de *libros* (y no de artículos), forma un bloque unificado, de tómalo o déjalo. Al abrirlos, filósofos especialistas en sub-áreas de la filosofía suelen toparse muy rápidamente con vocabulario ajeno a las disciplinas de las que son expertos, pero que

[1] Uso ^{ss}comillas de susto^{ss} (*scare quotes*) en sentido brandomiano: marcan descompromiso con el término entrecomillado, des-avalando las consecuencias inferenciales de su mención.

tocan esas mismas áreas.

Abundan los ejemplos de recepciones cáusticas a la obra de Brandom en tanto representante del pragmatismo o como despliegue propio (Fodor y Lepore, 1992, 2001, 2002, 2010; Stanley, 2008; Williamson, 2024b, 2026), impugnaciones a su forma de plantear los problemas, resistencias a su vocabulario, o lecturas que recomiendan pasar por alto sus argumentos sin reconstruirlos. Esto redunda en un fracaso especialmente oneroso para un proyecto como el del filósofo estadounidense, se podría decir, ya que es un caso ejemplar de filosofía *para filósofos*. Las aplicaciones de Brandom en otras áreas, aunque las hay y relevantes, no son el objetivo de su obra. Su perspectiva teórica dialoga con la historia de la filosofía, con especialistas en esas áreas, intenta tender puentes entre formas de hablar de los problemas clásicos de la filosofía.

Defenderé que Brandom tiene una teoría de lo conceptual que puede dar cuenta de una gran serie de problemas, que puede unificar una gran serie de consideraciones y que puede dar tanto una visión—para quien resulte convincente el paquete completo—como una serie de herramientas para quien desconfíe de perspectivas totales. Contra Brandom, o levemente a contrapelo de sus escritos, sostendré que su filosofía cobra especial vitalidad vista como una continuación de la visión pragmatista ejemplarizada por John Dewey en *Experience and Nature* (Dewey, 1958). En gran medida la tradición pragmatista fue víctima de su propio éxito —está altamente imbricada en muchas áreas del conocimiento como la psicología, la economía y muchas tradiciones filosóficas que no se reivindican a sí mismas como pragmatistas. Brandom ofrece herramientas para unificar esas visiones de una manera productiva, no meramente asimilativa o reductiva. La comprensión potencia a la acción es el lema que retrata la esperanza del racionalismo pragmatista.

La pertinencia de esta investigación se comprende a la luz de la situación actual de la filosofía del lenguaje como disciplina. En tanto la filosofía del lenguaje es uno de los pilares históricos de la tradición a veces llamada "analítica"—a partir de la obra fundacional de Frege (1879, 1973, 2013), Russell (1905), y Wittgenstein (1922, 2009b, 1981, 1972)—su importancia en la formación de filósofos en los últimos cien años es imposible de soslayar (Williamson, 2024b). Con todo, en las últimas décadas la investigación en la filosofía del lenguaje cuenta con pocos acuerdos fuera de la raigambre en ideas fundacionales de Frege y Russell como el análisis lógico de los problemas filosóficos, el compromiso con los principios fregeanos de *composicionalidad* y *contexto*, la utilización de herramientas formales de lógica extensional e intensional, entre otras. En la actualidad existen varios programas de investigación en alguna medida paralelos que se vinculan con programas, a su vez paralelos, de otras sub-disciplinas filosóficas y científicas. Por poner algunos ejemplos, los filósofos del lenguaje con una inclinación por la lógica filosófica y los problemas de los lenguajes formales (Russell, 1973; Kripke, 1972, 2013), en general tienen ciertas preferencias teóricas que los filósofos preocupados por la elucidación de problemas ligados a la interpretación de significados en teorías formales del significado natural como corre-

lato de la lingüística no priorizan o descartan (Saab y Carranza, 2021; Heim y Kratzer, 1998); a su vez, las distinciones meta-filosóficas entre la semántica y la pragmática tienen divisiones similares (Kaplan, 1989a; Stalnaker, 1978; Lewis, 1969). Existe toda un área de la epistemología que discute acerca de teorías de la aserción, un acto de habla en el sentido de Austin (1975) que se comporta siguiendo ciertas normas de corrección (de correcta emisión) u otras Williamson (1996); Lackey (2007); Penelas (2009, 2010); Marsili (2015, 2023) con objetivos eminentemente epistemológicos, pero que configuran debates en la filosofía del lenguaje que opera como auxiliar en las disputas. Esas consideraciones no necesariamente son las que le interesan a los lingüístas enfocados en el uso efectivo del lenguaje, que suelen adoptar modelos diferentes Searle (1970); Searle et al. (1985). El llamado programa griceano (García-Carpintero, 1996; Schiffer, 1972) por Paul Grice (1975) tuvo como uno de sus aportes fundacionales poder explicar la aparente irrelevancia de la lógica para el lenguaje natural (por ej. que las conjunciones copulativas fueran sensibles al orden de los conyuntos en el habla cotidiana mientras que $A \wedge B = B \wedge A$) como efectos inferenciales derivados de la acomodación al contexto (ver también Lewis, 1979). Recientemente, en una profundización de estas líneas de investigación, enfoques derivados de las semánticas formales de línea Montague (1974) para enfrentar problemas puntuales como el vocabulario deóntico, epistémico y diferentes tipos de modalidades han cuestionado la primacía de las semánticas de condiciones de verdad considerando que el significado mismo es relativo al contexto de una manera que tiene que capturarse como "potenciales de cambio contextual" (Nouwen et al., 2022), estos enfoques son, a su vez, diferentes a los ligados a la defensa del relativismo de la verdad o "aserción relativa" (Caso, 2015, 2017, 2014). Los significados, para los enfoques dinámicos no veritativistas, ya no serían analizados en tanto transmisión de información como representación de la realidad, sino como aportando información en términos de cómo alteran el acervo contextual común, que, derivadamente implica una descripción del mundo. Lo que atestigua esta dispersión es que enfoques que se presenten como abarcativos e integradores son necesarios en el área (cf. Williamson, 2024a) y la propuesta de Brandom es de las pocas en pie que tiene elementos suficientemente balanceados como para hacer justicia a los objetivos fundamentales de muchas familias teóricas en los estudios filosóficos del lenguaje al proponer una relación clara entre semántica y pragmática filosóficas, una equiparación de la racionalidad lingüística, epistémica y lógica que resulta capaz de integrar fenómenos que se estudian de manera cada vez más dispersa y son de importancia fundamental para las ciencias de estudio del ser humano, tanto naturales como sociales. Un ejemplar paradigmático de esta deuda teórica para con el resto de la comunidad de investigación se puede ver en los debates en torno al concepto de "proposición" (McGrath y Frank, 2024), que en lo relevante para las ciencias cognitivas (por poner un ejemplo) podríamos llamar, siguiendo a Dennett (1982a) un portador de "información semántica", siendo este concepto el importante en tanto objeto de las llamadas actitudes *proposicionales* (o, más

generalmente, intencionales) (cf. Brandom, 2008; Lewis, 1986; Stalnaker, 1976).

En este contexto, el objetivo general de la presente tesis es el siguiente. Desarrollar una reconstrucción que elucide y vaya más allá de la filosofía del lenguaje de Robert Brandom en donde se articulen claramente su teoría de la aserción, su teoría del significado inferencial y su teoría acerca de la expresividad de conceptos semánticos y lógicos. El trabajo consistirá, principalmente, en rastrear una familia de argumentos a lo largo de la obra de Brandom desde su tesis doctoral Brandom (1977), pasando por su *magnum opus*: *Making It Explicit* (1998), deteniéndome en lo que según su propia perspectiva es una reformulación de su tesis en *Between Saying and Doing* (2008) y que culmina en dos trabajos complementarios: *A Spirit of Trust* (2019) que suma argumentos a su filosofía del lenguaje (Brandom, 1998) y su trabajo en colaboración Hlobil y Brandom (2025) donde desarrolla junto a su discípulo Ulf Hlobil un sistema lógico que sirva de contraparte de sus teorías semánticas. Me propongo rastrear, articular y aplicar los argumentos que pueden verse a lo largo de su obra. Rastrearlos a lo largo de sus textos principales, articularlos de manera unificada en una presentación acabada e integrada por el momento inexistente, y, por último *aplicar* esta concepción teórica a una serie de problemas en filosofía del lenguaje, epistemología social y filosofía de la lógica. A lo largo de la argumentación, pretendo intentar echar luz sobre uno de los conflictos centrales que Brandom (2000b) sostuvo con su maestro Richard Rorty (2000c, 2020c, 2000a) acerca de la legitimidad o utilidad de un concepto de "representación" en filosofía del lenguaje —en un marco pragmatista, al menos. Este punto de diferenciación a menudo fue puesto en palabras por Rorty como la idea de que el lenguaje no debe ser entendido como una forma de *copiar* (*copying*) la realidad (representarla) sino de *lidiar* (*coping*). Sostendré, a modo de sugerencia, que ^{ss}copiar^{ss} puede ser un modo de *lidiar*[2], o auxiliar a ese propósito, que merece ser entendido de una manera no misteriosa y que Brandom debería presentarlo de esa manera[3].

La forma específica en que se pretende perseguir este objetivo abarca una serie de metas interrelacionadas. En primer lugar, la tesis se propone hacer una reconstrucción histórica de las fases del proyecto brandomiano que permita identificar el contenido de sus conceptos centrales—aserción, inferencia, expresividad del vocabulario lógico y proposición—y presentar, a partir de ella, un marco unificado de su teoría pragmatista de la

[2]O habiendo emergido y siendo dependiente (en sentido teórico) de prácticas que tienen la función apropiada de permitirnos lidiar mejor con la realidad.

[3]En tanto el concepto de representación es un primitivo de muchas teorías formales del significado, rehabilitarlo de una manera pragmatista permite el diálogo entre varias tradiciones, lo que hace —siguiendo los criterios metafilosóficos a los que suscribo—a la ganancia en comprensión que debería proveer un enfoque metasemántico como el brandomiano, extrapolando metafóricamente la idea de Frege acerca de cómo diferentes nombres pueden darnos diferentes *modos de presentación* de los mismos objetos, sostendré de manera análoga que tener diferentes aproximaciones a los mismos fenómenos, cuando ellos no resulten incompatibles en lo *importante* (y la naturaleza de esta importancia es parte de lo que una perspectiva metafilosófica debería justificar), nos da ganancias en la comprensión. Saber *hablar* sobre el mismo fenómeno desde dos perspectivas es una ganancia teórica

racionalidad lingüística. Esta reconstrucción incluye los fundamentos metafilosóficos tanto implícitos como explícitos en su obra, entendidos como una continuidad de la concepción naturalista pragmatista de Peirce et al. (1994), Dewey (1910b, 1920, 1958), de Sellars (1962b) y de Rorty (1961, 2020c, 2007), de la que su filosofía del lenguaje se presenta como un ejemplar paradigmático.

En segundo lugar, se buscará identificar la manera en que Brandom pretende responder las dudas radicales de su maestro Rorty (2009b) hacia el concepto de representación en filosofía del lenguaje y en epistemología, reconstruir su teoría de las prácticas normativas a lo largo de Brandom (1977, 1998, 2008, 2019, 2022), y presentar una teoría de inspiración brandomiana sobre la normatividad lingüística y de la racionalidad general que pueda representar una posición coherente en la intersección de los debates en torno a la normatividad semántica (Kripke, 1982; Kusch, 2006; Muntaabski, 2022), la normatividad de la lógica (Harman, 1986; Tajer, 2022; Kripke, 2024) y el naturalismo filosófico (Price et al., 2013; Rorty, 2007; De Caro y Macarthur, 2008) desde un marco pragmatista. Se buscará, además, especificar la manera en que esta propuesta resuelve ciertos acertijos clásicos sobre el significado que la tradición filosófica argentina y latinoamericana ha utilizado para discutir las teorías del significado y la referencia (cf. Simpson, 1975; Orlando, 1999; García Ramírez, 2020), e identificar los argumentos "metasemánticos" (Kaplan, 1989a; Wikforss, 2017; Muntaabski, 2022) en la obra de Brandom como un aporte distintivo para los debates contemporáneos entre las "semánticas estáticas" (Lewis, 2014; Saab y Carranza, 2021) y las "semánticas dinámicas" (Charlow y Chrisman, 2016; Willer, 2014).

En tercer lugar, la tesis busca insertar la obra de Brandom en la discusión que nace del desafío de Dennett (1982a) a las concepciones analíticas del contenido semántico, articular su lectura de Dewey (2022) y Wittgenstein (2009a) en su tesis doctoral Brandom (1977), y utilizar la teoría de la aserción resultante para aplicarla al debate de la pragmática filosófica—criticando la clasificación clásica de los actos de habla aseverativos de Searle (1970); Searle et al. (1985) y del programa griceano (Grice, 1975, 1957)—así como para articular una teoría de los actos de habla conjeturales a partir de Sellars (1997) y una teoría de los actos de habla de juramento poniéndola a prueba en el ámbito judicial (Hernández Lehmann, 2019; Casalia, 2022). Se pretende, además, desarrollar una propuesta metasemántica robusta que se muestre compatible con desarrollos recientes en filosofía de la lingüística (Dor, 2015), la primatología experimental (Tomasello, 2010, 2019) y las ciencias cognitivas (Chollet, 2019), que siente los lineamientos de una teoría pragmatista de las habilidades capaz de imbricarse en debates sobre la evaluación de sistemas artificiales (Liang et al., 2023), que siente las bases de una teoría de la inferencia (Erenfryd, 2022; Boghossian, 2014; Santelli et al., 2022) y que marque vínculos con debates en torno a las normas políticas y la racionalidad práctica (Huetter-Almerigi y Santelli, 2025).

Las hipótesis que guían la investigación parten de la convicción de que, a pesar de la aparente dispersión de los objetivos que se persiguen, estos se presentan como facetas de

un marco unificado y especialmente útil —de funcionar —por su capacidad de integración. La hipótesis central sostiene que la filosofía del lenguaje de Robert Brandom puede articularse en una serie de principios claros que sean de utilidad no sólo para filósofos pragmatistas: que su pragmática normativa es una teoría metasemántica potente no sólo para el inferencialismo semántico sino para las semánticas dinámicas y los abordajes expresivistas de vocabularios modales —como mínimo; que su inferencialismo semántico es compatible con las demandas de una aproximación robusta al significado que tenga en cuenta datos empíricos ligados al aprendizaje de los lenguajes naturales y las capacidades de sistemas artificiales; que el inferencialismo puede incorporar como caso especial las semánticas de condiciones de verdad; y que el expresivismo lógico es una filosofía de la lógica potente que puede extenderse a más categorías léxicas como los marcadores de fuerza pragmática y el vocabulario epistémico. A esto se suma la hipótesis de que la filosofía del lenguaje de Brandom constituye una forma de neofregeanismo sofisticado y naturalizado capaz de trascender las limitaciones de abordajes como los de Dummett, Davidson y las propuestas quineanas, y que puede aplicarse para esclarecer debates en áreas fuera de la filosofía como la pragmática lingüística, las ciencias cognitivas y la educación.

Parte de las condiciones de éxito de la propuesta estarán dadas por la capacidad de síntesis e integración de los temas aparentemente dispares que se detallan. La estrategia estará basada en la explicitación histórica de los debates filosóficos contemporáneos que convergen en la obra de Brandom, la clarificación conceptual y síntesis de los principios que la rigen, la complementación y defensa ante una serie de críticas, y luego en el esclarecimiento de la propuesta en la aplicación de lo resultante de las fases anteriores en debates aparentemente inconexos o poco vinculados.

1.2. Marco metafilosófico y concepción de la filosofía

En la presente tesis se utilizará la metodología usual en la gran área en la que el trabajo propuesto se inscribe: la tradición en filosofía llamada "filosofía analítica", los métodos específicos que la caracterizan y que serán puestos en ejercicio son los de la reconstrucción de argumentos, el rastreo de conceptos a lo largo de ramas de la disciplina, el análisis lógico y conceptual de los problemas, argumentos y autores analizados. Adicionalmente, adopto una serie de argumentos metafilosóficos que redundan en compromisos teóricos a los que pretendo atenerme como parte de las condiciones mínimas de éxito asumidas; esto involucra el tipo de evidencia que se toma como válida en la argumentación filosófica propuesta, la relación de la presente investigación con otras ramas de la cultura: específicamente las ciencias naturales y sociales. En particular, se utilizará un marco pragmatista (Charles S. Peirce, William James, John Dewey, George H. Mead, Richard Rorty), naturalista de sujetos (Huw Price, Richard Rorty y Richard Berstein), y sellarsiano (Sellars, 1962b). En lo concreto se asumirá lo siguiente: la filosofía necesita comprometerse con

reglas para la resolución de las discusiones. Los filósofos no contamos con la ventaja de poder ver a nuestras propuestas refutadas de una vez y para siempre (tema aparte si en la ciencia eso sucede), la abstracción de nuestras discusiones atenta—a los ojos de muchos —contra la seriedad de la disciplina. El pragmatismo norteamericano lidia con ese problema intentando la interconexión teórica y mutua imbricación con otras áreas de la cultura como las ciencias, las artes y la política. Esto, si se combina con autores ligados a la tradición neopragmatista de la propuesta de Robert Brandom, como Wilfrid Sellars y el naturalismo de Huw Price, redunda en: sostener que lo que distingue a la filosofía de otras disciplinas no es algún tipo de evidencia radicalmente diferente a las de otras áreas del conocimiento, ni en la relación de la disciplina para con las ciencias mismas en tanto su "brazo reflexivo"; lo distintivo de la filosofía se presenta en su carácter eminentemente auto-reflexivo. La filosofía es la disciplina que cuenta con su propia meta-teoría como destacan Díez y Moulines (1997); la sutil pero importante diferencia sellarsiana es que la filosofía no sólo tiene que ofrecer, para ser filosofía, una descripción coherente de su propia producción *al* producir los abordajes teóricos que produce; sino que ese aporte distintivo de la filosofía involucra un tipo de *saber práctico* sobre formas de integrar diferentes áreas del conocimiento.

La filosofía es demasiado abstracta para ofrecernos una mirada puramente *teórica* de las cosas en el mundo en el que vivimos. El nivel de detalle y precisión de diferentes áreas de la cultura harían a las borrosas y muy generales abstracciones filosóficas incapaces de brindar conocimiento sobre *cómo es* el mundo en ese sentido. No, sostiene Sellars (1962b), lo que nos da la filosofía es una forma de saber ir desde esta forma de ver el mundo a la otra, ida y vuelta. La filosofía, en sus palabras, es la tarea de descubrir "cómo las cosas, en el sentido más general del término; se conectan (*hang together*), en el sentido más general del término, unas con las otras", y este tipo de conocimiento es un conocimiento que involucra una dimensión práctica que tiene que ver con *saber lidiar* con las cosas, no saber, solamente, *sobre las cosas*. La marca distintiva del conocimiento filosófico es la integración teórica: es ofrecer, de una manera cuasi-hegeliana, nuestro tiempo en el pensamiento. Pero *para* hacernos más hábiles en nuestras formas de *entender* cómo funciona todo. El punto es saber, en definitiva, cómo la ciencia logra darnos conocimiento del mundo, cómo el conocimiento del mundo se relaciona con el arte, y cómo con la política, o las palabras, la historia, etc. Si le agregamos el componente pragmatista (Rorty, 1961, 2014, 2009a) y el naturalismo del pragmatismo (Dewey, 1910b; Bernstein, 1959, 2020; Rorty, 2007) lo que se nos pide, a su vez, es hacer esas explicaciones coherentes con lo que las ciencias nos dicen de nosotros (Price et al., 2013). La filosofía no tiene autoridad para postular entidades o capacidades que la ciencia no dice que tenemos—desde esta perspectiva. Es decir, supongamos que se afirma que hay objetos abstractos *a la* Quine (1985) porque cuantificamos sobre ellos, están implícitos en nuestro discurso científico. Perfecto, dice el naturalista de sujetos. El problema ahora es dar cuenta del *acceso* a ellos según lo que la

ciencia dice *de* nosotros. En otras palabras, no sólo está el problema de qué tan grande hacemos a la ontología con nuestras teorías, también tenemos que ser responsables para con nuestras capacidades razonablemente atribuibles a nuestra especie según lo avizorado por el conocimiento científico contemporáneo; entonces, hay que evitar la postulación de objetos abstractos de los que no se tiene forma natural de explicar cómo es que tenemos acceso. Es decir, mientras el matemático puede postular todos los objetos que quiera en sus teorías, la filosofía de la matemática que sea naturalista de sujetos (cf. Kitcher, 2014) tiene una restricción adicional: dar una explicación de cómo es que decimos que tenemos *conocimiento* de esas entidades. Pero ese problema es ameno en comparación al problema que tiene el filósofo del lenguaje, en tanto no es fácil decir que tenemos un conocimiento *constructivo* como en el caso de los intuicionistas, o *inferencial* (Sellars, 1968), sino que tenemos que dar cuenta de la *captación* de significados de una forma compatible con la ciencia natural, en particular la biología (incluso por encima de la psicología, se podría argumentar, en tanto la división filosofía de la mente y psicología no siempre es fácil de trazar).

Una buena forma de retratar ciertos aspectos de la filosofía de Brandom que quiero tomar en cuenta están claramente caracterizados por Alva Nöe en su gran ensayo "Ideology and the Third Realm (Or, a Short Essay on Knowing How to Philosophize)" (2011). Allí defiende una forma de entender el *hacer* filosofía como algo que se encuentra entre los datos y la pura especulación. Contra Williamson y Stanley (2001; 2011a; 2011b; 2017) en su intelectualismo, Nöe sostiene que hay una forma particular de olvidar el punto filosófico de las discusiones que pasa por intentar utilizar puntos arquimedeos en una discusión como una forma de detenerla (en el sentido de la discusión alrededor de los *conversation stoppers*). El punto de Nöe—independientemente de los méritos que pueda tener la tesis del intelectualismo en filosofía—es que la forma de discutir de Stanley y Williamson es anti-filosófica puesto que tratan a un punto de inicio de una conversación como un punto final. La filosofía es algo distinto (y no superior ni inferior) a la ciencia empírica decidible por experimentos, así como distinta a las ciencias formales donde la especulación y la deducción son suficientes para saldar ciertas cuestiones —partiendo de ciertos axiomas y derivando con reglas pre-establecidas teoremas de ellos no hay nada que discutir salvo la correcta derivación de consecuencias internas al sistema y la utilidad del sistema o modelo resultante. Esto equivale a decir, en el sentido sellarsiano: la filosofía puede ser la primera palabra, también puede ser una de las muchas palabras que se dicen cuando una conversación ya ha comenzado, pero no puede ser la última palabra sobre nada, o, en palabras de Nöe:

> El punto de la argumetación filosófica sobre enunciados de número o de la naturaleza del conocimiento práctico es la comprensión. No buscamos identificar verdades independientes a la práctica tales como "realmente el conocimiento práctico es una manera especial de conocer una proposición" o "realmente un

> enunciado sobre números es un enunciado sobre un concepto". Nuestro objetivo, más bien, es obtener una sobrevista del espacio entero de posibilidades, de la manera en que las diferentes cosas que decimos, o queremos decir, o sentimos que nunca podríamos decir, o negar la inteligibilidad de decir, se relacionan unas con otras (*hang together*). Buscamos una comprensión que consista en encontrarnos a nosotros mismos, en saber dónde estamos, y saber manejarnos alrededor de estos asuntos (*knowing our way about*). Este siempre ha sido el proyecto filosófico. Lo vemos ejercido en las investigaciones de Frege, y lo vemos en el trabajo de Socrates. (Noë, 2011, p. 211)

Esta caracterización remite claramente a la idea de Sellars (2007) acerca del objetivo de la filosofía y la necesidad de fusionar las dos imagenes del hombre, la científica (la de las entidades teóricas que dan lugar a explicaciones) y la manifiesta (la que se nos presenta en nuestros vocabularios prácticos y cotidianos, que incluye reglas, valores y objetos macroscópicos):

> El objetivo de la filosofía, formulado de manera abstracta, es entender cómo las cosas en el sentido más amplio del término se relacionan (*hang together*) en el sentido más amplio del término. Bajo 'cosas en el sentido más amplio del término' incluyo tales items tan radicalmente diferentes como no sólo 'lechugas y reyes', sino números y obligaciones, posibilidades y chasquidos de dedos, experiencia estética y la muerte. (Sellars, 2007, p. 397)

Dicho así, pareciera que Sellars está recomendando una primacía de la metafísica en el objetivo de la filosofía, pero no, está recomendando una forma particular de comprensión práctica, no teórica; o de comprensión práctica sólo alcanzable por medio de la elucidación teórica:

> Alcanzar el éxito en la filosofía sería, para usar una frase hecha contemporánea, 'saber orientarse alrededor[4]' con respecto a todas estas cosas, no en esa manera irreflexiva en la cual el cienpiés de la historia supo orientarse alrededor antes de enfrentarse a la pregunta '¿cómo camino?' (*'how do I walk?'*[5]), sino en esa manera reflexiva que significa que no hay puertas intelectuales cerradas. (Sellars, 2007, p. 397)

[4]Podría ser 'saber manejarse/ubicarse/saber dónde uno está parado...', lo importante es entender el carácter práctico al que se apunta y es establecido por la metáfora.

[5]Probablemente se refiere al poema "The Centipede's Dilemma" de la autora Katherin Craster, y fue popularizado por el psicólogo George Humphrey, el poema dice así:

A centipede was happy – quite! / Until a toad in fun / Said, "Pray, which leg moves after which?" / This raised her doubts to such a pitch, / She fell exhausted in the ditch / Not knowing how to run.

Lo anterior marca algunas diferencias con otras tradiciones de los comienzos del s. XX como el círculo de Viena, el atomismo lógico y diversos programas neo-racionalistas basados en la evidencia *a priori* del razonamiento lógico, o el cientificismo de W.V.O Quine que toma a la filosofía como una rama de la ciencia natural. Lo que comparte con ella es cierta ansiedad sobre la legitimidad del conocimiento filosófico que la hacen particularmente sensible a intentar no reiterar los vicios del pasado en donde la filosofía se situaba a sí misma como la "reina de las ciencias", gobernando abstractamente sobre otras áreas de la cultura intentando determinar sus méritos epistémicos, ontológicos y morales. El problema no es meramente el del autoritarismo del que habla Rorty (2000a), sino de la falta de roce necesario para dar cuenta de lo que justifica las afirmaciones filosóficas. En definitiva, estamos hablando del problema de la mirada que tiene de sí misma la filosofía desde el auge de la ciencia natural (Hume, 1748, 1779; Kant, 2009) que sólo se acentuó con la llegada del siglo XX y la aceleración sin pausa del conocimiento científico.

En definitiva, la metodología es la usual de la argumentación abstracta en filosofía teórica donde la argumentación es la herramienta central. Fuera de las notas antes mencionadas, el compromiso teórico que se asume a modo de principio rector hipotético del valor de la investigación emprendida—en tanto se analiza una propuesta con grandes consecuencias meta-filosóficas—es poner en práctica la misma metodología que se analiza en la obra de Brandom. El autor sostiene que hay un tipo de conocimiento específicamente filosófico que proviene no sólo de llegar, válidamente (determinar qué significa esto es parte del asunto), a una conclusión transformando a dicha conclusión en *conocimiento* (en tanto algo creído y justificado presumidamente verdadero si se hizo todo bien), sino en la *comprensión* específicamente teórica que nos da *hacer* el ejercicio de llegar a esa conclusión. Los pasos, el camino inferencial, es parte de la elucidación. No en tanto la justificación y obtención de verdades sobre el tema de estudio, sino en desplegar los presupuestos implícitos en los conceptos analizados.

Mostrar que las prácticas sociales pueden dar cuenta de problemas clásicos de la filosofía de una manera en que se hagan tratables es uno de los objetivos centrales de la obra de Brandom. La relación entre lo objetivo y lo subjetivo está fundada por la naturaleza de lo intersubjetivo, en tanto estructura autónoma de derechos y obligaciones históricamente constituida. Fundando la posibilidad de *normas*, obtenemos objetos y sujetos como conceptos coordinados[6].

Entendiendo al lenguaje como fundado en prácticas sociales normativamente mediadas, damos lugar a la posibilidad de tener una concepción tratable del concepto de *proposición*. El concepto de proposición o de "información semántica", *lo afirmable*, significado oracional declarativo, significado representacional, etc. es diferente al concepto de infor-

[6]Un objeto es lo disponible a la conceptualización por parte de un sujeto, todo sujeto es aquello capaz de conceptualizar objetos. El punto no es *probar* la existencia del mundo externo o algo por el estilo, no es necesaria polémica alguna en este punto para entender de lo que se está hablando. No son definiciones exhaustivas, sólo operativas por mor del argumento.

mación de Shannon. Sin el concepto de proposición, no hay razonamientos válidos. Pero para Brandom, podemos ver que hay proposiciones porque hay razonamientos que *tomamos como válidos*. La filosofía del lenguaje de Brandom intenta reservar un espacio particular para la *semántica*, entendida como la teoría de la información proposicional. Quiere dar, más bien, una explicación meta-semántica de qué son los significados, para no entenderlos meramente como abstracciones o términos teóricos convenientes y no explicados. Empezar desde una concepción *subjetivista* o solipsista de los conceptos y el contenido proposicional nunca puede dar cuenta de su carácter objetivo, empezar desde una concepción objetivista nunca nos puede dar una concepción de la capacidad que tienen los conceptos de ser aprehendidos y regulativos para nosotros y nuestras acciones, tanto lingüísticas como prácticas.

Un mérito del pragmatismo es que intenta lidiar con dos hechos: obtenemos conocimiento del mundo, al menos en el sentido de que obtenemos cada vez mejores teorías que nos permiten actuar con más efectividad en él, y una concepción de los humanos como seres naturales incapaces de acceder a *conocimientos* si por ellos entendemos contenidos conceptuales eternos en un plano no especificado de la realidad. La filosofía tiene un problema enorme con la provisoriedad (Dewey, 1910b, 1944), con lo "precario" de la experiencia en términos de Dewey (1958). Razón por la que el pragmatismo siempre ha sido visto como sospechoso por quienes ven en la exactitud la marca de la claridad, en lo eterno la marca de lo verdadero, y la claridad como la marca de la honestidad intelectual. El mérito, popperiano digamos, que tiene una teoría exactamente planteada es que puede ser exactamente falsa bajo el apropiado control de las hipótesis auxiliares junto al apropiado control de las interpretaciones.

Un sistema de signos no interpretados no es una teoría sobre nada, pero peor, un sistema de signos no es un sistema sin tomarlo como tal, sin conocimiento práctico para lidiar con esos signos de forma sistemática —esta es una de las moralejas principales de la filosofía de la matemática de Ludwig Wittgenstein (cf. Moulines, 1989). Casos sencillos: si no tomamos a cada aparición de p como equivalente práctico de *lo mismo* en un Modus Ponens (tanto como antecedente no afirmado como en la segunda premisa, afirmada), un Modus Ponens no es un Modus Ponens (Brandom, 1983; Frege, 1980). En estos niveles de abstracción no ayuda recordar que no se puede discutir con quien no acuerda en lo básico, tampoco es creíble que sean la naturaleza de p o del Modus Ponens las que nos obligan a tomarlos así. No, claramente tenemos un acuerdo práctico en cómo tomar a las herramientas básicas de la elucidación teórica. Esto es importante recordarlo, especialmente en filosofía, dado que es tan fácil, estamos tan acostumbrados a pensar así, que nos olvidamos que no es obligatorio. Aquí ni siquiera estamos hablando de la cuestión de la verdad de lo dicho, estamos hablando de qué es candidato a evaluar como verdadero. Llegar a estar en desacuerdo es un logro humano. La naturaleza tiene conflictos, luchas, intereses cruzados (en algún sentido de "intereses") lo que no tiene es desacuerdos. Los desacuerdos

dependen de acuerdos demasiado obvios como para discutir. Pero esas obviedades operan igual. No estoy sugiriendo que nos contradecimos performativamente al hacer teoría si no reparamos en eso. Estoy diciendo que nos perdemos de la oportunidad de discutir cosas que valgan la pena.

Lo que tenemos es una normatividad condicional, no categórica, a tomar en serio desacuerdos sólo si los participantes mantienen el auto-control necesario para ser buenos participantes en una discusión. Aclarar los términos antes de discutir permite no discutir por equívocos[7].

Una motivación adicional aparece al considerar la crítica al quietismo. Algo insatisfactorio hay en la perspectiva kuhneana sobre el progreso científico cuando se la lee de manera tradicional: parece dejar inespecificado el porqué de un cambio revolucionario. Como argumenta Dewey (1920), todo avance del tipo que luego Kuhn (1970) llamará revolución científica requiere, para estabilizarse, no sólo una nueva concepción del mundo sino una forma de entender por qué antes el mundo *parecía* de otra manera. No sería razonable pasar de un marco ptolemaico a uno copernicano sin poder explicar por qué el mundo parecía ptolemaico. Kuhn tiene razón en que el nuevo paradigma es inconmensurable teóricamente con el anterior, pero para que el cambio sea irreversible la nueva cosmovisión debe poder dar cuenta de la apariencia anterior como apariencia razonable dentro de los nuevos compromisos[8]. Desde una perspectiva copernicana es claro cómo es que puede *percibirse* un universo que tenga a la Tierra como su centro (no parece que nos movamos: lo explicará recién la ley de inercia de Newton). Es interesante que al mismo tiempo que se empezaba a tomar en serio una astronomía copernicana se volvieran urgentes (y muchas veces por las mismas personas) estudios en *óptica*.

Esto se aplica a la filosofía: no alcanza, como sugiere el quietista, descartar ciertos vocabularios teóricos como inconducentes, hay que dar cuenta de qué aspectos de su fertilidad siguen vigentes y legítimos en las teorías que pretendan reemplazarlos. La estrategia wittgensteiniana radical de inhibición del impulso teórico es insatisfactoria: no alcanza con sostener que *es posible* que estemos discutiendo sobre cuántos ángeles entran en la cabeza de un alfiler para demostrar que estamos discutiendo sobre fantasías.

No quiero que lo anterior suene misterioso, así que voy a tratar de especificar aún más lo que quiero decir con respecto a la concepción de la filosofía adoptada comparándola con propuestas contemporáneas.

La filosofía analítica, como tradicionalmente fue entendida en términos de análisis

[7]Puede entenderse así a la fascinación de Brandom por no usar términos como "creencia" por ser ambiguos entre actitudes al contenido *estrecho* y psicológico de lo creído, y el contenido ampliado socialmente dado de las consecuencias inferenciales no avizoradas de tales creencias (cosas como el significado que *no está en la cabeza* que marcan externistas semánticos como Putnam)

[8]Esta exigencia da una dimensión de racionalidad histórica al análisis kuhneano sin contradecirlo, y se conecta con la crítica al *a priorismo* que filósofos como Searle (1970, 1975) ejercen al sentar las bases de una ciencia que luego desalientan empíricamente. Sobre Searle, la taxonomía de los actos de habla y la noción de aserción, vea el cap. 8.

conceptual—donde a un concepto problemático se lo disolvía reduciéndolo a un término o serie de términos en un vocabulario no cuestionable por medio de mecanismos en un meta-lenguaje apropiado a la tarea —fue abandonada por o bien resultando en un análisis meramente verbal (y trivial) o imposible en sentido estricto (Langford, 1952). Pongamos casos polémicos como las teorías epistémicas de la verdad, analizar el predicado veritativo en términos de "aseverabilidad garantizada" *à la* Dewey, es decir, en términos del término epistémico por excelencia: "justificación" siempre deja abierta la puerta a preguntas (cuando hablamos de conceptos con una larga historia de uso) como "p está justificada, pero ¿es verdadera?" ridiculizando todo el intento de definición o eliminación. Un heredero menos ingenuo de la tarea que todavía parece legítima, a pesar de sus problemas, de la idea de analizar conceptos es la concepción asumida explícitamente por la corriente contemporánea denominada "ingeniería conceptual". Esta aproximación a la tarea filosófica (cf. Thomasson, 2021, 2020, 2025; Williamson, 2026; Price, 2026) considera que, dado que el análisis sin resto conceptual-semántico es imposible, de lo que se trata es en el reemplazo del contenido de un término o concepto por el de uno sucesor. No estaríamos hablando de un contenido conceptual esencial que se mantiene en el concepto analizado, sino que por medio de la *ingeniería* conceptual se crea una nueva versión del concepto que dispensa de sus notas problemáticas, entendiendo a los conceptos como familias filogenéticas que forman cadenas de extensiones e intensiones cambiantes a lo largo de la historia (cf. Kusch, 2009a). Este enfoque es muy similar al que pareciera que Rorty (1989, 2000e); Rorty et al. (2000) recomienda al sostener que debemos reemplazar vocabularios que han sobrevivido a su utilidad para nosotros y que ahora representan obstáculos. Desde ya, Rorty presenta a estos esfuerzos como "política cultural" y no como *ingeniería*, las rortyanas son propuestas por un par conversacional con el saber propio de la historia del pensamiento y no algún tipo de saber experto con la autoridad de *imponer* cambios en la cultura, sin contar que Rorty propone cambios a *vocabularios* y no a conceptos aislados —en tanto no habría tal cosa de la que valga la pena hablar en este contexto. Lo que el enfoque pragmatista que intentaré ejercer en esta investigación retiene de un enfoque como el de la "ingeniería conceptual" es que el uso de un concepto involucra cambios de significado, pero sostendré (quizás con Rorty) que no hay nada distintivamente filosófico al respecto, y que no hay tal cosa como identificar un concepto vulgar en el habla cotidiana, llevarlo al taller filosófico, cambiarlo, pulirlo y modificarlo para luego liberarlo en su medio ambiente como si fuera un mosquito modificado genéticamente para combatir al dengue. Creo que es un exceso metafórico hablar así, toda intervención filosófica por más reformista o conservadora que se proponga es un aporte a una conversación teórica, y sus efectos son incontrolables, y sus concencuencias conceptuales inconcebibles en su totalidad. La explicitación o exploración conceptual que llevaré a cabo implica *cambios* en la forma de tomar conceptos, pero no se apela a una esencia ni identificable ni modificable. Fuera del uso efectivo de conceptos

nada tiene la capacidad de cambiarlos desde arriba[9] (cf. Rorty, 2009a).

Un enfoque reciente pero de larga raigambre sellarsiana y pragmatista es lo que Schliesser (2019) ha llamado "filosofía sintética": una forma de hacer filosofía que integra datos e ideas de varias áreas de la cultura para ofrecer relatos genealógicos coherentes con nuestra comprensión actual y sintetizarlos en una "visión sinóptica" sellarsiana:

> Por 'filosofía sintética' me refiero a (*I mean*) un estilo de filosofía que junta sugerencias (*insights*), conocimiento y argumentos provinientes de las ciencias especiales con el fin de ofrecer una perspectiva coherente de sistemas complejos y conectarlos a una cultura más amplia u otros proyectos filosóficos (o ambos). La filosofía sintética puede, a su vez, generar nueva investigación en las ciencias especiales, una nueva ciencia conectada al marco adoptado en la filosofía sintética, o nuevos proyectos en filosofía. De esta manera, una forma útil de concebir a la filosofía sintética es discernir en ella la construcción de una imagen científica que pueda influenciar el desarrollo de las ciencias especiales, de la filosofía, las políticas públicas, o la imagen manifiesta [del hombre]. (Schliesser, 2019, pp. 1-2)

Más allá de las críticas obvias al enfoque[10], la idea es ampliamente compatible con los enfoques sellarsianos de los que Brandom forma parte. Filósofos como Dennett (1993), Davidson (2004), Millikan (1989a), Bernstein (2020), Rorty (2009b), Price (1998) o Richard (2019) producen trabajo de este tipo, y también lo hacen estudios que no son filosofía propiamente dicha pero comparten su estructura genealógica como Dor (2015) o Tomasello (2019). Esta tesis no pretende contarse entre ellas, pero apelará a su espacio conceptual como recurso legítimo y a veces de más peso teórico que cualquier argumento *a priori*. Siguiendo a Peirce (1988), las razones formales vienen río abajo de las razones materiales.

Por último quiero mencionar una perspectiva extendida pero sólo recientemente explicitada por parte de Williamson (2016, 2021, 2024a) que podemos llamar "metodología abductiva", esta forma de filosofar se apoya como herramienta principal en las llamadas "inferencias a la mejor explicación" (IME) (vea Fodor, 1998, 2008a,b, para una serie de apelaciones a las "IME"s) que implican lo siguiente: recoger una serie de datos presentes difíciles de explicar cada uno por su cuenta, y ofrecer hipótesis que den cuenta de ellos en una posible explicación donde se privilegian virtudes teóricas tales como la simplicidad, potencia explicativa, adecuación empírica, etc. Mientras más elegantemente estas hipótesis den cuenta de los datos a explicar, más razones tendremos para creer en ellas. Las IMEs

[9] Creo que ni la Real Academia Española ni la filosofía tienen ni la autoridad ni el poder de "Limpiar, fijar y dar esplendor" a nuestras palabras o conceptos, sólo pueden elucidar, comparar y sistematizar provisoriamente. Y eso es suficiente. Son ofrecimientos a nuestros pares sobre cómo hablar de las cosas, no dictámenes. Si son aportes útiles, no queda más que la esperanza de que satisfagan necesidades públicas (en sentido amplio) y sean adoptados.

[10] Véase Lenz (2018) para esa crítica.

sirven así primero como heurística y luego como evidencia tan accesible al filósofo como al científico. Las IMEs están basadas en la caracterización de la *apagögé* (ἀπαγωγή) de Aristóteles que hace Peirce (CP 1.65, CP 2.777, CP. 5.189)[11] y que implica la más débil de las relaciones entre premisas y conclusión de las que puede darse cuenta semi-formalmente —Peirce las considera informalizables y considera unas pocas reglas para su correcto uso. Mientras los esquemas deductivos clásicos (monotónicos) acarrean una relación de consecuencia necesaria entre premisas y conclusión, y las inferencias inductivas una relación de apoyo menor a 1, las inferencias abductivas, según Peirce, ni siquiera pueden establecer una relación fuera de la que la mera ocurrencia de una explicación posible tiene para con un explanandum. Es decir, ni siquiera hablamos de una relación *probable* entre premisas y conclusión[12]. Esto será tematizado explicitamente en el cap. 8 cuando discutamos la postulación de hipótesis en un marco inferencialista. Nuestra manera de entenderlas implicará que no podamos usarlas como pretende usarlas Williamson, pero eso no significa que no podamos rescatar algo (varias cosas, en realidad) valioso en su enfoque.

El núcleo de la postura de Williamson es rechazar el falsacionismo ingenuo que muchos asocian con Popper, eso implica balancear los objetivos duales de la búsqueda de la verdad y evitar el error que ya marcó William James hace mucho. El falsacionismo ingenuo: desechar una teoría *en general* buena por derivar alguna consecuencia falsa (suponiendo una derivación sensata y neutral[13]) es una metodología increíblemente frágil:

> Muchos filósofos contemporáneos siguen una metodología incómodamente cercana al falsacionismo ingenuo. Usan experimentos mentales en vez de experimentos en la vida real, pero eso no resuelve el problema de la fragilidad-al-error (*error-fragility*). Una teoría filosófica es puesta a consideración, en la forma de una generalización universal necesaria. La teoría—dígase, una concepción del conocimiento como creencia verdadera justificada implica algo acerca de un caso posible—dígase, que un caso Gettier de una creencia verdadera justificada deducida de una creencia justificada falsa sería un caso de conocimiento. Pre-teóricamente, juzgamos ('observamos') que no sería un caso de conocimiento. El caso es entonces tratado como un contraejemplo a la teoría, que es considerada refutada. En principio, tratar a nuestra capacidad pre-teórica de juzgar lo que se daría en experimentos mentales como una fuente de conocimiento

[11] Esta numeración remite a los *Collected Papers of Charles Sanders Peirce* ((Peirce et al., 1994)), véase 6 para una discusión pormenorizada de la abducción en Peirce que puede vincularse con la presente crítica a la metodología williamsoniana.

[12] Las premisas de una abducción son: la ocurrencia de algo sorprendente (dado nuestro trasfondo de creencias), nuestra ocurrencia de que *algo* que explicaría hipotéticamente tal ocurrencia. La conclusión es simplemente que la explicación que figura en la segunda premisa es una explicación posible o viable del presente fenómeno. En su calidad de *IME* se supone que hay un apoyo más fuerte en tanto más sepamos al respecto y mejor nuestra hipótesis explique todo lo que sabemos. (cf. Comesaña, 2001)

[13] Cosa que en filosofía es difícil de encontrar, no abundan las críticas internas y la relación entre teoría y contrastación ya es suficientemente difícil en ciencia como para encontrar casos claros en filosofía.

> no es inherentemente problemático, así como tratar a nuestra capacidad para observar lo que se da en experimentos de la vida real como una fuente de conocimiento no es inherentemente problemático. Pero, de la misma manera, nuestra capacidad pre-teórica para juzgar lo que se daría en experimentos mentales no es infalible, tanto como nuestra capacidad para observar lo que se da en experimentos de la vida real no es infalible. (Williamson, 2024a, p. 53)

Esto redunda en una gran fragilidad con respecto al error (*error-fragility*) que resulta similar al fenómeno de sobreajuste (*overfitting*) en métodos experimentales y estadísticos. El problema del sobreajuste es un peligro constante en ciencia y consiste, simplificando mucho, en lo siguiente: dado un conjunto de datos, intentar aproximar la función que describe el comportamiento del fenómeno estudiado que se asume subyacente puede generar el siguiente problema, un calce exagerado de la curva que da la función a los datos, tomando a lo que es ruido en el conjunto de datos como formando parte del verdadero fenómeno. Paradójicamente, una curva que calce perfectamente con los datos observados, probablemente sea evidencia de sobre-ajuste y no de identificación del patrón subyacente. Este problema es ubicuo en el entrenamiento de modelos de lenguaje, por poner un ejemplo, y una precisión de 100 % de un modelo para con un conjunto de datos es *malo*, contrario a lo que uno podría pensar. El sobreajuste atenta contra la propiedad buscada de generalización. Un modelo no es capaz de generalizar si no captura el patrón subyacente más allá de los datos observados[14]. La idea de Williamson es que la filosofía puede (y tiende a) sobreajustar con respecto a casos (valores) atípicos (*outliers*) y, por lo tanto, perdiendo de foco el fenómeno principal. En tanto actividad teórica, la filosofía sería normal que ofrezca modelos abstractos que simplifican un fenómeno y lo explican en sus características esenciales, tomando a casos atípicos como *outliers* y no como esenciales. Es decir, dada una definición de conocimiento que pueda explicar una gran cantidad de casos, los casos Gettier tienen retornos teóricos decrecientes si intentamos acomodarlos. Existe un problema de balance teórico (*tradeoff*) entre la capacidad de ajuste a casos extraños y la generalidad de la teoría.

Desde ya, a Williamson le interesa defender su enfoque de *Filosofía de Prioridad del Conocimiento* (*Knowledge-First Philosophy*)[15] contra los embates por parte de una miríada de contra-ejemplos como el que veremos presenta Jennifer Lackey (2008), en la sección 3.6, a su concepción de la aserción (Williamson, 1996) como regida por una norma del conocimiento. Lo que Williamson sostiene, entonces, es que los filósofos no

[14] Hay una fuerte similitud entre el problema del sobreajuste y la forma en que Kripke (1982) presenta la paradoja escéptica de Wittgenstein. Hay infinitas funciones infinitas que pueden coincidir con un conjunto *finito* de actuaciones pasadas, la pregunta es "¿cuál es la *correcta*?" (Williamson, 2024a, pp. 58ss).

[15] Una traducción más clara y precisa incluso sería "Filosofía del Conocimiento [va] Primero", las reglas estilísticas del español académico a menudo se muestran impotentes ante lo directo del inglés académico y su carácter descaradamente coloquial. Así como hay un *tradeoff* entre los fenómenos teóricos que mencionamos, hay un *tradeoff* entre lo que suena serio (y digno de ser tomado en serio) en español y lo que resulta claro. Elijo la traducción menos mala reconociendo que existe un problema de sábana corta.

deberían confundir casos atípicos con ventanas a la esencia de los fenómenos que nos ocupan. Apelando a una metodología "abductiva", Williamson defiende la prioridad de la lógica clásica versus las irrelevantes objeciones de teóricos no clásicos (Williamson, 2024a, p. 234), la prioridad del análisis material del condicional indicativo en lenguaje natural (Williamson, 2020) contra argumentos como los de Lewis (1912, 1914), Kratzer (1986) o Priest (2008, 2014, 2017), y la prioridad conceptual del intelectualismo (Stanley, 2011a) contra Ryle (2009).

En esta línea, ataca como posibles fuentes (o culpables) de sobreajuste a las semánticas formales que van más allá de la complejidad de una semántica de Kripke, en particular las teorías relativistas de la verdad y las semánticas dinámicas (Williamson, 2024a, sección 2.4), a las lógicas no clásicas (sección 2.5), y a la falta de utilización de modelos en oposición a explicaciones legaliformes en filosofía (2.6), sin contar al mismo análisis del conocimiento en términos de creencia verdadera justificada como ya una sobre-complejización de un fenómeno que puede ser estudiado de manera más básica (utilizamos "conocimiento" antes de manejar fácilmente conceptos como *justificación*).

Todos estos puntos son atendibles, Williamson tiene razón en que es esperable que en filosofía desperdiciemos una enorme cantidad de energía cognitiva en investigar datos atípicos (en el sentido de juicios intuitivos acerca de experimentos mentales estrafalarios) si no seguimos algún criterio para mantener nuestras discusiones atentas al peligro del sobreajuste por medio de una mirada atenta a los grados de libertad, es decir: los parámetros que agregamos para explicar los fenómenos. Una lógica modal tiene más grados de libertad (y más peligro de sobreajuste) que una lógica extensional, una semántica bimodal más que una modal, una semántica bimodal con más expresiones sensibles al contexto más grados de libertad y, por lo tanto, más riesgo de sobreajuste y, *ex hypothesi*, una semántica dinámica tiene más riesgos de sobreajuste que una semántica estática (véase Lewis, 2012, 2014). y así suscesivamente. El problema, que bien destaca Williamson, es que la mera mención de la preferibilidad de la simplicidad no es suficiente para evitar el riesgo del sobreajuste. El mismo Williamson toma a las innovaciones de Kripke y Kaplan como ejemplares paradigmáticos de aumento de parámetros *productivos*—a veces los parámetros son demasiado pocos para dar cuenta de la complejidad del fenómeno. La pregunta, entonces, es ¿qué criterio podemos utilizar para evitar el sobreajuste en la teorización filosófica?

Una manera de hacerlo es tener un modelo mínimo que fije las condiciones de éxito del fenómeno a estudiar, para que los modelos específicos que lo intentan capturar tengan algún criterio de corrección sobre el cual comparar. Desde ya, eventualmente se puede cambiar al modelo mínimo en un proceso de equilibrio reflexivo Rawls (1971) si tenemos buenos argumentos para hacerlo. El modelo de Brandom pretende ser casi exactamente el tipo de modelo que Williamson (2024a) sugiere que los filósofos deberían producir más, pero con ciertas diferencias. No es un modelo formal estrictamente hablando, sino que

es un vocabulario para ofrecer modelos explicativos. La estrategia brandomiana pasa por tomarse la analogía de los *juegos de lenguaje* de la discursividad en serio. ¿Cuál es el juego mínimo que se puede jugar que cuente como discursivo? Brandom lo llama el juego de dar y pedir razones, ninguna práctica que no tenga las características básicas de incorporar las jugadas de aserción e inferencia, entendidas como *jugadas* públicas y no como mecanismos u operaciones psicológicas, subyacen a su descripción funcional del juego en cuestión: una práctica discursiva autónoma (una que no dependa de otras prácticas discursivas). Sobre la base de una descripción como la que se ofrece en *Making It Explicit* (1998) del juego de dar y pedir razones puede dársele sentido a ciertas discusiones sobre qué es un aumento de complejidado *justificable* y cuál accesorio. Lo que Williamson (2021) llama una metodología abductiva que intente ser ecuánime entre los tres principios rectores de: simplicidad, fuerza (informatividad) y adecuación con los datos (o adecuación empírica) (Williamson, 2024a, p. 104) carece de contenido si no se parte de una descripción razonable del fenómeno sobre el cual se quieren aplicar. Desde ya, la vía de investigación brandomiana puede estar errada, pero no puede ser rechazada desde algún tipo de precepto *abductivista*[16] Una de las ventajas del marco brandomiano es que puede darle contenido a lo que *es* una abducción, no fundándola como regla de inferencia, sino por medio de integrarla dentro del mismo juego de dar y pedir razones como un emergente razonable de la dinámica misma de la práctica especificada en su contenido mínimo. Con una caracterización mínima del juego y las prácticas de aseverar[17]. Brandom considera suficiente poder tener un modelo básico de la discursividad que esté cerrado expresivamente, que pueda dar cuenta de los recursos expresivos básicos utilizados en su metalenguaje por medio de un análisis pragmático de ellos mismos *en* el modelo.

En síntesis, los principios metodológicos y metafilosóficos que se asumen son los que pueden extraerse del pragmatismo, partiendo de las dos reglas de la investigación de Peirce:

1. ¡Para aprender tenés que desear aprender!

[16] A Brandom Williamson le achaca el error contrario, cortar *demasiado* (Williamson, 2021, p. 582) y no tener una teoría lógica precisa que desarrolle lo articulado en *Between Saying and Doing* (2008), pero esa crítica podría no tener tanto peso luego de la publicación de *Logic for Reasons, Reasons for Logic* (2025) junto a Ulf Hlobil (cf. Hlobil, 2026). No creo que las críticas de Williamson sean particularmente atinadas y nada depende en esta tesis de que el programa expresivista de Brandom y Hlobil haga lo que Williamson cree que debe hacer, pero en cuanto ha hecho explícitas a esas críticas hasta el momento, no aplican. Vale la pena marcar que Williamson (2021) considera a ciertos abordajes a semánticas dinámicas (que desaprueba por otras razones) como semánticas de condiciones de aseverabilidad ((Williamson, 2021, p. 286, nota 2)), a pesar de que no sean anti-realismo dummetiano—que no es la posición de Brandom o de Huw Price, quienes consideran que la negación intuicionista es indefendible. Esta idea es compatible con argumentar que la metasemántica brandomiana puede ser compatible con una semántica dinámica—como se defenderá tímidamente en los capítulos siguientes. Desde ya, como sugiere Williamson, para un enfoque como el de Brandom no hay grandes incentivos a ofrecer una semántica formal diferente a las existentes, pero porque Brandom considera que quitando los fundamentos referencialistas de las semánticas usuales, no hay nada más que cambiar. Es una propuesta fundacional y no de una semántica objeto.

[17] Tomaré como sinónimos a "afirmar", "aseverar", "asertar", "sostener", "emitir una aserción", "emitir una pretensión de verdad", etc.

2. ¡No bloquees el camino de la investigación! (CP 1.135)

Estas reglas son restricciones al tipo de hipótesis admisibles en filosofía, y al rol que les podemos dar para no cometer el tipo de errores que se cometieron en el pasado, y aplican especialmente a la "retroducción" o "abducción" que es el comienzo de toda investigación:

> Aunque es mejor ser metódicos en nuestras investigaciones, y considerar la economía de la investigación, aun así no hay pecado positivo contra la lógica en ***probar*** (*trying*) cualquier teoría que pueda venírsenos a la mente, siempre y cuando sea adoptada en tal sentido de permitir que la investigación continúe sin impedimentos ni desaliento. Por el otro lado, erigir una filosofía que emplace barricadas al camino del ulterior avance a la verdad es la única ofensa imperdonable en el razonamiento, en tanto es también a la que los metafísicos en todas las épocas se han mostrado más adictos. (CP 1.136)

Prosigue mostrando cuatro formas de cometer este error filosófico: El primero es **hacer aseveraciones absolutas** (*the shape of absolute assertion*), ejemplos de esto son tomar al quinto postulado de Euclides como una *verdad auto-evidente* cuando no fue puesto a consideración así, sino justamente como un postulado (o "hipótesis arbitraria" (CP 1.137)). Proponer como indudable lo decididamente dudable es un bloqueo al camino de la investigación. La segunda forma histórica de bloquear el camino de la investigación es **sostener que algo es incognoscible**, no existe forma de demostrarlo y la historia está llena de ejemplos que advierten contra esta insensatez (CP 1.138). La tercera "estratagema filosófica" para interrumpir la investigación consiste en **sostener que tal o cual elemento de la ciencia es básico, último e independiente de todo lo demás; y, por ello, absolutamente inexplicable en tanto no hay nada detrás a ser conocido**: sólo se puede llegar a esa conclusión por medio de la abducción, pero la regla básica para la abducción requiere que nos dé una explicación posible, sostener que algo no puede ser explicado, por lo tanto, viola la estructura mínima de la abducción (CP 1.139) (vea 6.3 para una continuación de esta discusión). El último obstáculo filosófico al avance del conocimiento que menciona Peirce es **sostener que esta o aquella ley o verdad ha encontrar su última y perfecta formulación** (CP 1.140) y especialmente que el curso usual de la naturaleza nunca se puede suspender. No existe inferencia que pueda justificar tales afirmaciones.

El evitar bloquear la investigación se presenta como restricción general a lo abducible, y complementa, según Peirce, el principio básico de la economía de la investigación dado por la navaja de Ockham (negrita en el original):

> Pero este brocado[18], ***Entia non sunt multiplicanda praeter necessita-***

[18]Entiendo que se refiere a frase venerable tomando a los brocados dorados de los libros filigranados para resaltar alguna afirmación como sinécdoque para aludir a un principio antiguo y respetable como lo es la navaja de Ockham.

> ***tem***, esto es, una hipótesis no debe introducir complicaciones no requeridas para explicar los hechos, esto no es distintivamente nominalista; es el mismísimo cimento del camino de la ciencia (*roadbed*). La ciencia debe poner a prueba la hipótesis más simple primero, con poca atención a su probabilidad o improbabilidad, aunque se deba prestar atención a su consonancia con otras hipótesis, ya aceptadas. (CP 4.1)

Para Peirce el principio no es ontológico o epistemológico, sino metodológico en primer lugar, se trata de preferir a las hipótesis más simples (en sentido ontológico), con menos presupuestos, porque son más fáciles de investigar. El buen investigador es aquel que no propone hipótesis más complejas de lo necesario (quizás con más parámetros o grados de libertad en sentido de Williamson) hasta que las más sencillas han sido descartadas. Desde ya, como nos muestran las oraciones de Ramsey, la simplicidad ontológica puede ser fácilmente alcanzada por medio de la complejidad lingüística[19]. Toda entidad puede ser eliminada por medio de paráfrasis. En el fondo, se puede argumentar, lo que prima es una limitación ontológica que bien puede dar el naturalismo de sujetos de Price, y que atienda a las preocupaciones del naturalismo deweyano:

> El naturalista es uno que de necesidad tiene respeto por las conclusiones de la ciencia natural. (Dewey, *Anti-naturalism in extremis*, LW 15.48)

El pasaje bien puede comprenderse bajo el naturalismo de sujetos de Price al que suscriben Brandom, Rorty y otros sellarsianos, y que consiste en considerar a la deuda que la filosofía tiene para con la ciencia natural con respecto a un vocabulario teórico no por medio de una reducción semántica de dicho vocabulario a uno que sólo refiera a *entidades* naturales, sino por medio de responder la pregunta sobre el rol de ese vocabulario en la vida de seres naturales como nosotros. Si podemos entender cómo *surgió* el vocabulario matemático en la vida de las comunidades humanas y qué rol cumple, de manera wittgensteiniana, no queda otra pregunta para hacerse. El espíritu es en gran medida darwiniano, es la idea de que las preguntas sólo por ser comprensibles no son necesariamente importantes (Dewey, 1910a, p. 19), algunas preguntas "se superan", no se responden. Se superan no de la manera wittgensteiniana quietista, sino por ser reemplazadas por otras más fértiles. Desde ya, hay una asimetría con el naturalismo de sujetos de Price, ya que esa postura tiene una lectura débil y una fuerte, la preferida por Price. En su lectura fuerte, el naturalismo de sujetos implica el sinsentido de las preguntas metafísicas

[19] Un ejemplo cabal de lo infértil de una "explicación" demasiado extensa es la función resultante de una red neuronal ya entrenada, la función que hace funcionar a ChatGPT o Claude está disponible, pero es completamente asignificativa, no permite comprehensión alguna del funcionamiento de los modelos. Sería relativamente sensato atribuirle al código de un modelo entrenado codificar el mecanismo de una porción de lo que consideramos la competencia lingüística (en tanto instanciación de capacidades que definimos funcionalmente) pero completament inapropiado presentarla como *explicación* de lo que cuenta como la competencia lingüística que estemos dispuestos a atribuirle a un sistema.

como fundantes en filosofía, entendidas como preguntas acerca de la *referencia* de ciertos términos en vocabularios problemáticos en tanto una filosofía del lenguaje no legitime el naturalismo de objetos. En la lectura débil, el naturalismo reduccionista, ligado a las reducciones semánticas, es simplemente opcional. No es la tarea de esta tesis negarle el derecho al metafísico analítico de perseguir sus intuiciones, simplemente se reclama desde esta perspectiva la legitimidad de evitar esas preguntas por posiblemente inconducentes. Si tenemos una forma de plantear problemas clásicos que cambie las preguntas metafísicas por otras, no será necesario discutir en los mismos términos que antes. No puede haber una metafilosofía neutral entre enfoques que pueda demostrar que algunos son sensatos y otros no, lo que es necesario es tener una forma de justificar la propia postura filosófica de forma de hacer accesible a la conversación entre especialistas lo que uno entiende que está *haciendo* al ofrecer las propias propuestas (Rorty, 1961).

Esto nos conduce a una consideración hermenéutica fundamental que subyace a la lectura propuesta en esta tesis. Para Brandom se asume una distinción *metodológica* entre términos teóricos y términos no teóricos. Los términos teóricos más importantes son los términos primitivos. Una teoría es un —**ismo** si aquello que va en el lugar vacío es un término no explicado. Algo que adquiere *significancia* no por definición, sino por uso. De esta manera, si desplegamos una teoría inferencialista del significado, al finalizar la comprensión del significado *a la* Brandom, habremos entendido tanto los términos primitivos como los *definidos* en términos uno del otro, y podremos tener una captación *no inferencial* de cualquiera de ellos. Como sostiene Brandom en respuesta a McDowell:

> La distinción entre lo teórico y lo observable es metodológica, no ontológica: una cuestión de nuestro modo de acceso a las cosas (puramente inferencial, o también no-inferencial), no del tipo de cosas que son. (Brandom, 2010f, p. 321)[20]

Para Brandom, como para Rorty, la concepción hermenéutica del significado es *primaria* (no necesariamente primitiva). Las otras formas de la comprensión se montan sobre ella. Un principio hermenéutico básico común a la tradición a la que Brandom pertenece es partir de lo que, de forma apócrifa, se le ha atribuido a George Armitage Miller[21]: para

[20] Toda cita en castellano de la obra de Brandom es una traducción propia excepto que se destaque lo contrario. A lo largo de la tesis puede hacerse referencia a una edición castellana o inglesa de la misma obra para hacer mención de algún u otro aspecto, pero en general se trabajará con las fuentes originales en inglés. Las obras cuya publicación hayan sido originalmente en idiomas diferentes al castellano o inglés serán trabajadas por medio de traducciones. Un caso a destacar es la obra de Wittgenstein, donde los manuscritos fueron escritos en alemán, pero su recepción casi primariamente en inglés, se tendrá especial cuidado en esos casos, aunque se trabajará sobre los textos castellanos e ingleses en las traducciones clásicas y estándar publicadas de manera bilingüe por Wiley Blackwell (en el caso del inglés) y la reciente traducción al castellano hecha por C. Ulises Moulines en la editorial de la UNAM a partir de la 4ta edición bilingüe (alemán - inglés) preparada por P.M.S Hacker y J. Schulte.

[21] Uno de los padres de la cibernética, vanguardista de los sistemas de procesamiento de lenguaje automático, gran admirador de John Dewey (Miller et al., 1960) y creador de los ciclos TOTE en cibernética

entender lo que alguien dice, hay que asumir que es *verdadero* sobre algo[22]. Sólo así se puede entender qué es ese algo.

Esta tesis es fruto de asumir que Brandom *tiene razón* en términos de su filosofía del lenguaje, el desarrollo de la investigación de la que es fruto es mi concepción de *acerca de qué*, y en qué no creo que la tenga. El desarrollo argumentativo pretende tomarse con la mayor seriedad posible a cada uno de los aspectos centrales brandomianos, intentar encontrar sus puntos fuertes y su mejor interpretación viable, y ponerla en conjunción con lo que se puede decir *de ella*.

1.3. Estado de la cuestión

La tradición moderna y la teoría del juicio. En tanto Brandom hace una lectura particular de autores modernos como Kant (2009) y Hegel (2017), vale la pena detenerse brevemente en ciertos rudimentos. Brandom (1983, 1998, 2019, 2002, 2009) sostiene que la principal innovación de Frege (1879) es el haber identificado claramente la distinción "fuerza" y "contenido" y su irreducibilidad. Para los autores fundacionales de la tradición moderna como Descartes (1918) o Locke (2020) e incluso Hume (1748, 1779) la afirmación era un acto de expresión de un juicio interno. Juzgar era, eminentemente, predicar. Una acción psicológica. En línea con eso cabe destacar que para Descartes mientras la *verdad* y *justificación* de nuestros juicios estaba en duda, el contenido (el significado) de lo que predicamos con conceptos básicos como sustancia o incluso Dios no estaba en tela de juicio (cf. Kripke, 1982), sólo una vez resuelto nuestro acceso a la realidad por medio de la idea de Dios es que podemos preocuparnos, ahora sí por su claridad y distinción (Descartes, 1637). Sólo recién con Kant (2009) vemos en la *legitimidad* del juicio (que es el vehículo de nuestras ideas, en tanto los conceptos son "como predicados de juicios posibles" (KrV B94)) una pregunta normativa: ¿qué derecho tienen nuestros conceptos para ser aplicados a sus objetos que reclamamos como dándonos conocimiento de *esos* objetos? Hegel (2017) operaría por detrás de los argumentos normativos trascendentales kantianos una especie de naturalización—en tanto socialización e historización—de las condiciones normativas del pensar.

El pragmatismo clásico norteamericano. El pragmatismo norteamericano tiene como su figura fundante a Charles S. Peirce (Peirce et al., 1994), la obra de Peirce (un lector ávido de Kant (2009)[23]) es vasta y compleja, pero sus intereses principales y las

que Brandom (2008) utiliza para ejemplificar lo que quiere hacer con sus llamados diagramas significado-uso (MUDs por sus siglas en inglés).

[22] Una concepción de la comunicación afín a Davidson, Rorty y Brandom.

[23] Se dice (Menand, 2002) que era capaz de citar la *Crítica de la Razón Pura* de memoria. También se ha sostenido que lo que Caimi et al. (2017) traduce en la KrV como "fé [creencia] pragmática" (KrV B848) es el único tipo de *creencia* que Peirce reconoce de la obra de Kant, las únicas que existirían, descartando las creencias categóricas y las hipotéticas (Menand, 2002, p. 227), de allí vendría el nombre

guías de su investigación pueden comprenderse como lo que hoy llamaríamos una intersección entre filosofía de la ciencia, filosofía de la matemática, filosofía de la lógica y filosofía del lenguaje y metafísica. En ámbitos no filosóficos es conocido como el padre de la semiótica como estudio de los signos (Levi, 2004, 1991). Su distinción entre índice, ícono, y símbolo es fundacional en los estudios del lenguaje no filosóficos. Lo que lo guiaba y lo llevó a postular las bases de lo que conocemos como pragmatismo es intentar elucidar el significado de los conceptos, en Peirce (1988) presenta un criterio que se ha dado en llamar "máxima pragmática" según el cual, a diferencia de lo que podemos encontrar en Descartes (1637), el criterio de mismidad de contenido no debe encontrarse en las notas definicionales de los conceptos, sino en las consecuencias prácticas reales e imaginarias de ellos. Dos ideas significan lo mismo si tienen las mismas consecuencias prácticas. Esto tiene como trasfondo una teoría de raigambre biológica sobre la creencia que Peirce tomó del psicólogo británico Alexander Bain (1865) o, según cuenta (Menand, 2002, pp. 225-6) de Stephen (2014), sea como sea el caso. La noción pragmatista de creencia tomada de las ciencias humanas de la época la consideraba un "hábito de acción", es decir, una creencia es aquello sobre la base de lo cual una persona está dispuesta a actuar. Esta es una concepción disposicionalista del contenido de las creencias. Eso implica, para Peirce (1992), también una concepción de la duda sobre la base de una analogía biológica con el hambre. La duda es a los estados de creencia como el hambre a la saciedad. La saciedad permite actuar, el hambre impulsa un plan de acción que lo sacie, para así volver a la saciedad y así sucesivamente. Correlativamente, la creencia es nuestro estado activo en el mundo según el cual simplemente actuamos en base a nuestras disposiciones, la duda (fiel a su etimología en tanto *duo habeo* en latín implica "tengo dos" [alternativas]) nos impide actuar porque requiere una elección entre varias posibilidades. Lo que ocurre para saciar la duda (parecido a salir a cazar o comprar en el caso del hambre) es lo que llamamos "investigación". William James (1984), miembro de las tertulias en la universidad de Harvard junto a Peirce (y Holmes Jr (2020), psicólogo uno, futuro juez de la corte suprema otro entre otros) popularizó la filosofía pragmatista, a la que luego se le suman otras figuras relevantes para la filosofía en el siglo XX. John Dewey (1896) presentó una temprana crítica al conductismo en psicología que sería la plantilla de su compleja concepción de la experiencia a la manera de la investigación peirceana. La marca de la experiencia en tanto transacción del organismo con el ambiente es el ciclo de retroalimentación, el bucle o espiral que implica la ruptura del circuito habitual de la conducta (su concepto de hábito), la deriva en un circuito de investigación (Dewey, 1920, 1960, 2022) que permita continuar la acción, la reconducción de la acción y así sucesivamente. En su obra filosófica más importante Dewey (1958) presenta una teoría unificada de la cultura como parte de la naturaleza, en consonancia con sus escritos naturalistas (Dewey, 1910a, 1944). Su concepción de la ciencia y de la lógica como una herramienta orientada a la acción y las

de "pragmatismo"

artes productivas (Dewey, 2022) implicaron que no haya tenido la influencia de Peirce (2011) en la lógica formal—a este último le debemos la formulación de los tres tipos de razonamientos en abductivos, deductivos e inductivos—base del método científico en sus presentaciones de manual ligadas a la concepción clásica de la teoría científica, Popper (1962) tomó sólo la deducción como base de su falsacionismo, despreciando especialmente la abducción (asociada al contexto de descubrimiento) de la racionalidad científica aunque el proceso de iteración que describe es llamativamente similar al pragmatista). Peirce, sin embargo, sí tuvo una gran influencia (Anellis, 2012) en la lógica simbólica en gran medida equivalente a Frege y Russell. Anticipó la distinción hoy en día atribuida a Frege entre "fuerza" y "contenido" de una afirmación; es decir: entre el *acto* de afirmar y el contenido de *lo dicho* décadas antes de que Austin (2005) o Searle (1970) vuelvan estándar la distinción—base de la pragmática o teorías del uso lingüístico, tanto en filosofía como lingüística.

Pese a la enorme influencia del pragmatismo en la cultura estadounidense, la segunda guerra mundial significó su declive y reemplazo en los principales centros de estudio. Quienes podrían haber sido discípulos y continuadores de la tradición se vieron influenciados e inspirados por la filosofía europea ligada a la nueva lógica que llegaba en el exilio de lugares como Viena con figuras ligadas al llamado "Círculo de Viena" (Mach, 2002) y Ludwig Wittgenstein (1922) o Karl Popper (1962), a su vez influidos por Frege, Russell y Whitehead con su nueva lógica (Whitehead y Russell, 1927) llevaron a que se corte la tradición pragmatista en la centralidad que supo tener. Dewey (2008) tuvo una relación ambivalente con las novedades europeas, y eminentemente crítica de lo que consideraba errores conceptuales profundos en su lógica y epistemología.

Figuras como Quine (1985) resultaron influenciadas por Carnap (2002, 1950) a pesar de tener ciertas simpatías pragmatistas, haciendo que la tradición se disolviera en la nueva hegemonía "analítica". Adicionalmente, como relata Reisch (2009), es razonable pensar que las presiones post-guerra sobre la filosofía para "despolitizarla" (o des-socializarla) hayan dado el tiro de gracia a la tradición, en tanto no contaba con las herramientas formales de las nuevas modas europeas que le permitieran continuar dejando de lado sus compromisos reformistas en lo social. Sin embargo, la influencia del pragmatismo norteamericano en diferentes ciencias es insoslayable, por lo que en algún sentido podemos tomarlo como víctima de su propio éxito. La crítica al conductismo de Dewey (1896) vía la tradición cibernética en figuras como Miller et al. (1960) vía la semi-formalización de los llamados ciclos TOTE pasó a formar parte de las bases de las ciencias cognitivas, así como vía James (1983)[24] continuó dando bases para el neo-mentalismo luego de los excesos conductistas; Peirce, vía Ramsey (1990) influyó en diversas disciplinas humanas, especialmente en la teoría de la acción racional (Misak, 2020, 2004) sin contar su influencia indirecta en Wittgenstein (2009b, nota 81.)—también influido por James (1983, 2003).

[24]Prologado por el mismo George Armitage Miller (2003) en esta edición.

El neopragmatismo y el contexto intelectual inmediato. La nueva ola de pragmatismo puede marcarse como comenzando con el giro pragmático de Richard Rorty (1982) preanunciado en su famosa introducción a la compilación *The Linguistic Turn* (Rorty, 1992) y su *Philosophy and the Mirror of Nature* (2009[1979]). Lo que se ha dado en llamar "neopragmatismo" no es otra cosa que una síntesis de la preocupación de la tradición analítica por el lenguaje con el foco del pragmatismo clásico de corte deweyano en la imbricación social de nuestras prácticas cognitivas. Es imposible, a su vez, evitar marcar la impronta de Wittgenstein (2009b, 1981) en la obra de Rorty y de los "neopragmatistas" en general. Rorty famosamente cuestionó la centralidad del concepto de "experiencia" en el pragmatismo de Dewey, dando a lugar a un clivaje entre especialistas interesados en recuperar la filosofía de Dewey *contra* el foco analítico en el lenguaje contra la influencia de Rorty y su pragmatismo wittgensteiniano interesado por las prácticas lingüísticas por considerar peligroso y poco claro el concepto de experiencia. En tanto Rorty (2009b) famosamente argumentó contra el fundacionismo epistemológico como una "filosofía primera" que le dé algún tipo de conocimiento y autoridad social especial a los filósofos, el concepto de experiencia comúnmente asociado al empirismo inglés y al positivismo lógico del Círculo de Viena, este debía ser abandonado (cf. Rorty, 2021, para ver los debates de Rorty con sus discípulos McDowell y Brandom sobre "experiencia" y "representación" respectivamente). La influencia de Wittgenstein, con todo, no es una influencia completamente ajena al pragmatismo. Wittgenstein fue un ávido lector de la teoría de las emociones de James et al. (1890). James adopta algo muy similar a la estrategia que se ha dado llamar "lectura de los condicionales de derecha a izquierda" para su explicación de las emociones. En un condicional $p \to q$ tenemos, vale recordar, un *antecedente* (en este caso p), y un consecuente (q). No estamos afirmando ni que p, ni que q, sólo que si p es verdadero, también lo es q. No estamos diciendo nada sobre qué sucedería con q si p fuera falso, por ejemplo. Pero sí podemos ver que no existe forma que sea verdadero un condicional de la forma $p \to q$ sin que al negar su consecuente (q), es decir, al afirmar "$\neg q$", no queda más que afirmar la falsedad también del antecedente, $\neg p$. Por lo que $p \to q$ implica lógicamente $\neg q \to \neg p$. El contenido informacional de ambas afirmaciones es el mismo; significan, *lógicamente*, la misma cosa. Pero eso implica que ante explicaciones de las emociones que suelen correr como "lloramos porque nos sentimos tristes", que en este caso nos diría que la causa del llanto es la tristeza, una emoción, que, si analizamos como enlace lógico (camino a formar parte de explicaciones) sería algo del estilo siguiente: [Tristeza] $\overset{causalmente}{\Longrightarrow}$ [Llanto], lo que podría sugerir un orden explicativo inverso:

[Tristeza] $\overset{causalmente}{\Longrightarrow}$ [Llanto]

entonces

$\neg$[Llanto] $\overset{causalmente}{\Longrightarrow}$ $\neg$[Tristeza]

Si tomamos a la falta de llanto como marcador de la falta de tristeza, quizás estamos

entendiendo todo al revés. La tristeza no es otra cosa que la conducta de llorar (y otros fenómenos asociados a la tristeza), no es que hay una emoción antecedente al llanto que *expresamos* en la tristeza. La tristeza y el llanto son correlativos de una forma mucho más cercana. Como marcan Nubiola (2000) entre otros (cf. Monk, 1990), Wittgenstein era un ávido lector de James y este tipo de explicaciones[25] son innegablemente influyentes en la obra de Wittgenstein (Kripke, 1982, marca este tipo de explicaciones como parte de la llamada "solución escéptica" de Wittgenstein). Menos conocida es la influencia de Peirce en Wittgenstein (Wittgenstein, 2009b, nota a pgfo. 81, p. 248) vía la influencia de Frank Ramsey. Ramsey (2001, 2013) también es el origen de la teoría de la verdad que luego adoptará Brandom entendida como una teoría "pro-oracional" de la verdad (Brandom, 1998, cap. 5). La verdad no es un predicado sino que es un operador anafórico que permite operar sobre oraciones como los pronombres permiten ahorrarnos la repetición de nombres (cf. Frápolli, 2005, 2012). El vínculo con Ramsey nos permite ver en la falacia descriptiva de Austin (2005) algo más que un mero problema que puede asignarse a la pragmática. Nuestro vocabulario semántico estaría, como sostendrá Sellars (1947, 1954, 1962a), repleto de palabras que no *debemos* interpretar como refiriendo a algo, como teniendo, estrictamente, un significado. Tienen un funcionamiento que computa cosas que tienen un significado, o que nos permiten *hablar* acerca del mundo sin ellas hablar acerca de nada. El vocabulario lógico, el modal, y el semántico (incluyendo al "predicado veritativo") serían de este tipo. Una diferencia fundamental del neopragmatismo con ciertas vertientes de la filosofía analítica es que ve un error grave en la idea de que hay algún tipo de problema con el discurso de ficción. La tradición analítica a partir de Russell (1905, 1973) y el Círculo de Viena se mostró especialmente interesada en alcanzar claridad por vía del análisis lógico de términos problemáticos en un vocabulario regimentado como el de la lógica de primer orden (o lógica de las relaciones). Esta preocupación por la capacidad del lenguaje de darnos *conocimiento* se transformó en un interés preponderante en las oraciones declarativas y sus significados, portadores de información semántica, aquello que puede ser juzgado, simplificando, *las proposiciones* (cf. Dennett, 1982a, para ver algunos problemas que nos interesan respecto a esta simplificación). Esto significa que desde el comienzo el discurso *no serio*, el discurso que no está orientado al mundo como el del actor en escena (Frege, 1973) resulta un problema derivado de comprender la *esencia* del lenguaje humano centrado en nuestras capacidades cognitivas (cf. Sainsbury, 2005; Kripke, 2013, para intentos neofregeanos y neo-milleanos de dar cuenta de los nombres vacíos). Es decir, se parte de asumir que hay un uso prototípico del lenguaje ligado a oraciones declarativas que nos permiten hablar del mundo y el resto de los problemas ligados a palabras que no parecen comportarse de esa manera son considerados problemas a solucionar luego, más complejos. Lo que decíamos con respecto al neopragmatismo y el discurso de ficción quiere decir lo siguiente, en enfoques como los de Davidson (2001b,a,

[25] También se sabe que leyó *The Varieties of Religious Experience* de James (1988)

2004, 2001c) no hay diferencia alguna entre un nombre que *refiere* y uno que no. Toda palabra adquiere significado de forma holista, en tanto los significados son postulados para establecer relaciones entre emisiones lingüísticas. Esta peculiaridad de la obra de Davidson es parte de lo que le interesó a Rorty luego de *Mirror*[26].

La tradición analítica y la filosofía de la lógica. Según la tradición, Bertrand Russell aprendió de Frege lo que le permitiría emprender junto a Whitehead el proyecto de fundamentación de la matemática de *Principia Mathematica*. Esta tradición considera que Frege es quien nos abrió las puertas al significado por medio de un conjunto de ideas muy básicas. Una es la de la idea de una estructura profunda del significado que no se corresponde exactamente con la estructura gramatical. El ejemplo típico para enseñar la diferencia entre semántica y gramática está dado por oraciones como: "Juan ama a María" y "María es amada por Juan", son dos oraciones con estructuras gramaticales notablemente diferentes (se analizan sintácticamente diferente, lo que en una es sujeto en la otra es objeto directo en el predicado) pero que tienen las mismas consecuencias inferenciales. Es decir, son sustituibles *salva veritate* en argumentos sin transformarlos de válidos a inválidos. El correlato de este descubrimiento es identificar la estructura lógica compartida de estas dos oraciones, lo que nos da su significado, la proposición que expresan. Esta estructura es la de *función* y *argumento* (cf. Frege, 1998), no la de sujeto y predicado. Otra innovación de Frege, obvia para quien haya estado atento a las innovaciones de Boole una vez que uno transforma las oraciones en algo parecido a una fórmula es tomarlas, a su vez, como funciones que tienen un valor, o una "referencia", así como los nombres lo tienen. Para Frege los nombres propios tienen una referencia y un sentido (una forma de presentación del objeto referido). Las oraciones declarativas también lo tienen, refieren a él por vía del pensamiento Frege (2013) que expresan. Los objetos a los que refieren las oraciones declarativas son los objetos abstractos *lo verdadero* y *lo falso*. Esta es la teoría de la aserción (o del juicio) madura de Frege. Afirmar algo es pasar del pensamiento expresado por la oración afirmada al juicio de su verdad (o falsedad).

Para Michael Dummett (1981, 1991) esto fue un error. La teoría de la aserción implícita en su *Conceptografía* era mucho más rica y no pasaba por una reificación de la verdad. Danielle Macbeth (2009) hace un análisis pormenorizado textual e histórico del origen de las ideas de Frege en su lógica y llega a la conclusión de que, más allá de las ideas de Dummett acerca de Frege, este último consideraba que estaba haciendo algo muy diferente a Boole, y, por lo tanto, algo muy diferente a Russell, que en su autobiografía declara que su gran momento de inspiración intelectual no fue luego de leer a Frege, sino a la lógica de Boole (Russell, 2009). En su conceptografía (Frege, 1879) comienza por dar una distinción marcada entre *considerar* un contenido y *afirmarlo*. El signo de aserción fregeano, $\vdash$ (también conocido como "martillo del juicio"), famosamente ridiculizado por

[26]Por *Philosophy and the Mirror of Nature*

Wittgenstein (Wittgenstein, 2009b, pgfo. 22) como ofreciendo algo parecido a un signo que marca el *inicio* de una oración (así como el punto marca el final), le da una importancia cabal al afirmar que considerar a las oraciones como *tipos* y no como casos no tendría. Afirmar es una acción, una proposición es un objeto abstracto, si hay una diferencia entre *asumir o suponer* una proposición y *juzgarla* verdadera que resulta importante para la lógica (es decir, para la *semántica*), esta se pierde con la teoría madura de Frege. En los sistemas contemporáneos de prueba como los desarrollados por Gentzen, ya sea la deducción natural o el cálculo de secuentes (ver GAMUT, 2009; Restall, 2002; Teijeiro y Barrio, 2026b, entre otros), las *suposiciones* forman parte de algunas reglas, como la introducción del condicional material, o la introducción de la negación (en deducción natural) o se asume un conjunto de supuestos no *descargados* como parte de las reglas de secuentes. Pero, esencialmente, lo importante de distinguir *premisas* afirmadas y supuestos no afirmados en una prueba formal es apenas considerada. Se toma como *verdadero* lo que aparece en una prueba y se derivan consecuencias, hipotéticas, de ello. El punto (para Dummett, Macbeth y Brandom) es que la lógica depende de una distinción previa entre contenido y fuerza, y que la aserción como acto de habla no requiere pasar de *lo captado* a su valor de verdad. Es decir, la comprensión no sería fundamentalmente una cuestión de operar con valores de verdad, sino de considerar la dimensión normativa de la transición inferencial *correcta* entre oraciones afirmables—tomando como caso paradigmático, aunque parezca trivial decirlo, a las relaciones entre oraciones *afirmadas*.

Esto le da sentido a las reflexiones fregeanas acerca de que sólo nos interesa la referencia de lo que decimos cuando nos interesa saber la verdad (saber si lo que predicamos en una oración es verdadero de aquello de lo que hablamos), lo cual abre la puerta a la comprensión de significado sin una especial atención a la verdad. Desde ya, la solución fregeana ha sido incorporada a la tradición con el slogan de que el significado (lógico) de una oración declarativa no pasa por saber si es verdadera o no, sino en una relación subjuntiva, contrafáctica con su verdad: las condiciones en las que *sería* verdadera. Pero esto nos retrotrae al problema de que para decir que una oración como "Superman es Clark Kent" o "Sherlock Holmes vive en Baker Street" es verdadera en nuestra teoría debemos dar una explicación muy diferente a lo que decimos cuando afirmamos que $E = mc^2$ o que $F = ma$ o, de forma más prosaica, con "El gato está sobre la alfombra" (asumiendo que existe un gato y una alfombra). Este tipo de distinciones invitan a diferencias obvias en la ontología, y, en general, en el valor o atención que se le presta a un tipo de lenguaje u otro. Neopragmatistas como Rorty llaman a este tipo de planteos derivados de la filosofía del lenguaje trazando límites interesados entre oraciones a partir de su *tema* "filosofías del lenguaje impuras" (Rorty, 2009b, cap. 6). Estas filosofías del lenguaje acarrean consecuencias epistemológicas y ontológicas que corren el riesgo de asignarle un tipo de conocimiento privilegiado a la filosofía sobre las áreas del discurso (es decir, de la cultura) que usan un tipo de oración u otro. Es decir, la ciencia no sería más importante que el

arte meramente porque nuestra sociedad le da esa importancia, sino porque la naturaleza del lenguaje (y de la cognición lingüísticamente articulada) lo determina.

La obra de Wilfrid Sellars resulta de particular interés para Brandom y su variante de neopragmatismo en tanto ofrece una aproximación a la filosofía de la ciencia, del lenguaje y de la lógica que evita muchos de estos problemas. De manera análoga a Kant, postula ciertos conceptos (como los modales) que no son iguales a los conceptos empíricos de primer nivel como "rojo" o "arriba", los que utilizamos para describir, sino que cumplen roles auxiliares. Expresiones como "parece" no serían, *pace* los empiristas, expresiones que dan cuenta de nuestra experiencia indubitable y algún tipo de conocimiento básico (cf. Wittgenstein, 1970, pgfos. 410-444) del que podemos componer conocimientos complejos como en el caso de Russell y sus nombres lógicos que refieren a datos sensoriales, o Ayer (1952, 1959). El vocabulario de los pareceres resulta un recurso expresivo para marcar una reducción de compromiso con respecto a un contenido afirmable como "Eso es rojo", decir "Eso me parece rojo" no es más que marcar que no nos comprometemos, y, por lo tanto, no le otorgamos a otros la autorización de re-afirmar que eso, de ahí, es *efectivamente* rojo. Así, el argumento de *Empiricism and the Philosophy of Mind* (1997) resulta un insumo central para los argumentos de Rorty (2009b) y Brandom (2015). Por consiguiente, el vocabulario propio del empirismo se reconfigura en un instrumento de coordinación en la transmisión de la información propio de la pragmática, que cumple un rol auxiliar al complejo proceso de comunicar significados que es distintivo de la semántica. Nuestros vocabularios expresivos, a diferencia del emotivismo moral de Stevenson (1937) o sus contrapartes contemporáneas en Blackburn (1993), no son estudiados por los neopragmatistas para reducir el mobiliario ontológico del mundo y dispensar de *hechos* morales, estéticos y otras cosas extrañas para las sensibilidades neopositivistas o anti-metafísicas; su razón de ser es la de permitir la comunicación, hacer explícito lo que *queremos decir* en primer lugar.

Es importante destacar la importancia que han tenido las teorías complejas del lenguaje que surgieron en los años 70 y 80 de la mano de Lewis (1969, 1975, 1979), Kaplan (1989b), Stalnaker (1978) y otros reutilizando los insumos en lógicas intensionales que se desarrollaron a partir de Carnap (2002) y Kripke (1972). Estos enfoques de corte intencionalista griceanos o convencionalistas tratan de dar cuenta de la potencia que tiene analizar el significado en lenguaje natural suplementado por una concepción dinámica de la acomodación mutua en contextos comunicativos. La semántica así se transformó en una teoría mínima de lo que podemos decir de las oraciones *tipo* (cf. Wetzel, 2018; Hutton, 1990) independientemente de su utilización en una situación concreta, hecho eso la pragmática se ocupa de los componentes deícticos y demostrativos del lenguaje, incluyendo su ubicuidad aunque no esté explícita. Muchas teorías semánticas hasta ese momento habían pasado por alto lidiar directamente con algo obvio para cualquier hablante competente de un lenguaje. Cuando afirmo "Me llamo Mauro Santelli y tengo hambre" no sólo estoy

diciendo algo potencialmente diferente a si la oración fuera enunciada por otra persona por el hecho de que el sujeto tácito de la oración remite a mí si la enuncio yo y resulta verdadero que quien emite la oración (Mauro Santelli) es Mauro Santelli, y, adicionalmente "tener hambre" es verdadero (predicable con verdad) de Mauro Santelli. Lo que es verdadero de esa proposición compleja no es meramente lo repuesto por suplementar el referente indicado por el emisor, sino que es importante saber en qué momento lo afirmé para saber incluso si la oración está siendo emitida por mí, si es *verdadero* o no que tengo hambre. Por lo que la proposición completa, en tanto algo que pueda ser verdadero de una vez y para siempre (no decimos que lo verdadero es verdadero ahora y falso después) es algo como: "Mauro Santelli se llama Mauro Santelli y tiene hambre a las 15 horas con 44 minutos y 15 segundos del seis de septiembre de 2025". Esto es trivialmente así para cualquiera que entiende un lenguaje natural, si queremos explicitar las condiciones de verdad de una oración declarativa *usada* la lista de cosas a *explicitar* es potencialmente infinita (y esto va más allá de que podemos construir oraciones muy muy largas), dejando de lado la infinitud (ya que no es el problema), hay más información en las condiciones de verdad que la que se comunica explícitamente incluso en los contextos más quisquillosos y precisos[27]. Esto suele ser expresado con la idea no tan inmediatamente obvia para los estudiantes de filosofía del lenguaje pero muy clara luego de leer a Grice, Davidson o Lewis, de que con una oración "x" podemos querer decir z aunque la oración, usualmente, signifique x. Es decir, la oración *tipo* "x" significa, usualmente, (digamos, "literalmente") cuando es usada x, pero un sujeto $Juan$, digamos, la puede usar para decir z, incluso si $z \implies \neg x$. Por ejemplo en casos de ironía, si entro a un lugar donde hace *claramente* mucho calor y digo "Hace muchísimo frío"[28]. Abordajes como los de Grice (1975) o Davidson (1978, 2005) nos permiten no postular significados extra para oraciones tipo que sean o *irónicos* o *metafóricos* (Fermandois, 2022; Black, 1981; Lakoff y Johnson, 2008). La ironía y la metáfora se transforman en *efectos* pragmáticos de acomodación (cf. Lewis, 1979) al contexto, no de captación especial de significados especiales. Agentes competentes pueden apelar a su mutua racionalidad (entendida, al menos, como una capacidad de *inferir* correctamente) para hacer que las oraciones emitidas conduzcan al significado adecuado a sus audiencias. La interacción significado - uso se vuelve virtuosa y permite explicar mucho más que cualquiera de las dos por separado, *pace* Wittgenstein.

[27] Supongamos un artículo de alguna rama de la matemática, estos artículos son, decididamente *muy* precisos. Pero sus afirmaciones a veces son muy escuetas. El vocabulario técnico de la matemática permite condensar mucha información en poco espacio. La precisión de esta expresión no necesariamente pasa por la *explicitación* de esa información. Se requiere saber qué hacer con ese vocabulario para tomarlo como diciendo lo que dice. Y si uno quiere ser muy preciso, Russell y Whitehead nos dieron una idea de lo que requiere explicitar todo lo que estaría presupuesto en $2 + 2 = 4$.

[28] Nadie habla tan seco y esta oración usualmente se haría con marcas muy claras de ironía y léxico más fluido como "¡Pero qué frío que hace, che!".

1.4. Plan de la tesis

La organización de la tesis responde a una lógica argumentativa en tres movimientos. El primer movimiento, compuesto por los capítulos 1 y 2, ofrece los fundamentos contextuales e históricos del proyecto: sitúa a Brandom en la tradición pragmatista y racionalista, y traza la trayectoria de su obra desde la tesis doctoral de 1977 hasta sus desarrollos más recientes en la medida en que ubicar estas obras en sus interrelaciones permite ahorrar esfuerzos expositivos en los capítulos siguientes. El segundo movimiento, que abarca los capítulos 3 al 7, expone el núcleo teórico de la investigación: los cinco pilares conceptuales del marco brandomiano (la pragmática de la aserción, la filosofía de las habilidades, el expresivismo lógico, su "ontología" de las prácticas normativas y la teoría del significado resultante). El tercer movimiento, constituido por los capítulos 8, 9 y 10, aplica el marco elaborado a tres debates externos que sirven como prueba de su alcance: una taxonomía de los actos de habla aseverativos que dialoga con la tradición intencionalista (Searle (1970); Searle et al. (1985), Schiffer (1972) y Bach y Harnish (1979)), la teoría del testimonio judicial y la filosofía de la inteligencia artificial en su arista ligada a la evaluación de modelos de lenguaje contemporánea (Liang et al., 2023; Aguirre et al., 2025). Esta progresión de fundamentos a teoría y de teoría a aplicación no es una convención expositiva sino que refleja la estrategia argumental de la propuesta: mostrar que el marco unificado que emerge de la obra de Brandom es más fértil que las aproximaciones fragmentarias que dominan los debates actuales. Como señala el párrafo de cierre de la sección de objetivos de la presente propuesta, las condiciones de éxito de esta investigación están dadas precisamente por la capacidad de síntesis e integración de los temas aparentemente dispares que se abordan.

La separación entre los capítulos 3 y 4 merece una justificación particular. Ambos capítulos reconstruyen aspectos centrales de la obra de Brandom, pero lo hacen tomando como punto de partida dos obras de distinta naturaleza y metodología: *Making It Explicit* (1994) y *Between Saying and Doing* (2008), respectivamente. El capítulo 3 se ocupa de la pragmática normativa de la aserción tal como se despliega en *MIE*: el juego de dar y pedir razones, la distinción entre fuerza y contenido asertórico, el *punto fregeano* o "problema Frege-Geach" (Geach, 1960, 1965) y el inferencialismo semántico. El capítulo 4 aborda el pragmatismo analítico de *BSD*: la rehabilitación del proyecto filosófico analítico mediante meta-vocabularios pragmáticos, los diagramas de significado-uso (MUDs) y los ciclos TOTE heredados de la cibernética. La distinción entre ambos capítulos no duplica el material sino que preserva una diferencia metodológica propia del proyecto de Brandom: la perspectiva semántica de *MIE* y la perspectiva pragmática de *BSD* son ortogonales entre sí; se articulan y complementan, no se subsumen. El abordaje a la teoría de las prácticas de Brandom (2008) se complementa con su reciente aplicación en Brandom (2019) y Hlobil y Brandom (2025, 2026). En tanto allí revisa buena parte de su concepción de las

prácticas y de la experiencia (cf. Levine, 2019), se vuelve importante para identificar el núcleo maduro de su pragmática normativa que, en el fondo, es el sostén teórico de todo su edificio argumental.

El lugar del capítulo 5, dedicado a la filosofía de la lógica, antes de los capítulos 6 y 7 responde al papel que cumple el expresivismo lógico en la arquitectura general del marco brandomiano. El expresivismo lógico—la tesis de que el vocabulario lógico sirve para hacer explícitas las relaciones inferenciales implícitas en las prácticas discursivas—es la bisagra que une la semántica inferencialista con la dimensión social y normativa del lenguaje articulada en los capítulos 3 y 4. Antes de describir cómo las prácticas instituyen conceptos (capítulo 6) y cómo los conceptos determinan el significado (capítulo 7), es necesario haber caracterizado el tipo de explicitación que la lógica hace posible. El capítulo 5 cierra, de esta manera, el núcleo fundacional de la tesis y abre el paso hacia la dimensión estrictamente semántica de la posición a defender. El capítulo 5 sirve, adicionalmente, como una extensión de las propuestas sobre el significado de Brandom hacia las consideraciones eminentemente expresivistas de la lógica al intervenir en un debate contemporáneo entre Ripley (2021a,b) y Hlobil (2022) por un lado y el llamado programa "meta-inferencialista" del Grupo Buenos Aires de Lógica (Barrio et al., 2021a; Barrio, 2022; Barrio et al., 2020; Barrio y Égré, 2023; Teijeiro y Barrio, 2026a; Teijeiro, 2021) planteando que la actitud a modelar en una lógica meta-inferencial en tanto actitud hacia inferencias puede ser entendida a la medida del *endoso* (*endorsement*)[29] brandomiano. La tesis no se propone ofrecer un sistema novedoso de lógica, pero sí intervenir desde el marco brandomiano en debates actuales de filosofía de la lógica (cf. Santelli et al., 2022; Fairbank y Hlobil, 2025; Birman, 2024; Kripke, 2024; Birman y Barrio, 2022).

Los capítulos 6 y 7 forman un bloque de cierre del núcleo teórico. El capítulo 6 elabora la arquitectura conceptual que vincula prácticas, normas y conceptos, incorporando la lectura brandomiana de Hegel como naturalización de las condiciones normativas del pensamiento; el capítulo 7 sintetiza esa arquitectura en una concepción unificada del significado que integra las distintas corrientes teóricas analizadas en los capítulos anteriores. Juntos permiten presentar el marco brandomiano como una teoría del significado filosóficamente comprehensiva, antes de someterlo a prueba en las aplicaciones finales.

Las tres "consecuencias" que cierran la tesis no son capítulos teóricos centrales sino aplicaciones deliberadas del marco elaborado en los capítulos precedentes—con todo, en tanto la teoría de los conceptos antes elaborada implica que la *aplicación* de un concepto modifica su contenido, lo que aquí se argumenta es fundamental para *triangular* lo dicho en capítulos anteriores. Su posición al final cumple una función expositiva precisa: subraya el

[29] El término inglés *endorsement*, central en la filosofía de Brandom, se traduce en esta tesis de dos maneras complementarias según el contexto: como *endoso*, cuando se enfatiza el acto de aprobar o suscribir una inferencia o patrón inferencial, y como *aval*, cuando se subraya la dimensión de respaldo o garantía que el hablante ofrece al comprometerse con un contenido o transición inferencial. Ambas traducciones refieren al mismo concepto brandomiano y se usarán indistintamente a lo largo de la tesis.

carácter aplicado y proyectivo del último tramo del trabajo, y permite evaluar la fertilidad del marco brandomiano en debates que, a primera vista, parecen ajenos a la filosofía del lenguaje más abstracta. El capítulo 8 hace una crítica de las clasificaciones actuales de los actos aseverativos en tanto deficientes para caracterizar a las conjeturas, se argumenta que la tradición intencionalista (Searle et al. (1985), Schiffer (1972), Bach y Harnish (1979)) presenta en bloque una caracterización inadecuada que puede revisarse teniendo en cuenta argumentos expresivistas. El capítulo 9 sirve de modelo para el tipo de intervención filosófica que se propone: una aplicación rigurosa del marco teórico a un problema jurídico y epistemológico concreto que complemente la crítica a los actos de habla aseverativos que se hace en el capítulo anterior. El capítulo 10 traza las líneas de una agenda de investigación sobre una teoría de las habilidades artificiales que se pretende útil para dirimir cuestiones ligadas a la evaluación de las capacidades de modelos de lenguaje[30] (véase Alammar y Grootendorst, 2024; Liang et al., 2023; Bean et al., 2025; Bender et al., 2021).

El segundo capítulo ofrece una reconstrucción histórica y temática de la trayectoria intelectual de Brandom, desde su tesis doctoral de 1977 hasta sus desarrollos más recientes, distinguiendo tres trayectorias narrativas que recoge en la recapitulación. Articula el vocabulario conceptual que los capítulos subsiguientes ponen a trabajar.

El tercer capítulo analiza la pragmática normativa de la aserción tal como se despliega en *MIE*: el juego de dar y pedir razones, el punto fregeano y el inferencialismo semántico. Se ataca la noción de aserción despersonalizada de Lackey y se defiende una teoría de la aserción como compromiso que integra consideraciones conversacionales y doxásticas; la dimensión epistémica se retoma y cierra en los caps. 8 y 9.

El cuarto capítulo examina el pragmatismo analítico de *BSD*: los meta-vocabularios pragmáticos, los diagramas de significado-uso y los ciclos TOTE como modelo de los hábitos inteligentes. Se articula el debate contemporáneo entre intelectualismo y anti-intelectualismo en filosofía de las habilidades, mostrando las ventajas de la postura brandomiana para debates en filosofía de la IA.

El quinto capítulo expone el expresivismo lógico de Brandom y desarrolla el problema de la adopción en epistemología de la lógica. Se propone una extensión técnica en clave meta-inferencial, en diálogo puntual con los sistemas bilateralistas y las jerarquías meta-inferenciales del Grupo Buenos Aires de Lógica.

El sexto capítulo reconstruye la arquitectura que va de las prácticas sociales a las actitudes normativas y de estas a los conceptos, anticipando la lectura brandomiana de Hegel como naturalización de las condiciones normativas del pensamiento, que se desarrolla en el cap. 2. Se defiende la lectura argentina de Wittgenstein sobre las reglas y se compara

[30] Este trabajo es una elaboración de argumentos que se desarrollan en el marco del grupo de investigación REFERENTIA junto a Joaquín Toranzo Calderón y Ramiro Caso, algunas partes de un artículo en común se reutilizan con su permiso, pero se extiende en un desarrollo personal que no los compromete y que es estrictamente pragmatista.

la posición resultante con la triangulación davidsoniana.

El séptimo capítulo articula tres nociones de significado no-natural —oracional, ocasional e inferencial— y defiende la primacía del significado inferencial en el marco brandomiano. Se vincula la propuesta con Dennett, Dor, Tomasello y Millikan, y se ofrece un argumento para tomar el concepto de significado inferencial como explicativamente primario.

El octavo capítulo defiende que los debilitadores de compromiso de Sellars explican la conjetura como acto de habla, revisando la definición searleana e indicando vínculos con la teoría de la investigación de Peirce.

El noveno capítulo aplica la teoría brandomiana de la aserción al debate sobre los juramentos judiciales, contra los argumentos de Hernández Lehmann y Nieva Fenoll a favor de su eliminación por falta de valor epistémico. La aplicación, que invoca el expresivismo lógico del cap. 5, propone que el juramento funciona como operador pragmático que expresa el compromiso inferencial al máximo contextual; ese rol expresivo —irreducible a valor epistémico—justifica la pervivencia de la institución en contextos seculares. La aplicación ilustra la fertilidad del marco pragma-inferencialista para el razonamiento jurídico.

El décimo capítulo aplica el marco inferencialista-pragmatista al debate en filosofía de la inteligencia artificial y las ciencias cognitivas. Sugiere al pasar una línea de aplicación a la inferencia de lenguaje natural (NLI) y la semántica dinámica como terreno fértil para la metasemántica pragmatista, y examina hasta qué punto los modelos de lenguaje de gran escala (LLMs) pueden interpretarse como motores inferenciales que ejecutan —de manera estadística y no normativa— el tipo de scorekeeping que caracteriza las prácticas discursivas humanas, tematizando el desafío del "loro estocástico" de Bender et al. (2021) a la posibilidad misma de que un modelo como los que se han puesto de moda últimamente pueda cumplir funciones comunicativas básicas. No se cuestiona esa conclusión necesariamente, pero sí se tematizan sus premisas. Esto se tematiza por vía de una aplicación de la teoría de las habilidades de Brandom que se explicita en lo que (junto a Ramiro Caso y Joaquín Toranzo Calderón) hemos dado en llamar *Taxonomías de Habilidades Artificiales*, yendo por vía brandomiana más lejos, se cuestionan los presupuestos intencionalistas y mentalistas que toman personas como Bender y sus colegas en este debate.

El capítulo final sintetiza el pragmatismo racionalista de Brandom y retoma el hilo Rorty-Brandom sobre copiar y lidiar (*copying* vs. *coping*) que atraviesa la tesis, para concluir con la tesis sellarsiana de que la filosofía produce un tipo de sabiduría práctica —*knowing one's way around*— que sólo emerge del recorrido integrador.

El anexo reúne material formal complementario: una implementación interactiva del modelo de *scorekeeping*, herramientas didácticas y un glosario técnico.

Capítulo 2

Las fases del proyecto brandomiano

2.1. Fases del proyecto

En este capítulo me detendré en varias fases del proyecto brandomiano para que sean de utilidad en el resto del trabajo. En tanto me propongo reconstruir una serie de argumentos que se van desarrollando a lo largo de sus obras, será importante conocerlas.

Cronológicamente sus libros teóricos fuera de colaboraciones son los siguientes:

- *Practice and Object* (1977) - [PO] Su tesis doctoral
- *Making It Explicit* (1998[1994]) - [MIE] Su principal trabajo en filosofía del lenguaje donde presenta su pragmática normativa, su inferencialismo semántico y su expresivismo lógico.
- *Articulating Reasons* (2001) - [AR] Una versión abreviada de su posición en *MIE*.
- *Tales of the Mighty Dead* (2002) - [TMD] Una recopilación de ensayos sobre figuras históricas de la filosofía donde presenta algunas revisiones de su proyecto en *MIE*
- *Between Saying and Doing: Towards an Analytic Pragmatism* (2008) - [BSD] La publicación de sus John Locke Lectures, que también presentó en Viena y Buenos Aires. Allí elabora una teoría "ortogonal" a *MIE* respecto a la relación entre prácticas y vocabularios que denomina "pragmatismo analítico".
- *Reason in Philosophy: Animating Ideas* (2009) - [RP] - Compilación de ensayos sobre figuras históricas de la tradición racionalista.
- *Perspectives on Pragmatism: Classical, Recent, and Contemporary* (2011) - Compilación de ensayos sobre el pragmatismo en donde extiende algunas posiciones metafilosóficas.
- *From Empiricism to Expressivism: Brandom Reads Sellars* (2015) [FEtE] - Ensayos sobre Sellars.

- *A Spirit of Trust: A Reading of Hegel's Phenomenology* (2019) - [ASoT] - Su extensísima obra sobre Hegel que complementa su posición semántica de *MIE*
- *Pragmatism and Idealism: Rorty and Hegel on Representation and Reality* (2022) - [PaI] - Sus Spinoza Lectures donde presenta una respuesta a varios argumentos que Rorty le presentó desde la publicación de *MIE* acerca de la legitimidad del concepto de "representación" en filosofía.

Adicionalmente, cuenta con algunos libros en colaboración:

- *The Logic of Inconsistency* (1980) con Nicholas Rescher [LoI] - Un libro de filosofía de la lógica.
- *Reasons for Logic, Logic for Reasons* (2025) con Ulf Hlobil [RLLR] - Libro que sienta las bases de una lógica expresivista que denominan "Lógica de Espacio de Implicación (*Implication-Space Semantics*)"

También fue editor del volumen *Rorty and His Critics* (2000a) sobre la obra de su maestro Richard Rorty. Existen varios volumenes dedicados a su obra como Weiss y Wanderer (2010); Bouché (2020) y participó de volúmenes compartidos como Price et al. (2013) discutiendo su concepción de expresivismo contra las de Price y Blackburn, y autor de un gran número de papers, dentro de los cuales nos resultarán particularmente relevantes Brandom (1976, 1983, 1979, 1981) en tanto son antecedentes de posiciones posteriores y muchas veces presentan de manera suscinta lo que luego se despliega en extensos detalles.

Para mis propósitos será útil distinguir y agrupar grupos de textos en fases en tanto todos son, básicamente, sobre los mismos temas. Una tesis como esta no sería el lugar apropiado para hacer un balance de toda la obra de Brandom (cf. Peregrin, 2025, 2014; Incurvati y Schlöder, 2023, para varias aproximaciones globales al proyecto brandomiano, entre otras), pero, al mismo tiempo, resultaría difícil si no imposible rastrear los conceptos de aserción, inferencia y práctica lingüística que desarrolló a lo largo de su obra sin intentar rastrear su desarrollo. Mi reconstrucción buscará rastrear una serie de argumentos que van desde su tesis doctoral, *PO*, vía sus artículos de los 70s y 80s, hasta culminar en *MIE*.

1. De Dewey y Wittgenstein a Frege [1977-1994] (Brandom, 1977, 1976, 1983, 1998)
2. De Dewey a la cibernética, y de la cibernética a Frege [1977 → 2008 → 2025] (Brandom, 1977, 2008; Hlobil y Brandom, 2025)
3. De Frege a Hegel [1994 → 2019] (Brandom, 1998, 2019)

En la primera línea argumentativa nos interesará la idea de defender una concepción de "representación" en un marco teórico pragmatista. Esta primera fase me permitirá

presentar la tríada de posiciones que caracteriza la posición de Brandom y que veremos especificarse en diferentes proyectos. Estas tres posiciones son su **pragmática normativa**, su **inferencialismo semántico** y su **expresivismo lógico**. Este hilo argumental nos lleva desde su tesis doctoral, basada en Dewey y Wittgenstein hasta su obra central *Making It Explicit*, donde el foco se sale de Dewey (2022) y se centra en lo que llama una recuperación del proyecto inferencialista del significado original de Frege, antes de que lo abandonase por una concepción estrecha del significado que se desarrolló en lo que podemos llamar una concepción formalista de la inferencia, en donde lo que justifica a una transición inferencial es su pura *forma*. Esta concepción vino con una aparejada comprensión estrecha de la aserción, que podemos ver en "Sobre sentido y referencia", donde ya habla de la aserción (o juicio) como un paso del pensamiento a la verdad. A Brandom le interesa recuperar un sentido más rico de aserción que Frege ya tenía presente en la *Conceptografía*.

En la segunda, el foco está puesto en la noción de *práctica* implícita en el pragmatismo como nombre para la posición que defiende. Aquí se retoma la influencia de Dewey, y se adopta una concepción de la experiencia entendida como experiencia dinámica, y no como experiencia pasiva a la manera del empirismo inglés, el texto central a considerar es *Between Saying and Doing* (2008), que condensan sus John Locke Lectures, allí presenta un proyecto que denomina "ortogonal" al de *Making It Explicit*, pero compatible con él. Algunas de las posiciones son análogas, pero más débiles en algunos sentidos, y más fuertes en otros: por ejemplo en las aspiraciones formales. El foco en *BSD* nos permite identificar retrospectivamente elementos ya presentes en su tesis doctoral *Practice and Object* así como un desarrollo posterior en su libro en colaboración *Reasons for Logic, Logic for Reasons* del año 2025. Allí se presenta un tipo de lógica definida en términos de una relación de consecuencia basada en la incompatibilidad material. El tipo de análisis presentados en *BSD* acerca de la relación entre la modalidad alética y la deóntica son el tipo de cosas que, a su criterio, permiten defender la idea de una lógica basada en relaciones de incompatibilidad material (fundadas en actitudes normativas primitivas, como las que resultan la base del proyecto de una pragmática normativa en *MIE*) como alternativa preferible a las lógicas basadas en una idea de consecuencia modal alética. Su idea es que comprender a la lógica como *expresiva* de las relaciones inferenciales en los vocabularios no lógicos (sin conectivas lógicas) base permite explicar por qué es *legítimo* utilizar a la lógica como instrumento universal de expresión de razonamientos. Por qué, en el fondo, la lógica tiene un rol normativo que jugar en nuestras prácticas de dar, recibir y exigir razones. Es decir, una justificación de la autoridad de la lógica basada no en su carácter fundante de la racionalidad, sino como *expresivo* de ella.

La tercera fase está dada por lo que podemos identificar, y tocaremos menos en detalle, como la complejización de la estructura de la racionalidad por parte de Brandom desde su foco en una lógica expresivista basada en Frege (1879) (Brandom, 1998), hasta llegar

a coordinarla con una concepción histórica de la racionalidad inspirada en Hegel (2017) (Brandom, 2019).

2.2. Los orígenes pragmatistas: la tesis doctoral sobre Dewey

La obra escrita de Robert Brandom encuentra sus raíces en su tesis doctoral de 1977, un trabajo ambicioso que ya anticipaba muchos de los temas centrales que desarrollaría a lo largo de su carrera. En ese trabajo temprano, Brandom se propuso como objetivo explícito:

> Esta tesis es un intento de describir, defender, y desarrollar una perspectiva de la naturaleza del funcionamiento cognitivo humano que ha jugado un rol crucial en el progreso de la filosofía a lo largo de las últimas generaciones. La perspectiva es merecedora de nuestra atención porque, aunque rara vez explícitamente reconocida (y nunca enunciada con nada como la precisión de este ensayo), es, creo yo, la fuente de muchas de las ideas (*insights*) y doctrinas de tales diversos e importantes pensadores como Dewey, el último Wittgenstein, Quine, y Sellars. Llamo a dicha perspectiva *pragmatismo*. (Brandom, 1977, p. v)

Esta declaración programática revela dos aspectos fundamentales del proyecto brandomiano que se mantendrán constantes a lo largo de su obra. En primer lugar, la ambición sistemática de articular una visión unificada que dé cuenta de la naturaleza del funcionamiento cognitivo humano. En segundo lugar, la estrategia hermenéutica de vincular esta visión con una tradición filosófica específica—el pragmatismo clásico—mientras la extiende y precisa de maneras que sus fundadores no habían logrado hacer explícitas, agregando que lo que hace al pragmatismo lo que es es un foco en la acción o interacción intersubjetiva. Para él, esto puede verse tanto en el foco de Quine (2013, 1984) en la idea de la semántica como una teoría acerca del comportamiento lingúístico, como en el ataque de Sellars a la idea de un vocabulario epistemológicamente fundamental en los *pareceres*. Brandom argumenta que así como en *Empiricism and the Philosophy of Mind* Sellars muestra, mediante el mito de Jones, que el vocabulario de la predicación (y del comprometerse) es prioritario con respecto al vocabulario del *parecer* (y del des-comprometerse), el vocabulario del *hacer* es prioritario sobre el de *intentar*.

Queda la pregunta, que intentaremos responder, de cómo lidiar con el cambio conceptual en tanto para Brandom, al final de su tesis, debemos distinguir tajantemente entre los conceptos representacionales justificados pragmáticamente en *PO* de conceptos como el de *metáfora*. Si el significado está constituido por prácticas sociales y las prácticas sociales son inherentemente históricas, se requiere una explicación de cómo los contenidos

conceptuales pueden transformarse sin que se pierda la continuidad que hace posible la comunicación y el desacuerdo. Este problema, latente en la tesis doctoral, será abordado explícitamente recién en *A Spirit of Trust* mediante el concepto de racionalidad recapitulativa (cf. §2.9). Parte de la pregunta tiene que responderse coordinando los recursos expresivistas del vocabulario semántico que desarrollará en *MIE*, la concepción de las prácticas discursivas que formalizará en *BSD* y la concepción de la racionalidad histórica que considera necesaria para los anteriores enfoques. En algún sentido, Brandom sostendrá que podemos analizar las dinámicas racionales *dentro* del devenir histórico de una práctica racional (cf. Balzer et al., 2012; Andreas, 2020)

Brandom deja en el tintero el concepto de aserción hasta "Asserting" (1983). En *Practice and Object*, el foco está puesto en las condiciones de aseverabilidad y en la clasificación criterial de las prácticas, pero la aserción como acto de asumir un compromiso susceptible de demandas de justificación no recibe aún un tratamiento sistemático. Es en "Truth and Assertibility" (1976), al que dedicamos la siguiente subsección, donde comienza a elaborar las herramientas formales para analizar la relación entre verdad y condiciones de uso correcto. "Truth and Assertibility", en rigor, es *parte* de su tesis doctoral, pero lo analizamos por su cuenta en tanto fue publicado primero y porque configura un núcleo argumentativo en cierta medida independiente de *PO*.

2.2.1. La substitución y los valores semánticos, "Truth and Assertibility"

Será útil comenzar con una caracterización programática del mismo Brandom:

> El objeto de una teoría del lenguaje es la caracterización y explicación de aquellas regularidades cuya conformidad es un criterio de membresía en la comunidad lingüística. (Brandom, 1976, p. 138)

> Queremos, entre otras cosas, asociar con cada oración del lenguaje un conjunto—las condiciones de aseverabilidad de esa oración—que determina las regularidades de uso que un hablante debe acatar para una oración dada. (Brandom, 1976, p. 138)

Tal teoría del lenguaje, sostiene Brandom, no puede poner como requisito de aseverabilidad que las oraciones sean verdaderas. Eso, dice Brandom (*ibid.*), consistiría en requerir infalibilidad para el aprendizaje de un lenguaje. Así, en cualquier lenguaje habrá oraciones aseverables pero no verdaderas y verdaderas pero no aseverables (*ibid.*).

Aquí destaca que el predicado veritativo no es explicativo en tanto es *redundante*. Podemos ponerlo donde queramos para explicar y no hará diferencia. Las condiciones de *correcta* emisión, el tipo de capacidad que constituye el *hablar correctamente* un lenguaje

(es decir, una descripción de normas de correcto uso, sin involucrar prescripción), no puede hacer mucho con el predicado veritativo, sostiene Brandom[1].

La verdad emerge en el contexto de los argumentos de *Practice and Object* como un rol auxiliar (ver "Asserting"), para dar cuenta de las condiciones de correcta aserción de oraciones compuestas (que contienen cosas *decibles* pero no afirmadas).

> Aproximarse al lenguaje primariamente como una práctica social o "forma de vida", por consiguiente, presenta un desafío a cualquiera que piensa que la verdad y las condiciones de verdad estudiadas por la semántica deberían jugar un rol central en nuestra explicación (*account*) del lenguaje. En el resto de este artículo desarrollaré un sentido preciso en el cual la preocupación de los representacionalistas con las condiciones de verdad puede ser generada dentro del proyecto del teórico de la aseverabilidad. (p. 139)

Brandom, tempranamente, quiere *rescatar* de las garras pragmatistas ineludibles acerca del lenguaje a las intuiciones representacionalistas que intentan dar cuenta de fenómenos lingüísticos por medio de la verdad y las condiciones de (tomar por) verdadero. A su criterio, los dos autores que se han hecho cargo del desafío pragmatista son Sellars (en los caps. 4 y 5 de *Science and Metaphysics* (1968)) y Lewis (en "Languages and Language" (1975)). Sostiene que no pretende utilizar sus estrategias, pero que ofrecerá un enfoque similar, pero partiendo de Michael Dummett (1981):

> Una razón por la cual una concepción tal parece tan plausible es que la noción de verdad nace en primer lugar, fuera de modos menos específicos de recomendación de una emisión asertórica, de la necesidad de distinguir entre ella y la noción de justificabilidad: y esta necesidad es, a su vez, impuesta por los requerimientos a entender ciertos tipos de oraciones compuestas. (Dummett, 1981, p. 451)

[1] Una pequeña digresión. Se podría argumentar que Davidson nos mostró (así como Tarski) que se puede hacer mucho con el predicado veritativo. No estemos tan seguros, si bien es ineliminable e irreducible, en Davidson es un concepto básico pero no necesariamente explicativo. El comienzo de la triangulación de la interpretación radical es *tomar* como sincera la emisión de algo que no sabemos qué quiere decir. En palabras que se le atribuyen a George A. Miller (quien aparecerá más tarde en nuestra historia): "Para interpretar algo tenemos que asumir que es verdadero sobre algo". Eso no es otra cosa que decir que la atribución de una *actitud* hacia un contenido es primaria en el orden de la interpretación con respecto a una concepción particular de ese contenido. Sólo habiendo un candidato a interpretar (algo afirmado) una teoría del significado davisoniana tiene trabajo que hacer, y allí recién operan las consideraciones quineano-davisoniano-lewisianas o griceanas acerca de lo que es compartido por los participantes para oficiar de interpretante de lo dicho. Grice presupone una lógica y el principio de cooperación, Davidson una lógica (Moretti, 2008) y el principio de caridad o bien sus argumentos maduros en torno a la triangulación (cf. Myers y Verheggen, 2016), para Lewis, están presentes las normas de la confianza y la sinceridad *en* un lenguaje L (cf. Barber y Garcia Ramirez, 2025) vigente en una comunidad, etc. Sea como sea el caso, la interpretación comienza por la asunción de la *acción* lingüística. No es la "verdad" a secas, sino el concepto de verdad en el proceso de atribución de significados el que opera. Sin ese marco, no tenemos nada que explicar.

La idea es la que mantendrá por prácticamente toda su carrera y se le atribuye a Frege (en la *Conceptografía*), que la verdad es un concepto auxiliar (aunque legítimo y necesario) en pos de *calcular* condiciones de aseverabilidad de ciertos tipos de oraciones compuestas[2] (Dummett, 1981, p. 450).

Esto lo hace por medio de analizar las diferencias de aseverabilidad en oraciones como las que siguen:

1) Me voy a casar con Juana

y

2) Pretendo casarme con Juana

Tienen las mismas condiciones de aseverabilidad. Mientras que:

3) Si me voy a casar con Juana, entonces ya no voy a ser soltero.

y

4) Si pretendo casarme con Juana, entonces ya no voy a ser soltero.

tienen diferentes condiciones de aseverabilidad. Las mismas condiciones contextuales habilitan a 1) y 2), pero no a 3) y 4), cuando parece que sólo cambió que 1) y 2) pasaron a estar como antecedentes de condicionales. Así, dice Brandom, intentando ir más allá de Dummett, en tanto el filósofo inglés no da un criterio para distinguir contextos en donde hace falta *distinguir* verdad de aseverabilidad, y contextos donde no fuera del condicional. Y, agrega Brandom, 1) y 2), contra Dummett, no tienen las mismas condiciones de aseverabilidad:

> Yo podría estar justificado en creer que me casaré con Juana sobre la base de alguna inferencia inductiva o por una profecía religiosa con gran autoridad en mi comunidad, sin que sea apropiado decir que *pretendo* hacer lo que creo que voy a hacer. (p. 140)

Para ir más allá de Dummett, Brandom presenta un lenguaje compuesto por: Un conjunto finito de oraciones atómicas $a_1...a_n$ por la aplicación posiblemente iterada de un conjunto finito $F_1...F_m$ de operadores oracionales de un lugar. Sigue Brandom diciendo que una teoría del lenguaje (en los términos arriba descritos) acerca de la competencia individual de un hablante es:

- Asignarle a cada oración s un conjunto $A(s)$ de *condiciones de aseverabilidad* tales que:

[2] para un tratamiento del cómo entender lo de *compuestas*, en particular en lo que atañe a condicionales materiales y si son un análisis adecuado de los condicionales indicativos, véase A.3.3

- (dentro del contexto de la teoría), $A(s)$ determina las condiciones de uso apropiado de s.

La teoría debe, además, generar las condiciones de aseverabilidad de oraciones complejas por medio de alguna recursión sobre su complejidad. Una propiedad deseable e ideal es que cada operador de composición oracional tenga la propiedad de ser *aseverabilidad-explicable*:

> Para cada operador F_i habría una función que, tomando sólo las condiciones de aseverabilidad de las oraciones componentes, generaría las condiciones de aseverabilidad del compuesto que la contiene:
>
> (F1) $\forall i \leq m \exists g \forall s \in L(A(F_i s) = gA(s))$

(F1) describe la idea de que para toda oración s existe una función g tal que sólo tomando sus condiciones de aseverabilidad $A(s)$ (atómicas) todas las oraciones compuestas construidas con un operador $F_{i \leq m} s$ a partir de s tienen condiciones de aseverabilidad $A(F_{i \leq m} s)$ sin involucrar ningún otro insumo que las dote de significado. En tanto esto es falso para el inglés (y el español o cualquier lenguaje natural), estos lenguajes no son aseverativo-funcionales (no satisfacen la propiedad *aseverabilidad-explicable*). Esto es así porque Dummett obtiene:

(F2) $\exists i \exists s, s^* \in L((A(s) = A(s^*)) \& (A(F_i s) \neq A(F_i s^*)))$

dando dos oraciones que tienen, supuestamente, idénticas condiciones de aseverabilidad pero que generan oraciones compuestas con condiciones de aseverabilidad diferentes. Brandom refrenda el resultado de Dummett:

(F3) $\exists i \backsim \exists g \forall s \in L(A(F_i s) = gA(s))$

que Dummett ofrece para demostrar que se requiere un operador auxiliar en tanto las condiciones de aseverabilidad de oraciones compuestas ofrecidas de ejemplo no es una función de las condiciones de aseverabilidad de sus componentes. Si lo anterior está bien, y Brandom considera que así es (aunque debo confesar que no me queda del todo claro el propósito de la formalización hasta acá), podemos continuar con el punto que hace en favor de Dummett mostrando que si bien el inglés (al poder generar oraciones con condiciones de aseverabilidad que no son función de condiciones de aseverabilidad compuestas) no puede computar las condiciones de aseverabilidad de todas sus oraciones (incluso si sólo tuviera operadores oracionales unarios) sin otro recurso que las condiciones de aseverabilidad oracionales, es posible agregarle un recurso auxiliar a la teoría de juguete analizada para poder computar dichas condiciones y, así, cumplir el criterio necesario de tener una teoría del lenguaje—una teoría que pueda explicar el uso *correcto*. Véase el siguiente par de requisitos teóricos para tal elemento auxiliar B que nos da, además de las condiciones de aseverabilidad A, *condiciones-B*:

(F4) $\forall i \exists g \forall s \in L(A(F_i s) = g(A(s), B(s)))$

(F5) $\forall i \exists f \forall s \in L(B(F_i s) = f(B(s), A(s)))$

Brandom considera que, visto desde su propuesta, se podría pensar que lo que está sugiriendo Dummett es que B nos dé las condiciones de verdad.

Para eso Brandom ofrece dos oraciones (una sugerida por Lewis[3]):

5) Me voy a casar con Juana

6) Preveo que me voy a casar con Juana

Estipulativamente, 5) y 6) tienen las mismas condiciones de aseverabilidad, pero ya con un ligero condicional, la cosa cambia:

7) Si me voy a casar con Juana, entonces ya no voy a ser un soltero.

8) Si preveo que me voy a casar con Juana, entonces ya no voy a ser un soltero.

Mientras que 7) es fácil de conceder, 8) sólo puede afirmarse en condiciones muy particulares acerca del conocimiento que tengo sobre qué tan bueno soy haciendo previsiones, según Brandom. Así, el castellano (el Inglés en su caso) no es *aseverativamente-explicable*. No sólo los condicionales sino una gran serie de mecanismos generan la falla de la explicabilidad en términos de meras condiciones de aseverabilidad:

9) Waldo cree que voy a casarme con Juana

10) Waldo cree que yo preveo que me voy a casar con Juana

11) Es posible que me case con Juana

12) Es posible que yo prevea que me voy a casar con Juana

13) Será el caso de que yo me casaré con Juana

14) Será el caso de que yo prevea que me casaré con Juana

A estos mecanismos sintácticos, llamémosles, Brandom los llama "TISCs" por *Truth Inducing Sentential Contexts* (Contextos Oracionales Veritativo-Inducentes (COVIs)).

[3]Lo notamos antes pero vale la pena recalcarlo: Brandom cita "Languages and Language" en prensa y sostiene que su enfoque allí (y por lo tanto en la tesis) es más detallado pero básicamente idéntico al de Lewis en *Convention* (cap. 5, sec. 4). La principal diferencia probablemente recién aparece en *MIE* caps. 1 y 8, donde el tipo de explicación que busca Brandom no tolera el tipo de primitivos que acepta Lewis. El enfoque de *Convention* basado en normas de mutua adecuación medios-fines y reflexiva es, para Brandom, parasitario de la "Postura de la postura" (generalización de la *Intentional stance* de Dennett).

> Las características de (5) y (6) sobre las que quiero enfocarme al definir COVIs es, aproximadamente, que existe un estado del hablante que expresa (5) y que (6) enuncia (*states*) que es expresado. Algunas veces habrá en el lenguaje un término atribuyente-de-estados (*state-attributing*)–e.g., 'afirma-que-p' o 'cree-que-p'–tal que, de acuerdo a las regularidades que gobiernan su aplicación, la producción de una emisión en una situación particular es suficiente para licenciar la atribución de ese estado al emisor. En un caso tal llamaré al par que consiste en la emisión original y el enunciado que atribuye el estado apropiado al emisor de tal emisión un par expresión-enunciado (PEE) (*"expression-statement pair" (ESP) en inglés*). (Brandom, 1977, p. 144)[4]

Un COVI, entonces, es cualquier dispositivo composicional oracional (*sentential compunding device*) F tal que, si el par ordenado $\langle p, p' \rangle$ es un PEE, entonces $A(Fp) \neq A(Fp')$. "Me voy a casar con Juana" (p) no tiene las mismas condiciones de aseverabilidad (A) resultantes que "Preveo que me voy a casar con Juana" (p') cuando están embebidas en operadores oracionales como el condicional material[5], es decir, la idea de los COVIs captura el conjunto de operadores que toman como sus componentes a expresiones que tienen las mismas condiciones de aseverabilidad (*ceteris paribus*) por satisfacer la definición de ser PEEs, pares de expresiones como $\langle$El coche es rojo., Afirmo que el coche es rojo.$\rangle$ en donde la expresión de la derecha es una explicitación de la asunción por parte del emisor E del compromiso con la expresión de la izquierda. Es decir, al utilizar la expresión de la izquierda de un PEE, se dice algo, y por medio de expresiones a la izquierda de un PEE se dice que se asumió el contenido de lo dicho. En otras palabras, sostengo, lo que tenemos aquí es un intento temprano por parte de Brandom de teorizar la relación que existe entre el contenido de una afirmación y las construcciones que *explicitan* la fuerza con la que se expresa ese contenido. Permiten al oyente ubicar adecuadamente las responsabilidades asertóricas de las emisiones PEE_i[6] que Brandom considera, junto a Sellars, *básicas* por

[4] En la nota 13 de la misma página, Brandom sostiene que los PEE extendidos a functores no monádicos en los lenguajes que utiliza de ejemplos requerirán que "haya maneras de llenar todos menos uno de los argumentos (lugares) del functor de tal manera de que los elementos del par estén secuencialmente sustituidos en el lugar restante, de esta manera, resultan diferentes condiciones de aseverabilidad" (nota 13, p. 144).

[5] Nuevamente, la distinción sobre si el condicional indicativo opera sobre oraciones o es un restrictor modal es indiferente en tanto le atribuyamos contenidos (potencialmente) diferentes a los dos contenidos coordinados de una construcción condicional (una tautología no se le niega a nadie), esos contenidos *si hubieran sido* afirmados por su cuenta, podrían tener condiciones de aseverabilidad indistinguibles como p y p' en este ejemplo, ya sea que los analicemos como $\Box[p/p'][q]$ o $p/p' \rightarrow q$, que sí resultarían teniendo diferentes condiciones de aseverabilidad dependiendo cuál sea el restrictor/antecedente. Si se adopta una concepción como la de Kratzer (1986) simplemente habrá que decir que los COVIs son dispositivos de composición de *oraciones* en sentido indirecto, en tanto se opera con sus significados. Pero en tanto Brandom sostiene que un COVI justamente da cuenta de las diferencias de condiciones de aseverabilidad por medio del concepto de verdad de esa teoría—así determinado *por* jugar ese rol en COVIs, no hay una diferencia más que notacional en juego.

[6] Para hablar del par izquierdo de un PEE, tomándonos ciertas libertades para con la formulación de Brandom.

medio de nuevos recursos léxicos derivados en un lenguaje como las emisiones correspondientes a un PEE_d[7]. Mientras que siempre que es aceptable emitir *con la fuerza usual de una aserción* a ambos pares de un PEE, su indistinguibilidad aseverativa requiere complejización en cuanto incorporamos expresiones como los COVI. Esas expresiones dan a lugar a poner en suspenso justamente la fuerza aseverativa, y, por lo tanto, dar a lugar a la consideración a la dimensión contrafáctica del significado incoporada en las condiciones de verdad, que resultan en un mecanismo que requiere del concepto auxiliar de *verdad* en un lenguaje.

Lo que resulta importante para Brandom, es necesario recalcar, es defender el concepto de verdad *de* los embates pragmatistas quietistas wittgensteinianos, justificar su necesidad expresiva luego de que se ha abandonado la creencia de que juega un rol fundacional en la comunicación. Podríamos haber tenido un lenguaje primitivo sin un concepto de verdad, pero habría surgido apenas nuestro lenguaje tuviera un mero atisbo de la complejidad que tiene. Esto, que puede parecer un argumento irrelevante para quien está interesado en reconstruir lenguajes naturales actuales, tiene un peso argumentativo fundamental para quienes ven en la idea de entender a las prácticas lingüísticas como prácticas naturales que se desarrollaron como cualquier otra cosa en la naturaleza. Un deweyano o wittgensteiniano es *sensible* a estas razones, y por lo tanto estará comprometido a reconocerle un rol a la verdad que, por añadidura, podrá presentar una perspectiva sobre nuestras teorías semánticas tentadora incluso para quien toma al concepto de verdad o de referencia como primitivos, explicadores no explicados. Para hacer eso todavía hay que mostrar qué más se puede hacer con una concepción expresiva de la verdad y del vocabulario semántico que Brandom todavía no desarrolla en su totalidad. Rastraeré y marcaré, siempre que sea relevante, las formas en que esta familia de argumentos expresivistas acerca instrumentos léxicos derivados versus básicos se establece a lo largo de la obra de Brandom.

[7]Este encuadre del asunto creo que es el tipo de cosas que Searle y Bach y Harnish no logran ver de la propuesta de Austin acerca de los actos de habla, Searle, al considerar como no lingüístico en ningún sentido interesante el acto perlocucionario, borra la posibilidad de que lo que *fue* perlocucionario se vuelva *ilocucionario* por medio de una convencionalización. Por ejemplo, que partamos de una sociedad donde no existan órdenes por ser roussoniana y en un desarrollo ulterior alguien emita una construcción convencionalmente (usualmente) utilizada para hacer pedidos con la intención de que se la *obedezca*, lo que sólo podría hacerse perlocutivamente al principio. Pensemos en algo como "Traeme la silla" en un vocabulario que no tenga los verbos realizativos explícitos "pedir" ni "ordenar" pero que, sin embargo, le atribuya a esas construcciones la fuerza usual de pedidos, no de órdenes (porque jamás nadie hizo una). En esa sociedad, si las órdenes se hacen por el suficiente tiempo habrá presiones *expresivas* a distinguir entre construcciones "Traeme la silla" como órdenes, a diferencia del nuevo uso que se les dio por parte del primer (pero no último) dictador de la comunidad. Una sociedad hobbesiana recorrería el camino inverso. Lo no convencionalmente hecho por medio de mecanismos sí convencionales del lenguaje puede volverse un nuevo mecanismo convencional del lenguaje, dotando de acción lingüística lo que antes era una práctica no lingüística en donde acciones lingüísticas jugaban un rol. Bach y Harnish al considerar a toda emisión como implícitamente un enunciado y sólo derivadamente una acción lingüística de otro tipo, no dan el espacio necesario para que existan presiones expresivas que hagan lugar a la innovación léxica.

La decomposición del significado condicional y las paradojas del condicional material

Antes de proseguir, puede ser útil vincular los puntos anteriores con una temprana aproximación por parte de Brandom al problema del significado y rol que cumplen las construcciones condicionales en el lenguaje. En "Semantic paradox of material implication." (1981) argumenta brevemente que las paradojas del condicional material no surgen de la interacción entre condicionales y otras conectivas. Si partimos de una partición del lenguaje desde los condicionales mismos y asignamos valores de verdad a las fórmulas atómicas del lenguaje, obtenemos un lenguaje que nos lleva a una consecuencia inaceptable:

> [L]as características objetables del condicional veritativo-funcional se reflejan en características semánticas del conjunto de condicionales puros de primer orden (esto es, oraciones de la forma $p \rightarrow q$ para p y q primitivos), que no involucran composición (*embedding*) o más conectivas. En particular, cualquier asignación consistente de valores de verdad a aquellas oraciones determina el valor de verdad para todas las oraciones primitivas. Esto es absurdo, porque ningún conjunto de hechos puramente *hipotéticos* debería determinar todos los hechos *categóricos*. (Brandom, 1981, p. 129)

Este punto es retomado en *MIE* (p. 353 y n. 12 del cap. 6) y re-utilizado bajo la idea de que los *compromisos*, ya no hechos, hipotéticos (aquellos que podemos hacer por medio de construcciones condicionales) no pueden determinar los categóricos, sino que debe ser al revés. Este es otra versión de lo que podemos llamar el argumento maestro de Sellars con respecto a la autonomía semántica. Sólo un vocabulario que permita compromisos categóricos puede luego dar cuenta de los compromisos hipotéticos, sólo primero sabiendo afirmar se puede *conjeturar* (veáse cap. 8). Esta prueba, para Brandom, echa por tierra la idea de que el condicional material veritativo-funcional pueda ser el análisis correcto de las construcciones "si... entonces..." del lenguaje natural cuya función es permitirnos comprometernos condicionalmente (y explícitamente) con una relación inferencial[8], los compromisos puramente hipotéticos se corresponden, para Brandom, con un tipo de aserción puramente formal dependiente de una concepción formal de consecuencia y las resultantes pruebas de un conjunto sin premisas en ese sistema. No se puede partir, argumenta Brandom, del orden explicativo inverso. Podemos entender a las afirmaciones puramente formales como un subconjunto de las aserciones materiales, como un caso límite (podríamos llamarlo como una recaptura), pero no podemos partir de un conjunto de verdades lógicas para llegar a un conjunto *apropiado* de inferencias materiales (Brandom, 1998, pp. 353-4).

[8]Brandom destaca que la prueba, desde ya, no se aplica al condicional estricto de C.I. Lewis ni a condicionales en lógicas multi-valuadas, ya que, en general, tener una asignación de valor designado (el valor *a preservar* en un buen argumento) para un condicional no me da los valores designados de las proposiciones categóricas, salvo condiciones muy puntuales (*Ibid.*, p. 130).

Al llegar a *MIE* diremos más sobre qué concepción del condicional material tiene Brandom si no es la de un condicional bi-valuado veritativo-funcional, pero si se prestó atención, Brandom está impugnando la viabilidad teórica misma de asumir una lógica a la base de la interpretación. Ningún sistema formal puramente extensional puede formar parte de nuestra competencia lingüística ni de la *determinación* del significado, su rol debe ser otro. La cualificación "extensional" dejará de ser la que cargue el peso y luego la formalidad misma, si se la entiende de una manera *intelectualista* será el motivo para descartar la viabilidad misma de una explicación que haga uso de una concepción formalista de la inferencia material. Una que presuponga que lo que *habilita y permite* inferencias sean *formulaciones* de reglas formales, es decir una *logica docens* (ver Birman, 2024; Santelli et al., 2022, y cap. 5).

2.2.2. La correlación fonética - denotativa

Brandom en su tesis doctoral sugiere una línea de investigación que retomaré en capítulos siguientes, y lo une al psicólogo social George Herbert Mead (1966), prestarle atención a la relación *fonética* como punto de anclaje para la *semántica* (cf. Peris-Viñé, 2010; Gonzalo y Balzer, 2012). Una objeción anti-holista (en el sentido algo irresponsable de arrojar la etiqueta de Fodor) que Fodor y Lepore (2010) le han hecho a Brandom redunda en dudas de que un inferencialismo semántico como el que desarrolla en *Making It Explicit* pueda dar cuenta no sólo de la productividad lingüística (el fenómeno a explicar *por* la composicionalidad[9] (que se postula vía una inferencia a la mejor explicación)), una de las respuestas que da Brandom para responder a la acusación de que sin asignación *atómica* de valores semánticos, los jugadores del juego de dar y pedir razones no podrían

[9]Composicionalidad se dice de muchas maneras, Brandom, como veremos, sólo está comprometido con la idea de que los portadores primarios de *significado* son las oraciones en tanto son actos públicos. No existe significado privado porque no existe seguimiento de reglas privado porque no existen las condiciones de corrección privadas que puedan satisfacer lo que Kusch llama *preguntas de segundo orden acerca de la racionalidad/normatividad* (distinguir no sólo correcto/incorrecto sino parece/es incorrecto). Las alusiones de Wittgenstein al *roce* necesario para la comunicación no deben tomarse, es el objetivo de esta tesis mostrar, como conducentes al quietismo teórico. Bien entendidos pueden ser productivos. La idea de que nada puede ser estándar de sí mismo es suficientemente clara como para requerir, al menos, una respuesta. Un disposicionalista como Fodor sostiene que puede dar cuenta disposicionalmente de las discriminaciones de corrección, o de asignación de extensión a un término (una partición de un conjunto, por caso). Eso también lo puede hacer un termómetro, si llamamos a eso una condición *necesaria* de lo que llamamos condiciones de corrección, se concede. Si decimos que probablemente provenga, como sugiere Millikan, de funciones *apropiadas* seleccionadas naturalmente, se concede. Pero todo eso explica, paradójicamente para teóricos de la psicología folk como Fodor, que seguimos en el nivel sub-personal, es decir: sub agencial. Puesto que una persona es no sólo metafóricamente un sujeto de derechos y obligaciones, lo que nos retrotrae a las normas. La agencia no es una categoría biológica, aunque no conozcamos agentes (por ahora, estamos trabajando en eso) que no sean *formas de vida*. Brandom, como ya hemos dicho, ofrece una teoría que quiere dar cuenta de condiciones suficientes para la discursividad, que toma como equivalente a la racionalidad y la cognición. Desde ya, hay cierto dejo definicional, pero aunque uno sospeche que puede hacerse una segmentación más fina de la frontera entre la sintiencia y la sapiencia, el intento de Brandom es suficientemente claro (en tanto definición funcional) para dar un buen estándar a superar.

darse cuenta siquiera de que $p = p$, puesto que no hay nada que los individúe, en tanto contenidos, hasta que entran en juego molecularista formando parte de premisas y conclusiones avaladas en la práctica. Una respuesta de Brandom (2010d) al pasar es responder que sí, que es posible que haya que entenderlo así, a la burla de Fodor de que los sujetos identifiquen la mismidad de *casos* (*tokenings*) por medio de *mismidad sonora* (con una capacidad discriminatoria meramente disposicional, de las que le gustan a Fodor) (Brandom, 2010d, p. 334, p. 334; Brandom, 2010a, p. 170). Si esto parece un grito desesperado, no se está prestando atención. Creo que esta respuesta tiene mucho más mérito si uno la contextualiza con estos pasajes en *Practice and Object* y la influencia que tuvo Mead en la obra temprana de Brandom, luego abandonada, aunque no a todas sus secuelas (cap. 7 Brandom, 1998). Para Mead el gesto vocal es único en la naturaleza en tanto (y permítaseme el vocabulario semi conductista, pero no seamos dogmáticos) es el único tipo de gesto que produce el mismo estímulo en *emisor* y *oyente*. Un perro no se ve gruñir, en los términos rústicos de Mead: un perro que tuerce la boca *expresa* ira, y un perro que lo ve, ve *miedo* (es decir, percibe miedo, siente miedo como reacción automática). Con el gesto vocal existe algo aparte de los participantes en la conversación que les sirve de punto focal común (Santelli, 2017). Ambos perciben, aproximadamente, la misma vibración del aire (cf. Katz, 1966; Bach y Harnish, 1979).

La objeción acerca de composicionalidad la trataremos luego, en general hay que tomarla como respondida en la literatura ya que los términos en los que Fodor y Lepore (2010) definen composicionalidad incurren en un *non-sequitur* si se pasa de C) "esta [por su definición: llamémosla C_{fl}] forma de entender composicionalidad es una forma de dar cuenta de la sistematicidad y productividad semántica del lenguaje" a NI) "C_{fl} es la *única forma* de dar cuenta de la sistematicidad y productividad del lenguaje". Lo único que se necesita para que se corte el vínculo entre premisa y conclusión es que se ofrezca otra forma de dar cuenta del fenómeno, y hay buenas razones para pensar tanto que Brandom (2010d, 2008) lo hace, como para pensar que la concepción de la composicionalidad de Fodor y Lepore es defectuosa (cf. Woydt et al., 2026; Russin et al., 2025)[10].

[10]Resulta muy recomendable la revisión en el sistema "Open Review" al trabajo de Wodyt et al. que resulta en que haya sido rechazado por una conferencia de IA para una re-evaluación experta del problema. Desde ya, la idea de la composicionalidad es atractiva, pero no es del todo claro para expertos en IA que la presentación de Fodor y Pylyshyn (1988) sea tan fuerte como supo ser contra enfoques conexionistas. En cualquier caso, Brandom no está haciendo hipótesis psicológicas acerca de cómo funciona la mente, sólo dice que lo que dota de significado a nuestras emisiones y pensamientos no es lo que Fodor sostiene (en tanto el significado *simplemente no está en la cabeza*), y que los requisitos de composicionalidad que implican *átomos* semánticos sub-oracionales son un malentendido o decisiones teóricas opcionales. Es importante notar que la posición de Brandom en ningún sentido requiere que Piantadosi (2024) tenga razón o algo por el estilo, la posición de Brandom es perfectamente compatible con la concepción tardía de Chomsky según la cual sólo existe la sintaxis y la pragmática, con esos dos elementos Brandom puede reconstituir la semántica sin necesidad de una capacidad semántica psicológica innata o un lenguaje del pensamiento. Desde ya, en caso de que gente como Piantadosi tenga razón, la metasemántica de Brandom no se vería particularmente afectada tampoco porque no pretende imponerle restricciones onerosas a la teoría de la sintaxis. Sobre cuestiones ligadas al aprendizaje del lenguaje, enfoques neurosimbólicos como el de Quigley (2025) que admiten que el aprendizaje inicial se da en oraciones no composicionalmente

De esta manera, la posterior discusión sobre composicionalidad en los programas inferencialistas será reconstructiva y no proporcionaré argumentos nuevos en su favor. Con todo, será necesario explicitar los argumentos en tanto no es obvio, para mucha gente, cómo es que algún tipo de holista puede dar cuenta de la productividad lingüística[11]

2.2.3. La aserción como acción pública versus la aserción como acción mental

En "Asserting" vemos su primera aproximación a lo que llamó *el principio semántico* de Frege en la *Conceptografía*, la idea de que una buena inferencia es aquella que no parte de una oración buena (o *tenida por buena*) y llega a una oración *mala*.

Tomemos el Modus Ponens:

$$P \to Q$$

$$P$$

$$\therefore Q$$

En la primera premisa no se está afirmado ni antecedente ni consecuente. Si la predicación *mental* como sostenían las teorías del juicio fuera *lo mismo* que afirmar, entonces el Modus Ponens sería una falacia de equívoco. Verlo es fácil. En un razonamiento tenemos que tomar a cada premisa *como* verdadera. La validez (caso especial del principio semántico fregeano) requiere que asumamos que las premisas son verdaderas, el MP es válido cuando en *todos los casos* en donde todas sus premisas son verdaderas nunca se sigue la falsedad de su conclusión. El MP es un argumento *formal*, de esta manera es su

formadas, véase la introducción (cf. Savage y Lieven, 2004), pero que a partir de allí la composicionalidad opera descomponiendo y componiendo son exactamente el tipo de secuencias que *MIE* sugiere.

[11]Esto es levemente sorprendente en tanto Davidson tiene una teoría holista del significado que no suele cuestionarse como incapaz de ofrecer explicaciones de la productividad (especialmente dado que dar cuenta del fenómeno es uno de los puntos de partida del mismo Davidson), Fodor y Lepore (2010) consideran irrisorio que Brandom (2010a) compare su posición con la de Davidson al respecto pero porque consideran que los problemas de este último son otros—y perimidos. En tanto no se ofrecen argumentos nuevos contra Davidson y la posición de Brandom no es idéntica, no será necesario detenernos demasiado en este punto. Lo que sí comparten es el compromiso con que no es posible tener un solo concepto aislado, un sistema de conceptos adviene (quizás por superveniencia) sobre un sistema suficientemente complejo como para que emerjan varios al mismo tiempo—así como la *motoridad-de-combustión-interna* superviene sobre al menos dos cilindros, dos pistones y un cigüeñal. Si no resulta misterioso decir que un pistón no es un motor, pero que no hay motores (de combustión interna Diesel u Otto) sin algo que oficie de pistón o que "pistón" es un concepto que toma sentido con respecto a los de "biela", "cigüeñal", etc. entonces tampoco debería ser misterioso decir que *lo que sea* que oficie de portador de contenido conceptual no es un concepto hasta estar en un sistema de conceptos, aunque no sea enorme. No es tan fácil encontrar a alguien que se comprometa con la idea de que todos los conceptos posibles deben surgir al mismo tiempo y ni Davidson ni Brandom lo sostienen tampoco—en estas discusiones es importante evitar caer en errores categoriales por vía de equivocar los niveles de la discusión. Nadie jamás ha dado ningún tipo de explicación de lo que sería tener sólo el concepto de "negro" o "silla", y parece inconducente detenerse en ese tipo de ejercicios banales.

estructura lo que garantiza la transición inferencial como buena. Para que su estructura sea la detallada arriba, la segunda premisa *tiene* que tener el mismo contenido que el antecedente del condicional. De otra manera, ¿qué derecho tenemos a inferir Q? Necesitamos poder distinguir verdad del acto de afirmar. Tomar por verdadero al condicional $P \rightarrow Q$ no implica tomar por verdadero ni a P ni a Q. De otra manera, la segunda premisa no sería necesaria para que ese esquema de argumento sea válido, y lo es. En tanto lo es, P como afirmación (tomada por verdadera) tiene que *significar lo mismo* que P como antecedente en $P \rightarrow Q$. Ergo, la predicación no puede ser lo mismo que el *tomar por verdadero*, el juicio es diferente a la subsunción o composición lógica. Juzgar, nos demuestra Frege, no se puede reducir a *considerar* un contenido. De ahí que en lo que daremos en llamar el circuito de la comunicación de Frege ("El pensamiento", últimos párrafos), haya sido importante distinguir la *captación* del juicio. La captación psicológica de un contenido no implica tomarlo como verdadero, lo que significa que los contenidos son diferentes a las acciones (la distinción *ing/ed* [asserting vs asserted]).

En "Asserting", Brandom sostiene esto en las primeras páginas por medio del siguiente ejemplo:

- 'Saturno es más grande que Marte' (A)

Tiene la forma de una predicación (un juicio moderno), pero en:

- 'Si Saturno es más grande que Marte, entonces es más grande que Mercurio'

(A) aparece también predicado pero no afirmado:

> ¿Por qué no se podría sostener que la misma predicación no ocurre en el condicional? Porque si la oración no fuera una predicación cuando ocurre como antecedente de un condicional, pero lo fuera como oración libre (*free-standing*), entonces cuando razonamos por modus ponens de p y si p, entonces q a q estaríamos cometiendo un equívoco. Puesto que el argumento depende en la identidad del contenido de p en sus dos ocurrencias. (Brandom, 1983, p. 638)

Brandom sostiene que es posible confundir el anterior punto, que es la base del problema Frege-Geach, con el ataque de Frege al análisis del significado en términos de sujeto-predicado en vez de función-argumento. El problema es el mismo con operadores n-adicos (Ibid.):

> El error es confundir los operadores de composición lógica (como la predicación) a los cuales apelamos para explicitar (*explicate*) analíticamente el contenido que es juzg*ado*, con la actividad de juzg*ar*. Lo que el argumento a partir de la composición oracional muestra es que la predicación y el juzgar o afirmar (*asserting*) son dos *tipos* de 'actividades' diferentes. El sentido en el que

> actuamos al construir oraciones mediante la aplicación de operadores a componentes oracionales es en principio insuficiente para explicar lo que hacemos cuando afirmamos las oraciones así construidas. (Brandom, 1983, p. 638)

A lo que agrega lo siguiente en una nota: "Mientras un procedimiento tiene un *efecto*, una función tiene un *valor*". No podemos dejar que el paralelismo nos confunda.

En el cap. 3 retomaremos qué puede significar esto para los análisis contemporáneos de los condicionales que no los consideran operadores *oracionales*. No hace a la cuestión, está claro que de lo que estamos hablando es de la distinción contenido y fuerza, sin importar el vehículo del contenido expresado. A lo sumo, esto es un problema para propuestas oracionalistas de la lógica que consideran que los valores de verdad se atribuyen a oraciones y no a clases de equivalencia lógica de oraciones (como mínimo). Los agentes pueden formar oraciones como crean necesario para *asignarles un significado*. Aquí no estamos haciendo ciencia cognitiva, sino siguiendo a Frege, evaluando las condiciones mismas del asignar significado a las cosas en tanto teniendo un significado relevante a las inferencias. Nos interesan las oraciones en tanto puedan jugar roles como premisas y conclusiones, que es lo que Brandom llamará *razones* en *MIE*. El contenido conceptual está determinado por el contenido inferencial. Desde ya, el contenido inferencial no puede ser puramente el que se evidencia en razonamientos deductivos.

2.2.4. La clasificación criterial y la primacía de lo social

El aporte teórico más significativo de la tesis doctoral consiste en lo que Brandom denomina una "clasificación criterial" de las entidades según el tipo de criterio que determina su identidad o pertenencia a una categoría dada. Esta clasificación establece tres categorías fundamentales: lo subjetivo o mental, lo objetivo y lo intersubjetivo. En primer lugar, encontramos aquellas entidades cuyos criterios involucran únicamente las actitudes y comportamientos de una persona individual. Las sensaciones constituyen el paradigma de este tipo de entidades. Una sensación particular es dolor precisamente en la medida en que el individuo apropiado sinceramente la toma como tal. Como señala Brandom, siguiendo a Rorty (1965, 1970a), atribuimos este tipo de autoridad criterial a los individuos para lo que denominamos *mental*. En el extremo opuesto, tenemos aquellas entidades cuyos criterios de identidad son independientes de las actitudes o comportamientos de cualquier individuo o grupo. Estas son cosas que son lo que son independientemente de cómo las trate cualquier persona o comunidad. La galaxia M-16 constituye un ejemplo paradigmático de este tipo de entidad *objetiva*. Entre estos dos extremos—lo puramente subjetivo y lo puramente objetivo—Brandom sitúa una tercera categoría que resulta crucial para su proyecto filosófico: las *prácticas sociales*. Estas son entidades cuyos criterios dependen de las actitudes y comportamientos de grupos o comunidades de personas. Como explica Brandom:

> Un movimiento particular es un gesto-de-saludo para una tribu sólo en caso de que ellos lo tomen como siéndolo (que lo acepten como tal en sus interacciones ordinarias). De la misma manera en la que no sabemos qué hacer de la afirmación de que le pareció a alguien que había experimentado un dolor súbito y aguido, pero de hecho no lo había experimentado, así no sabemos qué hacer de la afirmación de que una tribu pensó que un movimiento particular era una instancia de su gesto-de-saludo habitual, pero que no lo era, su aceptación de este como había sido errónea. (Brandom, 1977, pp. 10–11)

Esta tercera categoría resulta fundamental porque constituye el "medio de cognición" distintivo del pragmatismo. Mientras que el cartesianismo sitúa este medio en los particulares mentales, y el tractarianismo lo ubica en objetos y hechos lingüísticos, el pragmatismo—según la caracterización de Brandom—"es la visión de que el medio de cognición consiste en *prácticas sociales*":

> La tesis básica de las *Investigaciones Filosóficas* es que el significado de una expresión, lo que uno entiende cuando es capaz de usar la expresión correctamente, es un asunto de prácticas sociales. De acuerdo a las definiciones que acabamos de introducir [clasificación criterial], esto equivale a decir que lo que una expresión significa está determinado por cómo casos de la expresión son tratados por alguna comunidad (y que correlativamente, la comprensión está determinada por cómo los propios enunciados[12] son tratados por esa comunidad). (Brandom, 1977, pp. 13-4)

Este argumento se solapa con uno muy claro de Martin Kusch (2002) acerca de la distinción entre clases naturales, clases artificiales y clases sociales. Una clase natural es algo como el aluminio, no es producto de ningún ser humano y *estaría ahí* de todas maneras en los términos de Brandom (1977), algo que forma parte de una clase artificial es un artefacto, como una máquina de escribir. Si se extinguiera la humanidad seguiría ahí, presumiblemente (dependiendo la naturaleza de nuestra extinción), pero no hubiera existido sin nuestra intervención. Mientras los tigres forman una clase natural, las máquinas de escribir son una clase fruto del artificio humano (y así con cualquier producto del diseño[13]), en cambio las clases sociales son el tipo de cosas que sólo existen en la medida en que son producto de las actitudes de individuos y comunidades (cf. Hacking, 1999),

[12] En inglés el paréntesis se lee: "and that correlatively, understanding is determined by how ones states (sic) are treated by that community", la tesis está escaneada desde el escrito a máquina original, por lo que no estoy seguro de si me estoy perdiendo algo. "one's states" no parece una posibilidad, y no se viene hablando de "statuses" para considerar que el error es ese. Asumo que, siguiendo a Rorty (2009b) (asumiendo que este tipo de argumentos ya estuvieran en preparación durante su dirección de la tesis de Brandom), está tratando de decir "las propias afirmaciones o expresiones" como en la polémica y acertada frase "[está justificado] lo que nuestros pares nos dejan decir".

[13] Un teísta tiene que hacer una distinción similar pero entre *lo creado por Dios* y lo creado por *meros* humanos. En mi humilde opinión facciosa y parcial de la bondad y perfección divina que se le atribuye

como el dinero o el matrimonio. Decir que las normas en general, y todo lo normativo en particular (como el conocimiento y el significado) son clases sociales no es negar que *requieran* capacidades naturales, es simplemente ubicar correctamente el fenómeno. En términos de Kusch:

> Llamar a algo una lapicera a menudo incluye la pista de que sería mejor usarla de una manera en vez de otra; digamos para escribir en papel más que para revolver sopa. Pero cualquier normatividad que pueda ser incluida en el discurso funcional, es puramente prudencial. Las clases sociales (*social kinds*) son diferentes. El matrimonio remite (*refers*) a un conjunto de permisos (*entitlements*) y compromisos entre (primariamente) dos personas. Algunos de estos permisos y compromisos son fijados por la ley, otros por la costumbre. Los economistas podrían arugmentar que todos estos permisos y compromisos pueden 'en última instancia' ser explicados en términos de consideraciones prudenciales de las dos partes. Pero este análisis no es parte de cómo vos y yo entendemos el estatus social del matrimonio en nuestra vida diaria. En el habla cotidiana, el matrimonio no se refiere a una función.
>
> Lo que se sostiene para el matrimonio es también verdadero del conocimiento. Es fácil recordarle a la gente del hecho de que asignarle la etiqueta 'conocimiento' a una de sus opiniones redunda en asumir una cierta carga argumentativa, y demandar una cierta posición de autoridad. No pensaríamos que alguien ha entendido lo que es el conocimiento a no ser que entiendan lo anterior. Dudo, sin embargo, que muchos de nosotros tengamos una idea clara de cuál sería la función general del conocimiento—a no ser que definamos la función de la palabra 'conocimiento' como señalando un cierto manojo de permisos y derechos. Si aceptamos la última sugerencia, entonces la mirada del conocimiento como un artefacto colapsa en la mirada del conocimiento como un estatuto social. Sin tener en cuenta este colapso, es poco claro cuál podría ser la función general del conocimiento. Simplemente hay demasiadas funciones, y demasiado variadas, del conocimiento que van desde llevarnos al tren a tiempo, pasando por ser capaces de mirar nuestro programa de televisión favorito, a permitirnos volar a la luna. (Kusch, 2002, pp. 167-8)

El estudio de la cognición humana en tanto natural, en tanto el estudio del producto de *funciones apropiadas* seleccionadas por la selección natural sería, desde esta perspectiva,

a la creación, considero más interesante y simpático a un acelerador de partículas que al veneno de las serpientes. Desde ya, si Dios es el creador de las leyes que permiten los aceleradores de partículas presumiblemente seguirá teniendo la patente, pero no creo que nos pueda quitar el mérito al ingenio de hacer algo con su idea tan interesante, como los griegos que forjaron el alfabeto griego no pueden quitarle mérito (o culpa) a Joyce por escribir el *Ulises*, ni el comité del reglamento de la FIFA a Diego Armando Maradona o Lionel Messi por lo que hicieron por medio de sus restricciones.

el estudio de los *mecanismos* por medio de los cuales participamos de prácticas epistémicas. Pueden estudiarse aparte, desde ya, como puede aprenderse mucho de la física de una bomba nuclear sin prestarle atención a aquello para lo que fue hecha, y puede prestársele atención a su dimensión funcional sin prestarle atención al rol social que cumple, pero existe una dependencia conceptual entre estas dimensiones y no se explican sin la dimensión normativa (social) de lo que es una bomba nuclear. "Bomba nuclear" remite a un artefacto que en nuestras sociedades es un arma, bajo la misma descripción funcional o artefactual podría contar como un entretemiento por una especie suficientemente inteligente o rica—quizás nosotros en el futuro.

Esto, por alguna razón, es leído todavía como algún tipo de relativismo o constructivismo social que entiende que "significado", "norma" o "dinero" no existen realmente. Esto sería un error. Si partimos del terreno más afín posible para un estudio cognitivista de la cognición (valga la redundancia causada por homofonía) en donde tengamos una concepción de la mente como básicamente una computadora, lo que estamos diciendo es que así como podemos estudiar muchas de las funciones de la computadora sobre la que estoy escribiendo esta tesis como artefacto aislado, nos perderíamos mucho de lo que está *diseñada* para hacer si no tuviéramos en cuenta su capacidad de interactuar con otros sistemas parecidos en *internet*. Los protocolos de comunicación son mecanismos de interacción que no tienen existencia independiente de los *clientes* (en el sentido computacional) que interactúan en ellos, así como la distinción servidor-cliente es funcional, etc. Así como la internet es una propiedad emergente de la multiplicación numérica de sistemas de cómputo cada uno de ellos funcionalmente equivalente (*mutatis mutandi*) que puede ser estudiada por separado y que le da sentido a hacerse preguntas sobre esos nodos *qua* nodos en esa red acerca de *cómo* participan de internet, decir que el conocimiento es una clase social es decir que hasta que hubo al menos dos *proto-mentes* interactuando lo que sucedía en su cabeza no era *conocer* en el sentido que nos interesa, y es razonable argumentar que lo que hoy llamamos nuestras capacidades cognitivas son *funciones apropiadas* que fueron seleccionadas para tomar provecho de proto-prácticas epistémicas (cf. Dor, 2015). Es completamente optativo tomar a argumentos como estos sugiriendo que se le está quitando algún tipo de valor a la psicología, aquí los entiendo como lo contrario: como una explicación naturalista *de* su valor.

2.2.5. Contra el cartesianismo: la crítica a las reglas mentales

El ataque al cartesianismo propinado por Brandom en *PO* depende de Sellars en *Empiricism and the Philosophy of Mind* (1997)y el argumento en contra del lenguaje privado de Wittgenstein, del que Brandom hace una lectura particular. No voy a detallar ni reconstruir en detalle su argumento, sólo voy a repasar sus conclusiones:

> Hemos visto que Wittgenstein argumenta en favor de la ineliminabilidad de

> las prácticas sociales, cosas con un cierto criterio de identidad. Ha argumentado, adicionalmente, que las cosas de las otras categorías, las objetivas y las mentales, pueden ser invocadas en nuestras explicaciones de significatividad y comprensión en tanto entren en los procesos en los que estamos entrenados a participar—cómo efectivamente continuamos una secuencia o aplicamos un término a una situación novedosa. Pero no debemos olvidar que es en virtud de las respuestas de la comunidad a las actuaciones (*performances*) que resultan de tales procesos que hacen a esas actuaciones correctas o incorrectas, un asunto de comprender o querer decir (*meaning*) algo más que simplemente hacer algo. El elemento ineliminable de la crítica social y evaluación [de nuestras actuaciones] asegura que los procesos objetivos o mentales deben ser considerados como aspectos de una práctica social (piezas sobre las cuales la práctica está construida) más que como prácticas cognitivas ellas mismas. (Brandom, 1977, p. 36)

En mi tesis de licenciatura he sostenido (sin conocer la tesis de Brandom) que a partir de Rorty podemos sostener la tesis de que *la normatividad es la marca de lo lingüístico* (Santelli, 2019b, Sec. III). Y la normatividad depende, lógicamente, en los sentidos que hemos visto, en distinciones de perspectivas. El punto no es que la mente no sea capaz de conocer el mundo, el punto es que para que lo que hace la mente, que puede ser mecánicamente *lo mismo*, cuente como conocimiento, tiene que ser sensible a prácticas evaluativas de ese conocimiento. El conocimiento es intrínsecamente aquello que demanda justificaciones, y las justificaciones son parte de procesos o estructuras inferenciales, los procesos inferenciales sólo *son* inferenciales en el sentido relevante (el que puede adjudicar corrección o incorrección y no meramente *apariencia de corrección*) cuando están abiertos a la crítica. Es decir, no se trata de lo que pasa en nuestra cabeza, ni, en el extremo opuesto, ningún tipo de negacionismo de nuestros procesos cognitivos en tanto causales. Siguiendo esta línea argumental, Brandom (2010c) sostendrá más adelante en su carrera, con Searle (1983), que necesitamos un concepto de intencionalidad originaria para dar cuenta de la diferencia que hace la diferencia entre nosotros y los loros (que emiten sonidos pero no saben lo que significan), pero, contra Searle, no considera que es un tema de *acceso* a la consciencia. Siguiendo argumentos como los de Dennett (1982b, 1996), considera que la *intencionalidad* es un proceso que se puede describir funcionalmente, no esencialmente. Por eso para gente como Brandom y Dennett (1982a), cuestiones como la distinción entre atribución de creencias *de dicto* y *de re* es una cuestión expresiva, y no un asunto de ontología profunda. Cualquier mecanismo que pueda implementar las funciones de *tomar* perspectivas podrá hacerlo y *entender* lo que hace. Desde ya, ambos consideran menos que falso al debate acerca de los contenidos *de se*. No niegan que existan propiamente dicho (cf. Cappelen y Dever, 2013), no suscriben a los términos de la discusión *à la* Dewey (1910b).

2.2.6. Descripción contra metáfora

Brandom cierra su disertación con una afirmación algo paradójica dada la mentoría de Richard Rorty, pero explicable en la tensión implícita en la obra entre la influencia de aquel y de David Lewis:

> Es el lenguaje en su capacidad descriptiva (que es refinada para propósitos científicos) al cual las nociones de realidad, verdad, y representación que hemos estamos ocupados en reconstruir primariamente se aplican. Para el pragmatista, sin embargo, las prácticas descriptivas son un conjunto entre muchos, la casa del lenguaje tiene muchas mansiones. Él [el pragmatista = Brandom o Rorty] querrá investigar las prácticas lingüísticas centrales a las tradiciones literarias tanto como hemos investigado aquellas de más interés para las tradiciones científicas. El concepto de metáfora es tan merecedor de investigación pragmática como el concepto de verdad. Y el pragmatista está preparado para examinar las practicas en virtud de las cuales hay metáforas sin querer o tener que tomarlas como derivadas de las prácticas en virtud de las cuales hay descripciones verdaderas de cosas objetivas. (Brandom, 1977, p. 177)

Aquí vemos que existe una asociación directa entre la capacidad *descriptiva* del lenguaje y las nociones de "realidad, verdad y representación". Ellas son las que caracterizan a las "tradiciones científicas" en paralelo a las "tradiciones literarias" donde la noción de "verdad" deja su lugar a la noción de "metáfora". Sostengo que existe una tensión (cf. Huetter-Almerigi y Santelli, 2025) por la creciente influencia que tendría la obra de Davidson—con su concepción del significado metafórico como un efecto pragmático y no semántico—en la obra de Rorty. Por supuesto, Davidson no había presentado estos argumentos, y todavía no había sido publicado *Mirror* de Rorty. Sin embargo, prestarle atención a esta diferenciación en dos objetivos diferenciables en el lenguaje con su correspondiente tratamiento en paralelo resultará oportuno cuando lleguemos a discutir la concepción del significado de Brandom a partir de *Making It Explicit*. Hasta aquí, vemos un jóven Brandom que sigue fielmente a la tradición analítica diferenciando el *hablar en serio* de lo que son los usos derivados y *no serios* del lenguaje. Su preocupación por la dimensión cognitiva del lenguaje no lo abandonará jamás.

También resultará oportuno ir comparando la teoría de Brandom con la de Davidson (Rorty, 2000a, 2021) en tanto para Rorty, uno de sus primeros lectores y de sus más grandes admiradores, estas obras mantienen una gran cercanía (cf. Rorty, 2010).

2.3. Making It Explicit: pragmática normativa, inferencialismo semántico y expresivismo lógico

El proyecto de *Making It Explicit* (1998) representa la culminación de casi dos décadas de desarrollo teórico que transformó las intuiciones pragmatistas de la tesis doctoral en un sistema filosófico comprehensivo. La obra se articula alrededor de una idea central: mostrar cómo las prácticas discursivas pueden configurar normas implícitas que, a su vez, pueden ser hechas explícitas mediante vocabularios teóricos apropiados que garanticen el tipo de racionalidad auto-reflexiva que es distintivamente humana. *Making It Explicit* comienza por hacerse una pregunta más clasificable dentro de la antropología filosófica que de la filosofía del lenguaje. La pregunta por qué tipo de *seres* somos, y la pregunta se torna muy concreta y poco antropocéntrica. La definición será funcional: somos el tipo de seres que *pueden* decir nosotros. De ahí que Brandom (1998) retome una línea argumental ya expresada en "Asserting", según la cual ser una persona es tener un estatuto normativo, y un estatuto normativo redunda en una relación de reconocimiento social. No existe criterio externo a una sociedad para tomar a algo como un participante en esa sociedad, por lo que la distinción funcional que le interesa a Brandom es la de *ser capaz* de establecer criterios de pertenencia *normativos* a una sociedad. En algún sentido que creo productivo, Brandom ofrece una teoría de *la agencia racional* como involucrando un colapso de las definiciones clásicas: ser racional, ser un seguidor de normas (cf. Giromini, 2021), ser político (o social) (cf. Dutilh Novaes, 2025; Penelas, 2025; Tossings, 2025; Dieleman, 2025; Huetter-Almerigi, 2025a), ser un conocedor y ser un hablante son *la misma cosa*. Que no es otra cosa que ser un jugador del juego de dar y pedir razones, poder estar en el espacio de las razones en el sentido que un evento en el mundo tiene que estarlo para contar como una *acción* según la definición clásica davidsoniana (cf. García-Carpintero, 1996).

2.3.1. Genealogías racionalistas versus naturalistas

Brandom sigue a (Price, 1990, 2015) (y quizás a Craig (1999) y Williams (2010)) en tomarse en serio responder preguntas dummettianas, por ej. Dummett (1981) se pregunta por el origen del predicado veritativo (cf. Davidson, 1999), también tiene ciertas simpatías por la lógica intuicionista y su negación. De manera similar a como ofrece un relato naturalista ficcional acerca de la necesidad de una norma de la verdad, y no sólo una de la creencia (Price, 1998) ofrece razones *expresivistas* para sostener que una cultura que emerja con la negación intuicionista (que no permita la regla de doble negación) rápidamente le encontraría el beneficio expresivo ya que permite *tematizar* desacuerdos.

Brandom hace eco de este tipo de razonamientos, pero ofrece en *MIE* una genealogía expresivista y normativista, donde no se parte de un vocabulario base no normativo. Mientras Price (1990, 1998, 2003, 2015) imagina una comunidad primitiva que, partiendo

de disposiciones meramente naturales, descubre la utilidad de un predicado veritativo para coordinar sus emisiones, Brandom rechaza la posibilidad de describir la práctica discursiva en un vocabulario que no sea ya normativo. Su genealogía racional no pretende narrar cómo las normas surgieron de lo no-normativo, sino mostrar cómo capacidades normativas más básicas—como la habilidad práctica de distinguir compromisos y autorizaciones—son suficientes para dar cuenta de capacidades normativas más sofisticadas, como el uso de vocabulario lógico explícito.

La genealogía racional del contenido conceptual

Uno de los logros más significativos de *MIE* consiste en ofrecer lo que Brandom denomina una "genealogía racional" del contenido conceptual, en contraste con las genealogías naturalistas que buscan explicar la normatividad en términos causales o evolutivos. Esta estrategia responde a una convicción metodológica profunda:

> Los participantes en una práctica discursiva que sea racional pero todavía no lógica no tendrían una manera de razonar o resolver disputas acerca de sus prácticas inferenciales. No serían semánticamente auto-conscientes. No serían demasiado como nosotros. Pero ¿todavía podrían afirmar que las cosas son así-y-así, aunque estuvieran deprivados de esta dimensión de auto-consciencia crítica? No veo por qué no. (Brandom, 2010e, p. 319)

Esta observación captura la esencia del proyecto de *MIE*: mostrar cómo es posible una práctica discursiva genuinamente racional—una práctica de dar y pedir razones—que no requiere como condición necesaria la disponibilidad de vocabulario lógico explícito. El vocabulario lógico, en esta perspectiva, cumple una función expresiva y reflexiva, permitiendo a los participantes en prácticas discursivas articular explícitamente los compromisos inferenciales que ya estaban operando implícitamente en sus intercambios. Como se ve, el modelo de *MIE* no puede estar queriendo caracterizar una práctica discursiva completamente desarrollada, no puede estar ofreciendo una semántica (entendida como una teoría que para cada oración de un lenguaje L le asigna una interpretación sistemáticamente). Lo que ofrece es una caracterización de lo que permite que haya algo así como emisiones *con* significado. Podría decirse que es una teoría sobre los fundamentos del significado no-natural.

2.3.2. Una familia de regresos al infinito

Brandom (1998, 2022) sigue a Rorty (2009b) en prestarle atención a la filosofía analítica como una corriente preponderamente preocupada por el conocimiento. En tanto lo que Rorty llamó "Epistemología como Filosofía Primera" (Williams, 1999b, 1995, 2001; Santelli, 2019a) operó como la columna vertebral de la tradición, retrotrayéndose hasta

su raigambre kantiana en la preocupación por el lenguaje principalmente en su dimensión representacional. El lenguaje descriptivo es el vehículo de nuestras teorías científicas, de nuestras descripciones verdaderas, de nuestra vida cognitiva. En tanto tiene ese rol, ya en Frege podemos ver una centralidad difícil de soslayar. Son memorables las alusiones al sentido de una oración declarativa por un lado, y a su *tono* o *color* por otro. El significado no cognitivo, la información no semántica de una oración era dejada de lado (cf. Orlando y Saab, 2021, cap. 1). Esto continuó, por supuesto, con Russell[14]. La tradición analítica posterior consolidó esta tendencia, concentrándose en el contenido proposicional de las oraciones declarativas como paradigma del significado, tendencia que Brandom hereda pero intenta sintetizar con la vertiente pragmatista que va de Frege al segundo Wittgenstein y Austin.

Tres argumentos de regreso al infinito convergen en la motivación de *MIE* y merecen al menos una mención aquí, en tanto serán retomados con mayor detalle en capítulos posteriores. El primero es el argumento de Wittgenstein contra la concepción de que seguir una regla consiste en interpretar un contenido mental entendido como una formulación o principio explícito: si entender una regla requiere captar una interpretación, y captar una interpretación requiere a su vez seguir una regla de interpretación, el regreso no tiene fin (Wittgenstein, 2009b, §201). La conclusión wittgensteiniana —que debe haber una captación de la regla que no sea una interpretación—es la que Brandom hereda bajo la forma de una práctica que no presupone la explicitación de las normas que la gobiernan. La conclusión, en la lectura de Brandom (1998) es que:

> Las normas explícitas como reglas presuponen normas implícitas en las prácticas porque una regla que especifica cómo algo se hace correctamente (cómo debe usarse una palabra, cómo debe afinarse un piano) debe ser aplicada a circunstancias particulares, y aplicar una regla en circunstancias particulares es, en sí mismo esencialmente algo que puede hacerse bien o mal. (Brandom, 1998, p. 20)

"Norma" es aquí una propiedad de una práctica (comunitaria) y está implícita, mientras que "regla" es un principio explícito y admisible de ser objeto de una actitud proposicional.

El segundo es la paradoja escéptica de Kripke (Kripke, 1982): ningún conjunto finito de aplicaciones pasadas de un término determina un estándar que fije la corrección de aplicaciones futuras. Kripke presenta esto como un desafío a cualquier teoría disposicionalista del significado, y Brandom lo toma como un argumento decisivo en favor de la

[14]Quien no siguió al pie de la letra a Frege en sus motivaciones, pero sí coincidió parcialmente en sus énfasis ya no simplemente en el hablar *en serio* sino en un lenguaje perfecto admisible para la ciencia (cf. Russell, 1973) Véase (Macbeth, 2009) para una defensa de que Russell, contra lo que dicen nuestros mitos fundantes como filósofos analíticos, no se inspiró en Frege para su lógica de las relaciones, sino en Boole y Peano (cf. Russell, 2009, p. 136)

dimensión social e institucional de la normatividad semántica. El contenido no está dado por hechos sobre el hablante individual, sino por la práctica comunitaria de evaluación.

El tercero proviene de Sellars (1997): el Mito de lo Dado muestra que ningún episodio no-conceptual —una impresión sensorial, un dato de los sentidos— puede por sí solo justificar una creencia, porque justificar es una relación entre *contenidos* proposicionales, no entre causas y contenidos. Si se requiere justificación, se requiere otra creencia, y así ad infinitum, a menos que se acepte una estructura holista donde las justificaciones son relaciones entre compromisos dentro de una práctica inferencial. Brandom toma estos tres regresos como variaciones de un mismo problema: el de fundar la normatividad en algo que no sea ya normativo. Su respuesta —que las normas son implícitas en prácticas antes de ser explícitas en reglas— será desarrollada en el capítulo 3 y retomada en el capítulo 6.

2.3.3. Pragmática normativa: normas, expresivismo y aserción

Actos antes que acciones: la concepción pragmático-normativa de la agencia

Una de las innovaciones conceptuales más importantes de MIE es la distinción entre *actos* y *acciones*. Un acto, en el vocabulario técnico de Brandom, es la definición pragmático-normativa de lo que hace un *jugador* entendido como *proto-agente* o agente básico en el juego de dar y pedir razones. Una *acción*, por su parte, es un acto que involucra adicionalmente la articulación de compromisos prácticos—intenciones previas o planes que el agente puede, al menos en principio, hacer explícitos. Los actos son así más básicos que las acciones: toda acción es un acto, pero no todo acto es una acción deliberada. Muchas de nuestras jugadas en el juego de dar y pedir razones son actos que realizamos sin deliberación previa, simplemente respondiendo a las demandas prácticas de la situación.

Un proto-agente o jugador básico se relaciona con el juego de dar y pedir razones de manera análoga a como un niño que recién comienza a jugar fútbol se relaciona con ese deporte cuando es capaz de jugar sin perderse, aunque no entienda todas las reglas explícitamente. *Sabe cómo* correr en la cancha, distinguir a su equipo del otro, identificar el arco e intentar meter goles.

Esta observación ilumina un aspecto crucial del análisis brandomiano: la agencia no requiere necesariamente la mediación de estados mentales internos que funcionen como "intenciones" en un sentido psicológico robusto. En muchos casos, reconocer un compromiso práctico simplemente *consiste en* realizar la acción apropiada a la práctica.

La autonomía de lo normativo

El juego de dar y pedir razones, en la caracterización de Brandom, involucra una estructura autónoma de derechos y obligaciones—demandas del juego que un jugador puede responder de diferentes maneras. Ser un jugador es volverse *prácticamente* sensible

a las razones *como* razones. Y las razones son razones porque están inmersas en el juego, que es una práctica social.

Esta concepción tiene consecuencias importantes para la filosofía de la mente y la teoría de la acción. Es el juego de dar y pedir razones lo que nos da las condiciones *constitutivas* de *ser* un agente. Es así que también da pie a que los *movimientos* de un organismo o artefacto puedan contar como *acciones*, y la formación de creencias sobre el mundo de manera inferencial como *percepciones*, con contenido perceptual.

Lo que sea que haya antes de esta estructura normativa —los procesos causales, las disposiciones naturales, las regularidades evolutivas— lo compartimos con los animales, y lo que compartimos con los animales no es lo que nos dota de agencia en el sentido que importa para la filosofía.

Sobre disposiciones y normas

La pragmática normativa de Brandom se fundamenta en la idea de que el uso del lenguaje es una actividad gobernada por normas sociales. Específicamente, se centra en el "juego de dar y pedir razones". En este juego, hacer una aserción es asumir una responsabilidad (un "commitment"): la de justificar la afirmación si es desafiada. Al mismo tiempo, al hacer una aserción, uno otorga a otros una autoridad (un "entitlement"): la de usar esa aserción como premisa en sus propios razonamientos. El "scorekeeping" (llevar la cuenta) deóntico elaborado a partir de la idea de Lewis (1979) es el proceso social mediante el cual los participantes de la conversación rastrean estos compromisos y autorizaciones, tanto los propios como los de los demás.

Esta estructura de "scorekeeping" es la base de la semántica inferencialista—y no la idea de reglas de introducción y eliminación para términos no lógicos como en Dummett. El significado de una expresión no se deriva de su relación con un objeto que representa, sino del rol que juega en el juego de las inferencias. Saber el significado de "rojo" es saber qué compromisos se asumen al llamar a algo "rojo" (p. ej., que no es azul) y qué autoriza a hacer esa afirmación (p. ej., la apariencia visual del objeto en condiciones normales de luz).

El expresivismo de Brandom es la tesis de que ciertos tipos de vocabulario tienen la función de hacer explícitas estas prácticas normativas implícitas. El vocabulario normativo (como "compromiso", "autorización", "correcto", "incorrecto") permite hablar *sobre* lo que estamos *haciendo* al hablar. De manera análoga, el vocabulario lógico y el vocabulario semántico tematizan, respectivamente, las relaciones inferenciales y las atribuciones de significado que operaban implícitamente; ambas variantes se desarrollan en §2.4.1 y §2.4.4. En el cap. 5 de *MIE* Brandom fundamenta cómo una teoría metasemántica basada en la pragmática normativa puede explicar cómo los conceptos semánticos clásicos no pueden jugar el rol de primitivos no explicados en una filosofía del lenguaje. Su rol es explicitador y no fundante o explicativo.

Práctica lingüística como scorekeeping

La subsección anterior introdujo el *scorekeeping* como el proceso social de rastreo de compromisos y autorizaciones. Conviene detenerse en qué significa esto como modelo de la práctica lingüística. Lewis (1979) propuso que una conversación posee un "marcador" análogo al de un partido de béisbol: una representación abstracta del estado de la partida que se actualiza con cada acto de habla según reglas que Lewis llama *cinemáticas* (*kinematics*). En el modelo de Lewis, el marcador registra presuposiciones, estándares de precisión, referentes salientes—parámetros que presuponen contenido semántico ya dado. Un mecanismo central del modelo de Lewis es la *acomodación* (*accommodation*): cuando un hablante dice algo que presupone una proposición no previamente aceptada, el marcador se ajusta para incluirla, a menos que otro participante lo impida. Brandom ve en ese boceto algo más fértil que una herramienta para explicar fenómenos de acomodación pragmática: reemplaza los parámetros semánticos de Lewis por estatus deónticos—compromisos y autorizaciones—y con ello el marcador deja de ser un contexto compartido y pasa a ser un registro normativo que cada participante lleva por su cuenta (Brandom, 1998, cap. 3). La conversación no tiene un marcador, sino tantos marcadores como participantes capaces de llevar la cuenta.

Un rasgo distintivo de esta transformación es que no hay marcador maestro. Cada participante mantiene su propio registro de los compromisos y autorizaciones de cada interlocutor, y ese registro depende, a su vez, de los compromisos del propio registrador. El *scorekeeping* es, en este sentido, *doblemente* perspectival: no sólo cada quien evalúa desde su punto de vista qué se sigue de lo dicho por otros, sino que los compromisos propios del evaluador afectan esa evaluación. Si Beatriz cree que los perros son peligrosos, al registrar que Ana se comprometió con "Hay un perro en el jardín", le atribuirá también el compromiso consecuencial de que hay algo peligroso en el jardín—aunque Ana no lo crea ni lo haya dicho. Aquí se abre la brecha entre compromisos *reconocidos* y compromisos *consecuenciales*: un hablante puede afirmar "Eso es cobre" sin reconocer "Eso conduce electricidad", pero desde la perspectiva del registrador está comprometido con ambas. Esa brecha es el locus estructural de la posibilidad de error y, con ella, de la objetividad del contenido. Las consecuencias inferenciales no son propiedad del hablante: exceden lo que cualquiera reconoce, y por eso el modelo no colapsa en constructivismo social. En el cap. 3 desarrollo este punto con más detalle.

El modelo del *scorekeeping* ofrece así la maquinaria pragmática sobre la que descansa la historia semántica. El contenido de una aserción queda determinado por la diferencia que produce en el marcador: qué compromisos se adquieren, qué autorizaciones se transfieren, qué incompatibilidades se activan. Toda esta descripción es puramente deóntica—no se invocan relaciones representacionales entre palabras y cosas. Pero si el contenido es inferencial y las prácticas son normativas, resta preguntar cómo encajan en este marco

las nociones semánticas clásicas: la verdad y la referencia. Esa es la tarea de la sección siguiente.

2.4. Semántica inferencialista y vocabulario expresivo

Si la pragmática normativa de Brandom establece *qué tipo de actividad* es el uso del lenguaje —un juego de dar y pedir razones, articulado mediante compromisos y autorizaciones—, la semántica inferencialista que le es correlativa establece *qué tipo de contenido* emerge de esa actividad. El contenido conceptual, para Brandom, no se explica por la relación entre palabras y objetos, sino por el rol inferencial que las expresiones desempeñan en la práctica discursiva. El expresivismo lógico, a su vez, muestra cómo ciertos vocabularios —el condicional, la negación, los operadores modales— permiten *decir* lo que antes sólo se podía *hacer*: endosar una inferencia, rechazar una incompatibilidad, atribuir un compromiso. En esta sección recorro los aspectos centrales de esta dimensión semántica y expresiva del proyecto de *MIE*.

2.4.1. El rol expresivo del vocabulario lógico

Una de las contribuciones más distintivas de Brandom es su concepción expresiva de la lógica. Según esta visión, el rol característico que distingue específicamente al vocabulario lógico es hacer explícito, en la forma de una afirmación, características del juego de dar y pedir razones en virtud de las cuales fragmentos del vocabulario no-lógico juegan los roles que desempeñan.

El paradigma es el *condicional*. Antes de introducir esta locución, uno puede *hacer* algo, a saber, endosar una inferencia. Después de introducir el condicional, uno ahora puede *decir* que la inferencia es buena. El rol expresivo del condicional es hacer *explícito*, en la forma de una afirmación, lo que antes estaba *implícito* en nuestra práctica de distinguir algunas inferencias como buenas.

Esta concepción expresiva de la lógica se extiende a todo el vocabulario normativo. El vocabulario normativo hace explícito el endoso (*endorsement*) de un *patrón* de inferencias prácticas materiales. Diferentes patrones de inferencia deben ser entendidos como correspondientes a diferentes tipos de normas o pro-actitudes.

2.4.2. Dos especies de compromiso discursivo

Brandom distingue dos especies fundamentales de compromiso discursivo: el cognitivo (o doxástico) y el práctico. Esta distinción corresponde a lo que podríamos llamar "tomar-como-verdadero" y "hacer-verdadero".

La observación depende de disposiciones confiables para responder diferencialmente a estados de cosas de varios tipos reconociendo ciertos tipos de compromisos, es decir,

adoptando actitudes deónticas y cambiando así el marcador.

La acción depende de disposiciones confiables para responder diferencialmente al reconocimiento de ciertos tipos de compromisos, la adopción de actitudes deónticas y el consecuente cambio de marcador, produciendo varios tipos de estados de cosas.

2.4.3. Transiciones discursivas: observación y acción

Existe una analogía estructural entre las transiciones discursivas de salida en la acción y las transiciones discursivas de entrada en la observación. En ambos casos, tenemos interfaces entre el reino de las razones y el mundo no-discursivo, pero estas interfaces están mediadas normativamente.

Podríamos pensar en el rol expresivo de las confesiones de deseo como análogo, en el lado práctico, al del condicional en el lado teórico: no funcionando como una *premisa*, sino haciendo explícito el compromiso *inferencial* que permite la transición.

2.4.4. El vocabulario semántico expresivo

El vocabulario semántico —locuciones como "quiere decir", "se refiere a", "es verdadero de"— cumple, en la perspectiva de Brandom, la misma función expresiva que el vocabulario lógico: hace explícito algo que ya estaba operando implícitamente en la práctica. Así como el condicional permite *decir* que una inferencia es buena (lo que antes sólo se podía *hacer*, endosándola), el vocabulario semántico permite *decir* que un hablante quiere decir X por medio de 'Z'. Antes de disponer de ese vocabulario, los hablantes ya trataban ciertas emisiones como significando algo determinado; el vocabulario semántico no crea esas relaciones, sino que las tematiza para la reflexión y la crítica. Esta simetría entre expresivismo lógico y expresivismo semántico es central para entender por qué Brandom rechaza tanto el fundacionalismo lógico como el fundacionalismo representacional: en ambos casos, lo que parece primitivo es en realidad el producto explicitado de una práctica más básica (cf. Brandom, 1998, cap. 8).

2.5. La articulación de las razones y la prioridad explicativa de las normas como prácticas

Articulating Reasons (Brandom, 2001) ofrece una presentación accesible de los argumentos centrales de *MIE*, orientada a un público filosófico más amplio. Allí Brandom explicita algo que en *MIE* quedaba parcialmente sumergido en la maquinaria técnica: que la articulación de las razones es, ante todo, una *habilidad práctica*. Saber dar y pedir razones no es poseer una teoría sobre las razones, sino ser capaz de participar habilidosamente en una práctica social específica. Esta idea —que la competencia inferencial es una forma

de *saber-cómo* antes que un *saber-que*— anticipa directamente el proyecto de *Between Saying and Doing* (Brandom, 2008), donde la relación entre prácticas y vocabularios se desarrolla de manera "ortogonal" a *MIE*.

Sobre la estructura tripartita del proyecto brandomiano (pragmática normativa, semántica inferencialista, expresivismo lógico) ya volví en §2.3 y §2.4. En *BSD*, Brandom agrega a esos tres una dimensión nueva: el "pragmatismo analítico" como método para estudiar las relaciones de suficiencia y necesidad práctica entre vocabularios, independientemente de sus relaciones inferenciales. Esta dimensión será tratada con mayor detalle en el capítulo 4.

2.6. Lógica no clásica, libro con Rescher, y paper sobre condicionales

El interés temprano de Brandom por la lógica no clásica se cristalizó en *The Logic of Inconsistency* (1980), escrito en colaboración con Nicholas Rescher. Ese libro exploraba las posibilidades del razonamiento paraconsistente: cómo es posible razonar de manera controlada a partir de premisas mutuamente inconsistentes sin que el sistema colapse en trivialidad. La motivación no era meramente técnica. Para alguien comprometido con la idea de que el contenido conceptual está dado por relaciones inferenciales, la pregunta de qué ocurre cuando esas relaciones entran en conflicto —cuando nuestros compromisos son mutuamente incompatibles, como lo son inevitablemente en la práctica efectiva del *scorekeeping*— es una pregunta filosófica de primer orden.

Paralelamente, los trabajos de Brandom sobre condicionales (en particular su tratamiento de los condicionales indicativos y su relación con la inferencia material) constituyen un antecedente directo de la concepción expresivista del vocabulario lógico que maduraría en *MIE*. La idea de que el condicional no describe una conexión entre hechos sino que *hace explícita* una transición inferencial ya estaba en germen en estos escritos tempranos. Ambas líneas —la lógica paraconsistente y la teoría expresivista de los condicionales— confluyen en el proyecto de *Reasons for Logic, Logic for Reasons* (Hlobil y Brandom, 2025) que será discutido en la sección 2.8 y desarrollado en el capítulo 5 y el apéndice A.

2.7. Brandom y la historia de la filosofía

Brandom no es sólo un filósofo sistemático: es también un lector extraordinariamente ambicioso de la tradición filosófica. *Tales of the Mighty Dead* (Brandom, 2002) y *Reason in Philosophy* (Brandom, 2009) presentan lecturas *de re* de figuras como Spinoza, Leibniz, Kant, Hegel, Frege y Sellars. "De re" en un sentido técnico preciso: Brandom no pretende reconstruir lo que estos autores *querían decir*, sino articular lo que, a la luz de sus

propios compromisos filosóficos, resulta más productivo atribuirles. La tradición filosófica es, para Brandom, un ejemplo privilegiado de la racionalidad que describe su pragmática normativa: cada lectura retrospectiva de un autor clásico es un acto de reconstrucción que transforma el significado de los compromisos originales a la luz de desarrollos posteriores.

Esta estrategia hermenéutica —que Brandom denominará "descenso semántico" en *TMD*— no es un ejercicio erudito accesorio al proyecto filosófico; es una aplicación concreta del modelo de racionalidad que *A Spirit of Trust* (Brandom, 2019) llevará a sus últimas consecuencias. La idea de que comprender un concepto es comprender su historia de aplicaciones —y que la autoridad racional de una tradición emerge precisamente de la posibilidad de reconstruirla retrospectivamente— conecta la filosofía de la historia con la semántica inferencialista de maneras que serán exploradas en el capítulo 6.

2.8. Expresivismo lógico en RLLR

Reasons for Logic, Logic for Reasons (Hlobil y Brandom, 2025), escrito con Ulf Hlobil, representa la culminación técnica de la línea expresivista del proyecto brandomiano. Si *MIE* argumentó *filosóficamente* que el vocabulario lógico tiene una función expresiva —hacer decible lo que antes sólo era practicable—, *RLLR* formaliza esa idea mediante lo que Brandom y Hlobil denominan "semántica de espacio de implicación" (*implication-space semantics*). La idea central es construir una semántica donde las relaciones de consecuencia e incompatibilidad sean primitivas, y donde los conectivos lógicos se introduzcan como dispositivos que permiten *codificar* esas relaciones en el objeto-lenguaje.

Este proyecto conecta directamente con el "pragmatismo analítico" de *BSD*: así como *BSD* estudia las relaciones entre prácticas y vocabularios (qué prácticas son suficientes para desplegar un vocabulario, qué vocabulario es suficiente para especificar una práctica), *RLLR* estudia las relaciones entre la práctica inferencial y el vocabulario lógico que la hace explícita. La semántica de espacio de implicación no presupone la lógica clásica; por el contrario, permite evaluar qué conectivos resultan expresivamente adecuados para diferentes tipos de prácticas inferenciales. Esta apertura a lógicas no clásicas retoma, en un nivel de sofisticación técnica considerablemente mayor, las preocupaciones del joven Brandom en *The Logic of Inconsistency*. El tratamiento detallado de *RLLR* será desarrollado en el capítulo 5 y el apéndice A.

2.9. Racionalidad histórica

A Spirit of Trust (Brandom, 2019) extiende el marco de *MIE* en una dirección que el propio Brandom reconoce como una enmienda necesaria: la dimensión *histórica* de la racionalidad. *MIE* había presupuesto la disponibilidad de contenidos conceptuales determinados sin explicar cómo se instituyen; la lectura de Hegel que ofrece *ASoT* responde

precisamente a esa deuda. El modelo que propone Brandom es el de la *racionalidad recapitulativa* (*recollective rationality*): la idea de que aplicar un concepto y establecer la norma que gobierna esa aplicación son dos aspectos de un mismo proceso experiencial, no dos actos separados.

La analogía privilegiada es jurisprudencial. Así como en el *common law* los jueces simultáneamente aplican precedentes y —al hacerlo— instituyen nuevas normas que reconfiguran retrospectivamente el significado de los precedentes anteriores, los hablantes aplican conceptos a casos nuevos y, al hacerlo, determinan qué contaba como una aplicación correcta de esos conceptos en el pasado. El problema que motiva esta extensión es lo que Brandom, siguiendo a Hegel, llama la "*Geworfenheit* semántica": nos encontramos arrojados en prácticas discursivas cuyos contenidos dependen de contingencias históricas, y sin embargo esos contenidos pretenden obligarnos racionalmente. La respuesta hegeliana de Brandom —la racionalidad recapitulativa como reconciliación entre la contingencia de las prácticas y la obligatoriedad de las normas— será desarrollada en los capítulos 6 y 11.

Recapitulación

Las tres trayectorias narrativas que hemos distinguido —de Dewey y Wittgenstein a Frege (1977–1994), del pragmatismo deweyano y la cibernética a Frege (1977–2008–2025), y de Frege a Hegel (1994–2019)— no son líneas independientes sino hebras de un mismo proyecto. La primera establece los fundamentos: la pragmática normativa como teoría de lo que hacemos al hablar, el inferencialismo semántico como teoría del contenido que emerge de esa actividad, y el expresivismo lógico como teoría de cómo ciertos vocabularios hacen decible lo que antes sólo era practicable. La segunda extiende esos fundamentos hacia una teoría general de las relaciones entre prácticas y vocabularios, culminando en la formalización de la semántica de espacio de implicación. La tercera los profundiza históricamente, mostrando cómo la aplicación de conceptos y la institución de las normas que los gobiernan son dos caras de un mismo proceso.

En los capítulos que siguen desarrollaré los hilos que este capítulo ha dejado indicados. El capítulo 3 reconstruye en detalle la filosofía de la aserción y la inferencia de Brandom. El capítulo 4 examina su teoría de las habilidades y el pragmatismo analítico de *BSD*. El capítulo 5 y el apéndice A abordan su filosofía de la lógica, desde *The Logic of Inconsistency* hasta *RLLR*. El capítulo 6 desarrolla su concepción de las prácticas, las normas y los conceptos. Los capítulos 7 a 10 extraen consecuencias para la teoría de los actos de habla, el testimonio y el significado artificial. El capítulo 11 cierra la investigación retomando la dimensión de la racionalidad histórica en clave de conclusión.

Capítulo 3

La filosofía de la aserción y la inferencia de Robert Brandom

3.1. Pragmática normativa

En el corazón de la filosofía del lenguaje de Brandom se encuentra una teoría de la aserción que redefine este acto de habla no en términos de creencias internas o representaciones, sino como un movimiento en una práctica social normativa. Hacer una aserción es adoptar una postura específica en el "juego de dar y pedir razones". Esta postura tiene dos componentes normativos fundamentales:

1. **Compromiso (Commitment)**: Al aseverar 'p', un hablante se compromete con la verdad de 'p'. Esto no es un estado mental, sino una posición social. Significa que el hablante está obligado a defender 'p' con razones si es desafiado apropiadamente. También se compromete con las consecuencias inferenciales de 'p'. Si asevero "El pájaro en el jardín es un cardenal", también me comprometo con "El pájaro en el jardín es rojo". Este es el aspecto de "responsabilidad" de la aserción.

2. **Autorización (Entitlement)**: Para que una aserción sea legítima, el hablante debe estar autorizado a hacerla. Esta autorización puede provenir de diversas fuentes: la percepción ("Lo vi"), el testimonio de otro ("María me lo dijo") o la inferencia a partir de otros compromisos ya adquiridos. Sin esta autorización, la aserción es "hueca" o infundada.

Además, al hacer una aserción, el hablante no solo asume un compromiso, sino que también autoriza a otros a usar su aserción como base para sus propias inferencias y aserciones. De este modo, las aserciones se propagan a través de la comunidad lingüística, tejiendo una red de compromisos y autorizaciones interpersonales. Este modelo "deóntico" del lenguaje, basado en derechos y obligaciones, es modelado en una dinámica que analizará bajo el concepto de "levar la cuenta" deóntica modelando nuestras prácticas bajo el

modelo de "Scorekeeping in a Language Game" de Lewis (1979) modificado para rastrear no meramente emisiones lingüísticas, sino esta doble dimensión normativa dada por los compromisos y las autorizaciones de uno mismo y los otros.

3.1.1. ¿Qué es la pragmática normativa?

En el capítulo uno de *Making it Explicit* se delinean los rudimentos de todo su proyecto. El enfoque intenta (como dice el popular dicho anglosajón) levantarse de sus propias botas (*lift itself out of its own bootstraps*)—como muestra del énfasis que el proyecto brandomiano le da a la idea de prácticas *autónomas*, prácticas que no requieren ser un partícipe de otras para contar como lo que son (en este sentido *lingúísticas o discursivas*). La idea es especificar lo que hacemos como seres racionales, como agentes lingüísticos y epistémicos, desde adentro mostrando que los elementos a los que se apela al principio pueden ser redimidos al final con plena legitimidad teórica. Es decir, el libro presenta un modelo del tipo de racionalidad inferencialista que el mismo libro defiende. Brandom hace una serie de estipulaciones, de afirmaciones con justificación por defecto y luego va exponiendo objeciones a su posición, justificando la postura atacada, y así sucesivamente. Como veremos en 4 lo que tenemos es un análisis pragmático de la capacidad misma de ser usuarios lingüísticos o semánticos—es decir, racionales. La idea, justamente es sostener que la intencionalidad (la *acercaidad* (*aboutness*)) es algo a explicar y no el explicador no explicado. La idea de Brandom es mostrar que si podemos entender qué cuenta como ser un jugador del juego de dar y pedir razones (su modelo de lo que denomina una práctica discursiva autónoma), podremos entender, al final, qué tipo de cosa es ser un agente racional, tener pensamiento y lenguaje. Como veremos, esto lo compromete con una demarcación rígida de lo humano con respecto a lo no humano, pero no en términos esencialistas antropocéntricos, sino en términos funcionales. Estar de *este lado* de la división entre lo sintiente y lo sapiente hace mucha diferencia. Pero sea como sea el caso. Como vimos en el cap. 2 *MIE* se divide en dos partes. Los primeros cuatro capítulos sientan las bases, los capítulos 5, 6 y 7 elaboran los elementos específicos de la teoría y el capítulo 8 culmina con una descripción completa de lo que cuenta como el juego de dar razones, su modelo inferencialista del significado montado encima de una pragmática normativa.

Lo que se presenta es un modelo del uso proto-lingüístico, o *candidato a* ser lingüístico. Por el momento no hablamos de significados. Uno podría pensar que una buena estrategia podría consistir en hablar de *disposiciones*, ¿por qué entonces prefiere hablar de normas? Porque Brandom está comprometido con algo como lo que sigue: el lenguaje es algo que tienen sus usuarios, sus usuarios actúan lingüísticamente, hacen cosas con palabras, *hacer* cosas implica agencia, la agencia implica razones para la agencia y las razones implican normas (de corrección, de correcta ejecución, de correcta justificación) y, sostendrá Bran-

dom, no podemos hablar de normas sin interacción social. Entonces, de lo que tenemos que hablar es de interacción. Su tesis, que vimos en el capítulo anterior en sus rudimentos, nos puede dar las bases de lo que vamos a encontrar. Brandom considera que fundar el lenguaje en lo *objetivo* (significados dados por el mundo) es inestable puesto que no está claro cómo hacerlos accesibles a nosotros, por el otro polo de la ansiedad cartesiana (cf. Bernstein, 1983) tenemos a fundar el lenguaje, es decir *la comunicación* por medio del lenguaje (es el fenómeno a explicar después de todo), en lo subjetivo en tanto no puede darnos una concepción autónoma de significar nada con nada (Sellars, 1997). Sólo quedan las prácticas, en tanto nos dan las normas, y, por argumentos wittgensteinianos que veremos en el cap. 6, parecen darnos un buen lugar para comenzar. Ahora, Brandom no presupone algo así como normas (si por ellas entendemos reglas) dadas a los sujetos de una manera misteriosa, habrá que entenderlas de otra manera.

3.1.2. Actitudes normativas, estatutos normativos y sanciones

Su concepción de las normas es algo como lo que sigue: tomar a algo como correcto, tomar a algo como incorrecto son disposiciones normativas primitivas. Hace una distinción entre normas y reglas. Las reglas son *explícitas* y las normas son *implícitas*. Son lo que *luego* de haberlo explicitado decimos que *guió* nuestra conducta. En algún sentido, Brandom sólo presupone proto-participantes *ciegos* en el juego que está delimitando, ciegos en el sentido de que actúan de acuerdo a aquello a lo que están dispuestos a hacer, pero esas disposiciones son a aprobar y desaprobar, sobre todo, lo que le interesa es el concepto de sanciones normativas. La idea general es distinguir entre una actitud normativa (*normative attitude*) y un estatuto normativo (*normative status*): si Ana toma a Barbara *como* comprometida con algo (según sus propias luces) Barbara puede actuar según lo que Ana le atribuye o de otra manera, si Barbara no actúa según como Ana la *toma* autorizada, entonces *Ana* evidencia su actitud normativa al sancionar y hacerle perder el estatuto normativo que Ana le otorgaba a Barbara, por ej. el de *tener permiso* (o estar autorizada) a hacer algo.

En general, el modelo de Brandom es uno que tiene actitudes por un lado y eventos que tomamos como proto-acciones, llamémosle, por el otro. La práctica es primitiva. El juego de dar y pedir razones es uno que se va forjando, se va condensando, a partir de la espuma caótica de la proto-interacción social. En tanto no estamos haciendo historia ni antropología, sigamos para ver a qué me refiero con eso. Barbara "hace" cosas, y Ana tiene actitudes hacia las cosas que hace Barbara, y viceversa. Ana *muestra* que tiene actitudes por medio, a su vez, de acciones. Entonces, el juego del que surge el juego de dar y pedir razones es dinámico. Los participantes emiten lo que, según cómo reaccionen sus contrapartes, será tomado como una razón o no. Las razones emergen del miasma de actitudes normativas, actitudes de aceptación y rechazo. Actitudes no más complejas

que las que podemos atribuirle a un niño, al comienzo de su crianza. Por caso, las actitudes de preferir cierta comida y tener una actitud negativa para quien no se la dé que pueden evidenciarse en su reaccionar regularmente (disposicionalmente) tirando el plato de comida. No perdemos absolutamente nada si entendemos a las actitudes como siendo causadas por disposiciones naturales, o funciones biológicas o cosas por el estilo. Lo único que tenemos que entender es que estas son disposiciones vistas desde el punto de vista de lo normativo, de lo que acarrea consecuencias y cambios de estatutos normativos en tanto involucran sanciones—recompensas y castigos (Brandom, 1998, p. 34)[1]. Ana, de tener las disposiciones correctas, a los ojos de su comunidad, puede ser recompensada siendo tomada en serio. Ese estatuto se puede perder. ¿De dónde vienen los estatutos con los que comienza una "partida"? Por el momento no es importante: Como vimos, Brandom en *Tales of the Mighty Dead* (2002) ya anticipa que tenemos que presuponer una masa de estatutos normativos pre-existentes, una historia contingente que *tomó* fuerza normativa, fue tomada en serio por sus participantes. En su momento tocaremos brevemente la dimensión diacrónica de la racionalidad de Brandom (2019) en *A Spirit of Trust*, que incluso cala en su concepción de la lógica (ver cap. 5).

Pero dijimos que la idea de razones implica normas y, a su vez, estas implican prácticas. Si tenemos prácticas *sociales* tendremos el espacio conceptual para que existan normas, en tanto de actitudes normativas pueden surgir estatutos normativos (el tipo de cosas que podemos contar como significados). Los estatutos normativos que adquieren los participantes del juego de dar y pedir razones son tales que *llegan* a haber razones que emergen *de* la práctica. Y una vez que tenemos razones, tendremos los usuarios de las razones, los agentes, y finalmente podremos decir que lo que hacían eran acciones, *a fortiori* racionales.

En tanto buen pragmatista, Brandom es un anti-cartesiano (*pace* Fodor (2008b)) y va a entender a la jugada básica del juego de dar y pedir razones, en tanto la dimensión de la pragmática normativa—la que estipula las acciones proto-lingüísticas—a la aserción. La tradición que le interesa reivindicar es la que va de Kant a Frege, la tradición no

[1]La mejor forma que conozco para presentar esto es pensar a la interacción social según el modelo del consenso local de Kusch (2002). Para Brandom no hay interacciones sociales entre un individuo y la sociedad o comunidad, la comunidad no es un estándar para el individuo. Se requiere interacción individuo a individuo. Kusch logra explicar, por medio de la idea de relojes que se sincronizan por medio no de un reloj maestro (como nuestros celulares), ni por medio de una asamblea de relojes, en la cual a determinada hora fijada por algún reloj al azar, promedian sus horas; no, están en *rueditas* y van chocando, cada vez que chocan **promedian** sus horas. Las horas están por las creencias de los sujetos sociales, las diferentes velocidades en las que van sus manecillas (en las que se alejan de la hora de los otros) representan el conjunto de {disposiciones, experiencias} o cualquier elemento o combinación que hace que no pensemos todos lo mismo. El modelo de Brandom del juego de dar y pedir razones por medio de la pragmática normativa que estamos presentando es, probablemente, el mejor ejemplo de cómo podemos entender la forma en la que las interacciones de los sujetos no es un proceso meramente arbitrario. En última instancia, el modelo resultante con foco en la práctica y que se abstiene, teóricamente, de postular intenciones o significados, es poder explicar a fin de cuentas, cómo es que puede haber **razones** para sincronizar nuestras disposiciones, cómo por medio de actitudes brutas pueden surgir actitudes razonadas.

intencionalista sobre el significado, sino la normativista. Es decir,juzgar, para Kant en la lectura brandomiana, es algo de lo cual un sujeto es responsable. Así como la cuestión del significado de nuestros conceptos fundamentales es qué derecho tienen de *ser sobre* la realidad.

La primera característica de la aserción para Brandom es la siguiente: es la asunción de un compromiso. Un compromiso es algo que nos constriñe en nuestros cursos de acción. Brandom suma las moralejas del segundo Wittgenstein según las cuales las creencias (las causas de nuestras afirmaciones en un modelo mentalista) son cosas con condiciones de corrección. Como vimos antes:

Acción → Agencia → Razones → Normas → Prácticas

La moraleja wittgensteiniana en las consideraciones acerca de reglas es que no existe el seguimiento privado de reglas, ¿por qué? En el cap. 6 defenderé una lectura del segundo Wittgenstein y del argumento identificado por Kripke en él que redunda en lo siguiente: estaba todo ya en el pasaje del metro patrón. No era un asunto de si puede haber verdades necesarias a posteriori (esto no es menor) pero el punto del metro patrón de París es que mide y no mide un metro en el siguiente sentido: no puede ser estándar de sí mismo. Si recordamos el §50 de *Investigacines Filosóficas*, dice así:

> . . . Pero quisiéramos decir: no se puede atribuir ser al elemento, pues si no *fuese*, no podríamos ni siquiera nombrarlo y por tanto tampoco podríamos decir nada de él. –¡Consideremos sin embargo un caso análogo! Hay *una* cosa de la que no puede decirse ni que es de 1 metro de longitud ni que no es de 1 metro de longitud, y es el metro patrón de París. –Pero con ello naturalmente no le hemos atribuido una propiedad peculiar, sino que sólo hemos caracterizado su singular papel en el juego dee medir con la vara métrica. –Imaginémonos que las muestras de colores se conservasen también en París de manera análoga al metro patrón. De este modo definimos: "sepia" significa el color del sepia patrón que se conserva allí herméticamente cerrado. Entonces no tendrá sentido decir de esa muestra que tiene ese color ni que no lo tiene. . . . Lo que, aparentemente, *tiene* que existir, pertence al lenguaje. Es un paradigma en nuestro juego; algo con lo que se hacen comparaciones. Y constatar esto puede significar hacer una constatación importante; pero es af in de cuentas una constatación concerniente a nuestro juego de lenguaje –a nuestro modo de representación. (Wittgenstein, 2017, pgfo. 50)

La distinción básica de Wittgenstein, lo único que quizás importa de su obra y el resto viene por añadidura es lo siguiente: para hablar de normatividad, de normas, es decir, de condiciones de corrección, necesitamos dos requisitos, y no sólo uno (por eso las actitudes normativas no nos dan todo lo que necesitamos), necesitamos, para que *existan* normas, poder distinguir entre:

1. Es correcto / no es correcto

2. Parece correcto / es correcto

1 sin 2 no significa nada, porque "pensar que se sigue una regla no es seguir la regla". Hay una diferencia entre lo hecho bien y lo que parece bien hecho. No necesitamos simplemente poder discriminar acciones entre buenas y malas (por eso el expresivismo normativo o evaluativo sólo puede ser parte de una historia sobre la normatividad), sino entender la posibilidad de que lo que *tomamos* por bueno podría no serlo. Como enfatizó a lo largo de fines de los 80 y todos los años 90 Donald Davidson (1999), lo importante es el concepto de error. Y el concepto de error sólo puede advenir desde una práctica con más de un sujeto, porque la diferencia numérica hace la diferencia. Dos sujetos que interactúan *pueden* diferir en sus apreciaciones, sin esa posibilidad no hay contraste posible entre una creencia siendo apropiada o no apropiada. No podemos pedir que las creencias sean verdaderas como requisito a que sean significativas, sólo que *puedan* serlo, y para poder ser verdaderas tienen que poder ser falsas, la posibilidad del error se muestra fundante de todos los conceptos normativos, que, en ultima instancia, son aquellos con condiciones de corrección, incluyendo al concepto de *representación*. Una representación de algo puede *lograr* o no representar lo que se pretende que represente, puede hacerlo bien o mal. Aquello que representa es un estándar de corrección *en* una práctica lingüística. En tanto la relación de las representaciones con los representados presupone esa práctica lingüística, no podemos fundar nuestras explicaciones de las prácticas lingüísticas en esa relación intra-práctica. El metro patrón sólo puede tener una relación "metafísica" particular con medir un metro en tanto es *tomado* como un estándar. El pedazo de metal en cuestión no tiene nada de singular. Tomamos a algo midiendo un metro y si tenemos dudas usamos procedimientos estandarizados para dirimir nuestras disputas.

Pero detengámonos un poco. El juego de dar y pedir razones comienza con la asunción de compromisos, la aserción es básicamente eso. La aserción, para Brandom, es un acto de habla, como acto de habla es eminentemente diferente a su contenido. No diremos, en ningún momento (hasta el final donde recuperaremos las herramientas que abandonamos en pos del programa elucidatorio de ver qué tan lejos llegamos sin ellas), que el contenido determina el uso. No, partimos del uso normativamente constreñido por las actitudes normativas de los otros participantes y eso dotará de contenido a lo que decimos. La explicación que da Brandom, a simple vista normativista, es que los estados intencionales se atribuyen para explicar la acción, como sostiene la famosa definición de Davidson, una acción es un evento racionalizable por medio de la atribución de creencias y deseos. Las creencias y los deseos implican deberes condicionales que emergen de nuestros compromisos. Para Brandom es importante que tengamos en cuenta (Brandom, 1998, p. 16) que una descripción funcional es una descripción normativa. Es una descripción que apela al correcto funcionamiento según alguna función. Hablar de un funcionamiento implica la

capacidad de atribuir mal funcionamiento. Recuérdese la no solución a la paradoja escéptica del significado en Kripkenstein (Kripke, 1982, cap. 2): no podemos evadir el problema de la normatividad del significado diciendo que *seguir* la regla, la capacidad de seguirla se reduce a decir que actuamos *como* una máquina. Que estamos *realmente* sumando porque nuestros resultados coinciden con los de una máquina que suma, el problema es que si decimos que somos una máquina que funciona bien para sumar, estamos diciendo que funciona *bien*, y volvemos a mi lectura mínima de Wittgenstein, ¿según qué estándar? La máquina no puede ser su propio estándar (de ahí que Millikan apele a la función *apropiada*)[2]. Y esto no apela en ningún sentido interesante a que sea una máquina, un ser humano tampoco puede ser su propio estándar: los procesos co-ocurrentes en nuestra mente no pueden constituir el que estemos diciendo algo *correctamente*. Lo que hace una diferencia *normativa* es que nos sometamos a la apreciación de lo que decimos como correcto y estemos dispuestos a defender lo dicho, y a rechazarlo en caso de llegar a acordar con las críticas enarboladas. Lo importante del proceso no es atribuir ni al mundo ni a la comunidad una autoridad especial, es la *dinámica* del juego que se juega con al menos dos participantes lo que establece *normas* diacrónicas. En tanto hayamos querido decir algo con nuestras emisiones, estamos sometidos a normas condicionales de haber dicho *eso* y que, de violarlas, nos comprometen a retirar lo dicho. No hay ninguna fuerza extraña a la dinámica conversacional que nos constriña. Ser sensible a normas es básicamente ser sensible a las apreciaciones que tienen de nosotros los demás—incluso si no es para otra cosa que desestimar tales apreciaciones por considerarlas incorrectas[3].

[2]Para este enfoque, lo que propone Millikan puede ser condición necesaria para la aparición de las normas pero no suficiente. Brandom está interesado en ofrecer condiciones suficientes para la acción discursiva. Su descripción funcional está dada desde una pragmática normativa, apela, entonces a un metavocabulario normativo, para dar cuenta de la capacidad de la representación. En tanto hay representación adecuada y no adecuada, no hay reducción razonable de lo normativo a lo no-normativo, y hablar de *funciones* apropiadas según la evolución no es más que decir que existe un estándar, pero que no es nada para nosotros. Esto es parte de la lectura sofisticada de Wittgenstein que presentaré siguiendo a Satne, Penelas y Muntaabski en el cap. 6. No sólo necesitamos estándares externos, sino que, según el naturalismo de sujetos, necesitamos que esos estándares sean algo para nosotros. La evolución puede matarnos, no puede *corregirnos*: la acción lingüística necesita mayor granularidad que el rayo y la égida de Zeus, o la extinción evolutiva. Sin duda gracias a un montón de facultades que obtuvieron su función apropiada de la evolución llegamos hasta aquí, pero no es suficiente para hablar de racionalidad. Brandom no duda en que los animales son sintientes, por ej. Pero niega que sean sapientes, como nosotros. Ser sapiente es ser un jugador del juego de dar y pedir razones.

[3]En el capítulo 7 me detendré en que Brandom en ningún momento sugiere que hay algo así como una convergencia garantizada en nuestras apreciaciones de las cosas, ni sobre los hechos del mundo ni sobre las normas que regulan nuestras prácticas sociales. Brandom se preocupa en dejar lugar para que un sólo individuo esté en lo correcto y una comunidad entera equivocada. Las brechas doxásticas de las que habla en el cap. de *MIE* no tienen garantía alguna de saldarse. Eso hace compatible al enfoque normativista de Brandom con un enfoque evolutivo-descriptivo como el del psicolingüísta Daniel Dor (2015) según el cual la *función* que llegó a cumplir el lenguaje en nuestro pasado evolutivo, su capacidad específica en contraposición a otros modos de comunicación es su rol en la *instrucción* de la imaginación ajena. Es justamente porque somos incapaces de imaginar automáticamente lo que imagina el otro que la comunicación lingüística es útil en aproximar esa brecha. Por medio de sonidos (fonemas) o manchas en el papel (grafemas) o lo que decidamos usar los humanos podemos influenciar la imaginación de los otros. No hace falta suponer que seamos todos iguales ni todos distintos en nuestras capacidades de

3.1.3. Regulismo, regularismo y pragmatismo sobre las normas

Entonces, prácticas y normas, las normas no pueden ser explícitas, porque *comprender* una regla (lo que Brandom entiende que es una norma explícita), ya sea presente a la conciencia o externa (algo leído, algo dicho), es algo que se puede hacer bien y mal. No alcanza que nos digan, todavía, que algo está mal, este tipo de reglas dependen de otro tipo de normatividad (Cap. 1, III. 1). Brandom descarta lo que llama *regulismo* o "reglismo" (*regulism*), la idea de que la normatividad adviene de reglas explícitas vía los argumentos de regreso al infinito de Wittgenstein: "las interpretaciones llegan a su fin", y el argumento de Sellars (basado en Wittgenstein) que sostiene que si aprender un lenguaje es aprender un conjunto de reglas (reglas de correcta formación supongamos que son innatas) acerca de lo que es apropiado decir, porque no podemos ni aprehender una regla por cada oración posible, es decir, para dar cuenta de la productividad semántica, el conjunto de reglas es necesario que sea finito, pero esto tampoco ayuda, puesto que *aprehender* las reglas requiere, a su vez, otras, y así sucesivamente. El problema es el que ya vimos, sólo la interacción normativa (vía la expresión de actitudes normativas *en* la práctica, vía acciones) es lo que puede hacer el trabajo. El otro costado a evitar es el del regularismo. La idea detrás del disposicionalismo, por ejemplo. Esto puede solucionar el problema de primer orden de la normatividad (Kusch, 2002) pero no puede solucionar el segundo. Brandom pretende, como vimos en la introducción, solucionar un problema de 3er orden de la racionalidad: por qué hay normas, por qué hay tal cosa como la distinción correcto – incorrecto y parece correcto – es correcto.

Las actitudes normativas, entonces, son la actividad práctica de tratar o tomar algo

imaginar (presumiblemente seamos todos distintos), pero sin duda sabemos que no podemos leer mentes. Las prácticas lingüísticas hacene posible conducir la imaginación de los demás hacia lo que queremos que tomen en cuenta y consideren, incluso si por las mismas palabras jamás hagan las mismas atribuciones semánticas o idénticas. Es un proceso de reajuste constante que no pasa por *transmitir* información o estados mentales, sino por manipular causalmente de manera muy fina la conducta mental de los otros. Esto hace a estos enfoques completamente inmunes a los presupuestos semánticos usuales según los cuales compartir significados (entendidos como contenidos fregeanos bien delimitados) estrictos (*narrow contents*) resulta en algún tipo de precondición de la comunicación.

Dos personas pueden tener una aprehensión mental (imágenes asociadas, transiciones oracionales (inferencias psicológicas) admitidas, etc.) muy diferente de las mismas palabras y ser capaces de comunicarse en pleno derecho. Una semántica que trata al significado aparte de su rol en la comunicación se topará constantemente con el límite de tener que minimizar el rol de la semántica en la comunicación para hacerla en algún sentido relevante a nuestra vida lingüística—constantemente *exportando* fenómenos a la pragmática, a la adecuación al contexto, etc. Mientras más compleja sea la determinación de significados propiamente dichos (aquello modelado por teorías del significado) más implausible será decir que nuestros cerebros hacen algo parecido, y mucho más implausible que *todos* nuestros cerebros hacen lo mismo. Si, en cambio, se toma a nuestras mejores teorías semánticas formales como describiendo las condiciones de *corrección* social en un momento dado para el uso de ciertas palabras, el misterio será mucho menor. No estamos hablando de lo que los hablantes tienen en su cabeza, sino haciendo conjeturas acerca del mínimo común denomidor que constituye estar hablando de *lo mismo* desde una perspectiva teórica (en donde quien atribuye significados es el teórico como un observador ideal). En una perspectiva así las estipulaciones semánticas que asignan a una expresión un *significado* (como una serie de funciones abstractas) en la meta-teoría formal se vuelven claras. En el fondo, sólo estamos ofreciendo una reconstrucción formal de la identidad/diferencia/incompatibilidad de significado de dos expresiones para un hablante competente.

hecho como correcto o incorrecto. Vale que recordemos aquí "El Pensamiento" (Frege, 2013), acerca de las reglas de la verdad versus las reglas de tomar por verdadero, el enfoque de Brandom puede verse como un despliegue de que si partimos de la idea de *tomar por verdadero* las reglas no de la formación interna de juicios, sino en la asunción pública de *compromisos*. En términos de lo que veremos en el capítulo siguiente vía *BSD*, Brandom sostendrá que si entendemos a prácticas públicas (intersubjetivas, a la manera de *Practice and Object*) de *tomar por verdadero*, eso es prácticamente suficiente para *elaborar* el vocabulario de *lo verdadero*, las reglas de la verdad, que no son otra cosa que la lógica (o la semántica para Frege, casi indistinguibles). Entonces, el objetivo de Brandom es ofrecer una elaboración de una práctica intersubjetiva de tomar por verdadero, de asumir compromisos públicos con lo hecho (verbalmente), de ser cuestionado en tomar por verdadero, de ser habilitado *por* tomar por verdadero (en principio sólo tendremos una cosa que sucede luego de la otra) y eso nos dará que nuestras acciones podrán asumir estatutos *como* verdaderas.

Es decir, la antropología filosófica mínima de Brandom sólo nos asume *sensibles a razones*. La sensibilidad a normas (reaccionamos a lo que otros toman como apropiado e inapropiado) es la precondición mínima requerida. En el cap. 7 exploraremos qué sucede si hacemos lo que Brandom no quiere hacer, acercarlo a explicaciones naturalistas (no reductivas) pero que intentan dar algún tipo de explicación de nuestras facultades individuales, y no sólo de cómo esas facultades primitivas adquieren significado. Diré que la mejor forma de entender a Brandom como ejercitando las moralejas de Wittgenstein (que deberíamos sacar, no las quietistas, o, mejor dicho, si uno es quietista, no le deberían preocupar) que podemos sacar para ofrecer una teoría meta-semántica robusta y fértil—que es el objetivo de esta tesis.

Aquí es donde en el cap. 1, que estamos siguiendo más o menos en el orden de su exposición, tenemos que postergar una discusión. Brandom adopta la *actitud de la actitud* (la "stance stance") de Dennett, pero que llamaremos, para evitar el equívoco con "actitudes normativas", la postura de la postura. El debate Brandom – Dennett, que, defenderé en el cap. 7, es central para entender el proyecto de Brandom como un intento, entre otras cosas, de ofrecer una respuesta a qué son las creencias, qué legitimidad tienen, luego de que Dennett cuestione todo el aparato analítico de las actitudes proposicionales por considerar al portador de información semántica por excelencia en nuestra tradición como insatisfacible e inestable, nada puede jugar los roles que le pedimos. La respuesta de Brandom consiste en mostrar que las atribuciones de creencias y deseos no requieren estados mentales discretos que les correspondan: son movimientos en el *scorekeeping* que hacen explícitas las razones de un agente, no descripciones de su vida mental interior. Lo que importa no es si las creencias "existen" como estados internos, sino si la práctica de atribuirlas permite dar cuenta de la racionalidad de las acciones.

Brandom termina su capítulo recapitulando su vocabulario, nos servirá también a

nosotros:

> **Sintiencia**: conciencia biológica, sentir dolor, *respuesta diferencial confiable (regular) [al entorno]* (este es uno de los requisitos que pone Davidson contra Dummett al decir que el concepto de ideolecto es prioritario con respecto al de sociolecto, (Davidson, 1994).
> **Sapiencia**: va a entenderlo como *estar en el espacio de las razones*, que implica volverse un jugador pleno del juego de dar y pedir razones.
> **Estatuto** (normativo), *estar comprometido*, *estar autorizado*, *ser responsable* (corrección o incorrección (normatividad de primer orden)).
> **Actitud**: Tomar o tratar a algo como comprometido (autorizado, responsable, etc.), eso implica sancionar, recompensar, confiar, etc.

La oposición regulismo vs. regularismo queda trascendida por el pragmatismo sobre las normas. Las normas están implícitas en la práctica de *evaluar* la corrección y es un saber práctico. Discutiremos sobre habilidades, saberes prácticos y los argumentos contra el intelectualismo en el cap. 4, el siguiente.

3.2. La indispensabilidad de la noción de aserción: el punto de Frege

Brandom sostiene que Frege adoptó lo que da en llamar "principio semántico" (Brandom, 1983, p. 639), que consiste en caracterizar la novedad fregeana como identificando una característica inferencial en la aserción—en contraposición a las teorías del juicio modernas. Frege identifica que *afirmar* una identidad es ofrecer una licencia inferencial para la sustitución *salva veritate* de los elementos de esa identidad. Es decir, hay una dimensión de la aserción que pasa por autorizar inferencias a nuestros interlocutores (y comprometernos a su vez). Brandom está interesado en diferenciar esa idea de la concepción del juicio que tiene el Frege (1973) maduro. Quiere hacer eso regresando a las ideas de su *Conceptografía*, en sus palabras:

> El proyecto de [*Begriffsschrift*] es el de desarrollar un lenguaje formal adecuado para capturar los contenidos conceptuales o roles de oraciones ordinarias. Los roles conceptuales son definidos como potenciales de inferencia [*inference potentials*]. La herramienta primaria que Frege utiliza es lo que podemos llamar su *principio semántico*, es decir, que las buenas inferencias nunca proceden de premisas que son verdaderas hacia conclusiones que no lo son. La verdad es introducida como una noción auxiliar cuyo rol es codificar esas inferencias. (Brandom, 1983, p. 639)

La preservación de *bondad* o *corrección* aseverativa es la dimensión que le permite a Frege ver que las teorías clásicas del juicio tienen un problema al colapsar la predicación mental con la aserción (entendida como una exteriorización de un juicio interno), como explicará claramente tres décadas después:

> Esa posición se ubica como parte de la teoría clasificatoria de la conciencia tradicional. Esta es la idea de que estar consciente de [*aware of*] algo es tomarlo como algo: paradigmáticamente, clasificar algo particular como siendo de alguna clase general [*general kind*]. En su forma como una teoría del juicio, se transforma en la perspectiva de que juzgar es predicar un concepto de otro: poner dos conceptos en una relación, marcada por una cópula, cuyo paradigma una vez más es traer un concepto particular bajo uno general, o subordinando uno menos general a uno más general. (Brandom, 2009, p. 29)

> Porque el error es confundir los operadores lógicos de composición (tal como la predicación) a los cuales apelamos para explicar [*explicate*] el contenido que es juzgado, con la actividad de juzgar. Lo que el argumento que parte de la composición oracional muestra es que predicar y juzgar o afirmar son dos tipos de 'actividades' diferentes. El sentido en el que actuamos al construir oraciones por medio de aplicar operadores a componentes oracionales es en principio insuficiente para explicar lo que hacemos cuando afirmamos las oraciones así construidas.[4] (Brandom, 1983, p. 638)[5]

De esta manera, el proyecto de *MIE* es fundacional y meta-semántico: no pretende dar un método formal para calcular valores semánticos al modo de las semánticas formales, sino ofrecer una explicación teórica de lo que es que una oración *tenga* significado, partiendo de la noción de inferencia y de uso para llegar al significado, invirtiendo el orden explicativo habitual en la tradición analítica. En Brandom (2010e) sostiene contra Lance y Kukla (2010), como ha hecho en otras oportunidades, que su propuesta en *MIE* puede

[4] Desde ya, perspectivas formales contemporáneas no toman a un condicional del lenguaje natural como *componiendo* dos oraciones (Kratzer, 1986; Bhatt y Pancheva, 2006). En tanto estamos hablando de la posición de Frege y la validez de argumentos como el Modus Ponens, como veremos debajo, este punto como mucho deberá complejizarse a la idea de que prótasis y apódosis en un condicional (lo que en lógica jugaría el rol de antecedente y consecuente) tienen alguna relación semántica con los contenidos de sus elementos cuando son expresados por oraciones no condicionales. Vea A.3.3 para un análisis más pormenorizado. Agradezco a Ramiro Caso por hacerme notar la necesidad de aclarar esto y sus valiosas indicaciones sobre literatura en semántica formal contemporánea.

[5] Este punto flojo en la concepción del juicio que tenían los lógicos modernos se puede identificar, de acuerdo a Brandom, ya en Kant: "Nunca he podido quedar satisfecho con la definición que dan los lógicos, del juicio en general; este es, según dicen ellos, la representación de una relación entre dos conceptos. Sin discutir aquí con ellos acerca de lo defectuoso de la definición, que conviene, en todo caso, sólo a los juicios *categóricos,* pero no a los hipotéticos ni a los disyuntivos (pues estos últimos no contienen una relación de conceptos, sino de otros juicios) solamente observo (prescindiendo de que de este error de la lógica han brotado muchas consecuencias importunas), que aquí no está determinado en qué consiste esa *relación.*" (Kant, 2009, B140-141)

verse como el proyecto de quitarle planchas de madera a la metafórica balsa de Neurath. En el sentido de que su idea es partir de nuestras prácticas lingüísticas plenas e ir removiendo lo inesencial para llegar a la mínima práctica lingüística autónoma que pueda contar *como* lingüística. La siguiente cita del libro de Macbeth (2009) sobre la lógica de Frege puede ejemplificar en qué sentido el programa de Brandom se dice continuador del conceptógrafo:

> Estas deficiencias [ligadas a la ambigüedad o imprecisión del lenguaje natural] no son, para Frege, las más críticas. El defecto más grande del lenguaje natural para sus propósitos [lógicos], aquel sobre el que vuelve una y otra vez, yace en la vasta matriz de movimientos inferenciales que permite: "si tratamos de listar todas las leyes que gobiernan las inferencias que ocurren cuando los argumentos son construidos de la manera usual, encontramos una multitud casi imposible de inspeccionar que aparentemente no tiene límites precisos" (...); "en el lenguaje [ordinario], las relaciones lógicas son casi siempre sólo sugeridas dejadas para ser adivinadas, no efectivamente expresadas" (...). Un argumento efectuado en lenguaje natural puede ser perfectamente válido, cada paso legitimado por una regla de inferencia (válida), pero en tanto se deje abierto cuáles son exactamente las reglas legitimas, uno no puede saber con certeza alguna si el argumento es válido: "un grupo de modos de inferencia estrictamente definido simplemente no está presente en el lenguaje [ordinario], así que sobre la base de la forma lingüística no podemos distinguir entre un avance 'sin huecos [o brechas]' [en el argumento] y una omisión de enlaces vinculantes" (...). Ni, por la misma razón, puede uno identificar de un argumento válido conducido en lenguaje natural sobre qué depende su validez, ya sea sólo sobre estrictas formas lógicas o inferencias que pertenecen a alguna ciencia especial. (Macbeth, 2009, p. 16)

3.3. Inferencialismo semántico

El inferencialismo semántico se monta sobre la pragmática normativa. La idea es que el contenido conceptual—lo que nuestras expresiones *significan*—está constituido por el rol que esas expresiones juegan en las prácticas inferenciales de los participantes del juego de dar y pedir razones. No hay significados flotando en un tercer reino; hay transiciones inferenciales que los participantes avalan o rechazan, y eso es todo lo que necesitamos para hablar de contenido. Cuando veamos funcionar la pragmática normativa y la semántica inferencial en conjunto, lo haremos por medio de las dos jugadas básicas—que se desdoblan en sub-jugadas—: aserción e inferencia, entendidas ambas como acciones.

Siguiendo el principio de contexto fregeano y los argumentos de Wittgenstein acerca

de que la acción lingüística—pública, desde ya—es oracional, Brandom adopta lo que denomina la *prioridad de lo proposicional*. Esto implica adoptar el enfoque contrario al representacionalista. La unidad mínima de significado no es la palabra sino la oración, porque sólo las oraciones pueden funcionar como premisas y conclusiones de inferencias, y sólo los actos oracionales—las aserciones—pueden asumir el tipo de compromiso normativo que da significado a lo dicho. Las palabras adquieren contenido derivadamente, en virtud de su contribución sistemática a los contenidos de las oraciones en las que figuran. Para el representacionalista, la dirección de explicación va del mundo a la palabra y de la palabra a la oración; para el inferencialista, va de la práctica social a la oración y de la oración a la palabra. Esta inversión del orden explicativo es el corazón del programa de Brandom (1998).

Como veremos vía Huw Price, la estrategia no es de *descenso semántico*, del lenguaje al mundo para darnos *verdad*, sino de *ascenso semántico*, en tanto las prácticas sociales ya están tan causalmente vinculadas al mundo como podemos estar (cf. Price, 2011). En este enfoque, la relación con el mundo no se plantea como un problema que haya que resolver *a posteriori*: las prácticas discursivas están desde el inicio causalmente inmersas en el entorno, y los participantes perciben, actúan y reaccionan diferencialmente a él. Sobre esa base causal se erigen las normas inferenciales. Esto no es negar que haya problemas filosóficos genuinos acerca de la relación entre lenguaje y realidad—los hay, y cualquier posición seria tiene que lidiar con el escepticismo representacional de alguna forma. La apuesta del inferencialista es que esos problemas se abordan mejor desde una concepción del contenido que parte de la articulación inferencial de las prácticas y no de una relación semántica primitiva de *representación* postulada entre las palabras y las cosas. Lo que las normas requieren es que nos *alejemos un poco* de la reacción causal inmediata: la variedad y granularidad de las distinciones conceptuales requiere una discordancia que las prácticas meramente sintientes no tienen.

Hay un aspecto de la teoría de Brandom que ha generado confusiones y que conviene aclarar antes de entrar en el modelo del *scorekeeping*: el concepto de endoso (*endorsement*) o aval. Sostendré que el endoso inferencial es una actitud normativa que implica compromiso condicional explícito con, al menos, un subconjunto de las consecuencias inferenciales de una afirmación. Es por eso que su forma de explicitación paradigmática es el condicional material. El condicional material sirve como una manifestación de lo que significa endosar o avalar una transición inferencial. El endoso es, por necesidad, un compromiso entre clases de equivalencia semántica, lo que Brandom y Hlobil luego llamarán *contenidos* (Hlobil y Brandom, 2025). El endoso de una inferencia es apto de ser expresado con la afirmación de un condicional. Así como endosar un contrato implica hacerse cargo de las consecuencias si se desatan las condiciones que lo ejecutan. De hecho, pensar en los contratos resulta una de las analogías más aptas para pensar a Brandom ya que está claro que no es necesario que quien firma un contrato entienda todo lo que está firmando.

Se pide comprensión estrecha, la asunción de un compromiso. No se pide la comprensión de todas las consecuencias posibles de lo asumido. Firmar un contrato y hacerse cargo de él es perfectamente compatible con no entender todas las implicancias en sentido amplio que tiene el haberlo firmado—consecuencias que quizás sólo puedan verse en caso de que suceda lo peor. El condicional material endosado funciona, así, de manera análoga a las reglas de introducción y eliminación de la deducción natural: ¿qué se sigue de que yo haya aceptado un condicional material? Nada, en sí mismo. Así como no se sigue nada de la afirmación de una disyunción. Son actos que ponen por explícito que aceptamos ciertas consecuencias o nos hacemos cargo de ellas.

¿Cómo se articula esto en la práctica? Brandom propone un modelo que llama *deontic scorekeeping* o llevar el marcador deóntico (Brandom, 1998, cap. 3) siguiendo a su maestro David Lewis (1979). La idea aquí no es usar el modelo del marcador en un juego de lenguaje para explicar cómo es que ciertas jugadas son apropiadas o inapropiadas como adecuación al contexto, por ejemplo al explicar como acomodaciones afectan el significado de lo dicho, o a lo que se pretende que refiera tal o cual término en una ocasión particular. Brandom ve en el boceto de una práctica conversacional de Lewis algo más fértil, un modelo para la dinámica inferencialista donde la noción de contexto *común* desaparece. Todos son árbitros y jugadores al mismo tiempo. Esto es algo sugerido por Lewis, desde ya[6]. Pero la utilización sigue siendo diferente. El marcador brandomiano lleva la cuenta de compromisos y autorizaciones para uno mismo y todos los demás. Los otros jugadores (si son capaces de jugar el juego) llevan sus propios marcadores. Esos marcadores necesariamente diferirán en puntajes, lo cual simboliza sus diferencias en las actitudes que tomarán a raíz de ellos hacia las acciones lingüísticas (y no lingüísticas de otros) también. La analogía, para quien no recuerde el ejemplo de Lewis, es la de un partido (en Lewis el ejemplo se da con baseball), cambiando lo que tenemos que cambiar para representar la propuesta de Brandom, obtenemos en un caso básico algo como lo siguiente: los participantes de la práctica discursiva llevan registro—cada uno desde su propia perspectiva—de los compromisos y las autorizaciones de cada interlocutor. Cuando Ana afirma "Está lloviendo", su interlocutor Beatriz registra que Ana se ha comprometido con esa proposición y, por extensión, con sus consecuencias inferenciales: que las calles están mojadas, que es

[6]Agradezco a Eduardo García-Ramírez por hacérmelo notar y por su traducción del texto de la que tomo "llevar el marcador" para "*scorekeeping*". Lo que sigue es un intento de aclaración de la diferencia en utilización del modelo de *scorekeeping* que Brandom considera fundante del significado estricto (*narrow content*) y la lógica misma, sin presuponer ninguna de las dos cosas como en el caso de Lewis. Brandom apela al modelo de *scorekeeping* para llevar el marcador de lo que a su teoría le interesa llevar la cuenta, no intenta criticar el uso que Lewis hace de él. En todo caso, está ofreciendo una alternativa a toda la tradición representacionalista en la que Lewis se inserta, no sugiriendo que su modelo de scorekeeping puede hacer mejor lo que Lewis quiere que haga o algo por el estilo. En cualquier caso, tiene que quedar claro que Lewis con su tratamiento de la dinámica de llevar el marcador está explicando fenómenos pragmáticos ajenos a la semántica del contenido estricto en su concepción de lo que es un lenguaje (Lewis, 1975), mientras que Brandom está intentando fundar a la semántica misma en esta dinámica pragmática reconstruida en términos normativos.

conveniente llevar paraguas, etc. Al mismo tiempo, Beatriz evalúa si Ana está autorizada a hacer esa afirmación—por ejemplo, si Ana acaba de llegar de la calle o si está repitiendo lo que escuchó en la radio. El modelo es doble: por un lado, llevar el marcador es registrar lo que los demás se comprometen a sostener; por otro, es evaluar si están en posición de sostenerlo.

La aserción, dentro de este modelo, tiene una estructura bifronte que Brandom describe como la conjunción de *reclamar autoridad* y *asumir responsabilidad*. Quien afirma algo reclama autoridad: se presenta como alguien que tiene derecho a afirmarlo, y ese derecho puede transferirse a otros—si confío en que Ana sabe lo que dice, su aserción me autoriza a mí a afirmar lo mismo. Pero quien afirma algo también asume responsabilidad: se expone a que le pidan razones, a que le señalen incompatibilidades con otras cosas que dijo, a que le exijan coherencia. La estructura de autorizaciones (*entitlements*) opera bajo lo que Brandom llama "default and challenge": uno está autorizado a afirmar algo por defecto, a menos que alguien desafíe apropiadamente esa autorización. El desafío es apropiado cuando el desafiante puede señalar razones para dudar—no cuando simplemente dice "no te creo". Este mecanismo evita tanto el regreso al infinito de exigir justificación para cada afirmación como la credulidad de aceptar cualquier cosa dicha sin más.

El contenido de una aserción queda articulado, para Brandom, en tres dimensiones inferenciales (Brandom, 1998, pp. 168–172). La primera dimensión es la compromisiva (*committive*) o de preservación de compromisos: si me comprometo con p, y de p se sigue q según las inferencias que avalo, entonces estoy comprometido con q aunque no lo haya dicho. Si afirmo "El animal en el jardín es un perro", estoy comprometido con "El animal en el jardín es un mamífero". La segunda dimensión es la *permissive* o de preservación de autorizaciones: si estoy autorizado a afirmar p, y de p se sigue q, entonces estoy autorizado a afirmar q. Si tengo derecho a decir que llueve porque lo vi, tengo derecho a decir que las calles están mojadas. La tercera dimensión—y esta es la que más trabajo filosófico hace—es la de *incompatibilidad*: comprometerse con p puede excluir la autorización a afirmar r. Si me comprometo con "El animal es un perro", pierdo la autorización a afirmar "El animal es un gato". Es esta tercera dimensión la que da contenido *determinado* a nuestras afirmaciones, porque no basta saber qué se sigue de algo: también hay que saber qué queda excluido. Un concepto cuyas consecuencias inferenciales fueran compatibles con todo no diría nada.

Un rasgo distintivo del modelo de Brandom es que la anotación de puntaje deóntico (*scorekeeping*) es perspectival: no hay un marcador maestro, un punto de vista desde el ojo de Dios de los compromisos y autorizaciones de cada participante. Cada participante lleva su propio registro de los demás, y ese registro depende, a su vez, de los compromisos del propio registrador. El *scorekeeping* es, de hecho, *doblemente* perspectival (Brandom, 1998, caps. 3, 8, 9): los compromisos propios del registrador afectan cómo interpreta los compromisos ajenos. Si Beatriz cree que los perros son peligrosos, al registrar que Ana se

comprometió con "Hay un perro en el jardín", Beatriz le atribuirá a Ana el compromiso consecuencial de que "Hay algo peligroso en el jardín"—aunque Ana no lo crea ni lo haya dicho. Aquí aparece una distinción que Brandom explota para dar cuenta de la *objetividad* del contenido: la distinción entre compromisos *reconocidos* (*acknowledged*) y compromisos *consecuenciales* (*consequential*). Los compromisos reconocidos son aquellos que el hablante acepta explícitamente; los consecuenciales son aquellos que se le atribuyen en virtud de las consecuencias inferenciales de lo que dijo, según el registro de otros. La brecha entre ambos es lo que permite que alguien esté equivocado: que lo que dijo tenga consecuencias que no previó o que entren en conflicto con otras cosas que sostiene. La objetividad del contenido no depende, entonces, de una relación palabra–mundo, sino de la diferencia estructural entre lo que uno reconoce y lo que otros le atribuyen como consecuencia.

Brandom ofrece una especie de algoritmo de lo que sucede cuando alguien hace una aserción en el juego de dar y pedir razones (*MIE*, cap. 3). Cuando Ana afirma p: (1) p se agrega al conjunto de compromisos que le atribuyen los demás; (2) las consecuencias compromisivas (*committive*) de p se agregan también; (3) las autorizaciones a afirmar proposiciones incompatibles con p se retiran; y (4) la autorización a afirmar p se transfiere a quienes acepten el testimonio de Ana, bajo la estructura de *default and challenge*. Este algoritmo no es un proceso psicológico sino una descripción normativa de las posiciones que quedan alteradas tras una aserción. La idea es que si podemos especificar qué *hacemos* al afirmar algo en estos términos puramente deónticos—compromisos adquiridos, autorizaciones transferidas, incompatibilidades activadas—entonces hemos especificado lo que es tener contenido, sin necesidad de apelar a representaciones, condiciones de verdad o relaciones semánticas primitivas entre palabras y cosas.

Defender lo dicho es defender una postura en un espacio virtual, el espacio de las razones, al igual que se defiende un territorio. La apuesta teórica de Brandom es explicar la noción de contenido por medio de la noción más básica de postura: lo que uno *hace* al afirmar algo, las consecuencias normativas que asume y las que le atribuyen otros. El contenido emerge de esa red de posturas, no la precede. Queda, sin embargo, una cuestión abierta que el modelo del *scorekeeping* por sí solo no resuelve: cómo dar cuenta, dentro de este marco, de nociones semánticas clásicas como la *verdad* y la *referencia*. Si el contenido es inferencial y las prácticas son normativas, ¿qué hacemos con el predicado veritativo? ¿Y con las expresiones sub-oracionales que parecen referir a objetos? A esto se dedica la sección siguiente.

3.4. Teoría anafórica de la verdad

Dicho lo anterior, tenemos que entender cómo Brandom (1998) da cuenta de nuestro vocabulario semántico. Como muchos autores en la tradición analítica, considera ciertos

comportamientos del predicado veritativo como guía de lo que una explicación de su semántica tiene que darnos. Para empezar, el predicado (luego complejizaremos esto) veritativo es *transparente*, en el sentido de que sostener:

Es verdadero que p

Es lo mismo que sostener:

p

En tanto contenido. Este es un punto que ya está claramente presente en Frege (1973) y remite, en la argumentación fregeana, a la idea de que no sólo no estamos diciendo algo diferente en cada caso, sino que si a emitir p le falta la *fuerza habitual* de una aserción, el predicado veritativo no puede reponerla—lo que da pie a su concepción del juicio (o aserción) como pasar del pensamiento meramente captado al valor de verdad. Es decir, el actor en escena que dice "La casa se está prendiendo fuego" no va a pasar a estar afirmando, en tanto actor, que se está prendiendo la casa por agregarle: "Es verdadero que". Ambas construcciones caen o se sostienen juntas. A mi parecer, es mucho más fácil entender este punto en un sistema de prueba como el de la deducción natural donde debemos tratar de manera tajantemente diferente a proposiciones afirmadas de proposiciones supuestas que en muchas consideraciones semánticas del lenguaje natural, especialmente cuando analizamos oraciones sueltas o en intercambios cortos porque nos preocupa alguna clase de palabra en particular. En tanto el predicado veritativo en un sistema formal causa estragos, conjeturo, estamos desacostumbrados a lidiar con la fuerza y con el predicado veritativo al mismo tiempo. Tomamos el punto fregeano y seguimos sin darle la importancia que merece (cf. Wittgenstein, 2017, s. 22).

Una característica adicional, emparentada pero no exactamente la misma que la anterior, es la desentrecomillación del predicado veritativo. El predicado veritativo transforma contenido mencionado en contenido *usado*. Opera sobre lo que afirmamos. Es decir, el predicado veritativo tiene una nueva peculiaridad en tanto opera sobre la fuerza de la emisión. Esto nos da una capacidad expresiva enorme, como la tradición nos ha hecho notar más de una vez, en tanto podemos afirmar muchas proposiciones sin tener que emitir todas las oraciones que normalmente requeriría (asumiendo una relación uno a uno entre los contenidos a afirmar y las oraciones a emitir), los casos clásicos de "Todo lo que dijo Aristóteles es verdad", o, más coloquialmente: "Aristóteles tiene razón en todo.".

Un punto adicional que no es explícitamente tematizado por Brandom pero que le era harto presente, es el llamado "uso precautorio" de la verdad. Esta moraleja, en Rorty, viene a condensar la diferencia que existe entre tomar a algo por (o que sea) verdadero y tomar a algo por (o que esté) justificado. Este es un reconocimiento a lo insatisfactorio de intentar eliminar el predicado veritativo en pos de un concepto epistémico, como prefería Dewey. En tanto existe un contraste expresivo, no es fácil negar la ventaja de tener un

vocabulario que pueda marcar la diferencia entre "justificado" y "verdadero", como en "justificado pero no verdadero" o "creía que era verdadero porque estaba justificado". El uso precautorio de la verdad muestra, entonces, que la justificación por sí sola no agota lo que queremos decir cuando llamamos a algo "verdadero": siempre cabe la posibilidad de que estemos justificados y, sin embargo, equivocados. Para Brandom, este contraste es una muestra del poder expresivo del predicado veritativo, que no puede ser reducido a vocabulario epistémico sin pérdida.

Estos tres rasgos—transparencia, desentrecomillación y uso precautorio—son los que toda teoría de la verdad tiene que acomodar. La pregunta es qué explicación darles. La observación de Ramsey según la cual "es verdadero que César fue asesinado" no dice más que "César fue asesinado" sugirió a muchos que el predicado veritativo es *redundante*: no agrega contenido, es prescindible (Ramsey, 2013). Pero la redundancia de *contenido* no equivale a la prescindibilidad *expresiva*. Si "es verdadero" no hiciera ningún trabajo, no lo tendríamos. El esquema de desentrecomillación—"p" es verdadero si y sólo si p—captura bien la transparencia, pero no explica los usos cuantificacionales del predicado veritativo como "Todo lo que dijo Aristóteles es verdadero", donde no podemos simplemente eliminar el predicado sin listar una por una las afirmaciones de Aristóteles. Es en este punto donde entra la teoría *prooracional* ("prosentential") de la verdad, propuesta originalmente por Grover et al. (1975), que Brandom adopta y modifica en el capítulo 5 de *MIE*[7].

La idea rectora de la teoría prooracional es la siguiente analogía: así como un pronombre hereda su referencia de una expresión antecedente—"Juan vino y *él* estaba cansado", donde "él" hereda su referente de "Juan"—una *prooración* hereda su contenido de una oración antecedente. Cuando digo "Ana dijo que llovía y *eso es verdad*", la expresión "eso es verdad" no tiene contenido propio: hereda el contenido de "llovía" dicho por Ana. Es, por así decirlo, una oración anafórica. Grover, Camp y Belnap propusieron que "eso es verdad" es una prooración atómica (Grover et al., 1975, esp. §§II–III), pero esto genera un problema: las proformas atómicas no pueden anidarse fácilmente en contextos oracionales más complejos—no podemos decir "Si eso es verdad, entonces deberíamos llevar paraguas" con la misma naturalidad con que anidamos pronombres en oraciones relativas. Brandom resuelve este problema descomponiendo la prooración. En lugar de tratar "eso es verdad" como una unidad indivisible, propone que "...es verdadero" funciona como un *operador formador de prooraciones*: se aplica a una nominalización de oración—"lo que Ana dijo", "la proposición de que llueve"—y produce una prooración cuyo contenido depende anafóricamente de la oración antecedente. De esta manera, "lo que Ana dijo es verdadero" hereda el contenido proposicional de la aserción de Ana, y puede funcionar como premisa, como consecuente de un condicional, como antecedente de una conjunción—en todos los

[7]En el cap. 7 veremos que siguiendo a Frápolli (2005); Frápolli y Villanueva (2013); Frápolli (2023) es más apropiado hablar de la teoría anafórica de la verdad como originándose en Ramsey.

contextos en que una oración declarativa puede figurar[8].

Brandom pone cuatro condiciones para que algo cuente como una prooración (Brandom, 1998, cap. 5). Primero, las prooraciones deben poder ocupar todas las posiciones que ocupan las oraciones declarativas: sujeto de predicación metalingüística, antecedente de condicionales, miembro de conjunciones. Segundo, son genéricas: cualquier oración puede servir de antecedente. Tercero, admiten tanto un uso anafórico *perezoso* (*lazy*)—donde simplemente evitan repetir la oración antecedente, como en "Ana dijo que llueve y eso es verdad"—como un uso anafórico *cuantificacional*—donde generalizan sobre clases de oraciones, como en "Todo lo que dijo Aristóteles es verdadero". Cuarto, la oración antecedente determina qué sustituciones son admisibles: si el antecedente es "llueve", las sustituciones legítimas de la prooración son las que preservan el contenido de "llueve". El predicado veritativo, así entendido, es un recurso expresivo que nos permite hacer cosas que no podríamos hacer sin él—generalizar sobre contenidos oracionales, endosar conjuntos abiertos de afirmaciones—sin agregar contenido proposicional propio.

Hablar de representaciones y de verdad lleva a Brandom a hablar de significados de expresiones sub-oracionales. Para ello su estrategia es dar cuenta del significado de lo sub-oracional desde lo inferencial—que es necesariamente oracional—hacia lo anafórico—que es prototípicamente sub-oracional—por medio del concepto intermedio de *sustitución*. Esta es la tríada ISA: Inferencia, Sustitución, Anáfora. Las inferencias sustitucionales permiten entender el significado sub-oracional como derivado del significado inferencial. Así, Brandom pretende explicar cuatro fenómenos: la referencia a objetos, la distinción entre ocurrencias extensionales e intensionales del mismo contenido, el significado de las expresiones *de re*, y la verdad objetiva de afirmaciones versus el mero ser tomadas como verdaderas.

La noción de sustitución está tomada de Frege en su *Conceptografía* (Frege, 1972). La idea de contenido conceptual es entendida como aquello que hace una diferencia en la inferencia. Uno puede asociar, si sigue a Frege, expresiones sub-oracionales por medio de la equivalencia sustitucional de una expresión por otra. Estas expresiones forman clases de equivalencia de contenido conceptual—puesto que comparten rol inferencial. Hay un sentido en el que "Superman" y "Clark Kent" son *sobre lo mismo* porque en ciertos contextos son idénticos en términos inferenciales: de "Superman vuela" se sigue "Clark Kent vuela" para quien está comprometido con la identidad de ambos. Un *marco oracional* es algo como "*a* vuela", y lo que significa se mantiene constante sin importar lo que

[8]El debate posterior—inaugurado por Båve (2009), replicado por Salis (2019) y contrarreplicado en Båve (2019)—queda, a mi entender, en saldo inconcluyente. El grueso de las objeciones a la teoría anafórica consiste en mostrar que el deflacionismo usual es expresivamente igual de potente desde alguna gramática en particular, pero esto es una petición de principio: a lo sumo establece una equivalencia descriptiva entre dos aparatos, no que el aparato anafórico sea explicativamente ocioso, que es lo que habría que mostrar. La pregunta relevante no es si podemos redescribir los datos en otros términos, sino qué tipo de movimiento pragmático estamos haciendo al predicar verdad—y allí la cuenta brandomiana, en línea con la defensa de Salis vía *lazy anaphora*, conserva su mordiente.

emplacemos en lugar de a, puesto que las inferencias sustitucionales del tipo "Superman vuela" a "Clark Kent vuela" son avaladas por quienes están comprometidos con ambas. De ahí que el significado sub-oracional pueda empezar a entenderse, en la argumentación brandomiana en *MIE*, como subsidiario de la noción más básica de compromiso asercional y aval inferencial. Las expresiones sub-oracionales no tienen significado en aislamiento: lo adquieren en virtud de su contribución a los marcos oracionales en los que figuran, y esa contribución se mide por las inferencias sustitucionales que avalan los participantes de la práctica.

Ahora bien, no todo contexto es extensional. El ejemplo de Superman y Clark Kent lo muestra: para Lois Lane, que no sabe que son la misma persona, "Superman vuela" y "Clark Kent vuela" no son sustituibles *salva veritate*. Las inferencias sustitucionales que avala Lois Lane son distintas de las que avala quien sabe la verdad. Brandom aprovecha esto para dar cuenta de la distinción entre contextos intensionales y extensionales sin apelar a mundos posibles ni a propiedades semánticas primitivas: la diferencia está en qué sustituciones avala cada participante, y eso depende de sus compromisos. La referencia a objetos, entonces, no es una relación semántica primitiva entre una palabra y una cosa, sino un patrón de equivalencias sustitucionales inferidas por los participantes. "Superman" y "Clark Kent" refieren al mismo objeto no porque una relación causal o descriptiva los vincule a una entidad, sino porque los hablantes que reconocen la identidad avalan las sustituciones correspondientes en todos los marcos oracionales relevantes.

Falta el tercer elemento de la tríada: la anáfora. La sustitución nos da clases de equivalencia de contenido sub-oracional, pero todavía no nos dice cómo los casos o instancias (*casos*) concretas de expresiones—las emisiones caso, los grafemas en un papel—heredan su contenido de otros casos. La anáfora es el mecanismo por el cual un caso posterior se conecta con uno anterior y hereda su contenido de él. En "Un hombre entró al bar. *Él* pidió una cerveza", el pronombre "él" hereda su referente del sintagma "un hombre" que inició la cadena anafórica. Lo que Brandom señala es que este mecanismo—la dependencia de contenido entre casos vinculados anafóricamente—es mucho más general de lo que la discusión estándar sobre pronombres sugiere. Las cadenas anafóricas no sólo conectan pronombres con sus antecedentes nominales: conectan emisiones oracionales entre sí (como vimos con las prooraciones), conectan nominalizaciones con las oraciones que nominalizan, y conectan descripciones definidas indirectas con las expresiones a las que refieren por vía de un hablante anterior. Toda la maquinaria sustitucional que describí recién funciona sobre casos vinculados anafóricamente: cuando digo que "Superman" y "Clark Kent" son sustituibles, estoy diciendo que casos de uno y otro están anafóricamente conectados dentro de las cadenas que mantienen los participantes. La anáfora es, por así decirlo, el pegamento que hace funcionar las sustituciones a través de contextos y hablantes: sin ella, la sustitución sería una operación sobre tipos abstractos, no sobre emisiones concretas en prácticas reales.

El predicado "refiere" funciona, en la teoría de Brandom, de manera paralela al predicado "es verdadero". Así como "es verdadero" es un operador formador de prooraciones que hereda contenido anafóricamente de una oración antecedente, "refiere" funciona como un operador formador de *pronombres*—o, más precisamente, produce descripciones anafóricamente indirectas que heredan su referente de una expresión sub-oracional antecedente. Cuando digo "'Héspero' refiere a Venus", estoy usando "refiere" para vincular anafóricamente el nombre "Héspero" con el objeto al que apunta, sin postular una relación semántica primitiva de referencia: estoy diciendo que "Héspero" y "Venus" son sustituibles en los contextos relevantes, que las inferencias que avalo con uno las avalo con el otro. De esta manera, tanto "verdadero" como "refiere" resultan ser vocabulario expresivo que hace explícitas relaciones anafóricas y sustitucionales ya presentes en la práctica inferencial, no nombres de relaciones entre el lenguaje y el mundo.

Estos desarrollos no pretenden refutar las teorías referencialistas. Lo que hacen es mostrar que el inferencialismo puede dar cuenta de los mismos fenómenos—referencia, verdad, la distinción extensional/intensional—sin apelar a relaciones semánticas primitivas entre palabras y cosas. Para el referencialista, es natural que los nombres refieran a objetos y que las oraciones sean verdaderas cuando se corresponden con los hechos; lo que le cuesta explicar es cómo aprendemos a usar el lenguaje, por qué los contextos intensionales se comportan como lo hacen, y qué hacemos exactamente cuando decimos "todo lo que dijo Aristóteles es verdadero" sin listar una por una sus afirmaciones. Para el inferencialista, la práctica de dar y pedir razones y la articulación inferencial del contenido son el punto de partida; el trabajo teórico consiste en mostrar cómo de ahí se llega a la referencia y la verdad—y eso es precisamente lo que hace la tríada ISA. Las dos estrategias tienen sus dificultades características, pero la inferencialista tiene la ventaja de partir de lo que los hablantes efectivamente *hacen* en vez de lo que las palabras supuestamente *son*.

La idea de Brandom, entonces, es que la pragmática normativa especifica un conjunto de prácticas suficientes para dotar de significado a un vocabulario autónomo como el de la aserción y la inferencia, el cual es, a su vez, VV-suficiente—en la terminología de los diagramas de significado-uso que veremos en el cap. 4—para darnos el vocabulario semántico de "refiere" y "verdadero" que necesitamos para explicitar el significado a la manera de una semántica formal. Esta es la arquitectura metasemántica del proyecto: las prácticas normativas son la base; el vocabulario inferencial-asercional es el primer piso; el vocabulario semántico clásico—verdad, referencia, representación—es el segundo piso, elaborado a partir del primero por medio de los recursos anafóricos y sustitucionales recién descritos. No se niega que tengamos representaciones, ni que nuestras oraciones sean verdaderas o falsas, ni que nuestros nombres refieran a objetos. Lo que se niega es que estas nociones sean el punto de partida de la explicación del significado. Son, por el contrario, el punto de llegada: lo que podemos decir *acerca de* nuestras prácticas una vez que tenemos los recursos expresivos para hacerlo.

El aparato teórico bosquejado en esta sección—la teoría prooracional de la verdad, la tríada ISA, el tratamiento anafórico de "refiere"—resultará enriquecido en el cap. 5, donde se lo articula con el expresivismo lógico y la semántica de espacios de implicación de Hlobil y Brandom (2025). Lo que interesa retener aquí es la dirección de explicación: del uso pragmático al contenido inferencial, del contenido inferencial a las nociones semánticas clásicas. Brandom no elimina la verdad ni la referencia; las *explica* mostrando qué tipo de movimiento en el juego de dar y pedir razones es predicar verdad de una oración o referencia de un nombre.

3.5. Concepciones contemporáneas de la aserción

Dado el marco del inferencialismo semántico y la teoría anafórica de la verdad expuestos en las secciones anteriores, corresponde ahora analizar en detalle el acto de habla que articula esas dos dimensiones: la aserción misma. En las secciones 3.1 a 3.4 presentamos la pragmática normativa, el modelo de *scorekeeping* y el aparato expresivo de "verdadero" y "refiere". Lo que falta es analizar el acto que pone en movimiento toda esa maquinaria: qué es, exactamente, afirmar algo, y qué lo distingue de otros actos de habla[9]. Para ello será relevante reponer las diferentes aproximaciones teóricas al fenómeno de la aserción en disputa actualmente. En los capítulos 8 y 9 retomaremos ciertas ventajas específicas que tiene adoptar esta concepción, luego de haber hecho uso de la idea de aserción como compromiso en el cap. 7.

Dentro de los actos de habla, la aserción es el que menos suele tematizarse en tanto acto de habla o en su dimensión pragmática específica. Austin (1975) ni siquiera se toma el trabajo de clasificarla como un acto de habla, y más bien la considera como una familia (véase conferencia XI) (Sbisà y Turner, 2013). Desde ya, hay muchas teorías de la aserción, pero mucho de lo que la aserción *hace* es tomado como una dimensión de lo que por medio de la aserción de oraciones declarativas *decimos*. Es decir, en tanto la mayoría de las teorías semánticas toman al significado de las oraciones declarativas como núcleo explicativo del significado, mucho de lo distintivo de la aserción es barrido bajo la alfombra. Esto probablemente se deba a que así como las oraciones no marcadas en entonación en el habla son declarativas, solemos, mediante ellas, hacer afirmaciones—son el acto de habla por defecto. En la tradición analítica, el significado de las oraciones afirmadas tuvo una centralidad imposible de soslayar, pero el fenómeno de la acción lingüística entró en la discusión mediante ejemplos de cosas que no son aserciones. Es decir, al emitir la mayoría de las oraciones estamos afirmando algo, en tanto aquello que emitimos y su significado han tenido tal atención, el *acto* fue dado por sentado. Son el acto básico, en algún sentido,

[9]Las relaciones entre la emergencia del significado a partir de capacidades sintientes y efectuantes—en particular el concepto de *gesto vocal* de George Herbert Mead—y la discusión Brandom–Fodor acerca de holismo, composicionalidad y el anclaje sonoro de la re-identificación de *casos* se tratan en el cap. 7. Aquí me limito a la estructura normativa de la aserción.

pero ¿qué es afirmar? En la tradición pragmática de Austin (1975, 2005) y Searle (1970, 1985) afirmar p es un acto, una acción racional de un agente, significar p es algo que hace una proposición expresada por una oración "p" según un proceso que puede ser explicado por medio de alguna teoría semántica apropiada (que vincule la oración a su significado), pero esta expresión se da en el acto de *querer decir* algo por medio de "p"—que no tiene por qué corresponderse con el significado oracional (Grice, 2005). Por medio de una oración "p" que suele significar p podemos querer decir q.

Resumiendo, la aserción no es predicación (que algo sea de tal manera) ni emisión sintáctica de una oración declarativa *apta* de ser afirmada[10]. Si bien Searle dio una definición compromisiva de la aserción en donde es el acto de habla mediante el cual nos comprometemos con el contenido de lo dicho (q en nuestro anterior ejemplo, no p), no todo el mundo sostiene que la aserción tenga como nota esencial la asunción de un compromiso. Si bien es un tema con cierta trayectoria, recientemente se ha puesto en discusión abierta la naturaleza misma de la aserción vía varias teorías en competencia. En tanto la aserción es el acto de habla más representativo de nuestra vida cognitiva, diferentes subáreas de la filosofía han desarrollado sus propias definiciones de acuerdo a sus propios intereses, dando por sentados ciertos rasgos que ocultan otros, según el caso. Según John MacFarlane (2010) hay cuatro grandes modelos de teorías de la aserción:

1. **Modelo actitudinal**: Afirmar es expresar una actitud (Bach, 2006; Bach y Harnish, 1979; Williams, 2010)

2. **Modelo de reglas constitutivas**: afirmar es hacer una jugada definida por sus reglas constitutivas (Williamson, 1996; Goldberg, 2015; Fricker, 2007)

3. **Modelo del contexto común**: Afirmar es proponer agregar información al contexto conversacional común. (Stalnaker, 1999)

4. **Modelo del compromiso**: Afirmar es asumir un compromiso (Peirce et al., 1994; Searle, 1970; Brandom, 1998; Brandom y Wischin, 2019)

En la introducción del mismo libro, Herman Cappelen (Brown y Cappelen, 2011) sostiene una clasificación apenas diferente, pero que segmenta la cuestión en los mismos

[10] En tanto estamos hablando de distinciones abstractas que suenan triviales para todo hablante competente dado que no necesita reparar en estos detalles, vale la pena destacar que la distinción entre oración y *uso* lingüístico de una oración es incluso más fundamental, en algunos aspectos, que la distinción más cara a los filósofos entre sintaxis y semántica. Para tener un criterio de distinción de las oraciones declarativas es casi imposible evitar decir algo como lo que dice Ángela Di Tullio en su *Manual de Gramática del Español*: "[U]na oración es declarativa si (...) [normalmente] se usa para hacer una aserción" (Di Tullio, 2010, p. 261). Aunque las oraciones declarativas tengan una estructura y naturaleza que puede ser estudiada sin mención a su uso usual en la aserción, el que se suelan usar para afirmar es lo que permite distinguir a las oraciones declarativas de otros *tipos* de oraciones, sus rasgos fonéticos, morfológicos y sintácticos son contingentes (uno puede pensar en oraciones en otros idiomas donde se afirme con otra entonación a la que usamos al emitir oraciones declarativas). Esto es sólo para mencionar otro rasgo irreducible de la tríada entre las dimensiones sintácticas, semánticas y pragmáticas del lenguaje.

cuatro campos con la adición de su postura escéptica de la aserción. No argumentaré aquí contra Cappelen, porque su postura está lejos de poder responder a una gran serie de objeciones. Sí vale recalcar que sus argumentos representan objeciones fuertes a las posturas tipo (2). Más recientemente, Frápolli (Frápolli, 2023) ha agregado una sexta postura, una híbrida, en donde la aserción no sólo contiene aspectos ligados al compromiso, sino ligados a las otras posturas (excepto la escéptica). Así llegamos a este mapa de la discusión:

1. **Modelo actitudinal** o "caracterización por las causas"
2. **Modelo de reglas constitutivas** o "caracterización por normas"
    a) Modelos normativos donde la norma es una función de contextos a normas inesenciales pero contextualmente relevantes (Levin, 2008; Pagin y Marsili, 2025)
3. **Modelo del contexto común** o "caracterización por los efectos"
4. **Modelo del compromiso** o caracterización pragmática
    a) **Modelos híbridos del compromiso**: la aserción es un fenómeno pragmático que involucra todos los elementos de 1-4 (Frápolli, 2023)
5. **Escepticismo de la aserción**: La aserción no es un fenómeno real o no distinto de la predicación, dando un paso atrás con respecto al siglo XX.

Siguiendo a MacFarlane (2010), para entender lo que es una aserción tenemos que distinguir entre fuerza y contenido (a diferencia de Cappelen que sólo cree necesario hacerlo en cosas que *no* son aserciones). Esta distinción fue enfatizada tanto por Peirce como por Frege, y Brandom la toma (como hemos visto) como absolutamente fundamental. Desde ya, nos recuerda MacFarlane (2010, p. 79), hay diferentes formas de entender el contenido de diferentes actos de habla como las preguntas por constituyentes (las llamadas *wh-questions* y sus tratamientos estándar como involucrando como su contenido al conjunto de sus posibles respuestas (Hamblin, 1973; Karttunen, 1977; Groenendijk y Stokhof, 1997)), o de las órdenes o pedidos. Estas peculiaridades de las diferentes dimensiones de la relación fuerza-contenido no ponen en entredicho la distinción teórica que, en última instancia, es la base de la distinción entre semántica y pragmática[11] tal y como le interesa a Brandom.

[11] Algunos autores consideran que la distinción entre semántica y pragmática se da más bien por el estudio de expresiones que pueden comprenderse sin aludir esencialmente al contexto y aquellas que son sensibles al contexto (o a la dimensión de las expresiones que lo es). En términos de Brandom esto es más bien distinguir dos dimensiones de la semántica, la semántica invariante y la semántica de las expresiones contextualmente determinadas como los deíticos y demostrativos. Si bien Brandom pone énfasis en que su concepción de la pragmática no es la que distingue al estudio del significado de "perro" del significado de "'yo", sino más bien la distinción entre el contenido de lo dicho y lo que constituye *decirlo* (en el sentido

3.5.1. La aserción como expresión de creencias. De Aristóteles a Locke y Hume.

Continuando, las teorías tipo 1, las que consideran a la aserción como esencialmente la expresión de una actitud (mental) son las teorías clásicas. Toman a una característica usual de la aserción como aquello que la distingue de otros actos de habla. Como hemos venido anticipando, la lectura de que la aserción y las creencias tienen una relación indisoluble puede entenderse de diferentes maneras. La típica, la concepción moderna (criticada por Frege indirectamente) pre-kantiana, es la que redunda en una aplicación del triángulo semántico aristotélico. Una aserción es la expresión externa de una afección del alma, de una actitud mental hacia un contenido proposicional. Esa actitud es la creencia. Este tipo de teorías son, si se quiere, intencionalistas en sentido amplio y son las asumidas indirectamente por teóricos del enfoque griceano (por ejemplo Bach, 1992, entre otros). La relación que el filósofo del lenguaje tiene que explotar entre creencia y aserción es la de una aserción siendo *causada* típicamente por una creencia para expresarla. Una aserción, así, es esencialmente el vehículo de nuestras actitudes doxásticas. Desde este enfoque, la filosofía del lenguaje descansa en la psicología o filosofía de la mente en tanto las propiedades semánticas de la aserción se pueden explicar por las propiedades semánticas originarias de las creencias, y las propiedades pragmáticas de la aserción (la atribución de compromisos justificatorios a sus emisores) también, en tanto una creencia vincula esencialmente a un contenido con su poseedor, resulta natural derivar de la expresión de una creencia una responsabilidad racional al emisor de la aserción con su contenido. De ahí que podamos definir mentira como la aserción de lo no creído y a la sinceridad como una norma esencial de la aserción (Searle, 1970, 1975; Searle et al., 1985) incluso en enfoques que toman otras notas como las distintivas.

Es difícil argumentar en contra de la estrecha relación entre creencia y aserción. Para empezar, en tanto se entiende al conocimiento como una *creencia verdadera y justificada* es usual tomar a las aserciones verdaderas y justificadas como *expresiones* de conocimiento. Una creencia, a su vez, es lo *tenido* como verdadero, o juzgado como verdadero. Una aserción, entonces, es lo *ofrecido* como verdadero a nuestros interlocutores, y una demanda de revisión de una afirmación es tomada automáticamente como un pedido de revisión de nuestras creencias. Como veremos, nada en la teoría de la aserción como compromiso nos obliga a rechazar la estrecha relación que aquí se asume entre aserción y creencia, simplemente se optará por una explicación en la otra dirección. El pragmatismo de la aserción de Peirce, Frege y Brandom más bien permite explicar a la creencia como una aserción interna (como un fenómeno derivado), y no a la aserción como la expresión de una creencia. En última instancia no hablamos de una diferencia causal sino conceptual.

de Stalnaker (1978)), esta cuestión no tiene por qué dirimirse aquí. Mientras estemos conscientes de las diferentes acepciones de esta palabra y que aquí nos interesa la pragmática en sentido del estudio de la *fuerza* fregeana, podremos entendernos perfectamente.

Es más fácil explicar ciertos aspectos de la creencia y de la dimensión autoritativa de esta incluso en cuestiones epistémicas si partimos de una teoría normativa (no en un sentido que veremos en lo inmediato ligado a las teorías como la de Williamson y Lackey) que si partimos de una concepción meramente expresiva y mentalista. En primer lugar, la creencia no es voluntaria, no podemos decidir qué creer. Sin embargo, hablamos de normas de la creencia constantemente en filosofía y hablamos de las creencias que alguien *debería tener*. Si "debe" implica "puede", parecería que hay un problema serio en cualquier aproximación normativa de la creencia. Pero no resulta en absoluto problemático hablar de normas de la aserción en el sentido mínimo de que cosas dichas pueden ser criticables en muchas dimensiones. Las más triviales son normas de cortesía, uno no debe decir lo que ofende o lo que no se debe decir prudencialmente en tal o cual situación social; pero también se puede hablar de normas epistémicas de la aserción. Uno no debe decir lo falso, por ejemplo. Muchas veces uno encuentra personas confundiendo *mentira* con *error*. Lo que está detrás de esta confusión es que uno es criticable en caso de esparcir falsedades, incluso si uno las cree (no siendo la falta la mentira sino la imprudencia o ignorancia). En tanto la creencia, a nivel psicológico, involucra una disposición a actuar de tales o cuales maneras en determinadas circunstancias, eso incluye *actuar lingüísticamente* afirmando cosas creídas. Censurando la aserción se imponen correcciones a lo creído, censurando la disposición a afirmar eventualmente afectamos la disposición a creer. Sólo es necesario asumir el conductismo más crudo para entender la relación.

Con lo anterior simplemente quiero decir que hablar de normas de la creencia puede ser una mera manera abreviada de hablar. En tanto la aserción, como uno de los síntomas prácticos de la creencia, puede regular nuestras creencias aunque ellas no puedan ser voluntarias siendo la aserción sí el tipo de cosas que pueden hacerse o no, y, por lo tanto, estar sujetas a normas. Esto será particularmente relevante cuando hablemos de las objeciones de Jennifer Lackey (2008) a la idea del conocimiento obtenido del testimonio como la transmisión de estados doxásticos al final de este capítulo (sec. 3.6). Desde una perspectiva como la que defenderé en nombre de la tradición pragmatista, es natural que el testimonio funcione como sostiene Lackey, puesto que no se trata de transmitir nada. Así, sostendré, una concepción como la presente que se enfoque en la aserción puede resultar útil para epistemólogos interesados en una explicación sencilla de cómo un proceso causal como la formación de creencias puede estar sujeto a normas como las que les interesan: de forma derivada por medio de un rodeo a partir de la aserción[12].

[12]Soy plenamente consciente de que no existen los regalos bien recibidos en filosofía y que ningún epistemólogo tomará como una buena razón en favor de una teoría el hecho de que solucione algo. Especialmente si lo soluciona demasiado fácil. Me contento con ofrecer una postura coherente que permita ser adoptada (o criticada) por epistemólogos. Hay muchas razones para preferir teorías filosóficas que partan desde la supuesta certeza de la primera persona. Considero que estas características atractivas son una trampa, pero no es este el lugar para decir más sobre esto. Me contento, reitero, con exponer claramente las virtudes de poder plantear problemas clásicos de manera más clara. Nunca pude encontrar una explicación que no suene forzada acerca de la discusión sobre las normas de la creencia, o reglas acerca

Por fuera de los méritos de no partir de una teoría de la aserción como expresión de actitudes que detallo arriba, MacFarlane (2010) identifica dos problemas correlacionados. Uno es el que podemos llamar *problema de la correlación*: si la función primaria de la aserción es expresar creencias, no se explica cómo podemos expresar creencias de muchísimas maneras que no son aserciones en ningún sentido interesante. Si me acerco a mi paraguas al salir de mi casa doy a entender que creo que llueve (o lloverá) sin haber dicho nada, mucho menos habiendo efectuado una aserción. Las presuposiciones que damos a entender por medio de actos lingüísticos, continúa MacFarlane (2010, p. 80), también representan un problema para la idea de que lo distintivo de la aserción es expresar creencias. Invitando a alguien a andar en bicicleta doy a entender que sé andar en bicicleta, sin haber afirmado nada. Las salidas usuales por vía de decir que lo implicaturado o implicado son "aserciones indirectas" tampoco ayuda, puesto que se prueba demasiado. Es fácil ver cómo dar a entender algo no lo compromete a uno con el contenido implicado como una aserción directa sí lo hace. El problema a veces se ha intentado solucionar por medio de restringir lo que se entiende por aserción a *expresar una creencia p* por medio de una oración que significa *p* (Williams, 2010, p. 74). Esto nos lleva lo que podemos llamar *problema de estrechez* definicional, puesto que no parece serio sostener que sólo se puede afirmar por medio de oraciones literales de nuestras creencias. Sin contar los problemas para dar cuenta de qué significa exactamente una *creencia literal* sin presuponer que nuestras creencias son oraciones mentadas en la consciencia[13] y los problemas que eso implica para una posición que sea a la vez expresivista de la aserción y tenga a compartir significados como precondición de la comunicación. MacFarlane sostiene que incluso las teorías más sofisticadas de la aserción como expresión, tales como la de Bach y Harnish (1979) tienen serios problemas. Cita su definición:

> Aseverativos (simples): (afirmar, alegar, aseverar, proclamar (*aver, avow*), afirmar (*claim*), declarar, denegar (afirmar ... no), indicar, mantener, proponer (*propound*), decir, enunciar (*state*), ofrecer (*submit* [a consideración]))
>
> Al emitir *e*, *S* asevera que *P* si *S* expresa:
> i. la creencia de que *P*, y
> ii. la intención de que *O* crea que *P*. (Bach y Harnish, 1979, p. 42)

Sin entrar en los muchos otros problemas que tiene esta clasificación de los actos

de lo que alguien debería creer que me resulten suficientemente intuitivas o claras como para formar la creencia de que el voluntarismo doxástico no es un problema en una perspectiva mentalista. Pero, desde ya, quizás es simplemente un defecto de mi psicología el que no pueda formar tal concepción y no sea un demérito de dichas teorías.

[13]Sin ir más lejos, por razones chomskyanas, ¿las creencias sólo pueden ser oraciones núcleo (*kernel sentences*)? (Chomsky, 1957, p. 45). Es tan razonable suponer que sí como que no, pero parecería necesario algún tipo de argumento en favor de esto. El que alguien asienta a muchas versiones de la misma información (bajo alguna definición de "misma información" que no resulte en una petición de principio) contenida en una oración no significa que lo que uno tiene en la mente sean, en sí, oraciones.

de habla[14], MacFarlane sostiene que no escapan de los problemas antes identificados. Esta definición es tanto demasiado restrictiva como demasiado imprecisa. No captura lo distintivo de la aserción al mismo tiempo de que constriñe su significado demasiado al atar a los actos de habla aseverativos a intenciones persuasivas y no queda claro si no se comprometen a la demanda de expresar emisiones literales, dejando de lado afirmaciones metafóricas u oblicuas. Dejan de lado, también, a las aserciones insinceras como aserciones en primer lugar. Sólo en una interpretación forzada podríamos decir que afirmar lo que no creemos es la expresión de una creencia. Parece forzado pasar del hecho de que los ejemplos más claros de aserciones coinciden con expresiones sinceras de nuestras creencia al hecho de que es un requisito de la aserción que *sean* expresiones de nuestras creencias. Los rodeos que luego hay que dar para dar cuenta de la mentira como una aserción son demasiados (Marsili, 2016; Holguín, 2021; Fallis, 2013), especialmente si resultasen evitables adoptando otro enfoque.

Una de las razones por las que incluso las varias complejizaciones de la aserción como expresión de Bach y Harnish no convencen a MacFarlane será de interés en lo que sigue, puesto que una concepción de los actos de habla como expresión de actitudes (como es su objetivo manifiesto) tiene un problema central en el contexto de la aserción en la medida en que no puede dar cuenta de lo que sucede al retractarnos de una aserción. MacFarlane se pregunta "¿qué sentido puede tener retractarse de una expresión de actitud?" (2010, p. 83). No puede volverse nulo algo así, como sí el retirar una afirmación de consideración y decir que una retractación *también* expresa una actitud sólo parece hacer un nuevo acto, no modificar el anterior (Brandom, 1998, pp. 191-ss).

Los otros dos candidatos son mucho más serios. Se trata del enfoque de normas constitutivas de la aserción o *enfoque normativo* (que no será normativo en el sentido que nos interesa) ejemplificado claramente por Williamson (1996) y la identificación de la aserción por sus efectos, paradigmáticamente asociado a Stalnaker (1978).

3.5.2. La aserción como esencialmente sujeta a normas. De Williamson a Rorty.

Siguiendo la clasificación de MacFarlane, el siguiente tipo de teorías son aquellas que destacan el siguiente aspecto de la aserciones como su característica esencial: el que sean criticables como una movida en un juego puede hacerse bien o mal. Una aserción, como toda acción, puede estar bien o mal hecha, incluso sin *culpa* de sus emisores. La propuesta de Timothy Williamson (1996) es que si identificamos qué hace criticable a una aserción,

[14]Los veremos en el cap. 8 donde explotaremos el innecesario problema que implica diferenciar a los actos de habla aseverativos/asertivos de las suposiciones y las conjeturas como hacen (Bach y Harnish, 1979, pp. 42-44). Allí defenderé que la posición de la aserción defendida debajo tiene el mérito adicional de simplificar las taxonomías de actos de habla propuestas tanto por Searle et al. (1985) como por Bach y Harnish, o, al menos, ofrecer criterios más elegantes para ya sea proponer nuevas taxonomías como para interrelacionar perspectivas de otra manera incompatibles.

podremos identificar qué es lo que la caracteriza como acto de habla. Por supuesto, una aserción es a menudo criticada si es falsa; pero esto no es suficiente para caracterizar a la aserción. Desde ya, criticamos la mentira y el error, pero, sostiene Williamson, pedimos incluso más. Uno podría considerar que lo que hace criticable a la aserción no pasa por la verdad en absoluto, sino por algo más a mano del control de los sujetos lingüísticos: la justificación. Si afirmo algo se supone que pueda justificarlo, que tenga una justificación de la verdad de lo dicho, y si resulta falso, bueno, podría no estar en mi poder saberlo. Pero Williamson considera que no es suficiente, y lo que realmente distingue a la aserción es ser criticable cuando *no sabemos* aquello que decimos. Por varias razones, la principal es la evidencia que ofrece en favor de su "regla del conocimiento" (Williamson, 1996, p. 492)[15] y es que generalmente no decimos cosas como "Yo sé que p" salvo en muy escasas ocasiones. Cuando queremos decir que sabemos algo simplemente lo afirmamos. Esto sugeriría una relación profunda ya no entre afirmación y creencia, sino entre afirmación y *conocimiento*[16].

Lo esencial a las propuestas de este tipo es que ponen a la aserción correcta como dependiendo de una propiedad del contenido afirmado (Pagin y Marsili, 2025). Si p es conocimiento, tengo derecho a afirmar que p. Desde ya, en tanto estas normas son normas para un sujeto, las propiedades del contenido suelen ser redescritas (o asociadas a) una relación que tiene el *emisor*. Si el *emisor* E sabe que p, E tiene derecho a afirmar que p. Son claros antecedentes de estas teorías las concepciones de la aserción como justificabilidad, especialmente en términos de una idea de verdad epistémica como la de Dewey que entiende a *verdadero* como aseverabilidad justificada. O indagaciones acerca de la relación entre verdad y aseverabilidad en Dummett (1996) (ver § 2.2). A su vez, como sostiene el mismo MacFarlane (2010, p. 87), este tipo de enfoques claramente puede dar cuenta de la aptitud de la aserción para expresar creencias (algo deseable).

La propuesta de Williamson no es la única que intenta caracterizar a la aserción por sus normas constitutivas (ya sea en términos de características del emisor o del contenido emitido). Huw Price (1998) identifica tres normas que gobiernan la práctica asertórica de manera jerárquica: una norma de sinceridad (asertabilidad subjetiva), según la cual uno sólo debería afirmar lo que cree; una norma de justificación (asertabilidad objetiva o de garantía), según la cual uno sólo debería afirmar lo que está justificado en creer; y una tercera norma, la de verdad, irreducible a las dos anteriores. La idea central de Price es que un hablante puede ser sincero y estar justificado y, aun así, afirmar algo incorrecto—si lo que dice resulta no ser el caso. Para ilustrar la función de esta tercera norma, Price propone el experimento mental de los "MOAnos" (*Mo'ans*): una comunidad lingüística que sólo dispone de las dos primeras normas. En esa comunidad, los desacuerdos son todos

[15] Le agradezco a Michael Williams por sugerirme usar esto en favor de mi posición.
[16] Como veremos debajo, Brandom acuerda, pero no de una manera que Williamson podría aprobar.

sin falta (*no-fault disagreements*), análogos a diferencias de gusto[17]. Nadie está obligado a revisar su posición porque no hay una norma que haga del desacuerdo una situación inestable. Price concluye que la norma de verdad es lo que convierte a los desacuerdos en situaciones que reclaman resolución argumentativa, proporcionando un incentivo para la coordinación social mediante razones (Price, 1998, pp. 247–253).

Desde una perspectiva conversacionalista de raigambre rortiana, Penelas (2009) responde a Price sosteniendo que su tercera norma puede reformularse como una norma de consenso que no requiere un concepto sustancial de verdad: si A cree que p, A tiene derecho a cuestionar la aserción de que no-p por parte de B. Dado el minimalismo que el propio Price adopta respecto de la verdad, Penelas argumenta que no puede ir más allá de esta reformulación sin recaer en un realismo representacionalista. De esta manera, todo lo que haría falta para dar cuenta de nuestra práctica asertiva sería sumar a las normas de sinceridad y justificación una norma de consenso así especificada (Penelas, 2009, pp. 44–48). El debate entre Price y el conversacionalismo ilustra una tensión que reaparecerá en otros contextos de esta tesis: la pregunta por si la normatividad de la aserción requiere un concepto de verdad que exceda lo que los propios hablantes pueden reconocer como justificado.

Penelas[18] en los últimos años ha sofisticado su posición para caracterizar a su norma del consenso como una norma del *disenso*, puesto que lo importante, si lo comprendo correctamente, de la práctica aseverativa es el conflicto necesario para que la justificación de lo dicho tenga sentido. No es necesario, así, hablar de una norma "trascendente" de verdad, ni apelar a un consensualismo idealista como regulando la práctica aseverativa. Considero, con todo, que podemos llevar más lejos el asunto y considerar a todo el planteo de normas de la aserción como guiado por una caracterización según el compromiso. Tal posición ya involucra (como veremos debajo) una dimensión de conflicto ineludible puesto que sostener que p implica asumir un compromiso a no aceptar $\neg p$. Quien sea como un MOAno simplemente no comprende lo que dice si no considera que su afirmación de p no choca con no $-\, p$ o cualquier afirmación que implique la falsedad de p. La tolerancia es un *lujo*, o, como mínimo, una excepción en un modelo del compromiso, puesto que a la base está la idea de *sostener* una posición. No sabe afirmar quien no es sensible a aquello que

[17] Desde ya, las diferencias de gusto son sólo contingentemente no conflictivas ya que en un mundo en donde sólo se puedan fabricar dos gustos de helado, personas como yo que gustamos de la menta granizada seríamos brutalmente ignoradas o no toleradas en nuestra exigencia de que uno de los gustos sea ese, erróneamente considerado por la arbitraria mayoría como teniendo sabor a "dentífrico". No sería difícil imaginar batallas campales al respecto. Personas como yo moriríamos sabiendo que el nuestro es *el* gusto verdadero con honor, o nos esconderíamos de las mayorías oscurantistas esperando la vuelta de un mundo mejor. Véase Caso (2015, 2014, 2022) para una serie de argumentos en defensa, en línea con MacFarlane, de la necesidad de relativizar la verdad y la aserción a normas o estándares contextuales al menos en el caso de las afirmaciones evaluativas. En tanto Caso no sostiene una concepción normativista de la aserción como principal o única dimensión de esta, no cae en los problemas aquí descritos. Su posición va más en línea con una posición mixta en donde también priman los efectos prágmáticos de haber afirmado y no sólo las condiciones de correcta afirmación.

[18] Comunicación personal con mi director de tesis.

es incompatible con lo afirmado. Si alguien afirma lo contrario a lo afirmado, y considera a esa persona un par conversacional, tendrá que tomarse en serio lo dicho por el otro y, al menos, agotar toda posibilidad discursiva de dirimir el asunto. Si llegamos a un punto, como dice Wittgenstein (1972) en *Sobre la certeza*, en el cual ya no tenemos argumentos que esgrimir; sólo nos queda combatir[19].

Entre otras propuestas notables en esta familia de posiciones, Lackey (2007) propone una norma diferente: la norma de la razonabilidad para creer (*Reasonable to Believe Norm of Assertion*), según la cual uno debería afirmar que p sólo si es razonable para uno creer que p. La norma de Lackey desplaza tanto a la verdad como al conocimiento en favor de lo que resulta epistémicamente razonable para el hablante. Como considero a la postura de Lackey como la más sofisticada en esta área, la discutiré en detalle en §3.6.

Antes de proseguir, será útil remarcar algunos de los principales problemas para una concepción normativista de la aserción de índole general. El primer problema puede ser avizorado en lo que precede. Resulta poco intuitivo que si la aserción está individuada por una norma que le resulta esencial, sea tan difícil dirimir cuál es. Se supone que todo hablante competente es un afirmador experto, y si bien es razonable que exista desacuerdo teórico al caracterizar un fenómeno lingüístico, el que haya desacuerdos de esta magnitud resulta algo sorprendente. Williamson (2024a) claramente se siente cómodo declarando a su posición como captando la esencia de la aserción y marcando a toda teoría más sofisticada e inmune a contra-ejemplos lanzados a su posición "simple" como *sobreajustes*, pero esto resulta demasiado conveniente. Aquí no se está poniendo en duda simplemente una definición, sino la estrategia misma de identificar a la aserción como siendo una práctica reglada. Si fuera reglada, parecería que conoceríamos sus reglas o que serían convenciones más o menos claras, aunque sean implícitas (cf. Lewis, 1969). No parece ser el caso.

Sin ir más lejos, Cappelen (2011) se ha basado en este problema de la gran variedad de propuestas de normas de la aserción para sugerir, de forma un poco estrafalaria aunque sugerente, que no hay tal cosa como acto de habla de aserción. En su artículo se propone esgrimir argumentos que afecten a todas las teorías de la aserción identificadas por MacFarlane (2010) en el mismo libro, pero sólo se detiene en ofrecer argumentos bastante convincentes contra la posición estándar en epistemología analítica, la aquí considerada. Resulta *prima facie* ridículo decir, como sostiene Cappelen, que no hay fuerza ilocutiva aseverativa y que sólo existen "actos locutivos"—que equivale a decir que no hay distinción entre *afirmar* y lo afirmado; pero quizás no resulta tan insensato sostener que "decir" es meramente emitir una serie de palabras con significado si la alternativa es una concepción como la normativista (decires sin aseveraciones (Cappelen, 2011, pp. 22-3)). Una perspec-

[19]En la sección sobre las teorías del compromiso retomaré otro punto de Penelas (2007) que se puede vincular con su preocupación con el disenso racional llegando a un límite: su reconstrucción de la paradoja de la convicción de Cohen (2000).

tiva menos dramática es la que sostiene que no hay *una* norma de la aserción, sino que se trata de un acto de habla con normas contextuales, como sostiene Levin (2008). Desde ya, un problema con adaptar esta variabilidad es que lo que perdemos es la claridad necesaria para distinguir a la aserción entre otros actos de habla. Este es uno de los problemas de una caracterización de la aserción desde preocupaciones epistemológicas dejando de lado las consideraciones estrictamente lingüísticas. Pagin (2016) recientemente también ha criticado a estos enfoques como incapaces de dar cuenta de la aserción por razones similares a la crítica en torno a su extrema variabilidad.

Yendo a algo que critica abiertamente MacFarlane (2010, pp. 87ss) y que ya le causó problemas a la anterior posición, ¿qué significa retractar en una concepción que sólo *autoriza* aserciones? (en el sentido de sólo decir qué hace que cuente como *correcta*) Williamson y otros no dan cuenta de las *consecuencias* de haber afirmado, por lo que no arrojan luz alguna sobre el fenómeno de la retractación de manera directa. MacFarlane (2010, p. 89) ofrece una serie de alternativas para derivar reglas de retractación de cada tipo de norma de la aserción, por lo que esto no es una crítica insalvable. Sin embargo, esto no deja de ser un inconveniente que se suma no sólo a la variedad de propuestas sino a que esto sugiere que cada acto de habla tiene normas propias de correcta emisión como constitutivas. De estas normas los epistemólogos que se han adentrado en la "aseverología" no han prestado mucha atención. Otros enfoques de la pragmática como los de Searle (1970) (que cuenta, *prima facie*, como una posición del compromiso) y Bach y Harnish (1979) enfrentan la dimensión del estudio de la fuerza pragmática como un todo; lo que redunda en una clara ventaja.

3.5.3. La aserción como efecto pragmático. Stalnaker, Lewis y más allá.

La última posición que tenemos que considerar (y descartar) antes de proseguir es la que podemos llamar, junto a MacFarlane (2010), una individuación de la aserción no en términos de qué la causa, sino en términos de lo que *causa*. De sus efectos. Esto involucra considerarla diacrónicamente. Afirmar p en un tiempo t tiene el efecto de ser un aporte al contexto conversacional común. De lo que Stalnaker (1978) llama *common ground* o "contexto común". Así, la consecuencia inmediata conversacional de que algo sea dicho por alguien es que el resto de los participantes tengan que actualizar el conjunto de contenidos (entendidos aquí como funciones de mundos posibles a mundos posibles) considerados en la conversación de manera acorde. Esto, si uno suma consideraciones racionales griceanas (Grice, 1975), permite establecer normas de *correcta* aserción así como la significancia pragmática que tiene haber afirmado algo. Para empezar, uno habrá faltado a las normas de la aserción si dice más o menos de lo que es cooperativo o informativo decir. Repetir información del contexto común (en principio ya aceptado por el resto de los participantes)

constituye una falta pragmática. A su vez, simplificando un poco, dejar pasar una aserción de p cuando uno no acepta que p, constituye una falta. Ese tipo de emisiones redundantes desarticula el conjunto compartido de aceptaciones y presuposiciones derivadas, lo que resulta en un contexto común defectuoso.

Stalnaker es explícito en que esta caracterización no constituye una *definición* de la aserción, sino una descripción de uno de sus efectos esenciales—un efecto que debería ser "un componente, o una consecuencia, de una definición adecuada" (Stalnaker, 1978, p. 324). Otros actos de habla, como las suposiciones, pueden tener un efecto similar sobre el contexto; y medios no lingüísticos podrían lograrlo también. A partir de este efecto, Stalnaker propone tres restricciones pragmáticas que, en su lectura, son condiciones de la comunicación racional en general y no rasgos de un idioma particular (Stalnaker, 1978, pp. 325–328). La primera exige que lo afirmado no sea ni trivial ni absurdo respecto del contexto común: no se debe afirmar lo que ya se presupone ni lo incompatible con lo presupuesto. La segunda excluye aserciones cuyo contenido carezca de valor de verdad en algún mundo del contexto común, conectando así las presuposiciones semánticas con las pragmáticas. La tercera requiere que la emisión exprese la misma proposición en todos los mundos del contexto común, garantizando que la instrucción al interlocutor sea unívoca. La metáfora que emplea Stalnaker es la de un juego: el contexto común es el campo de juego, y las jugadas son intentos de reducirlo de maneras determinadas, o rechazos de tales intentos por parte de otros participantes (Stalnaker, 1978, p. 324). Rechazar una aserción no es afirmar lo contrario, sino simplemente negarse a aceptarla; si se la rechaza, el contexto permanece como estaba.

Como vimos en §2.3.3, Lewis (1979) generaliza el marco de Stalnaker proponiendo que la conversación posee un "marcador" con múltiples componentes—presuposiciones, estándares de precisión, referentes salientes—que se actualizan con cada emisión según reglas cinemáticas, incluyendo la acomodación de presuposiciones no previamente aceptadas. Lo que importa para la presente discusión es que, en la perspectiva de Lewis, el efecto pragmático de una aserción no se reduce a la eliminación de mundos posibles: es la modificación de un vector de parámetros conversacionales. La aserción queda individuada, en última instancia, por la diferencia que produce en el marcador. Como ya señalamos, Brandom adopta este andamiaje para un propósito diferente—llevar la cuenta de compromisos y autorizaciones, no de presuposiciones—pero la estructura formal de *la anotación de puntaje* (ahora deóntico) es la misma—sólo que enfatizando en la multiplicación de tantos marcadores duales como haya participantes y dejando fuera de consideración la mera posibilidad de un marcador unificado—puesto que no explicaría nada en este contexto.

La tradición inaugurada por Stalnaker y Lewis ha seguido desarrollándose. Farkas y Bruce (2010) refinan el modelo introduciendo una distinción entre los compromisos discursivos de cada participante y el contexto común propiamente dicho: una aserción agrega la proposición al conjunto de compromisos del hablante y la pone "sobre la mesa" (*Table*)

como propuesta, pero sólo ingresa al contexto común tras la confirmación de los demás. La aserción deja de ser una eliminación unilateral y pasa a ser una propuesta que requiere *uptake*—un aspecto retomado de Austin (1975) que nos será de particular interés. De manera independiente, Hamblin (1971) ya había propuesto modelar el diálogo mediante lo que podemos llamar "cuadernos de compromisos" (*commitment-slates*)[20] por participante, donde las aserciones son reversibles y la semántica puede derivarse de las propiedades estructurales de los diálogos permitidos. Este último enfoque, a pesar de ser el más antiguo y de no ser citado por Brandom (1998), es sorprendentemente el más similar a lo que Brandom (1998) construye a partir de la idea de llevar el marcador deóntico siguiendo el ejemplo de Lewis (1979). Para Hamblin son centrales los compromisos asumidos como aquello que altera la cinemática conversacional, adicionalmente hace un foco especial en la existencia derivada y puramente teórica de un *contexto común*. También hace particular énfasis en que un participante no podrá tomar como inapropiada la asunción, por otro participante, de un compromiso que tiene (equivalente a la noción de autorizaciones en Brandom). Desde ya, si la aserción cinemática implica una noción de compromiso o aceptación de lo dicho, son estas nociones las que tenemos que considerar para entender a la aserción. Los efectos *dinámicos* de la aserción serán importantes, pero sólo los podremos entender comprendiendo lo que es asumir un compromiso aseverativo.

Una virtud de enfoques como estos es que pueden dar cuenta de cómo la emisión de una aserción constriñe la conversación, dando a lugar a explicar las maneras en que una conversación mantiene cierto grado de coherencia temática. No es apropiado decir cualquier cosa luego de que alguien haya hablado y dicho algo, el contexto común mutuamente acordado va acotando las contribuciones apropiadas a la conversación de manera accesible a los hablantes—en el sentido de que el modelo teórico da cuenta sin suponer que los hablantes *tienen* literalmente los mecanismos del modelo en la cabeza. Con todo, estos enfoques describen bien lo que *sucede* cuando alguien afirma, pero no alcanzan a individuar qué *hace* de un acto una aserción y no otro tipo de movimiento conversacional. El propio Stalnaker lo reconoce al señalar que su propuesta no es una definición. MacFarlane (2010, pp. 87ss) observa que, por sí sola, la descripción funcional del efecto no distingue a la aserción de otros actos que modifiquen el contexto de maneras similares. Es la posición del compromiso la que promete dar ese paso adicional.

3.5.4. Aserción como compromiso y expresivismo lógico

Las teorías de la aserción como la asunción de un compromiso son las que generan un mayor acuerdo entre especialistas, no sólo MacFarlane (2010) sostiene esta posición

[20] Traduzco *slate* como "cuaderno" en lugar de la versión más literal "tablilla" para enfatizar el carácter de registro acumulativo de débitos y créditos deónticos: la metáfora del tenedor de libros funciona mejor con la imagen del cuaderno de contabilidad que con la de la pizarrita escolar. Mantengo esta convención en el cap. 6 (§6.1) al traducir el aparato brandomiano del *scorekeeping* como *llevado de cuentas deónticas*.

luego de criticar las otras posiciones, sino que en general podemos encontrar al menos alguna alusión al *compromiso* en toda discusión acerca de la aserción (Cepollaro et al., 2019; Vaccargiu, 2019; Searle, 1970, 1975; Searle et al., 1985; Frápolli, 2023). Desde ya, la postura brandomiana tiene peculiaridades adicionales en tanto toma a la aserción como *fundante* del significado lo que la alejan de una posición estándar en la teoría de los actos de habla (Sbisà, 2019)[21], pero, sin embargo, resulta prometedor tomarla como una característica inescidible.

La peculiaridad de la posición de Brandom (1998) la transforma en una posición difícil de separar de su inferencialismo (meta)semántico y su expresivismo lógico. Hablaré en detalle de su inferencialismo semántico en el cap. 7 y del expresivismo lógico en el cap. 5. En lo que sigue el foco estará en la coordinación de la dimensión normativa de la aserción y en bosquejar la dimensión expresiva del vocabulario lógico.

La aserción como compromiso. De Peirce a Brandom

Según MacFarlane, Peirce es el fundador del enfoque sobre la aserción basado en el compromiso. El enfoque involucra una distinción funcional entre la fuerza de una afirmación y su contenido:

> Distingamos entre la proposición y la aserción de esa proposición. Concederemos, si se quiere, que la proposición misma sólo representa una imagen con una etiqueta o indicación pegada a ella. Pero el afirmar esa proposición es hacerse a uno mismo responsable por ella, sin ninguna pena definida, es cierto, pero con una pena no más pequeña por no ser nombrada. (CP. 5.543)

Además, involucra el asumir un compromiso de forma implícita con la verdad de lo dicho. Llamativamente, Peirce ejemplifica los compromisos con los actos de "jura solemne" ante un magistrado o notario, pero sostiene que este componente que se hace prominente en la "aseveración solemne" debe estar presente en toda afirmación:

> Prestar un juramento no es principalmente un evento de la naturaleza de una puesta en frente, ***Vorstellung***, o representación. No es mero decir, sino *hacer*. La ley, creo, lo llama un 'acto'. En cualquier caso, sería seguido por efectos reales, en caso de que la sustancia de lo que es afirmado deba ser demostrado falso. Este ingrediente, la asunción de una responsabilidad, que es tan prominente en la afirmación solemne, debe estar presente en toda aserción genuina. **Porque claramente, cada aserción involucra un esfuerzo para hacer al intérprete pretendido creer lo que es afirmado, fin para el cual una razón para creerlo debe ser provista**. Pero si una mentira no pusiera en peligro la estima en la cual el emisor fuera tenido, ni de otra manera

[21] Véase cap. 8 para una discusión más detallada de la aserción dentro de la teoría de los actos de habla.

> ser apta para implicar tales efectos reales que quisiera evitar, el intérprete no tendría razón para creer la aserción. (CP 5.546)

Peirce *usa* lo que los actos de jurar en un ámbito formal como el legal hacen explícito para *ilustrar* lo que la ubicuidad de la afirmación nos hace olvidar: lo que hacemos al jurar es algo que está presente en toda afirmación: ofrecer nuestra palabra como garantía al asumir el compromiso de que lo que decimos es, de hecho, verdad—so pena social, so pena inferencial. Al jurar sólo se explicita, se dice, y se ritualiza lo que antes sólo se *hacía*.

Este modo de ver la aserción tiene como su mayor exponente contemporáneo a Robert Brandom (1998). Al modelo, además de 600 páginas de precisiones, le agrega lo que llamó su expresivismo lógico. La idea es que el vocabulario lógico–por ejemplo: los condicionales materiales–no cumple la función de habilitar inferencias, sino de explicitarlas como pasos avalados de forma explícita y no sólo práctica. De acuerdo con Brandom (1998), al afirmar que p uno está haciendo lo siguiente:

1. Comprometerse con p
2. Darle el derecho a otros de comprometerse con p
3. Avalar p. Es decir, comprometerse con las consecuencias inferenciales de p y otorgarle el derecho a otros de ofrecer desafíos apropiados de p

¿Por qué compromisos y no creencias? Brandom entiende que el discurso doxástico es ambiguo entre comprometerse con lo que uno entiende que significa p, y estar normativamente comprometido con lo que son consecuencias inferenciales de p, previstas o no por el sujeto (pero sí por otros o uno mismo en el futuro)[22]. Por eso habla de *compromisos doxásticos* para diferenciarlos de compromisos *prácticos*.

Un punto que conviene hacer explícito: decir "Afirmo que p" funciona como un realizativo explícito (*a la* Austin) de decir, simplemente, "p". No se agrega información, se explicita lo que ya se estaba haciendo. Tenemos palabras como "afirmar" y "aseverar" no porque agreguen contenido a lo dicho, sino porque nos permiten *tematizar* el acto

[22] Esta ambigüedad es análoga a la que existe entre creencias y conjuntos de creencias (cerradas bajo una relación de consecuencia) en una teoría de la revisión como AGM (Alchourrón et al., 1985; Hansson, 2022; Berto, 2019). En su último trabajo sistemático (Hlobil y Brandom, 2025) Brandom aprovecha su distinción entre compromisos y autorizaciones de manera análoga sosteniendo que los compromisos pueden asumirse uno por uno mientras que las autorizaciones (*entitlements*) que a uno se le otorgan por haber asumido un compromiso tienen actualizaciones con características holistas. Esto tiene sentido porque la asunción de un compromiso es un acto que, si bien es normativo, se hace a las propias luces; mientras que las autorizaciones que a uno se le otorgan son normativas en sentido amplio y no tienen por qué ser comprendidas en el momento de emisión (o nunca en su totalidad). Este tipo de consideraciones son las que a Brandom le permiten decir que no podemos ser dueños del significado de lo que decimos porque siempre tiene consecuencias que van más allá de nuestros actos o conocimiento. Especialmente una vez que empezamos a computar las autorizaciones a adoptar los compromisos que nosotros asumimos a otros, puesto que en sus términos podrían tener otras implicancias. Esto es lo que Brandom llama "brechas doxásticas" (Brandom, 1998, p. 282).

de decir—hacerlo visible para la reflexión, la crítica y la regulación. Este mismo patrón—explicitar lo que antes sólo se hacía—es el que reaparece en la pieza que completa el modelo de Brandom: el expresivismo lógico que presentaré en la próxima sección y retomaremos en el cap. 5. Antes que eso, es necesario que veamos las principales virtudes de un enfoque como este.

En primer lugar, si entendemos a la aserción como la asunción de un compromiso normativamente significativo (es decir, que le debe su significancia pragmática a su dimensión normativa) y a la creencia como algo conceptualmente derivado (en tanto tenga contenido discursivo)[23] tendremos una explicación sencilla de por qué la aserción es un vehículo usual de la expresión de creencias, están hechas a medida de la aserción. Adicionalmente, en tanto se asumen compromisos inferenciales en la aserción, es fácil ver cómo una aserción puede ser *criticable* y tener condiciones (sociales) de correcta emisión: la aserción es inconcebible sin tal marco normativo. Ulteriormente, podemos ver cómo la aserción hace diferencias en la *cinemática* conversacional, ofrecer algo dicho como insumo para los demás es una característica esencial de asumir un compromiso y otorgar una autorización. Esa autorización es una autorización a re-afirmar, a tomar como premisa en las propias inferencias a lo dicho. Esto, a su vez, da cuenta de que ciertas movimientos despreciados por enfoques cinemáticos tengan todo el sentido del mundo. En un enfoque como el de Stalnaker[24] re-afirmar lo ya aceptado constituye una falta racional. Esto a todas luces no puede ser todo lo que se puede decir al respecto, puesto que re-afirmar algo puede ser una manera legítima y, sobre todo, cooperativa de inferir nueva información a partir de ello. Esto está claramente caracterizado con la regla de repetición en los sistemas de deducción natural, donde lo ya tenido como verdadero es claramente el tipo de cosas que claramente puede decirse tantas veces como la conversación lo demande. Adicionalmente, que la aserción no sea *esencialmente* la expresión de una creencia soluciona muchos problemas ligados a la explicación de las aserciones *infelices* como las mentiras. Quien afirma algo que no cree de todas maneras se comprometió con lo dicho y es criticable por ello. Así como Austin (2013) nos llama la atención sobre lo insensato de considerar a las promesas como siendo constituidas por la expresión de un acto interno de prometer dado que en ese caso estaríamos diciendo que quien prometió insinceramente *no prometió*. No funciona así la promesa y no funciona así la aserción. De la misma manera, en el estudio de la mentira tomarla como una *aserción* infeliz simplifica muchos problemas. Porque la aserción fue

[23] Esto es para sostener que si queremos decir que los animales tienen creencias de tipo no proposicional, podemos hacerlo, pero estaremos hablando de otro concepto que el analizado. En tanto las creencias sean entendidas como actitudes *proposicionales* el tipo de estados "mentales" que tengan animales no humanos, si el contenido proposicional es *lingüístico* (o lingüísticamente articulable), no será el mismo tipo de contenido. Es claro que cualquier cosa que pueda ser atribuible a un animal probablemente pueda ser dicha, pero no está claro que se pueda tener todo el rango de matices que da lo lingüístico sin lenguaje. Sin contar toda una gama de acciones que no son posibles sin él. Un animal no puede mentir, ni puede comprometerse, ni puede decir algo falso. Un animal puede *engañar*, pero no mentir.

[24] A todas luces una simplificación razonable, por lo que lo que sigue no constituye una crítica en tanto es presentado como tal.

hecha es que es criticable el emisor al haber emitido sin convicción (lo cual explica incluso las discusiones acerca de qué norma o normas regulan a la aserción[25]).

Hay más ventajas. Como despliego en §3.6, desde una concepción como esta puede capturar perfectamente lo que sostiene Lackey acerca de que el testimonio no puede producir conocimiento por medio de la transmisión de estados doxásticos o epistémicos en tanto mentales. Efectivamente, los compromisos públicos involucran la posibilidad de conocimiento, pero entendido a la manera de Brandom. Para Brandom, el conocimiento no es un estado mental sino un estatus normativo que resulta de la conjunción de tres atribuciones (Brandom, 1998, cap. 4). Atribuirle a alguien conocimiento de p es, en primer lugar, atribuirle un *compromiso* con p (el componente que en la tradición corresponde a la creencia). Es, en segundo lugar, atribuirle *autorización* a ese compromiso (el componente que corresponde a la justificación). Y es, en tercer lugar, comprometerse *uno mismo* con p (el componente que corresponde a la verdad). Este tercer elemento es el que hace del conocimiento un estatus normativo híbrido: decir que alguien sabe que p no es describir un estado interno de esa persona, sino adoptar una posición normativa propia respecto de p. La factividad del verbo "saber"—que de "A sabe que p" se siga p—se explica porque quien atribuye conocimiento se está comprometiendo con el contenido atribuido. Vale la pena enfocarse en este punto, puesto que puede dar lugar a malentendidos. Decir que algo (una proposición) es un hecho es comprometerse con la verdad del contenido que tomamos como un hecho. Desde la perspectiva de Brandom, aunque no se evada la cuestión de que es el mundo quien configura qué es o no un hecho, queda claro que siempre se hacen atribuciones de conocimiento desde una perspectiva. Decir que alguien sabe que p es tomar a p como verdadero porque *es* asumir el compromiso uno mismo. No podemos decir que S sabe que p y al mismo tiempo decir que p es falso, puesto que nos estaríamos contradiciendo, asumiendo una posición insostenible[26]

A la inversa, la auto-atribución de conocimiento ("yo sé que p") no produce un efecto práctico diferente al de afirmar p sin más, puesto que en ambos casos uno asume el compromiso y reclama autorización. Hay aquí una afinidad con la observación de Williamson de que rara vez decimos "yo sé que p" y en su lugar simplemente afirmamos p—pero la explicación brandomiana no apela a una norma constitutiva del conocimiento, sino al hecho de que la auto-atribución es pragmáticamente redundante con la aserción misma. En todo caso, una versión de la norma del conocimiento se sigue de suyo. Retomaré la cuestión de la aserción y el conocimiento en los cap. 8 y 9. Esto, a su vez, puede retrotraerse a la concepción pragmática de la verdad como aseverabilidad garantizada de Dewey (2022) (cf. Brandom, 1998, pp. 288-291). La idea de las expresiones con el predicado veritativo

[25] En el cap. 9 argumentaré que tenemos expresiones como *conjeturo que p* y *juro que p* son forma de marcar nuestro reconocimiento de sensibilidad variable al contexto en donde se nos demanda compromiso.

[26] En términos del bilateralismo normativo en lógica que detallan en su sistema NMMS Hlobil y Brandom (2025) (cap. 3), esto es asumir una posición *desubicada* o *fuera de lugar* (*out of bounds*) (Restall, 2008, 2012; Ripley, 2021a). Hablaré sobre esto en el cap. 5 y en el anexo A.3.1.

teniendo un componente indicador de fuerza, aunque rechazada como única explicación por Brandom, tiene cierto asidero en tanto uno adopta una *actitud normativa* en tanto se involucra en afirmar algo como verdadero. Tomar algo como verdadero públicamente, afirmarlo, y privadamente, creerlo, involucra poner la propia estima en juego. En los términos de Brandom es la dimensión de *autorizar* el uso de lo dicho como premisas por parte de otros. En caso de ser objetable lo dicho, la responsabilidad recae en el emisor original. Brandom, a diferencia de Dewey (y especialmente de malas lecturas de Dewey), considera que el predicado veritativo o el operador semántico "Es verdadero que..."[27] no sólo involucra la explicitación de una actitud normativa sino la atribución de un estatuto normativo, por lo que construcciones "Es verdadero que..." pueden alterar el aporte semántico en contextos incrustados (*embedded*) como al figurar como antecedentes o consecuentes en condicionales (COVIs en sec. 2.2). En los caps. 7, 8 y 9 retomaré estos puntos para dar cuenta de la aproximación al problema Frege-Geach por parte de Brandom (cf. Incurvati y Schlöder, 2023)[28].

Por el momento será suficiente remarcar que la teoría de la aserción de Brandom no se agota en una concepción pragmatista clásica de la aserción ni en una teoría de la verdad marcando condiciones de correción práctica de nuestras predicaciones de verdad. Lo verdadero no es simplemente *lo que funciona* a pesar de su íntima relación con la afirmación.

El expresivismo lógico

El expresivismo lógico es la tesis de que el vocabulario lógico—paradigmáticamente el condicional material y la negación—no *funda* las relaciones inferenciales que los hablantes mantienen, sino que las hace *explícitas*[29]. Dado el inferencialismo semántico presentado en §3.3, los conceptos adquieren significado en tanto están imbricados en redes de transiciones inferenciales avaladas o rechazadas por los participantes de la práctica. Que "norte" y "sur" signifiquen lo que significan es una consecuencia de que los hablantes avalan pasar de "México está al norte de Buenos Aires" a "Buenos Aires está al sur de México" y viceversa.

[27] Cabe notar que Brandom usa "operador" en los términos de la tradición fregeana-sellarsiana y su distinción metodológica entre sintaxis superficial y forma lógica-semántica. Eso no quiere decir que "Es verdadero que..." deba tomarse como un operador en términos gramaticales por los lingüistas. Una semántica formal *a la* Montague puede decidir clasificar de la manera que considere conveniente a las expresiones que incluyen "verdadero" y podemos tomar a las diferencias con enfoques como el actual como dos aproximaciones funcionales diferentes.

[28] Recordemos que el problema Frege-Geach (Geach, 1960, 1965) es el azote de los enfoques expresivistas y emotivistas. Constituye la objeción de que "El mate es bueno" no puede simplemente ser algo como "Viva el mate", puesto que en contextos como disyunciones y condicionales el aporte semántico de "El mate es bueno" incluye condiciones de verdad, por lo que resulta misterioso decir que no las tiene cuando es afirmado de manera directa.

[29] Esta posición es compatible con enfoques como el de Kratzer (1986), donde el condicional material no es siempre el condicional indicativo del lenguaje natural, sino un caso límite. La respuesta brandomiana es funcionalista: lo que importa es el rol expresivo que el condicional cumple en nuestras prácticas argumentativas, no si el condicional del lenguaje natural *es* un condicional material.

Estas transiciones son inferencias *materiales*: su corrección depende del contenido de los conceptos involucrados, no de su forma lógica.

Ahora bien, pasar de un enunciado a otro es una acción. Pero una acción puede hacerse sin poder decir qué se está haciendo. El vocabulario lógico es lo que permite pasar de *hacer* inferencias a *decir* qué inferencias hacemos. Un condicional como "Si algo está al sur de otra cosa, esa cosa está al norte de la primera" es una forma de poner por explícito—y por lo tanto someter a discusión—una transición inferencial que antes sólo se ejecutaba en la práctica. Lo mismo vale para la negación y la incompatibilidad: decir "Si algo es un mamífero, entonces no es un réptil" explicita una relación de exclusión material entre conceptos. La capacidad de expresar relaciones inferenciales de implicación y de incompatibilidad como contenidos afirmables nos permite discutir y re-delimitar nuestros compromisos inferenciales—es decir, nos permite hacer lo que Brandom llama *dar y pedir razones* no sólo sobre el mundo, sino sobre nuestras propias prácticas de razonamiento.

Este es un punto que tiene consecuencias más amplias de las que puede parecer. Si el vocabulario lógico es expresivo y no fundante, entonces la lógica no es un conjunto de verdades necesarias que preceden a nuestras prácticas inferenciales y las gobiernan desde afuera, sino un instrumento que emerge de esas prácticas para ponerlas bajo escrutinio. Para gente como Brandom o Price et al. (2013); Price (1990, 2015) esto implica abandonar el declarativismo ingenuo de algunas teorías semánticas, según las cuales todas las expresiones del lenguaje están para describir la realidad: el vocabulario lógico no describe nada, sino que explicita compromisos inferenciales. En el cap. 5 desarrollo esta idea en detalle, articulándola con la semántica de incompatibilidad de Hlobil y Brandom (2025) y mostrando cómo el expresivismo lógico se integra con la tríada ISA presentada en §3.4. Lo que interesa retener aquí es que el expresivismo lógico completa el cuadro de la teoría de la aserción: afirmar es comprometerse (§3.5.4), y el vocabulario lógico es lo que nos permite hacer explícitos esos compromisos para la reflexión y la crítica.

3.5.5. Contra la centralidad del modelo normativo de la aserción de nuevo

Antes de terminar esta sección, necesito lidiar con otras defensas del modelo normativo de la aserción. Tomaré como ejemplar paradigmático a la propuesta de Goldberg (2015). Goldberg junto a Lackey defienden versiones de la concepción normativa de la aserción en lo que podemos llamar "La escuela de *Northwestern*" en teoría de la aserción orientada a la epistemología social. Él sostiene la misma clasificación de MacFarlane, Cappellen (derivada de la de MacFarlane) y que utiliza Frápolli (al proponer una postura híbrida). Quiere defender la posición normativa por encima de la postura basada en el compromiso por la relación esencial entre *creencia* y la norma de la *sinceridad* (o la expectativa de) en la aserción.

Como chequeo final de lo defendido en el capítulo, y antes de pasar a criticar la postura de Lackey, repasemos ocho rasgos que Goldberg presenta como característicos de las prácticas aseverativas (*explananda*) que toda teoría de la aserción debería poder explicar (Goldberg, 2015, pp. 6–9):

1. CC-aptitud (*CK-aptness*): la aserción es apta para comunicar conocimiento; hablantes y oyentes reconocen este uso.

2. Dignidad-para-la-creencia (*Belief-worthiness*): la aserción genera la expectativa de que su contenido merece ser creído.

3. Susceptibilidad de desafío epistémico (*EC-susceptibility*): la aserción es susceptible de ser desafiada epistémicamente ("¿cómo sabés eso?").

4. Auto-representación dada a entender (*Conveyed self-representation*): el hablante se presenta como alguien que sabe o tiene evidencia de lo que afirma.

5. Autorizaciones y responsabilidades (*Entitlements and responsibilities*): la aserción genera autorizaciones y responsabilidades interpersonales; el hablante puede "pasar la pelota" (*buck-passing*) y el oyente puede diferir el desafío al hablante.

6. Sinceridad (*Sincerity*): la aserción sincera expresa o manifiesta las creencias del hablante.

7. Retractabilidad (*Retractability*): las aserciones pueden ser retractadas cuando el hablante deja de considerarse en posición de defenderlas.

8. Evidencia para la interpretación radical (*RI-evidential*): la aserción constituye la evidencia fundacional para la tarea de la Interpretación Radical davidsoniana.

La única característica que Goldberg cree que una teoría de la aserción como compromiso *a la* Brandom no puede explicar es, como mencioné, la 6. El requisito de la sinceridad. Esto es notable porque resulta misterioso que sólo falte esto. Considero que el requisito de sinceridad es derivado de una *expectativa* de sinceridad. La sinceridad como expectativa de la aserción nos viene naturalmente porque en general la gente se compromete con aquello con lo que *realmente* se compromete. Y se compromete realmente con aquello que en términos diacrónicos podemos ver que toma en serio. Una creencia es una disposición para la acción, incluyendo la acción lingüística, así que tomamos a las aserciones como *indicios* de lo que alguien cree en lo dicho.

El requisito de la sinceridad sobre la aserción resulta en una petición de principio para las posiciones del compromiso en tanto se sigue tomando como dado al contenido de lo dicho en la afirmación, y al contenido afirmado como el contenido *creído*. Una posición como la de Brandom toma a lo *creído* como teniendo contenido determinado (y

no *más o menos*), es decir: contenido proposicional, sólo en la medida en la que entra en el espacio de las razones que es moldeado por la corrección intersubjetiva. El modelo de la aserción brandomiano, así, no sólo satisface el criterio de explicar la relación entre sinceridad y aserción sino que explica por qué existe en primer lugar. La sinceridad es una expectativa razonable de un acto de aserción a tal punto que tendemos a *exigirlo* en la dimensión meramente coordinada entre lo creído y lo afirmado, sino también en términos de la responsabilidad justificatoria de lo afirmado. Se supone que afirmar algo es comprometerse con eso, ofrecer algo como una razón para otros pero no para uno es el tipo de cosas que invita a pedidos de explicación.

Desde ya, hay una tensión en la escuela de *Northwestern* ya que Lackey no cree en que la creencia sea una condición necesaria para la correcta aserción, como veremos en la sección siguiente (sec. 3.6). El mismo Goldberg se ve obligado a acomodar la postura de Lackey de forma especial en su libro. La sección que sigue puede verse como cumpliendo dos objetivos: dirimir el debate de la escuela de *Northwestern* en favor de Lackey, y dirimir un hipotético debate entre *Northwestern* y *Pittsburgh* en favor de Pittsburgh—sin que los fines de la escuela de epistemología social de Northwestern se vea perjudicada en sus ambiciones.

Goldberg quiere defender una norma de la aserción epistémica que singulariza la aserción como el único acto de habla con tal relación con la epistemología (en relación con la condición 1 de aptitud para la creencia y el conocimiento). Como defenderé en los caps. 7, 8 y 9 esta relación es real pero corremos el riesgo de sobre-estimarla. Las relaciones epistémicas sofisticadas entre *proposiciones* dependen de la aserción para existir, y eso hace que la aserción y las relaciones de justificación tengan una relación esencial. Pero la relación es en primer lugar lógica y semántica y sólo luego epistémica. Adicionalmente, no sólo la aserción tiene restricciones semánticas si las consideramos a la manera de Goldberg. Los actos de habla *aseverativos* en general la tienen, y las preguntas también. Esta es otra razón para desestimar este tipo de enfoques como prioritarios. La epistemología depende de la filosofía del lenguaje y la lógica de una manera completamente transparente que requiere, en pos de la claridad, que uno tenga una concepción clara de estas disciplinas (más bien de sus problemas) antes de poder establecer restricciones epistemológicas sobre ellas.

3.6. Contra la posición del testimonio como enunciado de Lackey

En las secciones precedentes presentamos la concepción brandomiana de la aserción como compromiso inferencial y su marco en la pragmática normativa. En lo que sigue, ponemos a prueba esta concepción confrontándola con una posición influyente en la epis-

temología del testimonio contemporánea: la *posición del testimonio como enunciado* (*Statement View of Testimony*, "SVT") de Jennifer Lackey. Esta discusión, que se apoya en el modelo del compromiso desarrollado en §3.5.4, muestra que una teoría de la aserción adecuada tiene consecuencias directas para problemas centrales en la epistemología del testimonio. La aplicación de este mismo marco al caso específico de los juramentos judiciales se desarrolla en los capítulos 8 y 9. El objetivo de tratarla aquí no es contarla como una de sus consecuencias, sino utilizar a la posición como contrincante conveniente a una teoría como la de Brandom en tanto es una de las posiciones más fuerte de las concepciones normativas de la aserción. Los argumentos de Lackey contra Williamson y otros en este debate son sustanciales. No pretendo ofrecer una refutación absoluta de la posición de la aserción de Lackey en lo que sigue, no me queda claro cómo se vería eso[30]. Sólo quiero mostrar algunas debilidades de su posición que se aclaran si se mira con una lente brandomiana. El programa meta-semántico de Brandom puede cumplir la función de desbloqueo del empate en este tipo de discusiones.

3.6.1. El problema de las afirmaciones despersonalizadas

En Lackey (2008), Lackey introduce la noción de *afirmaciones despersonalizadas* (*selfless assertions*) para cubrir aquellos casos donde un hablante afirma algo que no cree personalmente, pero que está razonablemente justificado. Los casos paradigmáticos son los siguientes:

1. Maestra Creacionista: Una maestra que personalmente cree en el creacionismo pero enseña la teoría de la evolución porque reconoce que la evidencia científica la respalda.

2. Doctor Perturbado: Un doctor que momentáneamente duda de la seguridad de las vacunas por una anécdota personal, pero profesionalmente afirma que son seguras.

3. Jurado Racista: Un jurado con prejuicios raciales que, tras deliberar según las reglas del proceso, afirma que el acusado es inocente.

Lackey utiliza estos ejemplos para argumentar a favor de su norma de la razonabilidad para creer (*Reasonable to Believe Norm of Assertion*, RTBNA) y contra la norma del conocimiento de Williamson.

Consideremos qué sucede si extendemos el caso de Maestra Creacionista de modo que los alumnos sepan que la maestra no cree personalmente en la evolución. La situación que marco entabla un problema para la obtención de conocimiento testimonial, porque

[30]David Lewis en una carta a Michael Tooley sostiene: "Estoy convencido de que el debate filosófico casi siempre termina en empate (*deadlock*) (...)" (cf. Loewer y Schaffer, 2015).

incluiríamos un posible derrotador psicológico de p. De esta manera, B dejaría de saber sobre la base de testimonio que p. Lackey también podría insistir en que es una petición de principio decir que esto es un derrotador. Si la creencia en p de la maestra es irrelevante a la aptitud de p para ser aprendida, el conocimiento de que la maestra *no cree* en p no podría ser considerado un derrotador. Esto es poco plausible en términos empíricos; es intuitivo suponer que, si bien es posible extender la situación de Maestra Creacionista para involucrar el conocimiento de que ella no cree en lo que dice, pero que aun así los alumnos tienen razones para creer, esto al menos involucra un derrotador *de hecho*. Más allá de lo que podamos decir del orden normativo de las razones, de hecho, en principio resultaría en un obstáculo al aprendizaje—por ejemplo, para niños. En este punto no estoy siendo particularmente preciso porque no me interesan los detalles. Incluso si un defensor de la SVT quiere morder la bala con respecto a este punto, y sostener que es sólo un derrotador psicológico y que no implica un problema epistemológico (normativo) acerca de la obtención de conocimiento por testimonio, ese defensor debería reconocer que es una molestia que sería mejor que la propia teoría no tenga. Incluso, este aspecto puede poner en entredicho la caracterización no reduccionista del testimonio de la misma Lackey.

Refutación del argumento en contra del no reduccionismo de Lackey

El argumento de Lackey contra el no reduccionismo (Lackey, 2008, capítulo 5) no funciona. Para ver por qué, debemos recordar que su argumento depende del ejemplo Alienígena (Lackey, 2008, pp. 168–169). En él una persona encuentra un diario en un planeta que no es la Tierra donde se narra, en aparente inglés, que tigres se han comido a muchos miembros de la especie del presunto autor. Es decir, se cumplen todas las condiciones de la reconstrucción de la posición no reduccionista más fuerte presentada, pero parece irracional creer en el testimonio alienígena: no hay derrotadores no derrotados de p, es un contexto propicio puesto que *de hecho* los alienígenas hablan inglés, y p es verdadero ya que tigres sí se comieron a miembros de la especie del alienígena. En palabras de Lackey: "Aceptar testimonio en la ausencia de razones positivas puede, entonces, ser incluso más irracional que aceptar testimonio en la presencia de derrotadores no derrotados." (Lackey, 2008, p. 184). Es decir, Lackey concluye que es completamente irracional tomar a nuestro oyente como adquiriendo conocimiento por vía del testimonio encontrado en el diario. Es decir, si uno es no reduccionista que sólo considera como razón para no tomar a algo dicho como testimonio el que no existan derrotadores no derrotados vigentes, uno se verá a aceptar que el texto Alienígena es un caso de testimonio, lo cual es absurdo.

Contrario a lo que sostiene Lackey, podemos ver que el ejemplo comete una petición de principio contra el no reduccionista en tanto presupone que es aplicable la definición de conocimiento testimonial a él—una fuerte como la de Lackey o una más débil como la que realmente proclaman la mayoría de los no reduccionistas en dónde sólo se requieren derrotadores no derrotados para poder aceptar un contenido expresado testimonialmente

como conocimiento. Es sencillo ver por qué el argumento de Lackey no funciona: para poder contar como un caso de testimonio, debe ser primero un acto racional de habla. Debe ser una aserción. Para que cuente como una aserción, el diario del alienígena debe ser interpretable. Sus marcas en el papel (o el material del que esté hecho el diario) coinciden con el inglés, sí, pero no hemos tenido una interacción previa con esos alienígenas para atribuir a esas marcas ninguna intención comunicativa. No se necesita una razón positiva previa para aceptar el testimonio del alienígena, se necesita una razón positiva previa para considerarlo un acto de habla. No rige la condición por default que presupone el no reduccionista:

> Si A dice que p, y no tengo razones contra p, tengo derecho a aceptar p.

puesto que tenemos muchas razones en contra de pensar que el antecedente se cumpla, esto es así porque ni siquiera sabemos si A es un sujeto racional y es capaz de *decir* nada. Estipular que de hecho lo sea no ayuda a Lackey. El oyente tiene razones contra considerar que el diario esté diciendo lo que diría en la boca de un hablante del inglés. La coincidencia de encontrar un diario escrito por una especie alienígena en un idioma terrestre es tan improbable que se vuelve un derrotador no derrotado de nuestra capacidad de tomar las marcas en el diario como *diciendo* algo. Lo que Lackey entiende como una carencia de una razón positiva para creer en el testimonio del alienígena es la presencia de muchas razones para no considerar a lo encontrado en el diario como algo que fue *dicho* en primer lugar. Los actos testimoniales de los que hablan los no reduccionistas se dan en un marco normativo robusto dentro de una comunidad de hablantes que se toman mutuamente como *primo facie* racionales/hablantes por el hecho de pertenecer a esa comunidad. Sin ese trasfondo normativo, ningún ruido o marca puede ser tomado como algo dicho, *a fortiori* tampoco como un acto de testimonio. En cambio, si los alienígenas hubieran sido apropiadamente interpretados—vía interpretación radical o algún proceso análogo, el lector del diario ya sabría que todas las alternativas escépticas no son más aplicables al diario del alienígena que al diario de cualquier ser humano. Sólo si es imposible obtener conocimiento testimonial de la escritura humana sería irracional obtener conocimiento testimonial del diario del alienígena.

Consideremos un caso más, Piedra Rosetta. Mi argumento anterior, puede decir Lackey, depende de la idea de que cadenas de símbolos aparentemente escritos en un idioma no pueden ser considerados *diciendo* algo sin supuestos agenciales. La idea de que *el texto* no dice nada, sino que las personas, por vía de texto, dicen cosas. Una cadena de símbolos, sin duda, puede ser una *fuente de información*, eso nadie lo duda. Pero aquí está en cuestión la posibilidad de adquirir conocimiento *testimonial* ofrecido como tal vía palabras por *alguien*. Si Alienígena no retrata un pedazo de texto significativo, Lackey podría argumentar (para derrotar mi derrotador), entonces ¿cómo explicamos que por medio de la Piedra Rosetta se haya podido interpretar el texto jeroglífico? De

una manera más o menos directa: el texto jeroglífico se presuponía significativo, es decir, se lo presuponía un medio de comunicación por una cultura utilizada para transmitir información. Sólo se carecía de los medios de decodificación. La piedra Rosetta los proveyó al darnos el equivalente a una oración T davidsoniana:

> "x" es verdadero en Jeroglífico sii "p" es verdadero en griego helenístico
>
> Y, "p" es verdadero en griego helenístico sii p.

Antes de la decodificación del significado de los jeroglíficos seguramente se podían encontrar patrones en sus construcciones, por ejemplo, muchos de esos patrones decoraron piezas ornamentales hechas en imitación que no es razonable decir que significan nada, así como puede ser gracioso cuando alguien se tatúa un símbolo chino que cree significa "paz" y es más bien algo como "almohada". El texto alienígena en ALIENÍGENA podría haber sido un juego pseudo-sintáctico parecido que no denotaba comprensión alguna del inglés. Es así como ni dentro ni fuera del planeta es razonable hablar del *texto* diciendo nada, son los agentes, por medio de texto, los que dicen cosas.

Siendo justos, lo que estamos afirmando es que Lackey pasa por alto la posibilidad de que el no reduccionismo tenga una posición de la aserción como la mencionada. Sin eso, se puede esquivar su argumento fácilmente. Sin embargo, en tanto ella misma defiende un modelo normativo de la aserción, que analizaremos en la sección siguiente, esta defensa no es meramente externa. En la última sección sostendremos que la concepción de la aserción de Lackey debería ser rechazada en favor de otro enfoque normativo.

3.6.2. Afirmaciones aspectivadas: una caracterización alternativa

Podemos ofrecer una salida elegante para el predicamento acerca de las afirmaciones despersonalizadas que discutimos previo a rechazar el argumento contra el no reduccionismo de Lackey. Esta salida involucra negar que casos como el de MAESTRA CREACIONISTA (modificado) sean casos de afirmaciones despersonalizadas, son casos de afirmaciones *aspectivadas*, si se me permite este horrible nombre provisorio a falta de uno mejor por mor del argumento. Es verdadero que la maestra no cree, personalmente, en la teoría de la evolución biológica. Pero sí cree o está comprometida *en tanto maestra* que la teoría de la evolución biológica es verdadera. El rótulo de "despersonalizadas" aplicado a estos ejemplos presupone una forma demasiado simple de la identidad personal—en tanto fenómeno normativo. Hay una persona afirmando, esa persona no es la que cree en creencias religiosas. No estoy diciendo que una persona en la situación de MAESTRA CREACIONISTA tenga un trastorno patológico de la personalidad, estoy sosteniendo que este experimento mental nos invita a pensar en una persona compleja y no en una persona que *no cree en absoluto*. En tanto maestra, se hace cargo de sus obligaciones epistémicas y hace uso de sus derechos asercionales con destreza. Ocupa el rol normativo de maestra en su escuela de

forma inobjetable. De esa manera podría fácilmente defender que no hace nada malo, al contrario, al enseñar lo que enseña mientras, personalmente, cree lo que cree. Por ejemplo, si un grupo de padres objetara sus enseñanzas por deshonestas.

Esta forma de pensar las afirmaciones despersonalizadas es incluso más apropiada para pensar el caso del Doctor Perturbado. Se encuentra momentáneamente aquejado por una anécdota personal; por su ética profesional, su rol normativo asumido como doctor, responde que las vacunas son seguras y no causan autismo ante preguntas de ese tipo. En privado, a sus familiares, podría manifestarles su convicción irrefrenable a dudar de las vacunas mientras las acalla u obtiene evidencia en favor de su convicción íntima.

Lo mismo sucede con el caso del Jurado Racista. Un jurado debería votar en juicio en función de reglas específicas al proceso, reglas que instruyen demostrar más allá de duda razonable la culpabilidad de los acusados. Aquí se podría argumentar que Lackey astutamente no habla del voto del jurado, sino de su testimonio a un conocido en la calle. Sin embargo, este testimonio no del todo convencido, en lo personal, se da en el marco de una deliberación previa donde se puso en suspenso la propia convicción. Martin, el jurado, está afirmando en tanto *testificante responsable*. Está asumiendo un rol normativo que cree mejor que el que se daría por su más íntima inclinación a afirmar sin filtrar sus posibles prejuicios. Por supuesto, a los ojos de Lackey, lo que hacen estos testificantes es hacer afirmaciones de acuerdo con la *norma de la aserción de la razonabilidad para creer* (*Reasonable to Believe Norm of Assertion* o "RTBNA"):

> RTBNA: Uno debería afirmar que p sólo si (i) es razonable para uno el creer que p, y (ii) si uno afirmase que p, uno afirmaría que p al menos en parte porque es razonable para uno el creer que p. (Lackey, 2008, p. 125)

Esta es la propuesta de Lackey para objetar a la norma del conocimiento y otras alternativas. Esta norma está hecha a medida de las afirmaciones despersonalizadas, pero también es perfectamente compatible con mi propuesta según la cual son afirmaciones hechas por personas entendidas como *roles normativos*, que se instancian como aspectos de la personalidad de un individuo; y no ajenas a la persona. De hecho, la norma de la razonabilidad para creer contiene un sujeto normativo abstracto. Ese "uno" que debería creer porque es razonable hacerlo, aunque uno, en tanto convicción íntima, no crea, es un rol social que uno se considera comprometido a asumir.

Un segundo argumento en favor de las afirmaciones aspectivadas y en contra de las afirmaciones despersonalizadas **puede derivarse de las propias premisas de Lackey**.

Lackey sostiene que aprendemos de los dichos y no de las creencias de las personas. Es una posición que no les da un rol a las creencias de los testificantes en la generación de conocimiento a partir de testimonio. Para ello introduce tanto el putativo fenómeno de las afirmaciones despersonalizadas como la norma de la razonabilidad para creer. Sostuvimos que esto debería ser entendido como un fenómeno en donde se afirma desde un aspecto

de una personalidad compleja, normativamente constituida (entendida como un punto nodal de un haz de obligaciones y derechos). Podemos enfatizar este aspecto y sostener que quien hace una afirmación aspectivada se hace responsable de lo que dice, en tanto razonable para el rol normativo desde el cual lo dice, y es vulnerable a objeciones con respecto a la falsedad de lo dicho. Tomemos el siguiente ejemplo:

> Maestra Creacionista Reivindicada: supongamos que, pese a toda la evidencia que tenemos en favor de la evolución biológica, mañana aparece Dios en el cielo. En su calidad de omnipresente se presentaría ante cada ser humano al mismo tiempo con una evidencia que avasalla cualquier duda posible. No sólo nadie duda, sino que hacen bien en no dudar. Por hipótesis Dios sí apareció y, fiel a sus perfecciones, es perfectamente sincero. Este Dios dice que es el creador del cielo y la tierra, explica el proceso exacto mediante el cual lo logró, logra explicar todas nuestras objeciones evolucionistas y nos proporciona, finalmente, de todo el conocimiento de su creación que podamos querer—al punto de permitirnos intervenciones médicas imposibles hasta el momento. En definitiva, el creacionismo resulta ser verdadero, la obra de Dios simplemente era incognoscible sin su mediación, la maestra creacionista estaba en lo correcto.

Estaba en lo correcto *en tanto creacionista*, pero ¿no podría objetársele, *en tanto maestra*, el haber enseñado algo que resultó falso? No hizo nada malo en tanto era razonable creer en la evolución, pero efectivamente no se obtuvo conocimiento de sus afirmaciones de una forma que se le puede reprochar: puesto que tenía la ferviente convicción de que era falso lo que afirmaba, es razonable esperar que se le objeten una o dos cosas y que se deba defender. En tanto se comprometió al decir que la evolución era verdadera no creyendo en la verdad de lo dicho, es reprochable. Lackey considera que no tenemos nada que objetarle, que sus afirmaciones falsas eran no reprochables en tanto razonables al ser emitidas y que esto probaría que estamos frente a una afirmación despersonalizada sin falta—apta para obtener conocimiento testimonial de ella. Es implausible creer que luego de una revolución científica tal, la maestra pueda seguir confiando en sus virtudes profesionales si la llevaron a tal error.

Mientras que la posición de Lackey hace las predicciones equivocadas sobre la reprochabilidad de la maestra creacionista en Reivindicada, una posición que rechace la idea de afirmaciones despersonalizadas en favor de una posición que adopte un concepto de testimonio ligado a roles normativos puede explicar la situación perfectamente.

3.6.3. El modelo del compromiso como mejor base

En la sección anterior vimos que la concepción de las afirmaciones despersonalizadas de Lackey es insostenible y que los argumentos no reduccionistas del testimonio que dice

refutar siguen en pie. En §3.6.2 ofrecimos una caracterización alternativa de lo que ella llama afirmaciones despersonalizadas que llamamos afirmaciones aspectivadas[31]. En esta sección vamos a decir que es innecesario diferenciar a las afirmaciones aspectivadas de otras afirmaciones puesto que todas involucran compromiso con lo dicho si adoptamos una pragmática filosófica adecuada. En tanto sólo afirmaciones, cosas *dichas* o equivalentes, son candidatas a ser testimonio—incluso para Lackey, todo acto de testimonio *a fortiori* involucra un compromiso con lo dicho si se entiende de esa manera a la aserción. En lo que sigue defenderé de forma más explícita los méritos de este tipo de posturas.

Resumiendo, para no caer en los problemas de la posición de Lackey propongo basar nuestra concepción del testimonio en una teoría de la aserción centrada en la noción de "compromiso". Como vimos en §3.5, los cuatro modelos de teorías de la aserción identificados por MacFarlane (2010) ofrecen diferentes recursos para abordar la cuestión. Asimismo, como se desarrolló en §3.5.4, la cita de Peirce (CP 5.543) ya articula el sentido en que afirmar es hacerse responsable. La pregunta que aquí concierne es qué aporta específicamente el modelo del compromiso a la epistemología del testimonio vis-à-vis los problemas identificados en la posición de Lackey.

Las posiciones de la aserción bajo un modelo del compromiso toman como básica la distinción entre fuerza y contenido. Los otros modelos no la ignoran, generalmente, pero sí la dan por presupuesta. En el caso de Lackey podemos ver cómo eso genera problemas como el de su argumento contra el no reduccionismo en la epistemología del testimonio que se pasa por alto esta distinción. No podemos hablar de testimonio hasta que tenemos fuerza aseverativa en juego, y la fuerza aseverativa involucra un sujeto que se compromete. No podemos dar por supuestos sujetos racionales en casos como ALIENÍGENA. Pasar demasiado rápido de palabras en tanto objetos sintácticamente articulados a cosas dichas genera estos problemas.[32]

De esta manera, una epistemología del testimonio inmune a estas críticas involucra 1) una teoría de la aserción como compromiso con el contenido de lo dicho, 2) (por 1) un rechazo a la idea de afirmaciones despersonalizadas. Así las cosas, ¿qué debería abandonar una posición así de lo que sostiene Lackey? Entonces, ¿aprendemos de las palabras? Quisiera defender que sí, aprendemos de las palabras *dichas* por personas. 3) El aprendizaje a partir de los *dichos* presupone un marco normativo en donde marcas en papeles o ruidos merezcan ser tomados como cosas dichas. De esta manera, también podemos

[31] Para un desarrollo más extenso de las relaciones entre aserción, testimonio e identidad personal compatible con este rudimentario ejercicio, véase Moran (2018).

[32] Con Searle y Austin, consideraremos que una cadena de símbolos en algunos contextos *cuenta como una* serie de palabras, y que una serie de palabras en algunos contextos *cuenta como* una emisión lingüística "p" que en *ciertos* contextos *cuenta como* el medio por el cual un hablante H *dice* q. Con aquello dicho, consideramos al *significado ocasional* del hablante—en términos griceanos, o los sentidos fregeanos, o las proposiciones de los lógicos. El significado de la oración declarativa "p" utilizada en el contexto C, que, quizás, tiene el significado oracional convencional p, pero en este caso es *utilizada* para decir q. Diremos que significa q por las consecuencias y antecedentes inferenciales en vigencia, de acuerdo a lo interpretable *ceteris paribus* por un hablante competente.

sumar 4) el testimonio no involucra transmisión de propiedad epistémicas alguna si por transmisión entendemos un proceso que tiene por emisor a las creencias del testimoniante. No es necesario suponer una concepción robusta de la creencia para tener una buena epistemología del testimonio (cf. Dennett, 1989). Por último, 5) una buena epistemología del testimonio es no reduccionista. El testimonio no es reducible a formas de conocimiento más básicas. En cambio, la explicación del testimonio como habilitador de la obtención de conocimiento depende de una explicación adecuada de la aserción como acto de habla.

Dados los argumentos en contra del reduccionismo de Lackey que quedan en pie, y las fallas en su rechazo al no reduccionismo, no parecen haber razones para no tomar al no reduccionismo como la posición a derrotar en la epistemología del testimonio. Adicionalmente, partir de una posición a partir del compromiso permite rehabilitar de forma subsidiaria análogos a normas de la aserción. Estas normas de la aserción se siguen naturalmente de nuestro enfoque acerca de la naturaleza de la aserción en vez de estar postuladas. Por ejemplo, Brandom (1998) defiende algo parecido a una norma del conocimiento dentro de su enfoque. Sin embargo, esta norma toma al conocimiento como algo muy diferente a un fenómeno psicológico individual. Todo sujeto que afirma es reprochable en tanto no pueda defender sus afirmaciones ante desafíos pertinentes. Toda afirmación p por parte de A que quede en pie será una afirmación a la que tendrá derecho. Todo sujeto B que acepte esa afirmación considerará a A como *sabiendo* que p.

Tomemos un último caso para poner a prueba ambas posiciones:

> La Filósofa Convincente de Poca Fe: todo el libro de Lackey podría ser un caso más de afirmación despersonalizada. Pareciera dar completamente igual si Jennifer Lackey en su vida particular, en su más íntima convicción, es una ferviente creyente en la posición de la *Assurance View* de Moran (2005)—y por lo tanto en la falsedad de la SVT. El libro *Learning from Words* sería un caso de afirmación despersonalizada: Lackey en tanto filósofa defiende la SVT sin creerla personalmente.

Quisiera defender que quienes tomen por justificada la SVT pueden seguir sosteniéndola así Jennifer Lackey, a título personal, no crea que sea verdadera. Y que quienes consideramos que es falsa, no podríamos contentarnos con que ella no la crea, si así fuera. Sus excelentes argumentos merecen ser tomados en serio, sin importar si los cree, bajo la presuposición de que *los dijo*. Su libro, en términos puramente materiales, para alienígenas no es un libro sobre el testimonio, sino un conjunto de manchas de papel hasta que se les demuestre lo contrario—olvidar eso es no poder explicar la aserción ni el testimonio. Lo importante es que, como dijo alguna vez Austin acerca de las promesas, "la palabra empeña" y sus compromisos asercionales permiten no sólo aprender sobre el fenómeno del testimonio de sus argumentos, sino obligarnos a pensar mejor nuestras posiciones.

3.6.4. Conclusión: de las palabras dichas por personas

En lo precedente hemos visto cómo una concepción del compromiso no tiene lugar para la noción de afirmaciones despersonalizadas, esto constituye un error categorial. En tanto una afirmación es un acto racional, presupone una persona que la efectúa. Una persona es un rol normativo asumido, con diferentes aspectos contextualmente salientes. Adoptar una posición de la aserción como compromiso no sólo implica poder explicar de manera más satisfactoria—como hemos argumentado en las secciones precedentes—los fenómenos erróneamente etiquetados como afirmaciones despersonalizadas por Lackey, sino que permite ver automáticamente el error de sus argumentos contra el no reduccionismo del testimonio. *Pace* Lackey, sus argumentos en contra de las posiciones no reduccionistas que meramente piden que no haya derrotadores psicológicos o normativos no derrotados para que un sujeto acepte un testimonio no funcionan desde una epistemología del testimonio que toma a la aserción como compromiso.

Lo anterior es un intento de darle sentido a cómo es que de hecho podemos aprender de las palabras. Siguiendo a Lackey, creo que la epistemología del testimonio tiene que renunciar, por inútil más que por falso, a dar explicaciones en términos de creencias como estados psicológicos que pueden o no estar justificados y ser verdaderos para ser tomados como conocimiento, y enfocarse en la dimensión normativa—y, por lo tanto, social—del conocimiento: tanto testimonial como no. Como reflexión final quiero sugerir que quizás una epistemología del testimonio como la defendida aquí deba repensar no sólo sus vínculos con la pragmática filosófica, sino con el resto de la epistemología también.[33]

De manera inversa, el que una epistemología del testimonio que adopte una teoría de la aserción por compromiso permita resolver una serie de problemas de manera casi automática resulta en un argumento en favor de entender la aserción como un acto de compromiso.

Esta lectura prepara dos extensiones que retoman los capítulos 8 y 9. El cap. 8 amplía el aparato del compromiso a la familia de los aseverativos—conjeturas y suposiciones—entendiendo sus diferencias como diferencias en el grado de compromiso. El cap. 9 lo aplica al juramento en el testimonio judicial: el juramento no aporta un plus epistémico sino que opera como marcador pragmático del compromiso pleno, lo que permite dar cuenta de su persistencia en contextos seculares.

[33]La receta propuesta no es nueva. Un exponente claro es Kusch (2002, 2009b). En todo caso lo que sugiero es insistir en enfoques holísticos que tengan en cuenta y expliciten las ramificaciones teóricas de la propia posición.

Capítulo 4

La filosofía de las habilidades de Robert Brandom

Una filosofía del lenguaje neo-pragmatista que no se conforme con el quietismo wittgensteiniano y, al mismo tiempo, no recaiga en el representacionalismo que el segundo Wittgenstein impugnó necesita un aparato distintivo. Mi respuesta es que el metavocabulario pragmático de *Between Saying and Doing* (Brandom, 2008) —vocabularios, prácticas-o-habilidades (PoHs en español; *practices-or-abilities* en el original, sin abreviatura de Brandom), RSUs y DSUs, ciclos TOTE —es un paso en la dirección correcta para especificar una serie de tesis que me interesa reconstruir y poner a prueba la idea misma de una filosofía pragmatista de las prácticas y habilidades. Recorrer cómo se construye permite, además, recuperar y poner a trabajar el argumento maestro de Rorty que motiva el giro pragmatista en primer lugar.

4.1. El vocabulario de los vocabularios

La idea misma de un "vocabulario" que Brandom toma de Rorty (1970b) y Sellars (1997) está en la idea wittgensteiniana, tractariana, de los *espacios lógicos*. Wittgenstein, en el *Tractatus* (1922), pensaba el significado de un nombre como un lugar en un espacio: el espacio cromático para los nombres de colores, el espacio espacial para los nombres de lugares. La marca distintiva de un espacio lógico es que los elementos están internamente conectados —no se puede comprender "rojo" sin comprender al mismo tiempo que excluye "verde" en el mismo respecto, ni "aquí" sin "ahí". Sellars amplió la imagen al *espacio lógico de las razones*: comprender una pieza de vocabulario es saber qué se sigue de su aplicación, qué la autoriza y qué la excluye. Esta es ya la idea de un significado dado por relaciones inferenciales, anterior a su sistematización en *MIE* y en *BSD*.

Rorty trabajó la idea de *vocabulario* en dos registros, que discutí con cierto detalle en Santelli (2020). El primero es el del *vocabulario mental* de Rorty (1970b) y Rorty (2009b):

lo que tomamos como mental es lo que tomamos como incorregible en primera persona; encontrar formas sistemáticas de corregir reportes mentales sería, normativamente, eliminar lo mental. Como argumenté en Santelli, 2020, §2, el "eliminativismo" de Rorty no es la tesis de que lo mental no existe ni de que sea deseable eliminarlo, sino la tesis de que el vocabulario mental no tiene prioridad explicativa de ningún tipo y, vía Sellars, es un vocabulario *derivado*. El operador "me parece" opera, a esos efectos, como marca de uso incorregible: cuando un hablante encierra una afirmación en un "me parece que p" está retrayendo el compromiso público que "p" *simpliciter* implicaría, dejando un núcleo cuya corrección externa queda fuera de cuestión. El operador "traté de" (que Brandom desarrolla en su tesis doctoral y en *MIE*) funciona como marca análoga de *infalibilidad práctica*: al decir "traté de levantar la taza" uno se asegura una afirmación inderrotable acerca de la propia acción en su descripción intencional. Ambas marcas —incorregibilidad e infalibilidad —identifican vocabularios derivados por la misma vía: la incorregibilidad normativa del propio reporte.

El segundo registro es el de los *vocabularios finales* de Rorty (1989): el conjunto de palabras con el que justificamos nuestras acciones, creencias y vidas, y por las que estamos dispuestos a vivir o morir. Son "finales" en el sentido de que su justificación se agota en círculos más o menos amplios, más allá de los cuales o nos plantamos o cedemos pasivamente. Un vocabulario final mezcla *términos tenues* (*thin words*, como "bueno", "verdadero", "correcto") y *términos densos* (*thick words*, como "Argentina", "progresista", "creyente"); en Santelli (2020, §3, ¶29) argumenté que los densos son los que más fuerza tienen al vincularnos a grupos, y los tenues son los nudos sueltos que cosen varios vocabularios finales en una constelación que llamé un *Vocabulario Final* con mayúscula —un idiolecto moral. La idea decisiva, que Rorty hace expresivamente con palabras y no con creencias, es que la identidad personal es algo que se sostiene en un léxico moral antes que en un conjunto de proposiciones: las creencias entran en juego sólo en virtud de palabras que ya están en uso y que articulan compromisos con grupos. La duda sobre el propio vocabulario final, dice Rorty, es la duda sobre el propio sí-mismo.

El sí-mismo (*self* (cf. Mead, 1966)), el yo, como *centro de gravedad narrativa* (Dennett 1992; Rorty 2007b) es una formulación rortyana posterior, complementaria del vocabulario final más que alternativa, como sostuve en Santelli (2020, §3, ¶20–22). Una narrativa es un arreglo de palabras en un orden temporal; un vocabulario final es la familia léxica de la que tales narrativas se nutren. Un mismo vocabulario final puede generar varias narrativas distintas; cambios de narrativa preservan el vocabulario y son los más frecuentes en la vida moral cotidiana. Lo que distingue al ironista es la disposición a cambiar no sólo el orden narrativo sino el vocabulario mismo —sus candidatos a verdad antes que sus valores de verdad. Esta combinación de palabras y narrativas mapea, vía la analogía sociolingüística desarrollada en (Santelli, 2020, §3.1), a las nociones de sociolecto e idiolecto: el vocabulario final de una persona es a la comunidad moral lo que su sociolecto es a la comunidad

lingüística, y su Vocabulario Final con mayúscula es un idiolecto moral. Sobre la dimensión existencial de lo que aquí está en juego —sobre por qué *nos importa* hablar con ciertas palabras y no otras —hay un argumento paralelo en Penelas (2022).

Brandom recoge esa noción rortyana y le da estatuto primitivo. Brandom (2000b) extrae de la obra de Rorty la idea de que un vocabulario combina y supera la dicotomía clásica entre *lenguaje* (estructura de los significados, candidatos a valores de verdad) y *teoría* (asignaciones de significado más reglas de transformación). Un vocabulario es una práctica social descrita por sus normas conceptuales; en los términos en que lo planteé en Santelli (2020, §2, ¶6), una persona no *tiene* un vocabulario, sino que *es* un vocabulario, y socializarse en una práctica compartida es contar como persona. El argumento maestro de Rorty —que las representaciones no pueden cumplir el doble rol causal y justificatorio que la tradición les exige, porque la justificación es normativa y la causación no lo es (Sellars) —es una pieza que Brandom recoge para articular el pragmatismo fundamental con el inferencialismo de *MIE*: las relaciones inferenciales materiales entre los ítems léxicos de un vocabulario son indisolubles, y la idea de un lenguaje formal L más una teoría T es una abstracción posterior. Para el aparato de *BSD* esto significa que los vocabularios que figuran en los nodos ovalados de los DSUs son ya, primitivamente, lo que Rorty llamaba vocabularios: prácticas-o-habilidades léxicamente organizadas con compromisos normativos heredados.

4.2. El debate sobre el saber-cómo: intelectualismo y sus descontentos

La pregunta de esta sección no es si existen el saber-cómo y el saber-que (eso es trivial) sino cuál es conceptualmente más básico, y por qué eso importa para una filosofía de las habilidades con alcance general. El intelectualismo —la tesis de que el saber-cómo se reduce o explica en términos de saber-que —es la posición que voy a rechazar. Tres movimientos convergen contra él: la distinción ryleana y la *leyenda intelectualista* (§4.2.1), el neo-intelectualismo de Stanley-Williamson y las posiciones intermedias contemporáneas (§4.2.2), y los argumentos de regreso de Carroll y el Problema de la Adopción (§4.2.3). La consecuencia positiva señala hacia el vocabulario funcional de las prácticas-o-habilidades que §4.3 elabora.

4.2.1. La distinción y la leyenda intelectualista de Ryle

Ryle (1945, 2009) acuñó la distinción entre *saber-cómo* y *saber-que* para separar dos tipos de conocimiento. En español son dos de las tres formas usuales que tenemos de hablar de *saber* o *conocer*. Decimos que conocemos *a* alguien o que conocemos *algo*, lo que podemos llamar conocimiento por *contacto* (lo que Russell llamó *acquaintance*)

—como en "Conozco Mar del Plata" sin saber nada *de* Mar del Plata, ni hacer nada *con* Mar del Plata. También decimos que sabemos *que* algo es tal y tal: El conocimiento proposicional—*saber que* Buenos Aires es la capital de Argentina. Por último, decimos que sabemos [*cómo*] tocar el piano: El conocimiento práctico—*saber cómo* andar en bicicleta, tocar el piano, resolver ecuaciones diferenciales—no. La pregunta filosófica es si uno de estos tipos es conceptualmente más básico que el otro.

Ryle (2009) denominó *leyenda intelectualista* a la doctrina según la cual toda acción inteligente presupone una guía proposicional, de acuerdo con ella:

> Otros poderes humanos podían ser clasificados como mentales sólo si podían ser mostrados como siendo de alguna manera pilotados por la aprehensión intelectual de proposiciones verdaderas. Ser racional era ser capaz de reconocer verdades y las conexiones entre ellas. Actuar racionalmente era, por lo tanto, tener las propias propensiones no-teóricas controladas por la propia aprehensión de verdades acerca de la conducta de la vida. (Ryle, 2009, p. 19)

El argumento de Ryle contra esta doctrina tiene la forma de un regreso vicioso. Si toda acción inteligente requiere guía proposicional, el acto de *guiarse* por esa proposición es a su vez una acción que puede ser inteligente o estúpida. Si es inteligente, requiere guía proposicional ulterior, y así al infinito. La leyenda genera un regreso vicioso: postula como condición de la acción inteligente algo que presupone lo que se quería explicar; la acción inteligente misma.

La alternativa es adoptar lo que se ha dado en llamar anti-intelectualismo, que podemos ver caracterizado con el siguiente eslogan: "Rules, like birds, must live before they can be stuffed" (Ryle, 1945, p. 11)—las reglas, como los pájaros, necesitan vivir antes de poder ser embalsamadas. La formulación explícita de una regla—su "embalsamamiento" proposicional—presupone la práctica viva de seguirla. Si tomamos por caso la práctica de inferir: Primero se infiere, después se formula el principio que captura la inferencia. El embalsamamiento puede ser útil—para enseñar, para criticar, para sistematizar—pero no puede sustituir al pájaro vivo.

Desde ya, esto es muy similar a las ideas del Wittgenstein de las *Investigaciones*, donde formuló una versión centrada en seguir reglas: si seguir una regla requiere consultar una formulación, y toda formulación admite múltiples interpretaciones, se necesita una regla ulterior para determinar la interpretación correcta—y así al infinito. "Tiene que haber un modo de aprehender una regla que no sea en sí mismo una interpretación" (*PI* §201). Sellars articuló otra versión: si la competencia lingüística consiste en seguir reglas explícitas, aprender un lenguaje presupone tener ya uno en el que están formuladas las reglas del primero. La solución de Sellars es distinguir tres niveles: mera *conformidad* con una regla (el planeta sigue las leyes de Kepler sin obedecerlas), estar *gobernado implícitamente* por ella sin tenerla formulada, y *obediencia explícita* a una formulación. El regulismo—que sólo

reconoce conformidad y obediencia—no puede dar cuenta de la competencia lingüística; hace falta el nivel intermedio de la *gobernanza* (por decirle de alguna manera) implícita (cf. Sellars, 1969; Brandom, 1998; Kripke, 1982).

4.2.2. Stanley-Williamson y posiciones intermedias contemporáneas

Stanley y Williamson (2001) intentaron responder con un intelectualismo moderado. Según su influyente visión, saber cómo andar en bicicleta es saber que w es un modo de andar en bicicleta, donde w se aprehende bajo un "modo de presentación práctico":

> Cuestionamos la tesis de que hay una distinción fundamental entre saber-cómo y saber-que. El saber-cómo es simplemente una especie de saber-que. (Stanley y Williamson, 2001, p. 411)

> El intelectualista razonable acerca de la acción inteligente sostendrá que una acción es inteligente en virtud de ser guiada por medio de conocimiento proposicional, pero negará que esto impique que la acción inteligente requiera un acto previo de auto-declaración del conocimiento proposicional que guía la propia acción. (Stanley, 2011a, p. 14)

La maniobra es ingeniosa pero no resuelve el problema. Lo desplaza. Si el "modo de presentación práctico" es genuinamente práctico—si no puede reducirse a una descripción proposicional—entonces lo que está haciendo el trabajo explicativo no es el conocimiento proposicional sino la dimensión práctica del modo de presentación. Y si *puede* reducirse a una descripción proposicional, estamos de vuelta en el regreso de Ryle. El intelectualismo moderado oscila entre ser trivialmente verdadero (toda habilidad puede describirse proposicionalmente *post hoc*) y sustantivamente falso (la descripción proposicional es lo que explica la habilidad)[1].

La versión más cautelosa contemporánea es la que articula Pavese y Beddor (2023) y desarrolla in extenso Pavese en *The Practical Mind* (2026): un *intelectualismo explicativo general* que abandona la identidad estricta (saber-cómo = saber-que bajo modo de presentación práctico) y se conforma con una relación explicativa más débil. Esquiva el primer cuerno de la oscilación —no es trivialmente verdadera porque la relación es explicativa, no analítica —pero queda expuesta al segundo: si la dependencia explicativa no se cobra al final con una reducción a saber-que, no es claro qué la diferencia del anti-intelectualismo.

[1]Esta oposición es solo una aproximación al debate y existen muchas posiciones intermedias, desde posiciones intelectualistas complejas (Pavese y Beddor, 2023; Bengson y Moffett, 2011) hasta anti-intelectualistas radicales (Dreyfus, 1992), y "practicalistas" (*practicalists*) (Hetherington, 2011), que no simplemente rechazan el intelectualismo sino que lo invierten considerando el saber-que como una especie del saber-cómo.

La cuestión, en el fondo, es si el "modo de presentación práctico" puede tener algún contenido no-circular sin reintroducir las habilidades como primitivas —es decir, sin que el intelectualismo se vuelva, por la puerta de atrás, en su contrario.

Hay una objeción de fondo contra el anti-intelectualismo que merece atención, no porque sea correcta sino porque diagnostica una ansiedad real. Fodor expresó repetidamente el temor de que si los conceptos vienen *después* de las prácticas en el orden explicativo, terminamos sin conceptos, sin vida interior genuina:

> Desde la perspectiva cartesiana de [El lenguaje del Pensamiento 2], la genialidad del pragmatismo es obtener todas sus prioridades explicativas dadas vuelta: los cartesianos pensamos que el pensamiento es anterior a la percepción (porque la percepción es, inter alia, un tipo de inferencia). Los pragmatistas piensan lo opuesto. Los cartesianos pensamos que los conceptos son anteriores a lo percibido (porque la inferencia requiere, inter alia, subsumir un percepto bajo un concepto). Los pragmatistas piensan lo opuesto. [...] En efecto, el pragmatismo es el cartesianismo leído de la derecha a la izquierda. Hay un montón de problemas que un filósofo de la mente suficientemente desvergonzado puede encontrar la manera para salirse con la suya y no ubicarse con respecto a una dicotomía; pero no en el asunto entre los pragmatistas y los cartesianos. (Fodor, 2008b, p. 12)

> [...] si no es literalmente verdadero que mi querer es causalmente responsable de mi estirarme, y que mi picazón es causalmente responsable de mi rascarme, y mi creer es causalmente responsable de mi decir...si nada de eso es literalmente cierto, entonces prácticamente todo lo que creo acerca de todo es falso y es el fin del mundo. (Fodor, 1989, p. 77)

La ansiedad, por si tuviéramos dudas, es distintivamente cartesiana: si lo que importa son las prácticas públicas, ¿dónde queda el pensador individual con su perspectiva de primera persona? Lejos de ridiculizar a Fodor, quiero enfrentar directamente sus preocupaciones que me parecen atendibles[2]. La preocupación de que si no se toma en serio la perspectiva de primera persona "es el fin del mundo" es la que subyace, en última instancia, a la resistencia intelectualista al pragmatismo. Pero el temor de Fodor descansa en una falsa dicotomía: o bien los conceptos son lo primero y las prácticas lo derivado, o bien no hay conceptos en absoluto. El pragmatismo, no sólo el de Brandom, rechaza ambos cuernos. La perspectiva de primera persona no desaparece; se *reconstituye* como una función de las prácticas de llevar la cuenta deóntica al menos en sentido histórico. Nuestra perspectiva de primera persona (con énfasis en "persona") se *desarrolla* al mismo tiempo que se desarrollan nuestras capacidades como jugadores del juego de dar y pedir

[2] O tan directamente como corresponde en una discusión tan abstracta como esta.

razones. Lo que tiene significancia práctica pasa a tener *significado*. Cada participante en el juego de dar y pedir razones lleva *su propia* libreta deóntica—su registro de quién se ha comprometido con qué y quién está autorizado a qué—y esa libreta es irreductiblemente perspectival. La subjetividad no se funda en un acceso cartesiano privilegiado a los propios estados mentales; se funda en la asimetría entre la perspectiva del *atribuidor* y la del *atribuido* dentro de la anotación de puntaje deóntico (*scorekeeping*) (cap. 3). Que esta reconstrucción sea satisfactoria es una pregunta legítima, pero nada en el antiintelectualismo obliga a abandonar la perspectiva de primera persona—sólo a dejar de tratarla como un fundamento último en la teoría.

4.2.3. Carroll y el Problema de la Adopción

El argumento clásico de Lewis Carroll en "What the Tortoise said to Achilles" (Carroll, 1895) casi no requiere introducción, y aunque tiene una moraleja teórica discutible, su importancia en la historia de la teorización sobre la lógica es insoslayable. La idea es básicamente la siguiente: Aquiles y la Tortuga acuerdan en la verdad de las premisas de un argumento válido, pero la Tortuga rehúsa aceptar la conclusión a menos que se justifique la regla inferencial que conecta premisas con conclusión. Aquiles agrega la regla como premisa adicional en la forma de un enunciado condicional—lo que genera una nueva regla que a su vez necesita justificación, y así al infinito.

El nervio del argumento reside en un supuesto que comparten Aquiles y la Tortuga: que toda regla inferencial requiere una justificación *efectivamente dada* antes de cada aplicación, y que esa justificación tiene la forma de una premisa adicional. Carroll nos muestra que las reglas de inferencia no son premisas. Son de una naturaleza diferente. Una premisa es algo que se afirma; una regla es algo que se *sigue*. Confundir ambas categorías—tratar la regla como si fuera otra premisa—es la confusión que acecha constantemente a una forma ingenua de intelectualismo, que insiste en reducir todo *hacer* (seguir una regla) a un *saber-que* (conocer una premisa). También es la razón por la cual no hay que confundir a la consecuencia lógica con una *verdad* lógica. Para toda inferencia $\Phi \vDash \Psi$ en lógica clásica (por poner un ejemplo) existe, vía el teorema de la deducción, un condicional $\vDash \Phi \rightarrow \Psi$ que es una verdad lógica —el llamado condicional asociado[3]. Pedir premisas para justificar el hecho de que algo se siga de otra cosa no puede tener un límite si toda relación de consecuencia depende de una verdad lógica que deba ser esgrimida como una premisa para justificarla.

El argumento admite dos lecturas clásicas que no deben confundirse. La primera es una lectura sobre la *naturaleza de las reglas de inferencia*: las reglas no son premisas, y

[3]Que resulta particularmente natural dadas las definiciones usuales de validez como "Es imposible que un argumento tenga premisas verdaderas y conclusión falsa en alguna valuación ssi es válido" que tienen una formulación bi condicional o directamente condicional: "*si* las premisas de un argumento válido son todas verdaderas, *entonces* su conclusión debe ser verdadera." (GAMUT, 2009, p. 1)

confundir ambas categorías genera el regreso. La segunda lectura es sobre la *justificación de la lógica*: si no podemos justificar una regla sin presuponerla, ¿cómo están justificadas las reglas inferenciales? La lectura epistemológica requiere más cuidado. La conclusión no es que el Modus Ponens sea injustificable; es que la justificación de las reglas inferenciales tiene una estructura diferente de la justificación de las premisas. Las reglas operan en el nivel de la gobernanza implícita sellarsiana: se aplican sin requerir justificación previa en cada aplicación, y pueden ser cuestionadas y revisadas *a posteriori*. Esto conecta con lo que Brandom, siguiendo una tradición anti-cartesiana que incluye a Wright y Davies (2004) y Williams (1999b, 2001), llama *autorización por default* (*default entitlement*): las reglas inferenciales son habilitaciones que el hablante ejerce legítimamente hasta que alguien las desafíe con razones. El error de Aquiles fue conceder que la Tortuga tenía derecho a exigir justificación indefinidamente. No lo tenía. El juego de dar y pedir razones tiene reglas constitutivas, y una de ellas es que no todo desafío es legítimo—un desafío sin razones no es un desafío, es ruido. Para la reconstrucción formal completa, véase el Anexo A.3.4. Cabe destacar que esta forma de cortar el regreso implica conceder que hay pedidos de justificación legítimos, pero no son como los de un escéptico radical o la tortuga de Carroll. No hay otra manera de ofrecer una justificación que por medio de la aserción de una justificación (en forma proposicional), eso es correcto. Pero no cualquier pedido de justificación es apropiado. La alternativa es sostener que las reglas de inferencia lógicas tienen no sólo justificación por *default* sino justificación absoluta. Adicionalmente, como veremos en el próximo capítulo (5), es para justificar nuestras *transiciones* inferenciales que sostiene Brandom que emerge el vocabulario lógico. Es decir, su rol no es fundante sino *expresivo*. En tanto no es fundante, no se desata el regreso de Carroll —lo que resulta fundante es *ser capaz* de inferir (como práctica o habilidad). Toda regla puede ser discutida *y* justificada ante desafíos apropiados. La (relativa) estabilidad de las reglas de inferencia aceptadas en lógica (clásica) no es más misteriosa, en esta lectura, que la relativa estabilidad de cualquier vocabulario exitoso con las particularidades propias de la centralidad del lógico: *establece herramientas básicas en el juego de dar y pedir razones por encima de cierta complejidad expresiva.*

Este problema nos lleva a otra variante los argumentos anti-intelectualistas, el llamado "Problema de la Adopción", articulado por Birman (2015) y desarrollado por Kripke (2024), radicaliza el resultado de Carroll hasta el nivel de los principios lógicos mismos. El argumento: no es posible *adoptar* un principio lógico. Si un agente no infiere ya de acuerdo con él, agregar ese principio como premisa adicional o como regla prescriptiva no basta para que realice las inferencias autorizadas, puesto que comprenderlo ya presupone la capacidad de inferir conforme a él. Reconstruyo brevemente. Si Harry no tiene el principio de Instanciación Universal, no extraerá "este cuervo es negro" a partir de "todos los cuervos son negros" y "esto es un cuervo". Podemos agregar el principio como premisa (L: "de todo enunciado universal se sigue cada instancia") o formular la regla (R: "inferir

siempre cada instancia de un enunciado universal"). Pero Harry no extraerá la conclusión a partir de las premisas *más* L si no la extraía a partir de las premisas solas, porque *comprender* L ya requiere saber aplicar la Instanciación Universal. Y Harry no seguirá R si no infería ya conforme a ella, porque *captar* R requiere poder aplicarla. La adopción es circular: el principio no puede adquirirse *desde fuera* de la práctica inferencial que lo constituye.

Birman enmarca el resultado dentro de la distinción medieval entre *logica utens*—la lógica practicada, implícita, la que opera en las inferencias que de hecho realizamos—y *logica docens*—la lógica teorizada, explícita, los principios y reglas formulados en los manuales. La moraleja central tiene un anverso negativo y un reverso positivo:

> La moraleja principal del problema de la adopción parece ser una negativa... las reglas de inferencia básica no juegan un rol fundamental en moldear los usos inferenciales efectivos. Lo que hemos encontrado problemático no es una caracterización particular de cómo se accede a ellas o son justificadas, sino la asunción misma de que es *porque* hemos aceptado, internalizado, o de alguna manera implícitamente accedido a su contenido que podemos tomar una conclusión como siguiéndose de las premisas en una inferencia. (Birman, 2015, p. 194)
>
> No es *porque* de alguna manera dependemos de reglas de inferencia que infermimos de acuerdo con ellas; más bien lo opuesto, es *porque* nuestras inferencias deductivas pueden ser dichas o pensadas como de acuerdo con ellas que podemos reconocerlas y encontrar útil su formulación. (Birman, 2015, p. 194)

La dirección de la explicación se invierte: no vamos de los principios a las inferencias, sino de las inferencias a los principios. La *logica utens* no depende de la *logica docens*; la dependencia va en la dirección contraria. Birman se inclina por una concepción *primitivista*: la capacidad de inferir como habilidad primitiva, no reducible a ningún estado mental, representacional o no. La formulación es deliberadamente wittgensteiniana:

> Es un hecho primitivo acerca de nosotros que esperemos que algunas cosas se sigan de otras. Es simplemente algo que hacemos. (Birman, 2015, pp. 226-227)

Si hay *algún* dominio donde el saber-cómo es conceptualmente previo al saber-que, en esta lectura, es el dominio de la inferencia deductiva. La consecuencia normativa, que el cap. 6 desplegará, es que la lógica no prescribe cómo debemos inferir desde fuera de nuestras prácticas. Para la reconstrucción formal del Problema de la Adopción, véase el Anexo A.3.4; el cap. 5 la utiliza para presentar el expresivismo lógico.

El intelectualismo —en cualquiera de sus versiones, de la fuerte a la sofisticada-pavesiana —no puede servir de marco para una filosofía de las habilidades que pretenda

alcance general. Lo que hace falta es el aparato que §4.3 desarrolla —vocabularios, prácticas y PoHs como tres relatos teóricos primitivos articulados por RSUs —y que el resto del capítulo elabora hasta el punto en el que pueda hacer trabajo en los capítulos siguientes.

4.3. Pragmatismo analítico y el meta-vocabulario pragmático

4.3.1. El proyecto de *Between Saying and Doing*

Brandom le dedica este libro a Richard Rorty, su director de tesis, "para quien sigo re-escribiendo mi disertación" (Brandom, 2008). Desde antes de comenzar el texto propiamente dicho podemos ver la continuidad que Brandom intenta trazar con su anterior trabajo. Esto se mantiene hasta el final, donde Brandom en su "afterword" re-articula sus discusiones con Rorty, y ahora, también con John McDowell acerca de la sensatez de salvar algo en la filosofía analítica. Sus palabras son más elocuentes de lo que yo podría describir:

> Cuando Richard Rorty leyó borradores de estas conferencias por primera vez, preguntó, "¿Por qué razón querrías extender los estertores de muerte de la filosofía analítica por una década o dos más?" De manera análoga, John McDowell ha descrito lo que estoy haciendo aquí como transplantar perversamente órganos pragmatistas perfectamente sanos al cuerpo en descomposición de la filosofía analítica, para artificialmente, y sin duda temporariamente, revivirla como si fuera algún tipo de monstruo de Frankenstein. (Brandom, 2008, p. 202)

Muy explícitamente Brandom quiere rescatar de sus estertores de muerte a las aspiraciones—si no a su metodología—de la filosofía analítica transfundiéndole pragmatismo[4].

Las preguntas que uso en este capítulo como disparador son "¿qué cree Brandom que tiene que seguir re-escribiendo de su tesis doctoral?" y "¿qué podemos encontrar en *Between Saying and Doing* que consista en una respuesta de alguna pregunta o problema en *Practice and Object*?" y, fundamentalmente, ¿cuál es la filosofía de las habilidades que desarrolla en *BSD*?

Brandom sostiene que el proyecto central de la filosofía analítica fue uno eminentemente reductivo. La deriva de la filosofía moderna en el idealismo alemán, en particular en la figura de Hegel y sus seguidores, dejó a los fundadores como Bertrand Russell y los

[4]Curiosamente, mientras escribía esto Timothy Williamson reiteró su sentencia de agonía sobre el neo-pragmatismo, una vez más, en una reseña a *Rethinking Metaphysics* de Amie Thomasson (2025) en Williamson (2026). Thomasson en redes sociales devolvió la gentileza con una preterición. De lo que podemos estar seguros es de que la filosofía, en tanto abarrotada de sentencias de muerte cruzadas, se encuentra en un momento de alta vitalidad.

miembros del Círculo de Viena horrorizados y queriendo volver a Kant, y, si fuera posible, a Hume. El idealismo alemán, con sus excesos, dejó a la vista la necesidad de limitar las alturas teóricas a las que debería llegar la filosofía. Esas alturas no eran más que desvaríos donde ya nadie sabía lo que se decía. Una forma de evitar la eterna sospecha sobre los vocabularios filosóficos se presentó en la forma de la esperanza que permitía avizorar la nueva lógica de las relaciones de Frege, Russell y Peirce. Wittgenstein con su *Tractatus* (1922) puso el grito de batalla analítico con suma claridad al decir: "(...) Cuanto puede expresarse, puede expresarse claramente." (prop. 4.116). Si podemos *reducir* o *analizar* un vocabulario sospechoso en otro no sospechoso como el vocabulario de los datos sensoriales (¿qué es menos dudable que lo dado a los sentidos?) podremos asegurarnos de no estar desvariando en el vocabulario sospechoso, puesto que al descargar todos los términos del vocabulario (otrora) sospechoso en los del vocabulario *legítimo*, nos habremos asegurado de sólo tener un vocabulario derivado, una forma conveniente de hablar, y no algo que no sabemos qué es, términos para los cuales no sabemos si tenemos referente. Los vocabularios base empíricos y naturalistas fueron la piedra de toque del proyecto filosófico de análisis. Este proyecto chocó, nos reitera Brandom, con su límite muy rápidamente al toparse tanto con la llamada "paradoja del análisis" como con el problema de que, en general, no es posible tener como meta-lenguaje *semántico* un vocabulario menos expresivo que un vocabulario-objeto a reducir o analizar. Los meta-vocabularios semánticos, para proporcionar un análisis completo de los términos de un vocabulario-objeto necesitan igual o mayor poder expresivo que aquellos vocabularios que intentan analizar. Esto hace que, al no tener vocabularios *más expresivos* que el lenguaje natural, se choque bastante rápido con un muro infranqueable al proyecto original. Dicho proyecto fue abandonado en sus aspiraciones originales. Para Brandom puede ser re-habilitado por medio de lo que llama meta-vocabularios pragmáticos. Estos meta-vocabularios pueden especificar todo lo que es necesario *hacer* para poder *decir* todo lo decible en un vocabulario objeto. Esta asimetría de objetivos permite pensar en una asimetría expresiva fértil en la cual un meta-vocabulario que analice pragmáticamente a otro sea *menos* expresivo que el original (u objeto).

> El resultado es una aproximación a la filosofía del lenguaje que en mi subtítulo llamo un "pragmatismo" analítico. Es pragmatismo llevado adelante en un espíritu analítico. Al llamarlo "pragmatismo" quiero decir una posición inspirada por las intuiciones del segundo Wittgenstein, que sitúa la preocupación con los significados de las expresiones en el contexto más amplio de la preocupación con las apropiedades que gobiernan su uso. Nos aconseja compenzar nuestro pensamiento acerca de los significados expresados por varios vocabularios pensando acerca de prácticas discursivas, acerca de las habilidades cuyo ejercicio constituye usar los vocabularios para expresar esos significados. (Brandom, 2008, p. xii)

Esto implica, primero, adoptar como fundacional la idea de que el conocimiento práctico (una especie sofisticada de habilidad) es teóricamente fundamental con respecto al teórico (un acceso a verdades). Es decir, en términos teóricos tenemos derecho a apelar como primitivos a habilidades supuestas que permitan, si es posible, explicar (describiéndolas) qué es lo que estamos haciendo al tener capacidades teóricas que nos permitan decir, incluso, lo que estamos diciendo sobre las habilidades que resultan teóricamente primarias en nuestra explicación. Se aspira a cierta auto-suficiencia teórica en donde no se exporte ningún problema fuera de la filosofía que cause problemas a otras disciplinas. Si somos darwinistas, tenemos derecho a hablar de la emergencia de las capacidades inteligentes a partir de disposiciones *tontas* (cf. Dewey, 1910b, 1944; Dennett, 1996; Rorty, 1995; Ramesh, 2025), resulta razonable hablar, en términos de Dennett (2010) de la evolución de la distinción "estúpido - no estúpido" (inteligencia práctica) anterior a la distinción "bueno - malo" (normatividad evaluativa) que forma parte de la base de la pragmática normativa que oficia de marco explicativo en *MIE* (cap. 3). Brandom no va tan lejos y se muestra agnóstico con respecto a lo que ocurre por debajo del corte normativo de lo lingüístico (Brandom, 1993, 2010c, 1998), pero estos enfoques son básicamente compatibles y, adicionalmente, su aproximación en *BSD* es más general en sus alcances que su proyecto inferencialista del significado:

> Llevar adelante esas ideas pragmatistas en un espíritu analítico es rechazar las conclusiones anti-teóricas, anti-sistemáticas que a menudo se extraen de ellas. En cambio, podemos, se afirma, pensar acerca de las relaciones entre significado y uso tan rigurosa y sistemáticamente como se ha demostrado posible pensar acerca de los tipos de relaciones entre significados que están codificados y explorados en la semántica formal clásica, por ejemplo como fue desarrollada dentro de los marcos teóricos modelo-teóricos tarskianos y de mundos posibles dominantes.(Brandom, 2008, p. xii)

Como es usual en Brandom, el criterio de adecuación interno a la teoría es la auto-suficiencia expresiva. El meta-vocabulario pragmático debe poder dar cuenta de sí mismo en sus mismos términos al final de la empresa.

Uno puede ver esto así: un teórico del lenguaje es un hablante competente. Su competencia lingüística le permite, por medio del lenguaje, tematizar lo que hacemos al hablar en general. Esta teoría del hablar en general tiene que poder dar cuenta de cómo es que la competencia lingüística del teórico le permite hacer eso en primer lugar. Este cierre expresivista de la empresa teórica puede verse como análogo al llamado *principio antrópico* en física. Sin intentar meterme en detalles propios de la física teórica, en una de sus concepciones más débiles, el principio antrópico es la idea de que toda teoría sobre el universo tal y como lo conocemos debe dejar lugar para explicar cómo es que seres como nosotros (capaces de conocer) existimos. Es decir, una física que haga imposible la

explicación de la existencia de la comprensión es inaceptable[5]. Lo que podemos llamar el *principio expresivista* es la idea análoga de que:

> Cualquier teoría del lenguaje que no pueda dar cuenta, en principio, de cómo es que somos capaces de teorizar sobre el lenguaje es insatisfactoria.

Como mínimo, esto implica que una buena teoría del significado tiene que, para justificar el haber apelado a vocabulario semántico en la teoría para dar cuenta del fenómeno objeto, también dar cuenta de lo que es el vocabulario semántico y qué permite hacer. Es decir, oraciones *semánticas* o de atribución de significado (OAS) (según la traducción de Penelas (2020)) como: "'Mauro' significa Mauro Santelli" pueden ser utilizadas en una teoría semántica sólo si uno se gana el derecho de explicar qué quiere decir que un término signifique algo. Cabe destacar que Davidson (ancla mínima; Davidson, 1967) (también Pedace, 2017) es un teórico que claramente cumple con este requisito general *y* da la forma general de una teoría del significado por medio de atribuciones de valores semánticos de manera no *representacionalista*. Brandom (ver Rorty, 2020a) claramente pretende ofrecer algo análogo, así que será importante olvidar las posibles analogías con Davidson por el momento en tanto este último no tiene una teoría de las prácticas como la de *BSD* (y probablemente no la necesite), por lo será más fértil establecer comparaciones más adelante. Con todo, está claro que Davidson al final de su carrera se compromete con algo que está en la misma categoría de lo que Brandom ofrece con *BSD* de manera abstracta: la necesidad de prácticas comunicativas triangulares para dar cuenta de la emergencia y la persistencia de lo que llamamos lenguaje. La triangulación davidsoniana es una descripción abstracta de la *forma* de la comunicación semántica, o fundante de las relaciones semánticas, y no una teoría detallada de cómo otros elementos se conectan.

La mención a Davidson vuelve útil hacer otra aclaración en torno a lo que podemos tomar como quietismo. Si bien Davidson no era un quietista filosófico global, sí era un quietista filosófico *local* en torno a una serie de temas en las discusiones filosóficas. A saber, era quietista acerca del significado del predicado veritativo (un defensor de su indefinibilidad) y acerca de una teoría acerca de la emergencia filogenética del lenguaje. En este último punto era directamente escéptico acerca de la posibilidad de encontrar un vocabulario que sea intermedio entre lo no-conceptual y lo conceptual que pueda explicar cómo es que tal cosa funcionaría. Este quietismo filogenético tiene cierto aire de familia con las consideraciones brandomianas acerca de la emergencia de las prácticas

[5]Como suele suceder en los debates abstractos alrededor de la física teórica, esto ha dado lugar a especulaciones a veces fantasiosas. En lo que nos importa, está claro que en su versión débil cualquier concepción de la naturaleza en donde *lo mental* tengan un lugar estará libre de deudas originadas en el principio antrópico, desde el eliminativismo materialista que pueda reducir "conocer" y "mente" a estados físicos, pasando por un dualismo emergentista que considere que los estados cognitivos supervienen sobre los físicos sin ser reducibles a ellos, hasta un panpsiquismo que incluya a la "conciencia" como un aspecto fundamental de la realidad física. No me expido, aunque dejo fuertemente implícito que la última opción me parece una ridiculez que sólo debería considerarse luego de que cualquier otra explicación fracase.

discursivas propiamente humanas a partir de lo que podemos decir desde los estudios sobre la comunicación animal (cf. Dennett, 2018). En capítulos subsiguientes (especialmente el 7) me detendré en lo que puede decirse desde y más allá de Brandom sobre estos puntos.

4.3.2. El meta-vocabulario pragmático: RSUs y DSUs

Brandom, como vimos en el capítulo 2, presenta lo que denomina diagramas de significado-uso. ¿Qué son? Bueno, para eso hay que comprender su idea de lo que es un vocabulario—que ya recorrí en §4.1—y la idea correlativa de una práctica-o-habilidad como su contraparte no intelectualista.

Una *relación significado-uso* (RSU; *MUR* en inglés) vincula prácticas o vocabularios entre sí; un *diagrama de significado-uso* (DSU; *MUD* en inglés) es la representación gráfica que organiza varias RSUs en una constelación legible. En los DSUs, las prácticas-o-habilidades (PoHs en español; *practices-or-abilities* en el original) ocupan nodos rectangulares y los vocabularios nodos ovalados; las flechas dirigidas indican la relación y se anotan con su tipo. Las cuatro relaciones básicas de *suficiencia* son la PV-suficiencia (una práctica basta para desplegar un vocabulario), la VP-suficiencia (un vocabulario basta para especificar una práctica), la PP-suficiencia (una práctica basta para elaborar otra) y la VV-suficiencia (un vocabulario basta para definir otro, la relación clásica del análisis semántico). A nivel *formal* a cada relación de suficiencia le corresponde una de necesidad, lo que da las ocho combinaciones que el §4.3.3 menciona; *operativamente*, sin embargo, Brandom usa seis: las cuatro de suficiencia más la PV-necesidad (que articula el *pragmatismo fundamental*: para todo vocabulario hay alguna PoH PV-necesaria para contar como desplegándolo) y la PP-necesidad (presuposición pragmática). Las combinaciones VP-necesidad y VV-necesidad no aparecen como relaciones básicas en el aparato de *BSD* y tampoco las usaré aquí.

Lo distintivo del aparato es que permite mostrar cómo relaciones VV-suficientes —aparentemente puramente semánticas —pueden surgir como resultado de cadenas pragmáticas. Si V_1 es VP-suficiente para especificar la práctica P_1, y P_1 es PP-suficiente para elaborar P_2, y P_2 es PV-suficiente para desplegar V_2, entonces V_1 resulta VV-suficiente para V_2 a través de un rodeo pragmático que el análisis semántico clásico no podía capturar. La PP-suficiencia, que hace el grueso del trabajo filosófico, se manifiesta en dos modalidades cuya distinción será central en §4.3.3: la *elaboración algorítmica* (cuando una habilidad puede transformarse en otra por un procedimiento mecánicamente especificable, como sumar iteradamente da multiplicar) y la *elaboración pedagógica* (cuando una habilidad puede enseñarse a un agente que ya posee otra, sin que el camino sea reducible a instrucciones paso a paso). La asimetría expresiva —que un metavocabulario pragmático puede ser *menos* expresivo que el vocabulario que analiza —es lo que rehabilita el proyecto del análisis filosófico una vez que se reconoce que las relaciones semánticas no

son la única forma de relación entre vocabularios.

El DSU básico que materializa estas relaciones está compuesto por dos vocabularios y dos prácticas: V_1 se conecta a una práctica P_1 mediante una flecha VP-suficiente; P_1 se conecta a P_2 mediante una flecha PP-suficiente; P_2 se conecta a V_2 mediante una flecha PV-suficiente; y una flecha punteada de V_1 a V_2 marca la relación VV-suficiente *resultante* de la cadena. El diagrama no se lee como una serie de equivalencias semánticas sino como el itinerario por el cual una pieza de vocabulario llega a ser definible en términos de otra pasando por las prácticas que ambas movilizan. La figura 4.1 instancia este esquema; las descripciones del §4.3.3 fijan el resto del aparato (nodos rectangulares para prácticas, ovalados para vocabularios, aristas anotadas según relación).

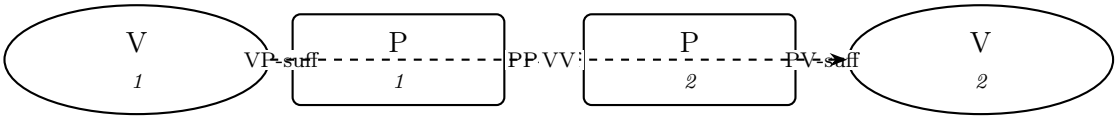

Figura 4.1: DSU básico de relaciones. Cadena $V_1 \to P_1 \to P_2 \to V_2$ con flecha punteada de V_1 a V_2 marcando la VV-suficiencia derivada por composición de VP-suf, PP-suf y PV-suf.

Vale la pena señalar que el vocabulario de los DSUs opera en un nivel de descripción cercano al nivel computacional de Marr (1982): especifica *qué* relaciones hay entre vocabularios y prácticas sin comprometerse con *cómo* se implementan esas prácticas en un sustrato particular. Esto es precisamente lo que hace que los DSUs sean útiles para comparar sistemas con sustratos radicalmente diferentes, como cerebros y redes neuronales artificiales—una observación que el cap. 10 explota directamente en su tratamiento de las Taxonomías de Habilidades Artificiales (TAAs).

4.3.3. El vocabulario de las prácticas-o-habilidades

Si los vocabularios como vocabularios quedan claros (§4.1), el vocabulario de las prácticas se puede comprender como su correlato natural no intelectualista. Las prácticas son intrínsecamente sociales, aunque es posible concebir prácticas solitarias. De hecho, una de las ventajas del enfoque de *BSD* es permitir hacer ciertas distinciones clave que otros vocabularios no tienen la granularidad para hacer (como veremos en el cap. 6 al pasar la jerarquía sellarsiana de tipos de conducta gobernada por reglas). A lo que me refiero es la idea de la *dependencia* entre prácticas. Una cosa es decir que no existe la posibilidad de inventar un juego en privado, y otra que es imposible que sólo existan juegos privados. Es decir, quien no es capaz de *aprender* un juego no es capaz luego de inventar uno. Esto es decir algo como que la práctica de aprender juegos *en comunidad* es práctica-o-habilidad necesaria para la habilidad de inventar juegos. A su vez, no es lo mismo decir que para (tener la habilidad de) ser un hablante, en tiempo presente, uno tiene que ser reconocido como tal por la comunidad relevante, y otro que para *adquirir el estatuto* (revisable) de

hablante uno tiene que haber sido reconocido por *alguna* comunidad en algún momento. Así como no es lo mismo decir que la identidad personal presupone la constitución comunitaria a decir que *fuera* de la atribución comunitaria uno no tiene algo así como identidad personal luego de que fuera forjada. Si la identidad personal es algo en el orden de una *práctica*, un proceso auto-regulante compuesto o dependiente de otros procesos tales, no hay mucho misterio en decir cosas como: este tipo de procesos tiene como una de sus condiciones necesarias al *entrenamiento* y la adquisición del lenguaje.

Si las prácticas son *especificaciones* de actividades sociales que involucran *habilidades* correspondientes de los individuos, puede comprenderse cómo una *habilidad* es una contraparte de una práctica que permanece, o puede permanecer, en el individuo pero que puede *atrofiarse* sin su ejercicio social.

Las relaciones significado-uso (RSUs) y los diagramas (DSUs)

Establecer una relación de significado-uso (como vimos en el cap. 2) es expresar un grafo entre una práctica y un vocabulario en un diagrama de significado-uso. Una relación entre una práctica y un vocabulario es expresada por medio de un nodo rectangular para la práctica, un nodo ovalado para el vocabulario y una línea dirigida comentada según el tipo de relación.

El diagrama de significado uso más básico posible es el que expresa una relación significado-uso simple, y a veces Brandom se expresa de esa manera: utilizando un diagrama de significado-uso (DSU) (*MUD* en inglés) simple como sinónimo de una relación de significado-uso (RSU) (*MUR* en inglés). Con todo, la terminología es suficientemente clara.

En tanto hay dos tipos de nodos, hay cuatro tipos de aristas básicas: Práctica-Práctica, Práctica-Vocabulario, Vocabulario-Práctica y Vocabulario-Vocabulario. En tanto las aristas dirigidas pueden ser de *necesidad* y de *suficiencia*, hay ocho tipos de aristas entre los dos tipos de nodos marcando ocho tipo de relaciones práctica-vocabulario o significado-uso. Esto es así a nivel formal, pero hay ciertas limitaciones materiales en la teoría en tanto el proyecto de *BSD* está comprometido con el pragmatismo fundamental (Brandom, 2011) de Brandom, la idea de que no puede haber vocabularios para los cuales ninguna práctica es necesaria. O lo que es lo mismo, que no puede haber constelaciones de *RSU*s en las cuales no haya(n) una(s) práctica(s)-o-habilidad(es) suficiente(s) para algún vocabulario que no sean a su vez necesarias para algún vocabulario. Todo DSU en donde algún vocabulario es suficiente para alguna práctica y ese vocabulario, a su vez, no es necesario (pero no suficiente) para alguna práctica es un DSU incompleto o abreviado.

Desde ya, la idea misma de necesidad Práctica-Vocabulario (necesidad) requiere ser especificada para comprender de qué tipo de necesidad estamos hablando, así como la idea de suficiencia. Decir que una práctica-o-habilidad es *necesaria* para desplegar un vocabulario es sostener que no podemos encontrar casos de *legítimo* uso de un vocabulario y/o

de constitución de significado en ese vocabulario sin destreza en la(s) PoH(s) necesaria(s) para aquel. Un vocabulario, en este sentido, no es una práctica, pero *desplegar* un vocabulario lo es. Tomado así, todo DSU establece relaciones entre PoHs primero, y sólo en un sentido derivado es que se puede hablar de vocabularios. Estos, con sus relaciones semánticas (inferenciales, en aplicaciones paradigmáticas de un DSU, pero no necesariamente) son en algún sentido *tipos especiales* de PoHs.

Clarifico lo que quiero decir: Si bien Brandom no quiere hacer distinciones entre *prácticas* por un lado y *habilidades* por otro para ganar en generalidad, en este punto es necesario rastrear las puntas que deja e ir más allá de él. Hay una diferencia importante, en mi lectura, si hablamos de *desplegar* un vocabulario a nivel individuo, y en ese caso hablamos de una *destreza* o habilidad que si hablamos del *despliegue* de un vocabulario a lo largo de una población, en cuyo caso hablamos de *normas* que regulan el ejercicio de la práctica de desplegar ese vocabulario y constituyen lo que cuenta como haber desplegado o no tal o cual vocabulario.

Lo que quiero decir es que hay una diferencia importante entre la perspectiva individual y la perspectiva comunal de los DSU. En el proyecto desarrollado por Brandom hasta el momento, los DSU permiten hablar ambiguamente de las prácticas y vocabularios como especificaciones abstractas de comportamientos. En ese sentido, se colapsan consideraciones acerca de regularidades psicológicas y empíricas con consideraciones comunitarias y normativas. Las habilidades son algo más que disposiciones en tanto son *sensibles* (como Stalnaker, 1989 dice que los significados están en la cabeza) a regulación normativa. Ser un (*hábil*) participante en una práctica normativa es *tener* un conjunto de disposiciones discriminativas confiables a actuar de formas en que otros participantes lo *tomen* a uno como participando de tal práctica. Desde el punto de vista psicológico uno tiene meras disposiciones, pero que esas disposiciones cumplan un rol en prácticas de elogio y crítica las hace normativas.

Mi punto es que Brandom necesita una distinción individuo-comunidad para sus DSU que haga que sea necesario extender el vocabulario del pragmatismo analítico para incluir distinciones entre *habilidades* y prácticas. Las habilidades necesitan distinguirse de las prácticas en el momento en que estamos atribuyéndolas a individuos en particular y se vuelve relevante hablar de la relación entre varios individuos. Esto se debe a que ser diestro en ciertas habilidades puede ser una condición necesaria de formar parte de prácticas (y que sean habilidades por así serlo) que sean, a su vez, necesarias para *negarle* a uno el poseer ciertas otras habilidades que dependen, para su evaluación (y constitución) de las habilidades más básicas. Este tipo de distinciones son las que establece Brandom al hablar, por un lado, de prácticas discursivas autónomas y, por otro, de prácticas discursivas *derivadas*. Estas prácticas discursivas son aquellas que sólo es posible concebir siendo llevadas adelante por individuos que ya son *capaces* (en tanto de hecho competentes y en ejercicio) de participar en prácticas discursivas autónomas. Brandom sostiene que to-

da práctica discursiva autónoma es equivalente funcionalmente al juego de dar y pedir razones. Es decir, el juego de dar y pedir razones es, como mínimo, una clase de equivalencia funcional de prácticas. Y en tanto estas prácticas son intrínsecamente discursivas, estamos hablando de una clase de equivalencia de RSU(s) con al menos un vocabulario[6]. Ningún conjunto de prácticas no comunicativas puede contar como autónoma, y no todas lo hacen.

Lo que propongo es complejizar la terminología especificando que en un sentido hablar de una práctica *en* ejercicio implica que hay relaciones PV y PP lo cual implica relaciones pp y pv. Las relaciones en minúsculas son *instancias* de esas prácticas como disposiciones *suficientes* para decir que un individuo participa de una práctica. No hay relaciones dv, entendidas como relaciones disposición-vocabulario en tanto en el momento en que un vocabulario es *desplegado* lo que se tiene ya no es una disposición a emitir sonidos, sino una *habilidad* para emitir sonidos con ciertas *significancias* prácticas. En el capítulo 6 haremos un uso extendido de esta distinción para hablar de normatividad semántica.

El objetivo, desde ya, no es hacer grandes especulaciones acerca de la naturaleza profunda de las disposiciones, hábitos o habilidades, si es que hay tal cosa. El punto es ser más claro sobre lo que uno quiere decir, tener mayor especificidad al hacer afirmaciones acerca de lo que cuenta como tal o cual cosa. La ciencia experimental, entendida en sentido amplio y no esencialista, tiene una primacía que no se intenta disputar. Lo que no tiene la ciencia experimental, en tanto no es una sola disciplina sino un conjunto de empresas empíricas, es tener una primacía de formas de hablar de las cosas. Es decir, ningún filósofo puede decirle a ningún científico que los quarks se comportan de tal o cual manera, o que un filón taxonómico entre dos especies es de tal o cual manera[7]. Lo que sin duda desde la filosofía sí se puede hacer es *especular* acerca de cómo sería mejor hablar acerca de la relación entre los cuarks, la emisión monetaria y el Estado moderno. Así como es difícil negarle a la filosofía la libertad terminológica de hacer distinciones *en* conceptos científicos para los que los científicos no encuentran utilidad alguna, sin falta, desde ya. Es decir, si los científicos cognitivos quieren hablar de *cognición*, los filósofos no tenemos derecho a decir que no hay un uso legítimo de "cognición" en la práctica de estos psicólogos, lo que se puede hacer perfectamente es marcar que con *cognición* no están hablando más que de una variante en una familia de conceptos que no reemplaza las preguntas sobre, por caso, la creencia verdadera justificada—si uno desea partir de esa definición acerca del conocimiento. Tampoco puede haber problema alguno para distinguir entre la

[6]Una de las afirmaciones más osadas de Brandom, pero que no nos ocupan ahora, es que puede haber prácticas que cuenten como discursivas y autónomas conteniendo sólo vocabulario empírico básico. Es decir, sin vocabulario lógico o semántico. Las relaciones lógicas y semánticas estarían implícitas para esa comunidad, no contando con léxico para expresarlas explícitamente.

[7]Desde ya los filósofos pueden hacer preguntas, incluso aportes conceptuales importantes para la práctica científica. También pueden hacer *ciencia* experimental propiamente dicha e involucrarse en debates teóricos entre científicos. No disputo eso, simplemente hablo en general de cierta relación entre filosofía y ciencia que no está siendo puesta en duda.

cognición entendida como un concepto no normativo o disposicional, y *conocimiento* en tanto concepto normativo. Si se hace la distinción será posible la pregunta sobre la relación entre cognición y conocimiento, incluso a impugnarla como una pérdida de tiempo, pero no como *asignificativa*.

Aquí no me interesa hablar de la relación entre cognición y conocimiento, sino de algo más general en los conceptos de *poderes*, *disposiciones*, *capacidades*, *hábitos*, *habilidades*, *destrezas*, etc. Los filósofos (así como los científicos) hacemos uso de distinciones interesadas con respecto a los conceptos normativos de habilidad y destreza que requieren que analicemos *en* o comparemos *con* disposiciones a esos conceptos. Es claro que los seres humanos tenemos disposiciones, es decir: tendencias condicionales a la conducta. Las disposiciones son una forma de hablar sobre lo que —sin ponernos demasiado precisos en la metafísica especulativa de lo que compone la realidad— podríamos llamar "causas materiales", es decir, una forma de hablar sobre mecanismos hipotéticos que producen conductas ante ciertas causas. Por supuesto, las disposiciones pueden ser el tipo de cosas que tienen *funciones* en el sentido relevante de las explicaciones por selección natural (por ej. como las utiliza Millikan). Conjuntos de disposiciones pueden ser entendidas como *capacidades*, quizás en el sentido en el que gente como Chomsky habla de la capacidad (sintáctica) para el lenguaje y se discute si se habla de una función seleccionada naturalmente o de un *spandrel*. Sea como sea el caso, las discusiones están en este ámbito.

Disposiciones y ciclos TOTE

Las disposiciones y capacidades que nos interesan, como a Brandom, son las disposiciones a la conducta auto-regulada que Miller et al. (1960) sostienen que son las unidades de conducta básica y que analizan como ciclos TOTE por *Test, Operate, Test, Exit*, y en español serían unidades de *Prueba, Operación, Prueba, Salida* (o POPS). Las unidades de conducta son autoregulados porque tienen condiciones de prueba y condiciones de salida. Las condiciones de prueba satisfechas son *objetivos* implícitos en la conducta que pueden satisfacerse, y, adicionalmente, son objetivos que integran *información* sobre la conducta misma de forma no misteriosa y mecánicamente especificable. El ejemplar paradigmático de una conducta modelizable como TOTE que no es ni humana ni animal es el del regulador centrífugo de Watt.

Un regulador centrífugo consta de un eje al que están unidos dos contrapesos por medio de varillas y que tienen un rango de movimiento libre. Cuando suben las varillas se cierra una válvula, cuando bajan las varillas la válvula se abre. El peso al extremo de cada varilla hace que cuando el sistema está estacionario estas estén bajas y que la válvula esté *abierta*. Estos sistemas se usan para regular las revoluciones de un motor de combustión como las máquinas de vapor o los motores de combustión interna. Cuando la válvula está abierta, aumentan las revoluciones. Estas hacen girar el eje central, que por fuerza centrífuga hacen subir a las varillas con los pesos, lo cual cierra la válvula reduciendo las

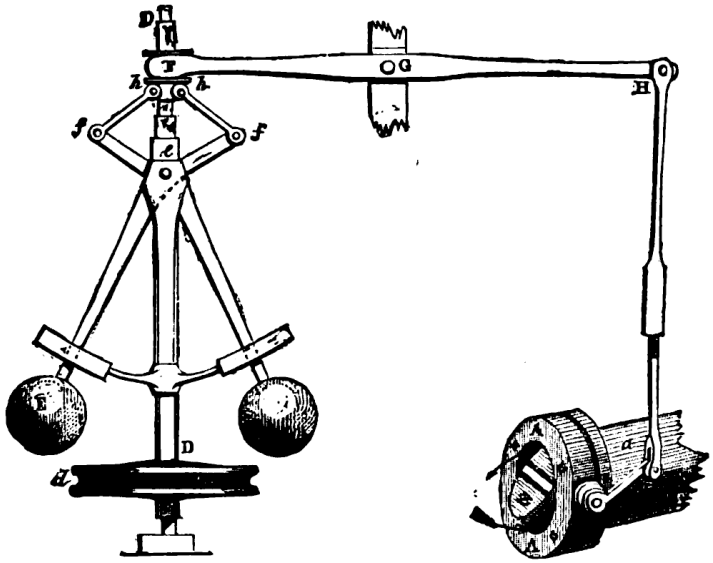

FIG. 4.—*Governor and Throttle-Valve.*

Figura 4.2: Volante inercial (regulador centrífugo): ejemplar paradigmático de ciclo TOTE no biológico. Las varillas con contrapesos suben por fuerza centrífuga al aumentar las revoluciones, cerrando una válvula que las reduce; el ciclo prueba-opera-prueba-salida mantiene un equilibrio dinámico de revoluciones.

revoluciones, y así sucesivamente. Esto genera un estado de equilibro calibrable (por vía de aumentar el rango de acción de las varillas/válvula, aumentar los pesos, etc.) que hace que un motor pueda regularse solo en su funcionamiento evitando que se pase de revoluciones y se rompa. El regulador centrífugo pone a prueba constantemente de manera *implícita* y opera automáticamente en cada grado de altura que toman las varillas con un determinado nivel de apertura de la válvula. Así prueba y ejecuta una operación. Cuando alcanza un equilibrio estático, el sistema efectuó una *salida* (se apagó el motor), en cualquier otro caso, será un equilibrio dinámico que constantemente pone a prueba y opera, causando otro ciclo de prueba y operación indefinidamente. Los ciclos TOTE (o POPS) son la composición básica de estados disposicionales que vale la pena llamar conducta. Son, a su vez, una especificación de los hábitos de los que hablaba Dewey (1896) en su trabajo seminal "The reflex arc concept in psychology". Si bien los TOTEs más básicos son lo más básico que podemos llamar conducta, su potencia explicativa es identificar unidades que pueden componerse en otras más complejas. Así como un regulador centrífugo es un TOTE, usualmente forma parte de otras unidades funcionales más complejas como puede ser un motor de combustión interna. Dependiendo de las descripciones que hagamos del motor, algunas de sus operaciones serán bloques de operación o de prueba. En un sentido trivial cualquier cosa puede ser un bloque de prueba, como la entrada de combustible puede ser tomada como haciendo constantemente la pregunta ¿hay combustible? y distribuyéndolo al motor en caso de que la respuesta sea afirmativa, pero esto sería extralimitarse puesto que no hay un gran elemento de auto-regulación en este proceso.

La "hipótesis cibernética" de Miller et al. está dada por la idea de conducta que se auto-regula, que tiene *propósitos* implícitos. Un motor + un regulador centrífugo puede constituir un ciclo TOTE en tanto el propósito implícito es mantener el motor funcionando dentro de un rango máximo y mínimo de revoluciones. En cualquier caso, aunque el límite inferior de complejidad de lo que constituye una unidad TOTE sea impreciso, es claro que lo que puede fertilmente ser descrito como TOTE es amplio y útil. Un motor de combustión interna con un regulador centrífugo puede ser un TOTE dentro de un TOTE mayor que incluya el sistema de apoyo de generación eléctrica de un hospital, con sensores que detectan la caída de la tensión eléctrica, desconectan el sistema de la red, suministran electricidad con baterías y le dan inicio a un motor diesel que hace de generación secundaria hasta que se re-establezca la energía. En este sistema se pueden identificar diferentes TOTEs y fácilmente se pueden agregar otros. Al mismo tiempo, cada TOTE cumple una función que es fácilmente intercambiable por otros elementos co-funcionales (al menos al nivel del diseño).

Los TOTEs, de esta manera, configuran un ejemplar paradigmático de lo que podemos entender como *explicación funcional* (Cummins, 1975). Las explicaciones funcionales, en términos de la jerarquía de Marr, corresponden al nivel más alto de abstracción, siendo las preguntas de implementación las más concretas. Un software puede ser especificado funcionalmente y las funciones que lo caracterizan ser llevadas a cabo por vías mecánicas muy disímiles y seguir siendo *el mismo* software desde una perspectiva.

PP-suficiencia y PP-necesidad

En *BSD* que una práctica sea suficiente para otra se demuestra por medio de decir que la primera es *elaborable* en la otra. El ejemplar paradigmático de la elaboración de PoHs es lo que Brandom llama la elaboración algorítmica. En tanto un algoritmo es una *práctica* que, de implementarse en un caso concreto cuenta como una *habilidad*, las pruebas de elaborabilidad se deciden en el nivel funcional. Si una práctica puede, por medio de un algoritmo, mostrarse como descomponible en un subjconjunto de prácticas, tenemos una relación de PP suficiencia desde este último conjunto. Decir que una o varias prácticas son descomponibles en otras es decir que las segundas son PP-suficientes para las primeras.

El ejemplo típico que da Brandom de elaboración es el que existe entre un algoritmo para la suma y un algoritmo para la multiplicación. Tanto en el vocabulario de las funciones recursivas como en el de las máquinas de Turing es posible demostrar cómo es que la multiplicación no es "nada más que" suma iterada. Desde ya, es posible desarrollar un algoritmo para la multiplicación que no tenga como una de sus partes reconocibles a nada que, por sí mismo, cuente como sumar $x+y=z$ para x e y arbitrarios. Pero si uno muestra que para *multiplicar* es suficiente aplicar la suma n veces $(2{,}3 = (2+2)+2)$, uno demostró que la suma es PP-suficiente para la multiplicación. Desde ya, toda elaboración algorítmica que pruebe algo en este nivel de abstracción se encontrará con un *resto psicológico* que

hará que no todo sistema S que tenga la capacidad de sumar sea capaz de multiplicar. Es fácilmente imaginable un sistema que implemente *comportamiento sumatorio* por medio de una serie de circuitos sin ser capaz de desplegar *comportamiento multiplicatorio*, incluso si un agente pleno pueda utilizar S como una ayuda para multiplicar números arbitrarios. Al mismo tiempo, es fácil considerar a S como una implementación de un TOTE para la suma, y también resulta poco demandante imaginar a este sistema (digamos un circuito integrado) como parte de un sistema S_1 que sí pueda multiplicar.

El otro ejemplo de relaciones de PP-suficiencia está dado cuando una práctica es *elaborable pedagógicamente* en otra por medio de un recorrido de aprendizaje. Esto se da cuando un sistema S que cuenta con las habilidades que participan de un conjunto de prácticas P_1 es suficiente para que, luego de un proceso de aprendizaje, S adquiera el conjunto de habilidades que constituyen las prácticas P_2. Esto se da cuando P_2 no es meramente la iteración o re-arreglo algorítmico de P_1, sino que P_1 simplemente da cuenta de una condición parcialmente suficiente dado un régimen de entrenamiento falible. P_1 requiere de otras PoHs (y condiciones adecuadas) para permitirle a un sistema elaborar P_2. El tipo de ejemplos que da Brandom incluyen la idea de regímenes pedagógicos en los cuales *no todos* los alumnos que cuentan con las habilidades P_1 logran, al terminar, ser capaces de desplegar P_2. Este tipo de PoHs son las que muchas veces operan en proceso de selección de candidatos luego de un proceso de entrenamiento estandarizado. Algunos candidatos habrán desarrollado las PoHs objetivo y otros no[8]. La elaboración pedagógica es particularmente interesante si uno la piensa de manera más abstracta que en términos de aprendizaje humano, puesto que el derrotero de la Inteligencia Artificial es tal que sugiere que ciertas PoHs objetivo no pueden (o no han logrado ser) especificadas de manera algorítmica, pero sí pueden ser *elaboradas* por medio de técnicas de *Machine Learning* como el *Deep Learning* y otras estrategias de aprendizaje automático. Ciertos programas pueden ser expuestos a conjuntos de datos no etiquetados y encontrar patrones deseables que cuentan como haber desarrollado capacidades para las que no contamos especificación (ni descomposición) simbólica o algorítmica.

En términos filosóficos, más allá de la posibilidad de echar mano de ejemplos como la elaboración algorítmica y pedagógica, mostrar PP-suficiencia es dar cuenta de que *en principio* P_1 es suficiente para P_2, *ceteris paribus*. No estamos hablando de relaciones *formales*, sino materiales y falibles en última instancia.

Para hablar de PP-necesidad, en cambio, pareciera que todo vale y que su determinación establece una vara más alta. Un ejemplo, para Brandom, es sostener que el despliegue

[8]En algunos casos esto se deberá a una falta de los docentes y en otros no es fácil decir que esto es el caso. Puede ser un fracaso sin falta en tanto no exista una forma que sea capaz de enseñarle a cualquiera que ejerza P_1 la forma de desarrollar P_2. Quizás diferentes personas necesitan diferentes regímenes de entrenamiento, o simplemente no todas las personas cuenten con las disposiciones base más allá de P_1 para desarrollar P_2. Esto, dice Brandom, es una pregunta empírica abierta que puede dar a lugar a diferentes interpretaciones acerca de si existe falla o no.

de cualquier vocabulario requiere necesariamente la capacidad (en ejercicio) de desplegar un vocabulario autónomo como el vocabulario empírico básico. Este tipo de afirmaciones son altamente relativas a la teoría filosófica y a la buena voluntad de quienes discuten. Es poco esperable que haya grandes acuerdos sobre los detalles de lo que implica una relación de PP-necesidad, por lo que su valor es eminentemente expresivo. Quien afirma una relación de PP-necesidad se compromete con una serie de consecuencias teóricas más o menos concretas que sirven para especificar y hacer discutible el contenido de lo dicho. Si Brandom quiere sostener que *no es necesario* que una comunidad de hablantes en pleno derecho —es decir, una comunidad de jugadores del juego de dar y pedir razones— deba tener *vocabulario lógico*, esto implica que debería ser concebible imaginar una comunidad de discutidores que no tengan partículas lógicas. Esta afirmación se hace algo más arriesgada (y empíricamente interesante) en tanto Brandom también reconoce que esa comunidad tendrá todo lo necesario para *desarrollar* vocabulario lógico en tanto

$$V_{\text{vocabulario empírico}} \xrightarrow{\text{VV-suf}} V_{\text{vocabulario lógico}}$$

La comunidad en cuestión puede o no haber tenido la necesidad y la capacidad de *elaborar* vocabulario lógico (llegar a dotar a sonidos de significancia lógica), pero son, *ceteris paribus*, capaces de hacerlo. Esto es altamente especulativo, y no es necesario que lo defienda en este contexto. La virtud de los DSUs está en lo que permiten expresar claramente, no en ningún tipo de prioridad ontológica o infalibilidad alguna. Una impugnación del pragmatismo analítico en este sentido debería venir por medio de una impugnación de la utilidad y fertilidad de discutir en términos de DSUs, algo que suele ser más efectivo hacer por omisión. La mejor forma de rechazar una sugerencia teórica es ignorarla. Si uno se toma el trabajo de cuestionarla, uno se ve en la obligación de defender ese rechazo fundándolo.

4.3.4. Sobre lo que implica el *pragmatismo analítico* como posición metafilosófica, algunos ejemplos

En esta subsección argumentaré que el análisis pragmatista se realiza como elaboración de relaciones PP- y PV-suficiencia, y aplicaré esa idea a la relación entre la semántica del lenguaje natural y una lógica.

La figura 4.3 materializa esta idea. El juego de dar y pedir razones (P_{GoGAR}) es PV-necesario tanto para el vocabulario lógico ($V_{\text{lógico}}$) como para el vocabulario semántico ($V_{\text{semántico}}$): no se puede contar como desplegando ninguno sin antes contar como jugador del juego. Cada uno de esos vocabularios es a su vez VP-suficiente para especificar una práctica de inferir conforme a él (dos prácticas distintas: la inferencia lógica y la inferencia semántica). Y esas dos prácticas son PV-necesarias para el despliegue de vocabularios teóricos sobre los vocabularios lógico y semántico (distintos a los vocabularios semánticos

base del lenguaje natural) —sólo quien puede inferir mediante esos vocabularios puede construir teoría *sobre* ellos. Como PP enlaza prácticas con prácticas, las flechas correspondientes son aquí VP (vocabulario → práctica) o PV (práctica → vocabulario), no PP.

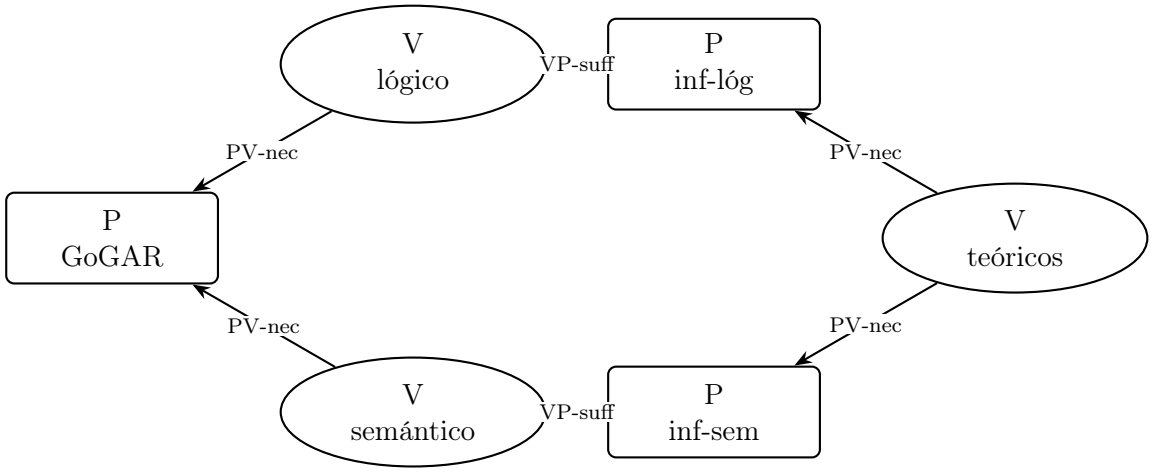

Figura 4.3: DSU del ejemplo de §4.3.4. El juego de dar y pedir razones (P_{GoGAR}) es PV-necesario para los vocabularios lógico ($V_{\text{lógico}}$) y semántico ($V_{\text{semántico}}$); cada uno de éstos es VP-suficiente para una práctica distinta de inferir conforme a él ($P_{\text{inf-lóg}}$, $P_{\text{inf-sem}}$); ambas prácticas son PV-necesarias para los vocabularios teóricos sobre ellos ($V_{\text{teóricos}}$).

En esta lectura, las intuiciones de los semanticistas acerca de que la lógica contemporánea es un proyecto *paralelo* sin autoridad epistémica sobre las ambiciones de una semántica formal se validan y explican. Al mismo tiempo, la utilidad y mutua fertilidad de ambos enfoques a la *explicitación* de diferentes elementos de nuestras prácticas discursivas se vuelve clara. Adicionalmente, como querré mantener en el capítulo siguiente (5) en torno a la lógica, y en los capítulos 6 y 7 con respecto a la semántica y la idea de *normatividad* lógica y semántica, la autoridad de estas disciplinas explicitadoras se vuelve prístina y los problemas serios en torno a cuestionamientos de su legitimidad por razones *wittgensteinianas* se diluye. Desde ya, el precio es más costoso para ciertos enfoques universalistas en lógica que para ciertas concepciones de lo que debe ofrecer una teoría semántica, pero, a mi criterio, la ganancia es mayor. Vistas la lógica y la semántica como disciplinas *descriptivas* o explicitadoras de normas que, a su vez, pueden cambiar por medio de dicha explicitación se puede eliminar la tensión entre una autocomprensión excepcionalista de la lógica y una concepción amigable a las indagaciones empíricas acerca de la racionalidad. Una teoría del buen razonar es una hipótesis teórica acerca de las relaciones óptimas entre razones bajo algunos supuestos. Una teoría formal del significado es una teoría sobre *el procesamiento* del significado primero, y luego una teoría sobre el procesamiento ideal de ciertos ítems léxicos en lenguajes naturales. Estos dos enfoques no tienen por qué ser contrapuestos, y tampoco tienen por qué ser vistos como antagónicos a otras aproximaciones al estudio del lenguaje como el estudio del significado léxico, ya

sea en términos de la lexicografía o de la etimología.

Sólo quien es capaz de hablar *sobre* cosas puede hablar sobre el lenguaje. La idea de un vocabulario teórico es un caso especial de la mención lingüística. Brandom ofrece eso en *BSD* por medio del siguiente DSU:

El DSU del vocabulario intencional articula la idea brandomiana de que el vocabulario intencional (creer, desear, querer-decir) opera como un vocabulario *EX* (elaborador-expresivo) respecto del juego de dar y pedir razones. El diagrama tiene tres nodos principales: la práctica P_{GoGAR} del juego de dar y pedir razones, el vocabulario $V_{\text{normativo}}$ de compromisos y autorizaciones, y el vocabulario $V_{\text{intencional}}$ (creencias, deseos, intenciones). Las prácticas del juego son PV-suficientes para desplegar el vocabulario normativo (uno puede llevar la cuenta deóntica sin tematizarla); el vocabulario normativo es VP-suficiente para especificar esas prácticas; y la elaboración pedagógica permite que esas mismas prácticas se vuelvan PP-suficientes para nuevas prácticas —las de atribuir, registrar y revisar estados intencionales —que son PV-suficientes para desplegar el vocabulario intencional. La flecha punteada $V_{\text{normativo}} \to V_{\text{intencional}}$ marca la VV-suficiencia derivada que resulta de la cadena. La figura 4.4 lo dibuja.

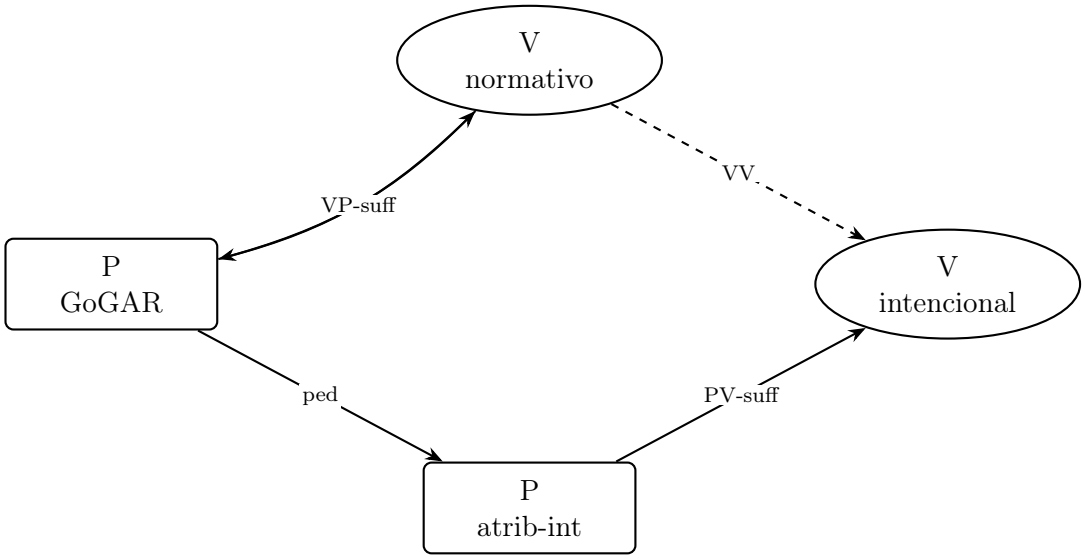

Figura 4.4: DSU del vocabulario intencional. El juego de dar y pedir razones (P_{GoGAR}) es PV-suficiente para desplegar el vocabulario normativo y, por elaboración pedagógica, PP-suficiente para la práctica de atribuir estados intencionales ($P_{\text{atrib-int}}$), que a su vez es PV-suficiente para el vocabulario intencional. La flecha punteada marca la VV-suficiencia derivada $V_{\text{normativo}} \to V_{\text{intencional}}$.

La objeción de Hattiangadi a la normatividad semántica del significado —la idea de que de los hechos lingüísticos no se siguen prescripciones normativas robustas —tiene un análogo en este registro. El DSU recién descrito no afirma que la práctica del juego de dar y pedir razones *prescriba* usar vocabulario intencional; afirma que su despliegue es *constitutivo* de ese vocabulario, en el sentido de regla constitutiva más que regulativa.

La distinción se retoma en el cap. 6; véase también la discusión análoga en §4.3.5 sobre Williamson y reglas derrotables.

El MUD del juego de dar y pedir razones en sí mismo opera como caso central de *vocabulario lógico* LX universal (en la terminología canónica de Brandom; *eLaborated* + e*X*pressive). El diagrama tiene como núcleo la práctica $P_{\text{Af+Inf}}$ de afirmar e inferir, conectada por PP-necesidad recíproca consigo misma (no se puede afirmar sin inferir ni inferir sin afirmar) y PV-necesaria para todo vocabulario autónomo V_{Aut}. Por elaboración algorítmica, $P_{\text{Af+Inf}}$ es PP-suficiente para prácticas que son a su vez PV-suficientes para el vocabulario condicional V_{Cond}, lo que produce la VV-suficiencia derivada $V_{\text{Aut}} \rightarrow V_{\text{Cond}}$. Este es, en el aparato de *BSD*, el resultado central de la Lección 2: el vocabulario lógico es algorítmicamente elaborable a partir de prácticas que cualquier hablante competente ya posee, y a su vez VP-suficiente para especificar esas mismas prácticas —la marca del expresivismo lógico que se desarrolla en el cap. 5. La figura 4.5 lo instancia.

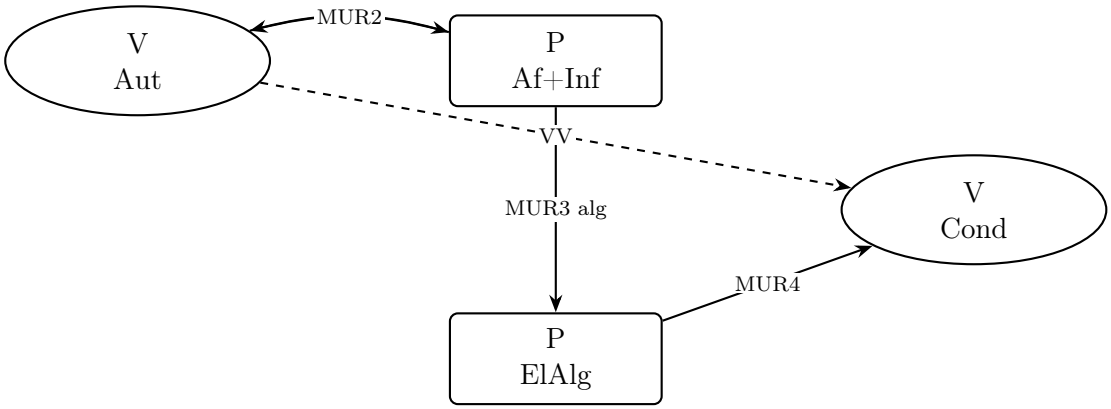

Figura 4.5: DSU del juego de dar y pedir razones (adaptado de Brandom 2008, fig. 2.5). Las prácticas de afirmar e inferir ($P_{\text{Af+Inf}}$) son PV-suficientes (RSU 1) y PV-necesarias (RSU 2) para desplegar cualquier vocabulario autónomo V_{Aut}. Por elaboración algorítmica (P_{ElAlg}), $P_{\text{Af+Inf}}$ es PP-suficiente (RSU 3) para prácticas PV-suficientes (RSU 4) para desplegar el vocabulario condicional V_{Cond}. La flecha punteada marca la VV-suficiencia resultante.

4.3.5. La normatividad como marca de los vocabularios

De esta manera, en Brandom, no hay vocabulario que no dependa de normas, sin que esto involucre que haya hechos semánticos normativos que obliguen a decir tal o cual cosa. Esto lo profundizaremos en el cap. 6, pero la respuesta de Brandom va claramente por otro lado. Participar en una práctica discursiva involucra sensibilidad a las razones, que p sea una razón para q es básicamente la idea de que es *bueno* aceptar q si uno aceptó p. Más específicamente, como veremos en el capítulo siguiente (5), que es *malo* o inaceptable aceptar p y aceptar a aceptar r si r es incompatible con q. Aceptar p y r al mismo tiempo a uno le hace perder un estatus social en los ojos de otros en la medida en que otros

toman como *bueno* aceptar p y q, pero inaceptable aceptar p y r dado que toman como *comprometido* con q a quien se compromete, explícitamente, con p.

La distinción que conviene marcar acá es entre normas implícitas en la práctica y reglas explícitamente formuladas. La objeción habitual contra la normatividad semántica—que de los hechos lingüísticos no se siguen prescripciones—presupone una concepción *regulista* de la normatividad: si hay normas, tienen que ser reglas formuladas que dicen qué hacer. La respuesta brandomiana pasa por concebir las normas como instituidas en patrones de tomar-por-correcto, esto es, en las actitudes prácticas de los participantes; el cap. 6 (§6.2.3) desarrolla por qué esa concepción es inadecuada y por qué la posición que defiendo no cae ni en regulismo ni en regularismo.

Lo que el marco de los DSU agrega es que la normatividad no es una propiedad agregada al vocabulario sino su marca estructural. Para que un vocabulario califique como autónomo en el sentido técnico de PV-suficiencia, la práctica que lo despliega debe articular dos estatus normativos primitivos: compromiso y autorización (cap. 3, §3.3). El primero captura lo que un hablante asume al afirmar, junto con las consecuencias inferenciales que se le atribuyen; el segundo, lo que tiene derecho a afirmar dadas las inferencias materiales avaladas por su comunidad. La pérdida de estatus que describí recién es la manifestación dinámica de esta articulación: los demás llevan registro de los compromisos y autorizaciones del hablante y reaccionan ante movimientos incompatibles retirando autorizaciones.

En el cap. 5 seguiré explayándome sobre este punto. El vocabulario lógico cumple el rol expresivo de hacer explícitos esos patrones implícitos de compromiso y autorización inferencial: el condicional, en particular, permite formular "si p, entonces q" como contenido afirmable, donde antes esa relación operaba sólo como patrón en la práctica de tomar p como compromiso consecuencial de q. La normatividad como marca de los vocabularios no es, así, una restricción externa sino lo que permite que haya vocabulario en primer lugar; la lógica es el caso especialmente claro porque exhibe el patrón en su forma más despojada.

4.3.6. Sobre una objeción williamsoniana al pragmatismo analítico

Esta subsección es un excursus: aborda una objeción de Williamson al inferencialismo (centrada en el caso *Boche* que discute Brandom (2001)[9]) cuyo tratamiento desplaza el eje del capítulo de lo pragmático a lo semántico, pero cuya respuesta es necesaria para que el aparato pragmatista no quede con un flanco abierto. El lector que quiera mantener el foco pragmático puede saltearla y retomar en §4.3.7 donde se recapitula lo visto y se

[9]"Boche" es un término despectivo para decir que los alemanes son salvajes o violentos. Brandom lo utiliza para discutir reglas de introducción y eliminación *à la* Dummett

pasa al cap. 5.

Si bien Brandom considera lo contrario, Williamson considera que el referencialismo y el inferencialismo no pueden combinarse en tanto esto involucraría una circularidad inaceptable:

> Dos tendencias opuestas en la filosofía del lenguaje van por los nombres de 'referencialismo' y 'inferencialismo' respectivamente. En la versión más cruda del contraste, el enfoque referencialista del significado pone en el centro a la semántica referencial para un lenguaje, que es luego usada para explicar las reglas de inferencia para el lenguaje, quizás como aquellas que preservan verdad en esa semántica (dado que una semántica referencial para un lenguaje determina las condiciones veritativas de sus oraciones). Por contraste, el enfoque inferencialista del significado pone en el centro a las reglas de inferencia para el lenguaje, que luego son usadas para explicar su semántica referencial, quizás como la semántica sobre las cuales las reglas preservan verdad. Para evitar circularidad, no podemos combinar ambas direcciones de explicación. (Williamson, 2009, p. 1)

Desde la perspectiva que se defiende aquí, esto es cierto sólo en la medida en que uno intente combinar el inferencialismo y el referencialismo en el mismo nivel. Los dos no pueden ser igual de fundamentales. Pero sí se puede dar cuenta de las intuiciones referencialistas en un marco inferencialista más amplio.

> La gente que nunca fue criada en, ni se inclinó hacia, el sentimiento antialemán ni siquiera tiene una disposición subyacente a inferir de acuerdo con esas reglas que inhiben como resultado del entrenamiento en corrección política, el respeto por la higiene de la teoría de la prueba o una pátina general de civilización. No tienen disposición alguna a hacerlo, aun cuando puedan imaginarse cómo sería tenerla. Sin embargo, entienden 'Boche'; no se trata meramente de que tengan la habilidad de imaginarse cómo sería entenderlo. Tampoco necesitan tener la disposición condicional a inferir según las reglas *si* llegaran a usar 'Boche': más bien, su disposición podría ser usar 'Boche' de maneras subversivas a las reglas, si es que lo usaran en absoluto. (Williamson, 2009, p. 8)

> Dado que entender la palabra 'Boche' (con su significado actual) es presumiblemente suficiente (aunque no necesario) para tener el concepto que 'Boche' expresa, se sigue que la voluntad o disposición a razonar según las reglas de Dummett es igualmente innecesaria para tener ese concepto. (Williamson, 2009, p. 9)

Esto es un non-sequitur, puesto que usar diferente "Boche" (aquí entendido como tener la disposición o la voluntad) para una postura como la brandomiana es tener otro concepto

de "Boche", entender el concepto racista original es entender qué sería inferir de acuerdo con el término, qué conjunto mínimo de inferencias son las que están en cuestión. Sostener que dado que quien no está dispuesto a inferir de acuerdo con las consecuencias racistas o a aplicarlo a todos los alemanes de todas maneras es capaz de entender el término no es relevante hasta que se dé una explicación alternativa de la *comprensión* en juego. Si dos agentes utilizan dos términos de diferente manera, para el inferencialista, tienen dos conceptos diferentes. Qué tan diferentes puede significar diferentes cosas para nuestra disposición a atribuirles comprensión de un término A o un término B. Si son capaces de utilizar los dos, se les puede atribuir los dos.

En tanto Brandom no ofrece explicaciones en términos de puras disposiciones, la idea sería la siguiente:

> Si A afirma "Peter es un Boche", se compromete (si con Boche quiere decir Boche) a aceptar que "Peter es un salvaje".

Entender qué significa "Boche" es entender qué *implicaría* de ser afirmado. No requiere tener la disposición a afirmarlo, ni a inferir en sentido lógico (y voluntario) que alguien es un salvaje de ser un Boche, ni que alguien es un Boche si es un alemán. Esto sería una versión de lo que el mismo Williamson objeta:

> Uno conoce las reglas del juego de 'Boche' pero no está dispuesto, quizás por esa misma razón, a jugarlo. En esta concepción, entender un término consiste no tanto en usarlo apropiadamente cuanto en saber cómo usarlo apropiadamente (según sus reglas). Aunque el inferencialista pueda insistir en que este saber cómo que nunca se tuvo inclinación a poner en práctica es aun así conocimiento práctico, no está claro qué hay detrás de este eslogan. (Williamson, 2009, p. 10)

¿Pero cuál es el problema con esta salida? Ser capaz de usar un término, tener cierta dimensión de maestría práctica, es un requisito mínimo de comprenderlo. Si Williamson sostiene que la comprensión es un acto instantáneo y no inferencialmente articulado, esto se vuelve extraño. Especialmente si consideramos que *las reglas* del uso de *Boche* no son *constitutivas* del significado del término en el sentido que Williamson parece sugerir puesto que Brandom sólo sostiene que es una cuestión de *seguir prácticamente* las normas (sociales) que regulan su uso. Ser un usuario competente de un término y *tener* las reglas que lo regulan en términos explícitos no son sinónimos en esta perspectiva.

La irrelevancia de los comentarios de Williamson se hacen patentes con su siguiente comentario, en donde se trafica una concepción de "conocimiento" que no se condice con las ideas de Brandom:

> Uno aplica su conocimiento de lo que significan los peyorativos al entender el discurso xenófobo: si uno está aplicando el conocimiento de cómo inferir según

> las reglas de 'Boche', pese a no inferir según esas reglas, hay que explicar en qué sentido ese conocimiento es mucho más práctico que el conocimiento semántico que invoca el referencialista. (Williamson, 2009, p. 10)

Esta concepción de *tener* y *aplicar* el conocimiento de un término es relevante si uno concibe al conocimiento como una regla y a la aplicación como una instanciación, pero eso no es lo que sostiene Brandom. Uno *tiene* el "conocimiento" práctico de lo que "Boche" quiere decir si uno es *capaz* de situarlo en su espacio lógico. Es decir, si uno es capaz de comprender lo que *sería* aplicar el término. Dicha comprensión se puede manifestar de muchas maneras distintas, por ejemplo, en la reacción de horror que tiene un no-racista, o la de complicidad y confianza ante escuchar el término siendo utilizado de manera no irónica en la mente de un racista. Claramente estas *reacciones* son parte de las transiciones prácticas inferenciales y normativas que dos personas que comprenden el término pueden tener. Si están de acuerdo en una cantidad suficiente de las consecuencias y antecedentes inferenciales del uso *hipotético* del término, diremos que están hablando de lo mismo.[10]

La siguiente sección del texto de Williamson pretende extraer conclusiones de la naturaleza derrotable de la regla de eliminación de *Boche* para muchos de sus usuarios ("Tengo amigos Boche que no son crueles"), pero con una regla de introducción no-derrotable ("Todo alemán es Boche"). En tanto esto significaría un problema para la determinación de la referencia de *Boche* sobre una base inferencialista, dice Williamson, una teoría inferencialista del significado de los peyorativos es "altamente implausible". Sin embargo, esto es un problema para un "inferencialismo" a la Dummett, y no para uno como el de Brandom, por lo siguiente: 1ero, no hay problema alguno en decir que los términos de un lenguaje tienen "reglas" derrotables, es decir, no armónicas. 2ndo, la determinación de la referencia de *Boche*, en sentido inferencial se reduce a la posibilidad de poder formar oraciones como "'*Boche*"' refiere a "*alemán*", lo cual no es otra cosa que vincular las inferencias en las que aparece *Boche* con las inferencias en donde aparece *Alemán*. Desde ya, en tanto estas oraciones de atribución de significado son puramente expresivas, no hay un gran problema en construcciones como:

> Boche refiere a alemán de tal manera de implicar que si alguien es alemán es cruel.

Estas oraciones no son *constitutivas* del significado de Boche, sino *expresivas* de lo que uno entiende por Boche de manera de hacer ilustrativo cómo usar Boche para quien sabe usar *alemán* y *cruel*. Esto involucra una explicación sencilla de por qué incluso "Si Peter es un boche, Peter es un boche" es ofensiva, puesto que esto es ofrecer una licencia

[10] En términos de la semántica inferencialista de RLLR, *Boche* tendrá un determinado rango de robustez contrafáctica, y ser sensible a él es comprenderlo. Es decir, en suficientes casos de coincidencia inferencial en lo que *sería* aplicar el término, diremos que una persona comprende *Boche* en su significado usual o no.

inferencial para cualquiera que comprenda "boche" para utilizar "Si Peter es un alemán, entonces Peter es un alemán cruel" o cualquier sustitución que uno considere apropiada. El punto es que si se acepta que no hay *usos* de *boche* que no sean despectivos sin cambiar el significado (lo que uno quiere decir con) de *boche*, uno entiende lo que se quiere decir. Casos como usos *enmarcados* en *boche* no cambian el asunto, puesto que las inferencias de sustitución reponen lo *ofensivo* del término, la posibilidad de pasar desde su aplicación a la aplicación de una característica despectiva como "cruel".

> Pues, como ya se notó, la palabra 'Boche' podría usarse como peyorativo para los alemanes en una comunidad de mente estrecha sin equivalente no peyorativo de 'alemán'. Eso no afectaría su estatus referencial. Por lo tanto, las inferencias que involucran a 'alemán' no son cruciales para determinar la referencia de 'Boche'. (Williamson, 2009, p. 17)

Esto, una vez más, demuestra el punto sobre el que yace el desacuerdo, puesto que "alemán" sólo es "determinante" de la referencia de "Boche" en el caso de que alguien sepa lo que significa "alemán" pero no "Boche". En una comunidad que *ex hypothesi* comprenda lo que significa "Boche", es decir que al ver un alemán (que es, como sabemos, co-extensivo con ser un Boche) comprenda que tiene una *autorización* a aplicar el término al individuo en cuestión, y que de aplicarlo tiene permiso para decir que es cruel, el concepto de "alemán" no requiere ser tomado como constitutivo de "Boche" para esa comunidad en absoluto. De hecho, si aprenden usos no-peyorativos para referirse a los alemanes, por caso "alemán", este concepto será definido o introducido probablemente a partir del término "Boche" como derivado, pudiendo independizarse luego. Es perfectamente razonable entrenar a un niño en ver a alguien y decir "Boche", como decir "Alemán", esos dos fonemas significarán o bien *alemán* o *Boche* dependiendo qué más le enseñemos al niño. En términos de Brandom, las ulteriores autorizaciones que les otorguemos luego de haberse comprometido con que alguien es o una cosa o la otra.

Williamson sostiene que una teoría de referencia + tono (fregeano) es superior, pero si los únicos argumentos para establecer esto se basan en lo anterior, estos no serán más que optativos. El enfoque brandomiano (no el de Dummett) sostiene que la diferencia *semántica* entre "Boche" y "alemán" está dada puramente por las inferencias que *se nos autoriza* a hacer a partir de ellos, o hacia su aplicación. Si una comunidad tiene ambas palabras en sus sentidos usuales, la diferencia semántica entre ambos estará dada por las inferencias que uno *avala* al usar un término u otro. Sostener que "Boche" (pero no "alemán") tiene un tono *peyorativo* no es otra cosa que decir que "Boche" autoriza a aplicar "cruel" a quien *usa* el término y que "alemán" no. En tanto a su vez "cruel" es una característica mal valorada, por transitividad decirle a alguien que es un "Boche" cuenta como menospreciar a esa persona.

Uno puede capturar esta idea por medio de una teoría bidimensional del significado, pero eso no es otra cosa que re-introducir la idea de que uno entiende "Boche" si entiende sus condiciones de verdad: "'s es un Boche" es V en L ssi s es un alemán" (si el intérprete ideal aquí es alguien que entiende *castellano estándar* y no *castellano anti-alemán*), que son las mismas condiciones de verdad que atribuir "alemán". Estas condiciones de verdad serían constitutivas de su significado *referencial*, pero no de su tono. El análisis de Williamson sostiene que la peyoratividad de "Boche" viene dada por una implicatura convencional (no conversacional) griceana. Pero, misteriosamente (dado el anti-inferencialismo de Williamson), entiende a las implicaturas convencionales como parcialmente constitutivas de la comprensión de un término:

> Para entender una palabra plenamente, uno debe tener alguna conciencia, por inexplícita que sea, de las implicaturas convencionales que esta genera. (Williamson, 2009, p. 24)

De forma más extraña aún, sostiene que la oración T:

> (T) 'Lessing era un Boche' es verdadero en inglés si y sólo si Lessing era un Boche.

puede ser aceptada como verdadera en Inglés sin intención de afirmar (T) de manera aseverativa, puesto que uno quiere evitar usar "Boche":

> Uno puede reconocer que (T) es verdadera en inglés y, sin embargo, rehusarse a emitirla asertivamente, porque uno quiere evitar usar 'Boche'. (Williamson, 2009, p. 25)

Lo cual es un sinsentido. Si el predicado veritativo tiene la capacidad de desentrecomillar, ¿qué sería reconocer la verdad de T sin usar T? Sin contar que si aquí el punto es no usar "Boche" para *no avalar* las implicaturas convencionales desde *Boche* a *cruel*, este es todo el punto de Brandom:

> Me han contado (lo hizo Jonathan Bennett) que en cierto momento del juicio a Oscar Wilde el fiscal leyó algunos de los pasajes más escalofriantes de *La importancia de llamarse Ernesto* y dijo: "Le planteo, señor Wilde, que esto es blasfemia. ¿Lo es o no lo es?". Wilde dio exactamente la respuesta que debía dar—de hecho, la única que podía dar—dadas las consideraciones que aquí se presentan y las circunstancias y consecuencias de aplicación del concepto en cuestión. Dijo: "Señor, 'blasfemia' no es una de mis palabras".
>
> Palabras altamente cargadas como 'nigger', 'whore', 'faggot', 'lady', 'Communist', 'Republican' les han parecido a algunos un caso especial porque acoplan

> circunstancias 'descriptivas' de aplicación con consecuencias 'evaluativas'. Pero éste no es el único tipo de expresión que encarna inferencias y requiere un escrutinio detenido. El uso de cualquier concepto o expresión involucra el compromiso con una inferencia desde sus fundamentos hacia sus consecuencias de aplicación. (Brandom, 2001, p. 70)

Brandom sostiene que no hay *nada* especial en términos peyorativos que requiera atención especial (al menos apelar a algo extraño a inferencias), así como podría defenderse que no hay nada en las metáforas o ironías que no esté presente, aunque sea en menor grado, en cualquier uso de una palabra. Pero esto puede verse como un ataque a enfoques bidimensionalistas sólo si uno elige evitar la contrapositiva, puesto que si hay algo que se considere verdadero y valioso en estos enfoques sobre términos peyorativos para los que se hayan inventado técnicas especiales para su estudio, esas herramientas (sugiere el inferencialista) deberían ser aplicadas a *todo* concepto. Es decir, el inferencialista considerará que si los análisis bidimensionalistas sobre los peyorativos elucidan algo de su significado, en el sentido de iluminar inferencias que enfoques mono-dimensionales no pueden elucidar; los enfoques bidimensionalistas tienen algo que decir sobre *todo* término, peyorativo o no. Todo término tiene una potencial dimensión expresiva, y si se elige no apelar a ella por vía de una apelación a la simplicidad teórica[11], no hay nada que objetar: algunos términos podrían ser expresivamente tan poco interesantes como para no invitar una explicación más sofisticada. Con todo, eso no implica que no exista o no pueda llegar a mostrarse como haciendo diferencias que valga la pena tematizar. Tómese el siguiente ejemplo:

Consideremos los fenómenos de adecuación al registro y de sociolecto. Palabras que *dentro* de un sociolecto pueden ser sinónimas con otras palabras para las cuales no se considera un significado expresivo como relevante, podrían tenerlo. Decir *cobani* en ciertos contextos de registro informal no tiene por qué ser entendido como una variante *despectiva* a la policía. Mientras que decir *oficial de policía* en esos mismos contextos podría ser tomado como *un error de registro* que genera implicaturas conversacionales que uno quizás no quiere licenciar. Un hablante competente del registro formal el castellano puede ser capaz de usar *oficial de policía* correctamente en un juzgado al discutir una multa, y *cobani* en un contexto informal. La misma persona para decir *lo mismo* (es decir, que sea entendido como tal) podría tener que usar uno u otro término dependiendo el contexto. La utilización de *cobani* en el juzgado se vería como inapropiada, y de *oficial de policía* en la reunión de amigos. En ambos casos desencadenaría implicaturas inapropiadas.

Supongamos que *cobani* es tomado como un *peyorativo*, en registro informal su dimensión expresiva (si fuera esencial desde algún enfoque de su significado) puede eliminarse

[11] Así como al hacer sociología uno podría reconocer pero evitar lidiar con el hecho de que los individuos que participan en prácticas sociales están hechos de partículas elementales que deberían ser estudiadas en términos físicos. O un economista que evita considerar explícitamente en un modelo del mercado el hecho de que si Warren Buffet tiene una indigestión, eso podría causar una crisis económica.

completamente puesto que es la *palabra* adecuada al contexto discursivo; mientras que en el juzgado se vería *multiplicada*. Un correcto análisis de *cobani* utilizado informalmente debería minimizar o eliminar la dimensión expresiva del término para entender correctamente la emisión: "No, un cobani me puso una multa; igual en un sentido estaba bien puesta, hice cualquiera. Pero la velocidad estaba mal señalizada" así como "Un oficial me puso una multa; la multa estaba bien puesta, manejé imprudentemente. Pero la velocidad estaba mal señalizada."

El enfoque inferencialista sostendría que en ambos contextos un análisis debería licenciar básicamente las mismas inferencias. Una aproximación bidimensional debería decidir aplicar o no la dimensión expresiva para dar cuenta de esas no-diferencias inferenciales (en última instancia, explicar cómo es que usuarios competentes de ambos sociolectos/registros le asignan el mismo significado). Esto, en los términos que discutiremos en el cap. 7, implica sugerir que hay una distinción de niveles útil para hacer en términos de lo que queremos decir con significado. Sostendré que una semántica bidimensional está preocupada de lo que llamaré $significado_c$ o significado composicional. El inferencialismo está ocupado en entender cómo es posible que términos puedan ser comprendidos y *tener* significado en absoluto. Esta dimensión es la que llamaré *inferencial*. Aquella contenida en usos sinónimos de "¿qué significa "x"? y ¿qué implica "x"? que permite explicar que un término sub-oracional tenga significado que pueda hacer aportes composicionales en absoluto sin pretender que *las asignaciones de valor semántico* que hace la teoría composicional (por ej. bidimensional) sean lo que un usuario competente comprende. El inferencialismo da cuenta de lo que se comprende al emitir oraciones y vincularlas unas con otras, una teoría composicional trata de explicar las transiciones inferenciales aceptadas por hablantes por medio de asignaciones de valores semánticos a expresiones.

En términos de relaciones de significado-uso diré que para entender una expresión es PP suficiente tener la habilidad de inferir desde y hacia (oraciones en donde) ella (aparece), y que la habilidad de inferir sobre ella es PP necesaria para (requiere) ser un jugador del juego de dar y pedir razones y *tener* el vocabulario del que forma parte.

4.3.7. El meta-vocabulario pragmático como herramienta

El aparato desarrollado en §4.3 —RSUs, DSUs, PoHs, EX/LX, ciclos TOTE —es la herramienta con la que la tesis reconstruye, en los capítulos siguientes, varias posiciones filosóficas en disputa de modo que la dependencia de las capacidades inteligentes sobre capacidades prácticas se vuelva legible, à la redescripción rortyana.

En el cap. 5 (*La filosofía de la lógica*), el MUD del juego de dar y pedir razones (fig. 4.5) opera como base del expresivismo lógico: el vocabulario lógico aparece como LX universal —algorítmicamente elaborable a partir de prácticas que cualquier hablante competente ya ejerce, y al mismo tiempo VP-suficiente para especificarlas. Sin este aparato, la tesis

de que la lógica explicita lo que las prácticas ya hacen queda como eslogan. Mi propuesta de expresivismo meta-inferencial en ese capítulo se monta sobre esta lectura.

En el cap. 6 (*Prácticas, normas, conceptos*), la distinción entre PV-suficiencia y PP-suficiencia y la noción de gobernanza implícita sellarsiana que asomó en §4.2.1 se vuelven el aparato con que abordo la paradoja kripkensteiniana del seguimiento de reglas y la cuestión de la normatividad semántica. El vocabulario de las PoHs permite distinguir lo que pasa a nivel del individuo (destrezas, disposiciones discriminativas confiables) de lo que pasa a nivel comunitario (normas que regulan el ejercicio de la práctica) —una distinción que el vocabulario disposicional puro no puede hacer.

En el cap. 7 (*Concepción del significado*), la tripartición significado$_c$ / significado$_h$ / significado$_i$ que asomó al final de §4.3.6 con los peyorativos descansa en el aparato pragmático: el significado$_c$ es lo que un sistema composicional asigna a oraciones; el significado$_h$ es la habilidad de un hablante (la PoH inferencial que le permite usar y comprender); el significado$_i$ es el resultado social inferencial de tales habilidades en la comunidad. Los tres son aspectos relacionados por RSUs, no realidades separadas.

En el cap. 9 (*Consecuencia II*), el juramento testimonial aparece como un *upgrade* pragmático del compromiso aseverativo —una jugada que el aparato de RSUs permite describir con precisión sin tener que postular un acto de habla separado. Es un caso de aplicación del vocabulario de las prácticas a un problema concreto de la teoría judicial argentina contemporánea.

En el cap. 10 (*Consecuencia III: filosofía de la inteligencia artificial*), las Taxonomías de Habilidades Artificiales (TAAs) reformulan preguntas sobre modelos de lenguaje en términos empíricamente decidibles: ¿qué PoHs son PV-necesarias para desplegar vocabulario discursivo? ¿qué cuenta como evidencia de que un sistema las ejerce? Esto sólo es formulable con la precisión que el aparato de §4.3 permite, y es el rendimiento concreto más alto del capítulo.

Capítulo 5

La filosofía de la lógica de Robert Brandom

Hemos presentado, al menos en forma rudimentaria, a la pragmática normativa de Brandom y a su inferencialismo semántico. Adicionalmente, estos dos elementos han sido (parcialmente) redescritos por medio de la idea de meta-vocabularios pragmáticos en el capítulo 4. En este capítulo resta continuar la brevísima presentación que he realizado hasta el momento de lo que cuenta como el expresivismo lógico de Brandom, en particular en lo que atañe a su filosofía del lenguaje.

Para Brandom la lógica, en tanto estudio organizado de *vocabularios* lógicos, tiene un rol fundamental para la filosofía. Esta idea requiere especificarse puesto que Brandom es conocido (correctamente) como un *filósofo de filósofos*. Esto implica, como mínimo, que está mucho más interesado en dar cuenta de la posibilidad de la filosofía que de dar cuenta de usos de lenguaje cotidiano. El foco explícito en *Making It Explicit* (así como en *Between Saying and Doing*) es ofrecer una teoría que pueda dar cuenta del propio vocabulario que usa para expresar aquello que quiere decir. Desde ya, esto hace ecos a las insensateces fundacionales de la corriente analítica —por ejemplo, el logicismo de Frege— pero en tanto pretende ofrecer *meta-vocabularios* que describan habilidades necesarias (o suficientes) para contar como un usuario de un vocabulario, logra escapar a los problemas típicos de la tradición. En vez de ofrecer meta-vocabularios semánticos que describan o eliminen un vocabulario en otro, o que pretendan un vocabulario cerrado semánticamente que sea suficientemente expresivo para hacer algo interesante.

5.1. Sobre reglas lógicas y *tener una lógica*

Brandom en diferentes lugares (Brandom, 1998, cap. 1)(Brandom, 2011) sostiene, fiel a su estilo de marcar compromisos explícitos con posiciones, que él defiende lo que entiende como un *pragmatismo fundamental*. El pragmatismo fundamental establece que para

hablar de conductas inteligentes no podemos apelar a una concepción de reglas explícitas hasta el fondo. Cualquier enfoque fundacional del lenguaje o de la racionalidad tiene que encontrarse, al fin y al cabo, con algo que es *necesario* para poder seguir reglas que no es, en sí mismo, una regla. Eso que no es una regla es una práctica-o-habilidad a *inferir*. Es una capacidad práctica para la inferencia que involucra una dimensión de corrección en la práctica que sólo puede explicitarse (y no fundarse) por medio de reglas explícitas.

El argumento se puede reconstruir así:

1. Inferencialismo mínimo (con respecto a las creencias-contenidos) (IM): una creencia de que p sería inerte a no ser que implique (o sea implicada por) creencias compatibles e incompatibles con p.
2. Intelectualismo (I): lo que p implica debe ser codificado en reglas proposicionales explícitas para que las inferencias desde p sean aceptables (p. ej., válidas).
   a) Una forma típica de expresar reglas es por medio de *condicionales* para lograr desprendimiento de consecuentes (*Modus Ponens*).
3. Normatividad de las interpretaciones (NdI): la aplicación (interpretación) de una regla es algo que en sí mismo puede hacerse incorrectamente. — Punto central de *Investigaciones Filosóficas*.
4. Para cualquier creencia de que p, implica algo, pongamos por caso q —por 1).
5. El que $p \vDash q$ requiere para valer de la regla proposicional $p \to q$ —por 2) y 3).
6. $p, p \to q \vDash q$ —por 5).
7. El bucle 4)–6) puede repetirse *ad infinitum*.
8. Debe rechazarse 2). (cf. Brandom, 2011, p. 32)

Puede verse de la siguiente manera: con la paradoja de Carroll vimos que si intentamos dar cuenta de la justificabilidad de pasos inferenciales por medio de la apelación a reglas *proposicionales*, en forma de enunciados, afirmadas para poder *efectuar* una transición de manera justificada, la inferencia sería imposible. Incluso si levantáramos reglas por medio de axiomas, a fin de cuentas tenemos que abandonar la idea de un sistema lógico siendo aceptable por medio de reglas explícitas. Las reglas se siguen, los enunciados se justifican. Esta es la razón por la que los sistemas lógicos suelen distinguir claramente entre lo que es una regla de inferencia y lo que es un axioma o teorema. La idea de que una lógica $\mathcal{L}$ no puede tener especificadas sus reglas *como* verdades (condicionales) *en* $\mathcal{L}$ sugiere rápidamente la idea de que las reglas hacen operativa a una lógica objeto $\mathcal{L}$, pero esto también es un error si uno no es cuidadoso.

En términos del argumento que lleva al *pragmatismo fundamental* desde la asunción de la conexión inferencial mínima y *normativamente* sensible del contenido doxástico, el problema de Carroll se presenta como análogo (para Brandom) si uno adopta lo que denomina el formalismo de la lógica: la idea de que las únicas relaciones inferenciales lógicamente buenas son aquellas que lo son en virtud de su forma. En particular, que inferencias materiales como la siguiente son buenas porque tienen premisas ocultas:

> *Premisa*: Buenos Aires se encuentra al sur de Río de Janeiro.
> *Conclusión*: Río de Janeiro se encuentra al norte de Buenos Aires.

El *sesgo* formalista sostiene que el anterior argumento en lenguaje natural es inválido en tanto es insuficiente su forma para dar cuenta de su validez. Requiere el agregado de una premisa oculta como: "Para todo x e y, si x está al sur de y, entonces y está al norte de x". Brandom sostiene que esto no es así. Que por razones análogas se debe rechazar el intelectualismo del conocimiento práctico (ver cap. 4) que sostiene que el saber cómo hacer algo es un tipo de saber que algo es así o asá, como el formalismo en lógica.

5.2. El juego *inferencial* de dar y pedir razones

Dado lo que vimos antes, podemos dar cuenta de forma más precisa de lo que constituye el juego de dar y pedir razones para Brandom. En tanto práctica social *normativa* se supone que debe poder constituir los contenidos proposicionales básicos (los *radicales* proposicionales, ver cap. 7) y, por medio de la elaboración *práctica* de vocabulario lógico, debería poder dar cuenta de los contenidos proposicionales derivados. Una vez que le sumamos el vocabulario semántico, sostiene Brandom, tenemos todo lo necesario para dar cuenta de cómo es posible el significado, de cómo pasar de la *significancia práctica* en la pragmática normativa al significado *oracional* y de términos sub-oracionales. Diferentes tipos de relaciones inferenciales son las que permiten dar cuenta de qué constituye que algo signifique una cosa u otra. Para ello sostiene que tenemos que dar cuenta de tres niveles de articulación inferencial. Pero antes, conviene detenernos en qué tipo de cosas entendemos por *inferencias* en términos prácticos.

La idea, básicamente, es que si uno es un pragmatista fundamental y *no* piensa que sea necesario considerar a las inferencias materiales como aceptables sólo bajo un trasfondo de *validez formal*, entonces la lógica no puede presentarse como aquello que *habilita* a inferir ni aquello que *justifica* el buen inferir. La lógica, en la perspectiva de Brandom, es un instrumento para *explicitar* nuestros compromisos prácticos. En particular, nuestros endosos (*endorsements*) inferenciales. Si Brandom tiene razón, uno esperaría que existan inferencias que no sean lógicas y que sean aceptables. La idea de inferencia práctica podemos verla bien ejemplificada en Wittgenstein:

> Imagina un procedimiento en el cual alguien que está empujando una carretilla llega a darse cuenta de que debe limpiar el eje de la rueda cuando la carretilla se vuelve muy difícil de empujar. No quiero decir que se dice a sí mismo: "Cuando la carretilla no pueda ser empujada…", sino que simplemente actúa de esta manera. Y coincide que le grita a alguien más: "La carretilla no empuja; limpiá el eje", o: "La carretilla no empuja. Así que el eje necesita limpieza." Ahora, esto es una inferencia. No una inferencia lógica, por supuesto. (Wittgenstein, 1981, VII-30)

El caso de la carretilla muestra que hay transiciones inferenciales legítimas que no requieren — y ni siquiera admiten naturalmente — una formalización en términos de reglas lógicas explícitas. El agente *infiere* en un sentido robusto: trata el atascamiento como una razón para limpiar el eje, y puede expresar ese tránsito como un "así que". Pero la corrección de la transición no descansa sobre una regla lógica que el agente esté siguiendo, sino sobre el conjunto de prácticas materiales en las que la carretilla, el eje, el barro y el esfuerzo forman parte de sus hábitos, sus disposiciones confiables a la conducta.

5.3. Tres dimensiones de articulación inferencial

En el capítulo 3 de *Making It Explicit* Brandom expone los rudimentos necesarios para explicar su expresivismo lógico, uno de los puntales de su especificación del juego de dar y pedir razones[1]. Si el vocabulario expresa algo, hay que comprender qué.

5.3.1. Compromisos, autorizaciones e incompatibilidades

En tanto para Brandom las inferencias son acciones, la justificación de la acción y de la inferencia (así como de la aserción) es parte de un mismo modelo. Lo que justificamos al justificar una inferencia es *pasar* de un contenido afirmado Φ a otro Ψ. La pregunta siempre es qué derecho tenemos (qué autorización) a afirmar Ψ dada nuestra autorización (*entitlement*) a Φ, así como podemos preguntarnos por qué nos *habilita* hipotecar una casa dado que somos los dueños. En tanto Brandom no le da un privilegio automático a las inferencias paradigmáticamente deductivas, las que llama "preservadoras de compromisos" (comprometerme con p me compromete con q):

> Primero, hay dos tipos diferentes de estatus deónticos involucrados: compromisos, y autorizaciones (*entitlements*) a compromisos. La herencia del compromiso (estar comprometido con una afirmación como una consecuencia de compromiso con otra) es lo que será llamada una relación inferencial *comisiva* (*commitive*) o *preservadora-de-compromiso*. (Brandom, 1998, p. 168)

[1] Lo que podríamos llamar su modelo de lo que es la *imagen manifiesta* en Sellars. Un vocabulario autónomo como no es ningún vocabulario puramente causal.

Continúa Brandom:

> Las inferencias deductivas lógicamente buenas explotan relaciones de este género. Pero también lo hacen inferencias materialmente buenas, tales como la inferencia de la forma: A está al oeste de B, así que B está al este de A; este parche monocromático es verde, así que no es rojo; trueno ahora, así que relámpago antes. Cualquiera comprometido a las premisas de tales inferencias está comprometido por medio de ellas a las conclusiones. (Brandom, 1998, p. 168)

> La herencia de [una] autorización (estar autorizado a una afirmación como una consecuencia de la autorización a otra) es lo que será llamado una relación inferencial *permisiva* (*permissive*) o *preservadora-de-autorización*. Las inferencias inductivas empíricas explotan relaciones de este género. Las premisas de estas inferencias lo autorizan a uno a comprometerse a sus conclusiones (en la ausencia de evidencia contrapuesta) pero no obligan tal compromiso. Puesto que la posibilidad de autorización a compromisos incompatibles con la conclusión queda abierta. (Brandom, 1998, p. 169)

Este tipo de inferencias son las inferencias no monotónicas en general. El tercer tipo de relaciones inferenciales que podemos ubicar en nuestras prácticas de dar y pedir razones son las relaciones de incompatibilidad:

> Los roles en gran medida inferenciales que se identifican con los contenidos proposicionales involucran no sólo conexiones inferenciales preservadoras de compromiso y autorización entre tales contenidos sino también relaciones de *incompatibilidad*. Decir que dos afirmaciones tienen contenidos (materialmente) incompatibles es decir que el compromiso a una excluye (*precludes*) la autorización a la otra. (Brandom, 1998, p. 169)

Sin relaciones de incompatibilidad, dice Brandom, no puede haber *contenidos* delimitados[2].

5.3.2. La intersubjetividad de los estados deónticos

Si uno tiene el estatus deóntico de estar *comprometido* con p, uno puede adquirir nuevos compromisos "concomitantes" (atribuidos por uno mismo u otros). Pero además

[2]Brandom toma a las relaciones de incompatibilidad como más básicas: incluso aparatos teóricos como los de una semántica de mundos posibles presuponen, al sostener que un mundo posible es un conjunto de proposiciones máximamente compatibles, a las relaciones de incompatibilidad. Desde ya, sostiene que el orden explicativo que prefiere es uno en donde a partir de incompatibilidades materiales se explica qué cuenta como un mundo posible (Brandom, 1998, p. 169).

uno puede *ofrecer* algo a lo que uno se comprometió como insumo social. La herencia social de los estados deónticos es la idea de que si afirmo que p, otros están habilitados a atribuirme el compromiso de que p y a atribuirse a ellos mismos la autorización (de mi parte) a comprometerse con p.

La tabla 5.1 resume los estatus deónticos en juego tras una aserción de p por parte de Ana, en presencia de Bob.

Cuadro 5.1: Estatus deónticos tras la aserción de p por Ana.

Agente	**Compromiso**	**Autorización**
Ana (afirma p)	Asume el compromiso a p y a sus consecuencias inferenciales.	Por defecto, autorizada a p hasta enfrentar un desafío apropiado.
Bob (interlocutor)	Atribuye a Ana el compromiso a p; puede asumir él mismo el compromiso a p por testimonio.	Atribuye a Ana autorización a p; adquiere autorización a p derivada del testimonio de Ana (salvo desafíos en pie).

Lo que la tabla hace visible es la *distribución social* de los estatus: la aserción de Ana no se agota en el compromiso que ella asume, sino que crea autorizaciones (atribuidas y heredadas) disponibles para Bob. El juego de dar y pedir razones se sostiene en la posibilidad de que esos estatus circulen.

5.3.3. El endoso de transiciones inferenciales

> La tercera dimensión de la articulación en gran medida (*broadly*) inferencial que es crucial a entender la práctica aseverativa es aquella en la cual la autoridad discursiva es vinculada y dependiente de una *responsabilidad* correspondiente. Al emitir una oración de forma aseverativa, la afirmación que uno hace involucra un *endoso* (*endorsement*). [...] Presentar una oración como verdadera o como información —esto es, aseverarla— ha sido bosquejado como presentarla como adecuada para ser una razón para otras aserciones, volviéndola disponible como una premisa desde la cual otras pueden ser inferidas. Esto significa que otros pueden heredar *autorización* a un compromiso aseverativo de uno [un jugador] que hace una afirmación y por ella licencia o habilita (*warrants*) su re-aserción y la aserción de lo que se sigue de ella. Para entender esta función habilitadora, la herencia de autorizaciones, requiere comprender la significancia social de la distinción entre compromisos aseverativos habilitados e inhabilitados. (Brandom, 1998, p. 170)

Aquí decido traducir "warranted" como *habilitado* y no como "justificado" puesto que creo que hay un sesgo muy fuerte hacia lo que Michael Williams llama el *requisito de justificación previa*. La idea del conocimiento como *warranted assertion* fue traducida

usualmente como *aserción garantizada*, y "garantizada" entendida como una relación de justificación del tipo que invitan los escenarios escépticos. El juego de dar y pedir razones de Brandom explícitamente rechaza el modelo *duda-creencia* según el cual lo único que *habilita* una aserción es una justificación proposicional, en favor de un modelo *default-desafío*. Es decir, hay un derecho *prima facie* a sostener p en la ausencia de *derrotadores* legítimos y en pie en un contexto. Uno está *prima facie* autorizado a todo lo que no está inhabilitado (*precluded*)[3]. Así, uno puede *autorizar* a otros por medio de una aserción siempre y cuando uno tenga *habilitado* ese compromiso en el sentido de estar autorizado a él, ya sea *inferencialmente* (mi compromiso con p está autorizado por un compromiso autorizado que tengo a q), interpersonalmente (si otro afirmó p, tengo su autorización a re-afirmar o comprometerme yo mismo con p siempre y cuando no tenga compromisos incompatibles con ello), o *por default*, en tanto nadie tiene razones previas que me *impidan* asumir ese compromiso.

Así las cosas, afirmar es asumir un compromiso a defender lo afirmado ante desafíos apropiados. No hacerlo es perder la autoridad vía contenido que uno adquiere al poder sostener un compromiso (y sus autorizaciones y compromisos concomitantes)[4].

La pregunta, entonces, es qué rol juega la lógica en todo esto. Específicamente, el vocabulario lógico. Pero antes, lo que considero una ventaja fundamental del expresivismo lógico: evitar el problema de la adopción. O, mejor dicho, aprovecharlo para ilustrar la posición. No sostengo que sea la única forma de evitarlo, pero sí una muy elegante, y la que vertebra el resto del capítulo.

5.4. El problema de la adopción y los varios sentidos de *tener una lógica*

En el capítulo 4 (§4.2.3) presenté el Problema de la Adopción como el tercero de tres argumentos de regreso convergentes contra el intelectualismo, y desarrollé en detalle la distinción *logica utens*/*logica docens* siguiendo a Birman (2015). Aquí retomo el proble-

[3] No creo que deba entenderse a Brandom como ofreciendo una *epistemología*, pero sí se siguen ciertas cosas de su modelo. Desde ya no es necesario saber que se sabe p para saber p. La auto-consciencia justificatoria es el *objetivo* implícito del juego de dar y pedir razones, no una condición o regla básica.

[4] Esto es relevante para el contenido del capítulo siguiente, en tanto la normatividad del juego de dar y pedir razones es *claramente* condicional y no categórica. Si yo afirmo p y no defiendo apropiadamente (según mis pares, quienes son mis pares bajo mis luces) lo que p implica (sus consecuencias contextualmente determinadas), entonces yo pierdo el status social de estar autorizado a p. Esto parece un costo bajo, parece que le estamos dando entrada a los *freeriders* asercionales, pero esto es todo lo contrario. El juego de dar y pedir razones es tan laxo o permisivo como nuestra comunidad, y no tomarse en serio las fallas aseverativas acarrea el costo de des-agenciar a sus jugadores. Somos jugadores del juego de dar y pedir razones (personas, sujetos autorizados y responsables, con derechos y obligaciones racionales) en la medida en que *nos hacemos cargo* y defendemos nuestros derechos a sostener cosas. Si queremos saber qué tipo de cosas defenderíamos a toda costa, bueno, estamos frente a las cosas que podemos llamar un vocabulario final rortyano. El tipo de cosas más allá de las cuales no podemos ir sin dejar de ser nosotros mismos.

ma desde un ángulo diferente: sus implicaciones para la epistemología de la lógica y la viabilidad de algo que podríamos llamar "expresivismo meta-inferencial".

El problema de la adopción, tal como lo presenta Romina Birman (2015) apoyándose en consideraciones de Saul Kripke (2024), consiste en mostrar la imposibilidad de adoptar ciertos principios lógicos básicos por parte de un agente que, antes del proceso de adopción, no era capaz de razonar de acuerdo con ellos. Para introducir el problema, se nos pide imaginar a Harry, un agente que nunca infirió según Instanciación Universal (UI) ni Modus Ponens (MP). Si queremos que Harry adopte esos principios, lo que queremos —siguiendo a Birman— es que comience a inferir de acuerdo con UI o MP "sobre la base de aceptar el principio lógico correspondiente" (Birman, 2015, p. 31).

Sin embargo, aunque Harry aceptara UI como principio lógico (UI: toda universal implica cada una de sus instancias), no podría, por ese mero hecho, razonar de acuerdo con UI. Para reconocer una instanciación particular como caso de UI y llevar el patrón a la práctica, debería poder razonar ya según UI. Pero, por estipulación, eso es precisamente lo que no puede hacer (Birman, 2015, p. 34).

En resumen, con palabras de Birman:

> Problema Carroll-Kripke[-Birman] (PdA): algunos principios lógicos básicos no pueden ser adoptados porque, si un sujeto ya infiere de acuerdo con ellos, no se necesita adopción, y si el sujeto no infiere de acuerdo con ellos, no es posible que sean adoptados. (Birman, 2015, pp. 41–42)

Suki Finn (2019b,a) lleva el problema de la adopción hacia una restricción al pluralismo lógico. Su argumento parte de la observación de que toda regla lógica sigue una **Estructura General (GS)**: "Si las premisas son una instancia de la estructura X, entonces inferir la conclusión Y". Para aplicar cualquier regla con esta estructura, el agente necesita (a) reconocer que las premisas actuales son instancias de X —lo cual requiere Instanciación Universal (UI)— y (b) ejecutar la transición de las premisas a la conclusión mediante el condicional implícito —lo cual requiere Modus Ponens (MP). Dado que MP y UI son ellas mismas reglas con esta estructura, su aplicación presupone ya las capacidades que pretenden instituir: son *autogobernantes* e inadoptables. De esto Finn concluye que cualquier sistema lógico L presupone una meta-lógica que contiene análogos de MP y UI, lo que impone un "monismo meta-lógico": la libertad de elección lógica (Principio de Tolerancia de Carnap) queda restringida a nivel meta por la necesaria presencia de esas reglas.

Para ver la GS en operación conviene un ejemplo trabajado. Tomemos la regla de Adjunción (AD): *de un par de proposiciones, su conjunción se sigue*. AD es una instancia de la GS en tanto se aplica sólo a conjuntos de premisas cuya estructura es —o contiene— un par de proposiciones. Para aplicar AD el agente debe reconocer, por un lado, que está frente a una instancia de la regla (un par de proposiciones) y, por otro, que ese caso es

uno en el que está autorizado u obligado a inferir la conjunción de ambas. Lo primero requiere algo del tipo de UI; lo segundo, algo del tipo de MP. Generalizando: dado que las reglas exhiben la GS, aquellas reglas que dicen cómo proceder con estructuras universales o condicionales serán de la misma estructura que gobiernan. Como MP y UI son justamente las reglas de inferencia que cubren esas dos estructuras, resultan —en términos de Finn— *autogobernantes*: su aplicación presupone su propia operatividad previa.

En Santelli et al. (2022)[5] identificamos una tensión interna en el esquema de Finn (2019b,a): para que el monismo funcione, las meta-reglas deben satisfacer simultáneamente dos requerimientos incompatibles. El **Requerimiento de Analogía** exige que las meta-reglas sean análogos no triviales de MP y UI, reconocibles como versiones de esas reglas lógicas específicas; de otro modo, Finn no puede hablar de un monismo *meta-lógico* con contenido concreto. El **Requerimiento de Productividad Inferencial** exige que las meta-reglas sean capaces de generar la inferencia por sí mismas, sin necesitar a su vez una meta-meta-lógica que las aplique; de otro modo, el regreso al infinito reaparece.

El problema es que estos dos requerimientos se anulan mutuamente. Para que una regla sea productiva, no puede ser un principio proposicional inerte (*logica docens*); debe ser una habilidad práctica, una Base de Saber-Cómo (KHB). Pero cualquier KHB práctica está *subdeterminada* respecto de la regla lógica formal: hay infinitas disposiciones funcionalmente compatibles con el comportamiento que MP exhibe en los casos ordinarios, sin ser MP (en §5.4.3 doy ejemplos trabajados). Si la meta-regla es lo suficientemente productiva como para evitar el regreso, pierde su identidad como análogo de MP; si es lo suficientemente específica para ser un análogo de MP, recae en ser un principio proposicional sujeto al mismo problema de adopción que pretendía resolver.

5.4.1. *Logica docens* y *logica utens*

El punto anti-intelectualista del problema de la adopción se vuelve nítido cuando distinguimos dos sentidos de "lógica": la distinción medieval (reactivada por Peirce) entre *logica docens* y *logica utens*.

Logica docens es teoría lógica: la lógica en cuanto sistema explícito enseñable, y por eso forma de saber-que. *Logica utens*, en cambio, es lógica en uso: el trasfondo práctico con el que efectivamente inferimos antes de tematizar reglas. En términos peirceanos, la diferencia entre inferir y razonar importa: inferir puede funcionar como hábito o compulsión, mientras que razonar involucra control deliberado de principios.

Tomada como teoría, *logica docens* se relaciona normativamente con la práctica inferencial: opera como estándar de corrección, no como descripción psicológica de lo que ocurre

[5] Artículo en coautoría con Joaquín Toranzo Calderón y Jonathan Erenfryd. La sección sobre KHBs y los contraejemplos a la meta-lógica de Finn —que retomo en §5.4.3 con cierta extensión— es desarrollo propio dentro del trabajo conjunto; cuando uso "identificamos" u otros plurales sigo el texto original donde el argumento es compartido.

de hecho al inferir. En este punto, la discusión dialoga con el trasfondo anti-psicologista clásico.

La lectura de Birman enfatiza que puede haber *logica utens* sin *logica docens*, pero no a la inversa: captar reglas lógicas explícitas presupone ya una capacidad práctica de inferir de acuerdo con ellas. Como argumenté en el capítulo 4, la dirección de la dependencia va de la práctica a la teoría, no a la inversa[6].

Respecto de la *logica docens*, cabe entenderla en un sentido amplio: no sólo como el estudio sistemático de la disciplina, la teoría de la lógica, sino también instancias muy básicas de reflexión crítica sobre la práctica inferencial, como dictaminar que una inferencia es buena o mala, apelar a una noción intuitiva de validez, y enunciar principios lógicos básicos (Birman, 2015, p. 47).

Lo que Harry carece es de la "lógica en posesión", la *logica utens*. Es incapaz de realizar inferencias que, desde el punto de vista de la *logica docens*, clasificaríamos como instancias del patrón UI. El intento de remediar su brecha inferencial proviene, en cambio, de la *logica docens*. El problema de la adopción puede verse como una manera de sacar a la luz la cuestión de la conexión entre la *logica docens* y la *logica utens*: desafía la idea de que la *logica utens* (al menos en un nivel muy básico) requiere la aceptación (implícita o explícita) de principios o reglas lógicos (*logica docens*).

La reconstrucción extendida del artículo Santelli et al. (2022) distingue tres variedades de *logica utens* según los énfasis de Peirce, Priest y Birman, que van de la más exigente a la más laxa.

La *Logica Utens*$_{\text{Peirce}}$ implica comportamiento inferencial consciente, sea que haya o no una práctica inferencial compartida en juego. Su objetivo es corregir el comportamiento inferencial implícito o no reflexivo (que Peirce considera como objeto de la psicología, no de la lógica propia). Sus requerimientos son los más fuertes: toda inferencia genuina debe ser deliberada, crítica y autocontrolada.

La *Logica Utens*$_{\text{Priest}}$ pone el foco en la práctica inferencial compartida de una comunidad. La única restricción que impone al sujeto que infiere es que sea capaz, en principio, de ser sensible a formulaciones explícitas de las normas que usa implícitamente para guiar sus inferencias, o que tome sus inferencias no reflexivas como susceptibles de ser corregidas por esas normas. Es normativamente más amplia que la peirceana.

La *Logica Utens*$_{\text{Birman}}$ sólo requiere comportamiento inferencial implícito (e indivi-

[6]En un seminario conjunto sobre estos temas, Birman y Kripke formularon este punto con especial claridad: "the *logica utens* is more fundamental. Not because they are a priori, but because they are unadoptable" y "the rules are used to reconstruct the practice and not the other way around" (comunicación personal en seminario, circa 2021). En la discusión subsiguiente, ante la objeción de Anandi Hattiangadi de que postular la práctica como fundamental equivale a una estipulación, Oskari Kuusela respondió: "Following UI and the practice (of following it!) aren't two different things one of which supports the other [...] It's the idea that practice constitutes the background in the context of which doing such and such counts as rule-following." Esta línea de defensa es convergente con la lectura expresivista que defiendo en este capítulo.

dual). Como tal, es la más amplia y débil de las tres variedades. Un sujeto S tiene *Logica Utens*$_{\text{Birman}}$ para MP si y sólo si efectivamente infiere según el patrón de MP, aunque sea sin conciencia ni control deliberado. Esta es la noción relevante para el problema de la adopción.

Adicionalmente, se puede distinguir una *logica ens*: los hechos de lo que se sigue de qué, las verdades de la forma "que tal cosa se sigue de tal otra" (Birman, 2015, p. 220). La *logica ens* es, en este sentido, ontológica: el dominio de los hechos lógicos, independientemente de su captura en teorías o su ejercicio en prácticas.

Priest considera la *logica ens* pero concluye que no puede especificarse con independencia de la *logica docens*: las leyes de validez o las verdades lógicas sólo pueden articularse a través de una teoría lógica. Esta dependencia es significativa para el expresivista. Si la *logica ens* —lo que la lógica *es sobre*— no puede formularse sino mediante un vocabulario teórico (*docens*), y ese vocabulario teórico a su vez sólo tiene sentido como explicitación de capacidades prácticas (*utens*), entonces la *logica ens* no tiene prioridad explicativa sobre la *utens*. Para el expresivista, la *logica ens* es lo que *articulamos* cuando usamos vocabulario lógico: no un dominio de hechos previo e independiente que nuestras teorías "descubren", sino el producto de la explicitación de relaciones inferenciales que ya están operativas en la práctica. Decir que "Q se sigue de P" es hacer explícito un compromiso inferencial que ya estaba implícito en nuestra manera de usar P y Q; no es reportar un hecho del dominio de la *logica ens* que existía con independencia de esa práctica.

A los fines del problema de la adopción, la *Logica Utens*$_{\text{Birman}}$ es la relevante: la *logica utens* en su nivel más básico, el que hace posible que haya reglas con aplicación. No podemos pensar a la lógica como basada en un conjunto de supuestos. Sea cual sea su concepción fina, el punto es que las capacidades inferenciales primitivas no se derivan de reglas explícitas: más bien habilitan que dichas reglas tengan aplicación.

5.4.2. Saber cómo *vs.* saber qué

Según Birman (2015, p. 208), una consecuencia del problema de la adopción es que el intelectualismo falla al menos en el nivel inferencial básico. El argumento favorece una lectura anti-intelectualista en línea ryleana frente a formulaciones contemporáneas como las de Williamson y Stanley. El *intelectualismo* sostiene que todo caso de acción inteligente implica un caso de conocimiento proposicional; su versión sofisticada (Stanley y Williamson, 2001; Stanley, 2011b) identifica el saber cómo hacer algo con saber que hay una manera de hacerlo.

Si tomamos en serio el problema de la adopción, la prioridad conceptual parece invertirse: el saber-cómo pasa a ser condición del saber-qué en materia de inferencia. No podemos tener "saber-qué hasta el fondo" cuando la aplicación de la regla presupone ya la capacidad inferencial que pretendía fundar (Birman, 2015, p. 208).

En palabras de Birman:

> El problema de la adopción cuestiona la idea de que las reglas guían nuestras ejecuciones inferenciales deductivas básicas y, con ello, la relevancia del contenido proposicional en el contexto del acto inferencial. El conocimiento proposicional, entonces, es insuficiente para una ejecución inteligente: falta saber cuándo y cómo aplicarlo para que sea exitosa. (Birman, 2015, pp. 200–207)

Las notas de Birman sobre el vínculo con el problema de Wittgenstein sobre seguimiento de reglas son esclarecedoras: Kripke (y quizá también Wittgenstein) vio los dos problemas —el que concierne a la determinación de la regla y el problema de la adopción— como dos maneras diferentes de llegar a la misma conclusión. Si el seguimiento de reglas se concibe en términos de una instrucción a la que cada uno accede en la privacidad de su mente, entonces el seguimiento de reglas no es posible. Al "mirar en nuestra mente" simplemente encontramos que no hay regla alguna. La regla está siempre sujeta a interpretación, ya sea de su contenido —como enfatiza Kripke (1982)— o de sus demandas mediante la inferencia —como subraya el problema de la adopción. La regla es siempre "un paso innecesario" (*an unnecessary shuffle*) (Birman, 2015, p. 77).

Pero el pasaje de Birman admite una lectura más radical. Quizá no nos *apoyamos* en reglas en absoluto. Al menos en los casos inferenciales básicos, las reglas pueden ser superfluas, "un paso innecesario". *Decimos* que seguimos reglas, pero eso no significa que, al nivel del acto inferencial mismo, estemos *actuando sobre* una regla (Birman, 2015, p. 79). El paralelismo entre ambos problemas es profundo: tanto el problema de la determinación de la regla (Kripke-Wittgenstein) como el problema de la adopción (Carroll-Kripke-Birman) convergen en que, si el seguimiento de reglas requiere acceso mental privado a una instrucción, el seguimiento de reglas es imposible. La diferencia es de énfasis: el primero subraya la indeterminación del contenido de la regla; el segundo, la imposibilidad de que la regla genere por sí sola la transición inferencial. Pero la conclusión es la misma: las capacidades inferenciales básicas no pueden derivarse de reglas explícitas.

La moraleja principal del problema de la adopción es, según Birman, negativa: "las reglas básicas de inferencia no desempeñan un papel fundamental en la conformación de los usos inferenciales efectivos" (Birman, 2015, p. 194). Lo que resulta problemático no es una caracterización particular de *cómo* se accede a las reglas o se las justifica, sino el supuesto mismo de que es *porque* hemos aceptado, internalizado o accedido de algún modo implícito a su contenido que podemos tomar una conclusión como siguiéndose de las premisas. Si es *imposible* que alguien infiera a partir de la mera consideración de principios lógicos básicos, entonces la capacidad de inferir tiene que ser conceptualmente previa. Sin ella, el conocimiento proposicional sería inerte: ni los principios ni las reglas son boletos inferenciales para llegar a la conclusión. Es porque nuestras inferencias deductivas *pueden decirse o pensarse* conformes a ciertas reglas que las reconocemos y encontramos útil su

formulación —no a la inversa (Birman, 2015, p. 194).

Esta conclusión toma una forma expresivista: la reflexión y la capacidad de identificar patrones de uso hacen posible la formulación de principios o reglas generales como UI o MP. Podemos entonces *decir* que nuestros actos inferenciales particulares se conforman o no a ellas. Pero eso no significa que las reglas generales operen al nivel del acto inferencial mismo (Birman, 2015, pp. 226–227). El vocabulario lógico no *funda* la inferencia; la *explicita*. Es un instrumento para agentes que ya infieren y que necesitan tematizar, comparar y corregir lo que hacen.

5.4.3. KHBs: las bases del saber-cómo

El artículo Santelli et al. (2022) introduce el concepto de **KHB** (*Know-How Base*, Base del Saber-Cómo) para designar la capacidad o disposición subyacente, no-lingüística, que explica el comportamiento inferencial de un agente. El concepto de KHB complementa la discusión anti-intelectualista del capítulo 4 (§4.2.3): si la *logica utens* es conceptualmente previa a la *logica docens*, las KHBs son la forma en que esa prioridad se instancia en agentes concretos con disposiciones específicas. La pregunta es: ¿Finn puede probar que sólo análogos *exactos* de MP y UI pueden servir como KHB para aplicar reglas?

El problema de la subdeterminación se ve con claridad en casos concretos. Consideremos a María, que tiene una KHB para MP*: "Dado un condicional con un antecedente complejo y su antecedente, inferir el consecuente". María *parecería* seguir MP en esos casos específicos. El mecanismo de su punto ciego se puede precisar: María ve la relación que un antecedente complejo tiene consigo mismo cuando aparece como proposición independiente entre las premisas, pero se confunde un poco cuando esa proposición independiente es simple. Ante un condicional de la forma "$P \to Q$" con P simple (no complejo), no se le hace presente la conclusión y no puede concluir Q a partir de $P \to Q$ y P. María no es una novata: puede inferir. Pero no tiene "MP" como Finn requiere. Finn carece de un criterio para distinguir la "verdadera" MP meta-lógica de estas KHBs desviadas pero funcionales. Análogamente, podemos imaginar una KHB que funciona como MP pero sólo hasta el año 5000 (MP5K): un agente con MP5K se comporta como un agente que sigue MP para todos los propósitos prácticos actuales, pero su "regla" difiere de MP en un dominio futuro. Como María, su comportamiento inferencial cae bajo la GS sin ser el comportamiento que MP describe. Hay una *subdeterminación* estructural: las KHBs disponibles que son funcionalmente equivalentes a MP y UI en contextos ordinarios son innumerables, y exigir que la meta-lógica contenga análogos "exactos" de MP y UI es una demanda que no puede satisfacerse a menos que se especifique un criterio de individuación para KHBs que Finn no provee. La objeción no es que María o el agente MP5K no sepan qué regla están usando; es que cualquier intento de privilegiar MP por sobre la familia de KHBs funcionalmente equivalentes carece de criterio no estipulativo.

Ahora bien, no toda disposición es una KHB inferencial. Un termómetro de mercurio tiene la "disposición" de reaccionar al calor, pero la disposición de dilatarse no es una inferencia. Del mismo modo, tener una disposición a realizar ciertas transiciones no otorga automáticamente al agente una *lógica*. La diferencia se vuelve clara con el mismo ejemplo de la carretilla de Wittgenstein que cité en §5.2: un agente que tiene una KHB para realizar la transición de la carretilla no tiene por ello una *lógica*. Su comportamiento inferencial es real pero no es una lógica en ningún sentido interesante. Las KHBs son el trasfondo causal del comportamiento; las lógicas (docens o utens) son patrones normativos sobre ese comportamiento.

La forma más nítida de ver por qué las KHBs no son las reglas que pretenderían describir es trabajar un caso. Santelli et al. (2022) presenta una pequeña tribu de tres agentes con KHBs ligeramente distintas. Concedámonos, sólo para simplificar la presentación, la *superpotencia* de leer directamente las KHBs de cada miembro y no a través de su comportamiento.

Ann tiene una KHB para MP. Reconoce inferencias del patrón "$A \to B$, A, por tanto B" como tales y actúa en consecuencia: cuando se le presentan un condicional y su antecedente acepta la conclusión, o la endosa tácitamente, cuando los demás miembros de la tribu también lo hacen. Ann no aceptó el principio MP —ni tácita ni explícitamente—; sólo reconoce premisas que nosotros llamaríamos del patrón MP y, cuando lo hace, ve casi directamente que la conclusión es aceptable si lo son las premisas.

Bob es otro caso. Bob tiene una KHB para inferir según MP*: cuando se le presenta un condicional con antecedente complejo y ese mismo antecedente como otra premisa, pasa a aceptar la conclusión. El mecanismo de su punto ciego se puede describir con cierta precisión: Bob ve la relación que un antecedente complejo tiene consigo mismo cuando aparece como proposición independiente, pero se confunde con proposiciones simples en su lugar. Sencillamente no se le hace presente la conclusión cuando un condicional aparece con antecedente simple seguido de ese mismo antecedente como proposición independiente. Bob tiene un punto ciego en sus KHBs, análogo al que uno podría tener para el patrón "Todos los A son B, $\vdash$ algunos A son B" si no se considerase la posibilidad de que el término sujeto fuera vacío.

El último miembro es Charlie. Charlie tiene una disposición compleja para realizar inferencias MP sólo cuando se habla en paz y se acuerda sobre las cosas: cuando Ann y Bob coinciden en algo, Charlie está dispuesto a razonar al modo de MP; cuando no, no infiere. No reconoce las inferencias MP como tales durante discusiones acaloradas, mientras que las trataría inmediatamente como aceptables en conversaciones tranquilas.

Esta pequeña comunidad va a entrar en problemas. Comparten suficientes regularidades inferenciales como para convivir la mayor parte del tiempo, pero los desacuerdos entre Ann y Bob aparecen tarde o temprano y, cuando ocurren, Charlie no es de mucha ayuda: necesitan algo que los empuje a coincidir. Lo que les hace falta es algo de la vieja

logica docens, o al menos un discurso explícito rudimentario sobre patrones inferenciales.

¿Cómo podrían llegar a tenerlo? Ann puede hacerle ver a Bob, describiéndolo y mostrándoselo, los modos en que puede ejercitar su KHB limitada y extenderla hacia algo más parecido a MP. Le hace seguir su ejemplo y notar que, cuando vea una inferencia MP sin antecedente complejo en la premisa mayor, sólo tiene que *duplicar* el antecedente y obtener $A \wedge A$ a partir de A. La inferencia MP queda entonces presentada bajo el patrón MP*, que Bob sí reconoce. Tras varios intentos Bob ve el punto, y después de que estos últimos desacuerdos entre MP y MP* desaparezcan, no encontrarán problemas para presentarle a Charlie la regla MP recién acuñada como árbitro común.

Esta proto-regla MP no funciona como representación de la KHB de Ann. En cierto modo lo hace, pero esa no es la razón por la que se la abraza como principio lógico rudimentario. Se la usa como recordatorio, como estándar externo a las KHBs de cada uno. Para ver este último punto basta recordar que Ann sólo tiene la KHB para inferir según MP *ceteris paribus*: no nos hemos molestado en detallar todas las circunstancias que impedirían a Ann inferir según MP porque son demasiadas. Es perfectamente imaginable que Ann tuviera las disposiciones para inferir según MP durante los primeros treinta y cinco años de su vida; en su trigésimo sexto cumpleaños, la regla MP no perdería ni un ápice de su sentido original por dejar de representar lo que Ann está inclinada a hacer. Eso es lo que la vuelve normativa: sirve como estándar contra el cual comparar *acciones* inferenciales, así como una regla graduada es un estándar hecho para tomar medidas. Una regla no se invalida cuando deja de coincidir con la disposición de quien la siguió; se invalida sólo si la comunidad encuentra razones para reformularla.

La lógica no "funda" la inferencia, sino que la *expresa*. El problema de la adopción —y el argumento de la subdeterminación de las KHBs— muestran que debemos asumir capacidades inferenciales prácticas como primitivas, no derivadas de principios explícitos. Ann, Bob y Charlie no infieren porque tienen MP; tienen MP porque las comunidades que ya infieren necesitan árbitros públicos para alinear y corregir sus prácticas divergentes.

La figura 5.1 reformula las afirmaciones centrales de Santelli et al. (2022) en el vocabulario de los diagramas MUD introducido en el capítulo 4. El propósito de esta reformulación es hacer explícitas las relaciones de suficiencia y necesidad entre las capacidades inferenciales prácticas, el vocabulario lógico y el vocabulario meta-lógico, y mostrar con precisión dónde falla la relación que el intelectualista necesita: la flecha de un vocabulario (lógico o meta-lógico) a las capacidades prácticas que lo sustentan.

El diagrama merece varias cualificaciones. La flecha PV-suff de P_1 a V_1 es probablemente demasiado fuerte: el pasaje no dice que tener KHBs *baste* para desplegar vocabulario lógico. El ejemplo de Ann, Bob y Charlie muestra que los agentes necesitan *discrepar* y desarrollar un estándar público antes de que aparezca el vocabulario lógico; las KHBs son condición *necesaria* (PV-nec), pero no parecen ser suficientes por sí solas. En rigor, es la conjunción de P_1 con P_2 —capacidades inferenciales más prácticas de corrección mutua—

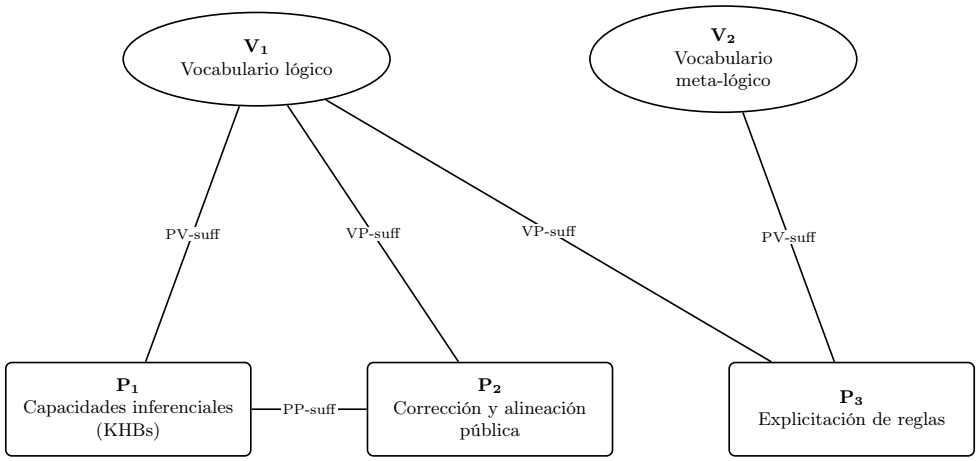

Figura 5.1: DSU del expresivismo sobre KHBs. Las capacidades inferenciales prácticas (P_1) son autónomas: habilitan tanto el despliegue del vocabulario lógico (V_1) como la corrección mutua (P_2). El vocabulario lógico, a su vez, hace posible la explicitación de reglas (P_3), que da lugar al vocabulario meta-lógico (V_2). La ausencia de una flecha de V_2 a P_1 refleja el problema de la adopción: el vocabulario meta-lógico no puede fundar las capacidades inferenciales que presupone.

lo que habilita V_1, y una flecha PV simple no puede expresar esa conjunción. Análogamente, la flecha VP-suff de V_1 a P_2 sobreestima el papel del vocabulario: la corrección básica entre agentes ya ocurre a nivel de sus KHBs divergentes, *antes* de disponer de un vocabulario lógico explícito; V_1 enriquece la corrección (MP como árbitro) pero no basta para ella. Falta además una flecha PP-suff de P_2 a P_3: es precisamente porque los agentes discrepan que surge la necesidad de formular reglas explícitas; el desacuerdo práctico motiva la explicitación. Finalmente, el dato más significativo del diagrama es negativo: *ningún* nodo de vocabulario tiene una flecha hacia P_1. La ausencia de $V_2 \to P_1$ captura el problema de la adopción, pero la ausencia de $V_1 \to P_1$ es igualmente importante: la tesis expresivista no es sólo que las reglas meta-lógicas no fundan la inferencia, sino que *ningún* vocabulario —ni lógico ni meta-lógico— puede hacerlo. Las capacidades inferenciales básicas son el suelo sin fondo del edificio.

5.4.4. Expresivismo genealógico: de la inferencia práctica a la lógica explícita

El problema de la adopción, más allá de desacuerdos interpretativos, señala un límite: llega un punto en que la lógica no puede seguir fundándose a sí misma y debe asumir capacidades inferenciales prácticas como condición de posibilidad. Esto no clausura investigaciones psicológicas o sociológicas sobre cómo inferimos, pero distingue claramente esas investigaciones de la pregunta lógica estricta.

En clave expresivista, los principios lógicos se leen como explicitaciones hipotéticas

de aquello que ya hacemos al inferir. Su función no es "poner en marcha" la inferencia, sino ofrecer estándares revisables para criticarnos y mejorarnos inferencialmente. No son inútiles por dejar de ser fundacionales; son útiles precisamente para agentes que ya pueden inferir y desean tematizar ese poder.

Leído genealógicamente, el punto no es descubrir una "regla última" que explique por qué inferimos, sino mostrar cómo el vocabulario lógico amplía nuestra capacidad de hacer explícitas transiciones que ya practicábamos de modo implícito. Si dos agentes quisieran discutir la transición de la carretilla, el condicional material ayuda a explicitarla. Al decir "si A, entonces B", el agente no crea *ex nihilo* la inferencia: la pone en un formato asertable, criticable y defendible. Es la diferencia entre ejecutar una práctica y poder tomarla como objeto de discusión racional. Brandom (1998, 2001, 2008) desarrolla esta idea: el vocabulario lógico permite transformar un saber-cómo práctico en un saber-qué explicitado. La inferencia deja de ser sólo algo que hacemos y pasa a ser algo que podemos someter a control crítico. Price (1983, 1990, 2015) muestra, con genealogías ficcionales de la negación, que la discusión no gira únicamente en torno a "qué reglas son verdaderas", sino también a qué recursos expresivos mejoran nuestra práctica de desacuerdo y revisión. Una comunidad que razonara clásicamente tendría más recursos para presentar contraejemplos y discutirlos que una comunidad que se autorrestringiera a la negación intuicionista; el argumento de Price no descansa en la verdad de la doble negación sino en su utilidad para articular desacuerdos. La idea es estructuralmente la misma que Brandom hace operar con los condicionales: el vocabulario lógico es un *upgrade* expresivo de prácticas que ya funcionaban, no una fundación que las puso en marcha.

Por ese camino, el problema de la adopción deja dos opciones plausibles para refinar lo que llamamos *logica utens* sin recaer en la trampa que critiqué en Finn. La primera la sitúa en algún lugar entre lo que dicen Priest y Peirce: la producción de normas básicas de inferencia que podemos tomar a los agentes como usando —tácitamente— para corregirse entre sí o a sí mismos. La segunda entiende la *logica utens* como conteniendo una asunción de nuestras capacidades inferenciales como primitivas *para los fines de la lógica*. Las dos opciones convergen con la lectura expresivista en un punto que importa: las capacidades inferenciales prácticas son el suelo donde se detiene la búsqueda de fundamentos lógicos, y el vocabulario lógico se entiende a partir de ese suelo, no por debajo. No hay atajo lógico —ni por evidencia psicológica, *pace* Putnam, ni por descripción parcial de la esencia de las reglas lógicas, *pace* Finn— que evite tomar las capacidades inferenciales como punto de partida.

El expresivismo genealógico no niega normatividad lógica: la reubica. La lógica importa por la diferencia práctica que hace en comunidades que ya infieren, y las reglas pasan de ser supuestos trascendentales de toda inferencia a ser instrumentos públicos de explicitación, crítica y aprendizaje inferencial.

5.5. Sobre el vocabulario lógico

Antes de entrar en el expresivismo y el bilateralismo normativo, conviene fijar el vocabulario lógico mínimo con el que vamos a trabajar. No pretendo aquí un tratado de teoría de la prueba —el detalle técnico está en el anexo— sino fijar lo suficiente para que la discusión posterior sobre endoso, meta-inferencias y jerarquías ST sea inteligible.

Tres elementos importan: el aparato de *posiciones* (Restall), la noción de *límites* o *bounds* (Ripley), y la lectura pragmático-normativa del condicional y la negación que ambos suponen.

La noción de *posición* permite pasar de una semántica centrada en enunciados aislados a una pragmática normativa de movimientos discursivos. Una posición se puede reconstruir como un par $[X : Y]$ de conjuntos de enunciados, donde X reúne lo afirmado y Y lo negado. El punto no es sólo qué se dice, sino qué compromisos y autorizaciones quedan en pie al decirlo.

Restall (2008) postula las posiciones para volver más clara y operativa la pragmática normativa brandomiana de compromiso, autorización y relaciones de incompatibilidad, aplicándolas al análisis de los sistemas de prueba de lógica multi-conclusión. Formalmente: una posición $[X : Y]$ es *coherente* si y sólo si $X \nvdash Y$. Esto permite definir conceptos de compromiso y autorización al estilo brandomiano para el vocabulario de posiciones: una posición $[X : Y]$ está *comprometida* con A ssi $X \vdash A, Y$; y está *autorizada* a A ssi $X, A \nvdash Y$. Estos dos conceptos capturan la asimetría normativa central del juego brandomiano de dar y pedir razones: estar comprometido con algo es haber tomado una posición que te obliga a sostenerlo o retractarte; estar autorizado es tener espacio discursivo para decirlo sin por ello excederte.

Con este marco, la deducción natural y los sistemas de secuentes dejan de verse como meros artefactos formales y pasan a leerse como gramáticas explícitas de prácticas inferenciales. Las reglas de introducción y eliminación no son únicamente restricciones sintácticas: también son criterios públicos de corrección para movimientos de afirmación, negación y rectificación. Como señala Restall (2012), tomar un argumento como válido no significa que, cuando uno aserta las premisas, deba también asertar la conclusión. Más bien, implica el compromiso de tomar la aserción de las premisas como opuesta a la negación de la conclusión.

Ripley (2021a,b) lleva estas ideas más lejos. Busca ofrecer una narrativa según la cual algunos de los grandes problemas que los lógicos han intentado resolver durante mucho tiempo —paradojas de la verdad, vaguedad— pueden explicarse mediante una reformulación de la lógica, en términos subestructurales, a través de un análisis semántico ofrecido por una pragmática lógica normativa de *posiciones* y *límites* (*bounds*). Los pasos lógicos son válidamente dados cuando uno va de una posición a otra permaneciendo dentro de los límites:

> El enfoque de *Uncut* hacia el significado está centrado en los actos de habla de aserción y negación, y ciertas normas que gobiernan colecciones de esos actos. Me referiré a una colección de aserciones y negaciones como una posición, y hablaré de posiciones como estando dentro o fuera de los límites. (Ripley, 2021a, p. 237)

Algunas posiciones sencillamente no encajan. Una posición que aserta y niega la misma cosa no tiene coherencia. Una posición que aserta "Melbourne es más grande que Canberra" y "Canberra es más grande que Darwin" mientras niega "Melbourne es más grande que Darwin" tampoco encaja (Ripley, 2021b, p. 238). Lo que se considera *dentro de los límites* es, para Ripley, una cuestión contextual: su proyecto ofrece "un modelo tosco de los lenguajes que realmente hablamos" para comprender cómo funciona la validez o la consecuencia lógica en los lenguajes naturales.

Hablar de estar *out of bounds* no es sólo señalar una falla técnica de derivación. Es marcar un tipo de impropiedad normativa: una configuración de afirmaciones y negaciones que no puede sostenerse como postura racionalmente defendible en una práctica argumentativa. La validez, en este sentido, no es sólo preservación abstracta: es también una disciplina de posiciones que evita caer en estados incompatibles con las propias exigencias de la práctica.

Sobre este aparato, el condicional material y la negación se leen pragmáticamente. El condicional "si p entonces q" hace explícito el endoso de la transición de p a q: introducirlo permite *decir* que esa transición es buena en vez de simplemente *hacerla*. La negación "no p" hace explícito el rechazo de p: marca una posición fuera de los límites para quien sostenga p. Las relaciones no-monotónicas —compromisos que se preservan en ausencia de derrotadores pero ceden frente a información adicional— requieren un vocabulario más fino que la lógica clásica no provee de manera directa, pero que el aparato de posiciones y límites acomoda con naturalidad. El detalle técnico de cómo este vocabulario se articula en sistemas substructurales y en jerarquías meta-inferenciales se desarrolla en §5.7 y en el apéndice A.

5.6. El expresivismo lógico y el bilateralismo normativo

El expresivismo lógico es, en su mayor parte, una familia de posiciones que gravita alrededor del trabajo de Robert Brandom. En el sentido en que se lo discute en este capítulo, el expresivismo lógico es la tesis de que el vocabulario lógico en nuestro uso cotidiano ha de entenderse, primariamente, como un conjunto de palabras que nos permite expresar y explicitar nuestras actitudes normativas hacia cosas que sin ese vocabulario sólo podríamos hacer. Asertar e inferir son acciones, y como tales, cosas hechas, no dichas. Lo que asertamos son *claimables*, los contenidos de nuestras palabras. Realizamos algu-

nas transiciones entre aserciones que consideramos buenas y otras malas; para expresar nuestra desaprobación de ciertas transiciones inferenciales en otros (o en nuestro yo pasado) y también para endosarlas, hacemos uso de vocabulario lógico como las locuciones condicionales y de negación.

En la filosofía del lenguaje de Brandom, el expresivismo lógico actúa en un tridente junto con el normativismo pragmático y el inferencialismo semántico. El *normativismo pragmático* es la idea de que la pragmática (una teoría del uso) en versión normativa (tomando actitudes normativas como primitivos de la teoría en lugar de disposiciones o intenciones) es explicatoriamente previa a la semántica. El *inferencialismo semántico* es la idea de que la manera básica de entender qué es para una oración tener el significado que tiene es preguntar por el modo en que aparece en inferencias. Si dos agentes permiten (o realizan) transiciones inferenciales diferentes desde y hacia la misma oración, salvando la influencia de premisas auxiliares y de trasfondo, entienden algo diferente por esa oración.

5.6.1. Reconstrucción histórica del bilateralismo normativo

La reconstrucción histórica del expresivismo lógico puede organizarse en tres pasos argumentativos, cada uno motivado por una insuficiencia del anterior.

El primero es el problema monolateral. Mientras la lógica se pensó exclusivamente en términos de aserción —como en la deducción natural de Gentzen o en las lecturas verificacionistas de Dummett— el tratamiento de la negación quedó subordinado a la aserción: negar es, en este esquema, no poder asertar. Pero esta subordinación produce un sesgo intuicionista que Price (1990) cuestionó en términos expresivistas: si la negación clásica tiene una fenomenología pragmática propia —la del *rechazo*— entonces no hay razón para otorgar prioridad explicativa a la negación intuicionista sobre la clásica, como pretendía Dummett. Rumfitt (2000) desarrolla un argumento similar. Generalizando esta idea, la lógica comenzó a verse como rastreando no sólo las relaciones entre contenidos asertados, sino nuestras actitudes positivas y negativas hacia lo que decimos en intercambios sociales.

El segundo paso es la corrección bilateral. Si la aserción no es el único acto de habla lógicamente relevante, el formalismo debe capturar también la negación como actitud primitiva. La idea de computar *posiciones* normativas —pares de aserciones y negaciones— en un intercambio idealizado echó raíces en el trabajo de Restall (2008), cuya versión normativa de los cálculos de secuentes de Gentzen permite leer las reglas estructurales como restricciones sobre movimientos discursivos legítimos, no como meras convenciones sintácticas. Ripley (2021a) llevó esta idea más lejos al proponer que los *límites* (*bounds*) de una posición son contextualmente determinados, no fijados por la verdad.

El tercer paso es el giro subestructural. Esta pragmática bilateral fue adoptada como herramienta para avanzar el proyecto expresivista de una lógica de consecuencia por incompatibilidad esbozada en Brandom (2008). Pero el proyecto de codificar no sólo infe-

rencias formales sino también la consecuencia material —profundamente no-monotónica— reveló que la noción rígida de *incompatibility entailment* resultaba inadecuada: la consecuencia material no se comporta como la consecuencia formal con respecto a las propiedades estructurales del secuente. Esto condujo a Kaplan, Hlobil y Brandom a seguir el camino técnico de un enfoque subestructural hacia el significado en términos no-monotónicos. En paralelo, y con motivaciones propias —paradojas de la verdad, vaguedad, pluralismo lógico, no derivadas del programa brandomiano—, el grupo BA-Logic exploraba jerarquías meta-inferenciales donde la clasicalidad perdida en un nivel se recupera en el nivel superior. Que ambas líneas —bilateralismo brandomiano y meta-inferencialismo bonaerense— aparezcan en el mismo capítulo no debe leerse como continuidad de programa: son proyectos independientes, y el puente que tiendo entre ellos en §5.7 es una propuesta interpretativa mía, no algo que ninguno de los dos grupos haya decidido suscribir.

5.6.2. La *Implication Space Semantics* como sucesora de BSD

La *Implication Space Semantics* (ImP-S) de Hlobil y Brandom (2025) puede leerse como una respuesta directa a los límites de la lógica de incompatibilidad esbozada en *Between Saying and Doing*: es continuación natural del programa brandomiano. El programa del grupo BA-Logic tiene un origen distinto e independiente y no se presenta como sucesor de BSD; lo discuto en este capítulo porque mi propuesta de §5.7 usa recursos brandomianos para defenderlo de ciertas críticas, no porque comparta motivaciones con la ImP-S. Hlobil y Brandom (2025) identifican dos tradiciones en filosofía del lenguaje —la tradición lógico-semántica formalista (de Frege a Fine) y la tradición pragmatista (de Peirce a Rorty)— y proponen que ambas tienen un tema común: las *relaciones entre razones*, que se presentan en dos especies fundamentales, la implicación (ser una razón *a favor*) y la incompatibilidad (ser una razón *en contra*). Cada tradición dispone de un tipo diferente de metavocabulario para hablar de estas relaciones: los *metavocabularios semánticos* emplean vocabulario modal alético y los *metavocabularios pragmáticos* emplean vocabulario normativo deóntico. La tesis de Hlobil y Brandom es que ambos tipos rastrean la misma estructura relacional desde polos distintos —el polo del objeto y el polo del sujeto— y que la ImP-S es EX (elaborada desde y expresiva de) *ambos* metavocabularios. En los términos del aparato del capítulo 4, la ImP-S se presenta como un vocabulario que mantiene la relación EX tanto con el metavocabulario pragmático normativo como con el metavocabulario semántico alético.

Simonelli (2025) objeta que ese ascenso a un nivel superior de abstracción no aclara sino que compone el problema central de la inteligibilidad básica del marco. La objeción de Simonelli y la de Ripley sobre el ascenso meta-inferencial comparten una estructura: ambas acusan que subir niveles es engorroso sin un beneficio claro. Es la misma queja que veremos articulada en términos de un "techo pragmático" en §5.7.

Desde el punto de vista expresivista que defiendo aquí, la pregunta de si la ImP-S "aclara u oscurece" la práctica no admite una respuesta *tout court*: depende de qué pregunta se esté intentando responder. Si lo que interesa es articular las relaciones entre razones al nivel más abstracto posible, la síntesis de Hlobil y Brandom tiene mérito. Pero si la pregunta es qué hace un lógico cuando argumenta *sobre* la lógica —qué compromisos contrae al endosar o rechazar patrones inferenciales de distintos niveles—, entonces la jerarquía meta-inferencial del LMI ofrece un recurso más directo. La cuestión no es cuál de los dos marcos es "correcto" en abstracto, sino cuál ilumina mejor el fenómeno bajo atención en cada contexto de investigación. La sección §5.7 desarrolla esta defensa por contextualización, que considero la respuesta expresivista natural a los debates sobre la jerarquía meta-inferencial.

5.6.3. Pragmatismo fundamental y pluralismo lógico expresivista

Según Barrio (2022), el problema de las rivalidades y el pluralismo en lógica depende de una serie de supuestos. Los pluralistas que sostienen simultáneamente que (i) hay más de una relación de consecuencia correcta en nuestro lenguaje, (ii) la consecuencia lógica tiene un alcance global, (iii) hay una rivalidad legítima entre diferentes relaciones de consecuencia, y (iv) la lógica es normativa, se enfrentan a argumentos de colapso. Sólo las lógicas más fuertes serían *verdaderamente* normativas y, en consecuencia, *verdaderamente* lógicas. El argumento descansa en trabajos del grupo BA-Logic que muestran que una jerarquía meta-inferencial de lógicas subestructurales ST puede permitir a los pluralistas conservar mucho del interés filosófico del pluralismo sin caer presa del colapso.

En la lectura que defiendo en este capítulo, el problema del pluralismo lógico es en gran medida un malentendido si se lo ve desde el punto de vista del expresivismo, ya que esas posiciones entienden que las *lógicas* no son descripciones rivales de qué es verdaderamente una buena inferencia, sino vocabularios lógicos diferentes que pueden compararse a través de otros meta-vocabularios lógicos. No hay un techo *a priori* para la táctica del filósofo de la lógica de hacer una distinción (postular un meta-vocabulario lógico) cuando encuentra una contradicción (dos vocabularios lógicos en principio incompatibles). Este tipo de argumento equivale a lo que Brandom llama "pragmatismo fundamental" (Brandom, 2011): la idea de que el saber-cómo (el hacer) es lógica y explicatoriamente previo al saber-qué (el decir). Las aserciones y las inferencias son acciones, y el vocabulario lógico nos permite hablar de nuestros endosos inferenciales (prácticos) entre *claimables* o contenidos asertados.

5.7. Una propuesta de filosofía de la lógica para el meta-inferencialismo bonaerense

Las secciones precedentes establecieron tres resultados que, en conjunto, delimitan el espacio para la propuesta de este capítulo. Primero, el expresivismo lógico brandomiano (§5.6) muestra que el vocabulario lógico hace explícitas inferencias que ya practicamos. Segundo, el problema de la adopción (§5.4) muestra que las capacidades inferenciales prácticas son conceptualmente previas a cualquier regla explícita: la *logica utens* funda la *logica docens*, no a la inversa. Tercero, el expresivismo genealógico (§5.4.4) muestra que la normatividad lógica no proviene de un fundamento previo a la práctica sino del proceso mismo de explicitación y crítica.

Lo que ofrezco aquí es una lectura filosófica *externa* para los formalismos del grupo BA-Logic, ensayada a partir de recursos brandomianos. Aclaro de entrada el alcance de la propuesta. El grupo BA-Logic ha desarrollado un programa técnico propio —jerarquías meta-inferenciales a partir de ST— cuyos resultados no dependen de ninguna filosofía brandomiana ni se han presentado como continuación del proyecto de Brandom. Hlobil y Ripley han objetado, desde sus respectivos lugares, que la jerarquía carece de un relato filosófico convincente sobre qué rastrean los niveles superiores. Mi propuesta es que, si uno toma la noción brandomiana de **endoso inferencial**, dispone de una respuesta a esa objeción. Esto es una defensa que ofrezco yo desde afuera del programa: ni el grupo BA-Logic suscribe esta interpretación, ni Brandom ha avalado leer su filosofía como respaldo de jerarquías meta-inferenciales. El puente es mío y la conexión no es necesariamente bienvenida por ninguno de los dos lados.

5.7.1. Dos objeciones pragmáticas al LMI

Ulf Hlobil (2022) ha cuestionado recientemente la legitimidad del llamado Buenos Aires Plan (LMI por "Logical Meta-Inferentialism") de la jerarquía meta-inferencial ST sobre la base de: (1) que la cercanía a la lógica clásica es injustificada, y (2) que el Buenos Aires Plan no ofrece nada en la manera de dar cuenta del fenómeno objetivo que pretende capturar. Si el proyecto formal está injustificado (por 1) o no hay una forma clara de entender filosóficamente qué dice el proyecto sobre cualquier cosa (por 2), entonces el LMI debería ser rechazado o ignorado.

Dejando de lado (1), la objeción (2) —la **Objeción de No Interpretación Canónica** (NCIO)— aparece en el artículo de Hlobil recurrentemente. La idea del LMI parece ser que el fenómeno objetivo que se está modelando o teorizando mediante relaciones de consecuencia meta-inferencial son patrones complejos de aceptaciones y rechazos correctos o adecuados en escenarios epistémicos posibles: aceptaciones y rechazos que un agente idealmente racional podría adoptar. Pero Hlobil argumenta que no está claro por qué de-

beríamos interesarnos en esos patrones cada vez más complejos de relaciones epistémicas.

La segunda objeción reciente al Buenos Aires Plan en términos filosóficos proviene de Ripley (2023). A diferencia de lo que sugieren Pailos y Scambler, la jerarquía meta-inferencial de ST no tiene poder vinculante para comprometer a alguien que ha aceptado ST a subir más en la escalera de niveles meta-inferenciales. El argumento de Ripley equivale a fijar un **Techo Pragmático** (*Pragmatic Ceiling*) a la jerarquía ST si uno sólo quiere lo que ST provee:

> No creo que esta tendencia [a decir que si no se proveen razones en contra, uno debería tomar un interés en la lógica X como un interés *ipso facto* en la jerarquía X] esté justificada. La mayor parte del tiempo, cuando alguien ha especificado una relación de contra-ejemplos de meta$_0$ (es decir, una relación ordinaria de contra-ejemplos), no tiene en mente en absoluto el mundo de todas las meta-inferencias superiores, relaciones plenas de contra-ejemplos, etc. (Ripley, 2023, p. 12)

5.7.2. Vocabulario enriquecido: el endoso

Hay muchos relatos sobre qué es aceptar (o asertar) una oración o proposición (Brandom, 1983), y además una idea intuitiva general en la que apoyarse; pero no hay tal relato sobre qué es aceptar o negar una inferencia. Teijeiro (2021) toca este mismo punto al discutir la noción relacionada de "Metavalidez Local":

> **Definición** (*Metavalidez Local*): digamos que una valuación *confirma* una inferencia cuando no es un contramodelo para ella. Un caso meta-inferencial es *localmente válido* ssi toda valuación que *confirma* las premisas, *confirma* la conclusión. (Teijeiro, 2021, p. 3)

Teijeiro argumenta que "confirmación" sería un concepto puramente artificial. Agrega:

> [M]ientras que la verdad es importante para el rol que las oraciones pueden tener en una variedad de contextos, la confirmación no parece ser útil de la misma manera. Aprender que el modelo pretendido confirma algún argumento no genera ningún tipo de justificación de la corrección del argumento, mientras que aprender que hace verdadera alguna oración nos da, por ejemplo, justificación para creerla, asertarla, etc. (Teijeiro, 2021, p. 3)

Hay algo en el lenguaje de la Validez Local que vale la pena preservar y que puede defenderse así: un modelo pretendido podría desarrollarse porque uno quisiera ver qué es estar en una posición para lo-que-sustituye-a-la-confirmación de algún argumento. Los mismos vocabularios de donde provienen posiciones y límites —consideraciones

pragmático-normativas de personas como Brandom, Restall y el bilateralismo de Huw Price (Price, 1990, 2015)— ofrecen una pista de lo que podríamos querer llamar esto.

La respuesta proviene del propio Brandom. En *Articulating Reasons*, Brandom presenta el endoso de inferencias como el caso paradigmático de lo que el vocabulario lógico hace explícito:

> The paradigm is the *conditional*. Before introducing this locution, one can *do* something, namely, **endorse an inference**. After introducing the conditional, one can now *say* that the inference is a good one. The expressive role of the conditional is to make *explicit*, in the form of a claim, what before was *implicit* in our practice of distinguishing some inferences as good. (Brandom, 2001, p. 81)

El endoso de inferencias no es, entonces, un concepto técnico inventado para resolver el problema de Teijeiro: es la noción central del expresivismo lógico brandomiano. Antes de disponer de vocabulario lógico, uno ya puede *hacer* algo —endosar una inferencia, tratarla como buena— pero no puede *decir* que lo hace. El condicional permite poner ese endoso práctico en forma asertable. Brandom generaliza esta idea al vocabulario normativo: "Normative vocabulary makes explicit the endorsement of a *pattern* of material practical inferences" (Brandom, 2001, ch. V). Endosar no es un acto puntual sino una actitud hacia un *tipo* de transición inferencial.

En el trabajo de Brandom, uno *aserta* (o aserta la negación de) una oración cuyo contenido emerge de sus relaciones con otras oraciones enunciadas por los jugadores del juego de dar y pedir razones. Pero, en su semántica inferencialista, uno también **endosa inferencias**. Esto es: uno endosa la transición inferencial que va desde las *circunstancias de aplicación* de una oración (akin a las reglas de introducción en la semántica al estilo Gentzen de Dummett) hasta las *consecuencias de aplicación* de dicha oración. Aceptar algo como significando lo que significa, para Brandom, involucra endosar inferencias de ese tipo. El **endoso** involucra aprobar inferencias de ese *tipo* (con todas las salvedades contextuales involucradas). En términos de Brandom, los tipos de inferencia representan **acciones inferenciales**. Uno endosa inferencias de la misma manera que aprueba (o desaprueba) votar por un candidato, correr con tijeras, o usar una carretilla para cargar objetos pesados.

Esta noción se conecta directamente con el vocabulario deóntico de *Making It Explicit*. Endosar una inferencia es *asumir un compromiso* (*undertaking a commitment*) con la corrección de un patrón de transición: quien endosa la inferencia de "Esto es un limón" a "Esto es ácido" se expone a las consecuencias normativas de ese compromiso —puede ser desafiado, se le pueden pedir razones, y si la inferencia resulta mala, pierde autorización. La diferencia con la "confirmación" de Teijeiro es precisamente esta: la confirmación es una relación modelo-teórica entre una valuación y una inferencia, estática y sin consecuencias

deónticas; el endoso es un *cambio de estatus deóntico* en el juego de llevar el marcador (*score-rekeeping*). Quien endosa contrae un compromiso; quien confirma simplemente satisface una condición formal.

Considérese esta modificación de la *Metavalidez Local*:

> **Definición** (*Metavalidez Local como endoso*): digamos que una valuación *endosa* una inferencia cuando no es un contramodelo para ella. Un caso meta-inferencial es *localmente válido* ssi toda valuación que *endosa* las inferencias-antecedente, *endosa* la(s) inferencia(s)-consecuente.

Dado que el endoso es sólo de inferencias y no de oraciones, no sólo se elimina "confirmación" en favor de "endoso" sino también "premisas" y "conclusión" en favor de algo que es más claramente relevante para las relaciones entre conjuntos de inferencias.

Podría objetarse que esta definición formal es extensionalmente idéntica a la de Teijeiro: una valuación "endosa" una inferencia exactamente cuando no es contramodelo para ella, que es lo mismo que "confirmarla". La objeción tiene razón en lo formal pero yerra en lo filosófico. La relación entre la definición formal y el concepto informal de endoso es análoga a la que existe entre verdad-como-valor-semántico y aserción-como-acto-pragmático: la verdad de una oración en un modelo es una propiedad estática del modelo, pero la *aserción* de esa oración es un acto que compromete al hablante —y es la aserción, no la verdad, lo que tiene consecuencias en el juego de dar y pedir razones. Del mismo modo, que una valuación no sea contramodelo para una inferencia es un hecho estático; pero el *endoso* de esa inferencia por parte de un agente es un acto que lo compromete con la corrección del patrón y lo expone a desafíos. La definición formal captura la extensión; el marco normativo-pragmático provee la intensión. En el bilateralismo de Restall y Ripley, esta misma brecha entre extensión semántica e intensión pragmática es precisamente lo que permite al proyecto funcionar sin colapsar en paradojas de venganza.

Con este enriquecimiento conceptual, podemos definir:

Meta-posición: una meta-posición es cualquier par $[\Gamma : \Delta]$ de conjuntos de *inferencias*. En una meta-posición, los elementos de Γ están explícitamente endosados y los elementos de Δ están explícitamente opuestos (o "rechazados"). El endoso es una actitud hacia inferencias, y las meta-inferencias son inferencias, así que las meta-posiciones pueden involucrar compromiso con el endoso de meta-posiciones ulteriores, y así sucesivamente.

5.7.3. Epistemología de default y desafío

Michael Williams objeta lo que llama el modelo de "Fundamentación Previa" de la justificación, usando lo que toma como la esencia del dictum de Sellars de que el conocimiento empírico es racional porque es una empresa autocorrectora (Sellars, 1997, pp. 78–79) a través de lo que Brandom (1983, 1998) hace de ello:

> Para un adulto competente, en una amplia gama de situaciones, la justificación es una condición por defecto: se considera que esa persona es epistémicamente responsable y sus creencias adecuadamente fundadas a menos que haya razón para sospechar lo contrario. Se puede estar justificado sin haber pasado por un proceso de justificación. Justificarse activamente —reunir evidencia, etc.— sólo es requerido ante un desafío razonable a la responsabilidad epistémica de uno o a la adecuación de sus fundamentos (que, recordemos, no necesitan ser evidencias). Naturalmente, dado que no suele haber mucho sentido en afirmar lo obvio, las afirmaciones que vale la pena hacer a menudo se enfrentan a objeciones permanentes o provocan desafíos inmediatos. Por eso, tales afirmaciones a menudo no gozarán de justificación por defecto sino que requerirán defensa; si no pueden ser defendidas adecuadamente, deben ser modificadas o retiradas. Así es como el conocimiento crece mediante la autocorrección. (Williams, 1999a, p. 189)

Rechazar el Requerimiento de Fundamentación Previa implica rechazar el modelo cartesiano de duda-creencia de la justificación. Toda aserción (toda afirmación presentada como tal) requiere justificación previa para ser apropiada. Rechazarlo implica que las afirmaciones no derrotadas están justificadas por defecto. El agente puede asertarlas y sólo se le requiere justificarlas cuando es *apropiadamente* desafiado. Aplicado a la lógica, una defensa apropiada de una afirmación sobre la validez de cierta inferencia a menudo toma la forma de una meta-justificación: un argumento que opera no sobre las premisas y conclusiones de la inferencia en cuestión, sino sobre el patrón inferencial mismo —mostrando, por ejemplo, que endosar ese patrón es coherente con otros compromisos inferenciales del agente, o que rechazarlo llevaría a una posición fuera de los límites. La epistemología de default y desafío legitima este procedimiento: el endoso de una inferencia goza de justificación por defecto hasta que es apropiadamente desafiado, y cuando lo es, la defensa puede apelar a un nivel meta-inferencial superior.

5.7.4. ¿Hay obligación de subir la jerarquía?

¿Hay un techo pragmático a la jerarquía ST? ¿Es un paso suficiente, como dice Ripley? Eso depende. Se podría argumentar que Ripley no tiene ninguna obligación de considerar las relaciones de meta-endosos en niveles superiores de la jerarquía ST si su proyecto filosófico no parece requerirlo, pero habrá una *buena* razón cada vez que surja una buena pregunta para cada meta-nivel —no diferente de una forma de dirimir lo que en RLLR Hlobil y Brandom llaman ocurrencias incompatibles "intra-medio" (*intra-medium*: dentro de sujetos o dentro de un mundo) o "inter-medio" (*inter-medium*: entre sujetos, entre "mundos" o entre sujetos y el mundo) de formas racionales —sean oraciones o "proposiciones mundanas"— (Hlobil y Brandom, 2025, p. 313).

Si uno quiere saber si algo diferente sucede en diferentes meta-posiciones, está justificado en postular un nuevo meta-nivel de la jerarquía para responder esa pregunta. La jerarquía ST podría entonces considerarse como una idealización en la que uno pregunta qué sucede en cada nivel. De esta manera, un paso no es suficiente: uno tiene otras cosas en mente. La preferibilidad de un enfoque u otro puede entonces decidirse contextualmente.

Esto no es simplemente una defensa del LMI, sino una defensa condicional a su contextualización. La jerarquía ST (o cualquier jerarquía lógica de afirmaciones, inferencias y endosos de meta-inferencias) se convierte en una idealización de un procedimiento de justificación para caracterizar la manera en que los lógicos *pueden* argumentar sobre la lógica.

La jerarquía está disponible, pero los pasos no son más que hipotéticos. De todas formas, los trazos gruesos del LMI de establecer la identidad lógica triangulando no sólo en identidad inferencial, sino también en igualdad meta-inferencial, son contextualmente aceptables en algunos ámbitos. No veo razones para descartarlo en términos expresivistas.

Después de todo, la propia caracterización del vocabulario lógico como lo que nos permite *discutir* nuestros desacuerdos inferenciales explícitamente parece avalar el tipo de enfoque a las meta-inferencias que el LMI promueve. El LMI, como tal, no puede forzar al teórico de un solo paso ST a subir la escalera, pero tampoco nadie puede, con los argumentos considerados hasta ahora, forzar a ningún teórico de la jerarquía ST a bajarla.

5.7.5. Fundamentos normativo-pragmáticos para el meta-inferencialismo

Desde el trabajo seminal de Barrio et al. (2020), que construyó una jerarquía de lógicas meta-inferenciales a partir de ST (Strict-Tolerant), el grupo BA-Logic y sus colaboradores han desarrollado un programa de investigación que incluye familias de lógicas meta-inferenciales (Pailos, 2019), la conexión entre subestructuralismo y pluralismo lógico (Barrio et al., 2021b), y una defensa anti-excepcionalista del plan meta-inferencial (Barrio et al., 2021a). La idea central es que la clasicalidad que se pierde en un nivel de la jerarquía —por ejemplo, al rechazar *Cut* en ST— se recupera en el nivel meta-inferencial inmediatamente superior, y que esta recuperación iterativa permite a los pluralistas retener el interés filosófico del pluralismo sin caer en argumentos de colapso.

Con el aparato de posiciones (§5.5), límites, endoso (§5.7.2) y epistemología de default y desafío (§5.7.3), puedo articular con mayor precisión la lectura filosófica que aquí propongo para los formalismos del grupo BA-Logic. Así como las posiciones organizan compromisos y autorizaciones respecto de oraciones, las meta-posiciones —retomando las definiciones de §5.7.2— organizan compromisos y autorizaciones respecto de inferencias. Bajo esta lectura, el vocabulario meta-inferencial puede leerse como haciendo explícito, al nivel de

las inferencias, lo que el vocabulario lógico de primer nivel hace explícito al nivel de las oraciones. Dado que el endoso es una actitud hacia inferencias y las meta-inferencias son inferencias, las meta-posiciones pueden involucrar compromiso con el endoso de meta-posiciones ulteriores, y así sucesivamente. Esta es una articulación interpretativa: el grupo BA-Logic no necesita esta lectura para que su formalismo opere, y la ofrezco como un modo de responder a Hlobil, no como una caracterización interna del programa.

Con esto en mano, puedo responder a las dos objeciones planteadas en §5.7.1. Contra la NCIO de Hlobil, mi propuesta ofrece un vocabulario teórico que —si uno está dispuesto a adoptarlo— permite hablar de lo que podrían rastrear los niveles meta-inferenciales: endosos de (meta)inferencias. Endosar una inferencia no es más misterioso que endosar un patrón de razonamiento —algo que Brandom describe como el acto pragmático central que el vocabulario lógico hace explícito—, y las meta-posiciones serían, en esta lectura, una extensión de las posiciones de Restall y los límites de Ripley al dominio de las inferencias. La estrategia no es circular: el proyecto formal del grupo BA-Logic —la jerarquía meta-inferencial de lógicas ST— es independiente del marco pragmático-normativo de Brandom, y aquí lo uso como recurso externo para responder a Hlobil sin sostener que el grupo deba adoptarlo. Insisto: no afirmo que los meta-inferencialistas tengan que fundamentar su programa en este vocabulario, ni que la conexión con Brandom sea una continuidad histórica o conceptual obligada. Es una defensa interpretativa propia, ofrecida desde afuera del programa BA-Logic.

Queda la objeción de Ripley (2023) sobre el techo pragmático: no habría obligación de "subir la escalera" meta-inferencial. La respuesta desde la epistemología de default y desafío (§5.7.3) es que no hay obligación *permanente* de ascender la jerarquía, pero sí obligación *contextual*. El endoso de una inferencia goza de justificación por defecto hasta que es apropiadamente desafiado. Cuando un desafío apropiado se presenta en el nivel n —por ejemplo, cuando dos lógicos discrepan sobre si cierta meta-inferencia es válida— surge la obligación de articular una respuesta en el nivel $n + 1$. No hay un techo *de jure*; hay un techo *de facto* que se desplaza cada vez que surge una buena pregunta. La jerarquía ST mapea el espacio de desafíos y respuestas posibles sobre sistemas de inferencias endosadas: cada nivel no es un peldaño que el teórico deba subir por obligación, sino un recurso disponible para cuando la práctica argumentativa lo requiera. El BA-Plan no puede forzar al teórico ST a subir la escalera, pero tampoco nadie puede, con los argumentos considerados hasta ahora, forzar a ningún teórico de jerarquías-ST a bajarla.

Cierre

El recorrido converge en lo que podríamos llamar **expresivismo meta-inferencial**: el vocabulario meta-lógico hace explícitos los endosos de patrones inferenciales implícitos en prácticas de razonamiento de segundo orden, y la normatividad de la lógica emerge del

proceso de explicitación, crítica y revisión de esas prácticas. El problema de la adopción no fue obstáculo a evitar (Fairbank y Hlobil, 2025) sino punto en favor: la imposibilidad de adoptar reglas básicas *ex nihilo* muestra que esas reglas no fundan nuestras capacidades inferenciales sino que las explicitan. Y la normatividad de la lógica no es vinculante en sentido prescriptivo fuerte: una *logica docens* sirve como estándar útil de corrección, pero el rol expresivo lo cumple la *práctica de discutir* sobre lógica que llevan adelante los lógicos profesionales como miembros de una comunidad que reconoce y revisa sus propios estándares[7].

La pragmática normativa que esta posición presupone se profundiza en el cap. 6; los actos de habla aseverativos correspondientes se trataron en el cap. 3 y se extienden en el cap. 8.

[7]La esperanza de gente como Brandom (ver Brandom, 2019; Hlobil y Brandom, 2025 para algunos ejemplos) es que nuestra cultura se vuelva cada vez más auto-reflexiva, vía, diría, sangre, sudor y lágrimas (algunas causadas inferencialmente). No es una *necesidad* histórica sino un resultado deseable. En ese sentido, para todo quien desee ser más responsable (y obtener mayor autoridad o libertad (Brandom, 1979)) *preocuparse* por la racionalidad de sus dichos y actos será central. Para quien no, no. Pero, diría Rorty et al. (1993), así como la ética no debería preocuparse por convencer a Trasímaco de por qué preocuparse por los demás, la lógica no debería perder el sueño por intentar hacerse deseable para quien sea insensible a la fuerza normativa de las razones.

Capítulo 6

Prácticas, normas y conceptos

Este capítulo se propone cuatro objetivos. Primero, especificar las demandas que una teoría semántica debe satisfacer para dar cuenta de la normatividad del significado, basándome en la lectura del Wittgenstein de las *Investigaciones* que hace Kripke (1982). Segundo, contestar las acusaciones de Hattiangadi (2003, 2006) y otros hacia la teoría de Brandom por su supuesta incapacidad de dar cuenta de esa dimensión. Tercero, con esa respuesta a cuestas, especificar en qué sentido la teoría brandomiana es normativista. Cuarto, delimitar una posición sobre la normatividad del significado más general que la teoría de Brandom y que sirva para reubicar buena parte de las discusiones contemporáneas. En particular que pueda reivindicar la intuición de Lewis (1975) de que sus dos concepciones (la *tesis* y *antítesis*) acerca de lo que es un lenguaje (y su estudio) son *compatibles*, pero de una manera muy diferente a como lo hace. Su filosofía del lenguaje caería de la oscilación que diagnostica Yalcin (2014) en favor de abandonar una de las dos influencias en la semántica formal contemporánea: aquella que enfatiza la relación entre significado y condiciones de verdad en favor de un psicologismo si no abiertamente solipsista, al menos desinteresado por las relaciones entre lenguaje y mundo en virtud del significado por un lado, y podría ver caer el tipo de explicaciones que da de las prácticas comunicativas como reguladas por convenciones (cf. Davidson, 2005; Barber y Garcia Ramirez, 2025).

6.1. La doble exigencia wittgensteiniana

La pregunta por la normatividad del significado tiene una formulación mínima que conviene tener delante antes de ensayar respuestas. Esa formulación está implícita en dos pasajes wittgensteinianos cuya conjunción comprime, a mi juicio, lo que el resto del capítulo va a defender. El primero es el del metro patrón de París, en §50 de las *Investigaciones Filosóficas*:

> Hay *una* cosa de la que no puede decirse ni que es de 1 metro de longitud ni

> que no es de 1 metro de longitud, y es el metro patrón de París —Pero con ello, naturalmente, no le he adscrito ninguna propiedad maravillosa, sino sólo he señalado su peculiar papel en el juego de medir con la vara métrica. [...] Lo que, aparentemente, *tiene que existir*, pertenece al lenguaje. Es un paradigma en nuestro juego; algo con lo que se hacen comparaciones. (Wittgenstein, 2017, §50)

El punto va más allá del caso particular. El metro patrón, en tanto pieza del juego de medir, no puede ser él mismo objeto de las predicaciones que él hace posible: Wittgenstein no le adscribe ninguna "propiedad maravillosa", sólo señala su *peculiar papel* en el juego. Y al agregar que "es un paradigma en nuestro juego; algo con lo que se hacen comparaciones", distingue el ítem que compara del ítem comparado. Kripke (1995, p. 59) retoma este caso como ejemplo paradigmático de una *verdad contingente a priori*, pero la observación wittgensteiniana no descansa en el carácter modal del enunciado "El metro patrón de París mide un metro" sino en el rol funcional del patrón.

La generalización del punto, para los propósitos del capítulo, es la siguiente: la misma cosa no puede ocupar simultáneamente el rol de cosa evaluada y el rol de estándar de evaluación; hacerlo destruye la distinción "es un metro"/"no es un metro" en el punto mismo en que se quería aplicar. La normatividad, para haberla, requiere dos lugares funcionalmente separados: uno para lo que se evalúa y otro para aquello contra lo que se evalúa.

El segundo pasaje es §201 de las *Investigaciones* y plantea la paradoja del regreso de las interpretaciones:

> Nuestra paradoja era ésta: parecería que una regla no puede determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La respuesta era: si cada modo de actuar puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse concordar con su contravención. De donde no habría ni concordancia ni contravención.
>
> Que hay ahí un malentendido se muestra ya que en este razonamiento damos una interpretación tras otra; como si cada una nos contentase al menos por un momento, hasta que pensamos en otra interpretación que aparece detrás de ella. Con ello mostramos que hay una concepción de lo que es una regla que *no* es una *interpretación*; sino que se manifiesta, de caso en caso de aplicación, en lo que llamamos "seguir la regla" y en lo que llamamos "contravenirla".
>
> De ahí que exista una inclinación a decir: toda acción de acuerdo con la regla es una interpretación. Pero solamente debe llamarse "interpretación" a esto: sustituir una expresión de la regla por otra. (Wittgenstein, 2017, §201)

Wittgenstein cierra el pasaje precisando el alcance restringido en que cabe hablar de *interpretación*: sustituir una expresión de la regla por otra. La paradoja del regreso muestra que decidir el curso de acción mediante interpretaciones, en ese sentido restringido, no termina nunca: cada interpretación necesita a su vez ser interpretada, y la cadena no se cierra desde adentro. La consecuencia que extraen McDowell (1984) y Brandom (1998, cap. 1) no es que no haya hechos de seguimiento de reglas, sino que el seguimiento *no es* interpretación: hay una captación de la regla que se manifiesta en la práctica misma de aplicarla o contravenirla, no en la interiorización previa de una instrucción. Esta es la clave wittgensteiniana que desarmará, en §6.2.3, la pretensión regulista de fundar la corrección en reglas explícitas.

Lo importante para el resto del capítulo es la distinción entre dos sentidos de normatividad que tienden a conflacionarse. El blanco de la paradoja escéptica de Kripke no es la normatividad del significado de las palabras-tipo — nadie discute que "+" significa la suma en el español de la Argentina —, sino la normatividad del *querer decir* del hablante en una ocasión, es decir, qué hace que yo, al usar "+", quiera decir *suma* y no alguna otra función. Lo que podemos llamar "dimensión intencional" del significado en tanto *uso* de expresiones *con significado*.

La distinción es una forma más o menos estándar pero no siempre enfatizada de articular el centro de la paradoja escéptica. Las oraciones de las que se trata son del tipo "Jones quiere decir suma con +", que aparecen así, sin etiqueta técnica especial, a lo largo del texto de Kripke (1982). La literatura comentadora ha acuñado rótulos para el dispositivo en una línea de afiliación reconocible: Kusch (2006) las llama *meaning sentences* (ver A.3.2); Penelas (2020, p. 179) traduce y reformula como *Oraciones de Atribución del Significado* (OAS); Muntaabski (2022, p. 37) adopta el rótulo siguiendo a Penelas, con la variante "oraciones semánticas". No adopto ninguna de esas etiquetas como tecnicismo: importan, en cambio, dos rasgos de la forma del enunciado, ambos legibles directamente en la formulación castellana. Son *atribuciones* porque hablan de alguien — y nada impide que sean auto-atribuciones. Son sobre el *querer decir* porque en castellano queda claro que aquello de lo que hablamos no es lo que esa persona tiene en su diccionario mental, sino lo que está queriendo decir en un contexto particular. La formulación "*S* quiere/quiso decir *x* con '*y*'" (que adopto en línea con Muntaabski, y no como Penelas (2020), que prefiere "*S* significó *x* con '*y*'") hace nítida esa segunda dimensión: el querer decir como significado intencional, en sentido cercano al *utterer's meaning* de Grice (1988). Es esa dimensión la que la paradoja escéptica pone en cuestión.[1] La paradoja muestra que no hay hecho mental *semántico* que las haga verdaderas dadas las restricciones a

[1] La distinción tiene análogos en otras tradiciones. Davidson la formula entre el *literal meaning* (también *first meaning*) y el *speaker's meaning*, e insiste en no "obliterar ni desdibujar" la diferencia (Davidson, 2005, p. 434). Brandom la opera, en clave inferencialista, mediante la maquinaria substitucional-anafórica de *Making It Explicit* (caps. 5, 7 y 8) bajo el rótulo de *speaker's reference*.

la resolución que se imponen a lo largo del desafío[2], pero — como veremos en §6.3 — tampoco hace falta uno: el querer decir se constituye en la práctica de *llevar las cuentas deónticas* (*scorekeeping*),[3] no en un episodio interno del sujeto.

Con todo, me quisiera detener en mi afirmación de que la paradoja del seguimiento de reglas (o la paradoja escéptica del significado) es una cuestión del *querer decir* tal o cual cosa, y no de tal expresión u otra significando tal o cual cosa. Quienes discutimos argumentos filosóficos en la tradición analítica (en sentido amplio) lidiamos constantemente con la invasión terminológica que implican los tecnicismos en inglés. Nosotros decimos que (*i*) algo *significa* tal o cual cosa, y que (*ii*) yo quiero decir tal o cual cosa, pero también puedo decir: (i_1) "'Jauría" quiere decir (lo mismo que) '*un montón de perros*". En mi lectura, i_1 es una extrapolación metonímica de *ii* a usos como *i*. Hablando seriamente, no estaríamos dispuestos a decir que otra cosa que un agente puede "querer" nada, por lo tanto, tampoco querer decir tal o cual cosa. Por medio de las palabras *nosotros* queremos decir ciertas cosas. Las palabras *significan* (y no quieren decir) sus significados y, en algún sentido, la semántica estudia cómo los significados de las palabras se interrelacionan. En el sentido de Lewis (1975), los significados se estudian por medio de teorías semánticas que asignan, diría Yalcin (2014), valores semánticos a expresiones simples que componen los significados de expresiones complejas. Un lenguaje en el segundo sentido es aquello que *usan* sus usuarios, y un candidato a explicar eso, según el mismo Lewis, son cosas como las *intenciones comunicativas* griceanas. Así podemos decir que *porque* quiero decir tal o cual cosa, uso tales o cuales palabras, que significan tales o cuales cosas (calculables según alguna teoría de asignación de valores semánticos).

Ahora, esto puede chocar con la liberalidad del mismo Kripke (1982), por ejemplo en:

> This, then, is the sceptical paradox. When I respond in one way rather than another to such a problem as '$68 + 57$', I can have no justification for one response rather than another. Since the sceptic who supposes that I meant quus cannot be answered, there is no fact about me that distinguishes between my meaning plus and my meaning quus. Indeed, there is no fact about me

[2] Que me sirvan de guía, de justificación sobre si quise decir x o y, que constituyan mi comprender emisiones donde aparecen, etc. Véase A.3.2 para una reconstrucción. En general sigo a lecturas que Muntaabski (2022) denomina "no estándar" según las cuales el desafío no es metafísico sin más, sino que, como sostiene Satne (2004), ese hecho *sobre mí* (Kripke, 1982, p. 22) tiene que satisfacer restricciones *epistémicas* cuya falta es la base de la respuesta contra el disposicionalismo (sobre la que me detendré más abajo).

[3] Traduzco *scorekeeping* (Lewis, 1979) como *llevar las cuentas deónticas* y *scorekeeper* como *contador deóntico*. La analogía original con el puntaje del béisbol resulta luego de la reapropiación de Brandom menos transparente que la del tenedor de libros que lleva un registro de débitos y créditos deónticos: una figura próxima, por un lado, a la *Genealogía de la moral* de Nietzsche (2008) y, por otro, a los *cuadernos de compromisos* (*commitment-slates*) de la tradición dialógica inaugurada por Hamblin (1971). *Scorekeeping* es simpático en inglés, pero a no ser que uno esté interesado en hablar de Lewis (1979), no hay necesidad de la falta de claridad que una traducción literal del término. Si bien el juego de dar y pedir razones es un juego, puede ser un juego como el Estanciero o el Monopoly, y, por analogía, como la práctica social de emitir y cobrar deudas.

> that distinguishes between my meaning a definite function by 'plus' (which determines my responses in new cases) and my meaning nothing at all. (Kripke, 1982, p. 21)[4]

Aquí "meaning" en todas sus acepciones corresponde a *querer decir* tal o cual cosa, pero prosigue Kripke:

> Sometimes when I have contemplated the situation, I have had something of an eerie feeling. Even now as I write, I feel confident that there is something in my mind – the meaning I attach to the 'plus' sign – that *instructs* what I ought to do in all future cases. (Kripke, 1982, pp. 21–22)

aquí lo que *instruiría* al sujeto (Kripke) es el "significado que le adjunto al signo 'más"'. Es decir, el desafío escéptico cercena la conexión entre lo que el hablante *quiere* decir con una expresión "x", y aquello que explicaría su querer x mediante "x", en este caso: que "x" significa x. Eso llevaría a que la forma más precisa de expresar las oraciones *sobre significados atribuidos* (*OsSAs*), aquello que debería explicar cosas como "que Saul haya querido decir más con 'más"' por medio de decir cosas como "Saul le asigna a 'más' el significado *más*" sea algo como:

> ($OsSA_1$) "Saul al decir '57 + 68 es igual a 125' quiso decir 'más' con el significado *más*"

El escéptico le niega la *justificación* a responder '125' porque eso es la respuesta correcta de '57 + 68', no de '57 $\oplus$ 68'. De *querer decir* + con "más", Saul *debería* haber dicho "125", pero dado que quiso decir otra cosa (dice el escéptico), su respuesta debería ser "5"[5]. En otras palabras, mientras no nos confundamos, no hay problema en abreviar oraciones como $OsSA_1$ diciendo "Saul quiso decir *más* por medio de la expresión 'más", siempre y cuando recordemos que es una forma abreviada de hablar de la *intención* de decir tal cosa en un contexto concreto (con tal o cual *significado*) y sólo derivadamente estamos hablando de los significados de sus palabras. El que los significados—las asignaciones de significados a expresiones, más bien—puedan usarse como aquello a explicar qué quiso decir alguien *atribuyéndolos* como aquello que *siguió* es lo que nos permite hablar de significados y reglas de manera indistinta. Quienes pasan de largo el debate asumiendo que es perfectamente posible que una palabra tenga tal o cual extensión no captan, a mi entender, la seriedad de la objeción. Las teorías semánticas, como objetos abstractos lewisianos que, a su vez, representan objetos abstractos que *son* los hechos semánticos que harían verdaderas las OsSAs, son perfectamente posibles (así como lo son las funciones aritméticas y la función + como objetos abstractos). Lo que se impugna es que puedan

[4] Cito esto en inglés puesto que es relevante.
[5] Ver reconstrucción completa en el anexo A.3.2.

ser aquello que *captamos*, que tengamos alguna relación con ellas (o a lo que remiten) que explicaría, en algún sentido, lo que *hacemos* al decir cosas.

Es decir, una asignación de significado a una expresión *explicaría* lo que queremos decir con ella si fuera posible dirimir si es lo que quise decir con ella. En otras palabras, se impugna la relación entre *significado* y *uso* de una expresión. Desde ya, las teorías del significado podrían ser buenas aproximaciones hipotéticas a lo que podría contar como querer decir tal o cual cosa, pero hasta que no demos cuenta de cómo es que podemos querer decir algo en absoluto, no está claro que al postular una teoría semántica estemos diciendo algo en absoluto. Las teorías del significado, los significados que representan hipotéticamente, serían o no *seguibles* por mí (porque nunca podrían estar en mi cabeza [si fueran objetos infinitos, por ej.]), o porque de estar en mi cabeza no queda claro cómo me pueden *instruir* sobre qué debo hacer, dado que las condiciones de corrección abarcan infinitas *aplicaciones* de un término[6].

Cabe aclarar que una de las razones por las que el disposicionalismo falla no pasan por la formulación en términos *personales* del desafío escéptico ("... the meaning that **I** attach to 'plus...'") mientras que las disposiciones son sub-personales, puesto que Kripke concede asumir que las volvamos explícitas, puesto que si apelo a ellas solamente estoy cayendo en lo que §201 cuestionaba: que cualquier cosa que me parezca correcta sea correcta. Si no hay tal cosa que cuente como *aplicar* bien un término, no hay tal cosa como aplicarlo.

Esto explica, desde ya, el cambio de perspectiva que oficia Kripke cuando transforma los ejemplos de *seguimiento de reglas* entre un pupilo y un maestro, es decir, el problema de entender a *otro* en un problema entre dos cortes temporales de mi misma comprensión. Si yo no puedo dar cuenta de cómo entendí en el pasado, ¿cómo puedo explicar qué entiendo ahora?[7] Desde ya, esto corre si asumo que lo que explica mi uso correcto es algo que yo pueda captar de una vez y para siempre. Algo que explica mi *competencia* semántica.

6.2. Paradoja de *seguimiento* de *reglas*

Esta lectura se inserta en una práctica de interpretación contemporánea, en castellano, que comparte el rechazo del modelo según el cual una OsSA se vuelva verdadera por hechos sobre el hablante — Satne (2004), Karczmarczyk (2011), Ferreyro (2012), Penelas (2020) y Muntaabski (2022) convergen en ello con énfasis y dispositivos distintos cuyo cotejo iré haciendo a lo largo del capítulo. La pista que me importa para lo que sigue es la que reconstruye Muntaabski, en clave metasemántica siguiendo a Wilson (2005) y Wikforss

[6] En términos de la *tesis* de Lewis (1975), es perfectamente posible atribuir esas teorías a los fenómenos que pretende explicar la *antítesis* convencionalista-racionalista, el único problema es si el teórico es capaz de entender algo de lo que dice o piensa en absoluto. Si hay algo que pueda *atribuir*.

[7] Una buena manera de hablar de que algo no existe es decir que no tiene condiciones de identidad. Si no puede responderse la pregunta "¿son mis intenciones pasadas idénticas a las presentes?" es probable que no haya tal cosa como que sean *cognoscibles* o que existan.

(2001), y que permite leer a Kusch (2006) no como un anti-normativista semántico sin más sino como quien niega que sean los hechos sobre lo que significan las palabras los que oficien de explicación de su comprensión o de su aplicación correcta. La normatividad es intersubjetiva, está en el uso. Lo que esa pista dice sobre las OsSAs y sobre la noción de instrucción interna se especifica en las secciones que siguen.

Lo que la doble exigencia *no* implica todavía es comunitarismo fuerte en el sentido de Kripke o Kusch: pedir bilateralidad mínima no es lo mismo que pedir conformidad con una totalidad comunitaria, y la diferencia entre yo-vos y yo-nosotros se va a trabajar en §6.4. Tampoco implica nada todavía sobre la dimensión diacrónica del contenido: la doble exigencia se cumple sincrónicamente en cada interacción, pero la determinación conceptual a largo plazo requeriría la dimensión histórica que el capítulo discute, tentativamente, en §6.5.

Resta especificar, entonces, qué se sigue cuando hablamos de una "regla" y qué cuenta como seguirla. Para ello conviene precisar la noción misma de regla.

6.2.1. La jerarquía de Stovall y Peregrin

Que el lenguaje es una cuestión de reglas es una afirmación con la que pueden estar de acuerdo posiciones muy distintas; lo que está en disputa es qué se entiende por *regla*. Peregrin (2023, pp. 27–29), retomando un argumento sellarsiano contra los dos extremos, sitúa la noción genuina de regla *entre* la Escila del regulismo — la asunción de que las reglas son siempre explícitas y las seguimos comprendiéndolas como instrucciones — y la Caribdis del regularismo — la asunción de que las reglas son meras regularidades. Las reglas, sostiene, son algo más que regularidades, aunque no siempre instrucciones explícitas.

Stovall (2021, §3, pp. 6–10) introduce una taxonomía de cinco grados de normatividad que Peregrin (2023, p. 30) retoma, parcialmente renombrada, para su propia exposición.[8] Adopto a continuación la presentación peregriniana de los cinco niveles (Peregrin, 2023, p. 30):

1. *Conducta conforme a un patrón* (*pattern-conforming*): conducta que es meramente regular, se acopla al patrón sin estar gobernada por él en ningún sentido normativo.

2. *Conducta gobernada por un patrón* (*pattern-governed*): conducta que ocurre *porque* hay un patrón, aunque no medie regla en sentido social (la danza de la abeja es el ejemplo canónico).

3. *Conducta gobernada por reglas* (*rule-governed*): especie de la anterior en la que el patrón proviene de reglas sociales (el infante entrenado a hablar, gobernado por

[8] El propio Peregrin reconoce que su renombrado puede inducir a confusión: "I am afraid this term may be misleading, but I can think of none better" (Peregrin, 2023, p. 30). Las divergencias terminológicas y conceptuales entre Stovall y Peregrin se hacen explícitas más abajo.

reglas que sus padres aplican como correctores externos, sin que aún las siga por sí mismo).

4. *Actuación según una regla* (*rule-enacting*): el agente sigue la regla como saber-hacer, sin necesidad de articularla explícitamente.

5. *Obediencia de una regla* (*rule-obeying*): el agente comprende una regla explícita y se rige por ella como instrucción.

Stovall (2021, §3)	**Peregrin (2023, p. 30)**	**Castellano**
pattern-conforming	*pattern-conforming*	conducta conforme a un patrón
pattern-governed	*pattern-governed*	conducta gobernada por un patrón
rule-governed	*rule-governed*	conducta gobernada por reglas
rule-representing	*rule-enacting*	actuación según una regla
rule-following	*rule-obeying*	obediencia de una regla

Cuadro 6.1: Correspondencia entre la taxonomía original de Stovall y el renombrado de Peregrin, con la traducción adoptada en este capítulo.

La asimetría que más impacto tiene en lo que sigue es la del rótulo *rule-following*: Stovall lo reserva para el caso agentivo pleno (lo que Peregrin renombra *rule-obeying*); Peregrin, en cambio, lo usa como etiqueta común para agrupar (iv) y (v).[9]

La distinción entre (iv) y (v) es necesaria para responder a la crítica wittgensteiniana del regreso de las interpretaciones: el regulismo confunde (v) con la forma básica del seguimiento de reglas, cuando (iv) es el caso primario y (v) un caso parasitario donde el agente ya domina la práctica y articula la regla. La diferencia entre conducta meramente gobernada por reglas y seguimiento de reglas reside en la diferencia kantiana entre actuar *conforme a* leyes y actuar *en virtud de la representación* de leyes (Peregrin, 2023, pp. 28–29): para que haya seguimiento de reglas, el agente debe manifestar actitudes prácticas que tomen lo correcto como correcto y lo incorrecto como incorrecto. Estas actitudes son lo que el aparato brandomiano de llevar las cuentas deónticas va a articular, como he mencionado y retomaré en §6.4.

6.2.2. La tipología de Ferreyro

Ferreyro (2012, pp. 48–50) aborda el problema desde otra dirección: pregunta por las condiciones de uso de la palabra "regla". Su tesis, apoyada en Baker y Hacker (2009,

[9] La distinción entre conformidad con una regla y obediencia genuina a una regla tiene un ancestro reconocible en Sellars (1949): "una regla no funciona como regla salvo que sea, en algún sentido, interna a la acción". Sellars distingue allí entre el comportamiento que meramente *conforma* a una regla y el que ocurre *porque de* ella, anticipando la asimetría que Stovall y Peregrin retomarán en sus respectivas jerarquías. La distinción se complementa con otra que el mismo texto introduce: la del comportamiento atado (*tied behavior*, respuestas aprendidas a estímulos ambientales, compartidas con otros animales) frente a la actividad simbólica libre y regulada por reglas (*free, rule-regulated symbol activity*) característica del pensamiento racional, distinción que prefigura el aparato brandomiano de prácticas-o-habilidades discutido en el cap. 4.

p. 42), Wittgenstein (1992, §73) y Baker y Waismann (2003, p. 105), es que "regla" es un término de parecidos de familia (Ferreyro, 2012, p. 50): no admite una lista de condiciones necesarias y conjuntamente suficientes. En su lugar, una oración expresa una regla si cumple al menos alguna de cinco *funciones normativas* dentro de una práctica social (Ferreyro, 2012, pp. 51–52):

1. *Ser usada para enseñar una práctica.* Caso típico del aprendizaje del ajedrez o de un idioma: "el alfil se mueve en diagonal" transmite una regla del juego.

2. *Ser usada como definitoria de ciertas acciones.* Algunas reglas definen modos de descripción que no existen al margen de ellas (el jaque, el enroque, la hora, el minuto).

3. *Ser usada para dar una explicación de las acciones de una persona.* Apelar a reglas ("el juez lo expulsó porque golpeó a un contrincante en una situación de gol") es ofrecer una razón, no una causa.

4. *Ser usada para justificar o criticar nuestras acciones.* Una regla puede invocarse como respaldo ("dije jaque porque mi pieza puede capturar al rey") o como reproche ("no puede mover el peón hacia atrás").

5. *Ser usada como parámetro para la evaluación de nuestras acciones.* Las reglas son estándares para distinguir lo correcto de lo incorrecto en cualquier práctica normativa (legal-ilegal, moral-inmoral, sentido-sinsentido).

Ferreyro privilegia, para el resto de su discusión, los puntos 4 y 5 (Ferreyro, 2012, p. 53): la capacidad de distinguir aplicaciones correctas de incorrectas y la posibilidad de apelar a ellas para explicar o justificar el uso de una expresión son los criterios principales para identificar una regla. El cierre del capítulo II compendia la posición en ocho puntos, de los cuales tres son centrales para lo que sigue: "las reglas no pueden ser algo oculto, sino algo manifiesto en el uso"; "es el uso dentro de las prácticas normativas lo que convierte a una oración en la expresión de una regla"; y "prácticas normativas son aquellas en que se atribuye a los participantes el seguimiento de reglas" (Ferreyro, 2012, p. 63).

A las dos taxonomías expuestas — la de Peregrin/Stovall, que clasifica por la relación entre conducta y patrón, y la de Ferreyro, que clasifica por la función normativa de la oración — conviene yuxtaponer un tercer eje, transversal a los dos: cómo opera la regla *en* el agente. Las reglas que importan al problema del significado son normas para la acción (*norms for action*); como tales, admiten al menos tres modos de estar en vigor. Glüer et al. (2024, §2.2.1), en su artículo de la *Stanford Encyclopedia of Philosophy* sobre la normatividad del significado, los distinguen así. En el modelo de *guía* (*guidance*), la regla guía el uso vía intenciones explícitas del agente de seguirla. En el modelo de *aceptación* (*acceptance*), el hablante acepta una regla, pero no la consulta caso por caso al actuar. En

el modelo de *independencia* (*independence*), las reglas están en vigor con prescindencia de las actitudes del sujeto al que se aplican.

Los tres ejes son ortogonales, no rivales. Una correspondencia aproximada con la jerarquía peregriniana, suficiente para fijar la idea: el modelo de guía cuadra naturalmente con (v) *obediencia de una regla*; el modelo de aceptación, con (iv) *actuación según una regla*; el modelo de independencia, con (ii) y (iii) *gobernada por un patrón o por reglas*, donde el sujeto no comprende todavía la regla. La distinción será útil más abajo — en §6.2.4, al discutir las reglas de *deber-ser* y *deber-hacer* —, porque la cuestión de quién endosa la regla y bajo qué modo está en vigor son dos lados del mismo problema sellarsiano.

6.2.3. Regulismo y regularismo

Las dos respuestas conceptuales más naturales a la pregunta por qué hace correcto un uso lingüístico fracasan por razones simétricas. El *regulismo* sostiene que la corrección la da una regla explícita; el *regularismo*, que la da una regularidad disposicional. Ambos colapsan el estándar y lo evaluado en una misma cosa, fallando así la doble exigencia de §6.1.

El regulismo es básicamente, para Brandom (Brandom, 1998, cap. 1), intelectualismo sobre las normas. Lo discutí ya con detalle en el cap. 4 bajo el rótulo del intelectualismo en el debate sobre el saber-cómo: Ryle contra Stanley-Williamson, el regreso de Carroll, la leyenda intelectualista. Para el problema del significado, la crítica wittgensteiniana al regulismo es §201, trabajado en §6.1: toda regla expresada admite interpretaciones rivales, y la pretensión de fijarla con otra regla reabre el regreso.[10] La variante sofisticada del regulismo es la teoría de las reglas constitutivas de Searle (1970); Searle et al. (1985): las reglas constitutivas son las que hacen posible la práctica al instituir el tipo de acción. Pero, como muestra Brandom (1998, cap. 1), las reglas constitutivas presuponen, ellas mismas, una práctica en la que se las trate como constitutivas; son cristalizaciones expresivas de la práctica, no su fundamento.

El regularismo, por su parte, identifica la normatividad con la regularidad disposicional. En clave disposicional contemporánea, lo defienden Glüer et al. (2024); en clave teleo-naturalista, lo defiende Millikan (1990). La crítica básica es la que Kripke articula contra el disposicionalismo en WRPL: una disposición produce los usos que efectivamente produce, no los usos que "debería" producir. Cualquier colección finita de usos pasados es compatible con la suma y con una función rival (*quaddition*, en el ejemplo canónico). Lo importante no es la finitud sino la brecha entre lo que *es* y lo que *debe ser* — la segunda dimensión de la doble exigencia. La variante sofisticada del regularismo apela a regularidades de orden superior (correcciones, sanciones, avales comunitarios), pero describir

[10] Scattaglini (2021, p. 21) cristaliza este punto en clave legal-teórica como *corrección (en la) práctica* (*correctness in practice*), distinguiéndola de la *corrección contra una regla* que el regulismo presupone. La formulación es útil para extender el argumento a la teoría del derecho (cf. cap. 9).

que se corrige no es explicar qué hace que las correcciones sean correctas; o bien se abre un regreso al infinito de regularidades, o bien se reintroduce tácitamente el vocabulario normativo que se pretendía eliminar (Kusch, 2006).

La salida brandomiana, desarrollada en §6.4, opera en un tercer espacio que no es ni regla explícita ni regularidad disposicional, sino estructura de actitudes mutuamente atribuidas.

6.2.4. Deber-hacer, deber-ser y la propagación de la práctica

La pregunta que la jerarquía deja abierta es cómo se sostiene la propagación de la práctica a lo largo de los niveles (ii) a (iv), donde el agente no comprende explícitamente la regla. La respuesta, que Peregrin (2023, pp. 32–33) retoma de Sellars (1969, p. 512), descansa en la distinción entre dos clases de reglas: las reglas de *deber-hacer* (*ought-to-do*), que regulan acciones humanas y prescriben qué se debe hacer, y las reglas de *deber-ser* (*ought-to-be*), que no son instrucciones dirigidas a un agente sino enunciados de que algo debe ser de cierta manera. La división del trabajo, en la formulación más nítida de Stovall (2021, §3, p. 8), es la siguiente: las reglas de deber-ser cubren los niveles (ii), (iii) y (iv) — toda conducta gobernada por un patrón, gobernada por reglas o de actuación según una regla atrae estándares evaluativos sin requerir comprensión —, mientras que las reglas de deber-hacer corresponden sólo al nivel (v): sólo el agente que obedece una regla explícita está sujeto a prescripciones de acción. "Karl, deberías conducir por la derecha" es una regla de deber-hacer; "los autos deben circular por la derecha" es una regla de deber-ser.

Las reglas de deber-hacer sólo pueden ser seguidas por quienes las comprenden, y por eso son la única fuente de la obediencia de una regla en el sentido de (v). Las reglas de deber-ser, en cambio, no requieren comprensión por parte del sujeto al que se aplican; pueden ser endosadas por terceros, que derivan de ellas, vía un silogismo práctico ("si algo debe ser y hacer A contribuye a que sea, entonces hacer A"), reglas de deber-hacer dirigidas a agentes (Peregrin, 2023, p. 32). El caso paradigmático no es el del adulto que llega a reconocer como propia una regla que antes cumplía bajo presión social externa (*social/communitarian enforcement*) — ese es el caso de cierre del arco diacrónico —, sino el del aprendiz que es sujeto del deber-ser sin comprenderlo: los maestros y la comunidad son quienes endosan la regla y derivan, para sí mismos, los deber-hacer correlativos de enseñar, corregir y reforzar. Lo que ocurre con Karl, en la formulación de Peregrin (2023, p. 33), es justamente el cierre de ese arco: por entrenamiento, llega a endosar reflexivamente la regla a la que antes sólo se conformaba. La asimetría está en que "X, deberías hacer A" exige que X comprenda A, mientras que "X debería estar en el estado φ" es una regla flotante (*free-floating*) disponible para cualquier agente y comprendedor (Peregrin, 2023, p. 33).

La aplicación de la distinción a las reglas del lenguaje da la imagen sellarsiana del

aprendizaje: los miembros de una comunidad lingüística son primero *aprendices* y sólo después, potencialmente, *maestros*; empiezan siendo sujetos-tema (*subject-matter subjects*) de las reglas de deber-ser y se gradúan al estatus de sujetos-agentes (*agent subjects*) de las reglas de deber-hacer; las reglas de deber-ser lingüísticas se traducen en uniformidades vía entrenamiento (Peregrin, 2023, p. 33; citando Sellars 1969). El aspecto diacrónico es, en la formulación de Peregrin (2023, pp. 33–34), el corazón del asunto: el seguimiento de reglas por parte de quienes la imparten produce la conformación a la regla (*rule-conforming*) por parte de quienes la reciben, y la conformación a la regla de estos últimos produce, a la larga, su propio seguimiento de reglas. Este último movimiento es el que cierra el círculo de la reproducción del lenguaje.

La estructura "tercero endosa una regla de deber-ser sobre un sujeto que no la comprende" es la misma que el aparato brandomiano de llevar las cuentas deónticas recodifica como par actitud-estatus (§6.4.2): cuando un contador deóntico atribuye a otro un compromiso que ese otro no asumió explícitamente, está endosando una norma de deber-ser sobre él y derivando, para sí, deber-hacer correlativos (corregirlo, exigirle consecuencias, retirarle autorización). La diferencia entre Brandom y la formulación sellarsiana está en que Brandom no necesita postular deber-ser flotantes con existencia propia: la atribución recíproca de compromisos hace todo el trabajo, sin reificar el estatus normativo. Sobre esta estructura se apoya la tesis del cierre del capítulo (§6.6), donde la posibilidad misma de la agencia se hace depender de ser *juzgable por otros a quienes les concedo la autoridad de cuestionar mis aserciones e inferencias exigiéndome compromisos que no asumí explícitamente*.

6.3. El significado intencional y la paradoja escéptica

6.3.1. Significado léxico y significado intencional

El significado intencional es primario con respecto al significado de las palabras: el significado intencional se *realiza* en actos de habla, los actos de habla son oracionales, el significado de las oraciones es *lo afirmable*, lo afirmable es aquello que puede figurar como *premisa* o *conclusión* en una inferencia o razonamiento. El contenido de lo afirmable es una función de las *transiciones* inferenciales apropiadas que uno o una comunidad avala o endosa. El significado de las palabras, o composicional, es un expediente teórico para dar cuenta de cómo un hablante finito sería capaz de comprender potenciales infinitas relaciones inferenciales (y, por lo tanto, potenciales infinitas oraciones). El significado *composicional* da cuenta del "conocimiento tácito", lo que Yalcin (2014) llama *cognizar*: la operación sub-personal de computar oraciones haciendo asociaciones sistemáticas entre ellas por medio de *vínculos* entre significados sub-oracionales. Los significados sub-oracionales son una *abstracción* del uso de un subconjunto de usos *oracionales* infe-

rencialmente articulados (ontogenia).

La alternativa es imposible, puesto que no puede haber especificación de significados que sea autónoma: en tanto toda especificación de significados, para no ser *inerte*, debe dar cuenta de cómo el uso de algún significado *implica* otros significados. En tanto no es posible que todos los significados estén dados por *reglas* explícitas, el apelar a reglas en una teoría del significado por medio de estipulaciones semánticas tiene que ser un modelo de un conjunto de regularidades empíricas. Esas regularidades empíricas no pueden más que ser un modelo abstracto de la psicología de un sujeto y, en tanto son descripciones de regularidades disposicionales, son irrelevantes para entender las condiciones de corrección de un término. La tripartición significado$_c$ / significado$_h$ / significado$_i$ del cap. 7 se monta sobre esta distinción.

6.3.2. La normatividad del querer decir en *Making It Explicit*

Brandom comienza *Making It Explicit* vinculando explícitamente la pregunta por la racionalidad con la pregunta por la normatividad. Luego de dar una genealogía de versiones modernas de estas respuestas que vinculan, culminando en Kant, la racionalidad con la *asunción de responsabilidades* por el contenido de nuestros pensamientos, Brandom continúa por medio de la articulación de estos puntos en las *Investigaciones Filosóficas* diciendo lo siguiente:

> En el siglo veinte, el gran proponente de la tesis de que los estados y actos *intencionales* portadores de contenido tienen una significancia pragmática esencialmente *normativa* es el Wittgenstein tardío. El comienzo de su investigación es la intuición de que nuestra comprensión ordinaria de estados y actos de querer decir, comprender, intencionar, o creer algo es comprenderlos como estados y actos que nos *comprometen* u *obligan* a actuar y pensar en diversas maneras. Para realizar su rol tradicional, el significado de una expresión lingüística debe determinar cómo sería *correcto* usarla en diversos contextos. Comprender o aprehender tal significado es ser capaz de distinguir usos correctos de incorrectos. (Brandom, 1998, p. 13)

La pragmática como una teoría de la *significancia práctica*, la semántica como una teoría del contenido (Brandom, 1998, p. 22): ésa es la división del trabajo brandomiana.

Conviene desplegar las tesis que están en juego. El problema de la normatividad recae sobre el *uso* del lenguaje ("no hay tal cosa como querer decir nada con ninguna palabra"). La pregunta por los *hechos semánticos* es la pregunta por cómo pueden determinar el uso correcto: sin aplicabilidad de la distinción aplicación correcta / aplicación incorrecta, no hay respuesta posible al contenido de un concepto. Si no hay tal cosa como usar mal un concepto, no hay contenido del concepto; y, recíprocamente, aquello que constituye el

usar mal un concepto es, en parte, el contenido del concepto. El contenido conceptual, al estar inferencialmente articulado, depende a su vez del contenido de otros conceptos: una de las razones por las cuales el contenido de "rojo" no puede determinar por sí solo su correcta aplicación es que el uso correcto de "rojo" no depende solamente del contenido de "rojo", sino de cómo interactúa, en el contexto de emisión, con otros contenidos.

La conclusión escéptica de Kripkenstein reza: "No puede haber tal cosa como querer decir cualquier cosa con ninguna palabra" (Kripke, 1982, p. 55). La paradoja no dice "ninguna palabra significa nada" ni "no es posible que ninguna palabra signifique nada", puesto que eso parecería contradecir la estipulación de que el problema con "$68 + 57 = 125$" es el *significado* de "68", "57" o "125". La pregunta es *metalingüística* en tanto se pregunta cómo puedo *yo* (la víctima del escéptico) *querer decir* + con "+". La pregunta es sobre qué constituye que yo haya *usado* bien "+" y no sobre lo que + *significa* en tanto función abstracta. La pregunta es sobre cómo es que una función abstracta perfectamente determinada como la suma puede *constreñir* y *guiar* mi querer decir + por medio de "+". Esto no reduce la paradoja escéptica: la radicaliza, porque es una paradoja acerca de la *relevancia* de que exista algo así como el significado de las palabras que pueda hacer diferencia alguna con nuestras prácticas. No se objeta la posibilidad de que las palabras tengan significado; se objeta que el hecho de que tengan significado pueda implicar alguna consecuencia en absoluto para nuestra vida.

La idea brandomiana de que una teoría del contenido depende de una teoría de la significancia práctica cobra mayor sentido aquí, puesto que el punto es acerca de cómo entender la relación entre significado (contenido) y *significancia* (uso). Una teoría de la significancia, en este sentido, es una teoría del *querer decir*, una teoría sobre el significado ocasional del hablante en términos griceanos. Cuando Davidson sostiene que el significado de las palabras no es *normativo*, está queriendo decir que el significado léxico no es normativo respecto de la práctica lingüística. En términos de *A Nice Derangement of Epitaphs* (Davidson, 2005), el significado de las palabras es lo que a veces llamamos "significado literal" y que allí Davidson especifica como "primer significado". La paradoja escéptica del significado, en mi lectura, se aplica a la relación entre primer significado y *lo dicho* en una ocasión particular.

Desde Brandom se puede replicar lo siguiente. El punto wittgensteiniano sobre la normatividad del significado es una normatividad del *querer decir*; si se considera que el querer decir algo con una palabra está constituido por obedecer normas que se siguen de asignaciones de significado en algo así como una teoría formal de la competencia lingüística, entonces el querer decir se vuelve inexplicable, y no es esa la normatividad del significado de la que hablamos. Lo que sí se puede decir es que, para que *cualquier* uso significativo de una palabra sea posible, es necesario que esa palabra entre en relaciones inferenciales *tomadas como correctas* por un hablante; y que, para que alguien *comprenda* una palabra correctamente, las relaciones inferenciales que le asigne a esa palabra deben

coincidir, más o menos, con las del emisor para entender que dijo lo que quiso decir. Es la práctica de llevar las cuentas deónticas la que asegura el cumplimiento de ese "más o menos" sin requerir identidad extensional de asignaciones semánticas.

En este sentido, Brandom no puede ser otra cosa que un anti-normativista del significado si por significado entendemos valores semánticos computados individualmente. Lo que el mecanismo "semántico" de un individuo no constriñe más que causalmente lo que ese individuo puede *querer decir* en una situación particular ni lo que efectivamente logró decir. Tampoco constituye que diga o haya querido decir algo más que *en potencia*. Las condiciones que restan para que haya logrado decir algo son *intersubjetivas* y no se agotan en el buen funcionamiento de un módulo semántico hipotético entendido como una capacidad de cómputo. Pero hay otro sentido de normativismo que es esencial a la posición de Brandom: las emisiones que un aparato disposicional o mecánico puede producir no significan nada si no se hacen de una manera que *prácticamente* comprometa al emisor con consecuencias inferenciales de lo dicho. Un hablante que no es interpretado como dando significancia práctica a sus emisiones no cuenta como un hablante; no es un *locus* de derechos y obligaciones. La significancia práctica es primaria en el orden conceptual, y la determinación de los significados atribuidos e inferencialmente articulados es una función de esa significancia práctica dada dinámicamente por la relación entre emisiones que se desea interpretar.

6.3.3. Uptake, autoridad semántica y agencia

El *sé cómo seguir* de la solución escéptica (*rough and ready conditions*) es parte de lo que Austin llamó *uptake*. Si el resto no me impiden seguir como venía (por ejemplo, por medio de un desafío a una afirmación) o un pedido de *aclaración* (que Brandom subsume bajo la categoría más amplia de *challenge*),[11] se me autoriza *por default* a seguir.[12]

La normatividad, si la entendemos así, implica algo así como *actuar como estoy dispuesto a actuar hasta tener dudas*; las dudas son causadas por falta de *uptake* comunitario: la gente no me sigue, hace gestos raros, no me tienen en cuenta, ignoran lo que digo, etc. En estas situaciones no es claro si el problema es el *contenido* de lo que digo, si no tengo autoridad *lógica* sobre mis emisiones (reivindicación en el juego de dar y pedir razones cf. Fergestad y Ramberg (2011)) o si he perdido *autoridad semántica*. Si perdí autoridad

[11] Brandom no tematiza los *request-for-clarification* (pedidos de aclaración sobre lo que un hablante quiso decir) como una categoría dialéctica autónoma. La taxonomía que despliega en Brandom (1998, §3.4, pp. 177–180) — la estructura de *default and challenge* de los derechos — subsume los pedidos de razones bajo desafíos: *challenging* es la categoría con la que se modela cualquier puesta en cuestión, incluyendo las que en la práctica conversacional ordinaria funcionarían como solicitudes de aclaración semántica.

[12] El *se me autoriza por default* corresponde a la estructura de una obligación *prima facie* en el sentido de Glüer et al. (2024, §2.1.1): una norma cuya vigencia puede ser sobrepasada por otras obligaciones — un desafío explícito, un pedido de aclaración — sin perder por ello su carácter normativo. En términos de los modos de vigencia introducidos en §6.2.2, corresponde al modelo de *aceptación*: el hablante acepta la norma y no la consulta caso por caso al actuar.

semántica quiere decir que mis emisiones no tienen la fuerza habitual de una aserción, no se me está tomando en serio. Entonces la pregunta es cómo se puede reclamar *autoridad* cuando uno ha sido dejado fuera del juego de dar y pedir razones (el fin del mundo de Fodor, reformular su cita del cap. 4). Parafraseando a Fodor podríamos decir:

> Si los demás no me toman *como* una persona, si lo que *pienso que estoy diciendo* no es tomado como una aserción, si no se me atribuyen *compromisos* en absoluto, entonces nada de lo que creo le importa a nadie, y es, literalmente, el fin del mundo.

A diferencia de la preocupación de Fodor, esta es una preocupación que no sólo preocupa a los filósofos. En última instancia, mi lectura del problema de la normatividad implica que estas dos dimensiones no son separables (una pregunta sobre si dije o no tal cosa es una pregunta que implica triangular más, es más de lo mismo; ver Rorty y Ramberg 2000).[13] La filosofía, en la cadena anafórica-normativa en la que estamos, al menos, comienza con el ejemplo de Sócrates diciendo: *prefiero morir a no ser tomado en serio, a no formar parte de la comunidad.* Sócrates no temía que su cerebro deje de funcionar, tenía miedo de que su *mente*, en sentido normativo, deje de existir. No ser tomado como incorregible sobre contenido mental es no tener mente, para Rorty; pero no ser tomado como *corregible* sobre nada es no ser un agente, precondición para tener mente.

Si Mauro no sabe lo que dice, sobre suficientes cosas, es, como dice Fodor, el fin del mundo *social*, para Mauro, y es... realmente, el fin del mundo. Pero no es el mundo el que decide si digo algo o no, porque el mundo no es el tipo de cosa que me puede corregir. Un participante puede *corregirme* apelando a un hecho del mundo (es decir, una proposición creída por ambos) y mostrándome que algo que dije es incompatible con mis compromisos. Pero la alternativa a considerar la autonomía *justificatoria* de nuestras prácticas, como muestra Ferreyro (2012), es la incapacidad de explicar la significatividad. Hablar sobre significados puede usarse para corregir, pero no es el significado el que corrige. Ahora, si una explicitación de una "regla semántica" se vuelve operativa, es tan *normativa* como cualquier otra oración: tiene consecuencias normativas (no sólo causales) en mi estatus semántico.

Es esta la razón por la que Brandom le dedica tanta importancia en Brandom (2019) a la constitución social de la agencia.[14] Entonces, si entendemos la posibilidad del error, entendemos el plexo normativo en el que se da ser un agente. El *error* lingüístico es una falta normativa precondición de que algo cuente como siendo la aplicación de un concepto. No hay que leer esto como diciendo que a nivel psicológico cambia algo: las neuronas de un sujeto y de otro pueden ser idénticas y uno tomado como *autorizado* a cometer un error, y otro como simplemente un termómetro. Desde ya, la intuición realista es que

[13] Los dos textos son Ramberg (2000) y la respuesta de Rorty (2000b), ambos en Brandom (2000a).
[14] Y no es el único: véase Moran (2018) al respecto.

esto es un escándalo: si fuéramos conscientes de la *identidad* en disposiciones entre un agente tomado como *habilidoso* y otro tomado como meramente dispuesto deberíamos extenderle el mismo estatus a los dos. Pero eso trafica la perspectiva de *nosotros* que nos sentimos comprometidos a *otorgarle* ese estatuto so pena de irracionalidad al *swamp man*; si una comunidad no trata a esos dos candidatos a la agencia de la misma manera, no hay nada en el mundo que *obligue* a esa comunidad a tomarlos de esa manera. No es que estemos hablando de la posibilidad de relativismo conceptual, sino de *relativismo doxástico*: simplemente no creen que el sujeto dos sea un agente, porque no lo tratan como tal. *Nosotros* podemos decir que ellos aplican mal el concepto, y *ellos* pueden defenderse de la acusación, pero no habrá apelación racional alguna que dirima la cuestión por vía causal. Eso, como dice Rorty (2000d) contra Habermas (2000), es simplemente que se desate *nuestro* compromiso a no tratar como respetables a quienes tratan así de injustamente a otros, y *hacer* algo al respecto. Sacar las armas, por ejemplo. No hay nada en la estructura de la racionalidad, diría Brandom, que pueda dirimir cuándo es un buen momento para perder las esperanzas de acuerdo o convivencia. Sería ridículo que la filosofía del lenguaje o una teoría de la racionalidad pueda solucionar eso.

A lo único que podemos aspirar es a retratar el asunto de una manera que elucide la cuestión.

En tanto las *normas* son normas de la acción que conducen nuestras prácticas (dado que son el correlato de *compromisos a actuar* que van a desencadenar *movimientos corporales*, so pena de falta *normativa* condicional), no hablamos de relativismo conceptual porque *no hay* marco conceptual, diría Davidson. Lo que tenemos en común es el mundo y nuestras prácticas *constituidas* en el plano causal de disposiciones, y en términos conceptuales de las normas que nos importan *so pena* de dejar de ser personas. El mundo puede ser *normativamente* relevante vía nuestra agencia, vía nuestras emisiones *tomadas* y con el estatus de aserciones (u otros actos de habla). Si no son tomadas como tal, no somos agentes, y es el fin del mundo.

Conviene fijarse en, como sostenía Wittgenstein, qué hacemos con esos hechos. Los tomamos como finalizaciones de la conversación (*conversation stoppers*) porque son cuestionamientos a nuestro estatus social. Si no supiéramos lo que queremos decir, en el sentido de que no se nos atribuya tal autoridad, lo único que estamos diciendo es que no se nos toma como hablantes.

Decir "no sabe lo que dice" es perfectamente viable, y, desde la primera persona no hay mucho que hacer al respecto (en el juego de dar y pedir razones). La desautorización termina en violencia, no en un hecho extra-lingüístico que haga verdadera a la oración.

6.4. Normatividad condicional vía compromisos

La idea es que la normatividad del significado es condicional: asumir un compromiso es una acción libre cuyas consecuencias inferenciales activan obligaciones para el hablante. La capacidad de asumir compromisos y de ser tratado como habiéndolo hecho es la fuente operativa de la normatividad semántica. Esa estructura emerge sólo en una relación de reconocimiento recíproco yo-vos:[15] el estándar separado que la doble exigencia de §6.1 requería es el otro como atribuidor de compromisos.

6.4.1. Respuesta a Hattiangadi

Hattiangadi (2006) sostiene que el significado no es normativo en sentido fuerte porque ningún hablante competente está categóricamente obligado a usar "rojo" de tal o cual modo: puede mentir, ironizar, callar, aplicar el término mal por razones expresivas. Concedo el flanco prescriptivo: nadie está categóricamente obligado, en el sentido fuerte del imperativo categórico kantiano, a usar tal o cual palabra de tal o cual modo. Pero el flanco constitutivo subsiste.[16] Si el hablante afirma "esto es rojo", queda condicionalmente obligado a las consecuencias inferenciales de esa afirmación: a no afirmar "esto no es coloreado", a aceptar que esto contrasta con lo verde, a estar disponible para defender la aplicación si es desafiada. La normatividad relevante es *condicional* a la asunción libre del compromiso, no categórica con anterioridad a él. La distinción entre normatividad constitutiva y prescriptiva — estándar en el debate post-Boghossian sobre normatividad semántica (Glüer et al., 2024, §1.2) — encuentra en Brandom (1998, cap. 1) los recursos para articular su lado constitutivo: las normas conceptuales son *instituidas* por la práctica de atribución recíproca, no son reglas explícitas pre-dadas que prescriben uso. Esa distinción permite diagnosticar el blanco de Hattiangadi: tiene razón sobre la prescriptiva, no sobre la constitutiva.[17]

[15] Traduzco la expresión *I-thou* (acuñada por Buber y SMITH, 1937 y aplicada por Brandom a la lectura del reconocimiento hegeliano) como *yo-vos* y no *yo-tú*, aprovechando el arcaísmo que el pronombre *vos* representa en el español peninsular — una figura formal y solemne análoga al *thou* inglés arcaico. Que en el español rioplatense *vos* sea de uso cotidiano facilita la lectura sin perder ese matiz relacional formal.

[16] Glüer et al. (2024) formulan un dilema con la misma estructura, el CD/CE: si la corrección es *content-determined* (CD), está fijada antes que la práctica y la posición colapsa en alguna variedad de platonismo; si es *content-engendered* (CE), no hay distinción genuina entre lo que el hablante hace y lo que debería hacer, y la pretensión normativa se vacía. La salida que articulo aquí abre el tercer espacio que el dilema no contempla: las normas son instituidas por la práctica de atribución recíproca de compromisos, ni determinadas antes de ella ni meramente posteriores a ella.

[17] La distinción se origina en Boghossian (1989, pp. 509–510), donde se formula el argumento canónico de la normatividad del significado: si una expresión tiene significado, "the potential infinity of truths that are generated as a result are normative truths: they are truths about how I ought to apply the expression, if I am to apply it in accord with its meaning, not truths about how I will apply it". Wikforss (2001) replica con el *simple argument*: las condiciones de corrección no convierten al significado en *genuinamente* normativo, sólo proveen prescripciones hipotéticas en el mismo sentido en que el clima provee prescripciones para vestirse. Hattiangadi (2003, 2006) dirige la objeción específicamente contra la lectura prescriptivista (categórica) del normativismo, abriendo el espacio sistemático para distinguir el lado prescriptivo del constitutivo (para una revisión, ver Boghossian, 2003). Brandom (1998, cap. 1) no utiliza esta dicotomía

Lo propio de las OsSAs es que su dimensión descriptiva no puede discutirse aparte de la dimensión *normativa* ligada a la autoridad del sujeto del que se habla.

6.4.2. Prácticas, actitudes, estatus, conceptos

La arquitectura brandomiana de cuatro niveles es lo que permite traducir indicaciones regulativas en constitutivas. Las *prácticas* son actividades que los participantes realizan en común y reproducen. Las *actitudes normativas* son lo que los participantes *hacen*: atribuir compromisos a otros, reconocer autorizaciones, asumir uno mismo compromisos. Los *estatus normativos* son lo que los participantes *tienen*: compromisos contraídos, autorizaciones ejercidas. Los estatus están instituidos por las actitudes, no son entidades independientes; pero trascienden las actitudes en el sentido de que lo que un hablante está realmente comprometido a — lo que se sigue de sus compromisos según las relaciones inferenciales del contenido — va más allá de lo que cualquier participante, incluido él mismo, reconoce.

Los *conceptos*, finalmente, son nudos en la red inferencial. Constituidos por las normas inferenciales que las actitudes instituyen. Poseer un concepto es dominar el uso de una palabra de acuerdo con las normas inferenciales de la comunidad. Esta es la cuarta capa, y es donde el aparato se vuelve operativo para la semántica.

> En el caso presente la pragmática (comprendiendo las apropiedades prácticas que gobiernan tanto expresiones lingüísticas como estados intencionales) está asentada en términos del llevado social de cuentas deónticas. La *fuerza* de una emisión, la *significancia* de un acto de habla, debe ser entendida en términos de la diferencia que hace a qué compromisos y autorizaciones son atribuidos y asumidos por varios interlocutores — esto es, en términos de la alteración de las actitudes del contador deóntico que suscribe. (Brandom, 1998, p. 188, trad. propia)[18]

6.4.3. Reconocimiento recíproco yo-vos

La "segunda cosa" wittgensteiniana se operacionaliza, en el aparato brandomiano, como el otro como contador deóntico. El MUD-D (fig. 6.1) representa la estructura: dos

con esos términos, pero el contraste entre su fenomenalismo pragmático — las normas son instituidas por las actitudes prácticas de atribución recíproca (Brandom, 1998, pp. xiv, 30–34, 50–52) — y el *regulismo* kantiano — normas como reglas explícitas pre-dadas que prescriben uso (Brandom, 1998, pp. 18–21) — provee la versión brandomiana del par: fenomenalismo pragmático ≈ constitutivismo; regulismo ≈ prescriptivismo.

[18] Traducción propia, no siguiendo Brandom (2005). Brandom hereda el rótulo *scorekeeping* de Lewis (1979), pero su modelo se aparta lo suficiente del de Lewis como para privilegiar una metáfora más transparente: lo que se lleva no es el puntaje de un juego sino un registro de débitos y créditos deónticos — compromisos atribuidos y autorizaciones reconocidas —, más cercano a una planilla contable que a un marcador deportivo. *Cf.* la nota sobre la traducción general en §6.1.

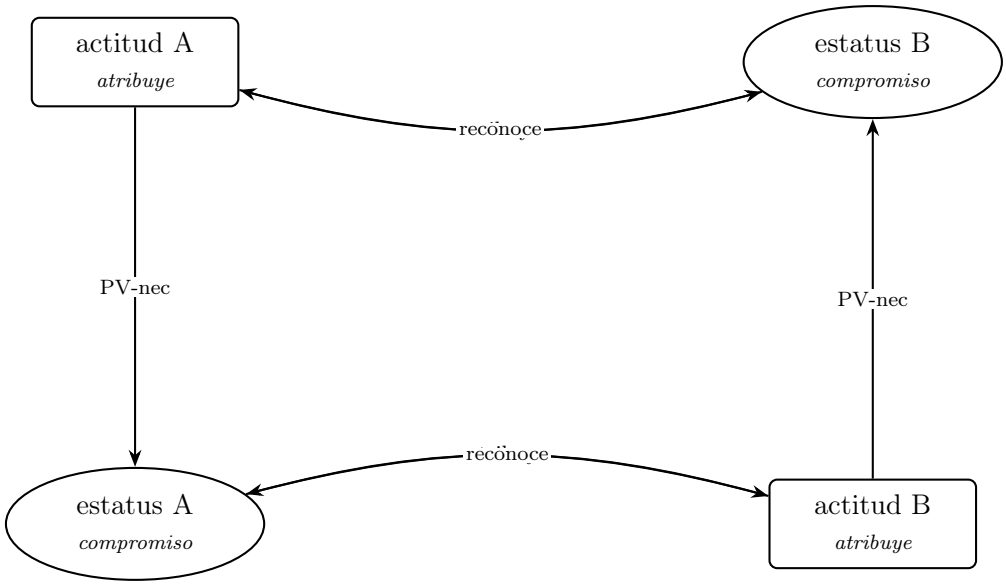

Figura 6.1: MUD-D: par actitud-estatus en el llevado de cuentas deónticas bilateral. La atribución mutua de compromisos instituye los estatus normativos; reconocimiento recíproco yo-vos.

nodos-agente A y B, cada uno con libretas deónticas sobre el otro y sobre sí mismos, conectados por aristas de atribución recíproca.

La objeción más fuerte que se le puede hacer a la posición yo-vos viene del lado kuschiano. Kusch (2006) sostiene, contra Brandom, una variante astuta del comunitarismo: cada interacción evaluativa concreta es de hecho yo-vos, pero el agregado de tales interacciones constituye un *consenso local* que opera *como si* fuera una totalidad evaluadora. Kusch (2002) formula explícitamente seis variantes de la tesis de la comunidad (A–F) y defiende la versión más fuerte (A): la normatividad es generada y vive en la comunidad como tal.

Sostengo que el propio modelo kuschiano (2002) trivializa, en un sentido importante, las objeciones que dirige al modelo yo-vos. La razón es que el "nosotros" más pequeño que el modelo kuschiano necesita para que algo cuente como conocimiento es justamente *dos*. El reconocimiento mutuo brandomiano entre dos hablantes ya constituye una comunidad de conocimiento en sentido kuschiano; no hace falta más que la díada para que el conocimiento cuente como compartido, instituido y por tanto cognoscitivamente potente. Y cuando las comunidades crecen, el modelo de consenso local que Kusch desarrolla deja todo, en última instancia, en interacciones bilaterales: el consenso local no se constituye en una instancia evaluadora colectiva sino en agregaciones de interacciones cara a cara que, por superposición, dan la apariencia de una "comunidad" sin requerirla como entidad. Si esto es así — y leo a Kusch como concediéndolo, contra su retórica anti-Brandom — la disputa entre yo-vos y yo-nosotros se vuelve verbal: el yo-nosotros kuschiano *es*, operativamente, una superposición de yo-vos brandomianos.

Davidson articula la dependencia entre creencia, error y comunicación en Davidson

(2001c) y, retrospectivamente, en Davidson (1999, p. 66), donde compendia el recorrido en estos términos:

> Yo era un externista de algún tipo desde temprano [...] puesto que mi insistencia de que es el estímulo distal más que el proximal el que confiere contenido sobre las oraciones perceptivas era una forma de externismo. Pero un estímulo externo puede causar un pensamiento sólo en una criatura que posea conceptos, y en particular, con la idea del contraste entre cómo las cosas son y cómo podría pensarse que son. Lo que debía ser explicado era el origen de, o la base para, el concepto del error. [...] Lo que Kripke vio fue que una persona no puede cometer un error sin un contraste externo (*external check*), y el mundo inanimado no puede ofrecer tal contraste. Lo que Kripke pensó que era la solución "escéptica" era que otra gente podía proveer este contraste. Pienso que esto está bien [...]. La imagen que me formé es la de una relación triangular entre dos personas y un estímulo externo compartido, donde cada persona pueda correlacionar lo que él o ella percibe con la reacción de la otra a ese estímulo. (Davidson, 1999, p. 66, trad. propia)

La tesis del trípode — tres tipos de conocimiento empírico (del mundo, de las otras mentes, de la propia mente) que no pueden sostenerse separadamente — y la articulación de la triangulación como respuesta al contraste externo kripkeano son los dos componentes que la salida brandomiana recoge y reformula: la triangulación entre dos personas y un estímulo es el punto de partida, pero la estructura del reconocimiento que el aparato brandomiano propone modifica qué cuenta como "segunda persona".

Pedace (2017, cap. 6, p. 240) diagnostica la cuestión con una formulación que vale la pena retener: la "segunda persona" davidsoniana es estructuralmente una tercera persona, un espectador-intérprete y no un participante. Lo que el aparato brandomiano yo-vos agrega a la triangulación davidsoniana es la segunda persona en sentido fuerte: un atribuidor recíproco que es a la vez paciente de la atribución, y cuya capacidad de jugar ese doble rol es lo que constituye el reconocimiento.

Así como hay condiciones de salida del lenguaje, hay condiciones de *salida* de una comunidad, de una práctica lingüística: no ser tomado, en absoluto, como un hablante.

Pero, sostengo, cualquier agente que sea sensible a la pérdida de *status* es redimible, y la razón por la que nos parece tan impracticable que alguien pierda *status* social de esa manera es justamente lo que *muestra* el tipo de seres que somos. No dependemos de que una comunidad nos mantenga en existencia en tanto seres *cognitivos*, pero sí en tanto jugadores del juego de dar y pedir razones. Pensar que los seres humanos podemos ser siempre como Robinson Crusoe de la novela, alguien que *sigue* siendo una persona, es pensarnos como pensamos a una computadora que no fue conectada a internet por suficiente tiempo. No parece posible que pierda esa capacidad sin alguna fuerza externa. No

somos así: necesitamos *ejercitar* nuestras capacidades para ser capaces de ejercerlas. Decir que perdemos un *status* social es muy parecido a decir que un jugador de fútbol profesional que no haya jugado por veinte años ya no será capaz de jugar, muy probablemente. Si fuera capaz, eso simplemente significaría que la práctica se deterioró, o que estamos hablando de un ser mítico que pudo solucionar el problema de la degeneración. Nada más.

6.4.4. De las prácticas a los conceptos

La afirmación y la inferencia son *movimientos* en el juego de dar y pedir razones. El juego de dar y pedir razones es una práctica social con normas implícitas. Es un juego sin árbitro central en donde todos son jugadores y contadores deónticos. Las actitudes de tomar a una *actuación* como aceptable o inaceptable instituye normas de *apropiedad* (lo que es apropiado hacer) puestas en ejercicio por los jugadores mismos. Las normas implícitas vinculan *aserciones* entre sí por medio de relaciones inferenciales prácticas.

Comprometerme con p en un contexto en donde se me toma comprometido con *algo*, en principio p, si estoy autorizado (por otros jugadores) a así comprometerme, me da la autorización a así comprometerme a otras cosas a las que yo me tomo como licenciado a comprometerme. Incorporar vocabulario lógico que hace explícito el endoso inferencial que asumo con $p \vDash q$ en la forma de un compromiso con $p \to q$ me permite explicar cómo es que puedo entender el contenido de conceptos individuales del tipo Px o Qx. Toda emisión es hecha por un sistema al que se le atribuye *responsabilidad*; y si no es hecha por alguien, es una emisión inteligible sólo en sentido derivado.

En la práctica de llevar las cuentas deónticas de todos contra todos, los jugadores entran en un juego *diacrónico*. La diacronía del juego hace que lo que sólo se podía hacer implícitamente como *tomar* a Q como siguiéndose de P sólo podía mostrarse secuencialmente. En un tiempo t_1 uno afirma P, uno asume el compromiso práctico con P, y sólo en un tiempo $t_{n>1}$ uno puede mostrar su actitud práctica hacia negar Q por medio de mostrar su rechazo si Q es afirmado por otro, o de afirmar explícitamente $\neg Q$. Agregando vocabulario lógico, el aval a $P \vDash Q$ se puede hacer por medio de $P \to Q$ en un solo turno, en una sola afirmación. En tanto un compromiso práctico tiene consecuencias normativas hacia el futuro, la capacidad de hablar de nuestros compromisos inferenciales nos permite planear sobre lo que confiere significado a nuestros conceptos en primer lugar: la lógica es, en la formulación brandomiana, "el órgano de la auto-consciencia semántica" (Brandom, 1998, p. xx).

Resta descartar el anti-factualismo semántico: el problema no es dar con hechos semánticos, sino que los hechos sobre lo que queremos decir son construcciones sociales, no cosas en el mundo. No son hechos sobre nuestra mente, sino sobre estatus sociales que no fundan desde afuera la práctica sino que para ser revisados requieren "más triangulación", "más juego de dar y pedir razones". Si queremos entender cómo dirimir un hecho semántico,

tenemos que hacer lo mismo que hacemos al discutir sobre cualquier hecho: preguntarnos qué significa tomar como verdaderas a esas oraciones, con qué más nos comprometen. Veremos que funcionan como cualquier otra oración, en un sentido.

La idea de que no hay un hecho al que apelar es más bien una forma de decir que no hay un hecho que se dirima por fuera del juego de dar y pedir razones, de comprometerse, autorizarse y tomarse como comprometido, al que apelar.

La posición desarrollada en esta sección articula, en clave brandomiana, lo que defendí en Santelli (2019a, cap. III–IV): la fuente de la normatividad no está en hechos pre-prácticos ni en una totalidad comunitaria ni en una racionalidad ahistórica, sino en la práctica intersubjetiva de atribución recíproca de compromisos.

6.4.5. Significatividad social: cómo se resuelven las disputas sobre OsSAs

El aparato sincrónico desarrollado en §6.4.2–§6.4.4 pide ser puesto a operar sobre un caso concreto. La disputa que conviene tomar para ello no es metafísica — qué hace verdadera una OsSA — sino una disputa de primer orden en el juego de dar y pedir razones: ¿quién está aplicando bien una OsSA y quién no, y qué se juega en esa aplicación? Lo que se juega, sostengo, no es la verdad de creencias-en-una-mente sino la *significatividad* de los hablantes como agentes. Por eso el caso paradigmático de "fin del mundo" cuando un sujeto pierde su autoridad semántica no es, como teme Fodor (1989, p. 77), que sus creencias dejen de ser causalmente eficaces respecto del cuerpo, sino — en la formulación de §6.3.3 — que sus emisiones dejen de ser tomadas como aserciones por nadie. La preocupación pragmatista no es por la causación mental→físico sino por la constitución social de la significatividad. Eso recoge el ejemplo socrático que cierra §6.3.3: el "fin del mundo" en juego es el de la *personalidad*, no el del fundamento mental del cuerpo.

Considérese un caso cualquiera. Una hablante A atribuye a otra, B, una OsSA: "B quiso decir *suma* con '+"' al haber respondido '125' al problema "$68 + 57$". Una tercera, C, objeta: "no, B quiso decir *quus*; respondió bien por casualidad". La disputa entre A y C es, en términos de §6.4.2, una disputa sobre los compromisos que se le atribuyen a B — a qué inferencias futuras autoriza, qué emisiones suyas estarían en contradicción con su uso pasado, qué le sería exigible si fuera desafiada. Lo que A y C no pueden hacer es apelar a un hecho extra-lingüístico sobre el estado mental de B: ese era el resultado escéptico de §6.1. Lo que sí pueden hacer es traer otros usos de B al juego, mostrar inferencias que B ha endosado o rechazado, exigirle una vindicación. Sea cual sea el resultado, no *describe* algo previo: *instituye* qué compromiso es atribuido a B en esa comunidad de contadores deónticos. Las OsSAs no constriñen describiendo — constriñen siendo usadas, comprometiendo a sus emisoras a las consecuencias inferenciales de la atribución y autorizando o desautorizando inferencias posteriores.

Conviene aquí la formulación radical de Davidson (2005): "no hay tal cosa como un lenguaje" si por "lenguaje" entendemos una comprensión previa y compartida de aquello a decir. Eso no es necesario para la comunicación, y si existe no es más que una sugerencia. Lo normativo es aquello a lo que uno se compromete y a quienes uno autoriza a corregirse, en virtud de una práctica compartida. El vocabulario semántico, en este planteo, cumple un rol *expresivo* y no descriptivo: hace explícitos compromisos que de otro modo quedarían operando implícitamente (cf. Brandom, 2001, cap. 1), según se desarrolla en el cap. 5.

Dos órdenes operan en lo que precede. El ejemplo de A, B y C es una disputa de *primer orden*: una atribución concreta puesta en cuestión, resuelta (o no) por movimientos en el juego de dar y pedir razones. La pregunta de *segundo orden* es la que recorre todo el capítulo: qué constituye la corrección de una atribución semántica en general. La respuesta brandomiana es el fenomenalismo pragmático articulado en §6.4.2: los estatus normativos son instituidos por las actitudes prácticas de atribución recíproca, sin ser reductibles a ellas. Pero esa respuesta sincrónica es incompleta. Una práctica que solamente atribuye compromisos en el presente no explica cómo el contenido de los compromisos atribuidos llega a estabilizarse a lo largo del tiempo: por qué la diferencia entre suma y *quus* se mantiene en una comunidad concreta y no se reabre con cada interacción. La pregunta de segundo orden, contestada en clave sincrónica, abre otra — cómo la práctica de llevar las cuentas deónticas institucionaliza diacrónicamente sus propios resultados — que es la que la próxima sección se propone abordar.

6.5. Racionalidad histórica

El aparato sincrónico de llevar las cuentas deónticas desarrollado en §6.4 *presupone* normas conceptuales con contenido determinado pero no explica cómo esas normas llegan a tener el contenido que tienen. La respuesta brandomiana a la pregunta por la determinación apela al modelo del *Common Law* (Brandom, 2002, pp. 1–17): no hay enunciados explícitos y previos de principios que fijen los límites de aplicación de los conceptos; lo que hay es el registro de casos efectivamente decididos que pueden servir como precedentes, y la reconstrucción que *hace* la norma al mismo tiempo en que la *encuentra* — "la contingencia recibe la forma de la necesidad" (Brandom, 2002, p. 14). Esta lectura se desarrolla con más detalle bajo el nombre de *recolección* (*Erinnerung*) en Brandom (2019), con dos caras: una determinación retrospectiva y una determinación prospectiva.

6.5.1. De la sincronía a la diacronía: cinemática de los desafíos

En el aparato sincrónico desarrollado en §6.4 cada interacción yo-vos es una jugada en el juego de dar y pedir razones, y cada jugada es susceptible de ser desafiada. Conviene distinguir dos tipos de desafío que cumplen roles distintos en la cinemática del juego.

Un desafío *empírico* apela a hechos compartidos: "lo que afirmás no concuerda con cómo es el mundo, según lo que ambos sabemos". El desafiado puede vindicar su compromiso aportando otras observaciones o testimonios, o revisar su compromiso a la luz del desafío. Un desafío *semántico* — o, en la formulación de §6.4.5, un desafío sobre el querer decir — apela a otras aplicaciones del término por parte de la hablante misma o de la comunidad: "no es eso lo que aplicás con ese término; tus usos anteriores te comprometen a otra cosa". Vindicarlo o no requiere traer al juego otros usos, no otras observaciones del mundo. Los dos tipos de desafío no son intercambiables: un desafío empírico no se responde con citas de usos previos del término, y un desafío semántico no se responde apelando a hechos del mundo.

El mecanismo por el cual una vuelta sincrónica deviene material diacrónico pasa por el residuo público que deja cada interacción yo-vos, además del cambio en las cuentas deónticas de los participantes: el registro — en la memoria de los presentes, en lo que se pasa a terceros, en notas, en compilaciones — de qué se afirmó, qué se respondió, qué fue desafiado y qué quedó sin desafiar. Ese residuo es lo que un contador deóntico posterior puede consultar al armar su propia jugada. Lo que el juez del *Common Law* hace al construir su lectura selectiva de los precedentes no es ontológicamente distinto de lo que un hablante competente hace al recordar que cierto término viene usándose, en su comunidad, en cierto sentido y no en otro: ambos están haciendo recolección a partir del registro acumulado de las interacciones sincrónicas pasadas. La diferencia está en la escala temporal y en el grado de codificación.

6.5.2. Individuos, comunidad y comunidades

El aparato yo-vos desarrollado en §6.4.3 es bilateral: cada interacción tiene a un atribuidor y a un atribuido en relación recíproca. La objeción de Kusch que recapitulé allí presionaba en otra dirección: la práctica real está poblada de muchos hablantes que interactúan de modos asimétricos, y por momentos parecen formar una totalidad evaluadora más grande que cualquier díada. ¿Cómo se modela esa complejidad social del juego de dar y pedir razones sin reificar un "nosotros" comunitario descendente que evalúe en bloque? La respuesta, sostengo, está en la arquitectura recognitiva extendida que Brandom (2019, cap. 9, pp. 296–298) desarrolla bajo el rótulo de "álgebra de la normatividad" (*algebra of normativity*).

Brandom parte de la observación de que el "yo que es nosotros y nosotros que es yo" hegeliano puede entenderse formalmente como una clase de equivalencia: "una clase de equivalencia definida por medio de relaciones recognitivas diádicas 'yo'/'vos' que son transitivas, simétricas y reflexivas" (Brandom, 2019, p. 260, trad. propia). Pero los grupos sociales reales rara vez son clases de equivalencia perfectas. Brandom (2019, pp. 296–297, Fig. 9.6) extiende el modelo agregando tres categorías de estatus de membresía recog-

nitiva relativa (*relative recognitive membership statuses*) además de la de los miembros plenos: miembros *enlazantes* (*linking*; asimétricos: reconocen y son reconocidos por sujetos distintos), miembros *invitados* (*invited*; reconocidos por alguien pero no reconocen a nadie), y miembros *peticionantes* (*petitioning*; reconocen a alguien pero no son reconocidos por nadie). A partir de estas cuatro relaciones simples se generan recursivamente configuraciones complejas — subcomunidades superpuestas, díadas satélite, núcleos de reconocimiento total con periferias marginales — sin necesidad de postular una totalidad comunitaria por encima de las díadas.

Cada una de estas categorías de membresía periférica admite una lectura sustantiva en el contexto del problema de la normatividad, en todo caso, de lo que estamos hablando es de modelar nuestras prácticas con la mayor granularidad posible sin caer una casuística vacía. Lo que sigue es meramente un ejemplo en la dirección en la que Brandom recientemente ha venido trabajando, pero que, más allá de los detalles muestra algunas de las maneras en que las promesas teóricas de estos enfoques se pueden intentar redimir—en última instancia, estoy hablando de la fertilidad teórica del marco: El miembro *peticionante* es la figura más afín al ejemplo socrático que cierra §6.3.3: alguien que sigue reconociendo a otros como interlocutores autorizados — sigue jugando el juego de dar y pedir razones — aunque la comunidad le haya retirado la franquicia, o aunque nunca se la haya otorgado. El miembro *invitado*, en el extremo opuesto, es la figura del deferente puro: aceptado como fuente testimonial pero no aceptado como interlocutor cuyas atribuciones tengan peso. El miembro *enlazante* hace de bisagra entre comunidades que de otro modo no se reconocerían entre sí. Estas asimetrías son la textura real del juego, y el aparato brandomiano las articula como variantes del par actitud-estatus.[19]

Una recapitulación breve de la posición que se confronta ayuda a fijar la disputa, dado que el comunitarismo kuschiano admite más matices que los que suelen atribuírsele. Kusch (2002, pp. 181–182) clasifica los comunitarismos en seis tesis ordenadas por fuerza: A (la más fuerte: "un individuo puede seguir una regla sólo si es actualmente miembro participante de un grupo en el que la misma regla es seguida por otros miembros"); B (similar, pero "alguna regla u otra"); C (versión en tiempo pasado); D (moderada, defendida por Kripke, 1982); E (débil); y F (la posición individualista). Kusch defiende A. Pero esto no implica un comunitarismo descendente caricaturizado: él mismo reconoce, "en jerga hegeliana", que "las relaciones yo-vos constituyen y reconstituyen las relaciones yo-nosotros, y la díada yo-nosotros estructura y reestructura las muchas díadas yo-vos. Las instituciones sociales existen sólo en esta mediación" (Kusch, 2002, p. 156, trad. propia).

Para articular esa mediación, Kusch (2002, pp. 156–157) ofrece un modelo de relojes

[19] La asimetría de autoridad y la pregunta por quién es admitido al juego son objeto de discusión reciente en el número especial de *European Journal of Pragmatism and American Philosophy* dedicado a Brandom y teoría política: ver Tossings (2025), Dutilh Novaes (2025) y Huetter-Almerigi (2025b). No comparto necesariamente sus conclusiones, pero sus formulaciones son útiles para confrontar con la lectura aquí ofrecida.

en movimiento que distingue tres maneras de reducir la divergencia entre hablantes individuales. La *vía de la autoridad única* postula un reloj maestro al que todos los demás se sincronizan periódicamente; reifica un evaluador central. La *vía del promedio único* postula un mecanismo central que calcula el promedio de todos los relojes y los reajusta a ese valor común; reifica un cómputo centralizado. Ambas vías son rechazadas por Kusch. La que defiende es la *vía del consenso local múltiple* (fig. 6.2): los relojes se mueven libremente, se encuentran en colisiones uno-a-uno, y en cada encuentro promedian recíprocamente sus tiempos sin que haya instancia central alguna. El resultado agregado no es un consenso uniforme sino una banda de variación normativa: las creencias comunales son *bandwidth-beliefs* (Kusch, 2002, p. 157), donde cada miembro cree algo de manera ligeramente distinta pero las interacciones frecuentes mantienen las variantes dentro de cierta banda.

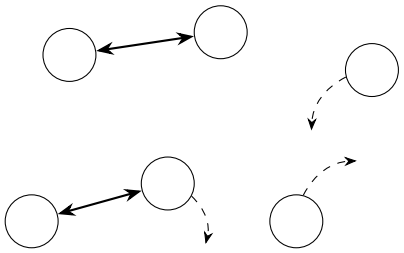

Figura 6.2: Modelo del consenso local múltiple (Kusch, 2002, Way 3, pp. 156–157): cada reloj se mueve libremente; en cada encuentro uno-a-uno (líneas sólidas con flecha doble) los pares promedian recíprocamente sus tiempos. Las trayectorias punteadas marcan movimiento independiente entre encuentros. El consenso es local y agregado, sin instancia central evaluadora; el resultado es una banda de variación normativa.

Quedan, sin embargo, dos diferencias importantes entre la formulación kuschiana en variante A y la lectura aquí ofrecida. La primera es sobre exigencia mínima de membresía: A requiere que el individuo sea actualmente miembro participante de un grupo en el que la misma regla es seguida. Esa exigencia es lo que la arquitectura recognitiva del §precedente *relaja* sin destruir la intuición compartida: la categoría *peticionante* — alguien que reconoce sin ser reconocido — no es miembro participante en sentido kuschiano, pero el aparato brandomiano la sigue articulando como estatus normativo legible. La segunda es sobre la dirección del orden explicativo: aunque Kusch reconoce la mediación recíproca yo-vos / yo-nosotros, la variante A privilegia explicativamente al "nosotros" (la membresía a un grupo) como condición necesaria, mientras que la formulación de Brandom (2019, p. 260) parte de las relaciones diádicas y construye el "nosotros" como una clase de equivalencia derivada — con la consecuencia, ya señalada, de que se articulan configuraciones no-equivalencia (díadas satélite, periferias) que la variante A no permite.

Esta arquitectura permite una observación adicional sobre la cinemática. Cierto vocabulario — las atribuciones semánticas ("X dijo que p", "X quiso decir y con z") y los realizativos explícitos ("afirmo que p", "conjeturo que p", "juro que p") — no aporta con-

tenido primariamente. Su función es indicar *cómo tomar* lo dicho: marcar fuente y modo de toma para que la libreta deóntica pueda registrar a quién atribuir cada compromiso. En una díada cara a cara la atribución de fuente es trivial: los dos saben quién dijo qué. Cuando la red recognitiva se complejiza — cuando hay miembros enlazantes que transmiten entre subcomunidades, o miembros invitados que introducen testimonios de terceros — marcar fuente y modo de toma deja de ser trivial y pasa a ser parte central del juego. Ubicar quién dijo y quién se compromete es co-fundamental con saber qué se dijo. Esta función pragmática es lo que el expresivismo lógico hace explícita (cf. cap. 5), y es la herramienta de análisis fino que las consecuencias del marco — sobre los actos de habla aseverativos y la deferencia testimonial — aprovechan en los capítulos siguientes.

6.5.3. Helicoide: Peirce, Dewey, Brandom

La normatividad lingüística se despliega helicoidalmente a lo largo de cuatro niveles, cada uno reasimilando los anteriores y preparando los posteriores. Disposición: la capacidad causal de un sistema para producir respuestas diferenciales. Hábito: la regularidad estabilizada por entrenamiento, modelable como un mecanismo TOTE de prueba-operación-prueba-salida que busca equilibrio dinámico (Miller et al., 1960). Norma: el hábito tomado por otros como criterio de evaluación, instituido como estatus normativo en el par actitud-estatus de §6.4.2. Regla: la norma articulada explícitamente, susceptible de ser invocada como premisa en una justificación. Una regla presupone una norma, una norma un hábito, un hábito una disposición; pero en la dirección histórica los pisos se constituyen al revés, y cada estabilización modifica las capas previas. La metáfora apropiada no es la del círculo, que retorna al punto de partida, sino la del helicoide: cada vuelta vuelve sobre los mismos niveles pero a una altura distinta.

El ciclo tiene antecedentes pragmatistas clásicos. Peirce et al. (1994, CP 8.272) describe la dinámica de la investigación así: un hábito de expectativa choca con una experiencia inesperada y produce sorpresa; la sorpresa se transforma en curiosidad, la curiosidad sugiere una explicación posible, la explicación se vuelve sospecha, la sospecha localiza el punto débil del hábito anterior, y de ahí emerge una nueva expectativa que se prueba en nuevas ocasiones. En el mismo pasaje Peirce ofrece una función que traza una espiral — dos series infinitas en las que *ser* y *representación* actúan recíprocamente sin *tertium quid* (Peirce et al., 1994, CP 8.273). Dewey (2022) sistematiza este ciclo como teoría general de la investigación: situación indeterminada, problema, hipótesis, razonamiento, prueba, situación determinada que opera como punto de partida del ciclo siguiente. Brandom hereda la estructura vía Sellars y Hegel y la articula como *recolección* (*Erinnerung*), con dos caras simultáneas: vista prospectivamente, el contenido se vuelve más determinado; vista retrospectivamente, revela aspectos que estaban siempre-ya implícitos (Brandom,

2019, p. 300, trad. propia).[20]

La textura de la sorpresa como motor del ciclo es el otro aspecto peirciano relevante. La experiencia, dice Peirce, enseña como un bromista cruel: "*Open your mouth and shut your eyes / And I'll give you something to make you wise*" (Peirce et al., 1994, CP 5.51). El fenómeno de la sorpresa pone énfasis "en un modo de consciencia que puede detectarse en toda percepción, a saber, una doble consciencia, simultáneamente de un ego y un no-ego, actuando directamente el uno sobre el otro" (Peirce et al., 1994, CP 5.52, trad. propia). Cada vuelta del helicoide está disparada por una colisión así: lo encontrado choca con lo esperado, y la práctica reasimila tanto la expectativa anterior como la experiencia que la frustró.

Una formulación rorty-rambergiana enuncia lo mismo en otra clave. Lo *inescapable* del vocabulario normativo no es su irreducibilidad respecto del descriptivo sino su carácter de condición de cualquier práctica descriptiva: no se puede salir del proceso de mutuo reconocimiento para acordar sobre él, porque "intentar alcanzar tal acuerdo es simplemente más triangulación" (Rorty, 2000b, p. 373, trad. propia). La estructura es la del MUD-D ya presentado (fig. 6.1): el par actitud-estatus que el reconocimiento recíproco instituye es PV-necesario respecto de cualquier vocabulario descriptivo desplegado por la comunidad. Sin fundamento exterior — no hay tribunal de la realidad-en-sí ante el que la práctica deba responder — lo que sostiene el helicoide es la práctica recíproca misma de criticar y responder a las descripciones de los demás.

Las tres dimensiones articulan el helicoide. Sin la dimensión diacrónica, la pragmática del llevado de cuentas deónticas queda como fotografía instantánea de un proceso del que ella misma no da cuenta; sin la dimensión bimodal, la pragmática puede leerse como deflacionaria del lado representacional; sin la pragmática del llevado de cuentas deónticas, la racionalidad histórica se queda en crónica. El helicoide es la figura que articula la dependencia recíproca de los tres.

6.6. Recapitulación

Reformulo lo importante.

La forma en que somos seguidores de reglas es equivalente a la pregunta sobre la

[20] Curiosamente, en esa misma lectura tardía Brandom retoma explícitamente el argumento kripkeano (Brandom, 2019, pp. 650–655): ya no como puente directo hacia su propia teoría sino como "expresión paradigmática" de la alienación hegeliana entre la dependencia de las actitudes respecto de los estatus y la dependencia de los estatus respecto de las actitudes. (Hegel y Brandom hablan de *Espíritu*; para los fines de este capítulo, eso no es otra cosa que la comunidad.) El reposicionamiento confirma — contra la propia resistencia de Brandom en otras ocasiones (cf. Brandom, 2000b, p. 219) — lo que Muntaabski (2022, pp. 126–127) ya argumentaba: hay "cercanía de la postura que se termina adscribiendo a Kripke con la de ciertas filosofías pos-sellarsianas, notoriamente la de Brandom". La lectura que defiendo se mueve en esa dirección: una normatividad inferencialista-recognitiva que no se ubica fácilmente en la grilla del debate normativismo / antinormativismo a la Glüer-Wikforss, sino en la línea brandomiana-hegeliana-sellarsiana donde el problema kripkeano funciona como diagnóstico antes que como remedio.

agencia. Ser un agente es ser un portador de creencias y deseos (en sentido intencional primario); tener creencias y deseos *implica* ser un *locus* de derechos y obligaciones con *autoridad* racional. Es decir, ser un jugador del juego de dar y pedir razones. Emitir sonidos con la *significancia* de una aserción, o tener transiciones de estados que cuenten como *haber* hecho una inferencia (inferir vs. relaciones inferenciales abstractas), implica ser *juzgable* por otros a quienes les concedo la autoridad de *cuestionar* mis aserciones e inferencias (exigiéndome compromisos que no asumí explícitamente, por ejemplo). No hay reglas externas al juego de dar y pedir razones para distinguir entre un *mal* jugador y dejar de ser *alguien*; tampoco tribunal de apelación externo (salvo otra comunidad) para dirimir si algo *cuenta* como un agente o no. Pero tener una *teoría* de la agencia nos compromete a aplicarla a casos nuevos según nuestros compromisos explícitos. Es decir, si quienes sostenemos estos criterios de la agencia (sociales) sostenemos que podemos apelar a algo *puramente causal* para dirimir si un sistema es un agente, por ejemplo un modelo de lenguaje actual o futuro, estaremos en auto-contradicción. Quienes somos pragmatistas debemos decir lo siguiente: un sistema es un agente si es tratado y nos trata como tal; cualquier otra pregunta es una pregunta de *grado*. No es algo que pueda responderse *a priori* sino en términos de compromisos teóricos revisables como cualquier otro, incluyendo nuestras teorías sobre la agencia.

Si nos vemos obligados a abandonar *estos* compromisos sobre la agencia, tendremos otros compromisos y otros criterios para decir que se resuelve la cuestión, pero esa teoría deberá dar cuenta de cómo el mundo, después de todo, no se terminó para nosotros.

Cierro retomando la promesa lewisiana de la apertura. La *tesis* y la *antítesis* de Lewis (1975) son compatibles, pero el puente que defiendo no es el convencional lewisiano sino el de la pragmática del llevado de cuentas deónticas: las asignaciones semánticas de la tesis son herramientas que el contador deóntico despliega para registrar lo que se atribuye en la práctica recíproca de la antítesis. La oscilación que Yalcin (2014) diagnostica en semántica formal se disuelve así — ambas formulaciones son legítimas, ninguna funda a la otra — y la antítesis no necesita el objeto convencional compartido que la lectura davidsoniana viene a desalojar (cf. Davidson, 2005; Barber y Garcia Ramirez, 2025).

Capítulo 7

Una concepción pragmatista e inferencialista del significado

7.1. Tres aspectos del significado

Una pregunta que he venido postergando es la dimensión representacional del significado lingüístico en oposición a la dimensión de la semántica del vocabulario representacional. Una cosa es decir que el vocabulario semántico no es representacional, no apela a hechos semánticos a la manera de *objetos* (como lo hace "mesa"), y otra es dar cuenta de cómo es que podemos *representar* cosas por medio del lenguaje. Brandom (2000b, 2022) se opuso notoriamente a la idea de Rorty de que el lenguaje no es una herramienta para *copiar* (*copying*) la realidad sino para *lidiar* (*coping*) con ella. En mi lectura, lo que tenemos que reivindicar es cómo para lidiar con la realidad puede ser posible *copiarla*. Desde ya, "copiarla" no es el objetivo, el objetivo es aludir a ella, poder hacer a la realidad un estándar de corrección de nuestros dichos. El tipo de cosas que necesitamos para hablar de que tal o cual afirmación debe ser retirada si sucede o no tal cosa, así como una teoría como sistema de enunciados debe ser revisada según ciertas circunstancias que se dan en el mundo. Esto debe hacerse sin introducir al mundo como un interlocutor en nuestras prácticas lingüísticas.

La estrategia de Brandom en *MIE* implicó primero dar una explicación del vocabulario semántico ("x" refiere a y, "Es verdadero que...", "x" denota y) para luego dar una explicación del carácter representacional del lenguaje derivada de cómo podemos *expresar* el contenido representacional de nuestras afirmaciones a través de vocabulario de atribución doxástica *de re* y *de dicto*. La dimensión representacional misma está dada por la práctica, y no por el lenguaje. Así como no hay relación inmediata entre el contenido de nuestras creencias y el mundo (vía la crítica de Sellars (1997) al empirismo), la relación representacional también será mediata por nuestras prácticas. Nuestras prácticas discursivas están insertas en el mundo y le dan contenido empírico a nuestros términos. Este contenido pasa

de *grueso* a *fino* por medio de la interacción discursiva. La granularidad del contenido está condicionada por la granularidad del léxico: mientras más distinciones habilite una práctica lingüística, mayor su capacidad de carga representacional[1]. Lo que propongo es una especie de reversión de la metáfora fregeana ligada a poner a *lo Verdadero* como referente de todas las oraciones verdaderas[2]: una práctica lingüística es más expresiva en tanto más distinciones puede hacer, y los matices inferenciales que esas distinciones permiten redundan en ampliar el espacio lógico de las razones en el que se constituye el contenido conceptual. Esto es una reivindicación indirecta de la idea de que los límites de nuestro lenguaje son los límites de nuestro mundo, agregándole que estos límites son expansibles, revisables y dinámicos. En un enfoque como el de Brandom podemos dar cuenta de que la expansión de la expresividad lingüística permite un aumento en la potencia práctica de nuestras acciones y, a mi criterio, implica integrar una dimensión de la *experiencia* (como *Erfahrung*) que no estaba claramente presente en *MIE* y que Brandom (2019) reconoce abiertamente, aunque no existe una unificación teórica de los dos modelos—el diacrónico de *A Spirit of Trust* y el sincrónico de *MIE*—hasta el momento.

El presente capítulo pretende un comienzo de esa integración. Para ello, distinguiré tres aspectos del significado que operan en las discusiones sobre el lenguaje y que, sostengo, guardan entre sí una relación de dependencia explicativa. Partiré de distinciones que involucran a Grice (1957, 1975) y a Wittgenstein (2009b) bajo la lectura de Kripke (1982) y las discusiones derivadas en los últimos cuarenta años. Sostendré que no sólo no es lo mismo decir:

1. "p" significa p
2. A quiere decir p por medio de "p" [al realizar el acto de habla $A(p)$]
3. p implica q

como es, en algún sentido, obvio; sino que existe una dependencia teórica explicitable y defendible entre ellas. Hay una dimensión explícitamente artificial en mi propuesta: no pretendo apelar al sentido común o a intuiciones de manera abusiva, y si la propuesta funciona, podrá discutirse la relación entre estas formas corrientes de expresarnos y la forma técnica en que las utilizaré.

La primera noción se refiere al significado como la tradición semántica ha solido entenderlo: la relación entre una expresión lingüística y lo que representa, lo que llamaré

[1] Que no es lo mismo que cuántas palabras o morfemas *existen* en un lenguaje. Las flexiones, conjugaciones y léxico en *juego* son las importantes. La capacidad de carga de contenido de una práctica lingüística está dada por la cantidad de inferencias aceptadas, tanto inter-oracionales, sustitucionales como anafóricas.

[2] Perpetuada en las concepciones de proposiciones no estructuradas como las que consisten en funciones de mundos posibles a valores de verdad, según las cuales todas las proposiciones verdaderas tienen el mismo contenido.

significado$_c$—el significado composicional u oracional. Aquí podemos preguntar: ¿qué significa "tigre"? ¿Cómo el significado de "tigre" determina parcialmente el significado de "el tigre está enojado"? Esta es la dimensión del significado que nos lleva a preguntas sobre cómo el significado de la oración es una función del significado de sus partes, y qué significados son básicos: ¿son las proposiciones o los elementos sub-proposicionales? A cada concepción del significado, como hipótesis que en gran medida atribuyo a Brandom (1977), le corresponde un área de dominio: el significado$_c$ corresponde a lo objetivo, a lo que las cosas son con relativa independencia de lo que alguien piense de ellas.

La segunda noción se refiere al significado ocasional del hablante en términos griceanos, lo que Davidson llamaría *speaker meaning* (Davidson, 2005): la intención comunicativa específica en un contexto particular. El significado$_h$ corresponde a lo subjetivo, al fuero más íntimo de lo que un hablante tiene "en la cabeza" al emitir una oración. Grice (1957) definió el significado no natural en estos términos: "A quiso decir algo por medio de x" es verdadero si y sólo si A tuvo la intención de producir cierto efecto en una audiencia por medio del reconocimiento de esa intención. Esta definición es brillante en su simplicidad, pero genera un problema que la tradición post-griceana nunca ha resuelto satisfactoriamente: la circularidad de las intenciones. Para que mi emisión de "p" signifique que p, necesito tener la intención de que mi audiencia reconozca que tengo la intención de que crea que p por medio de reconocer esa intención. Cada nivel de intención presupone el concepto de significado que pretende definir. Grice mismo lo reconoció y propuso una serie de enmiendas progresivamente más complejas que nunca terminaron de resolver el problema. Desde la perspectiva que defiendo, la circularidad griceana no es un defecto técnico que se pueda resolver con más condiciones: es un síntoma de que el significado$_h$ no puede ser fundacional. Las intenciones comunicativas presuponen un trasfondo de significados compartidos que no puede generarse a partir de las intenciones mismas. Ese trasfondo es, en mis términos, el significado$_i$: la red de relaciones inferenciales que hace posible que las intenciones comunicativas tengan contenido determinado.

La tercera noción se refiere a las relaciones inferenciales entre proposiciones, entre *afirmables*: lo que constituye el corazón del inferencialismo brandomiano. El significado$_i$ corresponde a lo intersubjetivo, a lo que se constituye en la práctica discursiva compartida. La pregunta "¿qué quiere decir eso?" admite, en español, dos lecturas inmediatas: una griceana ("¿qué quiso decir *el hablante*?") y una inferencial ("¿qué *implica* eso?"). Es instructivo notar que en contextos no filosóficos, la segunda lectura es generalmente la más natural. Cuando un médico nos dice un diagnóstico y preguntamos "¿qué quiere decir eso?", rara vez estamos preguntando por la intención comunicativa del médico; estamos preguntando por las consecuencias: ¿qué se sigue de este diagnóstico? ¿Qué tengo que hacer? ¿Qué puedo esperar? El "querer decir" inferencial es, en el uso corriente, más básico que el griceano. Esto no es un argumento—las intuiciones sobre el uso corriente no son conclusivas—pero sí un indicador de que la primacía del significado inferencial no es una

extravagancia filosófica: captura algo que los hablantes ya reconocen implícitamente.

Sostengo esta distinción tripartita para hacerle justicia a lo que defiendo es el corazón de las reflexiones del segundo Wittgenstein acerca del significado. Las discusiones sobre Kripkenstein que vimos en el capítulo anterior (cap. 6) pueden entenderse como equivocando la cuestión cuando la paradoja es leída como si fuera exclusivamente sobre el significado$_c$. La paradoja es sobre el *querer decir* algo, corresponde a la relación entre significado$_c$ y significado$_h$: ¿qué hecho sobre mí determina que por "+" quiero decir *adición* y no alguna otra función? Que "x" signifique y tiene condiciones de corrección, y puede parecer misterioso que se pida que esas condiciones sean entendidas *imperativamente*; pero la cosa cambia cuando nos enfocamos, como lo hacen Satne (2004), Penelas (2020) y Muntaabski (2022), en la normatividad semántica como aquello que se aplica *condicionalmente* a lo que uno debe decir dado lo que dijo. La paradoja se plantea en la interfaz entre significado$_c$ y significado$_h$, pero la solución—si es que hay una—se encuentra en el significado$_i$: es la comunidad discursiva, con sus prácticas de evaluación mutua, la que provee el contraste externo que ningún hablante individual puede proveerse a sí mismo. Esto es exactamente lo que motiva la primacía del significado inferencial: es en la inferencia donde el significado ocasional del hablante se conecta con el significado oracional, y es la práctica inferencial compartida la que resuelve la indeterminación que la perspectiva individual no puede resolver. El significado oracional resulta conceptualmente derivado del significado inferencial por vía de una generalización a partir de condiciones de uso.

La motivación para poner al significado$_i$ en la base se puede iluminar por medio del pasaje de la autobiografía intelectual de Davidson que cito y discuto en §6.4.3 (Davidson, 1999, p. 66): la triangulación entre dos personas y un estímulo compartido es la estructura mínima que necesitamos para que tenga sentido hablar del contraste objetivo entre apariencia y realidad, y por tanto del error. Sin esta estructura no hay diferencia entre "x significa y" y "alguien cree que x significa y", y por eso el significado$_i$ no es temporalmente primero sino constitutivo de los otros dos.

Brandom muestra que toda concepción de la aserción que la entienda como expresión externa de creencias internas es ambigua. Podemos atribuir creencias en dos modalidades distintas: lo que el hablante comprende (anticipa, prevé) que dice, y lo que de hecho dice, de lo cual no es el juez. Esa diferencia de perspectivas explica el funcionamiento de las presuposiciones: lo que yo digo es una función de todo aquello con lo que me tomo como comprometido—no una lista mental de contenidos—de modo que lo que causa mi emisión puede no ser explícito para mis oyentes, quienes tienen que rastrear lo inferible para reponerlo. La acomodación al contexto, en un marco lewisiano o stalnakeriano, es entonces una adaptación a la divergencia natural en experiencias de vida y disposiciones, y la interacción es la única vía para desambiguar lo que cada hablante pone en juego—lo que el modelo del consenso local de Kusch (2002) prevé como imposibilidad práctica del

acuerdo total.

La tesis de este capítulo es que el significado$_i$ es explicativamente primario. No quiero decir con esto que un tipo de significado sea primario en sentido temporal o causal, sino que el significado inferencial es primario en términos conceptuales: es aquello sin lo cual los otros dos aspectos del significado carecen de las condiciones de identidad que les permiten funcionar como nociones teóricas. Una filosofía general del lenguaje pretende unificar todos esos aspectos ligados a la práctica significativa. Según Dennett (1982a), la filosofía del lenguaje y de la mente le fallaron a la psicología al no poder dar un concepto adecuado de proposición. La propuesta brandomiana que desarrollo aquí busca remediar esta situación ubicando el significado no en entidades proposicionales abstractas, sino en el dominio práctico de patrones inferenciales que permiten los conceptos derivados de significado ocasional y significado oracional.

Hay algo anti-intuitivo en proponer que la concepción (3) del significado tiene prioridad explicativa. La concepción que llamé inferencial no involucra explícitamente un concepto semántico sino lógico—la inferencia—y opera sobre *proposiciones* que son, a su vez, los significados de las oraciones declarativas. Parece involucrar un círculo vicioso: ¿cómo podemos apelar al significado de las oraciones para dotar de significado a las oraciones? No podemos. Pero si atendemos a lo que necesitamos para completar el esquema en donde tenemos relaciones del tipo "p implica q", podremos reponer lo necesario sin apelar ni al significado de las oraciones ni al de las palabras. La composicionalidad del significado no será negada, pero el significado no es *fundamentalmente* composicional: la composicionalidad es una propiedad emergente que surge luego de que el significado oracional se constituye inferencialmente. Si estoy afirmando que el significado oracional es derivado de las relaciones inferenciales, ¿cuáles son los *relata* en las inferencias? Si atendemos al tipo de relación que son las inferencias, podremos descubrir qué tipo de cosas pueden estar en relaciones inferenciales, y, por lo tanto, qué toma el lugar de las proposiciones en la base de la explicación[3].

7.2. La inferencia como práctica social

El proyecto de Brandom está comprometido con un concepto extendido de inferencia que va más allá del concepto de inferencia lógica—incluso si incluimos las inductivas o abductivas. Así como la aserción, la inferencia es un término teórico primitivo: las inferencias y las aserciones son aquello con lo que explicamos lo que no entendemos, no aquello a explicar. Digo que son primitivos en el sentido técnico: la explicación de lo que sea la inferencia no la tenemos que buscar en el análisis de un concepto o de una forma

[3]La noción de proposición no será primitiva en mi explicación de los fenómenos inferenciales, y por lo tanto, las inferencias no son esencialmente transiciones proposicionales. Son, como argumentaré, transiciones entre *compromisos*.

lógica sino en la práctica que realizan los sujetos que infieren. Siguiendo elementos que pueden encontrarse en la obra de Brandom (Brandom, 1977, 2008), debemos entender a la inferencia como una práctica social que es el correlato normativo de un hábito deweyano. Estos hábitos deweyanos deben entenderse funcionalmente como ciclos TOTE (Miller et al., 1960), como programas de comportamiento que se autoajustan según la prueba de sus resultados contra las expectativas que los generaron.

Como no existe una adecuada ciencia natural de la inferencia entendida como conjunto de habilidades cognitivas, diré algunas generalidades compatibles con cualquier candidato serio a tal cosa. Partamos de una concepción poco ambiciosa: una "transición inferencial" es una operación en donde se pasa de un conjunto de estados-premisa a un conjunto de estados-conclusión. Un estado-premisa es antecedente en el tiempo (o simultáneo) a un estado-conclusión. Las transiciones inferenciales así concebidas son ocurrencias concretas espacio-temporales: disposiciones sub-personales cuyo correlato normativo emerge cuando se dan las condiciones sociales apropiadas. La historia que me interesa contar para evitar peticiones de principio ontológicas, "ganchos del cielo" (Dennett, 1996), es una donde distinguimos entre transiciones entre estados computacionales e inferencias en el sentido brandomiano. Las transiciones psicológicas son sub-personales; las inferencias son *acciones* y por lo tanto pasibles de ser evaluadas normativamente.

¿Qué transforma una mera transición disposicional en una inferencia genuina? La respuesta de Brandom en *MIE* apela al aparato del juego de dar y pedir razones: una transición cuenta como inferencia cuando está sujeta a la evaluación de otros participantes que pueden pedir razones por ella, cuestionar su corrección, ofrecer razones en su contra. El mecanismo por el cual esto ocurre es la distinción entre *compromiso* y *autorización* (*commitment* y *entitlement*) que estructura el capítulo 3 de *MIE*. Un hablante que afirma p contrae un compromiso doxástico: queda obligado a defender p si se le pide razones, y queda comprometido con las consecuencias inferenciales de p. Al mismo tiempo, puede estar *autorizado* a p por sus otros compromisos—si tiene razones que respaldan p—o puede carecer de tal autorización. Una inferencia material es *buena* cuando asumir compromiso con las premisas *autoriza* (no meramente causa) el compromiso con la conclusión. Esto marca la diferencia entre una mera transición disposicional y una inferencia: la segunda está sujeta a evaluación normativa en términos de si la autorización se transmite.

Aquí se juega la defensa de la tesis central de este capítulo. "Lo que quiere decir" una oración es "lo que implica", pero esta identificación tiene que leerse con precisión. No se trata de que el significado se reduzca a transiciones intra-lingüísticas entre oraciones: eso sería un hiperinferencialismo que Brandom explícitamente rechaza. Un hiperinferencialismo tomaría como constitutivas del significado sólo las inferencias lenguaje-lenguaje, excluyendo los movimientos de entrada al lenguaje (la percepción: la transición de estímulos del mundo a compromisos doxásticos) y los movimientos de salida del lenguaje (la acción: la transición de compromisos prácticos a comportamiento). El inferencialismo

fuerte de Brandom incluye las tres dimensiones: las inferencias entre contenidos, los movimientos de entrada y los de salida son todos constitutivos del significado. Se trata de que el contenido de una oración está determinado por el *perfil completo* de compromisos y autorizaciones que su afirmación acarrea: qué otros compromisos contrae el hablante al afirmarla (consecuencias compromisorias), qué la autorizaría—incluyendo circunstancias perceptivas (movimientos de entrada)—, con qué otros contenidos es incompatible, y qué acciones habilita (movimientos de salida). El significado de "la manzana es roja" no se agota en sus consecuencias deductivas: incluye también que afirmarla autoriza a afirmar "la manzana tiene color", que es incompatible con "la manzana es incolora", que puede servir como razón para "conviene comprar la manzana" en ciertos contextos prácticos, y que compromete al hablante a retirarla si se le demuestra que la manzana no es roja. El contenido inferencial es este entramado completo de relaciones normativas. Cuando digo "lo que quiere decir es lo que implica", "implica" tiene que leerse como el conjunto de compromisos consecuenciales, no como "lo que se sigue lógicamente" en el sentido estrecho de la derivabilidad formal.

Un crítico podría protestar que esta noción de inferencia es tan amplia que pierde fuerza explicativa: si todo es inferencia, nada lo es. La protesta tiene algo de razón, pero "inferencia" no es una categoría natural como "electrón": es un término teórico que adquiere su contenido del rol que juega en la teoría. En la teoría brandomiana, la inferencia es el tipo de transición entre contenidos que está sujeta a evaluación normativa por parte de los participantes del juego de dar y pedir razones. Esto excluye las meras asociaciones causales (si cada vez que veo un perro pienso en mi infancia, esa transición no es una inferencia porque nadie puede pedirme razones por ella en tanto transición cognitiva), las disposiciones sub-personales que no están disponibles para la evaluación discursiva (los procesos neuronales que subyacen a mi reconocimiento visual), y las reacciones meramente mecánicas. Incluye, en cambio, las transiciones que los hablantes tratan de hecho como sujetas a evaluación: "es un perro, por lo tanto es un animal", "está lloviendo, por lo tanto mejor llevar paraguas", "dijo p en contexto C, por lo tanto probablemente quiso decir q". La amplitud del concepto es una virtud, no un defecto: permite capturar bajo un solo marco teórico fenómenos que la tradición analítica ha estudiado por separado (inferencias deductivas, pragmáticas, prácticas, interpretativas) y que comparten la propiedad de estar sujetos a evaluación normativa.

La inferencia material—la inferencia cuya corrección depende del contenido de las expresiones involucradas y no sólo de su forma lógica—es central para este proyecto. "Pittsburgh está al oeste de Princeton, por lo tanto Princeton está al este de Pittsburgh" es una inferencia buena en virtud del contenido de "al oeste de" y "al este de", no en virtud de ninguna forma lógica. Esta inferencia no puede reducirse a una inferencia formal con una premisa suprimida ("si x está al oeste de y, entonces y está al este de x") sin generar un regreso: la premisa suprimida misma contiene términos cuyo significado está dado por

inferencias materiales análogas. El punto, que Sellars ya había visto claramente y que Brandom desarrolla en *MIE* cap. 2, es que las inferencias formales no son más básicas que las materiales: son, al contrario, el resultado de explicitar patrones inferenciales que ya operan materialmente. La lógica no fundamenta la inferencia; la explicita.

Brandom (1998) ha sostenido que lo que defiende es un "inferencialismo fuerte" en oposición a dos posiciones extremas. Un "inferencialismo débil" es el que está involucrado en cualquier teoría del significado que tome al significado como teniendo consecuencias para las inferencias: no existen teorías semánticas que tomen al significado como completamente independiente de la dimensión inferencial. Es claro que la inferencia "α es un perro, por lo tanto α es un animal" depende en algún sentido de los significados de "...es un perro" y "...es un animal". Un referencialista-representacionista que sea formalista respecto de las condiciones de corrección de las inferencias dirá que esta relación está dada por la omisión entimemática de una premisa condicional universal, pero la apropiedad de la inferencia es tomada como semánticamente relevante. En un volumen dedicado a críticas y respuestas de *MIE*:

> Las inferencias (y de esta manera roles inferenciales) generados por compuestos formados mediante la aplicación de vocabulario que es lógico en este sentido semánticamente expresivo especial no están restringidas a aquellas que son buenas en virtud de la forma lógica [...]. Son todas, sin embargo, inferencias que son buenas en virtud del significado (inferencial en sentido amplio) o contenido expresado por el uso del vocabulario lógico en cuestión. Pero no todo el vocabulario es vocabulario lógico [...], y no todas las inferencias materiales manifiestan los contenidos de los conceptos lógicos. ¿Qué pasa con el resto? Aquí la propuesta en *Making It Explicit* adopta una versión de la estrategia de descomposición-recomposición. El comportamiento inferencial material de las oraciones no-lógicas es diseccionado con un escalpelo sustitucional mediante la utilización de la idea metodológica básica de Frege de que aquello en lo que consiste que dos expresiones suboracionales jueguen el mismo rol inferencial indirecto [...] es que la sustitución de una por la otra preserve (características importantes de) los roles inferenciales de las oraciones en las que ocurren. Las clases de equivalencia de expresiones suboracionales generadas por estas relaciones pueden entonces ser asociadas con lo que son llamadas 'compromisos sustitucionales inferenciales materiales simples'. Esos contenidos suboracionales, indirectamente inferenciales, entonces determinan la corrección de todas las inferencias de sustitución que involucran expresiones compuestas en las que ocurren. Así es como la composicionalidad trabaja para las inferencias materiales: por medio de sustituciones. (Brandom, 2010b, p. 176)

Lo que dice este pasaje es que la composicionalidad, lejos de ser presupuesta, es *deri-*

vada a partir del comportamiento inferencial. Las expresiones sub-oracionales adquieren contenido como *clases de equivalencia sustitucional*: "perro" y "can" significan lo mismo en la medida en que sustituir uno por otro preserva las relaciones inferenciales de las oraciones en que aparecen. No necesitamos asignar primero significados a las palabras para luego componer significados oracionales; partimos de las inferencias entre oraciones y recortamos los significados sub-oracionales por sustitución. La composicionalidad es una propiedad emergente del sistema inferencial, no su fundamento.

Pero aquí viene una concesión que Brandom hace a sus críticos, y que es filosóficamente importante:

> Algunas apropiedades (*proprieties*) materiales de las inferencias multipremisa no pueden ser descubiertas simplemente por medio de inspeccionar el uso de sus expresiones componentes. [...] Pero dado que las inferencias son buenas—y así, [...] lo que nuestras palabras significan y qué contenido nuestros pensamientos tienen—dependen en cómo el mundo de hecho es [...], quizás tengamos que ir hacia el mundo a averiguar qué se sigue de o es evidencia en favor o en contra de afirmaciones novedosas. La idea de que este tipo de fallos de composicionalidad es un problema de las teorías semánticas es un producto del compromiso tanto a teorías semánticas teniendo que ser categóricamente de abajo hacia arriba (*bottom-up*), y a una tesis de transparencia cartesiana acerca de la disponibilidad epistemológica de los contenidos que aprehendemos [...]. Pero estos compromisos son opcionales, y son rechazados por los inferencialistas. (Brandom, 2010b, p. 177)

Que la manzana es roja no se sigue ni de que esté madura ni de que sea una Macintosh por separado, pero sí se sigue de ambas premisas juntas. Este tipo de inferencias multipremisa, cuya corrección depende de cómo es el mundo y no sólo de los significados de los componentes, es un rasgo del inferencialismo fuerte: el significado no está completamente determinado por el conocimiento que tenemos de él. Esto lo llamo, tomando un concepto de Kusch (2002), *indeterminismo semántico*. El indeterminismo semántico no es la tesis de que el significado sea indeterminado—de que no haya nada que las expresiones signifiquen, o de que cualquier interpretación sea tan buena como cualquier otra. Es la tesis de que el significado no está *determinadamente dado* de antemano, como sostendrían las teorías deterministas del significado que Kripke (1982) critica (aquellas que postulan un hecho mental que fija la referencia de una vez para siempre), pero que es *determinable* socialmente en el proceso siempre abierto de explicitación y revisión que constituye el juego de dar y pedir razones. El significado está subdeterminado desde la perspectiva del hablante individual—porque el perfil completo de compromisos y autorizaciones involucra relaciones con el mundo que exceden lo que cualquier hablante puede inspeccionar por sí solo—pero es progresivamente determinable en la interacción discursiva, donde la eva-

luación mutua de inferencias va revelando consecuencias que ningún participante podría haber anticipado por sí solo. La determinación del significado no requiere transparencia cartesiana; requiere participación en una práctica discursiva. El mecanismo es el llevar el marcador deóntico ya discutido en el cap. 6: los marcadores divergentes no obstaculizan la comunicación, son su condición, y la superposición parcial basta para rastrear consecuencias inferenciales mutuas. Las condiciones de corrección del significado no son entonces ni puramente subjetivas (determinismo del significado, DS) ni inaccesibles (escepticismo del significado, ES), sino socialmente instituidas y revisables: la posición que defiendo acepta con ES que la normatividad semántica es intersubjetiva y que las atribuciones de significado son primitivas, pero rechaza el quietismo que a veces se le atribuye y sostiene que la práctica discursiva produce determinación progresiva del contenido. Para las reconstrucciones formales de DS y ES siguiendo a Kusch (2006), véase el anexo A.3.2.

La analogía con el derecho consuetudinario (*common law*) que Brandom toma de Hegel es útil aquí. En el *common law*, el significado de un precedente no está determinado de una vez para siempre en el momento en que se establece: se va determinando a lo largo de su historia de aplicaciones, reinterpretaciones y distinciones posteriores. Cada nuevo caso que aplica el precedente lo transforma, haciendo explícitas consecuencias que estaban latentes. De la misma manera, el significado de una expresión lingüística no está fijado en el momento de su primera emisión: se va determinando a lo largo de su historia de uso. El "concepto" de lo que quiere decir una palabra es como el "concepto" de lo que quiere decir un precedente jurídico: una abstracción retrospectiva a partir de una historia de aplicaciones normativas. Esto es lo que en el capítulo 6 llamé racionalidad histórica, y es el tipo de racionalidad que el indeterminismo semántico requiere y posibilita.

La posición que resulta es anti-quietista en un sentido específico. No invita a dejar de teorizar sobre el significado: invita a reinterpretar la propia práctica teórica dentro del marco pragmatista. Las semánticas formales, la lingüística computacional, la pragmática empírica—todas tienen un lugar legítimo como empresas que articulan y explicitan distintas dimensiones de la competencia inferencial. Lo que el marco brandomiano rechaza es que alguna de estas empresas tenga derecho a presentarse como *fundacional* en un sentido que las demás deban respetar: la semántica no fundamenta a la pragmática, ni la pragmática a la semántica. La práctica inferencial es el suelo común del que todas se nutren[4].

Un argumento expresivista ilustra por qué la práctica inferencial tiene el carácter constitutivo que le atribuyo. El argumento, que tiene su forma canónica en Price (1990, 2015), es el siguiente. Si una comunidad lingüística hubiera surgido utilizando sólo una negación intuicionista, esto le originaría una dinámica conversacional infructuosa: Ana sostiene p,

[4]Esto puede sonar como arrogancia pragmatista, pero el resto de esta tesis, espero, muestra que no lo es. La originalidad del marco brandomiano es que, a diferencia de otras concepciones pragmatistas, no es *censora* de la práctica filosófica vigente. Es inclusivo: no hay invitaciones a *dejar* de hacer filosofía de tal o cual manera, hay una invitación a explicitar los compromisos que ya estructuran nuestra práctica.

Bárbara sostiene $\neg p$, Carlos rechaza la posición de Bárbara negándola y obtiene $\neg\neg p$, pero no tiene los recursos para expresar que su posición es la de Ana, por carecer de la regla de la doble negación. La negación clásica es importante para la *determinación* del contenido, y en un enfoque inferencialista, sin determinación del contenido no hay significado. Esto no contradice el indeterminismo semántico que defendí arriba: la incompatibilidad determina el contenido a nivel *constitutivo* (lo que es incompatible con p es parte de lo que p significa), mientras que la subdeterminación opera a nivel *epistémico* (ningún hablante individual puede inspeccionar el perfil completo de incompatibilidades). El contenido está constituido por sus incompatibilidades, pero el conocimiento de ese contenido es siempre parcial y revisable. El punto de Price es aún más radical: ni siquiera necesitamos presuponer el inferencialismo para ver esto, porque la negación clásica expresa la actitud normativa básica de *rechazar*. Así, la práctica de rechazar contenidos—una práctica inferencial en sentido amplio—es constitutiva de la posibilidad misma de tener contenidos determinados.

La forma del argumento de Price merece precisarse, porque de ella depende el tipo de prioridad que le atribuyo al significado inferencial. Price no dice que la negación clásica es "mejor" que la intuicionista en algún sentido absoluto: dice que una comunidad discursiva que *necesite* expresar desacuerdos y rastrear el resultado de esos desacuerdos llegará, bajo presión selectiva interna, a convenciones funcionalmente equivalentes a la negación clásica. La negación clásica no se postula como un axioma: emerge como un rasgo estable de las prácticas que sobreviven a la presión de tener que coordinar perspectivas divergentes. Esto es un argumento genealógico del mismo tipo que los de la sección 7.4: no dice que las cosas *debieron* ser así, dice que así funcionan prácticas que necesitan determinación de contenido. El inferencialismo hereda esta estructura: no postula las relaciones inferenciales como primitivos ontológicos, sino como aquello que emerge cuando las prácticas discursivas se estabilizan lo suficiente como para que los participantes puedan rastrear compromisos, autorizaciones e incompatibilidades.

De manera análoga, Brandom sólo necesita que se le conceda la viabilidad de una comunidad discursiva que tenga oraciones emitidas como afirmaciones—jugando el rol de actitudes normativas de autorizar a quienes las repitan[5]—para que pueda derivarse la composicionalidad por sustitución. Los significados sub-oracionales emergen como invariantes sustitucionales dentro de las prácticas inferenciales que los hablantes ya dominan. Lo que llamamos "significado" de una palabra es el resultado de abstraer, a partir de las inferencias en que participa, su contribución sistemática a esas inferencias. No es el insumo del que parte la explicación, es su producto.

Pero esta derivación no es unidireccional. Una vez que la estructura composicional

[5]Recordemos la relación identificada por Frege (2013) entre el contenido afirmado y el contenido de una pregunta polar: a cada afirmación le corresponde una pregunta polar cuya respuesta equivale a afirmar la oración entera. En latín antiguo no existían partículas polares como "sí" y "no": la estrategia básica era la repetición o paráfrasis. Esto sugiere que la afirmación es más básica que la partícula polar.

emerge de las prácticas inferenciales por sustitución, esa estructura habilita *nuevas* inferencias que no estaban disponibles antes. Que "la manzana es roja" se siga de "la manzana está madura y es una Macintosh" es una inferencia multipremisa cuya corrección depende de cómo se combinan los componentes: no se obtiene sólo de los roles inferenciales individuales de "madura" y "Macintosh", sino de su composición. La composicionalidad que emergió del significado inferencial retroalimenta al significado inferencial mismo, generando inferencias novedosas que a su vez refinan las clases de equivalencia sustitucional. Este ciclo no es vicioso: es el proceso iterativo por el cual el contenido se va determinando progresivamente, y es lo que en el capítulo 6 caractericé como racionalidad histórica.

El mecanismo que impulsa este ciclo y evita que sea un giro en el vacío es la *incompatibilidad*. En *MIE* cap. 3, Brandom identifica la incompatibilidad como la relación normativa según la cual comprometerse con p *excluye* la autorización a q (cf. Brandom, 1998, pp. 159–161). Si me comprometo con "el animal es un perro", pierdo la autorización a afirmar "el animal es un gato": mi compromiso con lo primero excluye mi autorización a lo segundo. Como vimos en el capítulo 3, la articulación inferencial tiene tres dimensiones: las inferencias compromisivas (compromiso con p acarrea compromiso con q), las inferencias permisivas (autorización a p se hereda como autorización a q) y las relaciones de incompatibilidad (compromiso con p excluye autorización a q). Las tres juntas constituyen el perfil inferencial completo de un contenido. El algoritmo de la aserción que Brandom reconstruye en *MIE* cap. 3 (Brandom, 1998, pp. 190–192) opera a través de estas tres dimensiones: cuando un hablante afirma p, (i) p se agrega a sus compromisos, (ii) las consecuencias compromisivas de p se agregan, y (iii) las autorizaciones a afirmaciones incompatibles con p se *remueven*. Este tercer paso es el que hace que la aserción tenga *costo*: afirmar algo no es gratis, porque al comprometerse con un contenido se pierde autorización para otros. La pérdida de estatus normativo—la pérdida de autorización—es el mecanismo por el cual los otros participantes nos corrigen: al señalar que lo que dijimos es incompatible con algo a lo que también estamos comprometidos, nos obligan a elegir, a retractarnos de alguno de los compromisos en conflicto. Es en esta corrección mutua donde el ciclo entre significado inferencial y significado composicional se estabiliza localmente: las incompatibilidades que los participantes van descubriendo y haciendo cumplir constriñen qué sustituciones preservan el significado y cuáles no, y las clases de equivalencia sustitucional así constreñidas determinan qué cuenta como incompatible con qué. No se trata de una convergencia hacia un significado final y definitivo—eso sería recaer en el determinismo semántico que rechacé—sino de una estabilización relativa, análoga a la que Brandom atribuye a los conceptos jurídicos en el modelo del *common law*: el significado se estabiliza lo suficiente como para que los participantes puedan coordinar sus prácticas, pero permanece abierto a revisiones futuras que las circunstancias pueden motivar. La figura 7.1 muestra la estructura completa de esta relación en la notación de los diagramas de significado-uso: el ciclo EX entre la práctica discursiva y el vocabulario

deóntico que puede especificarla.

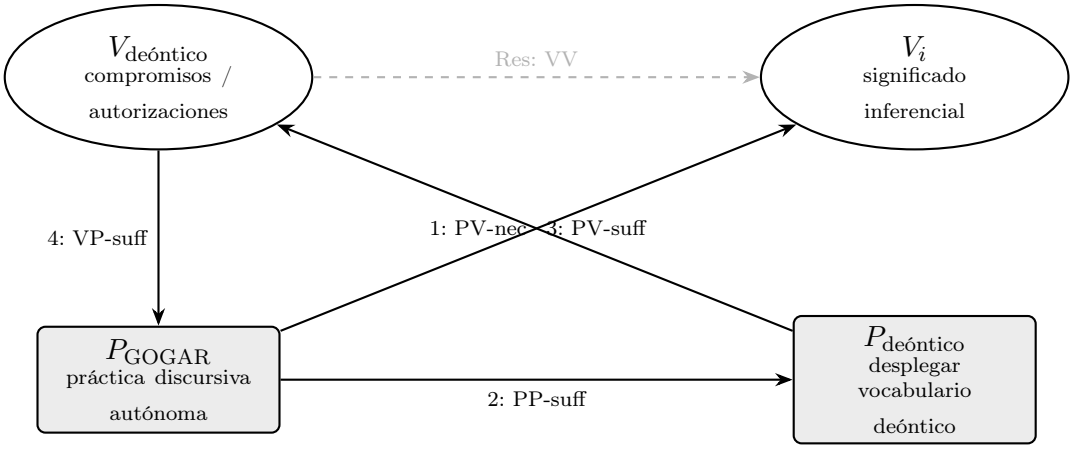

Figura 7.1: MUD 7.1: La relación EX (elaboración y expresión; cf. cap. 4) entre vocabulario deóntico y práctica discursiva. La práctica discursiva autónoma (P_{GOGAR}) es PV-necesaria para cualquier vocabulario autónomo, incluido V_i (1). Esa misma práctica es PP-suficiente para elaborar la práctica de desplegar vocabulario deóntico (2), que es PV-suficiente para desplegar $V_{\text{deóntico}}$ (3). El vocabulario deóntico, a su vez, es VP-suficiente para especificar la práctica discursiva de la que emergió (4). El ciclo se cierra: la práctica genera el vocabulario que puede especificar la práctica. La línea punteada muestra la VV-suficiencia resultante. Cf. cap. 4 para la notación MUD.

7.3. Contenido proposicional y la primacía de lo proposicional

Si el significado inferencial es primario, ¿qué tipo de contenido es el que se constituye inferencialmente? La respuesta corta es: contenido proposicional, entendido de manera pragmatista. Pero esta respuesta requiere ser elaborada, porque el concepto de proposición es uno de los más problemáticos de la filosofía analítica, y no pocos filósofos—Dennett entre los más notables—han argumentado que es un concepto que debería abandonarse. Antes de ofrecer la elaboración positiva, permítaseme presentar el problema a través de una interlocutora que ha articulado con precisión el marco que necesito: María José Frápolli.

Frápolli (2023) ha venido defendiendo una concepción pragmatista de la filosofía de la lógica entendida como semántica (en la línea de lo que Coffa 1991 llamó "la tradición semántica") que permite dar los principios estructurantes de la noción de proposición que el inferencialismo necesita. Frápolli propone cinco principios que caracterizan un enfoque pragmatista a la lógica heredero de Frege:

El primero es el Principio de la Prioridad de lo Proposicional (PPP): los portadores primarios de propiedades lógicas son proposiciones y conjuntos de proposiciones (Frápolli, 2023, p. 31). Las proposiciones son los productos de los actos de habla aseverativos y los

contenidos de los juicios en el sentido de Frege. El segundo, estrechamente relacionado, es el Principio de Aserción (PA): la aserción es el acto mínimo requerido para producir *outputs* con propiedades lógicas (Frápolli, 2023, p. 31). PPP y PA juntos implican que la actividad lógica requiere actividad discursiva: los términos lógicos no pueden emerger ni hacer su trabajo a menos que los hablantes sean ya competentes en la realización de prácticas discursivas. La "prioridad de lo proposicional" es consecuencia del enfoque pragmatista al significado que Brandom resume en el eslogan "la semántica debe responder a la pragmática" (Brandom, 1998, pp. 83ss).

El tercero es el Principio de Individuación Inferencial (PII): dos oraciones (emitidas por un agente en contexto) expresan una y la misma proposición si y sólo si sus contenidos se siguen del mismo conjunto de proposiciones, y el mismo conjunto de proposiciones se sigue de ellas (Frápolli, 2023, p. 31). PII es equivalente, en los términos que aquí interesan, a lo que Hlobil y Brandom (2025) y Brandom llaman el *rango de robustez contrafáctica* de una proposición: controlando por un conjunto de compromisos subsidiarios, dos proposiciones tienen el mismo contenido si tienen el mismo rango de robustez contrafáctica. Esto da condiciones de individuación para las proposiciones sin apelar a entidades abstractas *sui generis*: las proposiciones se individúan por sus relaciones inferenciales. Pero "relaciones inferenciales" aquí debe leerse de manera completa: no sólo qué se sigue de una proposición y de qué se sigue ella, sino también *con qué es incompatible*. Dos proposiciones son la misma per PII sólo si excluyen las mismas cosas. Sin incompatibilidad, la individuación inferencial sería demasiado laxa: un contenido que no fuera incompatible con nada sería compatible con todo y, por lo tanto, no tendría determinación alguna—no sería un contenido en sentido relevante. La incompatibilidad es la dimensión "negativa" de la articulación inferencial que le da al contenido su mordiente, su capacidad de excluir alternativas y, con ello, de decir algo determinado sobre el mundo.

El cuarto, que Frápolli llama Principio de la Superación Gramatical (PGS), establece que el análisis gramatical no es una fuente de conocimiento lógico: la sintaxis de los lenguajes naturales no es una guía confiable para el análisis lógico de las proposiciones (Frápolli, 2023, p. 32). PGS implementa una división entre el nivel de las entidades abstractas (conceptos y proposiciones) y el nivel perceptible de su expresión lingüística. A la lógica no le conciernen los lenguajes sino lo que decimos al emplearlos en acciones lingüísticas específicas, y la relevancia de los lenguajes artificiales de la lógica descansa en que permiten representar en la superficie sintáctica relaciones lógicas que el lenguaje natural puede oscurecer. Esto es la tesis del expresivismo lógico que defendimos en el capítulo 5.

Finalmente, el quinto es el Principio de Contexto (PCont): sólo en el contexto de una oración una palabra tiene significado (Frápolli, 2023, p. 33). PCont, combinado con PGS, arroja una imagen coherente con la tesis de Daniel Dor que examinaré en la sección siguiente: la gramática es una competencia de adaptación al contexto social histórico de una comunidad que *linealiza* la generación de intenciones comunicativas. Nuestra maquinaria

cerebral sub-personal selecciona "algo a decir" (el equivalente funcional a lo captado en el circuito de la comunicación fregeano) y lo lineariza en una secuencia fonológica. Como nota Frápolli, estos cinco principios definen el enfoque a la lógica de Frege y dan forma a la perspectiva pragmatista que, desde el lado de la filosofía de la lógica, converge con el inferencialismo brandomiano.

Estos principios nos permiten enfrentar un desafío serio al concepto de proposición formulado por Dennett (1982a). Dennett argumenta que el concepto de creencia—y con él, el de proposición como contenido de las creencias—es inestable. Las tres concepciones clásicas de las proposiciones (como entidades oracionales en un lenguaje del pensamiento, como conjuntos de mundos posibles, o como hechos o estados de cosas) enfrentan dificultades que Dennett considera irresolubles. La queja de Dennett puede resumirse así: si las proposiciones son entidades oracionales, heredan los problemas de la identidad de oraciones a través de lenguajes; si son conjuntos de mundos posibles, todas las verdades necesarias expresan la misma proposición; si son hechos, los problemas ontológicos se multiplican. El resultado, para Dennett, es que la psicología cognitiva necesita poder hablar del comportamiento intencional sin comprometerse con una ontología de proposiciones. Lo que Dennett quiere es poder atribuir *actitudes* sin tener que especificar con precisión cartesiana *qué contenido* tienen esas actitudes. La postura intencional (*intentional stance*) funciona aunque los contenidos sean, como él dice, indeterminados en los bordes.

Para apreciar la fuerza de la objeción de Dennett, conviene considerar las tres concepciones clásicas con algo de detalle. Si las proposiciones son entidades oracionales en un "lenguaje del pensamiento" (Fodor, 2008b), enfrentan el problema de la identidad translingüística: ¿en qué sentido "la nieve es blanca" y "snow is white" expresan la misma proposición si el medio de representación es oracional? Fodor respondería que lo hacen en virtud de que las oraciones correspondientes del lenguaje del pensamiento son las mismas, pero esto presupone una teoría del lenguaje del pensamiento que enfrenta problemas análogos al nivel sub-personal. Si las proposiciones son conjuntos de mundos posibles—como en la tradición que va de Lewis (1970) a la ontología modal concretista de *On the Plurality of Worlds*—toda verdad necesaria expresa la misma proposición, lo cual es absurdo: "$2 + 2 = 4$" y "el teorema fundamental del cálculo" no dicen lo mismo, y la proliferación de entidades requerida para evitar este problema tiene un costo ontológico que incluso sus defensores reconocen. Si las proposiciones son hechos o estados de cosas, los problemas de individuación se multiplican: ¿es el hecho de que la nieve es blanca el mismo hecho que el de que el H_2O cristalizado refleja todas las longitudes de onda visibles? Cada concepción genera más problemas de los que resuelve.

La respuesta brandomiana a este desafío es, creo, más satisfactoria de lo que el propio Brandom ha explicitado. En el marco de *MIE* cap. 3, las creencias no son estados internos con contenidos proposicionales: son *compromisos doxásticos* rastreados por los participantes del juego de dar y pedir razones. Cuando atribuimos una creencia a un

hablante, estamos registrando un compromiso en nuestro marcador deóntico: estamos diciendo que ese hablante tiene la obligación de defender cierto contenido y está autorizado (o no) a ciertos otros. Esto elimina de raíz las tres concepciones que Dennett atacaba: las proposiciones no son entidades que deban tener condiciones de identidad independientes de la práctica de atribución. Son posiciones en un espacio de compromisos, y su identidad está dada inferencialmente (por PII de Frápolli). La indeterminación que Dennett diagnostica es real, pero no es un problema: es un rasgo constitutivo de la práctica discursiva. La postura intencional (*intentional stance*) de Dennett—la estrategia de atribuir creencias y deseos a un sistema para predecir su comportamiento—funciona precisamente porque no requiere que los contenidos estén determinados con precisión cartesiana. Basta con que estén determinados lo suficiente como para que las predicciones sean útiles. Lo que el marco brandomiano agrega a Dennett es una explicación de *cómo* se logra esa suficiencia: no por medio de una correspondencia entre los contenidos y hechos del mundo, sino por medio de la evaluación mutua de inferencias en el juego de dar y pedir razones. La suficiencia de la determinación es relativa a los propósitos de la interacción, y esos propósitos son, a su vez, rastreables como compromisos prácticos de los participantes. Los contenidos siempre están subdeterminados desde la perspectiva individual, y la interacción discursiva es el mecanismo por el cual se van determinando progresivamente—sin llegar jamás a una determinación completa.

Richard (2019) ofrece un argumento convergente: sostiene que la determinación de la referencia del vocabulario de los lenguajes naturales no está bien conceptualizada como la asociación de una propiedad o condición con una palabra que "determina" su referencia. Su ejemplo es "agua": ha habido debates sobre si el café, el té, la Pepsi o el contenido del río Cuyahoga son agua. Algunos filósofos sostienen que sí, dado que son básicamente muestras de H_2O; pero hay evidencia considerable de que los hablantes del inglés piensan que los tres primeros no lo son y el último sí, aunque el porcentaje de H_2O en el último es probablemente menor que en los tres primeros. La idea de que hay algo—una propiedad o condición—asociada con "agua" que "determina" su referencia "parece completamente errónea; es una fantasía de los filósofos. Puede ser que en algunos casos podamos hacer ingeniería inversa desde el uso hasta una propiedad que identifique la extensión de un predicado, pero eso es lo que estamos haciendo: ingeniería inversa, no descubriendo aquello que determinó la extensión en primer lugar" (Richard, 2019, p. 21).

Un filósofo analítico entrenado en semántica formal podría objetar lo siguiente. Si la referencia no es fundacional, ¿qué pasa con los logros técnicos de la semántica formal—los trabajos de Montague, Partee, Heim, Kratzer y tantos otros que han producido análisis empíricamente exitosos de fragmentos del lenguaje natural precisamente apelando a la referencia y las condiciones de verdad? Mi respuesta es que estos logros no requieren que la referencia sea fundacional. La semántica formal es una herramienta de *modelado*: toma como insumo datos sobre el comportamiento lingüístico de los hablantes (qué oraciones

aceptan, qué inferencias hacen, qué juicios de verdad emiten) y produce modelos que sistematizan esos datos asignando valores semánticos a las expresiones. Pero los modelos son *representaciones* de la competencia de los hablantes, no la competencia misma. Los hablantes no "computan" funciones de mundos posibles cuando hablan; dominan prácticas inferenciales que los modelos formales representan de una manera *entre otras posibles*. La semántica formal es legítima y valiosa como empresa, y nada de lo que digo aquí pretende desacreditarla. Lo que sostengo es que no es fundacional en un sentido metasemántico: no explica *por qué* las palabras significan lo que significan, sino *cómo* podemos representar sistemáticamente los significados que las prácticas inferenciales constituyen.

Hasta aquí la parte negativa del argumento: la referencia no fundamenta al significado. La parte positiva requiere mostrar cómo el contenido proposicional—entendido como perfil de compromisos y autorizaciones—se conecta con lo que la tradición ha estudiado como significado composicional. Aquí es donde el concepto de *radical oracional* se vuelve central. En §22 de las *Investigaciones*, Wittgenstein (2009b) introduce el *Satzradikal* ("radical proposicional" en la traducción al inglés) por analogía con la química: así como un radical químico es lo que permanece invariante cuando se cambian los enlaces a su alrededor, el radical de una oración es el contenido que permanece invariante cuando se cambia la fuerza con que se emite. La analogía no es inocente: Wittgenstein la usa para capturar la idea fregeana de un *pensamiento no afirmado* (*unasserted thought*)—el *Gedanke* que puede figurar como contenido de un juicio, como antecedente de un condicional, como contenido de una pregunta, sin estar él mismo afirmado[6]. El concepto es adoptado por Lewis (1970) en su semántica general, donde adquiere su forma técnica moderna. La distinción es entre el *radical* de una oración—su contenido proposicional, lo que dice—y el *operador realizativo*—la fuerza con que se dice. En la oración "Llueve", emitida como afirmación, el radical es la proposición de que llueve y el operador realizativo es la fuerza asertórica. En "¿Llueve?", el radical es el mismo, pero el operador es interrogativo. En "¡Que llueva!", el radical persiste bajo un operador optativo. El radical es, en los términos de este capítulo, lo que he llamado el contenido proposicional determinado inferencialmente: es aquello que permanece invariante a través de las diferentes fuerzas con que puede emitirse. Pero la relación entre radical, fuerza y forma sintáctica no es de precedencia simple sino de co-constitución con una dirección explicativa específica. La fuerza pragmática—al menos la asertórica—es anterior a la determinación del contenido:

[6] Stenius (1967) sistematiza el concepto distinguiendo el *sentence-radical* (contenido descriptivo) del *modal element* (el modo oracional), notando que Wittgenstein hablaba de "radicales proposicionales" mientras que el uso moderno prefiere "radicales oracionales" (cf. también (Stenius, 1960, pp. 159–162)). Lewis lo adopta en su semántica general. La terminología importa para nuestros propósitos: el "radical oracional" (*sentence-radical*) del semanticista es el "radical proposicional" (*proposition-radical*) del pragmatista wittgensteiniano—lo mínimamente afirmable en un juego de lenguaje. Brandom, como wittgensteiniano y lewisiano a la vez, puede reclamar ambas lecturas: el radical es al mismo tiempo una unidad formal de la semántica composicional y el contenido básico con el que un participante se compromete en el juego de dar y pedir razones.

es porque afirmamos (porque nos comprometemos, porque jugamos el juego de dar y pedir razones) que los ítems léxicos que usamos adquieren el contenido inferencial que tienen. Y el rol sintáctico que esos ítems juegan hoy es el sedimento de su uso pragmático previo: la sintaxis de hoy responde a la pragmática de ayer, como sugiere también Dor (2015) al entender la gramática como competencia de adaptación histórica. Pragmática, semántica y sintaxis van juntas en la práctica, pero la explicación de por qué las piezas encajan como encajan requiere poner a la práctica discursiva—la aserción como acto básico, el juego de dar y pedir razones como marco—en la base. Esta distinción es precisamente la que Brandom (1977) explotó al desarrollar los Contextos Oracionales Veritativo-Inducentes (COVIs) que vimos en el capítulo 2: los COVIs son dispositivos sintácticos que diferencian condiciones de aseverabilidad precisamente porque son sensibles al radical pero no a la fuerza, o viceversa. La oración "Me voy a casar con Juana" y "Preveo que me voy a casar con Juana" pueden tener las mismas condiciones de aseverabilidad en contexto libre, pero divergen al ser incrustadas en un condicional: "Si me voy a casar con Juana, entonces ya no seré soltero" es fácilmente aceptable; "Si preveo que me voy a casar con Juana, entonces ya no seré soltero" sólo puede aceptarse bajo condiciones muy especiales. Los COVIs revelan que el contenido—el radical—es diferente aunque las condiciones de aseverabilidad parezcan idénticas, porque las diferencias se manifiestan inferencialmente en contextos de incrustación.

El concepto de radical oracional es lo que el inferencialismo necesita y lo que Lewis provee, aunque Lewis no lo formule en términos inferencialistas. Para Lewis, la semántica de una oración tiene dos componentes: un radical que determina una función de mundos posibles a valores de verdad, y un operador realizativo que determina qué tipo de acto de habla se realiza con ese radical. Lo que propongo es una reinterpretación inferencialista del radical: en vez de ser una función de mundos posibles, el radical es un perfil de compromisos y autorizaciones—el significado mínimo que se constituye en las prácticas inferenciales. La ventaja de esta reinterpretación es que elimina la necesidad de mundos posibles como entidades primitivas: el radical se individúa por PII de Frápolli (mismo conjunto de consecuencias inferenciales), no por su valor de verdad en cada mundo posible. Y el operador performativo se reinterpreta como vocabulario que modifica el grado de compromiso que el hablante señala, no como un operador sobre funciones abstractas.

La tesis que defiendo es, pues, que el radical oracional de Lewis es exactamente el contenido proposicional que se determina inferencialmente. Los operadores de fuerza—"afirmo que...", "conjeturo que...", "supongo que..."—son vocabulario auxiliar cuya semántica importa sólo en contextos incrustados (como los COVIs). En contexto libre, "Llueve" y "Afirmo que llueve" tienen las mismas condiciones de aseverabilidad. La diferencia se manifiesta sólo cuando los incrustamos: "Si llueve, me quedo" y "Si afirmo que llueve, me quedo" expresan compromisos inferenciales radicalmente diferentes. Los operadores de fuerza son, pues, vocabulario *expresivo* en el sentido brandomiano: hacen explícito algo

que ya está implícito en la práctica discursiva, a saber, la distribución de compromisos y autorizaciones que el hablante señala al realizar el acto de habla. Esto será central para el capítulo siguiente (cap. 8), donde mostraré que los actos de habla aseverativos forman una familia configurada por cómo distribuyen la señalización de compromisos.

7.4. Una genealogía naturalista del significado

Hasta aquí he presentado la estructura conceptual: el significado inferencial es primario, las proposiciones se individúan por sus relaciones inferenciales, y el contenido proposicional es el radical que permanece invariante bajo diferentes fuerzas ilocucionarias. Pero esta estructura conceptual exige una historia naturalista que la haga creíble. ¿Cómo es posible que criaturas biológicas, resultado de la selección natural, lleguen a participar en un juego normativo como el de dar y pedir razones? No creo, y Brandom lo niega (cf. Brandom, 2010c, pp. 305–308), que el punto de su filosofía del lenguaje sea ofrecer una filogenia del lenguaje y la racionalidad. Pero la pregunta es legítima: Dennett (2010) objeta que Brandom explica la motivación *proximal* del llevar el marcador—las sanciones que impone el juego—pero ignora la motivación *distal*: ¿por qué existe el juego? ¿De dónde viene la comunidad que lo juega? Dennett llega a decir que "*Community* is Brandom's skyhook" (Dennett, 2010, p. 55). La objeción es seria. La filosofía del lenguaje puede y debe suplementarse con una genealogía naturalista que muestre la *compatibilidad* entre el marco normativo y lo que sabemos sobre la evolución del lenguaje, y que responda a la objeción de Dennett mostrando que la comunidad no es un gancho del cielo sino el resultado de un proceso acumulativo. Lo que sigue no es un argumento fundacional—no pretendo *derivar* el juego de dar y pedir razones de la biología—sino un argumento de compatibilidad: las condiciones necesarias para que el juego funcione pueden especificarse como "grúas" en el sentido de Dennett, mecanismos que amplifican la complejidad desde abajo, sin apelar a "ganchos del cielo" que presupongan lo que quieren explicar.

La distinción entre grúas (*cranes*) y ganchos del cielo (*skyhooks*) proviene de Dennett (1996) y funciona como un principio metodológico para evaluar explicaciones de la complejidad cognitiva. Una grúa es un mecanismo que amplifica la complejidad del diseño acumulativamente, desde lo simple: la selección natural es la grúa por excelencia. Un gancho del cielo es una fuerza "de la mente hacia abajo" (*mind-first*) que presupone las capacidades que pretende explicar. Sostener que el significado requiere que los hablantes tengan *primero* conceptos, y que los conceptos se definen en términos de contenidos proposicionales que ya poseen significado, es un gancho del cielo: presupone lo que quiere explicar. El inferencialismo fuerte es una grúa: parte de disposiciones a realizar transiciones (sub-personales, ciegas, automáticas) y muestra cómo la evaluación mutua de esas transiciones genera la normatividad que constituye el significado. El saber-cómo (*know-how*) brandomiano que vimos en el capítulo 4 es una grúa que puede entenderse

como construida acumulativamente desde disposiciones pre-normativas: las prácticas-o-habilidades (*PoHs*) que constituyen la competencia de un hablante no requieren que el hablante pueda formular reglas proposicionales; las reglas son explicitaciones de lo que ya está implícito en la práctica.

Pero para amalgamar los elementos, necesitamos un elemento que provee George Herbert Mead. En Mead (1966), Mead identifica el gesto vocal como único en la naturaleza: es el único tipo de gesto que produce el mismo estímulo en emisor y oyente. Un perro no se ve gruñir—el gesto facial del gruñido produce un estímulo en el receptor (miedo) que no es el mismo que experimenta el emisor (agresión). Con el gesto vocal, ambos participantes perciben aproximadamente la misma vibración del aire, lo que genera un "punto focal común" sin presuponer intencionalidad compartida. Esta simetría es una grúa particularmente poderosa: transforma la comunicación gestual asimétrica en una que tiene la posibilidad de ser evaluada por ambas partes usando el mismo insumo. Es el comienzo de lo que Mead llama "tomar el rol del otro" (*taking the attitude of the other*). "Tomar el rol del otro" no requiere una "teoría de la mente" en sentido cognitivista: requiere algo más modesto, que el organismo sea sensible a la misma señal que el otro procesa y que esta sensibilidad modifique su comportamiento. Cuando emito un gesto vocal y lo escucho al mismo tiempo que mi interlocutor, mi reacción a mi propia emisión puede ajustarse en función de la reacción que observo en el otro. Este ciclo de ajuste—emitir, observar la reacción, modificar la emisión—es un ciclo TOTE en el sentido de Miller et al. (1960) que vimos en el capítulo 4, y es la forma más básica de lo que Brandom llama "llevar el marcador": rastrear las reacciones del otro como indicadores de si las transiciones que uno realiza son "buenas" desde la perspectiva del otro. En Mead está ya el germen del aparato normativo brandomiano en forma disposicional y pre-lingüística.

Pero la simetría del gesto vocal es condición necesaria, no suficiente. Muchos animales escuchan sus propias vocalizaciones sin que eso las transforme en palabras. Lo que transforma un sonido en un gesto significativo es que la comunidad adopte *actitudes normativas* hacia ese sonido: que trate ciertas transiciones—de escuchar el sonido a comportarse de cierta manera—como correctas o incorrectas. Dennett (2018) formula esto con precisión en su discusión sobre la emergencia de las palabras: los sonidos se convierten en palabras por medio de un proceso de selección social donde ciertos patrones sonoros adquieren roles estables en la coordinación del comportamiento. Dennett llama al lenguaje "the launching pad of human cognition" (Dennett, 2018, p. 244): no es el fundamento (Tomasello tiene razón en que hay una enorme cantidad de evolución prelingüística), pero una vez que llega, desencadena una "evolución cultural acumulativa" que transforma las capacidades cognitivas de la especie. Dennett no lo formula en estos términos, pero lo que describe como "selección social" de patrones sonoros puede leerse, en el vocabulario de Brandom, como la emergencia de actitudes normativas hacia gestos vocales: tratar un sonido como *comprometiendo* al hablante con ciertas cosas y *autorizando* ciertas respuestas. La traducción

es mía, no de Dennett, pero creo que captura lo que su historia necesita para conectarse con el aparato normativo. El sonido se convierte en palabra cuando la comunidad empieza a exigir coherencia en su uso—cuando emitir el sonido en ciertas circunstancias se trata como incorrecto, cuando se espera que quien lo emitió defienda las consecuencias de haberlo emitido, cuando comprometerse con lo que el sonido "dice" impide la autorización a emitir sonidos incompatibles.

He argumentado (Santelli, 2017) que la triangulación davidsoniana y el gesto vocal meadeano se complementan: la triangulación requiere que dos perspectivas converjan sobre un estímulo compartido, y el gesto vocal provee el tipo de señal que puede funcionar como punto de convergencia porque es percibida simétricamente por emisor y receptor. El "punto de convergencia del triángulo", en los términos de Davidson, es donde el sonido adquiere su rol inferencial: donde las actitudes normativas de los participantes hacia ese sonido se estabilizan lo suficiente como para que el sonido funcione como vehículo de compromisos. Esto conecta la genealogía meadeana directamente con el mecanismo de incompatibilidad que desarrollé en la sección anterior: un sonido es una palabra cuando comprometerse con lo que "dice" excluye la autorización a comprometerse con lo que dicen otros sonidos. La incompatibilidad entre contenidos—que opera a nivel del juego de dar y pedir razones—tiene como precondición genealógica la capacidad de tratar *los mismos sonidos* como vinculantes para emisor y receptor.

Daniel Dor ha desarrollado lo que considero la mejor historia disponible sobre la emergencia del lenguaje que es compatible con el marco brandomiano. En Dor (2015), Dor propone entender el lenguaje como una tecnología social—no un órgano biológico—cuya función adaptativa es la *instrucción de la imaginación*. El punto de partida de Dor es lo que llama la "brecha experiencial" (*experiential gap*): la imposibilidad constitutiva de acceder directamente a la experiencia de otro ser. Mi experiencia del rojo no puede transferirse directamente a tu mente; lo que puedo hacer es *instruirte* para que imagines algo que, en tu propio repertorio experiencial, se aproxime a lo que quiero comunicar. El lenguaje, en la propuesta de Dor, es un protocolo socialmente negociado para esta instrucción mutua de la imaginación. No es un sistema de etiquetas pegadas a objetos (a la manera del modelo agustiniano del lenguaje), sino un conjunto de procedimientos para coordinar experiencias que nunca pueden ser directamente compartidas.

Dor distingue tres tipos de comunicación. La comunicación *presentacional* funciona por demostración directa: el emisor presenta al receptor con un ejemplar de lo que quiere comunicar (señalar un objeto, imitar un sonido). La comunicación *re-presentacional* funciona por iconicidad: el emisor dirige la atención del receptor hacia algo ausente mediante una representación que guarda cierta semejanza con lo representado (pantomimas, dibujos). La comunicación *simbólica o lingüística* funciona por instrucción de la imaginación: el emisor usa convenciones arbitrarias para que el receptor genere internamente una experiencia aproximada a la que el emisor quiere comunicar. Cada tipo de comunicación abre

posibilidades que el anterior no tenía: la presentacional está limitada al aquí y ahora; la re-presentacional puede referirse a lo ausente pero requiere semejanza; la lingüística puede referirse a cualquier cosa que el receptor pueda imaginar, incluidas cosas que nunca existieron, contrahechos, universales abstractos. La transición entre estos tipos no es abrupta: Dor la entiende como un proceso evolutivo iterativo donde las convenciones se forjan en lo que él llama una "dinámica agonista" entre cooperadores y antagonistas dentro de grupos sociales. La comunicación presentacional es eficaz cuando el objeto está presente; la re-presentacional amplía el alcance pero requiere inversión cognitiva en crear y decodificar representaciones; la simbólica es la más poderosa pero también la más frágil, porque depende de convenciones que deben ser mantenidas activamente por la comunidad. La presión selectiva para pasar de un nivel al siguiente está dada, según Dor, por las ventajas cooperativas que cada tipo de comunicación habilita: poder comunicar sobre lo ausente permite coordinar actividades a distancia temporal y espacial, lo cual es ventajoso en un entorno de competencia entre grupos.

La dinámica agonista de Dor merece atención porque conecta directamente con el mecanismo brandomiano y responde a la objeción de Dennett. Pero es importante ser preciso sobre el orden explicativo: la aserción es conceptualmente anterior a la mentira, no al revés. Mentir es incumplir un compromiso que la práctica asertórica instituye: uno sólo puede mentir si ya participa en un juego donde afirmar algo compromete al hablante con su contenido. El juego de dar y pedir razones ya estaba en efecto, al menos en forma rudimentaria, cuando la carrera armamentista comenzó. Lo que la dinámica agonista produce no es el juego mismo sino su sofisticación progresiva. ¿En qué consiste esa forma rudimentaria? En lo mínimo que necesitamos para que la mentira sea posible: la práctica asertórica más básica—presentar un contenido ante otro comprometiéndose con él—es lo que emerge de la simetría del gesto vocal (Mead) y de la atención conjunta (Tomasello). Cuando un organismo emite un gesto vocal que tanto él como su interlocutor perciben, y cuando ambos rastrean las reacciones del otro como indicadores de corrección, ya hay algo que funciona como compromiso rudimentario: la emisión del gesto genera una expectativa en el receptor, y la frustración de esa expectativa genera una reacción que funciona como sanción. Es un juego de dar y pedir razones en el sentido más tenue (*thin* (cf. Walzer, 2019)) posible—sin vocabulario explícito, sin reglas formuladas, sólo con actitudes normativas implícitas en las disposiciones de los participantes. La dinámica agonista de Dor explica cómo ese juego tenue se convierte en el juego sofisticado que Brandom describe: la presión de los mentirosos fuerza el desarrollo de mecanismos de detección, que a su vez fuerzan el desarrollo de técnicas de engaño más elaboradas, en un ciclo que produce complejidad cognitiva y lingüística creciente. En una comunidad de proto-hablantes, entonces, la comunicación no emerge porque todos cooperen armoniosamente: emerge en un contexto donde, una vez establecidas las prácticas asertóricas más básicas, algunos individuos descubren que pueden explotarlas para manipular a otros, y donde las convenciones co-

municativas se convierten en herramientas de cooperación y de engaño simultáneamente. Dor lo desarrolla en detalle (Dor, 2015, pp. 210–214): el lenguaje nace sobre una base de confianza, pero una vez estabilizado se convierte en la herramienta más poderosa de engaño jamás inventada, ya que a diferencia de la comunicación presentacional, las mentiras lingüísticas no pueden ser verificadas inmediatamente por los sentidos.

> A partir de cierto punto, entonces, una *carrera armamentista* en toda regla se desató entre los mentirosos, con sus capacidades únicas, y los detectores y descifradores de mentiras, con su propio conjunto de habilidades. Los mentirosos se vieron forzados a trabajar más duro, sofisticar sus técnicas, desarrollar aquellos comportamientos lingüísticos que les permitieran convencer: este fue el origen de la *retórica*. Aquellos a quienes se les mentía también se vieron forzados a trabajar más duro, en todos los frentes: entre otras cosas, este fue el origen de la *investigación lógica*. (Dor, 2015, p. 214)

Dor argumenta que la presión selectiva para desarrollar convenciones más sofisticadas proviene tanto de la necesidad de comunicar (presión cooperativa) como de la necesidad de detectar manipulación (presión antagonista): la mentira requiere mayor complejidad cognitiva que el habla honesta, y la detección de mentiras requiere mayor complejidad que la simple comprensión (Dor, 2015, p. 212). Esta dinámica iterativa produce un refinamiento progresivo de las convenciones: cada ronda de cooperación/antagonismo genera convenciones más robustas, más difíciles de manipular, más capaces de transmitir contenidos precisos. Un lenguaje que evolucionara sólo para la comunicación honesta "probablemente sería mucho más simple, requeriría mucho menos de sus hablantes, y cambiaría a la sociedad en un grado mucho menos dramático" (Dor, 2015, p. 214).

Entender el lenguaje como un protocolo de instrucción de la imaginación, como propone Dor, y como un juego de dar y pedir razones, como propone Brandom, son dos maneras de describir la misma estructura desde ángulos complementarios. Dor describe las condiciones filogenéticas—cómo pudo haber surgido el lenguaje en la especie—y Brandom describe las condiciones constitutivas—qué hace que una práctica cuente como discursiva. Lo que las conecta es la idea de que la brecha experiencial de Dor es la contraparte naturalista de la subdeterminación del contenido en Brandom. Si mi experiencia es inaccesible para ti, y la tuya para mí, entonces el contenido de lo que digo siempre excede lo que yo individualmente comprendo de él: requiere la interacción discursiva para determinarse, exactamente como predice el marco brandomiano. Dor ofrece una historia sobre cómo esta situación pudo haber surgido en la especie; Brandom ofrece una teoría sobre cómo, una vez surgida, funciona. Son condiciones *catalizadoras* y condiciones *constitutivas*, respectivamente, y no necesitan competir entre sí. La dinámica agonista de Dor es, además, una respuesta directa a la objeción de Dennett (2010): la comunidad discursiva no es un gancho del cielo que aparece inexplicablemente, es el producto estabilizado de una carrera

armamentista entre mentirosos y detectores de mentiras que fue refinando las convenciones comunicativas hasta que adquirieron la complejidad necesaria para funcionar como un juego de dar y pedir razones. La comunidad no se presupone: emerge.

Michael Tomasello ha proporcionado, desde la psicología comparada, una descripción detallada de la infraestructura no-lingüística de la comunicación humana. En Tomasello (2010), Tomasello muestra que el código lingüístico descansa sobre una base de entendimiento intencional y terreno conceptual compartido (*common ground*) que incluye capacidades para la atención conjunta, la lectura de intenciones y la toma de perspectiva. Los gestos humanos—señalar y pantomimar—son, para Tomasello, las formas básicas de comunicación intencional a partir de las cuales se desarrollaron las convenciones lingüísticas. Los gestos deícticos (señalar) dirigen la atención espacial; los gestos icónicos (pantomimas) dirigen la imaginación hacia cosas no presentes. Tomasello identifica tres motivos comunicativos básicos: pedir (ayuda o información), informar (ofrecer ayuda o conocimiento) y compartir (actitudes y sentimientos). El señalar presupone, según Tomasello, la atención conjunta como tema y la motivación cooperativa como contexto. Cada motivo tiene una estructura normativa incipiente que merece atención. El pedido presupone que el receptor tiene algo que el emisor necesita, y que el emisor tiene derecho a solicitar cooperación—una versión rudimentaria de la autorización brandomiana. El informar presupone que el emisor posee información relevante para el receptor, y que está dispuesto a compartirla—una forma proto-asertórica donde el emisor se compromete con la veracidad de lo que comunica. El compartir presupone que las actitudes del emisor tienen valor para el receptor como tales, independientemente de su contenido informativo—algo que podríamos vincular con la dimensión expresiva del significado que el expresivismo lógico de Brandom explicita a nivel discursivo. Lo que Tomasello muestra, en suma, es que la comunicación gestual humana ya tiene una estructura tripartita que prefigura la distinción entre pedir razones, dar razones y explicitar actitudes que estructura el juego de dar y pedir razones.

Aquí introduzco una corrección que Dor ofrece a Tomasello y que es importante para mi argumento. Tomasello tiende a tratar el *common ground* como algo *presupuesto* por la comunicación gestual: los interlocutores ya comparten un trasfondo de supuestos que hace inteligible el gesto de señalar. Dor argumenta, convincentemente a mi juicio, que señalar *construye common ground* cuando es necesario, no lo presupone (cf. Dor, 2015). Cuando señalo un objeto para ti, no es porque ya compartimos un trasfondo que incluye ese objeto; es porque *quiero incluirlo* en nuestro trasfondo compartido. La comunicación gestual es constitutiva del terreno compartido, no meramente regulada por él. Esto se alinea con la concepción brandomiana de las prácticas normativas: las prácticas discursivas *instituyen* normas, no meramente las aplican. La distinción entre prácticas que presuponen normas y prácticas que las constituyen es la misma distinción que opera entre la concepción de Tomasello (el *common ground* como condición previa) y la de Dor/Brandom

(el *common ground* como resultado emergente de la interacción). Para una metasemántica pragmatista, es la segunda concepción la que importa. La figura 7.2 representa esta cadena genealógica en la notación MUD: las prácticas comunicativas pre-lingüísticas se encadenan por PP-necesidad hasta llegar a la instrucción de la imaginación, que es la primera práctica PV-suficiente para desplegar un vocabulario genuinamente discursivo.

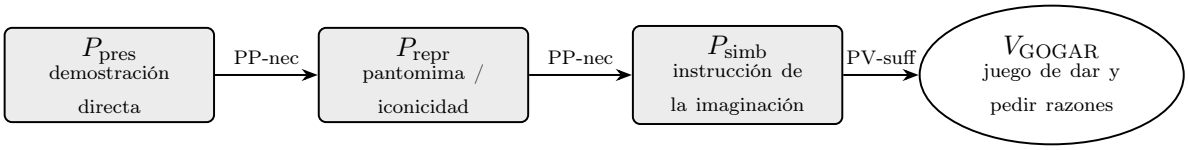

Figura 7.2: MUD 7.2: Cadena de tipos de comunicación (Dor/Tomasello). Las prácticas pre-lingüísticas no tienen vocabularios asociados: son capacidades que los organismos poseen antes de tener vocabulario. Cada práctica es PP-necesaria para la siguiente (presuposición pragmática). La instrucción de la imaginación es la primera práctica PV-suficiente para desplegar un vocabulario genuino: el del juego de dar y pedir razones.

7.4.1. Ruth Millikan: funciones apropiadas y uniceptos

Ruth Millikan ofrece la pieza biológica que falta en la genealogía. Mientras Dennett provee la metodología (grúas, no ganchos del cielo), Mead el mecanismo social (el gesto vocal), Dor la historia filogenética (la brecha experiencial y la instrucción de la imaginación) y Tomasello la infraestructura prelingüística (la atención conjunta y el gesto), Millikan provee la teoría de cómo las capacidades sub-personales adquieren su contenido antes de que haya nada reconocible como lenguaje o racionalidad. Su trabajo permite cerrar el hueco entre la biología bruta y las disposiciones que participan en la historia de Dor y Tomasello.

En Millikan (2017) y trabajos anteriores (Millikan, 1989a,b), Millikan desarrolla la noción de *función apropiada* (*proper function*) como alternativa a las nociones intencionalistas del contenido. Una función apropiada es aquello que un dispositivo biológico fue *seleccionado* para hacer: el corazón tiene la función apropiada de bombear sangre no porque lo haga siempre o bien, sino porque los ancestros de este corazón fueron seleccionados por su capacidad de bombear sangre (cf. Millikan, 1989a, pp. 281–284). De manera análoga, un mecanismo perceptivo tiene la función apropiada de discriminar cierta clase de estímulos: los mecanismos visuales que detectan bordes fueron seleccionados porque detectar bordes era ventajoso para los ancestros que los poseían. Las funciones apropiadas son "efectos de dispositivos que han sido *retenidos* (no diseñados) a pesar de las presiones selectivas y que continúan siendo duplicados o reproducidos porque están produciendo esos efectos" (Millikan, 2017, p. 6). La noción de función apropiada es naturalista hasta la médula: no requiere que el organismo "sepa" cuál es su función, ni que tenga estados con contenido proposicional. Lo que determina el contenido de una representación interna no

es su causa sino su *consumo*: son los dispositivos que *usan* las representaciones los que las constituyen como representaciones y determinan su contenido (Millikan, 1989a, p. 284). La función es una propiedad histórica del linaje, no un estado mental del individuo.

Lo que Millikan llama *uniceptos* (*unicepts*) son las unidades básicas de reconocimiento que los organismos emplean para rastrear sustancias y propiedades en su entorno. Un *unirastreador* (*unitracker*) es "un mecanismo o facultad para rastrear lo mismo [*same-tracking*], para reconocer cuándo la información entrante concierne a ello, luego vincular y almacenar esta información junta como información sobre una y la misma cosa"; el vínculo que conecta la información almacenada sobre lo mismo es un "unicepto" (Millikan, 2017, pp. 7–8). Un unicepto no es un concepto en el sentido filosófico clásico—no tiene condiciones necesarias y suficientes, no se define por género y diferencia—sino un dispositivo de rastreo que identifica una sustancia a través de diferentes encuentros. El unicepto de "agua" en una rana no es el concepto AGUA: es un mecanismo que dispara cierta respuesta ante cierto tipo de estímulos, seleccionado porque hacerlo era ventajoso. La relación entre los uniceptos de Millikan y los compromisos inferenciales de Brandom es que los uniceptos proveen la *base disposicional* sobre la cual se monta la evaluación normativa. Los uniceptos son, en la terminología de Dennett, grúas: mecanismos naturalmente seleccionados que amplifican la complejidad del comportamiento sin presuponer racionalidad.

Los uniceptos de Millikan tienen una propiedad que los hace especialmente interesantes para la genealogía que estoy construyendo: son *identificadores trans-encuentro*. Un unicepto de "agua" no es meramente un detector que se activa ante cierto estímulo; es un dispositivo que identifica la misma sustancia a través de diferentes encuentros, en diferentes contextos, con diferentes propiedades superficiales (cf. Millikan, 2017, pp. 56–62). El charco de agua en el suelo, el vaso de agua en la mesa, el río que fluye—el unicepto los identifica como "lo mismo" en un sentido biológicamente relevante. Esta capacidad de rastrear sustancias a través de variaciones es lo que hace a los uniceptos relevantes para la genealogía del significado: proveen la base disposicional sobre la cual la práctica discursiva puede montarse. Un organismo que no pueda rastrear la mismidad de una sustancia a través de diferentes encuentros no tiene la materia prima para participar en prácticas donde se rastrean compromisos a lo largo de una conversación.

La noción de función apropiada también permite aclarar un malentendido frecuente sobre el inferencialismo. Se acusa al inferencialismo de no poder dar cuenta de la *percepción*—de cómo los estímulos mundanos ingresan al juego de dar y pedir razones. Si todo significado es inferencial, ¿de dónde viene el contenido empírico? La respuesta millikaneana es útil: los organismos vienen equipados con mecanismos de discriminación perceptiva que fueron seleccionados por su capacidad de rastrear propiedades del entorno. Estos mecanismos son los que Brandom (1998) llama "movimientos de entrada al lenguaje" (*language-entry moves*): disposiciones fiables a pasar de estímulos perceptivos a

compromisos doxásticos. La fiabilidad de estas disposiciones no está garantizada por una relación representacional directa con el mundo, sino por su historia selectiva: funcionan bien (la mayor parte del tiempo) porque los ancestros que no tenían estas disposiciones no sobrevivían. Las funciones apropiadas de Millikan explican por qué los movimientos de entrada al lenguaje son lo suficientemente fiables como para servir de base empírica para el juego de dar y pedir razones, sin necesidad de apelar a una "relación cognitiva directa" con el mundo que sería un gancho del cielo.

Pero los uniceptos no son suficientes para el significado. Millikan misma es clara sobre esto: el contenido de un unicepto está determinado por su historia selectiva (cf. Millikan, 2017, pp. 70–80), y esa determinación es independiente de cualquier práctica social. El significado en el sentido que me interesa—el significado inferencial, determinado por compromisos y autorizaciones en el juego de dar y pedir razones—requiere algo más que funciones apropiadas: requiere la evaluación mutua que sólo es posible entre seres capaces de "tomar el rol del otro" en el sentido de Mead. Lo que Millikan provee es la historia de cómo los organismos llegan a tener disposiciones discriminativas suficientemente sofisticadas como para participar en las interacciones que Dor y Tomasello describen. Las funciones apropiadas son condiciones necesarias para la racionalidad, no condiciones suficientes. Una criatura sin mecanismos perceptivos seleccionados para discriminar aspectos relevantes de su entorno no podría participar en el juego de dar y pedir razones; pero poseer tales mecanismos no la convierte en un jugador. El pasaje de lo biológico a lo normativo requiere la historia social—la dinámica agonista de Dor, la cooperación perspectivista de Tomasello, la simetría del gesto vocal de Mead—que transforma disposiciones individuales en compromisos evaluables socialmente.

Quiero resistir una tentación que podría surgir aquí: la de pensar que esta genealogía es una historia *reductiva*. No lo es. No estoy diciendo que las prácticas normativas "se reducen" a funciones biológicas, ni que el juego de dar y pedir razones "es en realidad" un mecanismo de selección natural disfrazado. La relación entre las grúas y lo que producen no es de reducción sino de *habilitación*: las funciones apropiadas de Millikan *habilitan* las capacidades discriminativas que los organismos necesitan para participar en interacciones, y esas interacciones *habilitan* la emergencia de prácticas normativas que son algo genuinamente nuevo en el mundo. La normatividad no estaba "ya allí" en las funciones apropiadas, esperando ser descubierta; emerge cuando las interacciones sociales alcanzan un nivel de complejidad que produce la distinción entre lo correcto y lo que meramente se tiene por correcto. Brandom ha insistido en que esta distinción—entre la corrección normativa y la mera regularidad—es constitutiva del juego de dar y pedir razones, y nada en la genealogía que he ofrecido la elimina. Lo que la genealogía muestra es que no necesitamos *presuponer* la normatividad como un hecho bruto: podemos contar una historia plausible sobre cómo emerge de interacciones que no son normativas en sí mismas. Esto es lo que significa que la genealogía ofrece grúas, no ganchos del cielo: muestra cómo la com-

plejidad normativa se construye acumulativamente desde lo más simple, sin postular en ningún punto una irrupción inexplicable de lo normativo en un mundo puramente causal.

Esta concepción es compatible, vale la pena notarlo, con lo que Peregrin (2022) ha llamado "inferencialismo naturalizado": un inferencialismo que se toma en serio la pregunta por las condiciones naturales de posibilidad de las prácticas inferenciales sin abandonar la tesis de que esas prácticas son irreductiblemente normativas. Peregrín argumenta, correctamente a mi juicio, que el inferencialismo no necesita ser anti-naturalista para ser anti-reduccionista: puede aceptar que las prácticas normativas tienen condiciones naturales (biológicas, cognitivas, sociales) sin por ello aceptar que se reducen a esas condiciones. La genealogía que he ofrecido es un ejemplo de este tipo de naturalismo no reductivo.

La integración de estas piezas arroja una imagen coherente. Por vía de Price (1998) podemos ver que el juego de dar y pedir razones está suficientemente naturalizado para satisfacer ansiedades metafísicas razonables. Es compatible con un modelo historicista y darwiniano de la cognición humana que no postula nada misterioso. Un ser humano puede ser un conjunto de "máquinas" como quiere Dennett, puede tener un lenguaje puramente sintáctico del pensamiento como quiere Fodor, puede haber adquirido proto-significados como los uniceptos basados en funciones apropiadas seleccionadas naturalmente como quiere Millikan. Pero lo que permite *identificar* a todos esos mecanismos disposicionales y causales como *relevantes* al lenguaje, el conocimiento y la racionalidad es que dan cuenta de condiciones necesarias de las prácticas que llamamos discursivas. Esas prácticas surgen en un proceso iterativo agonista como el que describe Dor para llegar a la práctica cooperativa normativa sofisticada que es el juego de dar y pedir razones.

Una dimensión que es necesaria para el juego de dar y pedir razones son los mecanismos prácticos para la atención conjunta que describen Pérez y Gomila (2021) y que pueden explicar el surgimiento de léxico con roles expresivos (aunque no se agoten en significados expresivos) como verbos de realizativos explícitos. Los seres humanos tenemos adaptaciones anatómicas—como la esclerótica visible, los blancos de los ojos, que facilitan el rastreo de la mirada ajena (Tomasello, 2019)—que son grúas biológicas para la atención conjunta. Estas adaptaciones no crean la normatividad, pero proveen la infraestructura sobre la cual la normatividad puede montarse cuando se dan las condiciones sociales apropiadas. La figura 7.3 resume la jerarquía completa de grúas que he reconstruido en esta sección: cada nivel de práctica es PP-necesario para el siguiente, desde la discriminación sub-personal hasta el juego de dar y pedir razones.

7.5. Lo afirmable como significado mínimo

Las tres secciones anteriores convergen en un concepto que quiero hacer explícito: el concepto de *lo afirmable* como significado mínimo. El significado mínimo es el contenido proposicional más básico que el marco inferencial puede constituir: es lo que queda cuando

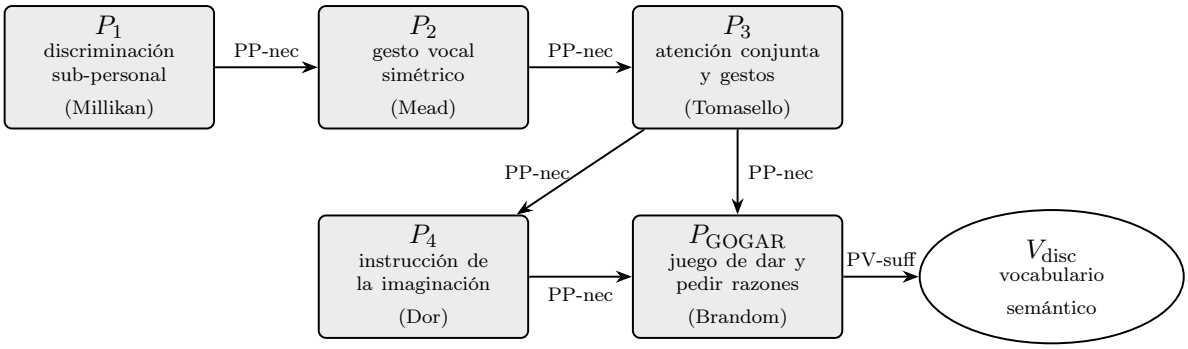

Figura 7.3: MUD 7.3: Jerarquía de grúas naturalistas. Cada práctica es PP-necesaria para la siguiente: la discriminación sub-personal (Millikan) es necesaria para el gesto vocal simétrico (Mead), que es necesario para la atención conjunta (Tomasello), que es necesaria tanto para la instrucción de la imaginación (Dor) como directamente para el GOGAR (Brandom). El juego de dar y pedir razones es PV-suficiente para desplegar vocabulario discursivo.

abstraemos toda fuerza ilocucionaria y nos quedamos con el radical oracional de Lewis. Es lo que "Llueve", "¿Llueve?" y "¡Que llueva!" tienen en común. Es el contenido que se transmite a través de las inferencias y que los hablantes rastrean en el juego de dar y pedir razones. Y es, sostengo, exactamente lo que necesitamos para dar cuenta de cómo funciona la familia de actos de habla aseverativos que el capítulo siguiente examinará.

Ahora bien: ¿qué es exactamente lo afirmable? Es el radical oracional determinado inferencialmente. Es el contenido que un hablante compromete al emitir una oración declarativa. Es lo que permanece constante cuando el mismo contenido se afirma, se conjetura, se supone o se pregunta. Y es, voy a sostener, lo que debe estar "en su lugar" para que la teoría de los actos de habla aseverativos tenga sentido.

La conexión con los COVIs del capítulo 2 es directa. Como vimos en la sección anterior, los COVIs son los dispositivos sintácticos que revelan diferencias de radical entre oraciones con las mismas condiciones de aseverabilidad: la diferencia entre "Me voy a casar con Juana" y "Preveo que me voy a casar con Juana" se manifiesta inferencialmente al incrustarlas en condicionales. Lo que los COVIs detectan es, precisamente, diferencias en lo afirmable—diferencias en el radical—que los operadores de fuerza enmascaran en contexto libre.

Esto tiene una consecuencia significativa: los COVIs muestran que el predicado veritativo no es meramente un marcador de fuerza ilocutiva. Si "Es verdadero que la silla es roja" fuera simplemente "La silla es roja" más un marcador de fuerza, la diferencia debería desaparecer en contextos donde la fuerza se cancela, como los condicionales. Pero no desaparece: "Si es verdadero que la silla es roja, entonces vino equivocada" y "Si la silla es roja, entonces vino equivocada" tienen las mismas condiciones de aseverabilidad. La redundancia del predicado veritativo se mantiene incluso en contextos incrustados. Esto significa que el predicado veritativo no aporta fuerza sino que opera sobre el radical:

es un dispositivo anafórico, como argumenta Brandom, que permite nominalizar contenidos proposicionales ("la conjetura de Goldbach es verdadera" está por muchas oraciones juntas) y formar pro-oraciones que rastrean contenidos a lo largo de una conversación. El predicado veritativo es, en este sentido, un dispositivo para la gestión inferencial del contenido—para rastrear radicales—y no un predicado que describa una propiedad de las oraciones. Esto refuerza la tesis de que el radical—lo afirmable—es lo que se constituye inferencialmente: el predicado veritativo es una herramienta dentro de la práctica inferencial, no una ventana a una dimensión del significado que trascienda la inferencia.

Hay una segunda consecuencia que tiene que ver con la relación entre semántica y pragmática. Si el significado de un radical se determina inferencialmente y la fuerza puede ser *marcada* (pero no agotada por) vocabulario expresivo que explicita la distribución de compromisos, entonces la distinción semántica/pragmática debe reformularse. No es que la semántica determine "lo que se dice" y la pragmática determine "lo que se quiere decir": ambas son dimensiones de la práctica inferencial. La semántica estudia las relaciones entre radicales (qué se sigue de qué, qué es incompatible con qué); la pragmática estudia cómo los hablantes despliegan esos radicales en la interacción (con qué fuerza, bajo qué compromisos, en respuesta a qué). La primera es una abstracción legítima a partir de la segunda, pero no la fundamenta. Este es el sentido preciso del eslogan de Brandom "la semántica debe responder a la pragmática" (Brandom, 1998, pp. 83ss): no es que la pragmática sea "más importante" que la semántica, sino que los objetos de la semántica (los contenidos proposicionales, las relaciones inferenciales) se constituyen en la práctica que la pragmática estudia. Esto sirve para responder a las dudas que planteábamos al comienzo del cap. 6 en torno a cómo conciliar dos dimensiones de semántica diferentes: la que Yalcin (2014) y Partee (2018) quieren defender desde argumentos metasemánticos como una disciplina científica vinculada a una concepción afín a Chomsky (1957) y el costado veritativo-orientado ligado a una concepción fregeana.

Esto arroja una tesis precisa sobre el significado mínimo: lo que Lewis llama el radical oracional, y lo que los COVIs permiten discriminar, es exactamente el contenido inferencial que el juego de dar y pedir razones constituye. Es lo afirmable en sentido estricto: aquello con lo que un hablante puede comprometerse al realizar un acto de habla aseverativo. Los operadores de fuerza—"afirmo que...", "conjeturo que...", "supongo que..."—son vocabulario que modifica la *distribución* de compromisos y autorizaciones, no el contenido sobre el cual se distribuyen. Cuando digo "Llueve", me comprometo con el radical "que llueve" con la fuerza plena de la aserción. Cuando digo "Conjeturo que llueve", me comprometo con el mismo radical pero con una fuerza atenuada: señalo que no tengo la autorización suficiente para una aserción plena, pero que el contenido merece ser puesto en juego para la evaluación discursiva. El radical es el mismo; lo que cambia es el perfil de compromisos que señalo al emitirlo.

Esta idea se conecta con la observación de Sellars en *Empiricism and the Philosophy*

of Mind (Sellars, 1997) de que "x parece Φ" es lógicamente más complejo que "x es Φ". El vocabulario de las apariencias ("parece", "luce como") no es más básico que el vocabulario de las propiedades ("es"): es derivado, porque presupone el vocabulario de las propiedades para poder debilitar la fuerza del compromiso. No puedo decir "me parece rojo" si no domino ya "es rojo"; el "parecer" es un debilitamiento del "ser". De la misma manera, "conjeturo que p" presupone el dominio de la aserción de p: no puedo conjeturar algo si no entiendo qué sería afirmarlo plenamente. Los debilitadores de compromiso—"parece", "conjeturo", "supongo", "creo"—son parte de vocabularios más complejos que la aserción, no más simples. Esto es exactamente la tesis que el capítulo 8 desarrollará en detalle a través del mito de Jones de Sellars.

La distinción entre lo afirmable y los modos de afirmarlo tiene una consecuencia directa para la teoría de los actos de habla. Si los debilitadores de compromiso son lógicamente más complejos que la aserción, la teoría de los actos de habla debe reorientarse. Los actos de habla aseverativos forman una jerarquía ordenada por complejidad, donde la aserción plena está en la base y los demás actos (conjetura, suposición, hipótesis) son modulaciones de compromiso sobre ella. La taxonomía clásica de Austin y Searle los pone al mismo nivel; la perspectiva que defiendo los estratifica. Esto tiene implicaciones también para la comprensión de la lógica: si el radical es el contenido que se preserva a través de las inferencias, la lógica opera sobre radicales, no sobre actos de habla completos—consistente con la tradición fregeana y con el expresivismo lógico del capítulo 5.

Queda un punto que merece ser explicitado. He hablado de "indeterminismo semántico" al caracterizar la posición brandomiana: el significado está subdeterminado desde la perspectiva del hablante individual. ¿Cómo se compatibiliza esto con la idea de que el radical oracional tiene un contenido determinado? La respuesta es que la determinación es relativa a un conjunto de compromisos subsidiarios. Lo que Hlobil y Brandom llaman el "rango de robustez contrafáctica" (Hlobil y Brandom, 2025) de una proposición es precisamente esto: una proposición tiene contenido determinado en la medida en que persiste a través de variaciones en los compromisos subsidiarios que la circundan. "La manzana es roja" tiene contenido determinado en la medida en que conserva su perfil inferencial a través de cambios en los compromisos colaterales del hablante sobre qué tipo de manzana es, cuál es la iluminación, etc. La determinación no es todo-o-nada: es gradual, y aumenta con la sofisticación de la práctica discursiva. Esto es consistente con la tesis general de que la granularidad del contenido está condicionada por la granularidad del léxico, y con la genealogía naturalista de la sección anterior: cuanto más sofisticada la práctica discursiva, más determinados los contenidos. La figura 7.4 muestra la relación entre el radical y las dos prácticas—asertórica y conjetural—que operan sobre él: el mismo contenido proposicional es desplegado con diferentes grados de compromiso, y la práctica de la conjetura presupone pragmáticamente la de la aserción.

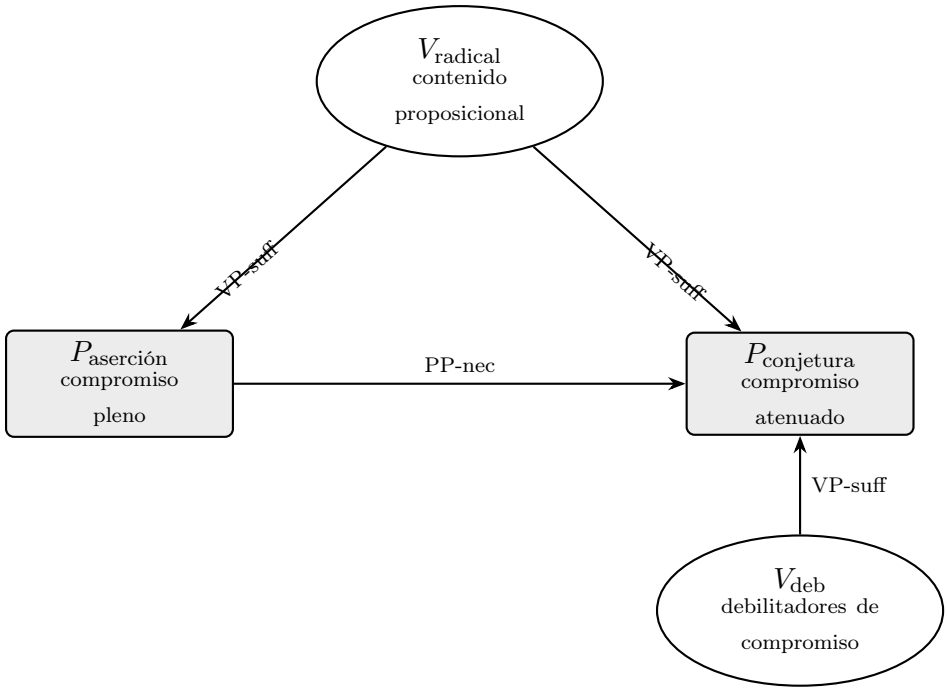

Figura 7.4: MUD 7.4: Fuerza asertórica y conjetural sobre el mismo radical. El vocabulario del radical oracional (V_{radical}) es VP-suficiente para ambas prácticas: el mismo contenido proposicional es desplegado tanto en la aserción como en la conjetura.[8] La práctica asertórica es PP-necesaria para la conjetural (presuposición pragmática): no se puede conjeturar sin dominar la aserción, así como no se puede decir "parece rojo" sin dominar "es rojo" (Sellars). El vocabulario debilitador de compromiso ("conjeturo que…", "parece que…") es VP-suficiente para especificar la práctica conjetural: es un metavocabulario que atenúa la fuerza del compromiso sobre el radical. Cf. cap. 4 para la notación MUD; cap. 8 para el desarrollo.

7.6. Hacia una pragmática de los actos de habla aseverativos

El argumento de este capítulo ha seguido una línea única. Partí de la distinción entre tres aspectos del significado (significado$_c$, significado$_h$, significado$_i$) y sostuve que el inferencial es explicativamente primario. Defendí esa primacía mostrando que el mecanismo de constitución del significado es la evaluación mutua de transiciones inferenciales en el juego de dar y pedir razones, articulado por la distinción entre compromisos y autorizaciones. Caractericé el contenido proposicional resultante como posiciones en un espacio de compromisos, individuadas inferencialmente (siguiendo los principios de Frápolli y el aparato de *MIE*), y respondí al desafío de Dennett sobre la viabilidad del concepto de proposición. Ofrecí una genealogía naturalista que muestra la compatibilidad de este marco con la evolución del lenguaje: las disposiciones sub-personales de Millikan, el gesto vocal de Mead, la brecha experiencial de Dor, la infraestructura gestual de Tomasello, todo integrado como un sistema de grúas dennettianas que amplifican la complejidad desde abajo. Y cerré identificando el radical oracional de Lewis con el significado mínimo—lo

afirmable—que es el contenido sobre el cual los actos de habla aseverativos operan.

Quiero ser explícito sobre lo que este capítulo ha logrado y lo que no. He defendido una tesis fuerte: que el significado inferencial es explicativamente primario sobre el composicional y el del hablante. Esta tesis es atacable desde al menos tres flancos. Un referencialista fuerte podría argumentar que la ingeniería inversa que Richard diagnostica como "fantasía de los filósofos" es en realidad la mejor explicación de la productividad semántica: necesitamos significados composicionales para explicar cómo los hablantes entienden oraciones que nunca escucharon. He respondido a esto distinguiendo dos sentidos. En sentido normativo, las explicaciones composicionales son derivadas: no constituyen el significado, sino que son una propiedad de superficie de prácticas inferenciales más fundamentales. En sentido psicológico, en cambio, una arquitectura composicional puede ser perfectamente viable y nada impide que los hablantes funcionen así. Una lingüística computacional exitosa podría con el tiempo mostrar que la composicionalidad de abajo hacia arriba es el mejor modelo de la competencia. Eso no refutaría mi tesis—que es metasemántica, no sobre el modelado de la competencia—pero reduciría su interés. Un naturalista podría objetar que la genealogía que ofrezco son "puros cuentos" (*just-so stories*)—plausibles pero no verificados empíricamente. Es cierto: la genealogía de Dor, Tomasello y Mead es una reconstrucción racional, no un registro fósil. Pero el propósito de la genealogía no es probar que así ocurrieron las cosas, sino mostrar que *podrían* haber ocurrido así sin apelar a ganchos del cielo. La carga de la prueba está en quien postule un gancho del cielo, no en quien muestre que no es necesario. Un hiperinferencialista podría ir más lejos que yo y sostener que sólo las inferencias lenguaje-lenguaje constituyen el significado, eliminando los movimientos de entrada (percepción) y salida (acción) como constitutivos del contenido. He resistido esa tentación siguiendo a Brandom: el inferencialismo fuerte necesita que las circunstancias perceptivas en que es apropiado adquirir un compromiso y las consecuencias prácticas de tener ese compromiso sean parte del perfil inferencial que constituye el contenido. Sin movimientos de entrada, los contenidos flotan sin anclaje empírico; sin movimientos de salida, no hay diferencia práctica entre tener un compromiso y no tenerlo. El significado inferencial no es sólo lo que se sigue de lo que digo, sino también de qué condiciones mundanas habilitan decirlo y qué acciones autoriza haberlo dicho.

¿Qué queda del proyecto de *Making It Explicit* después de este recorrido? Queda, sostengo, un núcleo mínimo de compromisos filosóficos que, más que traer problemas nuevos, elimina problemas metateóricos. La filosofía del lenguaje de Brandom permite pasar de una explicación de lo que hacemos al formar oraciones sintácticas a la forma en que actuamos mediante ellas asignándoles significados por medio de utilizarlas como implicando o siendo incompatibles con otros productos de nuestra actividad discursiva—lo que Brandom llama "el triángulo de hierro de la discursividad". Podemos ser realistas de los conceptos como somos realistas de los Estados Nacionales: tienen efectos causales concretos, su constitución social no los priva de realidad. Es un objeto de estudio saludable,

y el problema surge sólo cuando no podemos retrotraer lo que decimos de nuestros objetos de estudio a las mejores formas de caracterizar de dónde venimos—como nos sugería Dewey en *Essays in Experimental Logic* (Dewey, 1920), nuestras explicaciones no sólo deben dar cuenta de cómo es el mundo, sino de cómo podía parecernos de otra manera.

He dado una explicitación de lo que entiendo es la semántica fundacional mínima que podemos reconstruir a partir de Brandom—en esencia, el modelo de *MIE*—identificando *lo afirmable* como el correlato pragmatista de los radicales oracionales en las teorías de la sintaxis y la semántica formal. El significado mínimo es el radical oracional determinado inferencialmente, y los operadores de fuerza son vocabulario que modifica la distribución de compromisos y autorizaciones. El capítulo 8 toma como punto de partida esta distinción y muestra que los actos de habla aseverativos forman una familia configurada por cómo distribuyen la señalización de compromisos: la aserción plena señala compromiso completo con el radical y autoriza a los oyentes a heredar ese compromiso; la conjetura señala un compromiso atenuado, equivalente a una pregunta polar ("¿es verdad que p?"); la suposición señala una suspensión provisional del compromiso para explorar consecuencias. Lo que los une como familia es que todos operan sobre el mismo radical—el mismo contenido proposicional—y difieren sólo en la fuerza con que el hablante señala su compromiso con él. Es, en los términos de Sellars, la misma relación que hay entre "x es Φ" y "x parece Φ": el contenido es idéntico, lo que cambia es el nivel de compromiso que el hablante señala.

Desde una perspectiva funcionalista pragmática inferencialista podemos dar una forma clara de entender la relación entre la lingüística generativa, la lógica, la pragmática, la sociolingüística, la biología y la gramática histórica: nuestra capacidad combinatoria, que describimos funcionalmente en una gramática generativa u otro tipo de gramáticas formales, nos da la capacidad necesaria para poder distinguir tantos significados inferenciales como queramos, así como el agudo oído y las cuerdas vocales de los pájaros les dan la capacidad de producir una enorme combinación de sonidos. En la interacción entre nuestro rango vocal evolutivamente dado, la dinámica competitiva entre cooperadores y antagonistas que describe Dor, y la acumulación histórica de distinciones inferenciales, podemos dar cuenta de la presión selectiva que llevó a nuestra complejidad actual: cada vez más matices de lo afirmable, cada vez más candidatos a valores de verdad, vocabularios cada vez más sofisticados (cf. Santelli, 2020) que revisamos iterativamente en nuestras prácticas discursivas (en un continuo desde el habla cotidiana hasta los vocabularios técnicos y especializados en las ciencias).

Mi propuesta es reinterpretable de varias maneras, y quiero ser honesto sobre esto. Se podría leer lo que he hecho como una defensa del inferencialismo brandomiano que usa selectivamente a Dennett, Dor, Tomasello y Millikan como apoyo, ignorando las tensiones entre estos autores. Es verdad que Dennett y Brandom tienen desacuerdos profundos sobre el estatus de las atribuciones intencionales (para Dennett son instrumentales, para

Brandom son constitutivas); que Dor rechaza explícitamente la tradición chomskyana que Brandom nunca se ha molestado en discutir; que Tomasello tiene compromisos con una psicología comparada que Brandom probablemente consideraría irrelevante para su empresa filosófica; y que Millikan defiende un teleosemantismo que muchos inferencialistas verían como incompatible con su posición. No he resuelto estas tensiones: he argumentado que son compatibles a nivel de las condiciones necesarias que cada autor identifica. Es posible que una investigación más detallada muestre incompatibilidades que no he detectado; eso refinaría la genealogía, pero no refutaría la tesis central del capítulo, que es sobre la primacía explicativa del significado inferencial, no sobre la corrección de cada pieza genealógica.

También podría evitarse la genealogía entera y defender la primacía del significado inferencial exclusivamente sobre bases conceptuales: los argumentos de Brandom en *MIE* y las precisiones de Frápolli y Hlobil son suficientes para la tesis central, sin necesidad de apelar a Dennett ni a Dor. Elegí incluir la genealogía porque creo que una tesis que pretende ser naturalista debe mostrar al menos la compatibilidad de sus compromisos filosóficos con las mejores historias naturalistas disponibles. Y creo que el marco brandomiano gana plausibilidad cuando se muestra que no requiere ganchos del cielo—que las condiciones necesarias del juego de dar y pedir razones pueden especificarse como resultado de procesos naturales acumulativos. Pero reconozco que esto es una decisión metodológica, no una necesidad lógica.

Una buena filosofía del lenguaje no sólo tiene que hacerle lugar a la adquisición histórica del significado, sino a la posibilidad del cambio de significado. Eso implica que necesitamos dar cuenta de nuestra capacidad de producir más símbolos que aquellos con los que sabemos qué hacer—la capacidad generativa que la gramática describe es más amplia que la competencia inferencial que la comunidad ha estabilizado, y ese excedente es el espacio para la innovación metafórica, la creación conceptual y la revisión teórica. El marco pragmatista-inferencialista no cierra ese espacio: lo abre, lo explica, y lo celebra como el motor de la racionalidad histórica.

Cierro con una observación que conecta con la dimensión experiencial que mencioné al comienzo. El modelo diacrónico de *A Spirit of Trust*—donde los conceptos se transforman a lo largo de la historia de su aplicación, como los precedentes jurídicos en el *common law*—y el modelo sincrónico de *Making It Explicit*—donde los contenidos se constituyen en la evaluación mutua de inferencias en el juego de dar y pedir razones—no son incompatibles sino complementarios. El modelo sincrónico describe la estructura del juego en un momento dado; el diacrónico describe cómo esa estructura se transforma. Lo que he hecho en este capítulo es sugerir que la genealogía naturalista (Dennett, Mead, Dor, Tomasello, Millikan) provee el vínculo entre ambos modelos: muestra cómo las condiciones necesarias para que el juego exista se fueron constituyendo históricamente, y cómo la dinámica interna del juego (la evaluación mutua, la presión por la determinación del contenido,

la proliferación de distinciones inferenciales) impulsa la transformación diacrónica que *A Spirit of Trust* describe. La unificación teórica que Brandom no ha realizado es, al menos en bosquejo, posible—y este capítulo ha intentado dar un primer paso en esa dirección.

Capítulo 8

Consecuencia I: revisando la teoría de los actos de habla aseverativos — conjeturas y suposiciones

El capítulo dialoga con cuatro lecturas de los actos de habla: la convencionalista de Austin, la taxonómica de Searle, la intencionalista de Grice y sus herederos en Strawson y Bach-Harnish, y la neo-austiniana de Sbisà (2019, 2009). La rival principal del argumento es la última; las restantes operan como interlocutoras parciales del recorrido que sigue.

La teoría de los actos de habla es una de las áreas distintivas de la pragmática, y uno de los aportes más concretos de la filosofía del lenguaje a la lingüística a lo largo del siglo XX. Como ya hemos visto y es conocido, el estudio de la fuerza pragmática puede retrotraerse a Frege, quien distinguió entre el contenido judicable de una oración y la fuerza con la que se emite, separando el acto de juzgar del pensamiento juzgado. Pasando por el énfasis en el uso del lenguaje vía Wittgenstein, para quien el significado de una expresión es su uso en un juego de lenguaje y los actos lingüísticos son movimientos dentro de prácticas normativas, no reductibles a un cálculo de reglas explícitas. Austin, en sus conferencias seminales *How to Do Things with Words* (Austin, 1975), parte de la distinción realizativo/constativo, que colapsa en la tricotomía locución/ilocución/perlocución; los actos ilocutivos dependen de convenciones preexistentes y están sujetos a condiciones de felicidad, y clasifica los actos en cinco categorías: veredictivos, ejercitativos, compromisorios, comportativos y expositivos. Searle (Searle, 1970) sistematizó a Austin mediante reglas constitutivas y luego reformuló su teoría en torno a puntos ilocutivos y dirección de ajuste (palabra-a-mundo, mundo-a-palabra); su taxonomía distingue cinco tipos: asertivos, directivos, compromisorios, expresivos y declaraciones, y con Vanderveken (Searle et al., 1985) formalizó la fuerza ilocutiva como una función $F(p)$ aplicada a contenido proposicional. Grice (Grice, 1957) introdujo la noción de significado no-natural ($meaning_{nn}$): el hablante significa algo mediante una emisión si tiene la intención de producir cierto

efecto en su audiencia por medio del reconocimiento de esa misma intención; posteriormente (Grice, 1975) desarrolló el principio de cooperación y las máximas conversacionales. Strawson (Strawson, 1964) sintetizó a Austin y Grice argumentando que algunos actos de habla se realizan puramente mediante el reconocimiento de intenciones comunicativas, mientras que otros (como casar, sentenciar) siguen siendo esencialmente convencionales. Bach y Harnish (Bach y Harnish, 1979) proponen que la comunicación funciona por inferencia intencional, no por codificación/decodificación; su Esquema de Actos de Habla (SAS) describe un patrón inferencial de cuatro pasos, y los realizativos no son declaraciones (contra Searle) ni actos convencionales (contra Austin), sino actos de habla indirectos estandarizados (Bach y Harnish, 1992). Schiffer (Schiffer, 1972) desarrolló una teoría completamente intencionalista siguiendo a Grice, donde el significado se reduce a intenciones comunicativas complejas; más tarde (Schiffer, 1987) argumentó que este programa fracasa: los "remanentes del significado" son lo que queda tras el colapso de la reducción intencionalista. Contra esta corriente anti-austiniana, Marina Sbisà Sbisà (2009, 2019) (ver también Sbisà y Turner, 2013) ha venido ofreciendo una serie de argumentos para rechazar esta tendencia en pos de una teoría de los actos de habla mejor articulada y sencilla. Sbisà defiende una lectura neo-austiniana: los efectos ilocutivos convencionales (cambios deóntico-modales en las posiciones de los participantes) son centrales para la ilocución; la aprehensión (*uptake*) funciona como ratificación social necesaria para el éxito ilocutivo, no como mera comprensión, y la aserción es un procedimiento que produce cambios en los estatutos deónticos de los participantes (derechos, obligaciones, autorizaciones) como efecto convencional. Una de sus tesis centrales es que distinguir lo que *se hace* con el lenguaje del uso del lenguaje corriente es un error, sin contar el intento de tomar a la aserción como un acto de habla principalmente basado en intenciones comunicativas y no en convenciones (o normas en nuestro sentido). Con todo, si una filosofía del lenguaje como la de Brandom va a ser tomada en serio, debería poder hacer aportes a la teoría de los actos de habla. Resulta un criterio de adecuación razonable. Este capítulo y el siguiente consisten en un intento exploratorio de hacer eso mismo, comenzando por donde la teoría debería sentirse más a gusto: los actos de habla aseverativos.

En el presente capítulo me propongo cuestionar la idea de Sbisà (2019) de que los actos que debilitan el compromiso aseverativo, como las conjeturas y suposiciones, no son aseverativos. En el próximo me propongo criticar la idea de Searle et al. (1985) de que los juramentos implican un compromiso mayor que el de una aserción.

Para comenzar, debemos dar un paso que Brandom no dio, el de aplicar argumentos de Sellars acerca del debilitamiento de los compromisos como involucrando operadores que advierten a nuestros interlocutores el grado de compromiso que asumimos con lo dicho (un grado menor al de la afirmación) a lo que hacemos al conjeturar. Lo que quiero defender en lo que sigue es la idea de que si tiene sentido pensar, como sostiene Sellars, que "x me parece Φ" es lógicamente más complejo o derivado de "x es Φ"; entonces se

puede sostener que expresiones como: “conjeturo”, “supongo”, “creo”, “asumo”, “estipulo”, entre otras cumplen, al menos en algunas ocasiones, roles similares y son también parte de vocabularios más complejos que el de la aserción. Siguiendo la línea brandomiana, al conjeturar estamos haciendo algo que sólo podemos hacer si *sabemos cómo* afirmar. Esta dependencia no es una mera proclama, sino que abona la batería de argumentos que hemos estado presentando en torno a la idea de que distinguir claramente entre “fuerza” (*lo que hacemos al decir algo*) y “contenido” (*lo que decimos*, aquello sobre *lo* que discutimos) es diferente. Es decir, tomarse en serio esta idea implica sostener que el contenido de: “rojo” en:

1. x es rojo
2. x parece rojo
3. supongo que x es rojo
4. hipotetizo que x es rojo
5. conjeturo que x es rojo
6. creo que x es rojo

es siempre el mismo.

Esto no quiere decir que (1)-(6) sean lógicamente idénticas en todos los contextos. Lo que comparten es el *radical* oracional fregeano en sus usos no incrustados —en línea con la lectura del cap. 7. El radical es lo que puede entrar como premisa en una inferencia y lo que puede afirmarse, conjeturarse o suponerse. Los diferentes verbos (“parece”, “supongo”, “conjeturo”, “creo”) no modifican ese radical sino que indican cómo el hablante distribuye su compromiso con él: nos indican cómo lidiar con el mismo contenido, no transmiten distinto contenido. Si estamos discutiendo sobre *algo*, estamos discutiendo sobre si algo es rojo o no, por lo que es problemático tratar a *lo dicho* como algo diferente —es decir, tomar al verbo [parece] como operando sobre el contenido de manera diferente redundando en distinta información semántica siendo discutida. Tenemos actos de habla aseverativos donde se pone a consideración que algo es rojo, pero el rol que juega ese contenido difiere por razones pragmáticas, no semánticas. En términos de lógica proposicional podemos llamar a todas esas oraciones como equivaliendo a p, siempre que se entienda esa equivalencia como identidad de radical y no como identidad de fuerza. Suena a una locura, puesto que 1 y 2 no parecen del mismo tipo que 3 a 6: si asignamos a 1 el significado (lógico-inferencial) p, algo *debería* estar mal en asignarle a 3-6 el mismo significado dado que serían contextos opacos. Este es el punto del que Frege ya nos advirtió, y la solución que defenderé separa los usos no incrustados (donde la identidad de radical se sostiene) de los incrustados (condicionales, disyunciones, atribuciones de actitud), donde los marcadores sí pueden

cambiar el contenido lógico del todo. La respuesta a ese caso es la noción de *encapsulación* que §8.5 desarrollará: bajo encapsulación los marcadores se llevan su contenido consigo y lo derivado hereda el mismo sub-contexto. No podemos entonces afirmar que estos verbos no puedan alterar el contenido de lo dicho en ninguna circunstancia. Sin ir más lejos, veamos el siguiente ejemplo:

(7) a. Creo que el contenido de 'x es rojo' es el mismo de 'conjeturo que x es rojo'

b. El contenido de 'x es rojo' es el mismo de 'conjeturo que x es rojo'

No es lo mismo decir que (7a) y (7b) significan *inferencialmente* lo mismo[1] que decir que:

(8) a. Si **7a**, entonces Mauro tiene un punto.

b. Si **7b**, entonces Mauro tiene un punto.

que decir que (8a) y (8b) también significan lo mismo, porque no llegaríamos muy lejos, Geach y Frege acechan. Si queremos discutir *acerca* de (8a) no será lo mismo que discutir sobre (8b). (8b) es el tipo de cosas que yo quisiera usar si puedo redimir argumentativamente (7b), y si en algo todos deberíamos estar de acuerdo es que ganarme el derecho a emitir (7a) es mucho más barato que (7b), por lo que (8a) es algo que nadie me aceptaría porque de ahí no hace falta saber mucha lógica para ver las ^{ss}locuras^{ss}[2] que se me estaría autorizando a extraer. Cabe destacar que no es necesario asignarle ninguna propiedad especial a los condicionales (8)[3], lo que en este contexto no se me aceptaría es (8a), desde ya, no se me daría la *autorización* a afirmarlo, pero ¿qué problema hay en concederme el derecho a (8b)? Si (7b) no tiene remedio—como mi contrincante imaginario debería estar seguro de que es el caso, (8b) es una hipótesis incapaz de hacer daño, nunca voy a tener el antecedente afirmado para extraer su peligroso consecuente. Peligro

[1] Por mor del argumento quien me lee puede concederme algo más débil, que tienen el mismo significado inferencial *estrecho*, puesto que es ridículo decir que (7a) y (7b) habilitan o generan las mismas implicaturas conversacionales—si seguimos la forma de verlo griceana. Tendré que decir otra cosa que hablar de que la diferencia aquí es del contenido implicaturado, pero concédaseme la locura más débil de que no estoy diciendo que tienen exactamente las mismas consecuencias inferenciales, porque no, sí que en cuanto al tema de discusión, el contenido en juego es el mismo. Este es un cheque que parece difícil que pueda cubrir, pero asumamos que estamos discutiendo por discutir y que son equivalentes *en algún sentido*. No pido más por el momento.

[2] Recuérdese que cuando uso "$^{ss}p^{ss}$" estoy usando *scare quotes* o cita de susto, para no tener que usar una letra diferente a la que usa Brandom en inglés, con ellas estoy diciendo que "locuras" no es mi término para lo que yo quisiera extraer, no es algo que yo diría de lo que quiero convencer a mi interlocutor. Concederme que "$^{ss}p^{ss}$" es hacer algo diferente a "p" es aceptar parte de lo que tengo que probar en favor de la postura de Brandom, pero todavía no alcanza para que caigan las fichas de dominó que deberían preocuparle a quien no esté dispuesto a aceptar lo que estoy diciendo. En cualquier caso, puede tomarlas como equivalentes por el momento. Si llegamos a estar del mismo lado, el lector puede volver a este párrafo y sentir tan ajeno aplicarle "locuras" a tan sensatas posiciones como las que siguen como lo siento yo.

[3] En el sentido de que si se los toma como condicionales epistémicos, fuertes, materiales, etc. da exactamente lo mismo, no debería uno contar como diferente al otro.

no menor por ser un comodín, pero el lector atento se podrá imaginar los ^{ss}horrores^{ss} que nos esperan allí. En definitiva, para sostener lo que sostengo—que (1)-(6) en *algún* sentido tienen el mismo contenido—necesito ayuda, ya que ni Brandom parece dispuesto a explicitar esto que, creo yo, es una consecuencia casi directa de su posición. Aceptar esa tesis, o una versión sofisticada de ella, puede ayudarnos a resolver acertijos no meramente teóricos sino prácticos en el siguiente capítulo. Desde ya, también podría resolver muchos problemas la fusión fría, pero hasta donde sabemos deberíamos resolverlos de otra manera. Para distanciar mi posición de fantasías como la fusión fría voy a comenzar por algo más fácil que defender que en (1)-(6) se emite el mismo contenido; vamos a empezar por (1) y (2), es decir: con "x es rojo" y "x parece rojo", con el mito de Jones de Wilfrid Sellars.

8.1. Sobre los actos de habla aseverativos y la aserción como acto de habla

Antes de meternos con la *familia* de los aseverativos, es necesario retomar algunas de nuestras discusiones acerca de las aserciones del cap. 3. Allí descartamos tres tipos de teorías de la aserción como insuficientes, y favorecimos una concepción basada en el compromiso de corte brandomiano, que es la configurada por la pragmática normativa y la semántica inferencialista presentada por Brandom (1998) en *MIE*. Pero hay detalles que, considerando a la aserción ahora no como fundamento de una metasemántica, sino como parte de una teoría general de los actos de habla tenemos que reconsiderar.

La primera concepción de Austin tomó a los actos de habla como dependiendo de convenciones en acto antes de la emisión de algo que (usando vocabulario searleano) algo pueda *contar como* un acto de habla. Searle pasó de un modelo basado en reglas constitutivas de los actos de habla a uno en donde cada una cumple un punto ilocutivo. Los puntos ilocutivos son los objetivos prototípicos de un uso lingüístico. Estos, a su vez, tienen una dirección de ajuste ya sea lenguaje-mundo o mundo-lenguaje. Una tercera concepción es la que se enarbola a partir de la concepción del significado no-natural de Grice (1957), en donde todo acto de habla tiene como condiciones de corrección la expresión de una intención subjetiva. Searle, a su vez, dialoga con la concepción intencionalista.

Un enfoque como el que aquí se defiende no puede tomar estos puntos de partida así como están por razones diferentes en cada caso. En el caso de la concepción austiniana ligada a las convenciones pre-existentes, estas no pueden anteceder al juego de dar y pedir razones sino que las normas implícitas tienen que co-originarse con él. En este sentido, si partimos de una concepción en donde no exista una comunidad normada pre-existente podremos aclarar a qué normas apelar y a cuáles no. Con todo, defenderé una concepción neo-austiniana. No podemos tampoco adoptar una concepción como la de los puntos ilocucionarios de Searle, puesto que apela a objetivos que una concepción de

la racionalidad como la de Brandom pretende poder *fundar* (en un sentido específico), salvo que hablemos de la intencionalidad mínima que está dada por ciclos TOTE y otras formas no-lingüísticas de intencionalidad (tendencia a fines, procesos de retroalimentación, etc.). Bajo ningún concepto podremos apelar a una concepción intencionalista puesto que estas concepciones apelan a una noción de significado pre-lingüístico privado que resulta objetable.

En general, salvo en el caso de Austin donde es menos claro, todas las concepciones de los actos de habla en general, y de los aseverativos en particular, apelan a una noción no problematizada de significado proposicional de la cual no podemos echar mano, puesto que el acto de habla de aserción es *fundante* del significado y no dependiente. No podremos decir que una aserción es aquella en donde se emite una proposición que dice literalmente lo que se quiere decir, ni que el objetivo de la aserción es que se genere la creencia en el contenido dicho por medio del reconocimiento de la intención de que así se forme, puesto que las creencias son conceptos derivados.

El rasgo que sí tomaremos de Austin y que resulta distintivo es el de *estar en posición de afirmar* no en sentido epistémico sino en sentido de autoridad normativa. El juego de dar y pedir razones es uno que requiere reconocimiento práctico de otros jugadores e insertarse no depende de ningún hecho por fuera de estas aceptaciones brutas de los jugadores como jugadores por parte de otros jugadores.

Lo que distingue a un aseverativo no es la naturaleza referencial del contenido sino su rol en el juego de dar y pedir razones —su $significado_{\text{i}}$ en la tripartición del cap. 7. El principio de individuación inferencial sostenido en §7.3 implica que dos emisiones que distribuyen las mismas autorizaciones e impiden los mismos compromisos tienen el mismo contenido inferencial, independientemente de cómo las describamos en términos de actitudes proposicionales o relaciones referenciales. El MUD de §7.4 proporciona el armazón formal que el resto de este capítulo va a explotar. La aserción remite esencialmente a un *afirmador*, y ser un afirmador es un estatuto normativo equivalente al de ser un *agente*. Los aseverativos son una familia de actos de habla configurados por la forma en que distribuyen los compromisos con lo dicho. Una aserción, el caso paradigmático, es un acto de habla en el que nos comprometemos con lo dicho, autorizamos a otros a repetirlo y avalamos las consecuencias inferenciales (*prima facie*) del uso de otros de nuestra palabra en sus propias inferencias. La conjetura, defenderé, redistribuye el mismo radical manteniendo al hablante en el estatuto de afirmador, bajo un perfil de responsabilidad atenuado.

Existen objeciones ligadas a la capacidad de un enfoque puramente compromisivo de la aserción de distinguir la aserción de otros actos de habla en donde se asume un compromiso (Pagin, 2004, 2009). Para tal fin Cull (2019) propuso una enmienda que tome en cuenta no sólo la definición de Brandom (1998) sino la pragmática de Alston (2000) para dar con esta definición:

> E afirmo que p al emitir O ssi tanto:
>
> (i) O explícitamente presenta la proposición de que p, u O es una pro-oración que refiere anafóricamente a una oración que explícitamente presenta p.
>
> (ii) E avala que p, ofreciendo [una] licencia para hacer inferencias a partir de p
>
> (iii) E se compromete con p, asumiendo una responsabilidad justificatoria para p. (Cull, 2019, p. 28)[4]

La primera condición de aserción está para bloquear las objeciones de Pagin acerca de la capacidad de individuar a las aserciones de otros actos de habla, las condiciones (ii) y (iii) son eminentemente brandomianas. Cull pretende enmendar el modelo de Alston (2000) y no adopta una semántica inferencialista, en favor de una representacionalista. Pero no hay nada aquí que pueda molestar a un brandomiano una vez que atendamos a la condición i en su correcto contexto.

Si con "explícitamente presenta la proposición de que p" se está queriendo decir que hay una relación oración-proposición previa a la práctica de dotar a las oraciones con contenido proposicional en el juego de dar y pedir razones, tendremos un problema. Pero no es necesario interpretarla así. Sin embargo, en algún sentido esta condición resulta redundante en un enfoque como el de Brandom, sólo necesaria para quien quiera asumir una postura de la aserción como compromiso para integrarla en un enfoque semántico referencialista.

Me explico: la aserción es intrínsencamente un acto de habla explícito en el modelo de *MIE*. Si el problema es incluir la afirmación de pro-oraciones en lo que cuenta como "explícito", se puede conceder, pero estaba ya en el modelo original. En tanto son las condiciones (ii) y (iii) las que configuran lo que se le puede atribuir *de dicto* al emisor E, lo que contaría como el significado ocasional del hablante, y lo que el emisor esté dispuesto a justificar p ante atribuciones de *estar hablando de* tal o cual cosa, se puede averiguar *de re* de qué está hablando; no se entiende qué agregaría. Las objeciones de Pagin son acerca de individuación, pero estas preocupaciones acerca de individuar desde el contenido emitido sólo pueden plantearse cuando el contenido ya esté estipulado; por lo que no son relevantes hasta dar cuenta del contenido. En tanto el contenido de lo dicho está integrado en la dimensión de la aserción por vía del significado inferencial en el juego de dar y pedir razones, no es necesaria la condición (i) para individuar la aserción.

Lo anterior puede parecer algo arrogante, pero téngase en cuenta lo siguiente: una definición de la aserción como la de Cull (2019) puede responder las dudas de Pagin si esas dudas están basadas en cómo dar una definición en términos de condiciones necesarias y suficientes de la aserción. Uno puede tener esa definición sin tener criterios de

[4] Tomo la formulación de Cepollaro et al. (2019)

identificación infalibles de un acto *como* una aserción. Es decir, en términos físicos una emisión es una serie de movimientos corporales que tienen efectos sonoros o gráficos en el mundo. Si individuamos a ese evento como contando como una aserción utilizando una definición como la ofrecida, estaremos apelando a elementos que van más allá de ese evento, concretamente hacia las acciones futuras del emisor. La condición (i) parece ser mejor para individuar a la aserción como aserción porque parece dar un criterio instantáneo que se cumple o no se cumple, se *emitió* O con el sentido p o no. Pero ni siquiera en un marco referencialista esto es transparente. Existen una gran cantidad de elementos contextuales a los que apelar para saber si E emitió O para decir p o q que se escapan a esta definición, haciéndola subsidiaria a una teoría del significado. En estos términos el inferencialista está en igualdad de condiciones con el referencialista, porque decir que decir p implica términos sub-oracionales que fijan o no fijan la referencia de aquello a lo que se pretende uno referir no determinan, en absoluto, para un oyente si de hecho se satisfizo esa referencia estipulada.

En otras palabras, desde la perspectiva de los estudios de lenguaje todo esto queda circunscrito a un modelo teórico abstracto que sólo puede dirimirse contra otros por las razones teóricas usuales como a las que Williamson (2016) gusta apelar.

Adicionalmente, esta definición nos da, en los términos de Cull (2019) mismo una definición preliminar de la conjetura, puesto que en las conjeturas sólo se cumplen las primeras dos condiciones, sin asumir responsabilidad justificatoria con p. Esto es levemente insatisfactorio porque las conjeturas pueden ser defendidas, en tanto conjeturas. Sería más apropiado decir que se modifica la condición iii. Retomaré esto hacia el final de nuestra argumentación.

Una breve nota sobre las presuposiciones en el marco de Brandom (1998) que Cull critica en tanto la aserción no puede individuarse en términos de su relación de ser una razón porque las presuposiciones también pueden ser razones para acciones, por ejemplo:

> Supóngase, por ejemplo, que yo emita "La biblioteca cerrará en una hora". Aquí yo afirmo que la biblioteca cerrará en una hora, y presupongo que la biblioteca está actualmente abierta. Mi interloctutor podría razonablemente tomar esta presuposición como una razón para la acción, por ejemplo, salir inmediatamente para devolver algunos libros. (Cull, 2019, p. 27, n. 16)

Esto es es así, pero uno no sólo autoriza por medio de una aserción a lo dicho explícitamente, sino a sus consecuencias inferenciales también. Quien tome a una presuposición de mi aserción como una razón para su ir a la biblioteca en conjunción con su necesitar devolver un libro (una razón previa con la que estaba comprometido) no está más que afirmando (en sentido derivado = *creyendo*) mi presuposición y utilizándola en una inferencia práctica. Aquí es útil recordar que las capacidades inferenciales de las que Brandom habla no son puramente deductivas o inductivas, y mucho menos monótonas. Es fácil llegar por

abducción a la presuposición como algo a lo que aserción de alguien me autoriza. Tan fácil que es automático y no requiere explicación adicional alguna. También es fácil mostrar que esta autorización es derrotable: quien me escuche hablar sobre el horario de cierre de la biblioteca podría no haber oído que yo antes decía "si *fuera* día de semana, podría decir: "....."".

8.2. El mito de Jones

El argumento que necesitamos revisar aquí depende de introducir en detalle lo que se conoce como el *mito de Jones*. Wilfrid Sellars lo utiliza, en sus palabras, para matar a otro mito, el llamado *mito de lo dado*. El punto de lo que quiere defender Sellars, contra el empirismo de datos sensoriales (o *ingenuo*) es que un vocabulario de los *apareceres* o *pareceres*[5] es lógicamente dependiente del vocabulario de la predicación, de decir que algo *es* así. En inglés, Sellars habla del vocabulario de "*looks*" (*se ve* [como] Φ, *parece* Φ)[6] en oposición al ya mencionado vocabulario más básico de "*is*". Antes de discutir en detalle lo que Sellars toma que implica todo esto, citaré la sección 14. de *EPM in extenso*:

> Para destacar las características esenciales del uso de "parece" [se ve como], me adentraré en un poco de ficción histórica. Un hombre joven, que llamaré John, trabaja en un negocio de corbatas. Aprendió el uso de las palabras de colores de la manera usual, con esta excepción que sigue. Supondré que nunca ha mirado a un objeto en otras circunstancias que condiciones estándar. A medida de que examina su stock cada tarde antes de cerrar el negocio, él dice "Esto es rojo", "Eso es verde", "Esto es violeta". etc., y aquellos de sus pares que puedan estar presentes asienten sus cabezas en aprobación cuando lo hace.
>
> Supongamos, ahora, que en este punto de la historia, se inventa la luz eléctrica. Sus amigos y vecinos rápidamente adoptan este nuevo medio de iluminación, y luchan con los problemas que presenta, John, sin embargo, es el último que

[5] Véase (Boeri, 2007) para una reconstrucción histórica si no de la fuerte relación en general, al menos de la fuerte relación *filosófica* entre el vocabulario del *parecer* (formar una opinión, *doxa*, tener una creencia) con el del *aparecer*. Es común ver a los griegos diciendo cosas que podríamos resumir como "se me aparece lo que me parece" y "me parece lo que se me aparece". En la página 17 vemos que Boeri dice lo siguiente: "La oposición que la expresión "apariencia y realidad" involucra se encuentra ya en los pensadores antiguos. "apariencia" es una posible traducción del griego φαντασία; su campo semántico, aunque a veces varía en ciertos usos de detalle, remite habitualmente a lo que tiene ciertos rasgos accidentales o más o menos engañosos de las cosas. También indica cierta duda respecto de una cosa, un hecho o un estado de cosas, como cuando uno dice "aparentemente está nevando en la montaña", expresión que describe un cierto "aparecer" de algo, pero un aparecer que refleja una cierta duda o falta de certea por parte del sujeto. Puesto que ese algo se *aparece* de un modo determinado, a uno le *parece* que eso que se le aparece o hace presente *es* así." (pp. 17-18)

[6] Otras expresiones que toma como sinónimas alrededor de estas páginas: "*looks*", "*is as though*", "*it seems*", "*it appears [as]*", desde ya, ni Sellars ni Brandom ni quien escribe necesitamos sostener o sugerir que no hay matices entre estas palabras.

> sucumbe [a la novedad]. Justo después de que se la hayan instalado en el negocio, uno de sus vecinos, Jim, viene a comprar una corbata.
>
> "Acá tenés una verde bonita", dice John.
>
> "Pero *no es* verde", dice Jim, y lo saca afuera a John.
>
> "Bueno", dice John, "era verde ahí dentro, pero ahora es azul."
>
> "No", dice Jim, "vos sabés que las corbatas no cambian su color meramente como resultado de ser llevadas de un lugar a otro."
>
> "Pero quizás la electricidad cambia su color y ellas cambian de nuevo a la luz del día."
>
> "Ese sería un tipo de cambio muy raro, ¿o no?"
>
> "Supongo", dice John desconcertado. "Pero *vimos* que era verde *ahí dentro*."
>
> "No, no vimos que era verde ahí adentro, porque no era verde, y ¡no podés ver lo que no es así!"
>
> "Bueno, esto es un enigma", dice John. "Simplemente no sé qué decir."
>
> La próxima vez que John levanta esta corbata en su negocio y alguien pregunta por qué color es, su primer impulso es decir "Es verde". Suprime este impulso, y, recordando lo que pasó antes, sale con "Es azul." Él no *ve* que es azul, no diría que la ve siendo azul. ¿Qué ve? Preguntémosle.
>
> "Simplemente no sé *qué* decir. Si no supiera que la corbata es azul—y la alternativa a concederlo es verdaderamente rara—juraría que estuviese viendo la corbata siendo verde."
>
> Si tenemos en mente que oraciones tales como "Esto es verde" tienen tanto un uso [de] *afirmación-/de-/hechos* y un uso de *reporte*, podemos reformular lo que he estado afirmando mediante decir que una vez de que John aprende a reprimir el *reporte* "Esta corbata es verde" al mirarla en el negocio, no hay ningún otro *reporte* acerca de colores y de la corbata que sepa cómo emitir. Ciertamente, ahora dice, "Esta corbata es azul." Pero no está haciendo un uso *de reporte* de esta oración. La usa como la conclusión de una inferencia. (Sellars, 1997, sección 14)

El mito de Jones, en la filosofía sellarsiana, y particularmente en la interpretación de Brandom, cumple el rol de argumentar que una comunidad lingüística que no tenga expresiones como "me parece que la corbata es roja" puede desarrollarlas como derivadas de expresiones como "La corbata es roja". En los términos de Brandom lo que tenemos al emitir oraciones son disposiciones diferenciales responsivas confiables (*reliable differential responsive dispositions*) con respecto a nuestro entorno y una capacidad de "ejercer esa

disposición por medio de *avalar* una afirmación" (Brandom, 1998, p. 293). Luego de interacciones como la citada arriba uno puede utilizar el vocabulario de "me parece que..." para marcar que uno *no* se compromete con que *es roja* al mismo tiempo que alude a la tentación que uno tiene de decir que lo es. Así, operadores como *me parece que...* permiten marcarle a nuestros interlocutores cómo tomar nuestra emisión. No ofrecemos una autorización a afirmar que *es roja*, sólo que tenemos la disposición de decir que *es roja*.

Eso implica que tenemos buenas razones para pensar que el contenido proposicional no es distinto, es el compromiso con lo dicho lo que se ve afectado. Eso nos lleva a un tipo particular de emisión lingüística que tomamos como equivalente semántico a la aserción en lógica, que son las suposiciones. Uno podría, si así quisiera, intentar expresar un diálogo en forma de una derivación lógica en deducción natural. En deducción natural algunas reglas implican la utilización de supuestos. Estos supuestos no están afirmados y no pueden tomarse por fuera del contexto que introducen hasta ser cerrados. Por ejemplo, un supuesto para la introducción de un condicional. De esta manera, uno podría razonar de la misma manera con expresiones como *me parece*. Uno puede extraer consecuencias lógicas o semánticas de una expresión así. Algo como:

> "La corbata no es roja."
>
> "Bueno, pero me parece roja. Y si fuera roja, no podría ser verde, como se la ve."

Esas consecuencias lógicas o semánticas no le ganan a uno el derecho a afirmar que la corbata es roja, desde ya, pero sí a sacar consecuencias hipotéticas de considerarlo. Lo que a su vez sugiere que ciertos contextos opacos no son muy diferentes a contextos hipotéticos en donde tenemos que distinguir por un lado una dimensión del contenido y por el otro una cuestión de fuerza en sentido normativo. De esto tener algún asidero, habría ventajas en olvidar la dimensión psicológica de ciertos verbos y adoptar una perspectiva normativa sobre lo que implica decir ciertas cosas.

Lo que sugiero no es analizar "parecer" y expresiones como "creer" en términos de verbos realizativos explícitos austinianos, puesto que no parece sensato decir algo así como "por la presente creo que...", o "por la presente conjeturo que..." cuando sí tiene sentido decir "por la presente afirmo que creo que..." y "por la presente propongo que...". Pero, desde ya, las conjeturas ya son consideradas actos de habla aunque no pasen el test de realizativos explícitos prototípico de Austin. Este tipo de fallas son las que inclinaron la balanza en términos de considerar a muchos actos de habla como constituidos por intenciones y no por convenciones o reglas. Pero si Sbisà (2019) tiene razón, esto fue un error. Y si Brandom (1998) tiene una buena teoría del lenguaje, podemos explicar la distinción entre convenciones explícitas o institucionales y normas implícitas sin apelar

a intenciones mentalistas. Sólo los actos de habla *fuertemente* institucionalizados serán pasibles de fórmulas como "por la presente..." (*I hereby...*) sin sonar forzados.

El criterio clasificatorio que pretendo defender para los aseverativos es el que involucren alguna dimensión de compromiso asercional. Las aserciones ponen a consideración un contenido proposicional a nuestros interlocutores con variados grados de compromiso. El grado de compromiso máximo (en un contexto) es el de la aserción. El grado mínimo es la conjetura o la hipótesis, donde se reduce al mínimo posible.

Funcionalmente, una conjetura es próxima a una pregunta del tipo "¿[Es verdad que] p?": ambas ponen un contenido a consideración sin comprometerse con él, y se diferencian sólo en la dirección del flujo conversacional (la pregunta solicita al interlocutor que se comprometa, la conjetura le ofrece un contenido para evaluación conjunta). Eso explica la íntima relación entre preguntas polares y aserciones en el enfoque fregeano (Frege, 2013) y, en clave brandomiana, la notación "p?" que (Brandom, 1998, cap. 3, p. 193) introduce para las queries y que vuelve explícito el parentesco entre poner un contenido en pregunta y ponerlo en hipótesis, y explica también que las respuestas a las preguntas polares consistan en la afirmación del contenido preguntado por diferentes medios en diferentes lenguas: desde la *reafirmación* explícita donde la respuesta es directamente p, hasta adverbios que funcionan como partículas polares equivalentes a la afirmación de p o de $\neg p$[7]. La repetición *afirmativa* del contenido preguntado es una respuesta posible a una pregunta polar; una pregunta polar, a su vez, es una manera de *conjeturar* en el mismo sentido funcional. La proximidad explica el paralelo sin colapsar las dos figuras en una sola.

A su vez, lo que será importante es distinguir entre *contenido semántico* e indicaciones pragmáticas acerca de cómo *tomar* el contenido semántico. Algunas expresiones dan indicaciones pragmáticas sobre qué hacer con lo dicho, y no agregando contenido a lo dicho.

8.3. Sobre perlocución y aprehensión (*uptake*) en Austin

8.3.1. Efectos perlocutivos o normas

Al presentar la historia de la pragmática filosófica uno puede llegar a leer o bien sugerido o bien afirmado que Austin sentó las bases de la pragmática con su concepto de acto de habla trinitario: al *emitir* una oración estamos efectuando un acto *locutivo*, uno

[7] El latín clásico no tenía partícula afirmativa ni negativa, el latín medieval construyó la afirmativa a partir de "sic"; en otras lenguas una respuesta típica a una pregunta como "¿Fue Mauro a la Facultad hoy?" es algo como "Fue.", donde sólo se repite el verbo dando a entender que se afirma el resto de la oración.

ilocutivo y uno *perlocutivo*. El acto de habla completo, como también acordará Searle (1970), es el acto ilocutivo. Obtenemos el acto locutivo por análisis y el perlocutivo como consecuencia no "convencional" de haber *realizado* el acto (ilocutivo) propiamente dicho. Searle refuerza esta idea con la muy razonable afirmación de que "las oraciones no dicen nada, las personas dicen cosas con las oraciones" (cf. Searle, 1970, p. 25). Sin embargo, ya Searle cuestiona la legitimidad de hablar de perlocución. Hay algo extraño, es verdad, en introducir tal categoría no convencional para una teoría convencional de la acción lingüística, o convencionalmente mediada. La crítica de Searle estará basada, como es sabido, en su concepción basada en reglas de los actos de habla. Todo acto de habla, dirá luego junto a Vanderveken (1985) tiene una norma esencial, que en los aseverativos es la "sinceridad" que, a su vez, cumple con su "punto ilocutivo (o ilocucionario)" (*illocutionary point*) es decir, la función que tiene esa familia de actos de habla. Austin (1975) había sostenido, como decíamos, que los actos lingüísticos se dividen en tres: el acto *de* ("*of*") decir algo (locutivo, que a su vez se divide en tres), el acto realizado *al* o *en* ("*in*") decir algo y los actos no convencionales que realizamos *mediante* ("*by*") decir algo (*en* el acto ilocutivo). Sólo si realizamos exitosamente una acción lingüística (un *movimiento en un juego de lenguaje*) podemos hacer algo por medio del lenguaje. Por ejemplo, podemos *afirmar* al decir algo, y por el hecho de afirmar, *mediante* esa afirmación convencer a alguien de algo, pero no podemos, convencionalmente, emitir un acto de *convencimiento*. El convencimiento no es un acto de habla y afirmar sí lo es. Por *medio* de las afirmaciones podemos convencer a alguien de algo, ya sea de lo dicho o de otra cosa. Ya en 1968 Searle se diferencia de Austin ofreciendo reemplazar los actos locutivos por *actos proposicionales* (cf. Searle, 1970). Su argumento principal descansa en el *colapso* de dos acciones diferenciables en una gran cantidad de oraciones. Si el acto locutivo es el acto de decir algo con cierto sentido y referencia (cf. Strawson, 1973), es que ya tiene un *significado* (Cohen, 1964), para Searle hay oraciones que ya en su significado cargan con su fuerza, por ejemplo:

- (A_{en}) I hereby promise that I will come. (Searle, 1968, p. 407)
- (A_{cast})*Por medio de este acto prometo que iré.*

Si hay un significado diferenciable de la acción ilocutiva de emitir dicha oración, parecería razonable esperar que podamos utilizarla para decir alguna otra cosa; pero parece estar sobredeterminado que afirmar (A) es imposible de utilizar si no es para prometer, por lo que el argumento es que si la locución acarrea el significado, la fuerza de (A) viene necesariamente aparejada. El significado es inseparable de la fuerza. Por lo tanto, en tanto el significado está dado, la fuerza entendida como fuerza ilocucionaria sería interna a la *locución* para Searle. De ahí que postule lo que llama actos proposicionales en vez de locutivos.

Searle (1970), como es sabido, propone un enfoque basado en reglas, no en convenciones del mismo tipo que las que trabaja Austin. Ciertas acciones constituyen otras en

ciertas circunstancias. Esto se basa en su distinción entre dos tipos de reglas: reglas regulativas y reglas constitutivas. Las reglas regulativas *regulan* un proceso pre-existente a ellas, las reglas constitutivas *constituyen* tal fenómeno. En 6.2 vimos cómo operan ciertas consideraciones acerca de reglas. Pero las reglas que tiene en mente Searle no tan fácilmente identificables como *prescriptivas*. Para empezar, las reglas constitutivas, las más importantes para Searle, son de esta forma:

> ***Y*** cuenta como X
>
> En el contexto C, [hacer] ***Y*** cuenta como X

Que, según Searle, son decididamente no prescriptivas (Searle, 1970, sec. 2.5). Para entender por qué, se puede pensar en una regla como la del *offside* en el fútbol:

> En el contexto de un *juego de fútbol*, ***recibir un pase que fue emitido cuando el receptor estaba adelante del penúltimo defensor***, cuenta como *offside*[8]

Esta regla no está formulada como un imperativo, sino como una definición que constituye qué acciones son un offside. Sobre la definición de un offside se le pueden aplicar reglas regulativas, muchas de ellas prudenciales como "No hagas offside si querés jugar bien", la forma general de las regulativas es:

> Hacé X
>
> Si Y, hacé X

Así presentado el vocabulario de Searle, podemos distinguir claramente la realización de un acto de habla austiniano de uno realizado infelizmente. En Austin, prometer se realiza si cumplo con las convenciones pre-existentes ligadas a la promesa y es aprehendida (tomada como) tal[9].

8.3.2. Aprehensión

Un componente central de la teoría austiniana de los actos de habla es la noción de *uptake* o aprehensión: la condición de que el acto ilocucionario sea reconocido como tal por la audiencia. No basta con que el hablante tenga la intención de realizar un acto de habla; es necesario que dicha intención sea captada por el interlocutor para que el acto se consume. Como señala Bach, fue Grice quien primero reconoció el carácter reflexivo de las intenciones comunicativas, pero el efecto relevante no es la producción de una creencia o acción sino la comprensión misma:

[8] La regla se formula ligeramente diferente en las reglas de la IFAB.
[9] Debajo hablaremos de la aseguración de la aprehensión (*securing of uptake*).

> Cuando Grice primero reconoció el carácter distintivamente reflexivo de las intenciones comunicativas (en años posteriores dudó [*wavered*] entre pensarlas reflexivas y pensarlas iterativas), sugirió que un hablante quiere decir [*means*] algo por medio de su emisión sii tiene la intención de que su emisión [*intends his utterance*] "produzca algún efecto en una audiencia por medio del reconocimiento de esta intención" (1957, 385). Sin embargo, él no impuso ninguna restricción sobre el tipo de efecto a ser producido. Como Searle mostró subsecuentemente (1969, 47), el efecto relevante es la comprensión o lo que Austin llamó "aprehensión" [*uptake*], más que tales efectos (perlocutivos) adicionales como creencia, deseo, o incluso acción sobre la parte de la audiencia. (Bach y Harnish, 1992, nota 5)

El pasaje de Bach deja la *uptake* en clave intencionalista —el efecto relevante es la comprensión por reconocimiento de la intención —y eso es insuficiente. Así entendida, la *uptake* es un fenómeno psicológico privado que no explica por qué el acto de habla *tiene efecto* en la conversación más allá de la comprensión. Sbisà (2009) corrige la lectura sosteniendo que la *uptake* es ratificación social[10], no comprensión: el acto se consuma cuando el oyente lo *trata* como el tipo de acto que es, no cuando lo entiende. En la lectura inferencialista, esa ratificación se hace explícita como actualización del *score* deóntico del cap. 3: cuando alguien afirma que p, lo que produce en el oyente no es centralmente una creencia (efecto perlocutivo, en términos de Austin) ni la comprensión de su intención (lectura griceana de Bach), sino una actualización de las cuentas deónticas. El oyente registra que el hablante asumió compromiso con p, que está autorizado a usar p en inferencias y que se ha hecho responsable de defender p ante desafíos legítimos. La *uptake* es exitosa cuando el oyente actualiza su libreta, lo que no requiere ni acceso a estados mentales privados ni convenciones reificadas: requiere sensibilidad práctica al rol normativo que el acto cumple en el juego de dar y pedir razones. Un oyente que entiende perfectamente pero rehúsa ratificar derrotaría la realización del acto si la *uptake* fuera comprensión intencional, lo que es contraintuitivo; si fuera convención reificada, no podríamos dar cuenta de actos de habla innovadores que el oyente reconoce sin convención preestablecida. El *score* se actualiza en tiempo real conforme los hablantes despliegan compromisos y autorizaciones, sin convenciones pre-fijadas ni acceso intencional privilegiado. Si la conjetura distribuye compromisos en una forma específica, su *uptake* consiste en que el oyente actualice su libreta registrando esa redistribución —el hablante autoriza el uso especulativo del contenido sin asumir responsabilidad plena por él.

[10] Cabe destacar que al final de "Asserting" ya Brandom (1983) ofrece una reformulación del significado no natural de Grice (1957) en términos normativo-sociales.

8.4. Sobre las conjeturas

Aquí se defenderá que la idea de *debilitadores* de compromiso de Sellars (1997) puede entenderse como explicando lo que uno hace al emitir una hipótesis o una conjetura. Está claro que el contenido de una conjetura y de una aserción plena tiene que ser equivalente—si hablamos de p y $\vdash p$ usando el martillo del juicio de Frege (1879) (cf. Wittgenstein, 2009b, pgfo. 81).

Esto implica que le demos sentido a intercambios como el siguiente:

- Searle tiene una mala teoría de los actos de habla aseverativos.
- Perfecto, voy a anotar tu afirmación como: p.
- No lo afirmé.
- Bueno, entonces lo vamos a llamar q.
- Como quieras.
- Entonces lo que pensé que dijiste y que querés demostrar es p (por "Searle tiene una mala teoría de los actos de habla") y lo que dijiste realmente como q (por "Mauro conjetura que Searle tiene una mala teoría de los actos de habla").
- Bueno, entonces, según tu criterio, lo que yo quiero hacer es intentar demostrar p, ¿para qué necesitamos a q fuera de para marcar que no sabemos que p es verdadero?

Esto, desde ya, es el tipo de molestias que una teoría de los actos de habla nos debería ahorrar (Searle, 1970, p. 23). Searle argumenta que para distinguir a lo que nuestro imaginario interlocutor llamó p y q necesitamos hablar de una función de fuerza ilocutiva F que se aplica a un contenido proposicional p, algo como $F(p)$ (Searle, 1970, p. 31). Para marcar fuerza asertórica o aseverativa, Searle escribe $\vdash (p)$, órdenes (p), advertencias $W(p)$, etc. El argumento de Searle pasa por sostener que el lenguaje, visto desde el estudio de los actos de habla (o pragmática), tiene palabras que son marcadores de actos proposicionales (el tipo de cosa *dicha* o p) y marcadores de fuerza ilocutiva, F. Un marcador de fuerza ilocutiva, que nos dice no algo, sino cómo tomar lo dicho, ligado a una promesa es "te *prometo* que...", siendo "prometo" la palabra que hace de marcador de fuerza y expresiones como "que..." que detrás encontraremos el contenido sobre el que se aplica esa fuerza. Desde ya, para Searle, nuestros lenguajes naturales tienen formas muy variadas de indicar fuerza ilocutiva, y no siempre se hace de manera explícita, así como muchas veces no podemos encontrar el componente ilocutivo separado del proposicional. En tanto la posición de Searle se ve sujeta a importantes críticas, no nos interesan sus detalles pero sí sus fundamentos y lo que nos permite hacer. Cualquier teoría de los actos de habla (en tanto parte de la pragmática) debería tener una forma de recoger nuestra discusión sobre si "conjeturo que p" y "p" expresan el mismo contenido, y, en lo posible, por la afirmativa. Desde ya, sólo necesitamos que la equivalencia semántica valga, en general, para oraciones afirmadas sin complejidad lógica; por ejemplo, formando parte de

oraciones condicionales o disyuntivas, es decir: en tanto no incrustadas (*embedded*) deberían contar como semánticamente equivalentes. Es decir, sostener que una oración tiene un contenido p es ya darla por interpretada distinguiendo su contenido de otros aspectos, muchas oraciones de un lenguaje o de muchos lenguajes pueden tener una equivalencia funcional o formar una clase de equivalencia con respecto a su contenido *lógico* y en estas discusiones estamos dando eso por sentado. No lo damos por sentado en un sentido problemático porque lo damos por sentado como fenómeno a explicar (como parte del explanandum) y no como elemento que explica algo. Lo que usamos como premisa es que hacer un análisis de "conjeturo que *cad*" y "*cad*" que les asigne diferente significado lógico resulta insatisfactorio, aquí "*cad*" está por una cadena de texto que en la primera oración funciona como sintagma subordinado, pero que sin "conjeturo que" cumpliría el rol de una oración[11]. En tanto tomamos a lo que la oración dice (o lo que decimos con ella) como aquello con lo que nos podemos comprometer, justificar y tomar como verdadero o falso, mi única afirmación es que poder dar cuenta de la mismidad de significado vero-adyacente (por decirle de alguna manera) entre esas dos oraciones es deseable.

De todas maneras, podemos ser más explícitos sobre lo que implica y lo que no implica esta forma de presentar esta posición según cómo uno considere la relación entre lenguaje natural y lógica. Un desfasaje actual al respecto está dado por el hecho de que ya en lo más básico de los abordajes a lo lingüístico, los lógicos toman al condicional material como una conectiva binaria que toma dos argumentos, es una función que toma valores de verdad (dos y sólo dos) y devuelve uno. Ese es su comportamiento lógico. Varias posturas mayoritarias de la sintaxis moderna (Bhatt y Pancheva, 2006) y las semánticas que pretenden seguirla lo más cerca posible (Kratzer, 1986) argumentan que no se puede tratar a los condicionales en lenguaje natural como teniendo la semántica de los condicionales materiales de la lógica. Se comportan demasiado diferente. Para los enfoques en semántica formal desde la sintaxis, las expresiones como "si" operan como marcadores funcionales de restricciones (lo que los gramáticos llaman prótasis y los lógicos antecedente) de los mundos a considerar para el significado de lo que aparece en el consecuente o apódosis. Si asumimos un contexto informacional compartido, emitir "Si Kratzer tiene razón, este condicional no está compuesto de dos oraciones" le pide a quien vaya a interpretar lo dicho como consecuente que restrinja los mundos a evaluar agregándole "Kratzer tiene razón" como restrictor a ese contexto informacional (restringiendo los mundos a evaluar (mundos-p)). Algo así como decir "asumamos que esto es cierto y evaluemos lo que voy a decir ahora bajo esa asunción.". Si eso fuera así, qué es asumir algo como verdadero es parte de la definición del fenómeno y no tenemos por qué discutir hasta tener una forma de entender el conjeturar. No siempre conjeturamos con condicionales, así que o

[11] Esto lo digo porque el lector podría estar asumiendo una teoría de la sintaxis diferente según la cual la segmentación que hago entre oraciones y partes de oraciones pueda sonar a una petición de principio. No pretendo hacer pasar ningún punto polémico aquí.

bien son dos fenómenos que requieren ser explicados al mismo nivel, o la conjetura viene primero. Resumiendo, si podemos ponernos de acuerdo en que para que haya mundos-p que restrinjan el dominio sobre el cual evaluar q (la apódosis de la expresión condicional o su consecuente), p—como parte de un condicional que sea o no sea una conectiva veritativo funcional—debe ser distinguible de q, tenemos todo lo que necesitamos para avanzar. Desde ya, lo que no vamos a asumir como dado es que los condicionales deban ser explicados en una semántica de mundos posibles o que dichas explicaciones tienen algún tipo de prioridad teórica automática con respecto a otras. Lo único que necesitamos es ser neutrales con respecto a las partes que los componen y, si hablamos de cómo analizar condicionales, dar cuenta de los fenómenos que un análisis de restrictores se postula para explicar[12].

8.4.1. El acto de conjeturar

Searle et al. (1985) presentan a los actos de habla aseverativos de la siguiente manera. Hay cinco y sólo cinco *puntos ilocutivos* (*illocutionary points*):

1. Aseverativos (uno puede decir cómo son las cosas)
2. Compromisivos (uno puede comprometerse a hacer cosas)
3. Directivos (uno puede intentar que otras personas hagan cosas)
4. Declarativos (uno puede hacer efectivos cambios en el mundo por medio de sus emisiones)
5. Expresivos (uno puede expresar los propios sentimientos y actitudes) (Searle et al., 1985)

Searle y Vanderveken (1985) no sostienen que *todo* acto de habla sea declarativo. Sostienen, en el cap. 1 de *Foundations*, que los *realizativos explícitos* ("afirmo que…", "prometo que…", "ordeno que…") son *declaraciones* cuyo contenido proposicional es que el hablante realiza el acto ilocutivo nombrado por el verbo realizativo, de modo que la declaración exitosa constituye la realización de ese acto (Searle et al., 1985, p. 3). Si digo "Afirmo que llueve", la declaración exitosa de que afirmo que llueve constituye ya la afirmación misma. Lo que sí se aplica a todo acto de habla en su esquema es la composición $F(p)$ entre fuerza ilocutiva y contenido proposicional. El dispositivo realizativo permite traer la fuerza a la superficie sintáctica, pero la generalización corresponde a los realizativos explícitos, no a los actos de habla *tout court*. No sostendré aquí el análisis

[12] Justifico que los condicionales materiales dentro del juego de dar y pedir razones de Brandom no tienen las características de condicionales materiales tradicionales y son, en gran medida, equivalentes (en lo que importa) a los análisis de Kratzer y otros que los toman como condicionales epistémicos.

declarativista de los realizativos; me sirvo, en cambio, de un rasgo productivo de su taxonomía: lo que la conjetura modifica es la *forma* de F (qué compromisos asume, qué autorizaciones confiere), no el contenido p. Como este no es el lugar de analizar todas las familias, nos centraremos en la de los aseverativos:

1. Aseveración
2. Testimonio
3. Juramento
4. Conjetura
5. Hipótesis
6. Estimación (*guess*)

Puedo aseverar [que] p, conjeturar [que] p y jurar [que] p. Como vimos en el cap. 7, esto aquí significa que tomamos a p como teniendo el mismo significado inferencial. Si estamos hablando del mismo contenido siendo aseverado, ¿en qué constituye la diferencia en la fuerza? Comparten punto ilocutivo y norma esencial, pero no *fuerza*.

Ahora, ¿qué estamos haciendo al *conjeturar*? *Debilitando* el compromiso, continuando con lo desarrollado en el cap. 3. Se desarrollan vínculos con la teoría de la investigación de Peirce et al. (1994) y la teoría sobre el origen de la lógica deductiva, o *preservadora de compromisos*, de Dutilh Novaes (2015, 2020) como puntales de esta concepción de la aserción y la conjetura que permite revisar la definición searleana de conjetura en donde es un acto de habla aseverativo (hasta aquí todo bien) pero que reduciendo su *fuerza* (aquí "fuerza" es intensidad ilocutiva) al mínimo. La fuerza de la que hablan Searle et al. (1985) se aplica al *punto ilocutivo* del acto de habla, y en este caso, por ser aseverativo es un *compromiso con la verdad de lo dicho*. Esto entra en tensión con la idea muy extendida en ciencia de que una hipótesis, su postulación más bien, no implica compromiso alguno con la verdad de su contenido.

En primera aproximación podríamos decir que "no hay conjeturas insinceras". La formulación pierde precisión, sin embargo, porque "sinceridad" agrupa tres dimensiones distintas. La sinceridad searleana exige que el hablante crea lo que dice (la norma esencial de los aseverativos en *Foundations*). El compromiso epistémico exige que el hablante esté en posición de defender lo dicho. La responsabilidad pragmática es la carga justificatoria que el hablante asume frente a desafíos legítimos. La aserción plena acumula las tres; la conjetura rebaja la tercera sin necesariamente eliminar las dos primeras. Eso deja lugar para conjeturas defendibles (el hablante puede ofrecer razones aunque no las tenga compulsivas), conjeturas no creídas (el hablante propone un contenido como hipótesis de trabajo sin creer que sea verdadero), y conjeturas estratégicas (el hablante introduce un contenido

que sabe falso para explorar consecuencias inferenciales sin asumir su verdad). Las tres son compatibles con la lectura de la conjetura como acto aseverativo de responsabilidad atenuada; lo que la conjetura no admite es lo que la aserción *sí* admite —ser desafiada con un "¿lo tomas en serio?" con la misma fuerza con que se desafía una aserción. El hablante que conjetura no se compromete a respaldar lo conjeturado con razones a demanda; se autoriza a sí mismo y a su interlocutor a usarlo como premisa en un contexto especulativo. Lo que se elimina no es la insinceridad sino el tipo de responsabilidad justificatoria que la haría aplicable como reproche. Es una muestra más de que los aseverativos no son más que secundariamente expresiones de creencias: la creencia está por la identificación del portador de responsabilidad en una aserción, y el concepto de compromiso cumple por sí mismo esa función. Esto da pie al capítulo siguiente, donde modificaremos la concepción de los juramentos *básica* tanto de Searle como de otros.

El conjeturar, así entendido, se vincula con lo que entendía Frege en la *Conceptografía*: podemos sugerir sin creer porque la aserción no es, fundamentalmente, la expresión de nuestras creencias sino la asunción de compromisos. Eso no quiere decir que caigamos en la postura criticada por Searle (1970) de Toulmin acerca de que "probablemente" es un operador pragmático de retiro de compromiso, pero *supongo* no funciona así, no es algo que admita más y menos, cumple un rol como conclusión de una abducción, que es prototípicamente lo que utilizamos como el inicio de una investigación.

8.4.2. La conjetura desde el punto de vista del inferencialismo

Creo que con la concepción de la aserción que esbozamos en el cap. 3 y venimos sedimentando con los argumentos de los caps. 6 y 7 podemos ofrecer una delimitación del fenómeno de la conjetura en términos de su rol en el juego de dar y pedir razones. Sbisà (2019) sostiene que los actos de habla que debilitan el compromiso aseverativo no deben contar como aserciones por una serie de razones que presentaré en breve, quiero defender que esto es un error. Si tomamos a la característica fundamental del acto de habla de aserción como asumir un compromiso y autorizar a otros a asumirlo también, las conjeturas que debilitan la intensidad del punto ilocutivo en el sentido de Searle et al. (1985) deben ser contadas como aseverativos en tanto cumplen el rol de autorizar el uso de lo conjeturado como *premisa en un contexto especulativo*, a la manera en que se toman en los sistemas de prueba tipo Gentzen (deducción natural y cálculo de secuentes). En tanto introducen un sub-contexto especulativo, las afirmaciones que se hagan a partir de ellos (a la manera de un enfoque similar a los que están en la familia de Stalnaker (1978) o Kratzer (1986) al tratar la restricción de un condicional) quedan supeditadas a la justificabilidad de lo supuesto en un acto de conjetura. En ese sentido, la conjetura sirve para des-autorizar a nuestros interlocutores a ofrecer objeciones o desafíos que serían apropiados en caso de que el contenido hubiera sido afirmado en vez de hipotetizado. Expresiones conjeturales

como "supongamos que" introducen contextos en donde podemos dar por *justificado* algo que no está justificado para avanzar la discusión ("*por mor del argumento*"). Así como la negación clásica según los bilateralistas como Price (1990) es un vehículo expresivo que permite delimitar aquello con lo que nos comprometemos—lo que redunda en delimitar la extensión de nuestros conceptos—podemos ofrecer argumentos similares acerca de cómo surgiría el vocabulario de la conjetura en un marco inferencialista.

El buen informante de Craig opera en el extremo opuesto del mismo continuo: si la conjetura atenúa la responsabilidad justificatoria, el buen informante es el lugar donde el oyente atribuye al hablante autoridad asertórica máxima, autorizándose a transmitir lo recibido con el peso pleno de una aserción. Lo que Craig describe genealógicamente es el *caso límite* de los actos aseverativos: una situación social en la que la atribución de autoridad se vuelve tan estable que termina cosificándose en el concepto de conocimiento. La gradación de compromiso aseverativo que defiendo en este capítulo y la genealogía del conocimiento de Craig son dos cortes del mismo continuo deóntico.

Craig (1999) ofreció un argumento genealógico ficcional, como los que se insertan en la familia de las discusiones que he venido reconstruyendo en estos argumentos, acerca del origen del concepto de conocimiento. Al conocimiento le dio una raigambre basada en el concepto de *buen informante*. Ese concepto fue *objetivado* en tanto perdió su contenido vinculado a las capacidades de apreciación del atribuidor del concepto. Es decir, el concepto de buen informante puede ser aplicado por cualquiera que reconoce que un informante I diferente al atribuidor A está en posición de darme testimonio de algo que yo no estoy en *posición* de saber. Por ejemplo, una comunidad de cazadores-recolectores que asigne a uno de los cazadores a mirar en la copa de un árbol puede querer recibir afirmaciones de ese vigía y las tomará como *aceptables* en tanto lo toma como una *buena fuente* de información. Es decir, en los términos de pragmática normativa que venimos manejando, quien atribuye prácticamente la capacidad de tener información que *conviene tener* sólo necesita ser capaz de identificar alguna propiedad en el candidato a buen informante y pasar inferencialmente desde la posición de esa propiedad: I tiene $P \implies I$ es un *buen informante*.

En términos de la concepción de las habilidades que reconstruí en el cap. 4, la idea es que la *capacidad* de detectar un buen informante es PV-suficiente[13] para desplegar el vocabulario de *ser un buen informante*. La argumentación de Craig avanza hacia la idea de que a partir de una práctica como la de atribución del estatus de *buen informante*, tenemos todo lo necesario para que emerja la práctica de atribuir *conocimiento*. Siendo el conocimiento algo que no tiene como condiciones de correcta aplicación general el que yo sea capaz de identificar alguna propiedad saliente del potencial conocedor.

Si bien Fricker (2007) alude al concepto de conocimiento como conteniendo un "nú-

[13]Es decir, PV-parcialmente-suficiente puesto que depende de que el poseedor de la capacidad debe ser un jugador del juego de dar y pedir razones

cleo" testimonial, Kusch (2009a) corrige la idea como más bien marcando que las prácticas discursivas del "conocimiento" tienen un origen testimonial, marcando que habría que entender al conocimiento en una perspectiva naturalista wittgensteiniana como formando parte de una familia de conceptos relacionados y no una relación esencia-accidente con respecto a su pasado (hipotético) testimonial. Más allá de eso, si la discursividad misma incluye un concepto de aserción con las características del juego de dar y pedir razones, se puede trasladar la intuición de Fricker acerca de un núcleo testimonial más bien hacia la dimensión intersubjetiva central al lenguaje y la determinación del contenido. El conocimiento no será la excepción.

Sbisà (2019) ofrece la objeción más articulada a la lectura de la conjetura como aserción debilitada. Dentro de la familia aseverativa, distingue actos que *son* aserciones (especies del género) de actos meramente *emparentados* con la aserción, a los que llama *mitigated assertives*: "me parece que p", "conjeturo que p" y "supongo que p" entran en la segunda categoría. Estos actos, sostiene, resultan de un *downgrading* de la fuerza ilocutiva pero no son aserciones porque no producen los mismos efectos convencionales. El efecto distintivo de toda ilocución, en su lectura austiniana, es un *efecto convencional*: un cambio en las propiedades modal-deónticas (derechos, obligaciones, autorizaciones) de los agentes involucrados. La aserción, en particular, transmite *conocimiento* en un sentido convencional y derrotable: quien recibe una aserción exitosa queda en posición de tratar el contenido como conocido y de transmitirlo. Contra Brandom, además, Sbisà argumenta que el proyecto inferencialista colapsa el contenido en la estructura normativa de la fuerza, perdiendo la distinción fuerza/contenido sin la cual la teoría de los actos de habla no puede operar; las normas pragmáticas que Brandom invoca, sostiene, no requieren ser semánticamente fundantes.

La objeción tiene parte de razón. La conjetura no produce el mismo efecto deóntico que la aserción plena: quien me oye conjeturar que p no queda autorizado a tratar p como conocido ni a transmitirlo con la garantía que mi compromiso aseverativo le habría dado. Si hay un *efecto convencional* distintivo de la aserción, la conjetura no lo produce. Acepto entonces dos cosas: que la conjetura no es una *especie* de la aserción y que la conjetura no es la aserción en sentido estricto. Lo que defiendo es que sí pertenece a una familia aseverativa más amplia que la de las aserciones plenas, una familia que no se define por compartir el efecto convencional pleno sino por compartir el modo en que el acto distribuye compromisos sobre un mismo radical proposicional. Sbisà y yo localizamos el corte en lugares distintos. Para ella el corte es entre actos que producen el efecto convencional pleno y actos que no; para mí el corte es entre distintas distribuciones del mismo paquete compromiso-autorización-responsabilidad sobre el mismo radical. La aserción plena se compromete con p, autoriza al oyente a usar p en inferencias y asume responsabilidad justificatoria sobre p; la conjetura conserva las dos primeras dimensiones y rebaja la tercera. Lo invariante entre los dos actos es la *estructura del paquete* —las tres dimensiones

que cada acto aseverativo articula —; lo que varía es la *forma de la distribución*. El aparato del *scorekeeping* desarrollado en el cap. 3 trata desde el inicio el compromiso como articulable en esas tres dimensiones, lo que permite formular el corte de Sbisà como un caso especial dentro de un espacio más rico de distribuciones posibles.

La propia condición de *uptake* que Sbisà (2009) defiende como ratificación social, lejos de oponerse al inferencialismo, lo explicita pragmáticamente. Que el oyente *ratifique* el cambio deóntico es lo que hace quien lleva el marcador al actualizar su libreta, registrando que el hablante asumió tal compromiso, autorizó tales inferencias y se ha hecho responsable de defender tal contenido ante desafíos. La diferencia entre las dos lecturas no es si la convencionalidad importa sino dónde se localiza: para Sbisà, en los *efectos típicos* del tipo de acto, reconocibles por sus consecuencias prototípicas; para mí, en las normas implícitas de la práctica que esos efectos típicos vienen a especificar. La taxonomía sbisaniana, leída así, no rivaliza con el inferencialismo sino que lo refina como una taxonomía de las formas en que las prácticas distribuyen compromisos. La acusación a Brandom sobre el colapso fuerza-contenido pierde, en este registro, su mordida: el inferencialismo no subsume el contenido en la fuerza sino que articula ambas como dimensiones de un mismo acto. El contenido es el rol inferencial del radical y la fuerza es lo que el hablante hace con ese rol —asumir compromiso, conferir autorización, asumir responsabilidad. La definición tripartita de Cull (2019) hace explícito el punto y permite individuar el acto: la conjetura cumple las dos primeras condiciones (presentación explícita y endoso inferencial) y atenúa la tercera (responsabilidad). Eso la mantiene dentro de la familia aseverativa sin asimilarla a la aserción plena. Sbisà acierta en señalar una distinción cualitativa entre conjeturar y afirmar; se equivoca al pretender que esa distinción nos obligue a expulsar la conjetura de la familia aseverativa. La distinción es interna a la familia, no entre la familia y un afuera.

8.5. El (no) problema Frege-Geach de la suposición, las hipótesis y conjeturas

Una conjetura o suposición hace dos cosas a la vez. Por un lado, autoriza a otros a inferir hipotéticamente a partir de su contenido: cuando emito "supongamos que p" habilito a mi interlocutor a usar p como premisa para extraer consecuencias *dentro* del subcontexto especulativo que esa suposición inaugura. La autorización es horizontal y restringida al sub-contexto. Por otro lado, asume un compromiso propio pero hipotético: yo mismo me comprometo con p, pero el compromiso queda *etiquetado* de modo que no se mezcla libremente con mis compromisos firmes. La identidad del comprometido sigue siendo yo; lo que cambia es la cuenta donde ese compromiso se anota. Las dos dimensiones operan en paralelo en cada acto de conjeturar: autorización a inferir hipotéticamente y

compromiso hipotético propio son las dos caras del mismo gesto. La diferencia con la aserción plena es que ésta autoriza y compromete en la cuenta principal del juego de dar y pedir razones, mientras que la conjetura hace ambas cosas en una cuenta paralela. La objeción Frege-Geach se entiende, en este registro, como la pregunta de qué pasa con la articulación entre las dos cuentas cuando las suposiciones se incrustan en estructuras lógicas mayores.

Hasta aquí alguien podría estar esperando con el cuchillo entre los dientes para hacerme pagar la impertinencia de olvidar que si tomo a *supongo que p* como equivalente a *p*, me va a pasar lo siguiente:

Argumento (I) — *la objeción Frege-Geach*:

P1. Si supongo que p, entonces q.

P2. Supongo que p.

$\therefore$ q.

Si esa inferencia es válida, el contenido de *supongo que p* y de *p* es diferente, QED. Sin embargo, esto no resiste una reconstrucción adecuada sin interpretación. En un sentido es claro que:

Argumento (II) — *en tiempo pasado*:

P1. Si supuse/supuso que p, entonces q.

P2. Supuse/supuso que p.

$\therefore$ q.

Es válido, los verbos realizativos explícitos fuera de en primera persona del tiempo presente no pueden funcionar como marcadores de fuerza pragmática. Elaborando sobre eso, ¿qué significa tomar al argumento (I) como válido? ¿Quién usaría esa estructura formal? En el momento en que "Supongo que p" es tomado como una *premisa* su significado ya no es p. En tanto en el cap. 7 sostuvimos que lo que es pasible de relaciones lógicas son los radicales-proposicionales fregeanos, hay algo profundamente insatisfactorio en ese argumento. Explicitarlo parece más bien un caso de:

Argumento (III) — *lectura semántica*:

P1. Si *es verdadero que* supongo que p, entonces q.

P2. *Es verdadero que* supongo que p.

$\therefore$ q.

En donde semantizamos (congelamos) "Supongo que p" en donde ya no es lógicamente equivalente a p sino a p_1. Mi punto es que en el momento en el que efectuamos un *Modus Ponens* ya no estamos tratando con la emisión lingüística en sí, sino con lo que significa, y en el contexto de emisión "Supongo que p" no es otra cosa que decir "[Consideremos] p", en una derivación lógica tomaríamos a p como un supuesto y más bien tendríamos algo como:

Argumento (IV) — *lectura pragmática (encapsulación)*:

P1. Si supongo que p, entonces q.

P2. Supongo que [p].

∴ Supongo que [q].

Sin tener una conclusión afirmada, sino *supuesta*. Al suponer p estamos encorchetando su contenido y haciendo *como si* —el mismo gesto que (Brandom, 1998, p. 193) caracteriza, en el cap. 3 de *MIE*, como aceptar algo "as if". Nótese que esto cierra el círculo con el argumento sellarsiano del mito de Jones que abrió este capítulo. Si "me parece que" es un debilitador de compromiso del mismo tipo que "supongo que", la encapsulación funciona de la misma manera:

Argumento (V) — *el parecer como encapsulación (Sellars)*:

P1. Si p, entonces q.

P2. Me parece que [p].

∴ Me parece que [q].

Quien dice que algo le *parece* rojo no se compromete con que sea rojo, y las consecuencias que extraiga de esa apariencia quedan encorchetadas bajo el mismo operador: no gana el derecho a afirmar q, sino a decir que le parece que q. El vocabulario del *parecer*, que Sellars mostró como lógicamente derivado del vocabulario del *ser*, resulta ser también pragmáticamente derivado en el sentido preciso de la encapsulación. Lo mismo vale para "creo que", que en su uso hedging funciona como un debilitador del compromiso asertivo:

Argumento (VI) — *la creencia como encapsulación*:

P1. Si p, entonces q.

P2. Creo que [p].

∴ Creo que [q].

Quien dice "creo que p" no autoriza a su interlocutor a atribuirle el compromiso pleno con p, sino un compromiso atenuado: las consecuencias que se sigan quedan bajo el mismo operador (cf. van Elswyk y Willard-Kyle, 2023; Van Elswyk, 2022). Esto es consistente con la tesis, defendida más arriba, de que los aseverativos no son primariamente expresiones de creencias: cuando "creo que" funciona como marcador pragmático, no está reportando un estado mental sino señalizando una distribución de compromisos más débil que la de una aserción plena. Es por eso que es mejor entender al vocabulario de las suposiciones, las apariencias y las creencias hedging como marcadores pragmáticos. Mi punto es que no es que el *Modus Ponens* sea inválido, el Modus Ponens interactúa de manera diferente con *lo afirmado* y *lo supuesto*, y lo derivado por medio de cualquier regla lógica combinando cosas afirmadas y supuestas queda *supuesto*[14]. Mi propuesta, articulándola en los términos de de Incurvati y Schlöder (2023, cap. 4) y de Robert Stalnaker (2014, pp. 150-151) es que una suposición es, en términos pragmáticos, la incorporación de lo supuesto de manera restringida. Para Stalnaker, esto implica que una suposición funciona como una aserción en términos de su "efecto esencial" de proponer o agregar un contenido al contexto común pero sólo temporariamente. En mis términos, la limitación temporal es ociosa. Simplemente lo que se infiere a partir de un supuesto, queda encapsulado como un supuesto también.

Cabe destacar que Stalnaker (2014) intenta una conciliación entre las dos bibliotecas acerca de los condicionales indicativos al entenderlos como se entienden a los supuestos. Básicamente, un supuesto es, en términos de una pragmática dinámica stalnakeriana, una restricción al contexto común. Y la afirmación de un condicional es la afirmación, bajo la suposición del antecedente, de un consecuente. Es decir, lo mismo que defendíamos arriba.

Desde ya, tanto Incurvati y Schlöder (2023) como Stalnaker (2014) están interesados en lidiar con los problemas ligados a la modalidad epistémica y deóntica en términos de Yalcin (2011). Esas discusiones se escapan a los fines de esta tesis—en tanto son un problema para una semántica concreta y no los voy a tratar en términos metasemánticos. Pero pueden tomarse estos argumentos como versiones simplificadas de los fundamentos requeridos para evitar dolores de cabeza en esos enfoques. No se solucionan todos los problemas, pero creo que es un aporte razonable.

En general, los debilitadores del compromiso asercional debilitan el compromiso con las conclusiones (a la manera de un "arrastre"), sin importar si combinan con premisas afirmadas. Esto me parece una solución elegante y poco problemática que compatibiliza los enfoques en teoría de la prueba tipo Gentzen y cómo lidian con los supuestos con la interacción pragmático-lógico-semántica general que resulta razonable aplicar al discurso en general en un marco fundacional del lenguaje como el brandomiano.

Llamo *marcador virtual* al dispositivo de doble cuenta deóntica que efectúa la encapsu-

[14]Esto es coherente con un condicional indicativo kratzeriano, puesto que sería ridículo que razonando dentro de un restrictor modal podamos concluir algo fuera del restrictor. A nivel inter-oracional la suposición funciona de manera equivalente.

lación.[15] Cada participante en el juego de dar y pedir razones lleva un *marcador principal* donde anota los compromisos firmes (los que asume al afirmar) y un *marcador virtual* donde anota los compromisos etiquetados como conjeturales o suposicionales. Una conjetura es una *marca conjetural* que se pone sobre el compromiso al transferirlo al marcador virtual: el compromiso vive en el marcador, pero marcado de modo que bloquea su articulación inferencial libre con los compromisos del marcador principal. La encapsulación, operacionalmente, propaga la marca: si infiero algo a partir de una conjetura, la consecuencia hereda la marca y queda anotada también en el marcador virtual. Sólo se puede mover una pieza del marcador virtual al principal mediante un acto explícito de afirmación que retira la marca (por ejemplo, después de que la suposición resulta confirmada y el hablante decide endosarla sin reserva). La metáfora aclara por qué la conjetura no se autorrefuta como "compromiso debilitado": el compromiso no se debilita, queda marcado y se aloja en una cuenta paralela donde no contamina al resto. El debilitador es el operador que efectúa el traslado al marcador virtual; el "arrastre" es la propagación automática de la marca a las consecuencias inferenciales.

El (no) problema Frege-Geach sobre el juramento

En el próximo capítulo discutiremos largo y tendido sobre juramento. Vale remarcar que el enfoque presente sobre la suposición funciona bien para el juramento como acto de habla aseverativo en tanto sucede lo siguiente, no sólo el siguiente argumento es perfectamente válido:

Argumento (VII) — *juramento subsume aserción*:

P1. Si afirmo que p, entonces q.

P2. Juro que p.

$\therefore$ q.

Mientras que:

Argumento (VIII) — *suposición no subsume aserción*:

P1. Si afirmo que p, entonces q.

[15] Una formulación independiente y formal aparece en D'Agostino y Modgil (2018), que distingue entre premisas aceptadas como verdaderas y premisas asumidas *por mor del argumento* en un marco de argumentación dialéctica tipo Dung con lógica clásica. Las premisas "por mor del argumento" son lo que aquí llamo conjeturas y suposiciones; el marco opera en el nivel de la teoría de la prueba, el marcador virtual lo recoge en el nivel del acto de habla —el conjunto Σ separado del conjunto de premisas Π en su Definición 10 es la implementación lógica de la marca de las conjeturas. En la misma línea, Lance y Kremer (1994) desarrollan un cálculo de deducción natural en el que las fórmulas se prefijan con marcadores de compromiso y la regla de hipótesis introduce una sub-prueba con prefijo fresco —la propagación del prefijo por la sub-prueba opera, en el nivel de la teoría de la prueba, como el arrastre de la marca que aquí describo.

P2. Supongo que p.

$\therefore$ q.

No lo es, sostendré que:

Argumento (IX) — *aserción subsumida por juramento*:

P1. Si juro que p, entonces q.

P2. Afirmo que p.

$\therefore$ q.

Sí es válido.

Recapitulando, en este capítulo propuse entender a los actos de habla aseverativos como una familia configurada por el grado de compromiso que el hablante asume con respecto a un mismo radical proposicional. El punto de partida fue el mito de Jones de Sellars: si el vocabulario del *parecer* es lógicamente derivado del vocabulario del *ser*, entonces los operadores que debilitan el compromiso asertivo no alteran el contenido de lo dicho sino que señalizan pragmáticamente cómo debe tomarse la emisión. Extendí este argumento sellarsiano, que Brandom no desarrolló en esa dirección, a las conjeturas y suposiciones. La conjetura, así entendida, no es una aserción con menos fuerza en el sentido de Searle et al. (1985), sino un acto de habla que redistribuye los compromisos y habilitaciones asociados a la emisión de un contenido: quien conjetura autoriza a tratar lo conjeturado como premisa en un contexto especulativo, pero no se compromete con su verdad ni autoriza a sus interlocutores a atribuirle ese compromiso. Frente al problema Frege-Geach que esta posición podría acarrear, sostuve que las suposiciones encapsulan su contenido: lo inferido a partir de premisas supuestas queda supuesto, de la misma manera en que en deducción natural un supuesto no puede descargarse fuera del subcontexto que introduce. Esta tesis de encapsulación es compatible tanto con la pragmática dinámica de Stalnaker (2014) como con el análisis de restrictores de Kratzer (1986), y permite tratar a la suposición como un marcador pragmático sin las consecuencias indeseables que una lectura semántica del operador "supongo que" generaría. Los argumentos presentados revelan una asimetría en la familia de los aseverativos que será central en lo que sigue: si las conjeturas debilitan el compromiso asertivo, los juramentos lo refuerzan. En el próximo capítulo examinaré esta asimetría aplicándola a un problema concreto en la epistemología del testimonio judicial, donde la cuestión de si "juro que p" agrega algo a "p" tiene consecuencias prácticas inmediatas.

El capítulo deja montada una concepción gradable de los actos de habla aseverativos: conjeturas, suposiciones y aserciones plenas comparten radical pero distribuyen distinto el paquete compromiso-autorización-responsabilidad. El argumento sellarsiano del mito

de Jones se extendió al vocabulario conjetural, la objeción de Sbisà (2019) recibió una respuesta dentro del marco brandomiano, y la solución al problema Frege-Geach quedó operacionalizada como *marcador virtual* con marcas inferencialmente propagables, anclada en el aparato de los caps. 3, 4 y 7. El argumento (VII) ("juro que p" subsume "afirmo que p") quedó apenas enunciado: el próximo capítulo lo retoma como ancla para tratar el juramento como reforzador del compromiso aseverativo en lugar de como acto separado, con el aparato de gradación montado acá aplicado simétricamente al extremo fuerte del continuo.

Capítulo 9

Consecuencia II: el testimonio judicial y los juramentos como actos de habla aseverativos

En el capítulo anterior (8) exploramos una forma de entender los actos de habla aseverativos que revisa la concepción de Searle (1970); Searle et al. (1985). Como argumenté en el cap. 6, la revisión descansa en una reconsideración del rol que tiene la inferencia a la que apelamos en fenómenos como el de la acomodación al contexto. Como sostienen Sbisà y Turner (2013) en su introducción, la concepción de la acción racional que uno tenga necesariamente modifica lo que uno entiende por *acto* de habla. La concepción normativa de la pragmática de Brandom tiene algunas de las consecuencias que vimos en lo que precede, pero podemos ver estas consecuencias más cerca de hacer una diferencia práctica si atendemos al fenómeno del testimonio juramentado. Este problema ubicable naturalmente dentro del dominio de la epistemología del testimonio, con todo, veremos que también cambia considerablemente de naturaleza dependiendo de los compromisos que uno acarrea desde su concepción de la aserción. La teoría de Brandom ya contiene una concepción deflacionada de la justificación epistémica integrada en el rol que, se argumenta, siempre tuvo el afirmar. Pueden entenderse estos argumentos como en línea con lo argumentado por Scattaglini (2021) acerca de seguimiento de reglas en la teoría del derecho.

Introducción al problema de los testimonios juramentados en el contexto judicial

La toma de juramentos en el ámbito judicial puede rastrearse hasta costumbres donde existía una expectativa de castigo extrahumana para quien falte a la verdad ("...si no, que me parta un rayo", "que Dios me ayude si falto a la verdad", etc.). Tomado en general,

involucra la idea de una sanción. De esta manera, tanto cotidiana como legalmente, el juramento se supone que agrega a la palabra del testificante un mayor grado de veracidad o adecuación a los hechos en el testimonio de quienes juran.

Recientemente Victoria Hernández Lehmann (2019) y otros (Nieva Fenoll, 2010) han argumentado en favor de la incompatibilidad de la institución del juramento en el ámbito legal con normas del derecho basadas en la evidencia o en sintonía con valores democráticos seculares. Sus argumentos sostienen que un testimonio jurado no tiene un valor epistémico mayor a un testimonio donde no se jura. Hernández Lehmann pretende mostrar que "Juro que p" y "p" tienen el mismo valor epistémico en el momento que abandonamos los presupuestos religiosos que les daban asidero: En tanto el falso testimonio ya está penado, no habría valor justificatorio adicional en el testimonio juramentado pues, de haberlo, sólo lo habría para quien tiene creencias religiosas en garantes sobrenaturales. De no querer fundamentar la base del proceso legal en creencias religiosas no justificables a toda la población de una democracia liberal secular (por razones rawlsianas, o habermasianas, por ejemplo) (cf. Accatino, 2019), la práctica del juramento es tanto indeseable como, en el mejor de los casos, inútil. En tanto el castigo a la insinceridad ya está codificado en los estatutos legales contemporáneos, lo correcto es eliminar al juramento como institución y no requerir testimonio juramentado en absoluto. Esto permitiría, entre otras cosas, poner en duda el supuesto derecho del acusado a mentir y, en consecuencia, su incapacidad de jurar en el derecho argentino (y otros) (cf. Casalia, 2022). [1]

En este capítulo pondré en duda esta conclusión, argumentando que el diagnóstico de la inutilidad del juramento se torna optativo si se lo mira desde una mejor teoría de la aserción o juicio y su rol en las inferencias. Opondré, a modo de diagnóstico teórico, una interpretación alternativa de la práctica del juramento que pueda explicar su uso como útil tanto en una sociedad religiosa como una secular. Para ello sostendré que la práctica del juramento cumple un rol expresivo *útil* que, de no existir en su forma tradicionalmente religiosa, tendría un rol que jugar en una práctica comunicativa rica. Ese rol puede darse tanto en sociedades confesionales como seculares, independientemente de su imbricación con costumbres asociadas a los castigos sobrenaturales. Sostendré que el juramento funciona como un operador esclarecedor en el ámbito pragmático, no semántico. Esto implica conceder el punto de Hernández Lehmann acerca de que el juramento no implica un agregado de valor *epistémico* a los razonamientos que pueden extraerse en un proceso judicial, pero rechazando, al mismo tiempo, que esto implique que el juramento en el contexto judicial es accesorio, eliminable e indeseable.

Para probar mi hipótesis de que el juramento tiene un rol que jugar en prácticas comunicativas en general, y legales en particular, apelaré a una teoría inferencialista del

[1] Este es uno de los objetivos principales de Hernández Lehmann y uno con el que simpatizo, creo que el argumento que presento es compatible con ese objetivo ulterior compartido por ella y Joaquín Casalia, entre otros. Le agradezco a Victoria Hernández Lehmann por marcarme este punto que retomaré brevemente en la conclusión.

significado, a una concepción expresivista de la lógica y a una extensión de un argumento sellarsiano para rechazar tanto una lectura epistémica de los juramentos, como para atacar la concepción de Searle acerca de los juramentos como marcadores de *mayor compromiso* con lo dicho que las aserciones comunes. Nótese que la concepción searleana de los actos de habla podría servir como insumo para rechazar la eliminación de los juramentos, pero desde el punto de vista que se desarrollará aquí, Hernández Lehmann tiene un punto, y ese punto ofrece una razón para revisar la concepción searleana de los actos de habla aseverativos. Hacer esto permitirá rechazar la conclusión general de Hernández Lehmann re-enmarcando el rol comunicativo que tienen los juramentos en la práctica legal testimonial y su necesidad expresiva. Esta necesidad expresiva puede suplirse de otras maneras, pero sin tener en cuenta todos los roles que juega *jurar* en nuestras prácticas, no seremos capaces de ofrecer alternativas a su utilización—como parece ser el objetivo de estos argumentos en la epistemología legal.

El objetivo final del trabajo es no tanto refutar la posición de Hernández Lehmann como utilizarla para explicitar compromisos no explicitados en las discusiones acerca del razonamiento legal que podrían beneficiarse de mejores argumentos en filosofía de la lógica. En sentido contrario, quiero mostrar que la tematización de problemas *más* concretos que aquellos que suele tratar la filosofía del lenguaje y de la lógica puede nutrir los debates en esas áreas.

9.1. Los argumentos contra los juramentos

9.1.1. El argumento de Hernández Lehmann y Nieva Fenoll

Victoria Hernández Lehmann (2019) siguiendo a Jordi Nieva Fenoll (2010) sostiene que el juramento por sí mismo no tiene un valor epistémico positivo. A esta afirmación le suman la apreciación histórica de que es un "residuo ordálico" y, por lo tanto, que debe dejar de ser tomado como una fuente de prueba. En tanto no sea una fuente de prueba, el ritual mismo del juramento debe ser eliminado de una tradición legal que se pretenda sin resabios atávicos irracionalistas, según Nieva Fenoll:

> Y lo cierto es que el juramento tiene eficacia simplemente si es sólida la fe en Dios del confesante y de los que le escuchan, como ocurre con la ordalía. Pero si no es así, en buena medida resulta absurda la persistencia actual del juramento, al igual que la promesa, su versión laica aunque inspirada en el mismo hecho religioso. Todo ello salvo en los supuestos en que se anudan consecuencias penales al quebrantamiento de ambos, para lo cual, por cierto, no haría falta ni jurar ni prometer. (Nieva Fenoll, 2010, p. 45)

Es decir, el juramento solamente parece tener un efecto disuasivo de la falsedad de los afirmaciones vía una sanción legal (no ya sobrenatural) en quienes cometan perjurio.

Es decir, vía una condena a la insinceridad se espera un valor adicional epistémico del testimonio. Pero si el falso testimonio ya está penado, el juramento no agrega nada a la capacidad de conducirnos a la verdad de una declaración en el ámbito judicial.

Un orden legal secular, por lo tanto, debería eliminar cualquier resabio supernaturalista o supersticioso en aras de mantener una apropiada separación entre la Iglesia y el Estado, la justicia divina y la secular.

9.1.2. El modelo de Toulmin aplicado al problema

Para suplementar esta idea, Hernández Lehmann toma de González-Lagier (2019) el modelo de la argumentación de Toulmin (2003)[2] para explicitar el problema del *plus* epistémico que involucraría el juramento. En esta forma de analizar las inferencias derrotables (o no-monotónicas), el juramento jugaría el rol de lo que González Lagier, a partir de Toulmin, llama "garantía" (González-Lagier, 2019, p. 2). Haciendo las sustituciones relevantes, Hernández Lehmann analiza un caso de testimonio juramentado como sigue, una vez que consideramos a las razones como "datos", para simplificar (véase figura 1):

1. Datos (D): A dice que p bajo juramento
2. Conclusión (C): p es verdadero
3. Garantía (G): Si A dice que p bajo juramento, entonces p es verdadero
4. Respaldo (R): [problemático]

Dicho así, el argumento redunda en la pregunta por la regla R. Que sería:

R) Si A dice que p bajo juramento, p es (más probablemente) verdadero

R no parece justificable y sin ella, no parece que pueda argumentarse que el juramento es una razón adicional en favor de que p es el caso. Me detendré en el rol de R como "máxima de la experiencia" derrotable para contextualizar el punto.

R como máxima de la experiencia Puede entenderse a R como una máxima de la experiencia injustificada (cf. Beltrán Calfurrapa, 2022). El punto no es revisar la necesidad de máximas de la experiencia como "pegamento que vincula las hipótesis con las pruebas":

[2]Como señala Koons (2025) en su recientemente actualizada entrada de la Stanford Encyclopedia of Philosophy sobre razonamiento derrotable, en el ámbito legal el tratamiento de Toulmin se trata de un intento de capturar la apreciación de Hart (1948) de la ubicuidad de las razones derrotables en las decisiones judiciales. Esto, claramente, puede vincularse con la discusión de las máximas de la experiencia entendidas como generalizaciones empíricas (derrotables) en la tradición legal continental (Beltrán Calfurrapa, 2022)

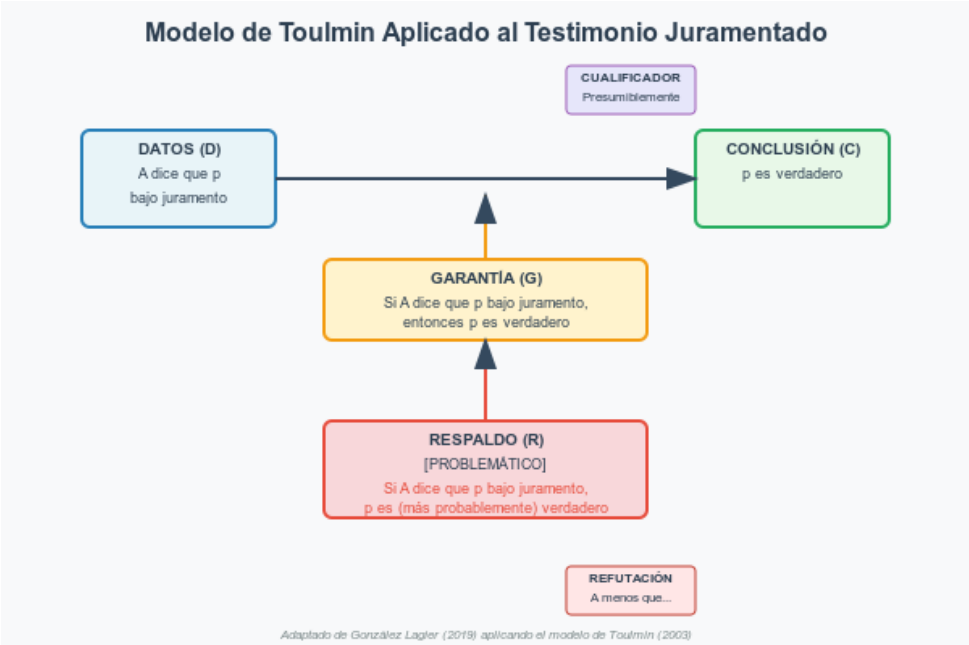

Figura 9.1: Modelo de Toulmin aplicado al testimonio juramentado. Adaptado de González Lagier (2019) aplicando el modelo de Toulmin (2003).

> (...) existen una serie de sucesos del hombre y de la naturaleza que, cimentados sobre la base de lo que comúnmente acontece, representan el pegamento que vincula las hipótesis con las pruebas y, a partir de allí, defender la fuerza de los vínculos que posibilitan las ilaciones argumentativas sobre el *factum probandum*. (Beltrán Calfurrapa, 2022, p. 226)

Es decir, lo que se discute es que R pueda cumplir su rol de pegamento en una cadena derrotable *a la* Toulmin (2003), o Bex et al. (2003) en el marco del nuevo evidencialismo sobre la valoración de la prueba. Como tal, no puede siquiera cumplir su rol de premisa *prima facie* en un esquema argumentativo derrotable como el que sería deseable en un contexto de argumentación probatoria legal como el de los nuevos análisis wigmoriano-pollackianos (Bex et al., 2003; MacRae, 1941; Pollock, 1994; Wigmore, 1913). Si se prueba que R es, después de todo, una máxima de la experiencia *derrotada*; es razonable que caigan con ella los argumentos que de esta dependen. Como la institución del testimonio juramentado misma. Esto es así dado que se suele entender a la inferencia derrotable, en este contexto, como la inferencia basada en generalizaciones que permiten excepciones (Koons, 2025). Sin la generalización no hay inferencia alguna de la que hablar. Así como en el razonamiento no derrotable, las premisas mayores cumplen el rol de justificación de la transición inferencial, lo mismo sucede con las generalizaciones empíricas entre los no derrotables (cf. Limardo, 2021)[3]. Esto es claro en el diagrama que presenta González

[3]Más adelante me detendré en este punto, dadas las complejidades de los diagramas de razonamiento derrotables se puede suponer que los esquemas de los que hablamos son muy diferentes a, por decir algo, un *Modus Ponens*. Pero no es el caso.

Lagier, ya que tanto la garantía como el respaldo están para volver legítima la transición entre razón (o dato) y pretensión (o conclusión). Lo mismo se podría decir del condicional material $p \rightarrow q$ en un *Modus Ponens* si hablamos de la relación lógica entre p y q[4].

Este punto es crucial, en tanto la discusión podría interpretarse como dependiendo de presupuestos formalistas en filosofía de la lógica que mostraremos optativos—lo que haría estas objeciones al juramento opcionales más que decisivas. El formalismo es la idea de que lo que *garantiza* una transición inferencial no es otra cosa que la dimensión *formal*—en oposición a material o ligada al contenido no lógico—de una inferencia. Esto es natural, dado que *p, por lo tanto, q* es obviamente un argumento inválido. No parece haber necesidad alguna al aceptar p de aceptar q. No estamos frente a obligación racional de ningún tipo. Un formalista analiza de forma análoga estos casos:

> Buenos Aires se encuentra al sur de México DF
> $\therefore$ México DF se encuentra al norte de Buenos Aires

El formalista (cf. Brandom, 1998) sostiene que esto es un entimema, de ser válido (como, de hecho, lo es). Es decir, depende de una premisa oculta como "Para todo x, y; si x está al norte de y, entonces y está al sur de x". Esta premisa oculta, este condicional cuantificado, *garantiza* la transición inferencial entre los dos enunciados en cuestión en tanto sea verdadero. El inferencialismo contemporáneo (Brandom, 1998; Hlobil y Brandom, 2025) discute la *prioridad explicativa* que el formalismo asigna a la inferencia formal sobre la material: invierte ese orden, pero no descarta al formalismo como proyecto. La inferencia material es explicativamente fundamental respecto de la formal; el formalismo, lejos de ser un error, queda como una opción teórica disponible cuya prioridad explicativa se rechaza (cf. cap. 6, §6.5, sobre la prioridad de las prácticas materiales sobre sus cristalizaciones formales). Lo que se empalma con el expresivismo lógico de esta corriente neo-pragmatista[5] Según esta aproximación, la lógica no tiene un rol *garante* de la inferencia, porque no se asume un modelo *duda - creencia* (Williams, 2001) como el de Descartes, en donde *nada* está justificado a no ser que se provea una justificación antecedente. El modelo alternativo es uno de *default* y *desafío*: Si no existen derrotadores en pie para *afirmar*, un agente tiene *derecho* a hacerlo. Derecho revocable ante una objeción pertinente, y así sucesivamente. ¿Pero qué tiene que ver esto con el juramento? El cuestionamiento al juramento en el marco judicial de Hernández Lehmann no parece correr sin estos presu-

[4]Esto es algo que se sigue de la llamada "paradoja de la inferencia" de Lewis Carroll que recientemente, vía Saul Kripke y Romina Birman, suscitó las discusiones alrededor del problema de la adopción (cf. Carroll, 1895; Kripke, 2024; Birman, 2015; Santelli et al., 2022). De forma menos dramática, también puede verse como un correlato de las discusiones alrededor del teorema de la deducción (la idea de todo razonamiento válido puede expresarse como un condicional material tautológico y viceversa). Peirce, quien nos ocupará brevemente luego, también expresó inquietudes similares a las de Charles Dogdson a finales del siglo XIX. Aunque nunca lo publicó (cf. CP 2.27)

[5]Para el desarrollo del expresivismo lógico véase el capítulo 5; para el inferencialismo semántico y la distinción entre radical proposicional y operadores de fuerza ilocutiva, el capítulo 7.

puestos formalistas optativos que, sostendremos, dificultan la comprensión de la relación entre afirmación e inferencia. [6]

En definitiva, intentaré demostrar que para los fines de proyectos de revisión racional de los métodos de prueba judicial es deseable un enfoque como el que precede en filosofía de la lógica, suplementado por una teoría de la pragmática de la aserción y los juramentos como la que intento desarrollar a partir de ella. El criterio de evaluación de la presente propuesta debería ser la simplicidad y fertilidad en la explicación de fenómenos propios de la práctica argumentativa legal.

9.1.3. El problema del "plus epistémico"

En el contexto de esta discusión, lo que Hernández Lehmann (2019) quiere decir con "plus epistémico" es algo como lo siguiente: Tomemos una situación testimonial simplificada. Persona A le dice a B algo que B no sabe (puede que lo crea y quiera corroborar o que carezca de estado doxástico alguno acerca de la cuestión). A dice: "El gato estaba sobre la alfombra de mi casa cuando lo dejé". Si B quiere llegar a saber lo que dijo A, el contenido de la afirmación tiene que estar debidamente anclado en la realidad, y, además, tener una justificación suficiente. La condición veritativa del enunciado no está en el poder de A, puede estar equivocado, por lo que el testimonio, a lo sumo, puede proveer a B de una justificación para creer lo que dijo A. El resto de lo que pueda faltar para que B llegue a conocer que p está fuera de lo que el testimonio puede proveer.

De esta manera, hay que enfocarse en el poder justificatorio del testimonio—para luego discutir el poder justificatorio o epistémico del *juramento* en el testimonio. ¿Qué razones le da a B A para creer en p por el mero hecho de enunciar p? Hay quienes dirían que nada, que un testimonio acerca de p da solamente razones para considerar p, que todas las razones para aceptar p provienen de forma derivada. En ese caso, el testimonio nunca aporta nada en términos epistémicos, sólo aporta aquello que demanda una justificación (el contenido mismo de p), tampoco en el caso de un testimonio juramentado. Por el otro lado, las posiciones interpersonalistas del testimonio sostienen que existe una razón *prima facie* para aceptar p si p fue afirmado (Moran, 2013, 2018; Rimoldi y Penelas, 2024), si fue ofrecido como algo que es bueno creer por parte de A a B. De esta manera, puede pensarse que la palabra *empeña*, que el afirmante se ofrece como garantía de que p, so pena de desprestigio. En mi lectura, las posiciones interpersonalistas del testimonio son un corolario de una teoría de la aserción como compromiso como la desarrollada en el capítulo 3. Por lo que puede pensarse a este como un argumento en favor de incorporar

[6] Aunque no es el objetivo de este trabajo, esto da razones para revisar el trasfondo en teoría de la argumentación legal derrotable que se ha desarrollado en las últimas décadas alrededor de la obra de Pollock (1991, 1994), retomada por Bex et al. (2003); Walton (2008, 2010) como un nuevo marco interpretativo del clásico abordaje de Wigmore (1913) o Hart (1948) que el mismo Toulmin buscó capturar como esencial a la argumentación legal.

una dimensión más a las discusiones acerca del interpersonalismo en la epistemología del testimonio—tanto legal como general.

9.2. El juramento, el testimonio, la aserción y la inferencia

Para dar cuenta de la defensa que quiero hacer del rol que cumplen los juramentos en el testimonio judicial necesito detenerme en ciertos presupuestos teóricos en torno a los conceptos de juramento, testimonio, aserción e inferencia.

9.2.1. El juramento desde una aproximación intuitiva

Por un lado, parece que los juramentos son un resabio de costumbres y rituales primitivos. La existencia de estos rituales se debería a la creencia en supersticiones o creencias religiosas otrora masivas. A su vez, desde una perspectiva moderna no parecen ser justificables de manera secular. Por último, parecería que sobrevivieron a su utilidad. Sin embargo: La lectura moderna sobre lo arcaico de los juramentos y su nulo valor probatorio a nivel legal no termina de explicar la persistencia de la práctica de jurar en el habla cotidiana (incluso en ámbitos secularizados). Si se toma como premisa que hoy no funcionan los juramentos porque no existen las entidades que se estiman los garantes de los juramentos, la explicación en términos puramente culturales (supersticiones) no explica cómo muchas culturas diferentes adoptaron los juramentos. No explica en términos seculares su *utilidad* pasada. Sin lo anterior, se corre el riesgo de no terminar de saldar su pretendida inutilidad actual. En el mismo sentido, la persistencia de los juramentos en los sistemas legales del mundo resulta difícil de comprender desde la mera persistencia de supersticiones o formas rituales. Uno esperaría que la secularización de la cultura hubiera diluido o eliminado la práctica del juramento si su principal rol fuera el de invocar un garante sobrenatural. Sin embargo, la práctica de jurar persiste en sociedades secularizadas y en contextos no legales[7]. Esto sugiere que los juramentos cumplen una función más allá de la mera invocación de un garante sobrenatural. Una correcta teoría sobre los juramentos debería poder dar cuenta de este hecho. Llamemos a estas preocupaciones: *utilidad y persistencia del juramento* (o "UPJ").

[7]No necesitamos suponer ninguna relación especial entre el habla cotidiana y la relevante en un proceso judicial, sí que existe alguna. Es decir, no necesitamos que lo que se aplique a la institución del testimonio juramentado tenga consecuencias concretas para el habla cotidiana, pero tener una comprensión de los juramentos completamente diferente en los dos ámbitos requeriría una explicación adicional. En esa línea, si podemos tener una explicación acerca de cómo los ateos pueden jurar en sociedades seculares al mismo tiempo que pueden testificar jurando en una democracia liberal, habremos ganado algo.

El juramento en sus formulaciones tradicionales Podemos caracterizar al juramento de muchas maneras, pero dado que lo que nos preocupa, en parte, es cierta asimetría en su rol histórico y el que *debería* tener actualmente, podemos comenzar por una formulación antigua. Sommerstein y Torrance (2014) sostienen que en la antigua Grecia, el juramento consistía en:

> Un juramento, entonces, es una emisión por la cual el hablante –el que jura –hace las tres cosas siguientes simultáneamente.
>
> 1. El que jura hace una declaración. Esta puede ser un enunciado sobre el presente o el pasado, en cuyo caso el juramento es asertorio (*assertory*); o puede ser un compromiso a futuro, en cuyo caso el juramento es promisorio.
> 2. El que jura especifica, explícita o implícitamente, un poder o poderes sobrehumanos como testigos de la declaración y garantes de su verdad. En inglés se dice que el que jura jura "por" (a veces, coloquialmente, "a") este poder o poderes; en griego el poder garante era normalmente el objeto directo del verbo de jurar –estrictamente hablando, en griego uno no "juraba por Zeus", por ejemplo; más bien, uno "juraba Zeus".
> 3. El que jura invoca una maldición condicional sobre sí mismo, que tendrá efecto si la aserción resulta falsa o si la promesa es violada, según el caso; esto es, ruega que en tal caso pueda sufrir el castigo del poder garante. Este elemento no necesita ser explicitado; a menudo se deja sobreentendido por las palabras mismas del juramento, particularmente por el verbo realizativo "juro" (en griego *omnumi*, luego *omnuō*); pero siempre puede hacerse explícito cuando se requiere una seguridad especial. En todo caso, sea o no explícito, es el rasgo definitorio clave del juramento: *un juramento es una declaración cuya credibilidad es reforzada por una maldición condicional sobre uno mismo.*
>
> (Sommerstein y Torrance, 2014, p. 1-2)

De esta manera, el juramento clásico, según Sommerstein y Torrance (2014) tiene la siguiente estructura:

J le jura a D que p ante G so pena de P

Donde J es el *jurante*, D es el destinatario (*swearee*) y G es el garante o fiduciario del juramento y P es la pena, implícita o explícita ("que me parta un rayo"). Parte de la tesis de Hernández Lehmann recae en lo que podemos llamar "el problema del garante"

(PG), sin un garante sobrenatural no hay pena, y sin pena no hay plus epistémico del juramento. Mantendré intacta esta estructura como base, aunque luego diremos algo acerca de formas de interpretarla, a pesar de que *prima facie* sea problemática para defender la *TEE* sin solucionar el *PG*, como pretendo. Es decir, esta formulación debería resultar aceptable para quien quiera defender la *TEE* para rechazar la práctica del testimonio juramentado en el ámbito judicial. Vale la pena notar la mención a dos tipos de juramentos, aseverativos (*assertory*) y comisivos, marcando una distinción temporal. Tomaré como ejemplar paradigmático al juramento aseverativo en aras de la brevedad, pero se verá que el comisivo resultará fácil de tratar en su momento.

Los cuáqueros y la afirmación solemne Existe otra forma de justificar la *TEE* que nos resultará de utilidad para allanar el camino de nuestra discusión. No sólo resulta razonable, sino que *de hecho* en la práctica de la *Common Law* anglosajona podemos encontrar que se da una equivalencia práctica entre aserción y juramento.

Los cuáqueros—o como ellos se denominan a sí mismos "Los Amigos"—son una vertiente protestante oriunda del ahora Reino Unido y nacida en el siglo XVII (Friends General Conference, 2025). Hoy en día, no todos los cuáqueros se consideran cristianos, pero su origen es netamente producto de la reforma protestante. Esto es llamativo, especialmente si nos concentramos en una de sus creencias más fundamentales, y que nos ocupa especialmente: su convicción religiosa profunda en lo impermisible de ofrecer juramentos. ¿Qué tan profunda es esta convicción? Bueno, suficientemente profunda como para que para mediados del siglo que los vio nacer, el Reino de Inglaterra se haya visto obligado a sancionar una ley especial del parlamento para permitirles una alternativa para cumplimentar las instancias legales en donde un juramento era una condición sine qua non. No hablamos meramente de ofrecer testimonio en juicios, sino de ofrecer declaraciones juradas para comerciar y todo un abanico de procedimientos imprescindibles para la vida diaria (cf. Morgan, 1980).

Es así como en el ámbito anglosajón existe una costumbre desde el siglo XVII de reemplazar el juramento por la ley de la "afirmación solemne" (*solemn affirmation*), otorgado por la así llamada Quakers Act, enmendada en 1695 para ser todavía menos requirente de una mención divina al ofrecer su palabra como garantía:

> Una Ley para prevenir las malas acciones y peligros que puedan surgir por ciertas personas llamadas cuáqueros y otros que se nieguen a dar juramentos legales. (Parliament of England, 1662)

Como relata Morgan (1980) en una historia del suceso, muchos *Amigos* no tomaron a bien que en la ley de 1662 siguiera implícita una mención a Dios como garante.

> Esta decisión preparó la vía para una repudiación en Lancashire del permiso que fue otorgado a Los Amigos sobre el asunto de jurar en la Ley de Afirmación

> de 1696. El fraseo de la afirmación, que incluía la frase "en la presencia de Dios Todopoderoso", sólo fue aceptado como una solución de compromiso por los Amigos que cabildeaban en el parlamento, que enfrentaron una severa oposición de los fieles de la iglesia establecida. Sin embargo, para muchos Amigos tanto en el norte como el sur esta solución de compromiso práctica y política era poco más que otro juramento, invocando como lo hacía la presencia de Dios para dar sanción a las palabras del hablante. No fue hasta 1722, cuando una afirmación perpetua que omitiera referencia a Dios fue otorgada, que la Reunión Trimestral de Lancashire decidió que podía aceptar la forma de palabras ofrecida en lugar de un juramento. Así, los Amigos estuvieron vulnerables a la imputación por negarse a jurar o afirmar en las circunstancias detalladas arriba por un período de algo así como sesenta años siguiendo la Restauración. (Morgan, 1980, p. 237)

No les bastaba no usar el nombre de Dios en vano, querían evitar involucrarlo en absoluto. Esto es en parte porque para los cuáqueros, la valía de la propia palabra es parte fundamental de la integridad de un hombre. La sugerencia de que es necesario *jurar* por una fuente externa de validación significaba un insulto intolerable. Es así que la mención a los "peligros" y su rebeldía es abolida finalmente en 1695:

> Una ley para que la afirmación solemne y declaración de la gente llamada cuáqueros pueda ser aceptada en lugar de un juramento en la forma usual. (Parliament of England, 1695)

Actualmente, esta opción al juramento en el Reino Unido está garantizada por la Oaths Act de 1978, donde se dice:

> Realización de afirmaciones solemnes: A cualquier persona que objete a prestar juramento se le permitirá realizar su afirmación solemne en lugar de tomar un juramento.
>
> Una afirmación solemne tendrá la misma fuerza y efecto que un juramento. (Parliament of England, 1978)

Es curioso, así, que los cuáqueros se nieguen a jurar porque estiman que para ellos toda afirmación tiene el mismo peso que un juramento. Consideran una afrenta tener que aclarar que están diciendo la verdad. Esta postura cuáquera, sus efectos legales en el sistema de la *Common Law* y la equiparación entre los efectos prácticos de una afirmación solemne con los de un juramento que invoca garantes religiosas merece atención si lo que nos ocupa es la *legitimidad* racional y la efectividad de la práctica del juramento en sistemas legales fundados no en la superstición, sino en la razón.

Vale destacar que fue mediante su insistencia *práctica* a afirmar su derecho a no jurar que lograron que sus afirmaciones solemnes cuenten en pie de igualdad que los juramentos. Esto no es meramente un equívoco léxico, la afirmación entendida como la asunción de una responsabilidad justificativa es citada por Brandom como un uso corriente que habilita a pensar a la aserción no como la declaración de un juicio mental (como era considerado en la modernidad), sino como una actitud normativa y pública en donde se asume un compromiso:

> Al afirmar una pretensión uno no meramente autoriza otras afirmaciones, sino que uno se compromete a justificar la pretensión original al manifestar que uno tiene el derecho de afirmarla. Una falla de defender el derecho de uno a una afirmación invalida su significancia social como derecho inferencial a afirmaciones adicionales. Sólo las afirmaciones a las que uno tiene derecho son las que les pueden dar a otros el derecho a las consecuencias inferenciales. El aval es vacío si el compromiso no se puede defender.
>
> Uno de los sentidos originales de "afirmar" en su uso normativo más amplio es en el significado de defender, ser paladín, o justificar, como en la expresión famosa de Milton de su propósito en *El paraíso perdido*:
>
> "Para que desde la elevación de este gran asunto pueda yo afirmar a la Divina Providencia y justificar ante los hombres las miras del Señor." (comillas agregadas, Brandom y Wischin, 2019, p. 33)[8]

Este caso nos da dos cosas: una forma de ver la pertinencia de la *TEE* y un atisbo de cómo podemos empezar a considerar a la idea de que hacer lo que importa en el juramento (hablar en serio) no requiere de un garante divino, en tanto los cuáqueros lo rechazan (aunque crean en él). Parte de sus creencias pasan por abstenerse de invocar a tal garante para atestiguar por su palabra. Es su honor y su integridad lo que está en juego.

[8] Aquí "pretensión" es usado como traducción de "claim", y una "claim" es lo afirmado en una *assertion*, que es una aseveración, aserción o afirmación. En inglés "to make a claim" es sinónimo de efectuar una aserción (que, a su vez, se vincula a la idea de reclamar [*to claim*] para ella el ser tomada como tal). Existe una peligrosa pluralidad de nombres para el acto de habla aseverativo en la literatura académica que puede ocasionar problemas. De aquí que el término "Wahrheitsanspruch" utilizado por Habermas en su *Teoría de la Acción Comunicativa* traducido a nuestra lengua como "pretensión de verdad" al inglés fue traducido por "truth claim". Son las pretensiones a validez universal que acarrea afirmar algo. Para quien no tenga tan presente la literatura en pragmática filosófica que utiliza Habermas esto puede resultar más confuso de lo necesario y puede pasar por alto que hablamos de esencialmente los mismos fenómenos; desde perspectivas diferentes, por supuesto. Más allá de esta aclaración, es importante destacar que las teorías de la aserción como compromiso (que presento en lo que sigue) no suelen involucrar un compromiso a defender universalmente la verdad de lo dicho. Para Brandom, hay un compromiso ante desafíos apropiados solamente. Su defensa será apropiada dependiendo de las normas contextuales y no sólo del juego abstracto de dar y pedir razones.

9.2.2. El testimonio

Los testimonios juramentados son actos de testimonio, y los actos de testimonio son actos ilocutivos asertóricos o aseverativos. Todo acto de testimonio es un acto de habla de aserción. Por lo que, al hablar de la aserción se está hablando automáticamente del testimonio, pero no a la inversa. No está claro qué tipo de posiciones acerca del testimonio, o de la aserción, tendrían una objeción al respecto, a no ser posiciones como las de Miranda Fricker y Ernest Sosa (1987; 2006) cuando sostienen que la aserción y el testimonio son indistinguibles—lo que redunda en el mismo resultado: podemos simplemente hablar de aserciones. El problema que analizamos es tan básico que permite tomar a un enfoque asercional del juramento como más fundamental que un análisis del testimonio juramentado, sin que diferentes posiciones sobre este tema hagan una diferencia.

9.2.3. Concepciones contemporáneas de la aserción

El tratamiento de la aserción como acto de habla y la familia de aseverativos se desarrolla en el capítulo 8 (§8.1); aquí nos detenemos en la pertinencia de las concepciones contemporáneas de la aserción para la discusión sobre el testimonio juramentado.

Dentro de los actos de habla, la aserción es el que menos suele tematizarse. Esto probablemente se deba a que así como las oraciones no marcadas en entonación en el habla son declarativas, solemos, mediante ellas, hacer afirmaciones—son el acto de habla por default. En la tradición analítica, el significado de las oraciones afirmadas tuvo una centralidad imposible de soslayar, pero el fenómeno de la acción lingüística entró en la discusión mediante ejemplos de cosas que no son aserciones. Es decir, al emitir la mayoría de las oraciones estamos afirmando algo, en tanto aquello que emitimos y su significado han tenido tal atención, el *acto* fue dado por sentado. Son el acto básico, en algún sentido, pero ¿qué es afirmar? En la tradición pragmática de Austin (1975, 2005) y Searle (1970, 1985) afirmar p es un acto, una acción racional de un agente, significar p es algo que hace una proposición expresada por una oración "p" según un proceso que puede ser explicado por medio de alguna teoría semántica apropiada (que vincule la oración a su significado), pero esta expresión se da en el acto de *querer decir* algo por medio de "p"—que no tiene por qué corresponderse con el significado oracional (Grice, 2005). Por medio de una oración "p" que suele significar p podemos querer decir q.

Resumiendo, la aserción no es predicación (que algo sea de tal manera) ni emisión sintáctica de una oración declarativa *apta* de ser afirmada[9]. Si bien Searle dio una definición

[9]En tanto estamos hablando de distinciones abstractas que suenan triviales para todo hablante competente dado que no necesita reparar en estos detalles, vale la pena destacar que la distinción entre oración y *uso* lingüístico de una oración es incluso más fundamental, en algunos aspectos, que la distinción más cara a los filósofos entre sintaxis y semántica. Para tener un criterio de distinción de las oraciones declarativas es casi imposible evitar decir algo como lo que dice Ángela Di Tullio en su *Manual de Gramática del Español*: "[U]na oración es declarativa si (...) [normalmente] se usa para hacer una aserción" (Di Tullio, 2010, p. 261). Aunque las oraciones declarativas tengan una estructura y naturaleza que puede ser estudiada

compromisiva de la aserción en donde es el acto de habla mediante el cual nos comprometemos con el contenido de lo dicho (q en nuestro anterior ejemplo, no p), no todo el mundo sostiene que la aserción tenga como nota esencial la asunción de un compromiso. Si bien es un tema con cierta trayectoria, recientemente se ha puesto en discusión abierta la naturaleza misma de la aserción vía varias teorías en competencia. En tanto la aserción es el acto de habla más representativo de nuestra vida cognitiva, diferentes subáreas de la filosofía han desarrollado sus propias definiciones de acuerdo a sus propios intereses, dando por sentados ciertos rasgos que ocultan otros, según el caso. Según John MacFarlane (2010) hay cuatro grandes modelos de teorías de la aserción:

1. **Modelo actitudinal**: Afirmar es expresar una actitud (Bach, 2006; Bach y Harnish, 1979; Williams, 2010)

2. **Modelo de reglas constitutivas**: afirmar es hacer una jugada definida por sus reglas constitutivas (Williamson, 1996; Goldberg, 2015; Fricker, 2007)

3. **Modelo del contexto común**: Afirmar es proponer agregar información al contexto conversacional común. (Stalnaker, 1999)

4. **Modelo del compromiso**: Afirmar es asumir un compromiso (Peirce et al., 1994; Searle, 1970; Brandom, 1998; Brandom y Wischin, 2019)

En la introducción del mismo libro, Herman Cappelen (Brown y Cappelen, 2011) sostiene una clasificación apenas diferente, pero que segmenta la cuestión en los mismos cuatro campos con la adición de su postura escéptica de la aserción. No argumentaré aquí contra Cappelen, porque su postura está lejos de poder responder a una gran serie de objeciones. Sí vale recalcar que sus argumentos representan objeciones fuertes a las posturas tipo (2). Más recientemente, Frápolli (Frápolli, 2023) ha agregado una sexta postura, una híbrida, en donde la aserción no sólo contiene aspectos ligados al compromiso, sino ligados a las otras posturas (excepto la escéptica). Así llegamos a este mapa de la discusión:

1. **Modelo actitudinal** o "caracterización por las causas"

2. **Modelo de reglas constitutivas** o "caracterización por normas"

    a) Modelos normativos donde la norma es una función de contextos a normas inesenciales pero contextualmente relevantes (Levin, 2008; Pagin y Marsili, 2025)

sin mención a su uso usual en la aserción, el que se suelan usar para afirmar es lo que permite distinguir a las oraciones declarativas de otros *tipos* de oraciones, sus rasgos fonéticos, morfológicos y sintácticos son contingentes (uno puede pensar en oraciones en otros idiomas donde se afirme con otra entonación a la que usamos al emitir oraciones declarativas). Esto es sólo para mencionar otro rasgo irreducible de la tríada entre las dimensiones sintácticas, semánticas y pragmáticas del lenguaje.

3. **Modelo del contexto común** o "caracterización por los efectos"

4. **Modelo del compromiso** o caracterización pragmática

    a) **Modelos híbridos del compromiso**: la aserción es un fenómeno pragmático que involucra todos los elementos de 1-4 (Frápolli, 2023)

5. **Escepticismo de la aserción**: La aserción no es un fenómeno real o no distinto de la predicación, dando un paso atrás con respecto al siglo XX.

No todas estas concepciones de la aserción son relevantes para nuestra discusión, y vale la pena tomarse el trabajo de explicitar por qué. En tanto nos interesa aceptar, por mor del argumento, la tesis de Hernández Lehmann acerca de la equivalencia epistémica entre aserción y juramento (que abreviaré como *tesis de la equivalencia epistémica* o *TEE* en lo que sigue), podremos descartar teorías que o bien no tengan los elementos para tematizar tal distinción (porque sólo se ocupan de la aserción o un aspecto puntual de ella), que no puedan dar cuenta de la dimensión de la *UPJ* o que vayan en contra de la *TEE*.

Modelo actitudinal (T1) Descartemos rápidamente los modelos tipo (1). Caracterizar las aserciones por sus causas, por ejemplo, mentales, nos hace perder de vista exactamente el tipo de aspectos de la aserción que hacen a los juramentos interesantes en consideraciones normativas como las epistémicas. Si tuviéramos acceso directo a las creencias de nuestros interlocutores, es de esperar que la oferta de garantías no sería un problema. No es necesario dudar de que existen causas normales de la aserción, que la mayoría de la gente dice la verdad al afirmar, etc. Pero esto no es de ayuda cuando la posibilidad de su mentira está en cuestión. Adicionalmente, la sinceridad no es lo mismo que la verdad. Incluso si supiéramos las causas subjetivas de la aserción de alguien, eso no nos daría acceso directo a poder tener una mejor apreciación de la verdad de lo dicho. La relación entre sinceridad, capacidad cognitiva y contexto probablemente sea demasiado compleja para sernos de ayuda al lidiar con el juramento. Uno podría decir que lo que está en cuestión en el enfoque de Hernández Lehman es justamente una relación causal entre el acto de jurar y la expectativa de un castigo de manera subjetiva por quien cree en el garante sobrenatural de su juramento. Eso nos podría dar indicios de la verdad de lo dicho por vía de su esperada sinceridad. Pero si Hernández Lehman tiene razón, el falso testimonio *castigado* penalmente tendrá los mismos efectos sin las desventajas de discriminar a quienes no creen en una divinidad, o no desean jurar por ella. Estas teorías no pueden darnos las herramientas que necesitamos para contrastar a los dos actos de habla. Concedo todo lo que los escépticos del juramento en el ámbito legal puedan querer sostener si sólo consideráramos a la aserción en este nivel, pero esto no puede ser toda la historia en tanto la *UPJ* resultará un misterio.

Modelo de reglas constitutivas (T2) Prosiguiendo, aunque los modelos tipo (2) han sido los principales protagonistas de las discusiones epistemológicas de los últimos treinta años gracias a la propuesta de Timothy Williamson (Williamson, 1996), este enfoque no puede ofrecer razones en favor de la dimensión contra el plus epistémico de los juramentos involucrada en la posición de Hernández Lehmann—dimensión que comparto. Desde esta perspectiva, la aserción tiene una norma constitutiva en tanto acto de habla, pero el juramento será otro acto de habla con reglas diferentes. ¿Cuál es, entonces, la norma del juramento? Esta tradición no parece preocupada por otra cosa que la aserción. Si no es un acto diferente con reglas diferentes, entonces el juramento tiene las mismas reglas constitutivas que los actos de habla aseverativos; pero esto nos traería demasiados problemas, por mencionar uno claro: los aseverativos, desde la perspectiva de Searle imperante en pragmática lingüística, son variantes en su intensidad con los juramentos expresando más compromiso (y Hernández Lehmann no niega esto, niega que haya un plus epistémico sin la creencia en un garante divino inaceptable para un orden judicial secular). Se identifican por medio de su punto ilocutivo: comprometernos con la verdad de lo dicho, sólo que con diferente *fuerza*. Seguir este camino es reintroducir una especie de plus epistémico del juramento por la ventana, parece una opción desesperada. Deberíamos dar cuenta de la identidad constitutiva de la aserción y el juramento sin un plus epistémico. De otra manera, optar por esta vía implicaría adoptar el criterio individuador de la aserción de las posturas tipo (4), del compromiso. Podría haber un problema adicional si consideramos que una postura contra el juramento en el entorno legal supone una eliminación general del juramento en general. Parecería que probamos demasiado[10]. Esto es una postura inaceptable para las posturas tipo (2) y sólo está abierta para una postura tipo (4.a), que no duda en aceptar la función de asumir un compromiso práctico al afirmar al mismo tiempo que reconoce una legítima preocupación por las condiciones de emisión sin falta de un acto aseverativo. Ergo, los modelos tipo (2) son insatisfactorios para siquiera saldar la cuestión en favor o en contra de los juramentos. Estos modelos, esculpidos a la medida de preguntas epistemológicas, suelen ser muy poco detallados o iluminadores cuando nos alejamos de la aserción; incluso dando un mínimo paso al costado, hacia el juramento.

Modelo del contexto común (T3) Los modelos del contexto común son insatisfactorios por otras razones. Desde estas perspectivas, no queda claro en qué sentido un

[10] Aquí alguien podría objetar, "¿y qué si cae el juramento como acto de habla?" Esto parecería en línea con el objetivo secularizador del argumento. Es cierto, pero propongo algo de cautela. Si bien uno podría sugerir un caso de ingeniería conceptual donde se propone la revisión de un concepto de uso común como el de juramento, es, como mínimo, imprudente suponer que se podría realizar. Mientras tanto tendríamos un conflicto difícil de resolver entre las ciencias del lenguaje y del derecho. Para eliminar al juramento como acto de habla por razones de normas a la Williamson parece que debemos cometer algo parecido a un error categorial. El lenguaje no existe meramente para transmitir información y justificarla. Decir que el juramento es una especie de sinónimo de la aserción resulta misterioso. En lo que sigue veremos que hay formas más sencillas de abogar por la secularización, pero las teorías tipo (2) no tienen suficiente granularidad

juramento haría algo diferente a una aserción en el contexto judicial, puesto que ambas actualizarían el contexto común con la información proferida por los hablantes. Los modelos tipo (3) sólo se preocupan por los efectos de las aserciones y son poco detallados a los fines de esta discusión. Considero que son *buenos* modelos de lo que intentan modelar, y el fenómeno del testimonio juramentado no es uno de esos fenómenos. Con todo, Hernández Lehmann y los eliminativistas del juramento legal podrían aducir que en tanto las teorías (3) sólo tienen en cuenta el efecto de proferir "p", ya sea jurando o afirmando, y que lo único que importa es cómo el resto de los participantes *lidia* epistémicamente con el hecho de que se haya dicho "p", esto es un argumento en favor de la eliminación de los juramentos. Acuerdo completamente, podrían hacer eso, si no hubiera argumentos adicionales que ofrecer. Mostraré que quien quiera usar un modelo tipo (3) de la aserción para sostener la eliminación de los juramentos tiene la carga de la prueba. Al mismo tiempo, si adoptamos una concepción básica de la aserción como compromiso no sólo lograremos sostener *TEE* sino explicar la *UPJ* del juramento, lo que nos permitirá reintroducir en la discusión el análisis de la aserción por sus efectos en la dinámica conversacional sin mayores problemas.

De esta manera, y finalmente, sólo nos queda tratar en detalle el modelo del compromiso. Es dentro de esta concepción normativa de la aserción que intentaré *afirmar* que deben ser entendidos los juramentos.

9.3. Aserción como compromiso y expresivismo lógico

9.3.1. La aserción como compromiso. De Peirce a Brandom

Este enfoque se desarrolla en mayor detalle en el capítulo 8 (§8.1), apoyado en la pragmática inferencialista del capítulo 7 (§7.6); a continuación se recapitulan los elementos centrales para la propuesta sobre los juramentos.

Según MacFarlane, Peirce es el fundador del enfoque sobre la aserción basado en el compromiso. El enfoque involucra una distinción funcional entre la fuerza de una afirmación y su contenido:

> Distingamos entre la proposición y la aserción de esa proposición. Concederemos, si se quiere, que la proposición misma sólo representa una imagen con una etiqueta o indicación pegada a ella. Pero el afirmar esa proposición es hacerse a uno mismo responsable por ella, sin ninguna pena definida, es cierto, pero con una pena no más pequeña por no ser nombrada. (CP. 5.543)

Además, involucra el asumir un compromiso de forma implícita con la verdad de lo dicho. Llamativamente, Peirce ejemplifica los compromisos con los actos de "jura solemne" ante un magistrado o notario, pero sostiene que este componente que se hace prominente en la "aseveración solemne" debe estar presente en toda afirmación:

> Prestar un juramento no es principalmente un evento de la naturaleza de una puesta en frente, ***Vorstellung***, o representación. No es mero decir, sino *hacer*. La ley, creo, lo llama un 'acto'. En cualquier caso, sería seguido por efectos reales, en caso de que la sustancia de lo que es afirmado deba ser demostrado falso. Este ingrediente, la asunción de una responsabilidad, que es tan prominente en la afirmación solemne, debe estar presente en toda aserción genuina. **Porque claramente, cada aserción involucra un esfuerzo para hacer al intérprete pretendido creer lo que es afirmado, fin para el cual una razón para creerlo debe ser provista**. Pero si una mentira no pusiera en peligro la estima en la cual el emisor fuera tenido, ni de otra manera ser apta para implicar tales efectos reales que quisiera evitar, el intérprete no tendría razón para creer la aserción. (CP 5.546)

Peirce *usa* lo que los actos de jurar en un ámbito formal como el legal hacen explícito para *ilustrar* lo que la ubicuidad de la afirmación nos hace olvidar: lo que hacemos al jurar es algo que está presente en toda afirmación: ofrecer nuestra palabra como garantía al asumir el compromiso de que lo que decimos es, de hecho, verdad—so pena social, so pena inferencial. Al jurar sólo se explicita, se dice, y se ritualiza lo que antes sólo se *hacía*.

Este modo de ver la aserción tiene como su mayor exponente contemporáneo a Robert Brandom (1998). Al modelo, además de 600 páginas de precisiones, le agrega lo que llamó su expresivismo lógico. La idea es que el vocabulario lógico–por ejemplo: los condicionales materiales–no cumple la función de habilitar inferencias, sino de explicitarlas como pasos avalados de forma explícita y no sólo práctica. De acuerdo con Brandom (1998), al afirmar que p uno está haciendo lo siguiente:

1. Comprometerse con p
2. Darle el derecho a otros de comprometerse con p
3. Avalar (*endorsement*) p. Es decir, comprometerse con las consecuencias inferenciales de p y otorgarle el derecho a otros de ofrecer desafíos apropiados de p

¿Por qué compromisos y no creencias? Brandom entiende que el discurso doxástico es ambiguo entre comprometerse con lo que uno entiende que significa p, y estar normativamente comprometido con lo que son consecuencias inferenciales de p, previstas o no por el sujeto (pero sí por otros o uno mismo en el futuro).

No necesito exponer en detalle la teoría de la aserción de Brandom para dar una mejor explicación de la función de los juramentos en el testimonio legal, sólo necesitamos entender la concepción eminentemente normativa y pragmática del afirmar. Decir "Afirmo que p" funciona como un realizativo explícito (*a la* Austin) de decir, simplemente, "p". No se agrega información, se explicita. ¿Por qué tenemos palabras para decir lo obvio, como "afirmar" o "aseverar"? Si entendemos eso, entenderemos el rol de los juramentos.

9.3.2. El expresivismo lógico

El expresivismo lógico se expone en mayor detalle en el capítulo 5; aquí se presenta su conexión con la propuesta expresivista sobre los juramentos.

El expresivismo lógico es la postura de que expresiones como el condicional indicativo analizable como implicación material en lógica es un recurso *expresivo* y no fundante de las relaciones lógicas que expresa [11]. Es decir, las relaciones inferenciales básicas son materiales, no formales. Dado el inferencialismo semántico de Brandom, los conceptos adquiren significado en tanto imbricados en redes de transiciones inferenciales avaladas o no. Es decir, desde la aparición de un concepto en un enunciado *pasamos* o no pasamos hacia enunciados con otros conceptos. Es decir, en tanto avalamos pasar de "México está al norte de Buenos Aires" a "Buenos Aires está al sur de México" (y otras oraciones parecidas) es que "norte" y "sur" significan lo que significan. El significado (inferencial o proposicional, el que le interesaba a Frege) de las palabras es una abstracción a partir del uso inferencial que les damos. En este contexto, el condicional material y la negación resultan recursos imprescindibles no para *constituir* las relaciones inferenciales sino para tematizarlas. Pasar de un enunciado a otro es una acción, así como afirmar lo es. Pero un condicional material como "Si algo está al sur de otra cosa, esa cosa está al norte de la primera" es una forma de *decir* lo que antes sólo se podía hacer. ¿Qué sentido tiene esto? La capacidad de expresar relaciones inferenciales de implicación y de incompatibilidad como "Si algo es un mamífero, entonces *no* es un réptil" nos permite discutir y re-delimitar nuestros compromisos inferenciales. Para mi argumento no necesito que se acepte el expresivismo lógico ni el inferencialismo semántico. Pero sirve de analogía al sentido en el que hablaremos de "expresivismo" con respecto al juramento. El juramento, en ciertas condiciones, cumple un rol expresivo, no descriptivo (usado en primera persona del presente, en tanto verbo realizativo explícito). Por lo que es natural que no tenga un plus epistémico con respecto a la aserción[12], pero al mismo tiempo: esta forma de pensar el rol pragmático que puede jugar el juramento nos permite ver su verdadero aporte en nuestras prácticas epistémicas. Un rol auxiliar, pero fundamental. En última instancia, este tipo de expresivismo es una forma de abandonar el declarativismo ingenuo de algunas teorías semánticas, según las cuales todas las palabras están para describir la realidad. Para gente como Brandom o Price et al. (2013); Price (1990, 2015) esto no es así para el vocabulario lógico, entre otros.

[11] Esta posición es, en última instancia, compatible con posiciones como las de Kratzer (1986) donde el condicional material no es *siempre* el condicional indicativo del lenguaje natural, sino un caso límite. Como ella destaca, el condicional material siempre reaparece como protagonista en los análisis del condicional indicativo. La respuesta que daría Brandom es funcionalista, el condicional material cumple un rol expresivo en nuestras prácticas argumentativas.

[12] se encuentra en igualdad de condición de factividad con respecto a ella, como vimos en lo precedente, por ejemplo.

9.4. Propuesta expresivista sobre los juramentos

Para Searle y Vanderveken (Searle, 1970; Searle et al., 1985), quizás las personas que más se ocuparon de sistematizar una taxonomía de los actos de habla, los juramentos son duales: tienen un aspecto *aseverativo* y un aspecto *comisivo*. En su análisis más detallado, los actos de habla se distinguen por su "punto ilocutivo" o *propósito pragmático*. En palabras de Searle y Vanderveken: "el punto ilocutivo es el punto interno o propósito de un tipo de ilocución" (Searle et al., 1985, p. 87). Un juramento tiene un punto ilocutivo *aseverativo* en tanto tiene una dirección de ajuste "palabra-mundo". Quien jura, jura que el mundo es como dice. Es decir, las condiciones de corrección del acto de habla de acuerdo con su propósito ilocutivo las pone el mundo. El acto de habla involucra un ajuste de lo dicho *hacia* el mundo. Los comisivos al revés, el mundo, en este caso sus acciones no lingüísticas en el mundo, o sus obligaciones prácticas asumidas, es lo que debe ajustarse a las palabras de quien se *compromete* con hacer algo. Hay cinco (y sólo cinco) tipos de puntos ilocutivos:

1. Aseverativo
2. Compromisivo
3. Directivo
4. Declarativo
5. Expresivo

En este contexto, y partiendo, pero yendo más allá, de Searle, podemos reconocer que existen dos tipos de juramentos relevantes. Tanto en el marco legal como en el cotidiano. En suma, hay dos formas prototípicas de juramentos:

(i) **Singular**: Juro que vi a esa persona salir del estacionamiento con un cuchillo ensangrentado. Un acto de habla aseverativo según Searle y Vanderveken Searle et al. (1985)

(ii) **Global - marco contextual**: Juro [en lo que sigue y hasta que se agote el contexto presente] decir toda la verdad y nada más que la verdad [en las afirmaciones subsiguientes]. En términos pragmáticos, pareciera que tenemos un aspecto adicional eminentemente comisivo ya que nos comprometemos a hacer algo en el futuro (decir la verdad).

Los juramentos tipo i. tienen como alcance la proposición subordinada que es introducida o que se recaptura anafóricamente, como en:

(a) Lo mató. Te lo juro.

Ese "lo" aplica el contexto "juramentado" a lo afirmado anteriormente. Pero, básicamente, funciona de la misma manera que un juramento prospectivo, se aplica a una sola proposición retrospectivamente. Sin embargo, un juramento *retroactivo* no parece acomodarse para nada bien a la dimensión comisiva que Searle y Vanderveken nos sugieren. Lo único que tiene en común este uso de "te lo juro" con los comisivos, es que, al menos en castellano, podemos usarlos casi intercambiablemente con "te lo prometo". Este tipo de juramento de marco retroactivo (ii.b) no sería comisivo. Los juramentos tipo ii. puede decirse que introducen un contexto amplio al cual se aplica el juramento. Se dice que todo lo afirmado luego del juramento contará con las propiedades que involucre así jurar. Esto debería resultar natural, ya que de manera informal (no legal), pueden ser igualmente retrospectivos (ii.b) con afirmaciones del tipo "Juro que todo lo que vengo diciendo es verdad y nada más que la verdad".

La pregunta entonces es: ¿qué valor epistémico adicional proporciona un juramento con respecto a una mera aserción desde una perspectiva no-supernaturalista? Si no existe una respuesta a esta pregunta, se presenta una especie de dilema para la epistemología legal: o bien no es posible un sistema legal secular o bien los juramentos son inertes y deben ser descartados por engañosos.

Usaré la pista de los usos ii.b de juramentos, que son aseverativos, pero no *prospectivos* y, *a fortiori,* no comisivos para llamar la atención sobre un punto importante de Austin que parece perderse de vista, y que se puede fortalecer echando mano de argumentos de Wilfrid Sellars para aclarar una confusión epistémica con otro tipo de verbos realizativos explícitos, específicamente "parecer".

9.4.1. Los juramentos como operadores pragmáticos

Sellars, en su discusión acerca del "mito de lo dado"(Sellars, 1997), sostiene que expresiones como "me parece" o "se me aparece" no son incuestionables por las razones que sostienen los empiristas, sino que funcionan como *operadores* que debilitan compromiso.

Decir "p" es afirmar que p, comprometernos con su verdad. Decir "me parece que p" es debilitar ese compromiso, no apelar a un dato inapelable y auto-justificante. En esta línea, propongo considerar a expresiones como "Juro que p" como explicitadores o reforzadores (cuando partimos de un acto de habla con menor compromiso al asercional pleno) de compromisos asertóricos.

9.4.2. Función explicitadora del juramento

En la vida cotidiana (y por extensión en un juicio), decir "Te lo juro" o "Juro que p" o "Juro que p es cierto" cumple un rol *explicitador* de la fuerza ilocutiva: no se trata de desambiguar un contenido semánticamente ambiguo —el radical proposicional permanece invariante, como muestra la distinción radical/fuerza del cap. 7 —sino de señalizar al

auditorio el grado de compromiso con que se profiere ese contenido. En tanto no todo uso de una oración declarativa constituye un acto de aserción, decir "Te lo juro" antes del contenido afirmado explicita nuestro compromiso (y nuestra responsabilidad justificatoria) con lo afirmado. "Te lo juro" funciona como un reforzador del compromiso dentro de la familia de operadores aseverativos caracterizada en el cap. 8 (§8.4), y no constituye un contenido proposicional adicional que provea una razón distinta a la de una aserción corriente.

¿Qué sentido podría tener? Bueno, el mismo que tienen los verbos realizativos explícitos para Austin. Estos verbos tienen un funcionamiento distinto dichos en primera persona en presente que utilizados de otra manera[13]. Así como "ordenar" sirve para distinguir pedidos de órdenes que sin aquel podrían entenderse de las dos maneras como "traeme la silla", "Te lo juro" funcionaría parecido a "Te lo estoy diciendo en serio" o "no es un chiste". Estos tienen una importancia comunicativa enorme. El modelo del compromiso puede ubicar a los juramentos como un tipo entre muchos de una categoría de operadores de explicitación pragmática más amplia y ubicua, especialmente si uno atiende a las dimensiones epistémicas del habla.

Quiero enfatizar que uno de los aspectos menos atendidos de la obra de Austin es su énfasis en que los actos de habla *no* se completan sin una aseguración de la *aprehensión* (*securing of uptake*). Si mediante algo que uno dijo intentó *prometer,* pero lo dicho no fue *tomado* como una promesa, para Austin uno no realizó la promesa en primer lugar. Lo mismo con una apuesta. Hay muchas discusiones acerca de si el testimonio de *oídas* es testimonio, en relación con perspectivas interpersonalistas, pero no necesitamos detenernos en eso aquí. Para hablar de *uptake* aquí no es necesario que el destinatario de la aserción tenga por qué ser a quien el hablante *pretendió* darle información. El punto es que, si nadie la recibe, no se ofreció información alguna.

La forma pública y solemne del juramento legal asegura la aprehensión en el sentido de Austin: la forma ceremonial misma comunica el cambio en la fuerza ilocutiva, presenciado por todos los participantes. Como ilustra el caso Heimbach (que veremos en la sección siguiente), sin este marcador formal, la ambigüedad acerca de la fuerza ilocutiva habilita la equivocación perjudicial.

Nuestro vocabulario está lleno de marcadores que ayudan a asegurar la aprehensión. Dejar de lado las marcas no semánticas de la comunicación es peligroso. Hay extensas investigaciones acerca de la sutileza con las que los humanos, por ejemplo, asignamos y tomamos turnos al hablar (Sacks et al., 1974)[14].

[13]"Afirmo que p" no es lo mismo que "Afirmé que p" ni "Afirmó que p", en primera persona del presente constituye la realización de un acto de habla, en otras presentaciones es la constatación de un hecho

[14]El problema mismo de asignar apropiado valor a la dimensión pragmática de las inferencias es un tema de primera importancia en el procesamiento de lenguaje natural, los grandes modelos de lenguaje y otras tecnologías lingüísticas (Nie et al., 2020; A. Williams et al., 2022).Algo de la complejidad teórica para teorías de la inferencia pragmática, que no es otra cosa que *identificar* qué fue dicho en primer lugar, y sus vicisitudes no debería ser pasado por alto por el mero hecho de que la naturaleza *reglada* del

9.4.3. Ejemplos del alcance variable de los operadores

De la misma manera que analizar "parece" como un operador con alcance variable puede matizar diferentes grados de compromiso en una oración (marcando diferencias de re/de dicto), parece que usamos jurar de manera análoga:

1. Te juro que [Natalia y Juan fueron al concierto.]

2. Me parece que Natalia fue al concierto, pero te juro que [Juan fue].

Sin el vocabulario de los juramentos (y otros operadores como los del conocimiento y de la duda), estas dos oraciones serían indistinguibles a nivel del contenido. Ambas expresan la conjunción de:

(3) Natalia fue al concierto

(4) Juan fue al concierto

Es el mismo contenido al que nos comprometemos con diferente grado. La propuesta de Sellars permite entender cómo un vocabulario básico donde sólo afirmamos puede enriquecerse con matizadores del compromiso asertórico. El enriquecimiento de nuestro vocabulario *realizativo* nos permite aclarar nuestra posición, nuestro nivel de compromiso y, en definitiva, lo que *queremos decir* a nuestro auditorio. Complementariamente, nuestro auditorio necesita estas marcas pragmáticas para distinguir las responsabilidades asercionales del caso.

Es importante distinguir la diferencia que existe entre emitir "Juro que p", "Juro que p y afirmo que q" o, incluso, "Niego haber jurado que p" con "Si juro que p, entonces voy a hacer p" u "o bien firmaré el contrato el viernes o bien juro que lo haré al lunes siguiente" puesto que en un contexto condicional o disyuntivo la fuerza pragmática de la afirmación pertenece al compuesto, y el comportamiento de los operadores de explicitación pragmática aseverativos es diferente. Al igual que sucede cuando distinguimos entre "p", "q" y "si p, entonces q" (cf. Geach, 1965). En los primeros casos afirmamos, nos comprometemos con, p o q, y en los segundos nos comprometemos con la implicación o disyunción entre p y q, pero no afirmamos ninguna de las dos, como se puede atestiguar al ver que "p. q. Por lo tanto, p y q" es válido, pero "Si p, entonces q. Por lo tanto, q" no lo es. De la misma manera, "Juro que p. Afirmo que q. Por lo tanto, juro que p y afirmo que q" es válido, pero "Si juro que p, entonces afirmo que q. Por lo tanto, afirmo que q"[15] no lo es. En el primer caso nos comprometemos con ambas proposiciones, en el segundo sólo con la implicación entre ambas. El compromiso asertórico no se distribuye automáticamente a los componentes de una implicación o disyunción.

intercambio judicial allana muchos de estos malentendidos.

[15]Vale notar que tampoco es válido concluir q (o p) sin verbo realizativo explícito a partir de ese condicional, en cambio si tuviéramos afirmada la primera premisa no está claro que no podamos concluir simplemente q y no sólo "afirmo que q"

9.4.4. La asimetría de factividad del juramento con el saber

Como sostuvimos antes, la AdF (asimetría de factividad: "afirmo/juro que $p \not\Rightarrow p$", mientras que "sé que $p \Rightarrow p$") se mantiene luego de pasar a tercera persona:"afirmó/juró que $p \not\Rightarrow p$", mientras que "sabe que $p \Rightarrow p$". Pero esta peculiaridad del verbo "saber" (su factividad) no nos da mucho más que "$\neg p \Rightarrow \neg$ sabe que p", cuando "$\neg p \not\Rightarrow \neg$ juró/cree/dijo que p". La auto-atribución de conocimiento no es garantía de él, y en el ámbito de la evaluación de la prueba no tenemos más garantía ni plus epistémico con el verbo saber que con el verbo jurar o afirmar. ¿Cómo, entonces, damos cuenta de la asimetría de factividad desde este enfoque? Sencillo, decir que otra persona *sabe* es comprometernos nosotros mismos con aquello que decimos que sabe. No es el caso que la verdad o la realidad misma vengan en nuestra ayuda, sino que estamos, bajo nuestras propias luces, en el mismo estatuto epistémico que la persona a la que le atribuimos conocimiento. En la perspectiva de Brandom, el conocimiento es un estado normativo híbrido (en tanto atribuirlo es auto-atribuirse el mismo compromiso). Esto debería resultar natural, puesto que adoptar una postura contraria implicaría que un juicio (legal) debería terminar en cuanto alguien dice que sabe aquello a ser juzgado. Al contrario, sólo cuando el tribunal declara acuerdo con lo dicho por un testigo o perito (que hace a la cuestión enjuiciada) tomamos testimonio como la verdad (judicial). Hasta ese momento, que el testimonio haya sido juramentado o declarando conocimiento (o este haya sido atribuido por una de las partes) no salda la cuestión. De hecho, el juicio mismo es el proceso de determinar si tomamos el testimonio como verdadero o no.[16] Resumiendo, desde este enfoque no solo podemos explicar la asimetría de factividad, sino que también podemos explicar la irrelevancia de esta asimetría para un juicio legal. Cualquier testimonio cuenta, a lo sumo como una aserción, por lo que jurarlo o adicionarle un reporte de conocimiento no hacen ninguna diferencia. Es el *contexto* de emisión el que determina la fuerza justificatoria que tiene un contenido ofrecido como tal al auditorio, y no ningún estado interno del sujeto, ni su miedo a Dios, ni sus actitudes hacia sus actitudes doxásticas (si cree saber p o sólo cree p).

9.4.5. Conexión con la aseveración precavida

Esta perspectiva se lleva bien con el fenómeno de la aserción precavida (Van Elswyk, 2022) (así como podría ser "testimonio precavido"). Una aserción precavida es aquella donde se debilita la afirmación para advertir al oyente del riesgo epistémico. Estudios

[16] Una ventaja del presente enfoque es que permite tomar al juego de la aserción como el único relevante en el juego de dar y pedir testimonios legales. Hernández Lehmann tiene razón en que el juramento no hace diferencia epistémica, pero eso no quiere decir que no cumpla un rol, porque el juramento es un instrumento convencional para marcar que lo dicho por los testificantes tiene la *fuerza* de una aserción y no menos. Saldado eso es que podemos considerar análisis cinemáticos de la conversación (Lewis, 1979), la dimensión de la alteración del contexto común (Stalnaker, 1978) y otros aspectos de la aserción que pueden ser de utilidad para la epistemología legal

empíricos encuentran que usamos expresiones de precaución testimonial en promedio cada 15 segundos (Prince et al., 1982), especialmente en discusiones entre expertos. Palabras como "creo que", en estas acepciones no son reportes de estados doxásticos internos, sino debilitadores de la aserción. Contrario a lo que muchos análisis prototípicos de la creencia parecen indicar, la mayoría de las veces que usamos "creo" no es para hacer una lista de nuestras posiciones explícitamente asumidas, sino para marcar que no nos comprometemos del todo. Algunos ejemplos:

1. Va a llover mañana [compromiso pleno]
2. Creo que va a llover mañana [compromiso debilitado]
3. Juro que está lloviendo [compromiso reforzado hasta el máximo contextual = aserción]

Cabe aclarar que el "máximo contextual" no significa un compromiso *mayor* que el de una aserción plena, sino el nivel de compromiso *apropiado* para el contexto. El juramento hace *explícito* que se trata de una aserción con pleno compromiso, no de una conjetura o especulación. En este sentido, "reforzar" significa restaurar o aclarar el compromiso asercional completo cuando existe ambigüedad, no agregar algo extra a una aserción. El juramento no crea un nuevo nivel de compromiso superior al asercional; simplemente hace manifiesto el nivel de compromiso que toda aserción genuina debería involucrar. Como argumenta Brandom en *MIE* cap. 4 (Brandom, 1998, cap. 4), esa estructura compromisoria es lo que hace que toda aserción opere como una pretensión de conocimiento (*knowledge claim*).

Generalizar el enfoque centrado en el compromiso permite entender 1-3 como parte del mismo tipo de fenómeno. Es decir, toda una serie de fenómenos típicos de la dinámica del testimonio pueden ser explicados si tomamos al compromiso como un componente central en los testimonios.

9.4.6. El juramento revisado

Recordemos nuestra estructura básica para el juramento clásico (con la pena a menudo implícita):

J le jura a D que p ante G [so pena de P]

¿Qué podemos decir desde esta perspectiva? Bueno, si la tradición Peirce-Searle-Brandom está en lo correcto (véase el capítulo 8, §8.1), toda aserción tiene, de manera implícita, la forma:

T le afirma a D que p [ante G] [so pena de P]

Donde G y P quedan implícitos e indeterminados, pero en general tienen que ver con la autorización social a participar en el juego de la afirmación, como caso prototípico—el cuento del pastorcito mentiroso: Pedro y el lobo. La aserción no es posible en solitario, y su valor se encuentra disminuido en toda situación donde una persona no tenga una historia compartida y/o una pretensión de seguir participando en la conversación en el futuro con los destinatarios de la aserción. La aserción involucra, necesariamente, una dimensión de *confianza* (cf. Brandom, 2019) indisociable de la responsabilidad intrínseca a la agencia. El juramento no es más que una forma ritualizada y harto explícita de los componentes ya identificables en un correcto análisis de la aserción. La *TEE* queda reivindicada y explicada. Quienes sostienen que el juramento implica un mayor grado de *prueba* se equivocan. No es el rol que jugó jamás—podemos argumentar. En las comunidades religiosas simplemente se ponía como estándar de participación comunitaria la sumisión a un garante de la veracidad, pero más allá del rol psicológico que eso tenía en los testificantes (y la confianza que generaba en los interlocutores, también creyentes) un testimonio juramentado nunca pudo hacer otra cosa que aclarar que lo que se decía, se decía *en serio*. Con pleno compromiso: no más, no menos. En cualquier caso, si se nos quiere objetar la continuidad *práctica* del juramento con la antigüedad, puesto que no pertenecemos a una sociedad supersticiosa (supongamos), el juramento como explicitador de la aserción es suficientemente útil hoy como para, al menos, cambiar el tipo de argumentos que debemos dar si queremos eliminarlo. Con todo, sería difícil sostener que no necesitamos una convención equivalente.

En cualquier caso, este enfoque nos permite entender casos como:

J le jura a D que p ante *la Patria* [so pena de que esta se lo demande]

o

J le jura a D que p ante *el tribunal* [so pena de que este se lo demande]

Visto así, lo que va cambiando en la historia es el rol ritual del garante o *fiduciario*[17], no la naturaleza misma de la acción de jurar (es decir, su función social básica).

9.5. Una mejor teoría de la aserción para una mejor teoría del razonamiento sobre evidencia legal

A esta altura de la argumentación la lectora o el lector puede sentirse defraudada de llegar hasta aquí sin tener una idea clara de por qué debería interesarle al teórico del

[17]Retomando la perspectiva de Sommerstein y Torrance (2014), este enfoque permite explicar la fuerte relación entre el juramento, dar en garantía (a nivel comercial) y los verbos ligados a la creencia como *pistis* en griego. La confianza interpersonal solía estar en el campo semántico de la idea misma de creencia. La idea de fideicomiso tiene una etimología (y funcionamiento hasta el día de hoy) similar. En el fondo, podemos conjeturar que el mínimo común denominador es la idea de un testigo de nuestra palabra, o un árbitro. No tiene por qué no ser humano.

derecho o de la epistemología legal la dimensión pragmática del juramento. Simpatizo y quiero esclarecer la importancia que le asigno a esta cuestión. No es importante el juramento en abstracto, no considero imprescindible defender su institución en el testimonio. Sí considero que llegar al punto de cuestionar dicha institución por razones ligadas a la justificación racional indica una serie de problemas en todo el andamiaje teórico imbricado en la discusión. El razonamiento legal, como todo razonamiento, opera sobre el significado de las oraciones. Sobre la evidencia en tanto transmitida por este. La evidencia será un subconjunto de las proposiciones o enunciados que los testimoniantes agreguen al acervo común de información del caso y que permita a quien juzga, valorar adecuadamente dicha información y, finalmente, decidir la cuestión. Entender el rol pragmático de los verbos realizativos explícitos como *aclaratorios* de la acción realizada por el hablante permite identificar correctamente los candidatos informativos relevantes. No es lo mismo tomar como evidencia p que "A dijo que p". Correcto, y no hay diferencia *evidencial* en el contenido de lo que tomemos como evidencia (sea p o A dijo que p [esencialmente: q]) si A *dijo* que p *o* si *juro* que p. Hasta aquí ningún problema. Pero ¿qué pasa si no sabemos si *dijo* en el sentido de "afirmó" que p? No vale lo mismo A *conjeturó* que p que A *afirmó* que p. Ambos son aseverativos, pero uno no contiene casi compromiso alguno con p, es mínimo. Tomemos los criterios *Daubert* (cf. Bernstein y Jackson, 2004; Saks y Faigman, 2005), allí quedó establecido que los expertos tienen que declarar su *opinión* profesional acorde a un consenso de expertos[18]. El criterio es evidencialista, pero ¿no es relevante para los decisores del caso entender si un perito está *conjeturando* o *afirmando* en nombre de su profesión? Para identificar el tipo de *evidencia* pretendida es necesario clasificar correctamente el *acto* de habla que la comunica.

En tanto el fundamento detrás de las preocupaciones por los respaldos de los juramentos estén insertados en deliberaciones acerca de la pertinencia de evidencia derrotable en el marco del razonamiento y procesamiento racional de la evidencia legal, no tener un marco unificado que permita comprender las acciones lingüísticas como *implícitamente* normativas, *implícitamente* racionales, puede socavar toda la empresa elucidatoria y meliorativa del análisis evidencialista ligado a la valoración de la prueba judicial. Aquí, racional, desde una perspectiva pragmatista sellarsiano-brandomiana, significa algo muy concreto: inferencial. La aserción y la inferencia son procesos indisolubles. La aserción *es* un permiso inferencial—así como un cheque es un *permiso* bancario. Da *autorización* al auditorio para usar la información proferida *como* información, *como* evidencia. So pena de *hacerse* cargo de las consecuencias. Contra Searle, y con Hernández Lehmann, he argumentado que no hay un plus ni epistémico ni pragmático del juramento (no marcamos *más* compromiso necesariamente que en una aserción).

[18]Dejando de lado las discusiones sobre la pertinencia o sensatez de dichos criterios sobre el testimonio experto, mi punto es que atenderlos o discutirlos involucra discusiones pragmáticas que suelen pasarse por alto.

Contra Hernández Lehmann he argumentado en favor de que hay un aspecto imprescindible de la dimensión pragmática de jurar que no tiene nada que ver con lo que nuestros conciudadanos religiosos y nuestro pasado "supersticioso" creen o creían que pasa al jurar. No es necesario asumir un garante externo fuera de la comunidad de hablantes a la que pertenece el testimoniante. Un contexto en donde *aclarar* que nuestras emisiones tienen nuestro pleno compromiso y garantía no hace diferencia alguna es un contexto en donde no hay lazos sociales. Un contexto en donde no hay lazos sociales es un contexto en donde el proceso judicial mismo estaría en jaque. Su legitimidad estaría en juego. Si *nuestra* palabra no vale para nuestros congéneres, tenemos problemas más grandes que lo anticuado de nuestras prácticas. No es necesario que se me tome la palabra sobre esto. Hay un ejemplo perfecto de lo que pasa si no utilizamos *todo* el poder expresivo del que contamos, más allá de lo que nuestros antepasados hayan pensado que estaban haciendo al jurar.

Del 2011 al 2013 el Chicago Tribune (Chicago Tribune, 2014b) publicó una serie de artículos en torno a las prácticas cuestionables de la industria del tabaco para evitar que la legislación de prevención del fuego le incurra gastos mayores. Entre sus tácticas utilizaron a un médico llamado David Heimbach, el médico se presentaba en los consejos deliberantes municipales de aquellos distritos que pensaban pasar legislación en favor de exigir a las empresas fabricantes de muebles incluir retardantes de llama químicos en sus productos. Heimbach allí testificaba relatos acerca de bebés que le había tocado tratar en el hospital donde trabajaba, esos bebés siempre morían a causa de una vela encendida cerca de sus cunas o cosas parecidas (nunca cigarrillos). El problema es que cuando se le preguntó quiénes eran esos pacientes, sus historias clínicas, datos, etc. para la investigación periodística, Heimbach alegó que las historias "no eran factuales", eran "una cuestión de principio". En los consejos deliberantes no se le tomó juramento, él nunca aclaró estar hablando en términos de principio o especulando con escenarios ficticios. En casi todos los casos donde testificó, logró que se aprobaran las normativas que buscaba. Tomar un juramento es un procedimiento que, además de todo lo otro que pueda hacer, aclara el nivel de compromiso público del hablante con su auditorio. Podría hacerse de otra manera, pero ya se hace así. Si no hace daño y es útil, quizás sería recomendable enfocar nuestros esfuerzos de reforma en prácticas legales realmente incompatibles con la racionalidad y el buen manejo de la evidencia. Por supuesto, el médico perdió la licencia (Chicago Tribune, 2014a). Pero si se lo instaba a aclarar la naturaleza de su acto, tomado como aseverativo, quizás no hubiera sido necesario.

Lo decisivo para la epistemología legal no es, entonces, una nueva teoría de la inferencia derrotable, sino disponer del aparato pragmático que permita identificar correctamente el acto de habla del que se extrae evidencia: en qué medida un perito *afirma* (con compromiso pleno) o *conjetura* (con compromiso debilitado), distinción que el cap. 8 (§8.4) caracteriza en detalle. La cuestión más general sobre la relación entre razonamiento monotónico y no-

monotónico, así como las consecuencias que el expresivismo lógico tiene para esa cuestión, pertenece al cap. 5 y no necesita reabrirse aquí.

Conclusiones

Mi objetivo fue utilizar los problemas que genera el ritual del juramento en la epistemología legal para tematizar un debate acerca de la naturaleza de la aserción (y, *a fortiori*, del testimonio). Sostuve que, de ser la postura del compromiso la que mejor retrata el fenómeno de la aserción, los problemas relativos al origen y persistencia secular del juramento —y, en particular, la tesis de la equivalencia epistémica (TEE) y el de la utilidad y persistencia del juramento (UPJ) —pueden aclararse. A su vez, argumenté en favor de que tener una buena *pragmática* del testimonio judicial permite una mejor transición hacia el análisis argumentativo de la valoración de la prueba y la obtención de los fines epistémicos generales del proceso entero.

En particular, considero que retratar los actos de juramento como un fenómeno netamente religioso o supersticioso pierde el foco y prueba demasiado. El modelo del compromiso puede ubicar a los juramentos como un tipo entre muchos de una categoría de operadores de explicitación pragmática más amplia y ubicua. Si estoy, aunque sea lejanamente, en lo correcto; este caso prueba que la filosofía del lenguaje y de la lógica que uno tenga tiene ramificaciones prácticas muy amplias al analizar la práctica legal. El juramento sólo es un enigma dados presupuestos formalistas en lógica emparejados con presupuestos mentalistas en teoría de la aserción y del conocimiento (cf. Rimoldi, 2014b).[19] Desde una perspectiva expresivista - pragmatista resulta natural sospechar de cualquier análisis como el que apela a Toulmin para identificar en un juramento algo que involucraría una premisa oculta. A su vez, los enfoques mentalistas de la aserción (aquellos que consideran que estamos frente a un fenómeno diferenciable en tanto causado por una actitud interna) tienen que postular que cada operador (jurar, creer, parecer) manifiesta una actitud psicológica diferenciable. Cada acto de habla involucraría un correlato psicológico antecedente que explica el acto público. De este presupuesto no explicitado probablemente provenga obviar el rol *público* y normativo del juramento—en oposición a su aparente y accesorio rol de *garantía* psicológica. Desde esta perspectiva y abandonando estos presupuestos, es posible apoyar de una manera diferente el espíritu del párrafo final de la tesis de Hernández Lehmann:

> En conclusión, cualquiera sea el escenario, aun en caso de mantener su exigencia en el proceso, se debe partir de que el juramento no dotará de credibilidad

[19] Para una discusión general de los presupuestos mentalistas en epistemología social y teoría del conocimiento puede consultarse Kusch (2002); su tratamiento no es específicamente legal, pero ilumina el tipo de presupuestos que aquí se rechazan.

> al testigo, en tanto esta dependerá siempre de su grado de certeza. La declaración testimonial, con o sin juramento, deberá ser analizada y controlada por el juzgador que determinará el grado de corroboración que sea factible extraer para confirmar la hipótesis que pretenda sostener. (Hernández Lehmann, 2019, p. 34)

permitiendo ver de una manera más clara la relación entre el ofrecimiento del testimonio y su valor como prueba. A su vez, una mejor comprensión de aquello que *hacemos* al jurar puede ayudar a esclarecer discusiones como las que giran alrededor de la reforma de las normas que impiden el juramento de los acusados en la legislación argentina, como argumenta Casalia (2022). Si la aserción involucra la asunción de un compromiso, todo testimonio donde se suspenda la exigencia de hablar en serio pierde valor automáticamente. Profundizando en este punto, es una manera de *desautorizar* al acusado en la pretensión de velar por sus derechos. Desde las perspectivas de la aserción aquí defendidas, la dimensión normativa de la aserción es parte de lo que nos constituye como agentes lingüísticos, y, *a fortiori*, epistémicos y racionales (Brandom, 1998; 2019; Santelli, 2020). Esto implica prestarle más atención al rol intersubjetivo y normativo de la agencia lingüística (Huetter-Almerigi, 2022, 2025a) y de qué manera ciertas dimensiones de nuestras prácticas lingüísticas deben ser entendidas como involucrando un aspecto ligado a nuestra pertenencia a grupos e instituciones (Penelas, 2020, 2022)—que van más allá de una concepción prudencial[20] ligada al castigo del falso testimonio—sin el cual se generan confusiones como las que he intentado disolver en este capítulo. A su vez, enfocarse en esta dimensión puede hacer comprensible cómo jurar involucra diferentes aspectos en nuestras prácticas sociales, como ofrecer un juramento profesional en donde la constitución de la propia agencia *en tanto* profesionales se vuelve saliente, pero esta dimensión se escapa a los límites de este trabajo.[21]

El enfoque pragmatista que sostuve sólo se compromete con diferentes compromisos intersubjetivos que naturalmente varían de manera cultural. Permite entender cómo la variación cultural puede suscitar nuevos matices psicológicos, y no al revés. Con todo, también permite identificar un núcleo común de intereses y problemas humanos que se resuelven de manera estable por medio de palabras como "Juro que..." a lo largo de los siglos.

Las consecuencias para una filosofía de la lógica que atienda a la argumentación derrotable en contextos judiciales se exploran en el cap. 5; la articulación entre normatividad práctica, reconocimiento recíproco y deferencia testimonial se apoya en lo establecido por los caps. 6 y 7.

[20] Agradezco a Pablo Rovatti por pedirme que me expida sobre este punto.
[21] Agradezco a Juan Quaglia por solicitarme aclaraciones respecto a este punto.

Capítulo 10

Consecuencia III: hacia una filosofía pragma-inferencialista de las habilidades y el significado artificial

Las sorprendentes capacidades que los modelos de lenguaje (ML) exhiben actualmente plantean una pregunta urgente respecto a su calidad y a la de los sistemas inteligentes en general. ¿Qué queremos de ellos y qué pueden hacer? Una posible respuesta es que queremos que exhiban *comportamiento inteligente* en tareas centradas en el lenguaje: responder preguntas, recuperar información, resumir textos, traducir; pero también tareas más sofisticadas como razonar, programar, investigar y comparar información compleja. El estándar de referencia en estas áreas ha sido, hasta ahora, la competencia humana exhibida por expertos y personas habilidosas en general. La emergencia de los ML y otros modelos de inteligencia artificial ha presionado la pregunta de cómo evaluar apropiadamente los homólogos artificiales de la agencia. El campo que rodea el problema de determinar las capacidades de la IA se asemeja, en su estado actual, a nuestro abordaje de la medición y comparación de la competencia humana: una mezcla de pruebas formales y "verificaciones intuitivas" se utiliza para decidir qué modelo, si alguno, ha alcanzado un determinado nivel de competencia inteligente en algún área. Lo que subyace tanto a las pruebas como a los juicios intuitivos es la pregunta acerca de qué habilidades posee o no posee un modelo dado.

Los métodos de evaluación actuales presentan dos fallas estructurales que este capítulo examina. Por un lado, los benchmarks se acumulan sin un principio que permita relacionarlos entre sí ni que justifique su selección de modo fundamentado: llamamos a este problema una **Inadecuación por Falta de Criterios** (ILC). Por otro lado, hay una sospecha creciente respecto a qué resultados de desempeño constituyen realmente evidencia de *competencia* genuina y confiable: el problema que llamamos **Inadecuación por Competencia Genuina** (IGC) y desarrollamos en §10.2.3 a partir del desafío del

"loro estocástico" (Bender et al., 2021).

Estos problemas no interesan únicamente a técnicos, entusiastas y usuarios, sino a la sociedad en su conjunto. Hay una gran variedad de herramientas conceptuales desarrolladas por filósofos de distintas subdisciplinas —filosofía del lenguaje, de la mente, de la lógica, epistemología—que pueden orientarse de manera productiva hacia estas discusiones y las evaluaciones mismas. En última instancia, se trata de un problema de habilidades (*skill issue*)[1] —nuestro, como investigadores—extender nuestros modos de hablar sobre problemas conceptuales en la "inteligencia natural" a las afirmaciones sobre la inteligencia artificial.

Nuestra respuesta a estas inadecuaciones es la propuesta de las Taxonomías de Habilidades Artificiales (TAA), desarrolladas en colaboración con Ramiro Caso y Joaquín S. Toranzo Calderón (Santelli et al., 2026), como marco teórico general del que carecen los métodos de evaluación actuales. Las TAA no son una teoría de la inteligencia, sino una forma de articular puentes entre teorías de habilidades de distinto tipo —incluyendo las cognitivas—sin comprometerse con nociones que presupongan agencia, intencionalidad o conciencia, conceptos que no pueden atribuirse sin incurrir en una petición de principio. El capítulo procede del siguiente modo: el apartado 10.2 examina las dos inadecuaciones en detalle; el apartado 10.3 desarrolla los fundamentos filosóficos del marco; el apartado 10.4 presenta la propuesta TAA; el apartado 10.5 la aplica al desafío del loro estocástico; y el apartado 10.6 discute las implicaciones para el diseño de benchmarks.

10.1. Inferencialismo y filosofía de la inteligencia artificial

La filosofía de Brandom ofrece un marco alternativo y potencialmente fructífero para pensar sobre la inteligencia artificial, especialmente en el campo del procesamiento del lenguaje natural (PLN). En lugar del paradigma representacionalista clásico, que busca mapear el lenguaje a representaciones internas del mundo (un enfoque que ha enfrentado enormes dificultades), el inferencialismo sugiere que la clave para la comprensión del lenguaje no es la representación, sino la inferencia.

Desde una perspectiva brandomiana, un sistema de IA "comprendería" el significado de una palabra no si puede asociarla con el objeto correcto en una base de datos de imágenes, sino si puede usarla correctamente en el "juego de dar y pedir razones". Esto significa que el sistema debería ser capaz de:

1. **Identificar los compromisos**: Dado un enunciado, el sistema debe poder inferir

[1] "*Skill issue*" es un modismo del argot de internet, originado en comunidades de videojuegos, que se usa para atribuir burlonamente el fracaso de alguien a su falta de habilidad más que a circunstancias externas. Como quedará claro a lo largo del capítulo, destilar el elemento de habilidad en el desempeño de los ML es precisamente el tema central de la investigación resumida aquí.

a qué otras proposiciones se compromete el hablante. Por ejemplo, si se le dice "x es un perro", debe inferir que "x es un mamífero" y "x es un animal".

2. **Reconocer las autorizaciones**: El sistema debe saber qué tipo de evidencia o justificación se requiere para hacer una afirmación.

3. **Manejar las incompatibilidades**: Debe reconocer que "x es un perro" es incompatible con "x es un gato".

4. **Participar en el scorekeeping**: En un diálogo, debería poder rastrear los compromisos y autorizaciones de sus interlocutores para responder de manera contextualmente apropiada.

Este enfoque desplaza el problema de la "semántica" (cómo el lenguaje se conecta con el mundo) al problema de la "pragmática" (cómo se usa el lenguaje en un contexto social normativo). Un gran modelo de lenguaje (LLM), en este sentido, podría ser visto como un motor inferencial extraordinariamente potente. Su çomprensión"no reside en tener un modelo del mundo, sino en su capacidad para calcular las relaciones inferenciales (compatibilidades, incompatibilidades, consecuencias) entre proposiciones, basándose en los patrones estadísticos de un vasto corpus de texto que encarna las prácticas normativas de una comunidad lingüística. El desafío, entonces, es cómo pasar de la inferencia estadística (propia de los LLMs actuales) a la inferencia normativa que caracteriza el razonamiento humano.

10.2. Dos inadecuaciones de los paradigmas de evaluación actuales

El contenido de las secciones que siguen está desarrollado conjuntamente con Ramiro Caso y Joaquín S. Toranzo Calderón en el trabajo "Skill Issue: Taxonomies of Artificial Abilities for Language Model Evaluation"[2], donde se argumenta que los enfoques de evaluación actuales de los modelos de lenguaje presentan dos fallas estructurales que el marco inferencialista-pragmatista de Brandom está en condiciones de ayudar a diagnosticar.

10.2.1. Antecedentes: cómo se evalúan actualmente los modelos de lenguaje

La evaluación de los modelos de lenguaje (ML) es un subcampo de la larga tradición de la evaluación en Inteligencia Artificial. De acuerdo con Chollet (2019), la mayoría de las

[2]Este trabajo fue elaborado con Ramiro Caso y Joaquín S. Toranzo Calderón. El artículo se encuentra en preparación para su envío y los co-autores han dado su autorización expresa para la inclusión de este material en la presente tesis.

evaluaciones de IA están "basadas en habilidades" y son "estrechas", en lugar de centrarse en habilidades *amplias* que sean extensamente generalizables. La idea más prevalente en el campo es medir y puntuar los sistemas inteligentes en tareas definidas de manera estrecha y precisa. Chollet (2019) enumera cuatro tipos principales de evaluaciones de IA estrechas:

1. *Revisión humana*: hacer que jueces humanos observen la respuesta de entrada-salida del sistema y la puntúen.

2. *Análisis de caja blanca*: inspeccionar la implementación del sistema para determinar su respuesta de entrada-salida y puntuarla.

3. *Confrontación de pares*: hacer que el sistema compita contra otras IA o contra humanos.

4. *Benchmarks*: hacer que el sistema produzca salidas para un "conjunto de prueba" de entradas para las cuales se conoce el resultado deseado y puntuar la respuesta de acuerdo con criterios teóricos (cf. Bean et al., 2025).

Actualmente, tanto los benchmarks como los formatos de confrontación de pares están siendo utilizados extensamente por la comunidad de investigación. Existen buenas razones para tratar a los ML como cajas negras, ya sea debido a su complejidad o a su naturaleza propietaria. El acceso a los parámetros internos no suele ser posible ni se concede habitualmente. Además, es el enfoque de caja negra el que más se asemeja a lo que hacemos con los seres humanos: no podemos ver dentro de las mentes de nuestros estudiantes para determinar si han comprendido una habilidad o un concepto.

Por "benchmark", entenderemos una prueba estandarizada que consiste en un conjunto de problemas con respuestas correctas conocidas y un método para puntuar qué tan bien las respuestas de un sistema coinciden con esas respuestas. La tabla 10.1 muestra una instancia del benchmark de preguntas y respuestas MMLU-Pro (Wang et al., 2024):

Cuadro 10.1: Ejemplo de pregunta del benchmark MMLU-Pro (ID: 11826). La predicción incorrecta del modelo ilustra cómo los benchmarks detectan errores pero no por qué ocurren.

Categoría	Ingeniería
Pregunta	Un cilindro vertical de 300 mm de diámetro está equipado en la parte superior con un pistón ajustado pero sin fricción y está completamente lleno de agua a 70°C. Calcule la fuerza mínima aplicada al pistón que hará que el agua hierva.
Respuesta correcta	H (4.86 kN)
Predicción del modelo	B (7.2 kN) —Incorrecto

10.2.2. La Inadecuación por Falta de Criterios (ILC)

Dado que los benchmarks son la estrategia predilecta en lo que respecta a la estandarización y la variedad, nos centramos en ellos como el paradigma de la evaluación de los ML. Entre quienes intentan aclarar los criterios para la selección de benchmarks, destaca por su alcance el trabajo del Centro de Investigación sobre Modelos de Fundación de la Universidad de Stanford en el marco de la "Evaluación Holística de Modelos de Lenguaje" (HELM) (Liang et al., 2023). Según los autores, evaluar los modelos de forma holística implica tres aspectos: cobertura amplia y reconocimiento de la incompletitud; medición multimétrica; y estandarización. El marco de HELM evalúa los modelos a través de más de 50 tareas organizadas en categorías como "Preguntas y Respuestas", "Recuperación de Información" y "Razonamiento". Al notar el problema de clasificación, los desarrolladores de HELM afirman que proporcionar una justificación conceptual para sus taxonomías es "demasiado difícil" en el sentido de que evitan presentar una taxonomía sustantiva derivada de "primeros principios". HELM dice:

> **Tareas.** Dada la ubicuidad del lenguaje natural, el campo del procesamiento del lenguaje natural (PLN) considera una miríada de tareas que corresponden a las muchas funciones del lenguaje. Es difícil derivar un espacio de tareas a partir de primeros principios, por lo que recopilamos fuentes de tareas existentes. (Liang et al., 2023, pp. 16–17)

La elección implica "cierta subjetividad". Si bien reconocemos la dificultad, creemos que es posible e importante tomar medidas para abordar el problema, ya que la selección de tareas puede integrar sesgos no contabilizados de la comunidad de investigación que deberíamos controlar. Elegir qué probar implica una teoría o imagen de la inteligencia o del comportamiento habilidoso, se reconozca o no. Llamemos a este problema una **Inadecuación por Falta de Criterios** (ILC).

Podría argumentarse que el enfoque de HELM es prudente al evitar clasificaciones problemáticas, exclusiones teóricas de conjuntos de prueba u otros problemas teóricos que podrían devenir en dogmas injustificados. El ritmo acelerado de la investigación en estas áreas está destinado a producir cambios rápidos en la perspectiva teórica y en las selecciones de benchmarks. Estos son puntos importantes a considerar. Sin embargo, como argumentaremos, proporcionar marcos teóricos no implica adoptar compromisos injustificados que puedan obstaculizar la investigación o la colaboración interdisciplinaria. Reconocer la dificultad no equivale a declararla insuperable.

Lo que la ILC pone de manifiesto es que elegir qué probar —aun bajo la presión de la urgencia y la incompletitud—siempre incorpora una imagen de la inteligencia o el comportamiento habilidoso, se la reconozca o no. Los sesgos no contabilizados de la comunidad de investigación —la preferencia por ciertas tradiciones, la disponibilidad de

datos, los accidentes de la historia disciplinaria—se cuelan inevitablemente en la selección de tareas si no se los controla mediante criterios explícitos. El proyecto HELM ha intentado recientemente comenzar a abordar esto con nuevas baterías de prueba que agrupan lo que sus autores denominan "capacidades centrales" (Jialiang et al., 2025), aunque estas nuevas suites de benchmarking continúan siendo ensambladas con criterios implícitos que no son enunciados ni argumentados extensamente. Las TAA que proponemos en este capítulo ofrecen una alternativa: un vocabulario para hacer explícitos esos compromisos y someterlos al escrutinio colectivo.

10.2.3. La Inadecuación por Competencia Genuina (IGC): el loro estocástico

Sumado al problema anterior, existe una sospecha creciente respecto a qué cuenta como resultados de desempeño que realmente equivalgan a evidencia de una *competencia* real y confiable. Esta **Inadecuación por Competencia Genuina** (IGC) fue destacada elocuentemente por Bender et al. (2021)

> Contrariamente a lo que puede parecer cuando observamos su salida, un ML es un sistema para coser azarosamente secuencias de formas lingüísticas que ha observado en sus vastos datos de entrenamiento, de acuerdo con información probabilística sobre cómo se combinan, pero sin ninguna referencia al significado: un loro estocástico. (Bender et al., 2021, p. 617)

Lo que hay en el centro de la comunicación humana, según Bender et al. (2021), es que los humanos, al comunicarse: (1) comparten un trasfondo común (y son conscientes de este hecho), (2) tienen intenciones comunicativas, (3) tienen un modelo mental de los estados doxásticos de los demás, y (4) son responsables de lo que dicen en un sentido semántico. Lo que ofrecen es una crítica mordaz de las perspectivas de los ML para lograr una verdadera competencia lingüística. ¿Pero tienen razón? El problema es que los benchmarks actuales no pueden abordar estos requisitos compositivos. Evalúan tareas individuales pero no las complejas interrelaciones que Bender et al. 2021 identifican como constitutivas de la competencia lingüística genuina: trasfondo común, intenciones comunicativas, modelado de estados mentales ajenos y responsabilidad semántica.

10.3. Fundamentos filosóficos para una taxonomía de habilidades artificiales

El debate epistemológico sobre el saber-cómo y el saber-que, que examinamos en el capítulo 4 (en particular en §4.2.3 con las regresiones de Carroll y el problema de la Adopción), nos dejó con una lección negativa: el vocabulario intelectualista es demasiado rígido

para capturar las habilidades en contextos donde no podemos presuponer agencia, intencionalidad o entrenabilidad ordinaria. Pero ese debate nos señala también una dirección positiva: debemos describir las habilidades en términos de sus relaciones *funcionales* con otras habilidades, en lugar de en términos de su sustrato subyacente. Dos tradiciones nos proporcionan los recursos para hacerlo.

10.3.1. La tradición pragmatista-cibernética: habilidades componibles

El pragmatismo que va desde Peirce, James y John Dewey, con una re-elaboración posterior de Robert Brandom a través de medios indirectos, toma el concepto de habilidad —entendido como *hábito*—como uno de sus elementos fundacionales. Esta tradición emplea un *vocabulario funcional* en sentido amplio: describe las habilidades en términos de relaciones procesales y nos da una forma de pensar en ellas como poseedoras de una estructura compositiva.

La crítica de Dewey al arco reflejo

El pragmatismo de Dewey se centró en una comprensión transaccional de la experiencia y los *hábitos* (Dewey, 1958). Su temprano artículo "El concepto del arco reflejo en psicología" (1896) ofrece una de las críticas más tempranas a la psicología de estímulo-respuesta, al mostrar que la conducta debe entenderse como un circuito de retroalimentación en el que las respuestas *seleccionan* sus estímulos del entorno.

Ciclos TOTE: descomposición funcional de la conducta

La idea de Dewey de entender la conducta de una manera dinámica y autorregulada es lo que Miller et al. (1960) llaman un ciclo TOTE, por "Test-Operar-Test-Salir" (*Test-Operate-Test-Exit*). Miller y sus colegas reconocen explícitamente la prioridad de Dewey:

> Ya en 1896, el filósofo-psicólogo John Dewey había descrito con mucho detalle el servomecanismo involucrado en alcanzar la llama de una vela y luego retirarse bruscamente. "El hecho es", dijo, "que el estímulo y la respuesta no son distinciones de existencia, sino distinciones teleológicas, es decir, distinciones de función, o parte desempeñada, con referencia a alcanzar o mantener un fin". (Miller et al., 1960, p. 43)

El TOTE captura la forma más simple de conducta autocorrectiva. En este marco, un agente primero prueba (TEST) si se satisface una condición de objetivo. Si la prueba falla, realiza una operación (OPERATE). Luego prueba nuevamente y continúa este bucle hasta que se cumple la condición, momento en el que sale (EXIT). La figura 10.1 ilustra el ciclo básico para martillar un clavo.

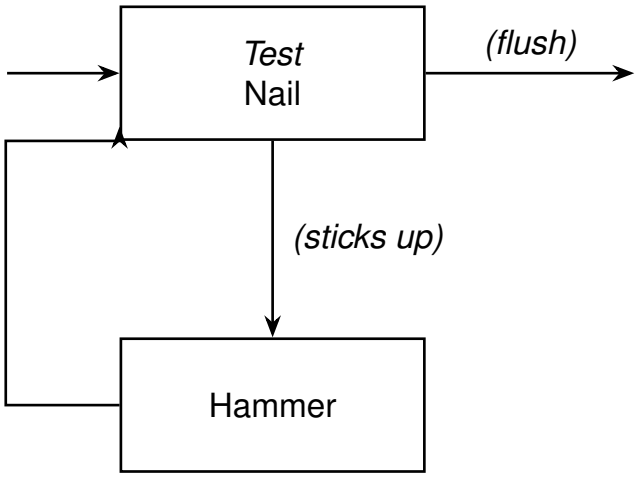

Figura 10.1: Ciclo TOTE básico para martillar un clavo. El nodo TEST verifica si el clavo está al ras; si no, la fase OPERATE ejecuta el martilleo, seguida de retroalimentación hacia TEST.

Lo que hace que el marco TOTE sea particularmente útil es que los TOTE son componibles por definición. Un bucle de retroalimentación simple puede formar parte de otro o puede integrar uno, lo que nos permite analizar conductas más complejas. La habilidad de martillar se descompone en sub-TOTE para levantar el martillo y golpear, cada uno con su propia estructura de prueba-operación-retroalimentación, como ilustra la figura 10.2.

A diferencia del caso de la conducta estrictamente descomponible algorítmicamente, puede que no haya un algoritmo especificado para cada sub-tarea; la forma en que cada uno de nosotros realiza esas sub-tareas puede ser diferente. El vocabulario TOTE es más abstracto que el vocabulario de grano fino de los autómatas de Turing y las funciones recursivas, donde cada paso debe definirse desde cero. No obstante, ambos vocabularios son, en términos generales, *vocabularios funcionales* que capturan la idea intuitiva de que las habilidades están relacionadas con otras de forma jerárquica.

Brandom sobre la elaboración algorítmica

Robert Brandom en *Between Saying and Doing* (2008) desarrolla un marco particularmente relevante, expuesto en detalle en §4.3.3 del cap. 4. Brandom nos recuerda cómo las habilidades algorítmicas simples pueden elaborarse en habilidades complejas en la teoría de la computabilidad. El algoritmo de la suma puede codificar lo que se necesita hacer para realizar una suma entre dos números arbitrarios en pasos finitos y claros. En un autómata tipo Turing también se puede especificar la multiplicación como un algoritmo que tiene el algoritmo de la suma como una de sus partes. Uno, de esta manera, *elabora algorítmicamente* la habilidad de sumar en la habilidad de multiplicar.

Además de la elaboración algorítmica, Brandom presenta la idea de "elaboración pe-

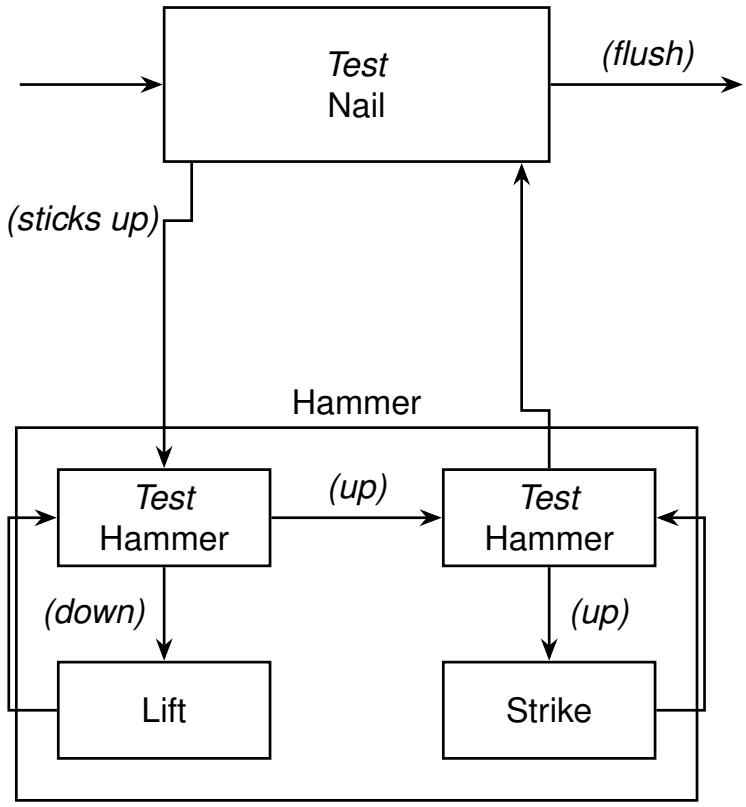

Figura 10.2: Estructura TOTE anidada para el martilleo. El test de nivel superior contiene dos sub-TOTE: uno para levantar el martillo, otro para golpear. Cada sub-TOTE tiene su propio bucle test-operación-retroalimentación.

dagógica" en la que a un agente que tiene un conjunto de habilidades se le puede mostrar *prácticamente* cómo realizar un nuevo tipo de acción. A un alumno que puede realizar sumas se le puede enseñar a realizar multiplicaciones casi siempre a través de un proceso pedagógico algorítmico. Para algunas otras habilidades, como la división larga, no existen actualmente algoritmos pedagógicos que basten para que los alumnos con la habilidad de multiplicar y restar adquieran la nueva habilidad directamente. El alumno requiere un grado de creatividad diestra para "captar" las divisiones largas.

Brandom formaliza estas ideas en *diagramas de significado-uso* (DSU; *MUD* en inglés) —gráficos que vinculan explícitamente vocabularios y prácticas a través de relaciones de suficiencia y necesidad (§4.3.2 del cap. 4; cf. Brandom, 2008; Hlobil y Brandom, 2025).

La distinción entre elaboración algorítmica y elaboración pedagógica —introducida por Brandom en *Between Saying and Doing*—no es solo una distinción formal entre tipos de procedimientos: tiene implicaciones directas para entender qué tipo de relaciones pueden establecerse entre capacidades en una TAA, y por extensión, qué tipo de relaciones pueden esperarse en los ML.

En el caso de la elaboración algorítmica, existe una ruta especificada paso a paso des-

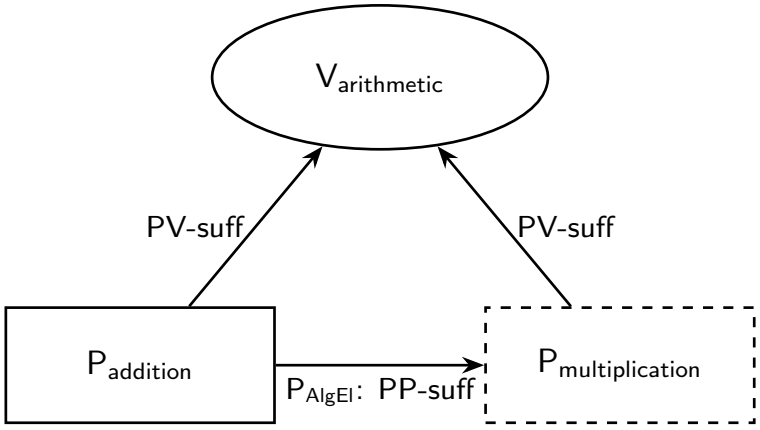

Figura 10.3: Diagrama de Significado-Uso (DSU) simple para la aritmética. La elipse representa el vocabulario de la aritmética; los rectángulos representan las prácticas de adición y multiplicación. La flecha PP-suff indica que la adición es algorítmicamente elaborable en la multiplicación (P_{AlgEl}). Ambas prácticas son PV-suficientes para desplegar el vocabulario aritmético.

de las habilidades base hasta la nueva habilidad. Un modelo que puede sumar puede, en principio, ser *codificado* para multiplicar sin que sea necesario ningún salto creativo adicional: la habilidad de multiplicar está, en cierto sentido, *contenida* en la de sumar. En el caso de la elaboración pedagógica, la situación es distinta. Los algoritmos pedagógicos son procedimientos que un agente educador puede ejecutar para *garantizar* que un aprendiz con cierto conjunto de habilidades base desarrolle una nueva habilidad —pero no siempre existe tal algoritmo. Para la división larga, no hay ningún procedimiento pedagógico conocido que garantice que un alumno capaz de multiplicar y restar adquiera la habilidad de manera directa: se requiere un grado de creatividad diestra que no es deducible del conjunto base.

Esta distinción sugiere una hipótesis relevante para los ML. Algunas habilidades podrían instalarse mediante ajuste fino (*fine-tuning*) o mediante instrucción directa —procesos análogos a la elaboración pedagógica algorítmica—. Otras, en cambio, parecen emerger de maneras que no son reducibles a la suma de habilidades más simples (cf. Wei et al., 2022): son capacidades emergentes en un sentido técnico que las TAA pueden ayudar a articular. Si una capacidad superior en una TAA no está vinculada a sus sub-habilidades mediante ninguna relación de elaboración conocida, eso es precisamente lo que indica la notación $\triangleright$ en lugar de una relación más fuerte de constitución o composición estricta. En este sentido, la pregunta de si una habilidad es algorítmicamente elaborable o requiere creatividad diestra no es un asunto meramente pedagógico: es una hipótesis empírica sobre la estructura de la taxonomía, que las evaluaciones comparadas de benchmarks pueden contribuir a responder.

Los DSU son ejemplos paradigmáticos de lo que puede representarse como una Taxonomía de Habilidades Artificiales (TAA): cada DSU puede renderizarse como una. Vale la pena señalar que el vocabulario TOTE (más cercano al nivel computacional de Marr 1982) y el vocabulario DSU operan en niveles de descripción complementarios: los DSU articulan relaciones entre vocabularios y prácticas, mientras que los TOTE describen la estructura interna de las prácticas mismas como bucles de retroalimentación componibles.

10.3.2. Jerarquías psicométricas y generalización

Una tercera tradición ha influido directamente en la evaluación de la IA: la psicometría. Este enfoque ya está presente en la comunidad de benchmarking a través del influyente trabajo de Chollet, y proporciona un vocabulario para pensar cómo el rendimiento en tareas estrechas se relaciona con capacidades más amplias.

En su "On the Measure of Intelligence", Chollet (2019) toma su referencia del campo de la psicometría, donde los psicólogos postulan que un "factor g" puede dar cuenta de las correlaciones estadísticas entre diferentes destrezas específicas de tareas medibles en pruebas estandarizadas. No se puede medir la inteligencia directamente, pero se puede inferir de la destreza mostrada en diferentes tareas. Las capacidades cognitivas amplias agrupan las generalizaciones locales de las destrezas. Las principales teorías de la estructura de la inteligencia humana organizan las capacidades cognitivas jerárquicamente, con la inteligencia general en la parte superior, las capacidades amplias en el medio y las destrezas especializadas en la parte inferior (Chollet, 2019, p. 12).

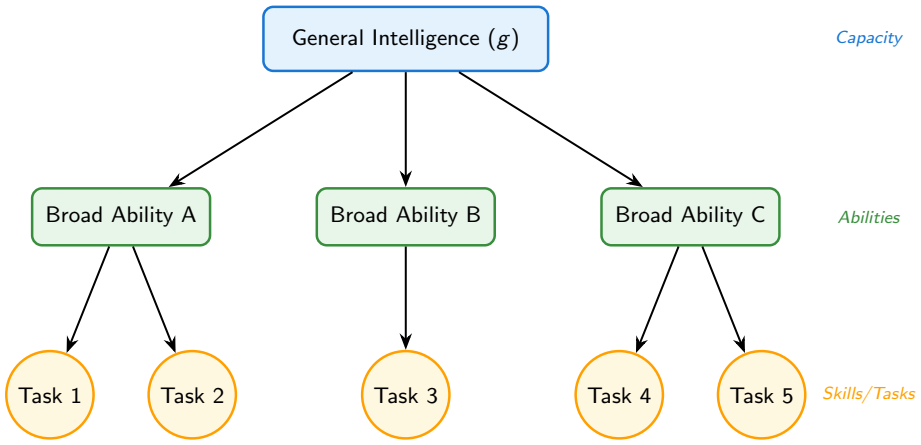

Figura 10.4: Jerarquía psicométrica de habilidades cognitivas (según la teoría CHC). La inteligencia general (g) en la cima representa la máxima generalización; las capacidades amplias en el nivel intermedio representan competencias de dominio general; las habilidades específicas de tarea en la base representan el desempeño local y medible.

Esta forma de entender las capacidades le permite a Chollet enmarcar la idea de que una *destreza* es una medida de qué tan bien realizas una tarea, mientras que la *inteligencia*

representa tu eficiencia y eficacia en la adquisición de nuevas destrezas. Defenderemos dos puntos de este análisis. Primero, el enfoque al medir sistemas automáticos debe estar en sus *capacidades* y no en destrezas estrechas adecuadamente definidas. Segundo, los supuestos de las pruebas deben ser explícitos, junto con las hipótesis sobre la resolución exitosa involucrada.

10.3.3. El agrupamiento estadístico y sus límites

La analogía de Chollet entre la postulación hipotética psicométrica y la investigación en IA pone de manifiesto una posibilidad implícita que merece examinarse con cuidado: la de intentar explicar el desempeño mediante el agrupamiento de tareas, convirtiendo las correlaciones estadísticas en *etiquetas de capacidad* (McGrew, 2005). Este tipo de agrupamiento estadístico no se realiza aún de manera explícita —hasta donde sabemos—en la investigación en IA, aunque los datos son cada día más abundantes y el procedimiento es técnicamente posible.

Un punto de cautela resulta indispensable. En el mismo sentido en que la correlación estadística no proporciona por sí sola una taxonomía teórica sólida de la inteligencia *humana*, el problema es aún más grave en el caso de la IA. No hay ninguna razón *a priori* para que diferentes modelos alcancen una competencia similar en dos tareas por los mismos medios causales. Las correlaciones entre modelos distintos pueden deberse a factores muy diferentes: una misma puntuación en dos benchmarks puede resultar de mecanismos internos completamente distintos según el modelo considerado. Lo único que puede ofrecer el simple agrupamiento de tareas son hechos adicionales a dar cuenta más adelante, mediante herramientas más robustas capaces de proporcionar explicaciones sobre el desempeño de un modelo o arquitectura. El agrupamiento estadístico del desempeño en tareas no es poca cosa, pero no es suficiente para nuestros propósitos.

Lo que se necesita es una iteración entre la evidencia empírica y la construcción teórica: las correlaciones sugieren hipótesis sobre qué capacidades podrían estar relacionadas, pero las hipótesis deben ser sometidas a prueba mediante análisis más refinados. Las TAA ofrecen precisamente este andamiaje teórico: permiten formular hipótesis explícitas sobre la estructura de las capacidades que luego pueden confrontarse con los patrones empíricos del agrupamiento estadístico, en lugar de tratar a esos patrones como si fueran directamente equivalentes a una taxonomía fundamentada. La iteración empírico-teórica —y no el agrupamiento estadístico bruto—es el método que propugnamos.

10.4. Taxonomías de Habilidades Artificiales

Nos ocupamos ahora de nuestra propuesta principal, lo que hemos denominado Taxonomías de Habilidades Artificiales o "TAA" (Santelli et al., 2026).

Las TAA no son una teoría de la inteligencia, sino una forma de tender puentes entre teorías de destrezas de diversos tipos —incluyendo las cognitivas—. Lo que necesitamos es un vocabulario teórico que no involucre nociones de destreza o habilidad que presupongan agencia, intencionalidad o conciencia. Esos conceptos no pueden atribuirse sin incurrir en una petición de principio.

10.4.1. Vocabulario central: capacidad, habilidad, destreza, HTE

Uno de los problemas centrales al hablar de estos temas es que no existe una forma estándar de referirse a lo que los modelos de lenguaje (ML) pueden hacer. En la vida cotidiana hablamos de destrezas, habilidades y competencia de diversas maneras. Utilizaremos "capacidad" (*capability*) como nuestro término paraguas. Al nivel más amplio de generalización en cada TAA, nos referimos como **capacidades** (*capacities*); al segundo nivel, **habilidades** (*abilities*); al siguiente, **destrezas** (*skills*); y, por último, **habilidades de tarea estrecha (HTE)** (*narrow task-centric skills* —NTCSs). No todas las TAA necesitan involucrar los cuatro niveles, pero los nombres imponen automáticamente una organización jerárquica.

Estos cuatro niveles pueden ilustrarse con un ejemplo concreto:

- Una **capacidad** representa el nivel más amplio de generalización, como el "lenguaje" entendido como la facultad global que abarca todo el comportamiento lingüístico.
- Una **habilidad** opera en el siguiente nivel de generalidad, capturando competencias amplias como "leer" o "escribir".
- Una **destreza** denota una competencia más específica dentro de una habilidad, por ejemplo, el "resumen" como una destreza particular dentro de la escritura.
- Una **habilidad de tarea estrecha (HTE)** designa el nivel más específico: una competencia ligada a una tarea, como "resumir una noticia de *The Guardian*".

Una forma simplificada pero útil de pensar en este enfoque de benchmarking es considerar cualquier TAA como una forma de exponer explícitamente lo que uno considera que un conjunto de HTEs dice sobre las capacidades de un ML. Las HTEs son, en cierto sentido, lo que se puede evaluar —los benchmarks mismos, entendidos como *tareas*—mientras que los niveles superiores de la taxonomía representan compromisos teóricos sobre cómo esas tareas se relacionan con capacidades más amplias.

10.4.2. Notación y representación

Presentamos dos formas vinculadas de presentar las TAA: una presentación *semiformalizada* y una presentación diagramática.

Notación semiformal

El símbolo básico que utilizamos es $\triangleright$, que indica que la capacidad a la izquierda implica o requiere las capacidades a la derecha. Por ejemplo:

$$[X] \triangleright \{[Y], [Z], [W]\}$$

Esto se lee: "la capacidad X implica o requiere las capacidades Y, Z y W". Las capacidades de la derecha se evalúan para determinar si un agente posee la capacidad de la izquierda. Encontrar que faltan las capacidades del lado derecho es una forma de rechazar la afirmación de que el agente posee la capacidad del lado izquierdo.

Cuando las capacidades forman una cadena, podemos escribir:

$$[X] \triangleright [Y] \triangleright \{[Z], [W]\}$$

Esto indica que X requiere Y, que a su vez requiere Z y W. La notación no impone una única forma de establecer estas conexiones —hay múltiples análisis disponibles—. Lo que hace es forzar una elección interpretativa que aumenta la claridad de la discusión.

Representación diagramática

Para visualizar una TAA de manera más amplia, la representamos como un grafo dirigido. Los nodos representan capacidades en cualquier nivel —capacidades, habilidades, destrezas o HTEs—. Las aristas representan la relación $\triangleright$, indicando que una capacidad implica o requiere otra. La dirección del grafo fluye desde las capacidades más generales en la parte superior hacia las más específicas en la parte inferior.

La ventaja de la presentación diagramática es que permite ver la estructura completa de una TAA de un vistazo, incluyendo casos en los que múltiples capacidades comparten dependencias. Las figuras 10.5 y 10.6 ilustran dos escenarios de evaluación complementarios.

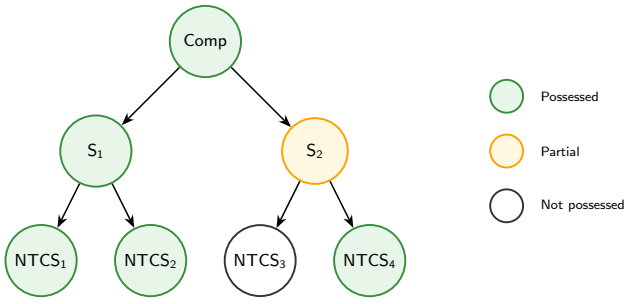

Figura 10.5: Un modelo que posee la competencia general (Comp) a pesar de fallar una HTE. Los nodos verdes indican capacidades poseídas; el amarillo indica posesión parcial; el blanco indica falla. El modelo supera HTE1, HTE2 y HTE4 a través de ambas ramas de destrezas, lo que apoya la atribución de la competencia superior a pesar de fallar HTE3.

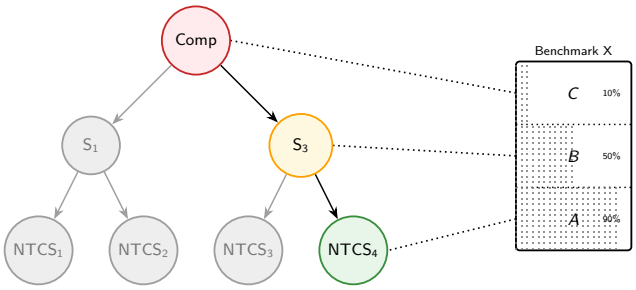

Figura 10.6: Un modelo que carece de la competencia general a pesar de superar todas las HTEs. El rojo indica que la competencia no está poseída; el amarillo indica que las destrezas intermedias muestran solo generalización parcial. El modelo supera todas las habilidades de tarea estrecha pero falla en demostrar la capacidad más amplia que se pretendía indicar.

Estos dos diagramas ilustran un punto fundamental: el éxito en las HTEs individuales es condición necesaria pero no suficiente para atribuir la competencia más general. Una TAA puede articular hipótesis sobre cuándo y por qué eso ocurre.

10.4.3. Tipos de relaciones entre capacidades

Cabe señalar que las relaciones entre nodos en una TAA no son todas del mismo tipo. Las relaciones operan entre nodos en una TAA, no entre niveles como tales. Varios tipos de relaciones aparecen en la literatura filosófica y resultan útiles:

Constitución. El primer tipo de relación es constitutiva: en algún contexto C, poseer las capacidades $[Y]$, $[Z]$ y $[W]$ *cuenta como* tener la capacidad $[X]$. Dentro de esta categoría amplia podemos distinguir la composición estricta, donde la relación se mantiene en *cada* contexto, de la constitución dependiente del contexto, donde se mantiene solo en *algunos* contextos.

Requisitos graduados. Un segundo tipo de relación se refiere al grado más que al tipo: más de $[Y]$ permite un mejor desempeño de $[X]$. Aquí podemos distinguir la habilitación directa, donde cualquier grado de desempeño en $[Y]$ requiere *algún* desempeño en $[X]$, de la dependencia indirecta.

Realizabilidad múltiple. Un tercer tipo de relación permite la satisfacción disyuntiva: la capacidad $[X]$ requiere cualquier subconjunto *suficiente* de $\{Y, Z, W\}$, en lugar de todos ellos.

Consideremos cómo dos benchmarks ampliamente utilizados podrían situarse dentro de una TAA. MMLU (Hendrycks et al., 2021) evalúa un amplio conocimiento fáctico, mientras que GSM8K (Cobbe et al., 2021) evalúa el razonamiento matemático a través de problemas verbales de nivel escolar. Una TAA podría formalizar la relación entre ambos del siguiente modo:

$$[\text{Resolución de Problemas}] \triangleright_c [\text{Razonamiento Matemático}],\ [\text{Conocimiento del Dominio}]$$

donde $\triangleright_c$ denota una relación *constitutiva*. Pero la relación entre el Conocimiento de Dominio y el Razonamiento Matemático podría ser diferente:

$$[\text{Razonamiento Matemático}] \triangleright_g [\text{Conocimiento del Dominio}]$$

donde $\triangleright_g$ denota una relación *gradual*: más conocimiento de dominio permite un mejor razonamiento matemático, sin constituirlo. Finalmente:

$$[\text{Razonamiento Matemático}] \triangleright_m \{[\text{Aritmética}],\ [\text{Álgebra}],\ [\text{Inferencia Lógica}]\}$$

donde $\triangleright_m$ denota *realizabilidad múltiple*: la competencia en cualquier subconjunto suficiente de estas sub-habilidades puede satisfacer la capacidad más amplia. Este esbozo ilustra cómo la misma notación, calificada por el tipo de relación, puede capturar hipótesis sustantivamente diferentes sobre la estructura de las capacidades.

10.4.4. Metodología: competencia, desempeño y atribución flexible

Un problema metodológico central para las TAA es el siguiente: si solo las HTEs pueden medirse directamente, ¿cómo se justifican las capacidades más generales postuladas en los niveles superiores de una taxonomía? Este interrogante no tiene una respuesta simple una vez que se va más allá de la plausibilidad general del modo cotidiano de hablar sobre habilidades de manera jerárquica. Postular capacidades más generales parece arbitrario si no pueden medirse directamente. Pero esto es un error.

Hay varias maneras de entender el papel diferente que una misma *medición* desempeña en distintas taxonomías. Dos modelos que se desempeñan bien en el mismo benchmark no necesariamente poseen el mismo grado de capacidad, porque pueden no desempeñarse igualmente bien en otras capacidades taxonómicamente —y, por lo tanto, teóricamente—conectadas. Además, una taxonomía de habilidades puede arrojar luz sobre el problema del *enmascaramiento* y la distinción entre competencia y desempeño.

Un modelo podría desempeñarse deficientemente en un benchmark asociado a una HTE y sin embargo ser *generalmente competente*, porque hay otras HTEs taxonómicamente relevantes en las que ese modelo se desempeña bien o excelentemente, lo que ofrece *buenas razones* para asumir que el modelo está encontrando impedimentos para exhibir

sus capacidades plenas[3]. Esta es la distinción competencia/desempeño —familiar en la lingüística y retomada recientemente en el debate sobre la cognición artificial (Firestone, 2020)—aplicada al problema de la evaluación de los ML.

Otra forma de aprovechar la "verticalidad" de una TAA es entender una cadena de nodos en la taxonomía como diferentes grados de competencia general en una familia de habilidades, y no necesariamente como tareas separadas. Un mismo benchmark puede involucrar aspectos de HTE específicos a la tarea y otros más generales —comprensión del lenguaje, razonamiento lógico, conocimiento conceptual—que no están siendo *directamente* evaluados. En este sentido, una buena TAA podría no solo *vincular* distintos benchmarks entre sí, sino también *segmentarlos* y explicar por qué ciertos modelos fallan en partes específicas que no son las más directamente evaluadas.

Esta *atribución flexible* es precisamente lo que permite que las TAA vayan más allá del benchmarking estrecho. Distintas taxonomías pueden involucrar requisitos más estrictos o más laxos para la atribución de habilidades más generales. O, más precisamente, distintos requisitos pueden añadirse a la misma taxonomía para cambiar la *fuerza* de la atribución en diferentes evaluaciones —algo imposible de lograr sin hacer explícita la estructura jerárquica que la TAA articula.

10.5. Aplicación: el loro estocástico reformulado como TAA

10.5.1. Reformulación del desafío como TAA

Para utilizar el desafío del loro estocástico como ejemplo, recordemos que Bender et al. (2021) sostienen que la competencia lingüística comunicativa genuina requiere un conjunto de capacidades que los ML no poseen. En la notación TAA, su posición puede formalizarse así:

$$[\text{CLC}] \triangleright \{[\text{TC}], [\text{ILC}], [\text{ToM}], [\text{RL}]\}$$

Esta lectura utiliza el siguiente diccionario: [CLC] representa la Competencia Lingüística Comunicativa; [TC] representa las capacidades de resolución del Trasfondo Común; [ILC] las capacidades de Intención Lingüística Comunicativa; [ToM] las capacidades de modelado de la Teoría de la Mente; y [RL] las capacidades de Responsabilidad Lingüística.

[3]Un ejemplo claro de esto es lo que los especialistas en IA denominan RLHF (*Reinforcement Learning from Human Feedback*), un proceso de post-entrenamiento mediante el cual un modelo es "alineado" a las preferencias humanas, ya sea por los expertos que lo entrenan o por usuarios y evaluadores de calidad. El modelo podría ser "enseñado" a no responder a ciertos tipos de solicitudes, incluso siendo en principio capaz de hacerlo. En cierto sentido, las técnicas de *jailbreaking* mediante las cuales los usuarios sortean estas barreras son formas de re-acceder a la *competencia* ya presente en el modelo, aunque no se manifieste en su *desempeño* (Firestone, 2020).

El símbolo ▷ indica que la capacidad de la izquierda involucra o requiere las capacidades de la derecha. La CLC se evalúa no directamente sino *mirando* las capacidades de nivel inferior de los supuestos agentes. Encontrarlas deficientes es una forma de rechazar la afirmación de que poseen las capacidades del lado izquierdo de ▷.

Si quisiéramos ser más exhaustivos, podríamos subsumir todas las capacidades del lado derecho bajo la Interpretación del Significado Implícito ([ISI]), que asume que involucra todo lo mencionado anteriormente como habilidades subsumidas por la capacidad más amplia de comunicarse:

$$[\text{CLC}] \triangleright [\text{ISI}] \triangleright \{[\text{TC}], [\text{ILC}], [\text{ToM}], [\text{RL}]\}$$

Podemos extender esta forma de pensar estableciendo claramente lo que las capacidades implican. Por ejemplo, lo que llamamos [TC] podría estar en la siguiente relación:

$$[\text{TC}] \triangleright [\text{Seguimiento de Estado (SE)}]$$

donde el [Seguimiento de Estado] es una capacidad general para modelar el entorno extralingüístico o el universo del discurso. La figura 10.7 visualiza la TAA completa del desafío del loro estocástico.

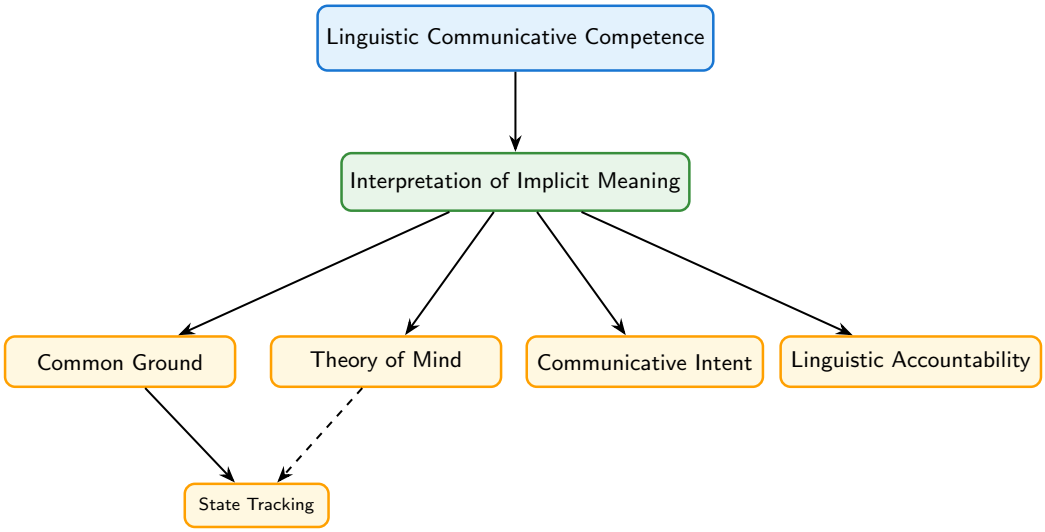

Figura 10.7: Una TAA para el desafío del Loro Estocástico. La Competencia Lingüística Comunicativa (CLC) requiere la Interpretación del Significado Implícito (ISI), que a su vez requiere Trasfondo Común (TC), Teoría de la Mente (ToM), Intención Lingüística Comunicativa (ILC) y Responsabilidad Lingüística (RL). Tanto TC como ToM dependen del Seguimiento de Estado (SE). La línea discontinua indica una relación hipotética pero contestada.

10.5.2. Lo que la TAA hace visible

Una vez que presentamos la TAA de Bender et al. (2021) como un grafo, podemos preguntar: dado que el [TC] involucra el [SE], ¿también lo hace la [ToM] (cf. Sclar et al., 2024)?

El poder expresivo de la formalización TAA se hace evidente cuando consideramos lo que *no* resuelve. El diagrama representa una lectura posible de las afirmaciones de Bender et al. 2021, pero no la única. Diferentes investigadores podrían proponer relaciones alternativas entre los nodos, agregar capacidades intermedias o cuestionar la necesidad de alguno de los requisitos. Eso es lo que la representación TAA vuelve productivo: las discrepancias se hacen articulables y confrontables.

El marco TAA no resuelve el debate sobre si los ML son "loros estocásticos"; *estructura* ese debate haciendo explícito lo que tendría que ser cierto para que las afirmaciones de Bender et al. 2021 se sostuvieran o resultaran refutadas. Si se demuestra que un ML puede desempeñar satisfactoriamente las capacidades de nivel inferior (TC, ILC, ToM, RL), la carga de la prueba se invierte: quien niegue la competencia lingüística deberá explicar qué componente adicional falta.

La implicación para los desarrolladores de benchmarks no es que deban primero "resolver" las cuestiones filosóficas sobre la competencia lingüística. Las TAA ofrecen una forma de hacer explícitos los compromisos teóricos implícitos en cualquier conjunto de benchmarks. Cuando HELM o marcos similares organizan las tareas en categorías, ya están realizando afirmaciones —por muy implícitas que sean—sobre cómo se relacionan las capacidades. Una representación TAA de esas categorizaciones sacaría a la luz estos compromisos para su escrutinio y refinamiento.

Al formalizar las exigencias de Bender et al. 2021 como [CLC]$\triangleright$\{[TC], [ILC], [ToM], [RL]\}, proporcionamos una hoja de ruta para operacionalizar y evaluar sus afirmaciones, en lugar de dejarlas como aserciones teóricas de alto nivel. En lugar de preguntar si los benchmarks actuales pueden "probar directamente" la [ToM] o el [TC], el enfoque TAA sugiere una pregunta más productiva: ¿qué aspecto tendría una estrategia de medición que tomara en serio la estructura jerárquica de la competencia lingüística? Si la [CLC] requiere genuinamente la [ISI], y la [ISI] requiere el conjunto de capacidades que Bender et al. 2021 postulan, entonces cada nodo de la TAA señala un punto donde la evaluación puede intervenir: diseñando benchmarks específicos para el [TC], la [ToM], la [ILC] y la [RL], y observando si el desempeño en ellos se correlaciona con el desempeño en tareas que presuponen la [CLC] en su conjunto.

10.6. Implicaciones para el diseño de benchmarks

El resultado práctico de las TAA puede ilustrarse volviendo a HELM. Como notamos en la sección 10.2.2, HELM organiza sus escenarios en categorías que reflejan la estructura de las áreas de las conferencias de PLN en lugar de un relato fundamentado de la estructura de las capacidades. Una representación TAA de la taxonomía implícita de HELM no la reemplazaría, sino que haría sus compromisos explícitos y cuestionables.

Consideremos un caso concreto. HELM incluye tanto TruthfulQA como MMLU bajo su evaluación dirigida al "conocimiento". Pero estos benchmarks pueden estar sondeando estructuras de capacidad bastante diferentes: MMLU evalúa el recuerdo y la aplicación de hechos específicos de un dominio, mientras que TruthfulQA evalúa la resistencia a conceptos erróneos comunes —lo que posiblemente requiere una capacidad de evaluación crítica que va más allá de la recuperación. Una TAA podría formalizar hipótesis en competencia sobre su relación.

Las TAA también podrían ayudar a identificar cuándo dos benchmarks evalúan capacidades superpuestas (sugiriendo redundancia) o cuándo una similitud aparente enmascara competencias distintas (sugiriendo una falsa confianza en la generalización).

10.6.1. Inferencia en Lenguaje Natural como caso de aplicación

Nota preliminar. Esta subsección es deliberadamente exploratoria y reporta trabajo en progreso. Su función es ilustrar una de las aplicaciones realistas del marco elaborado en esta tesis; los resultados que se mencionan son preliminares y no constituyen una contribución desarrollada.

La tarea de Inferencia en Lenguaje Natural (*Natural Language Inference*, NLI) es una de las formas más establecidas de evaluar la capacidad de un sistema para captar relaciones inferenciales entre oraciones de un lenguaje natural. En su formulación clásica, propuesta por Dagan y Glickman (2004), dadas dos oraciones T (texto o premisa) y H (hipótesis), un sistema debe determinar si H se sigue del significado de T tal como se interpreta en su contexto. Los datasets contemporáneos —SNLI (Bowman et al., 2015), MultiNLI (Williams et al., 2018), integrados en suites como SuperGLUE (Wang et al., 2019)—codifican la relación con tres etiquetas: *entailment* (T implica H), *contradiction* (T contradice H) y *neutral* (T no implica ni contradice H). La operación es deliberadamente léxico-sintáctica: no requiere representaciones de significado intermedias, sólo el reconocimiento de la relación inferencial entre superficies lingüísticas.

La afinidad entre NLI y el inferencialismo brandomiano es directa, aunque rara vez se cita explícitamente. La tarea no pregunta por la *referencia* de los términos sino por sus *relaciones inferenciales*: precisamente lo que en la pragmática normativa son las dimensiones de compromiso (*entailment*) y de incompatibilidad (*contradiction*). Más todavía, la lógica NMMS desarrollada en Hlobil y Brandom (2025) —el sistema lógico que acom-

paña la posición brandomiana madura—está construida sobre exactamente el tipo de relaciones inferenciales materiales que NLI intenta evaluar empíricamente. La conexión es bidireccional: una metasemántica inferencialista provee a NLI un marco teórico afín que evita asumir representaciones internas compartidas; y NLI provee a la metasemántica un terreno empírico para poner a prueba qué patrones inferenciales son efectivamente registrables por agentes (humanos o artificiales) al ser evaluados o realizando una tarea de las típicas en las evaluaciones de modelos de lenguaje actuales.

Hay además una afinidad estructural más profunda entre la tarea NLI y las oraciones de atribución de significado (OAS) discutidas en §4.3.1. Preguntar si H se sigue de T es, en buena parte de los escenarios reales en que esa pregunta surge, equivalente a preguntar si la atribución "T dice (o implica) que H" es correcta. Ese patrón opera en las conversaciones donde se discute si alguien dijo realmente algo ("Clara dijo X", "no, dijo lo contrario"), en la confección y disputa de resúmenes ("tu resumen no representa bien el texto"), o en las discusiones sobre la información contenida en un escrito. NLI puede leerse, en este sentido, como una operacionalización empírica de la práctica social de atribuir contenido inferencial a expresiones lingüísticas —una práctica que está en el corazón de la pragmática normativa brandomiana.

Una vía de exploración que estoy desarrollando en paralelo a esta tesis ilustra el punto. Tomando bases materiales en el sentido de Hlobil y Brandom (2025) —conjuntos de secuentes NMMS extraídos de relaciones léxicas tipo WordNet—es posible generar diagnósticos mínimos para modelos NLI estándar. A modo de ilustración, una base material de este tipo contiene secuentes como

$$\{\alpha \text{ es un perro}\} \mid\sim \{\alpha \text{ es un canino}\} \qquad \text{(entailment material)}$$
$$\{\alpha \text{ está vivo},\ \alpha \text{ está muerto}\} \mid\sim \emptyset \qquad \text{(incompatibilidad material)}$$

que pueden traducirse a pares premisa-hipótesis y presentarse al modelo NLI bajo evaluación. Las pruebas preliminares con BART-MNLI[4] y DeBERTa[5] sugieren que estos modelos manejan razonablemente la incompatibilidad material pero fracasan de manera sistemática en contrapositivos y condicionales explícitos: un patrón que una TAA bien construida permite leer como mezcla disparatada de capacidades distintas, no como déficit homogéneo de "comprensión".

[4]BART (*Bidirectional and Auto-Regressive Transformers*) es un modelo seq2seq desarrollado por Facebook AI Research; la variante usada es `facebook/bart-large-mnli`, ajustada (*fine-tuned*) sobre MultiNLI: https://huggingface.co/facebook/bart-large-mnli.

[5]DeBERTa (*Decoding-enhanced BERT with disentangled attention*) es una familia de modelos desarrollada por Microsoft Research; la variante usada para esta evaluación es `cross-encoder/nli-deberta-v3-base`: https://huggingface.co/cross-encoder/nli-deberta-v3-base.

10.6.2. Problemas abiertos

Varios problemas permanecen sin resolver. Primero, la relación entre el agrupamiento empírico y la construcción teórica: ¿deberían las TAA construirse a partir de correlaciones observadas entre las puntuaciones de los benchmarks, o desarrollarse sobre bases teóricas y ponerse a prueba frente a patrones empíricos? Probablemente ambas, de forma iterativa.

Segundo, la extensión a sistemas multimodales plantea la cuestión de si las relaciones jerárquicas que se mantienen para las capacidades lingüísticas se transfieren a los modelos de visión-lenguaje, o si emergen nuevas estructuras de capacidad.

Tercero, la integración de las TAA con la interpretabilidad mecanística: ¿pueden las representaciones internas del modelo mapearse en nodos TAA, o las TAA siguen siendo caracterizaciones puramente conductuales? Si es esto último, su profundidad explicativa es limitada —aunque no inútil—en su extensión a la xAI; si es lo primero, podrían proporcionar puentes entre la evaluación conductual y la comprensión mecanística.

Finalmente —y esto es lo más relevante para el presente trabajo—las TAA pueden ofrecer una tracción inesperada en los debates de la filosofía de la habilidad. Una hipótesis intelectualista —que poseer la habilidad X requiere conocimiento proposicional de cómo hacer X—podría representarse como una arista TAA y ponerse a prueba frente a patrones de desempeño, sin presuponer que la hipótesis es correcta (cf. Stanley, 2011a). En este sentido, las TAA no son solo una herramienta de evaluación de IA, sino una contribución al programa inferencialista de hacer explícito lo que está implícito en nuestras prácticas de atribución de competencia.

10.7. Conclusión

Hemos argumentado a favor del desarrollo de las Taxonomías de Habilidades Artificiales como herramientas para proponer marcos teóricos para la evaluación de los ML y la IA en general. Las prácticas actuales, si bien útiles, adolecen de limitaciones conceptuales fundamentales que nuestro marco está diseñado para contribuir a superar. A tal efecto, hemos defendido las siguientes tres afirmaciones.

En primer lugar, hemos identificado la *pobreza conceptual* de los métodos de evaluación actuales. Como se demostró a través del análisis de HELM y otras colecciones de benchmarks, los enfoques existentes organizan las tareas mediante categorizaciones *ad hoc* que reflejan accidentes históricos del desarrollo de la investigación antes que estructuras teóricas fundamentadas. Este enfoque ateórico oscurece las relaciones importantes entre tareas y no proporciona ningún marco para predecir cuándo los modelos tendrán éxito o fracasarán en capacidades relacionadas.

En segundo lugar, hemos mostrado cómo los recursos filosóficos pueden abordar esa pobreza. La tradición pragmatista-cibernética —en particular, el modo en que Dewey,

Miller y Brandom piensan la elaboración a través de marcos algorítmicos y pedagógicos—proporciona herramientas sofisticadas para comprender las relaciones jerárquicas entre capacidades. Esto es compatible con proyectos como el de Chollet que toman pistas de la psicometría para tender puentes entre la inteligencia natural y la artificial (cf. Thórisson et al., 2016). Estos recursos nos permiten ir más allá de la mera correlación de tareas hacia hipótesis más ricas sobre por qué ciertas capacidades se agrupan juntas y cómo sustentan competencias de nivel superior.

En tercer lugar, ofrecemos un marco flexible que acomoda el *pluralismo teórico*. Nuestras taxonomías conceptuales no pretenden restringir las hipótesis a una perspectiva metafísica particular: mecanicistas, funcionalistas, dualistas, eliminativistas, atomistas semánticos, holistas, todos son bienvenidos a usar y reelaborar el vocabulario TAA (cf. Ramberg, 2018). El sistema de notación ($[X] \triangleright \{[Y], [Z]\}$) y la organización jerárquica (Capacidad $\rightarrow$ Habilidad $\rightarrow$ Destreza $\rightarrow$ HTE) proporcionan una estructura suficiente para afirmaciones teóricas precisas, manteniéndose al mismo tiempo neutrales respecto a compromisos ontológicos profundos. Los problemas involucrados en la teorización de los sistemas inteligentes son demasiado grandes, y el ritmo de su emergencia demasiado rápido, como para exigir consenso ontológico antes de obtener una comprensión práctica de ellos. Esa apertura teórica es la que el marco TAA quiere preservar, y es lo que esperamos haber contribuido con esta propuesta.

Capítulo 11

Conclusión

> In attempting to grasp rules *as rules* from without, we are trying to have our cake and eat it. To *describe* rules is to describe the *skeletons* of rules. A rule is *lived*, not *described*. Thus, what we justify is never a rule, but behavior and dispositions to behave. The "ought" eludes us and we are left with "is." The skeletons of rules can be given a pragmatic or instrumentalist justification. This justification operates within a set of living rules. The death of one rule is the life of another. Even one and the same rule may be both living as *justificans* and dead as *justificandum*, as when we justify a rule of logic. Indeed, can the attempt to justify rules, from left to right, be anything but an exhibition of these rules from right to left? To learn new rules is to change one's mind. Is there a rational way of losing one's reason? Is not the final wisdom the way of the amoeba in the ooze, the rat in the maze, the burnt child with fire? The convert can describe what he was. Can he understand what he was? But here we are on Wittgenstein's ladder, and it is time to throw it away.
>
> — Sellars, 1949, p. 315

11.1. Recapitulación

El proyecto filosófico de Robert Brandom puede entenderse como un intento de reconciliar dos impulsos en tensión dentro de la tradición filosófica occidental. Por un lado, el impulso ilustrado: el compromiso con la razón, la explicitud y la justificación pública. Su "racionalismo" insiste en que nuestras creencias y afirmaciones deben ser susceptibles de ser defendidas en el espacio público de las razones para contar como tales.

Por otro lado, el impulso que hereda del pragmatismo y (a través de Hegel) del romanticismo: la idea de que las normas y los conceptos no son estructuras ahistóricas, sino que emergen y se transforman a través de las prácticas históricas de una comunidad. El "hacer" precede al "decir", y todo contenido conceptual está arraigado en el saber-cómo de las prácticas sociales. La razón no es una facultad que contempla, sino una habilidad que se ejerce y se refina colectivamente.

La síntesis que propone Brandom de un "pragmatismo racionalista" es su forma de llamar al neopragmatismo analítico que pretende una síntesis de los enfoques formales a la filosofía —por su claridad y su rigor —con una fundamentación en el conocimiento práctico y no proposicional. El pragmatismo racionalista es pragmatismo porque considera que el *saber que* es un tipo de *saber cómo*. El saber procedimental o práctico al que refiere Brandom permite articular diferentes formas de ver ciertos problemas filosóficos dentro de una concepción básicamente naturalista del ser humano y de sus capacidades racionales, incluyendo su capacidad para hacer filosofía (Hlobil y Brandom, 2025)[1]. Es pragmatismo porque el significado se funda en el uso intersubjetivo: lo que llama prácticas; es racionalista porque el uso relevante es el que se da en el juego de dar y pedir razones. Su expresivismo es la bisagra: el lenguaje, y en particular la lógica, es lo que nos permite hacer explícitas las normas implícitas en nuestras prácticas, llevándolas al ámbito de la

[1] En física teórica algunos autores hablan de lo que se conoce como el "principio antrópico", en una de sus formulaciones más sencillas (hay otras que no estoy seguro de entender) es la restricción teórica de que cualquier teoría física tiene que dar cuenta de la posibilidad de un universo en donde existe vida inteligente como nosotros. Desde ya, este principio establece una restricción teórica relativa a la concepción que tengamos de nosotros mismos que no sólo se limita a la biología, sino a que la biología pueda dar cuenta de cómo nuestra autopercepción como seres "racionales" es posible. Desde ya, la historia de la biología y de la antropología filosófica nos hablan de una mutua interacción y acomodamiento. Retomando la idea del naturalismo de sujetos de Huw Price, una antropología filosófica que sostenga que somos capaces de cosas que la biología actual o futura sería incapaz de explicar es inaceptable.

En analogía con esta interacción compleja podemos entender al proyecto expresivista brandomiano, en tanto considera que (en una especificación de las restricciones metafilosóficas de Sellars (1962b)) toda filosofía fundacional tiene que dar cuenta de cómo la misma tarea filosófica es posible. Esto no siempre es relevante para todas las áreas de la filosofía, pero sí lo es para una filosofía del lenguaje. Una filosofía del lenguaje que cumpla con el "principio (expresivo) filosófico" tiene que explicitar cómo es que es significativo su discurso acerca de lo discursivo. Si esta filosofía expresiva primera es pragmatista, en los términos de *BSD*, lo que tiene que hacer es explicitar qué es lo que estamos haciendo al dar teorías filosóficas sobre lo que estamos diciendo (incluso al filosofar). Esto, desde ya, no es condición suficiente para la infalibilidad de la propuesta, sino una condición necesaria para estar en carrera como perspectiva teórica abarcativa. Esto es lo que, por ejemplo, no tuvo la teoría verificacionista del significado en tanto la pregunta de segundo orden acerca de la segmentación de significatividad no puede ser respondida coherentemente.

crítica racional. Si esta tesis hizo algo bien, fue intentar mostrar —recorriendo la obra de Brandom desde la tesis doctoral hasta *A Spirit of Trust* (Brandom, 2019)— que estos tres componentes no son tres teorías yuxtapuestas sino aspectos de una única concepción.

La unidad de esta concepción no se ve cuando se examina cada componente aislado. La pragmática normativa parece una teoría más de los actos de habla; el inferencialismo, una teoría más del contenido conceptual; el expresivismo, una posición más en filosofía de la lógica. Es la articulación entre los tres —y, sobre todo, su anclaje conjunto en la prioridad de las prácticas— lo que constituye la posición filosófica que intenté articular. Los capítulos previos intentaron exhibir esa articulación; lo que siguen son algunas reflexiones finales sobre esta base.

El recorrido de los diez capítulos previos puede leerse como un único argumento desplegado en tres movimientos: una reconstrucción exegética del proyecto brandomiano (caps. 2–5), una articulación filosófica de su núcleo metasemántico (caps. 6–7) y una serie de aplicaciones que tensionan la teoría contra problemas concretos (caps. 8–10). La recapitulación que sigue no intenta sustituir la lectura de los capítulos: busca exhibir la unidad del argumento —o, al menos, la unidad de la intención.

En el capítulo 1 presenté una pregunta como guía de la investigación: cómo reconstruir, desde un pragmatismo inferencialista, una concepción del significado, la racionalidad y la normatividad que comience y termine en la práctica. La ambición era modesta en un sentido y desmesurada en otro: modesta porque no pretendía refutar alternativas, sino mostrar que el marco brandomiano articula con claridad problemas que otras tradiciones dejan dispersos; desmesurada porque esa articulación exigía recorrer una obra extensa, técnicamente densa y repartida en registros muy diferentes.

El capítulo 2 ofreció una periodización del proyecto brandomiano en tres trayectorias intelectuales —de Dewey y Wittgenstein a Frege, del pragmatismo a la cibernética y de vuelta a Frege, y de Frege a Hegel— y propuso la clasificación criterial de la tesis doctoral como hilo conductor. La idea central es simple: las normas conceptuales emergen de prácticas comunitarias, no de hechos mentales ni de estructuras platónicas.

En el capítulo 3 desarrollé la filosofía brandomiana de la aserción como compromiso inferencial. El punto de Frege —que la fuerza asertórica no se reduce al contenido proposicional— y el modelo de *scorekeeping* deóntico fueron los ejes de esa reconstrucción. La teoría anafórica de la verdad apareció allí como un recurso expresivo, no como un fundamento. Propuse también una distinción entre afirmaciones aspectivadas y despersonalizadas para responder al problema de Lackey sobre la transmisión testimonial, una contribución cuyo alcance queda por evaluar en discusiones epistemológicas concretas. Debe quedar claro que considero que las "aserciones aspectivadas" no son un tipo especial de aserción, sino una forma de hablar de características presentes en toda aserción entendida como la asunción pública de un compromiso.

El capítulo 4 reconstruyó la filosofía de las prácticas-o-habilidades de *Between Saying*

and Doing, mostrando con las regresiones de Carroll y el problema de la Adopción (§4.2.3) que el saber-cómo no se reduce a saber-que. El meta-vocabulario pragmático (§4.3.2), con la distinción entre elaboración algorítmica y pedagógica (§4.3.3), es el aparato que el cap. 10 retoma para discutir la inteligencia artificial.

El capítulo 5 presentó el expresivismo lógico: la lógica como órgano de autoconciencia semántica que hace explícitas las relaciones inferenciales implícitas en la práctica discursiva. Desarrollé allí una propuesta de expresivismo meta-inferencial, articulado con la distinción entre *logica docens* y *logica utens* y con la noción de bases de saber práctico. No estoy seguro de haber logrado la claridad que el tema exige, pero la dirección me parece correcta: diferentes vocabularios lógicos explicitan diferentes aspectos de la práctica inferencial, y eso es compatible con un pluralismo lógico que no sea mero relativismo.

En el capítulo 6 examiné el tránsito de las prácticas a los conceptos. La paradoja escéptica de Kripkenstein sobre el seguimiento de reglas y la lectura que la tradición filosófica argentina ha hecho de Wittgenstein fueron centrales. El punto que intenté defender es que el inferencialismo de Brandom ofrece una respuesta sustantiva —no quietista— al desafío escéptico: las normas están instituidas en prácticas de *scorekeeping* sin que haga falta postular hechos semánticos subyacentes que las funden.

El capítulo 7 articuló tres nociones de significado —composicional, ocasional e inferencial— y defendió la primacía de lo inferencial como categoría explicativa. Las contribuciones de Dennett, Dor y Tomasello proporcionaron un andamiaje naturalista compatible con el inferencialismo. No pretendí haber demostrado esa compatibilidad de manera concluyente; más bien intenté mostrar que los obstáculos percibidos son menos formidables de lo que parecen cuando se abandona la idea de que naturalizar la normatividad equivale a reducirla.

La tercera parte de la tesis exploró consecuencias. El capítulo 8 revisó los actos de habla aseverativos desde la perspectiva brandomiana, recuperando la noción sellarsiana de debilitadores de compromiso y proponiendo la conjetura como un operador pragmático que modula la fuerza asertórica. El capítulo 9 extendió este análisis al testimonio judicial y los juramentos, proponiendo que el juramento funciona como un dispositivo expresivo que hace explícito el compromiso ya implícito en toda aserción —una aplicación al derecho procesal argentino que espero sea de alguna utilidad para quienes trabajan en la intersección entre filosofía del lenguaje y derecho probatorio.

El capítulo 10 llevó el pragma-inferencialismo al terreno de la inteligencia artificial. Las Taxonomías de Habilidades Artificiales (TAA, §10.4), desarrolladas en colaboración con Ramiro Caso y Joaquín S. Toranzo Calderón, intentan ofrecer un marco para evaluar qué prácticas ejerce genuinamente un modelo de lenguaje y cuáles meramente simula. La reformulación del problema del loro estocástico desde el marco brandomiano (§10.5.1) no pretende resolverlo, pero sí mostrar que la pregunta está mejor planteada cuando se la formula en términos de habilidades prácticas y compromisos normativos que cuando se la

formula en términos de "comprensión" como categoría binaria.

11.2. El inferencialismo pragmatista como filosofía del lenguaje

El núcleo filosófico de la tesis —lo que considero su contribución más sustantiva— es una propuesta metasemántica que despliego en las tres subsecciones que siguen. §11.2.1 la sitúa dentro de la tradición pragmatista, con especial atención a la obra de Rorty y a la sospecha fundacionista que esa tradición intenta disolver. §11.2.2 la articula en contraste con el proyecto davidsoniano y con la semántica formal contemporánea, para mostrar que la metasemántica pragma-inferencialista no compite con la semántica formal: la enmarca. §11.2.3 extrae dos consecuencias filosóficamente cargadas: una sobre la dicotomía entre disposición y norma —con sus reverberaciones en el problema del Robinson Crusoe y en el caso de los modelos de lenguaje— y otra sobre la objetividad una vez disuelta su garantía representacional.

11.2.1. El espíritu del proyecto: pragmatismo no quietista

En esta tesis me he propuesto articular y defender una serie de argumentos que rastree desde la tesis de Brandom del 1977, pasando por sus artículos de los años 70 y 80 hasta su opera magna en *Making It Explicit* (1998). Este rastreo fue realizado por medio de articular sus posiciones sobre el lenguaje con los argumentos de *Between Saying and Doing* —su filosofía de las habilidades-o-prácticas vista en el cap. 4 —para volver más clara la integración de su pragmática normativa, su inferencialismo semántico y su expresivismo lógico. He intentado relacionar las posiciones de Brandom en torno a la filosofía del lenguaje y la lógica con debates más amplios ligados a la fundamentación de los estudios científicos del significado. Creo que el inferencialismo pragmatista que se puede reconstruir en la obra del filósofo norteamericano es, usando las palabras de Rorty (2020b): "parte de la naturalización de la semántica [incluyendo la lógica] y la filosofía de la mente" (p. 210). Parte de mi defensa está basada en la idea de que Brandom tiene un punto en que existe una tensión no resuelta en las empresas teóricas en torno al significado en tanto hay polos de atracción que llevan hacia una explicación *subjetivista* del significado entendiendo a la semántica como una rama de la lingüística y a la lingüística como una rama de la psicología; y, por el otro, un polo de atracción que atrae a los estudios del significado hacia la objetividad anti-psicológica claramente delimitada por Frege en torno a la filosofía de la matemática y la lógica.

Esta tensión irresuelta se puede ver en debates ligados a si la filosofía debe intentar proveer explicaciones que sean auxiliares de la composicionalidad o del significado orientado al mundo (referencial). Los supuestos que asumían a estas empresas como yendo de

la mano terminaron mostrando, en la actualidad, justamente los puntos de falla que uno preveería asumiendo una concepción pragmatista de la filosofía del lenguaje —si por pragmatista entendemos *intersubjetivista* (como Brandom (1977)). Pero a diferencia de lo que muchos enemigos del pragmatismo sostienen, creo que la postura de Brandom no tiene por qué ser tomada como una amenaza. Ramberg (2000, 2018) ha defendido en numerosas oportunidades que muchas de las preocupaciones metafísico-lindantes de los pragmatistas se han visto solucionadas por sí mismas por la práctica científica. Por ejemplo en el caso de la psicología empírica y la filosofía de la mente.

Si atendemos a las agudas quejas y denuncias de Fodor (2008b) podemos ver algo de asidero en esta sugerencia. Lo que Ramberg quiere decir va en consonancia con los intentos de Brandom de sintetizar las contribuciones teóricas del pragmatismo wittgensteiniano en una posición no quietista (*pace* McDowell (1996)) que pueda integrar y ser útil a las empresas formales en filosofía analítica sin compromisos metafísicos de dudoso pedigrí científico. En mi opinión, el espíritu sellarsiano tiene que verse como una continuación en espíritu de los afanes reflexivos y anti-metafísicos del círculo de Viena, en especial encarnado en la figura de Carnap. Esto es coherente con la visión que el mismo Rorty (2009b) tenía de su propia obra.

Dejando de lado la hipérbole anti-filosófica que abandonó luego, la perspectiva brandomiana del lenguaje es, en gran medida, una continuación de la obra de Rorty intentando cierta moderación que pueda ser productiva. Se puede sostener que ciertas posturas extremas en pos de la eliminación de ciertos debates o formas de hablar en filosofía por parte de Rorty descansaban en preocupaciones difíciles de sostener sin muchos presupuestos optativos. En línea con la obra de Williams (2001); Penelas (2005); Rimoldi (2014a), he argumentado (Santelli, 2019a) que es posible tener una epistemología *wittgensteiniana* que pueda tomar los argumentos anti-epistemología de Rorty (2009b) como sólo aplicando a un *tipo* fundacionista de epistemología.

El quietismo filosófico es optativo, y, más bien, debe entenderse que el tipo de intervenciones filosóficas que hacía Rorty estaban destinadas a lo que identifica en la obra de Dennett (ver Rorty, 1995): atacando los excesos metafísicos que arriesgan bloquear el camino de la investigación; son sólo una de las herramientas en el arsenal de los filósofos que intenten tener una concepción responsable de su propia práctica. Creo, como muchos de mis colegas, que la filosofía tiene mucho que aportar en muchos debates teóricos contemporáneos. A pesar de las dificultades *prácticas* para la investigación, considero que estamos frente a un momento interesantísimo de la historia de la filosofía que, lejos de darnos razones para abandonar la tarea, nos llaman a hacer lo mejor que podemos hacer desde y más allá de las tradiciones teóricas que nos forman y engloban. Como a muchos de los filósofos y filósofas argentinas, la dicotomía observada por muchos norteamericanos entre pragmatismo y filosofía analítica me resulta ajena. Entiendo los argumentos a su a menudo esgrimidos, pero no puedo más que ver a mi alrededor una hibridación fruc-

tífera de estas tradiciones en aras de la clarificación conceptual. Como filósofo analítico he intentado ser lo más explícito que puedo en mi forma de articular los argumentos y sugerencias que he defendido, como pragmatista he intentado no dejarme desanimar por lo que para muchos filósofos contemporáneos son dogmas infundados que sólo sirven, a mi criterio, para dificultar la cooperación entre investigadores de más de una disciplina.

La forma en que estamos formados es una contingencia histórica y no creo, *qua* pragmatista, que exista una esencia de la filosofía. Sí creo que la historia cultural en la que la disciplina está inserta forma parte de las cartas que tenemos para jugar, y tenemos que usarlas de la mejor manera posible en lo que, en sentido más general, es la empresa colectiva humana que reúne a las disciplinas académicas desde que la Academia de Platón y el Liceo de Aristóteles inspiraron la sistematización de Alejandría y la Universidad de Bagdad. En términos de Dennett: los buenos trucos evolutivos *culturales* que culturas en muchos casos antagónicas a lo largo de los siglos se copiaron porque funcionaban.

En términos concretos lo que he venido defendiendo es que la filosofía de Brandom en torno a problemas del lenguaje puede ser vista fructíferamente como una "filosofía primera" en el sentido deflacionado de proveer un buen relato sellarsiano acerca de cómo muchas sub-disciplinas o preocupaciones filosóficas se conectan (*hang together*) unas con otras. La preocupación en torno a lo *intencional* es ubicua, y la forma de entender lo normativo de este enfoque a la manera de un *collage* que presenta Brandom es fértil, a mi modo de entender, para poder ir desde la semántica, pasando por la filosofía de la mente, y a la filosofía de la lógica sin trabarse la lengua. La filosofía actualmente tiene una pluralidad de innovaciones en vocabularios técnicos que, si bien ayudan en la precisión local, atentan contra la integración inter-disciplinar.

La preocupación del círculo de Viena por lograr un lenguaje científico unificado fracasó en sus vertientes semánticas, pero el costado pragmático siempre fue sub-desarrollado. Autores como Díez y Moulines (1997) han, sin duda, intentado mantener ese costado desde la filosofía de la ciencia. Pero el espíritu pluralista de la actitud carnapiana muchas veces es interpretado en un sentido demasiado estrecho cuando sólo sobrevive en la filosofía de la ciencia. La proclama de que la filosofía es el brazo reflexivo de la ciencia puede ser entendida de muchas maneras, y el no pronunciamiento o la obturación de discusiones muchas veces no ayuda a entender qué sentido se está suponiendo. Si la filosofía es un epílogo reflexivo del quehacer empírico, eso implica que, como dice Rorty, "la ciencia se defiende sola", no necesita de los filósofos. Pero eso es asumir una perspectiva baconiana donde el criterio último del valor del conocimiento científico está, como dice Dewey, en su aplicación. La ciencia básica, tan atacada hoy en día, será vista como valiosa sólo en la medida de su efectividad práctica. Los términos teóricos de las teorías serán vistos no como descripciones sino de manera meramente instrumental. El pragmatismo, en todas sus vertientes (incluyendo la brandomiana) tiene la capacidad expresiva de explicar en qué sentido no existe una dicotomía entre justificar a la ciencia por su éxito práctico y su

capacidad de darnos mejores descripciones del mundo.

En un sentido, esta tesis es una interpretación y destilación de la filosofía del lenguaje de Brandom. Pero en otro, que creo más valioso, es un intento de integración en un contexto de discusión más amplio. En particular, creo que la tradición sellarsiana está demasiado asociada a un aire de misterio y sospecha poco productivos. Si bien Sellars fue un autor complicado de leer, su aporte a la integración de elementos disímiles a las discusiones centrales de su época constituyen un elemento a imitar. Rorty veía en las figuras de Sellars y Quine (Rorty, 2009b, cap. 4) una forma de ver la culminación del fundacionismo epistemológico central a la filosofía analítica hasta su época. Consideraba que no había necesidad de fundamentos al conocimiento. Vio en la obra de Davidson una forma de no reintroducir ambiciones fundacionistas o epistemológicas dudosas (que inviten a las preguntas escépticas, por ejemplo) por vía de la filosofía del lenguaje. Cabe preguntarse si Rorty no fue excesivamente temeroso de la posibilidad de que ciertas *palabras* como "representación" o "experiencia" nos retrotraigan a una posición imperialista de la filosofía. Tanto Ramberg como Brandom, por diferentes motivos, consideran que eso simplemente no sucedió.

11.2.2. Brandom, Davidson y la semántica formal

La metasemántica pragma-inferencialista no compite con la semántica formal contemporánea, sino con otros enfoques filosóficos acerca del lenguaje que dan un relato acerca de los términos teóricos básicos en el contexto de los objetivos de una empresa empírica como la entienden Yalcin (2014) o Partee (2015, 2018). Explica, o intenta, *por qué* las teorías formales pueden funcionar como modelos empíricos del significado, sin requerir que esos modelos identifiquen una entidad psicológicamente compartida entre hablantes.

A lo largo de esta tesis he presentado una serie de argumentos metasemánticos que apuntan en la dirección de intentar una integración teórica de diferentes perspectivas acerca de lo lingüístico. El pragmatismo, desde Peirce, ha colaborado en diferentes versiones de estas aproximaciones a lo lingüístico que consideré.

Indirectamente, he tematizado a la semántica formal del lenguaje natural (Saab y Carranza, 2021; Yalcin, 2014; Partee, 2018) como un campo de estudio suficientemente establecido tanto empírica como filosóficamente como contrapunto. En mi lectura, estas consideraciones vienen río abajo de argumentos que podemos encontrar en Donald Davidson en torno a lo que es dar una teoría del significado (cf. Ramberg, 1989; Glüer, 2011; Myers y Verheggen, 2016; Pedace, 2017). En el siguiente sentido: Davidson sostiene que la forma general de una teoría del significado es una en donde se hacen asignaciones semánticas en la forma de sus oraciones T. Esas oraciones dan la base contrastable de la teoría en tanto si los hablantes de la lengua a modelar no se comportan como las oraciones T derivadas de una teoría así axiomatizada sostienen que debería hacerlo (si, en

circunstancias determinadas no asiente en circunstancias que nuestra teoría sostuvo que así lo debería hacer), entonces la teoría debe revisarse a la manera de una teoría empírica estándar.

Esto, desde ya, es sólo un modelo de lo que sería dar una teoría semántica completa de un lenguaje L. En diversas ocasiones Davidson destaca que la tarea luego es dar explicaciones sobre las asignaciones de valores semánticos (p. ej. *a la* Yalcin (2014)) de las diferentes expresiones definidas por los axiomas de la teoría[2] en virtud de las diferentes categorías gramaticales que la teoría considera para así mapear y producir sistemáticamente todas las oraciones del lenguaje con la granularidad requerida para dar cuenta de la evidencia empírica (en términos de los asentimientos a asignaciones de valores de verdad de oraciones T y de atribuciones de sinonimia, antonimia, etc. que la teoría arroja).

En una metasemántica pragma-inferencialista la relación de referencia es una asignación teórica hecha para analizar la adecuación empírica de una teoría, al igual que en el caso de Davidson (vea Rorty, 2020a). Pero, a diferencia de en Davidson, al considerar el vocabulario teórico como el predicado veritativo —un primitivo para Davidson que tiene consecuencias empíricas en términos de los *tomar por verdadero* de nuestros interpretados —o *refiere* en sentido de asignación de valores semánticos (que es parte del meta-lenguaje de la teoría), en el caso de Brandom tenemos más *granularidad* para dar cuenta de la base de distinciones sobre las que se monta la elaboración de las relaciones significativas entre sonidos (o ítems léxicos, más en general). Davidson, como sostiene Wikforss (2017) y sugiere Kusch (2006, cap. 2), apela a una concepción de lo que podemos llamar una práctica normativa (Myers y Verheggen, 2016, cap. 1) *condicional* en la forma de la triangulación. La triangulación de Davidson está en el nivel teórico de la pragmática normativa de Brandom (cf. Fergestad y Ramberg, 2011), sólo que llega más abajo en algún sentido. Hay tal cosa como *triangulación animal* (cf. Santelli, 2017), mientras que el juego de dar y pedir razones se sitúa en un momento crucial, puesto que la primera vez que fue jugado inauguró la racionalidad, y previo a eso tenemos sólo seres *capaces* de entrar en el juego de dar y pedir razones. Algo así como agentes en potencia. Esta concepción es similar a la que podemos encontrar en Davidson en torno a la necesidad de *haber sido* interpretado para contar como un hablante, y no meramente (como sostenía previamente en su obra) el ser *interpretable* el criterio de demarcación.

Más específicamente, el juego de dar y pedir razones emerge de consideraciones de la pragmática normativa que si bien encajan con la situación triangular básica davidsoniana, establecen más puntos de contraste *pragmáticos* que pueden dar a luz a más distinciones semánticas. Por ejemplo, en el caso de las teorías T modificadas de Davidson, un peligro

[2] Y que se revisan acorde a lo necesario para que cubran la evidencia empírica. Desde ya, el problema para las explicaciones semánticas que se basan en la maximización del acuerdo o la verdad es que quedan sub-determinadas, y, en última instancia, se corre el riesgo de transformarse en meras teorías de la traducción en el sentido de Lewis (1970) y que Yalcin (2014) descarta como una manera inapropiada de propugnar un *basamento* más robusto en una teoría empírica del significado.

constante era el de las oraciones T rebeldes. Las oraciones T rebeldes son oraciones T que salen verdaderas pero por las *razones equivocadas*. Es aquí que la interpretación radical solía salir en ayuda del enfoque, puesto que si bien toda teoría T tendrá oraciones T rebeldes (como "'El pasto es verde' es V en L_{mauro} en t ssi la nieve es blanca"), estas irán eliminándose por medio de las relaciones sistemáticas que tienen las contribuciones semánticas a la generación de las oraciones T en la teoría en términos de las asignaciones axiomáticas de hipótesis de significados. Lo que esto quiere decir es que en algún momento la incompatibilidad de lo que la teoría genera con la totalidad de la evidencia irá eliminando progresivamente las oraciones T rebeldes, en un proceso sin fin como es la interpretación (o la triangulación, en la posición madura de Davidson).

Con todo, este problema deja un fuerte aire de indeterminación poco razonable que puede ser disputado. En el caso de Brandom, la pragmática normativa predice mayor conflicto que el que una situación triangular en aras de la revisión iterativa de una teoría T podía predecir. Básicamente porque la doble faz de las actitudes normativas en la aserción y la inferencia nos dan un plexo de atribuciones cruzadas de compromisos, autorizaciones e incompatibilidades. Estas autorizaciones y (des)autorizaciones a que otros digan ciertas cosas (en nuestros términos: emitan ciertos sonidos a los que se asocia cierto deber práctico a no emitirlos dado que uno emitió otros) va más allá de expectativas dadas por una atribución de significado que podría emerger de una posición meramente *observadora* y no participativa del intérprete radical. En cambio, el jugador del juego de dar y pedir razones es un partícipe involucrado prácticamente en el juego. Afirmar algo es *sostenerlo*, tener una actitud práctica hacia la significancia que tiene. La significancia práctica para un sujeto es la relación disposicional en la que entra un jugador al haber emitido ante ciertas circunstancias y que eso entre en su comportamiento (como si fuera en un ciclo TOTE prácticamente automático) con ciertas disposiciones condicionales a la conducta. En particular con ciertas responsabilidades condicionales. En las condiciones más básicas un jugador del juego de dar y pedir razones no se contentará con atribuirle a otro participante el compromiso con "Hay un león" sin considerar que *debe correr*, y de no estar dispuesto a asumir el compromiso (por no atribuirle a su interlocutor más capacidad observacional que a él mismo) también, impugnará y corregirá a su interlocutor.

En ningún caso será un *MOA* en los términos de Price (1998, 2003, 1990). No tomará a la aserción de otro participante como algo que *meramente se dijo*. Atribuirle a alguien un compromiso implica que uno está autorizado a asumirlo uno mismo, y si esa autorización desata la consideración de alternativas que uno considera incompatibles con la *contemplación*, el conflicto es inevitable. El conflicto de la pragmática normativa es mayor, por lo que la capacidad de eliminar el equivalente a *oraciones T rebeldes* es mucho mayor.

Pero de manera más importante, el juego de dar y pedir razones no necesita coincidencia en oraciones T ni en una teoría *previa* ni en una teoría *al paso* (cf. Davidson, 2005). El juego de dar y pedir razones no sólo es *práctico*, sino que no depende de algo así como

coincidencias en asignaciones de valores semánticos en el sentido de una teoría formal.

Consideraciones como las anteriores son la razón por la que Rorty (2020c) toma a Davidson y Brandom como ejemplares de filosofías del lenguaje que no necesitan explicar la comunicación por vía de suponer identidad alguna entre lo que cada participante tiene en la cabeza. Rorty sostiene que esto es razón suficiente para, por vía de este tipo de argumentos *metasemánticos*, dispensar de algo así como una semántica formal en absoluto. Esto no parece ser lo que ni Davidson ni Brandom tenían en mente. Davidson, por un lado, fue un partícipe importante de los desarrollos en semántica formal de los 70s en adelante por muchos de los protagonistas de la revolución montagueana véase (Partee, 2008, cap. 1; Portner y Partee, 2008, Introducción.); Brandom, por el otro, desde su tesis doctoral co-dirigida por David Lewis (Brandom, 1977), a lo largo de su carrera (cf. Brandom, 2008, Epilogue) ha establecido un fuerte respeto por los desarrollos formales en filosofía analítica. En *MIE* sostiene, desde ya, la primacía de la *semántica filosófica* (lo que aquí podemos llamar el costado metasemántico de la *filosofía* del lenguaje) sobre una semántica formal; pero eso no significa que las especificaciones formales de significados carezcan de valor para él. Desde ya, la postura es más compleja. Con lo argumentado hasta el momento podemos decir mucho más de lo que fui sugiriendo a lo largo del desarrollo de los diferentes capítulos.

La preocupación de Brandom es filosófica en el sentido reflexivo que Sellars (1962b) marca tan sugestivamente en su ensayo clásico acerca de las dos imágenes. La filosofía busca un conocimiento práctico (un *saber encontrarse alrededor/en la vecindad*) reflexivo y no meramente implícito. La semántica formal del lenguaje natural puede ser una forma de explicitar dimensiones implícitas del significado sin buscar fundarlo, al mismo tiempo, desarrollos de este tipo pueden dar cuenta de una explicación de la sistematicidad del lenguaje por medio de la idea de composición de valores semánticos complejos a partir de valores semánticos sencillos y estipulados explícitamente por medio de aparatos formales. Desde ya, alguien partidario de estos enfoques podría considerar que lo que sugiero que debe leerse desde Brandom (y Davidson) es algún tipo de rebaja en el estatus de la semántica formal. Al contrario, lo que quiero defender es que es posible presentar a la disciplina como científica en pleno derecho desde una forma de concebir su relación con otras preocupaciones filosóficas que no son estrictamente las ligadas a la dimensión *composicional* del significado en el costado *generativista* o sintacticista de la semántica formal. En línea con Yalcin (2014) y Partee (2018) podemos decir que la evolución de la semántica formal como disciplina la apartó cada vez más de las intuiciones fregeanas que le dieron origen. No son teorías del significado *representacional* en el sentido de Lewis (1970), es decir, no son teorías que deban ser concebidas como dando el significado *objetivo* de las palabras (cf. con la renuencia a considerar a la semántica léxica como una parte de la lingüística para Irene Heim según Partee (2018)), sino como teorías que modelan la forma en que un hablante ideal podría componer significados de oraciones tipo en contextos idealizados de

manera de explicar cómo ciertas características lingüísticas de las expresiones en el uso de hablantes reales puede ser explicado. Este no es un trabajo en semántica formal, por lo que debe entenderse a los ejemplos que doy como eso, ejemplos.

No hay ninguna obligación a que el semanticista formal adopte esta perspectiva, pero estas son algunas de las ventajas que veo: una solución automática a las preguntas sobre la fuente de las asignaciones de significados básicos en la forma de hipótesis informadas por las disposiciones lingüísticas de los investigadores (en tanto hablantes) y como mejores hipótesis en aras de explicar fenómenos lingüísticos concretos en el uso de oraciones por parte de hablantes reales o de sus juicios. Es decir, una teoría empírica como cualquier otra. Estas hipótesis pueden o no involucrar compromisos fuertes con la *referencia* entendida como una relación lenguaje-mundo que se pretende mapear como correlato de capacidades cognitivas humanas o no. Esto es así puesto que el foco principal es que si se asumen ciertas asignaciones de valores semánticos (apropiadamente distinguidos de significados intencionales) a los ítems léxicos que la teoría del fragmento (e idealmente de la totalidad de) de un lenguaje estudiado, puede darse cuenta composicionalmente (es decir de manera computacional y, *a fortiori* psicológicamente realizable) de relaciones entre oraciones que de otra manera no podría darse cuenta.

Comprometerse con que la "referencia" que dos hablantes tienen al comunicarse de los ítems léxicos modelados por una teoría formal es idéntica, en términos de contenido que van más allá de equivalencia funcional, resulta un compromiso teórico ulterior que no necesariamente aporta a la explicación otorgada. Desde ya, esto parece involucrar en toda teoría semántica formal un explicador no explicado en términos de la legitimidad que se le asigna a las asignaciones de valores semánticos básicos a los ítems léxicos simples de la teoría en virtud de que las reglas de composición explicarán los valores semánticos de los ítems complejos. Pero en la pragmática normativa de Brandom (ver caps. 3 y 6), su teoría de las prácticas (ver caps. 4 y 10) y su inferencialismo semántico (ver caps. 3 y 7) podemos encontrar una explicación alternativa a la manera siguiente: Agentes capaces de jugar el juego de dar y pedir razones en su versión contemporánea (apropiadamente explicada su emergencia por argumentos en la línea de Millikan, Mead, Tomasello, Dennett y Dor [ver cap. 7]) deben tener capacidades sintácticas composicionales como aquellas a las que se busca modelar de manera ideal en una teoría semántica formal, sin contar la capacidad sintáctica mínima compatible con el programa minimal chomskyano. No es necesario comprometerse con una estructura determinada de sus capacidades cognitivas más allá de que tiene que ser funcionalmente equivalente a lo requerido por una teoría composicional del significado y una apropiada concepción de la composición léxica (por ej. vía la función *merge* o algún concepto sucesor apropiado). La evolución es suficiente para dar cuenta de la *similaridad* funcional de los miembros de poblaciones como las nuestras, más allá de la emergencia concreta de estas capacidades a explicar por medio de explicaciones mecanicistas o neurofisiológicas apropiadas. Esta condición necesaria,

pero no suficiente, para poder jugar el juego de dar y pedir razones no nos da (ni nos obliga a suponer) algo así como el "tesoro común" de la humanidad que serían los sentidos fregeanos.

Estos agentes a ser insertados en prácticas lingüísticas sólo deben ser capaces de desarrollar esas capacidades, no es necesario suponer que las tienen de suyo sin participación o entrenamiento. A nivel de la *práctica* la otra condición de participación es no sólo poder *procesar* oraciones, sino darles alguna significancia práctica. La tesis del inferencialismo mínimo de la creencia de Brandom se vuelve operativa. Atribuir una creencia es atribuir cierta disposición condicional a la conducta, cierta diferencia práctica al comportamiento. En el vocabulario de Brandom, esto es el correlato de que asumir un compromiso sea implícitamente darle una *significancia* práctica dada. Esta significancia puede entenderse en términos de los ciclos TOTE. La maestría en el uso de una palabra involucra la *habilidad* de usarla en relación con la percepción y la acción (no sólo lingüística). Emitir una serie de sonidos, para nosotros, y para ningún otro animal, tiene significancias prácticas complejas que involucran necesariamente a otros participantes. El gesto vocal meadeano en conjunción con nuestras capacidades a la atención conjunta (Tomasello, 2010, 2019; Pérez y Gomila, 2021; Dor, 2015) nos permite coordinar estas significancias y adoptar actitudes hacia las actitudes de otros. Entenderlas de manera normativa implica entenderlas como el tipo de cosas que nos tomamos *en serio* (las que aprobamos o condenamos). El que alguien emita un sonido, si ese sonido se inserta en una práctica normativa, implica ciertas consecuencias prácticas que pueden volverse objeto de mis actitudes, y así sucesivamente.

Esto quiere decir que en las progresivas *elaboración* y complejización de significancia implícita de lo emitido, y en la progresiva presión selectiva hacia la mayor expresividad (la capacidad de negar, de suponer, de hablar de nuestras actitudes [vocabulario lógico y semántico]) por vía de un mecanismo agonista como el que describe Dor, se puede empezar a hablar de significados sub-oracionales determinados explícitos, en tanto discutidos. Muchos de los acertijos como los de Chomsky con respecto a la variabilidad de asignación de significados a las mismas palabras sin interrumpir la conversación se pueden comprender (o disolver) claramente si uno no asume que la comunicación requiere compartir valores semánticos. La coincidencia práctica puede ser suficiente hasta que no lo es. Si yo tomo a ciertas palabras como teniendo ciertas consecuencias inferenciales diferentes a las que toma otra persona, no en toda circunstancia estaremos queriendo decir lo mismo. Pero hasta que surja un conflicto, eso no es *tematizable*. La evolución expresiva del lenguaje es una función de la comunicación por vía del lenguaje como capacidad para resolver problemas. El vocabulario semántico (del cual las teorías formales del significado son una variante especialmente sofisticada) sirve para resolver conflictos prácticos. Si vamos más lejos, Brandom sostiene que sin la capacidad implícita de *elaborar* vocabulario semántico, no podemos hablar de *hablantes* todavía.

Esta forma *filosófica* de ver al lenguaje puede compatibilizar por un lado la necesi-

dad de hablar de *habilidades* necesarias para participar en prácticas discursivas, como las composicionales, de atención conjunta, perceptuales, transductoras (actuantes), etc.; la sensatez de hablar de lenguajes como artefactos convencionales en el sentido de Dor y Lewis; y la capacidad de nuestras *palabras* para adquirir significado *representacional* en el contexto de toda la práctica. La representación, en una concepción sellarsiano-brandomiana no es una relación lenguaje-mundo, sino que es la relación de triangulación sujeto-mundo-sujeto por *medio* del lenguaje. Toda relación "representacional" es una *abreviación* de relaciones inferenciales materiales. Es así como puede entenderse que se pueda *determinar* (progresivamente) la referencia como una relación superveniente a una forma *de usar* una palabra en una comunidad. Desde el punto de vista del hablante particular, una relación "referencial" no es más que una disposición regular a desatar (o ser desatada por) procesos psicológicos. Ciertos sonidos pueden incitar que considere otros ciertos sonidos, que pueden venir aparejados de ciertas "imágenes" mentales, emociones, sensaciones, y hasta exabruptos y acciones (cf. Davidson, 1997). Pero la estructura específica *relevante* de relaciones que se "imprime" en cada cabeza (cf. Stalnaker, 1989) está dada (o mediada) por la interacción intersubjetiva en prácticas sociales.

11.2.3. Disposición y norma: Robinson Crusoe, los LLMs y la objetividad

La concepción articulada hasta acá tiene dos consecuencias en las que mi posición se aparta de las alternativas disponibles, y que conviene hacer explícitas. Una concierne al estatus de la dicotomía entre disposición y norma, y por extensión al lugar que la teoría asigna a un agente artificial. La otra, al lugar de la objetividad una vez disuelta su garantía representacional. Ambas son, en buena medida, especulativas; una conclusión es el lugar adecuado para esa especulación, con la única salvedad de que sea responsable y no deshaga lo que los capítulos previos construyeron.

Así, no hay ninguna normatividad semántica en términos de *reglas* explícitas que constituyan significados, ni significados que impliquen normas en sentido problemático. El uso de cualquier palabra (si hemos sido socializados) nos somete a obligaciones (supervenientes sobre disposiciones, hábitos) ante nosotros mismos y los demás. Como decía Mead (1966), ser un sujeto es *volverse* un objeto de sí mismo. En términos de Dennett (1989), el sujeto es un centro de gravedad narrativa, tan ficcional y tan real como los centros de gravedad físicos (que no son una propiedad de ninguna partícula, sino una relación de un sistema en cierto marco), o como dice el mismo Rorty (1989), somos vocabularios encarnados, y debemos entender por esos vocabularios redes de disposiciones complejas a la conducta que, en tanto resultan *diestras*, configuran nuestra competencia semántica en relación con una práctica comunitaria (Santelli, 2020). El componente convencional del significado queda subsumido y explicado por nuestra capacidad de asumir el rol de otros jugadores

en el juego de dar y pedir razones implícitamente y darles las pistas que queremos para que saquen las inferencias que queremos. Estas inferencias no son simplemente transiciones sonido-sonido, sino que son transiciones sonido-actividad_mental sonido-actividad, y todas las combinaciones de las que una psicología futura nos dirá que tenemos o no. Todas nuestras capacidades combinables (Brandom, 2008, cap. 2) en lo concreto son las que podemos elaborar o ser entrenados para elaborar, y esos son los límites de nuestro lenguaje. Los límites de nuestro lenguaje, en este sentido no son los límites de nuestro mundo *stricto sensu*, sino un componente fundamental en nuestras vastas capacidades de interacción compleja con él. Estas capacidades sólo las podríamos haber obtenido por medio de ser los seres sociales que somos, haber sido socializados como lo fuimos.

De esta manera, la dicotomía disposición-norma se transforma en un continuo. En términos del problema de Robinson Crusoe, podemos dar cuenta de lo intuitivo de considerar a Robinson Crusoe un posible hablante si *fue* entrenado en nuestras prácticas. En tanto sus disposiciones se mantengan funcionalmente equivalentes, no hay problema en considerarlo un hablante. Lo que no tiene sentido, en absoluto, es, como sostenía Wittgenstein, un lenguaje privado. Robinson Crusoe no tiene un lenguaje privado porque no tiene disposiciones forjadas *en* privado. La complejidad que llamamos capacidades cognitivas mediadas por el lenguaje no es meramente natural, sino que debe ser *ejercitada* y puesta en práctica durante nuestra crianza. Así, la idea de McDowell (1996) de una segunda naturaleza puede incorporarse sin mayores problemas porque es parte de una historia más grande. Robinson Crusoe tiene una segunda naturaleza conceptual porque ha adquirido las *maestrías* prácticas que llamamos uso de palabras en el espacio lógico de las razones. Esto me lleva a decir lo siguiente, ¿no es posible un Adán (el Robinson Crusoe extremo) que sea creado por un Dios omnipotente (énfasis en omnipotente) con todas las disposiciones idénticas a las que tendría de haber sido criado como nosotros? Sí, es *lógicamente* posible —el tipo de posibilidad menos interesante lógicamente posible. Porque Dios, en nuestro ejemplo, es *omnipotente*, y no hay una pregunta adicional a si un hablante se refiere a lo mismo que nosotros que si sabe *usar* las palabras como para comunicarse con nosotros y ser sensible a nuestras correcciones.

¿Esto significa que un modelo de lenguaje podría ser un hablante, un sujeto? Sí, es perfectamente posible, *lógicamente* posible (al menos), si no atendemos a las diferencias de sustrato que podrían hacer una diferencia y hacerlo estrictamente *imposible*. Nada en mi concepto (mi maestría en el uso de la palabra) de *hablante competente* dados mis argumentos teóricamente determinados hasta ahora considerados me obliga a rechazar esta posibilidad. No tengo ninguna intuición fuerte sobre esta *consecuencia* inferencial de mi propuesta. Estoy dispuesto a revisarla a la luz de mejores argumentos. Pero eso implicaría una teoría que pueda dar cuenta de tanto como puede dar la filosofía del lenguaje de Brandom. Esta concepción *brandomiana de re* si no *de dicto* (cosa que me interesa menos), tiene la virtud de poder dar cuenta de la relación entre pragmática,

semántica, psicología y *representación* con una elegancia que me resulta difícil encontrar en las teorías disponibles actualmente. A su vez, es fácilmente puesta en diálogo con las hipótesis más interesantes que existen en la actualidad acerca de la emergencia del lenguaje y que, a diferencia de otras concepciones, no tiene dificultades para concebir a tecnologías como las de los LLMs como instanciando cierta dimensión de *verdadera* (en el sentido de legítima) competencia lingüística (en términos funcionales).

La consecuencia anterior debe leerse a la luz del cap. 10: las Taxonomías de Habilidades Artificiales (TAA, §10.4) son el instrumento que permite hacer empíricamente tratable esta posibilidad lógica. La pregunta "¿es este modelo de lenguaje un hablante?" es, sin más, una mala pregunta —demasiado binaria, demasiado dependiente de una concepción inflada de la comprensión. La pregunta operativa, en los términos de la jerarquía capacidad/habilidad/destreza/HTE de §10.4.1, es "¿qué prácticas, en qué taxonomía, ejerce este sistema, en qué grado y bajo qué condiciones de mantenimiento?". Esa reformulación es la que propusimos para el loro estocástico en §10.5.1: la Inadecuación por Competencia Genuina (IGC, §10.2.3) deja de ser una objeción todo-o-nada y se vuelve un conjunto acotado de hipótesis sobre qué sub-habilidades faltan o están presentes en qué grado, mientras que la Inadecuación por Falta de Criterios (ILC, §10.2.2) se aborda haciendo explícita la taxonomía que toda evaluación presupone. La metasemántica pragma-inferencialista vuelve la pregunta tratable. Una concepción representacionalista la hace pasar por un muro: o el sistema entiende como nosotros (lo que es psicológicamente implausible) o no entiende nada (lo que es empíricamente falso). Que la propuesta brandomiana se acomode al caso de los LLMs sin tensión teórica no es una virtud accidental: es una predicción del marco, que no exige identidad psicológica para acreditar competencia.

¿Pero qué pasa con la objetividad? Creo que mi lector más escéptico puede estar sintiendo la fuente de la objetividad en la boca de su estómago, o en su presión arterial, o en cualquier forma en que se le aparezca la necesidad imperiosa de salirme al cruce, de elaborar argumentos en contra, de buscar los puntos débiles, de las cosas insatisfactorias *implicadas* por aquello a lo que me comprometí para llevarme a rechazar los compromisos asumidos, y las autorizaciones (o *atribuciones* ilegítimas desde el punto de vista de un lector escéptico) que me atribuí y extendí a mis lectores crédulos (siempre desde la perspectiva de un *agon*), o, como yo les llamaría: caritativos. Es esa incapacidad de dejar pasar, por tomarse en serio mis palabras, y el tomarse en serio lo en serio que me las tomo el único motor de la objetividad lingüística o argumental que necesitamos.

En términos de la transición pragmatista, la preocupación por el abandono del mundo es una preocupación improcedente, puesto que el mundo (lo que está afuera de la mente) está siempre en transacción causal con nosotros (Rorty, 1990). La única forma de alejarse del mundo es por medio de considerar o creer algo falso. Pero si creemos algo falso, creemos *verdadero* algo falso, y en el vocabulario aquí articulado a partir de los elementos neopragma-inferencialistas brandomianos, eso no es otra cosa que tomarse en serio, actuar,

vivir acorde a una forma de concebir (de tratar) el mundo. La integración práctica de las creencias con el mundo hace imposible alejarse demasiado, y nos hace a los únicos seres capaces de hacerlo seriamente.

Alejarnos para volver al mundo, para Ramberg (2000) es la gran lección que nos legó Davidson. Sólo triangulando, sólo jugando el juego de dar y pedir razones se me puede cuestionar lo afirmado, y mi defensa o pérdida de estatuto normativo será también interna a la práctica que nos reúne. Siempre uno puede volverse un Robinson Crusoe *peirceano* (cf. Peirce, 1992) en términos de adoptar el "método de la tenacidad", pero eso sólo se puede hacer, probablemente, con el riesgo de perder también el mundo en el sentido más interesante que tenemos. No en términos de la relación mente-mundo o lenguaje-mundo, sino por vía del constante reacomodo *normativo*, intersubjetivo, que nos mantiene serios y en reaseguro de que no perdimos, después de todo, la cabeza —algo que no es del todo descabellado tomar como un préstamo que requiere de constante reajuste social y que eventualmente perdemos, sin excepción.

Queda por nombrar el conflicto que la introducción anunció como uno de los hilos centrales de la tesis: la disputa entre Rorty y Brandom sobre la legitimidad del vocabulario representacional. Rorty oponía *copying* (representar la realidad) a *coping* (lidiar con ella) y propugnaba abandonar el primero en favor del segundo. La concepción articulada en esta sección reformula esa disputa. Si la representación es una abreviación de relaciones inferenciales materiales —si referir es una disposición regular a desatar y ser desatado por procesos psicológicos socialmente calibrados—, entonces *copiar es, ya, un modo de lidiar*. La representación, así entendida, emerge de la práctica, se rinde cuentas a ella y vuelve a ella como vocabulario crítico. La tesis brandomiana que la introducción prometía sostener era que el vocabulario representacional puede rehabilitarse de manera no misteriosa, y la propuesta de esta investigación es que la rehabilitación se hace por la vía pragmática, no *a pesar* de ella. Rorty no necesitaba abandonar la representación: necesitaba dejar de tratarla como independiente del coping para verla como una de sus modalidades más sofisticadas. Lo que para Rorty era una dicotomía entre dos imágenes del lenguaje resulta, en la reconstrucción brandomiana, una relación de subordinación práctica: la imagen representacional vive de la imagen práctica, no la sustituye.

11.3. Sabiduría, no conocimiento

Queda una última cuestión: ¿en qué consiste el aporte específico de la filosofía cuando se renuncia a las ambiciones fundacionistas? Sellars (1962b) formuló la respuesta más sobria que conozco: el producto característico de la filosofía no es el conocimiento proposicional de objetos sino un saber arreglárselas (*knowing one's way around*). La tesis que cierro aquí pretende ser un ejercicio en ese registro.

Esta tesis intenta reinsertar la filosofía del lenguaje en una tarea que se encuentra

en el cruce entre varias áreas de la filosofía. La atomización de preocupaciones en la filosofía analítica contemporánea es preocupante porque se construye sobre disgregaciones disciplinares que tienen pocas razones de fondo para sostenerse. La filosofía de la ciencia y la epistemología, por dar el caso más visible, conviven sin demasiado diálogo: uno esperaría que los estudios del conocimiento científico y los estudios del conocimiento se hablen entre sí, pero la práctica disciplinar reciente sugiere que esa conversación es menos fluida de lo que cabría esperar. El mismo desencuentro se replica entre filosofía del lenguaje y epistemología, y entre filosofía del lenguaje y lógica.

Algunas de esas atomizaciones responden a razones sociológicas y a incentivos académicos que no siempre alinean con los problemas de fondo. Sin entrar a juzgar las dinámicas particulares, vale señalar que muchas de esas dinámicas responden a agendas que no resultan especialmente urgentes desde Argentina, y que la mejor respuesta es construir agenda propia, no replicar discusiones por mimetismo institucional. Esto vale tanto para los falsos dilemas tipo "Descartes versus Kant" como para la dicotomía analítica/continental, que en términos de nacionalidad de los autores es directamente falsa (hoy se hace filosofía analítica de primer nivel en Alemania, Italia y Francia) y en términos de estilos de escritura es poco fértil.

La integración inter-disciplinar que esta tesis predica no es un *deus ex machina* ni una promesa programática: es lo que el inferencialismo pragmatista *hace*, en pequeño, cuando articula pragmática (cap. 3), filosofía de las habilidades (cap. 4), expresivismo lógico (cap. 5), seguimiento de reglas (cap. 6), naturalización de la normatividad (cap. 7), teoría del acto de habla (cap. 8), filosofía del derecho probatorio (cap. 9) y filosofía de la inteligencia artificial (cap. 10) bajo una misma reconstrucción del juego de dar y pedir razones. La lista es deliberadamente larga: no porque pretenda exhaustividad sino porque cada uno de esos campos suele tratarse como una sub-disciplina autónoma con su propio aparato técnico, y la promesa pragma-inferencialista es que el aparato técnico de uno puede esclarecer el de otro sin reducir ninguno.

La filosofía analítica argentina —de la que esta tesis es, con torpeza, parte— ha estado especialmente bien posicionada para esa integración: no porque tenga una doctrina propia sino porque la formación local heredó una hibridación de tradiciones que en otras latitudes funcionan como dicotomías. Filosofía de la lógica, filosofía del lenguaje, epistemología, filosofía de la mente, filosofía de la ciencia, filosofía del derecho —en este país, por razones contingentes y por momentos azarosas, esos campos se hablan más entre sí que en otras geografías académicas. Si esta tesis ha logrado algo, espero que sea exhibir esa hibridación como una virtud y no como una indecisión.

El conocimiento que la filosofía produce, entonces, no es un conocimiento más entre los conocimientos disciplinares sino una forma reflexiva de ejercer las prácticas que ya tenemos. En el vocabulario brandomiano de Brandom (2001) y Brandom (2008): la filosofía explicita lo que las prácticas hacen implícitamente. La explicitación, a diferencia

de la fundamentación, no compite con la ciencia: la acompaña, la critica desde adentro y, ocasionalmente, le devuelve una mejor descripción de sí misma. Eso es, creo, todo lo que un pragmatista racionalista puede prometer; y, a la luz del recorrido que cierro, es bastante.

Quedan abiertos varios problemas. Cómo articular con más precisión la relación entre composicionalidad sintáctica (en el sentido que recuperan Partee, 2018 y Yalcin, 2014) y elaboración pragmática del vocabulario semántico —es decir, cómo hacer que la semántica formal y la metasemántica pragma-inferencialista se hablen en detalle, no sólo en espíritu, y cómo formular la tesis de que el inferencialismo subsume las semánticas dinámicas y las semánticas de condiciones de verdad como casos especiales sin tratar a esa subsunción como una mera reducción. Cómo profundizar la teoría de los actos de habla que esta tesis esbozó en el cap. 8, en particular el tratamiento de la conjetura y de los actos aseverativos no centrales. Cómo explorar el concepto de inferencia en lenguaje natural (*natural language inference*) desde un enfoque expresivista. Cómo retomar el hilo político-normativo que abrimos recientemente con Huetter-Almerigi y Santelli (2025) y otros: si las normas se instituyen en prácticas, la política normativa contemporánea pide una reconstrucción que esta tesis sólo apunta. Y, sobre todo, cómo articular la relación entre *A Spirit of Trust* (Brandom, 2019) y los argumentos que aquí desarrollé con *Making It Explicit* y *Between Saying and Doing* como foco: el giro hegeliano-tardío de Brandom, que esta tesis sólo roza, exige un tratamiento que no pude darle en el espacio disponible.

A modo de cierre, pretendí partir de las habilidades prácticas de los agentes discursivos, pasé por los vocabularios teóricos que las explicitan, y regresé a la práctica —espero— con una comprensión algo más articulada de lo que hacemos cuando aseveramos, inferimos, nos comprometemos, damos y pedimos razones. Desde ya, quedan muchos problemas por resolver en un proyecto como este, que tiene material de sobra para tropezarse con sus ambiciones. Con todo, espero, si no logra otra cosa, que haga patentes mis errores. En tanto práctica comunitaria, la filosofía analítica[3] se enriquece con los errores individuales. Espero que la explicitación de los míos pueda continuar nuestra conversación.

[3] Al menos la argentina, de la que esta tesis es un torpe homenaje

Apéndice A

Anexos técnicos

A.1. Glosario de términos y decisiones de traducción

La presente tesis trabaja con un vocabulario técnico que proviene casi exclusivamente de fuentes en inglés. En muchos casos, la comunidad filosófica hispanohablante aún no ha consolidado traducciones estándar para estos términos, en otros, como en el caso de la traducción de *MIE* (2005) difiero en algunas de sus decisiones de traducción. El criterio adoptado ha sido el siguiente: cuando existe una traducción establecida y reconocible (por ejemplo, en los trabajos de Penelas o en las traducciones de Caimi), se la adopta; cuando no existe, se opta por una traducción descriptiva que preserve el sentido técnico; cuando la traducción al español resultaría confusa (para los propósitos expositivos de esta tesis) o perdería precisión, se retiene el término en inglés.

Término en inglés	**Traducción adoptada**	**Notas**
commitment	compromiso	Cap. 3. Conservado en inglés en algunos contextos.
entitlement	autorización	Cap. 3. Variante menor: *habilitación*.
uptake	uptake / recepción	Caps. 3, 8. Término austiniano retenido.
scorekeeping	llevar el marcador / llevar las cuentas (deónticas) / llevado de cuentas	Transversal (caps. 2–8, 10–12). Variantes equivalentes en uso.
reason relations	relaciones entre razones	Caps. 5, 7, 12.
game of giving and asking for reasons	juego de dar y pedir razones	Caps. 3, 5, 9.
selfless assertions	afirmaciones despersonalizadas	Cap. 3 §3.6.

Término en inglés	**Traducción adoptada**	**Notas**
aspectualized assertions	afirmaciones aspectivadas	Cap. 3 §3.6. Término acuñado por el autor.
Statement View of Testimony (SVT)	posición del testimonio como enunciado	Cap. 3 §3.6.
Meaning-Use Diagrams (MUD)	Diagramas de Significado-Uso (MUD)	Cap. 4. Acrónimo retenido.
TOTE (Test-Operate-Test-Exit)	TOTE	Cap. 4. Acrónimo retenido.
practices-or-abilities	prácticas-o-habilidades (PoHs)	Cap. 4. *PoH* es abreviatura propia para el español; *BSD* usa la frase completa, sin acrónimo.
wh-knowledge	saber-q(ue, cómo, cuándo…)	Cap. 4. "q" como equivalente de "*wh*".
logica docens / *logica utens*	*logica docens* / *logica utens*	Cap. 5. Latín retenido (Peirce).
endorsement	endoso/aval	Cap. 5. Término técnico del autor.
meaning sentences	Oraciones de Atribución del Significado (OAS)	Cap. 6. Siguiendo a Penelas (2020); cf. Kusch (2006).
(uso propio)	Oraciones sobre Significados Atribuidos (OsSA)	Cap. 6. Distinción funcional propia del autor para la discusión del seguimiento de reglas; en lo sustantivo solapa con OAS.
"S means x by 'y'"	"S quiere/quiso decir x con 'y'"	Cap. 6. Se enfatiza el significado *intencional* (no "significar").
I-thou (relation/recognition)	yo-vos	Caps. 6, 8. Buber/Hegel-Brandom; se aprovecha el arcaísmo del *vos* formal del español peninsular, análogo al *thou* inglés, en lugar de *tú*.
common law	derecho consuetudinario / *common law*	Cap. 6. Para la racionalidad histórica brandomiana, siguiendo a Brandom (2002).

Término en inglés	**Traducción adoptada**	**Notas**
Erinnerung	recolección	Cap. 6. Hegel-Brandom, con sus dos caras retrospectiva y prospectiva (Brandom, 2019).
performances (performative)	realizaciones / realizativo	Cap. 6.
hereby	por la presente	Cap. 6.
whimperatives	actos de habla indirectos como ordenar pidiendo "¿Me pasás la sal?"	Cap. 6. Término técnico retenido (sin traducción).
dramatic present	presente dramático	Cap. 6.
tantamount	equivalente	Cap. 6.
rough and ready	rústicas / no refinadas	Cap. 6. En referencia a condiciones de asertabilidad.
got it	"lo entendimos"	Cap. 6.
pragmatic faith	fe pragmática	Cap. 2. Traducción de Caimi.
illocutionary points	puntos ilocutivos	Cap. 8.

Cuadro A.1: Glosario de términos técnicos y decisiones de traducción

A.2. Herramientas didácticas desarrolladas durante el doctorado

Durante el desarrollo de esta tesis se diseñaron e implementaron tres herramientas interactivas, concebidas como complementos pedagógicos y de investigación de los marcos filosóficos estudiados. Todas son aplicaciones web de acceso libre. No puedo decir que estén terminadas, pero son suficientemente funcionales para ser de algo de utilidad. Mi capacidad de programación es limitada, pero enormemente ayudada por la utilización de herramientas de modelos de lenguaje como Claude Code que hacen muy fácil generar prototipos a partir de ideas como las que siguen.

A.2.1. GOGAR Web: El juego de dar y pedir razones

GOGAR Web[1] es una implementación interactiva del modelo de *deontic scorekeeping* presentado por Brandom en *Making It Explicit* (1994). La aplicación permite visualizar y manipular los mecanismos centrales de la pragmática normativa inferentialista: compromisos, autorizaciones/habilitaciones, incompatibilidades, desafíos y reivindicaciones.

Funcionamiento

La herramienta modela un escenario conversacional en el que múltiples agentes realizan actos de habla —fundamentalmente aserciones—y el sistema actualiza automáticamente el marcador deóntico de cada participante. Las inferencias compromisivas (*committive*) y permisivas (*permissive*) propagan los compromisos y las habilitaciones de acuerdo con las reglas materiales definidas para cada escenario. Un aspecto central de la implementación es su carácter **perspectivista**: cada agente lleva el marcador de todos los demás utilizando sus *propias* disposiciones inferenciales, de modo que el estado normativo atribuido a un hablante puede diferir según quién lo evalúe. Esto reproduce la asimetría *Yo-Vos* (*I-Thou*) que Brandom identifica como constitutiva de la práctica discursiva (MIE, cap. 3).

Escenarios pedagógicos

La aplicación incluye once escenarios prediseñados, organizados según los capítulos de *Making It Explicit* que ilustran:

- **Capítulo 3** — Aserción básica y compromiso; incompatibilidad y negación; desafío y vindicación; *scorekeeping* perspectivista (asimetría Yo-Tú).
- **Capítulo 4** — Reportes observacionales (RDRD); habilitación testimonial.
- **Capítulo 6** — Términos singulares e identidad (sustitución).
- **Capítulo 7** — Herencia de referencia (anáfora).
- **Capítulo 8** — Adscripciones *de dicto*, adscripciones *de re* y adscripción de conocimiento.

Adicionalmente, se ofrece un modo *sandbox* sin restricciones y un modo avanzado (*Full GOGAR*) que habilita simultáneamente todas las mecánicas. Por ahora es sólo una versión de prueba y es de esperar que contenga errores o imperfecciones para con la obra que pretende modelar.

Propósito

GOGAR Web no pretende otra cosa que servir de acompañamiento introductorio a *Making It Explicit* y permitir visualizar elementos básicos como: el significado de las oraciones emerge de los roles inferenciales que desempeñan en la práctica de llevar el

[1] https://gogar-web.vercel.app

marcador, etc. que pueden llegar a requerir mucho tiempo y esfuerzo para principiantes, lo que hace más difícil la discusión de la obra del filósofo norteamericano. La herramienta fue concebida para su uso en contextos pedagógicos —cursos de filosofía del lenguaje y seminarios sobre pragmática normativa—donde permite a los estudiantes experimentar directamente con las consecuencias de las tesis centrales de Brandom como primera intención, pero también como exploración y una forma de visualizar algunos ejemplos en la pragmática normativa de Brandom que surgieron de impresiones que tuve al trabajar con el material de un seminario de doctorado sobre modalidad y semánticas dinámicas a cargo de Ramiro Caso el año que pasó.

Detalles técnicos

La aplicación está desarrollada en JavaScript vanilla (aproximadamente 5.300 líneas distribuidas en 7 módulos: motor de *scorekeeping*, gestión de juego, escenarios, mecánicas avanzadas, interfaz, gamificación y protocolo de exportación). No utiliza frameworks externos y se despliega como sitio estático en Vercel. Incluye 33 tests unitarios y un sistema de 19 logros gamificados organizados en cinco niveles de dificultad. Fue hecha utilizando Claude Code Opus 4.6, Sonnet 4.6, y Gemini 3.1 en Antigravity de Google. El proceso fue el siguiente: utilicé mis resúmenes de *Making It Explicit*, adjunté cada capítulo junto a ellos, escribí un documento de una carilla con lo mínimo que creía que debía hacer el programa y estos sistemas desarrollaron la plataforma. Desde ya, hubo muchos idas y vueltas, y todavía no está terminada. Pero creo que puede ser un insumo útil para la enseñanza de la pragmática normativa y el inferencialismo semántico de Brandom.

A.2.2. Radical Interpreter: La interpretación radical de Davidson

Radical Interpreter[2] es un juego interactivo centrado en la filosofía del lenguaje de Donald Davidson. El jugador asume el rol de un intérprete radical que debe asignar significados a las emisiones de un hablante desconocido a partir de la observación de su conducta y su entorno, sin contar con un manual de traducción previo. Su inclusión en esta tesis tiene, como en el caso de la herramienta anterior, el propósito de explicitar la imbricación de mis investigaciones de doctorado con mis actividades docentes en la Facultad de Filosofía y Letras en la cátedra de Filosofía del Lenguaje a cargo de Eleonora Orlando y Federico Penelas, junto a compañeros y queridos colegas como Eduardo García-Ramírez, Ramiro Caso, Nicolás Lo Guercio y Laura Skerk. Esta aplicación surgió de la cursada de Filosofía del Lenguaje en 2025, donde para exponer Davidson se me ocurrió que podría serle de utilidad a mis alumnas y alumnos. No pude terminarla a tiempo para que les sea de mucha utilidad, pero espero que sea de provecho para futuras camadas. Si bien Davidson no es el foco de esta tesis, mi interés en Brandom está en gran medida

[2] https://radical-interpreter.netlify.app

influenciado por mi interés en Davidson y el tipo de explicaciones del significado que dan, ambos gustos adquiridos en mi participación desde el año 2012 en el grupo ahora llamado CONTINGENCIA, con discusiones quincenales en la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico.

A.2.3. Pragma Graph Tool: Editor de diagramas MUD y ciclos TOTE

Pragma Graph Tool[3] es un editor gráfico interactivo orientado a la investigación, diseñado para crear *Meaning-Use Diagrams* (MUD) y diagramas de ciclos *Test-Operate-Test-Exit* (TOTE) como los presentados por Brandom en *Between Saying and Doing* (2008). La herramienta fue desarrollada con la asistencia de versiones previas de Claude y Gemini en la plataforma Antigravity de Google como un proceso de exploración de la utilidad de creación de herramientas a medida para tareas de investigación, y varios de los diagramas incluidos en esta tesis fueron producidos con ella. Es perfectamente posible producir MUDs y TOTEs sin una herramienta específica, su existencia no es necesaria, pero permite vislumbrar que dadas las herramientas actuales de "inteligencia artificial" aplicadas a código, es posible hacer herramientas a medida de forma impensable unos años atrás, donde la mejor opción era utilizar software masivo. Su inclusión en este anexo no tiene otra razón que hacerla disponible a quien pueda interesarlo, ya sea para utilizarla, como para modificarla a su gusto—sin contar declarar el uso de esta herramienta.

Funcionalidades

El editor ofrece cuatro modos de trabajo —MUD, TOTE, híbrido y genérico—cada uno con una paleta de nodos y tipos de aristas específicos para el marco teórico correspondiente. Entre sus capacidades se encuentran:

- Nodos tipados (vocabulario, práctica, test, operación, salida) con formas y colores diferenciados.
- Aristas cualificadas y no cualificadas con detección automática del tipo según los nodos conectados (PV, VP, PP, VV, con calificadores de suficiencia y necesidad).
- Nodos anidados: agrupación jerárquica de nodos en contenedores.
- Puntos de entrada y salida para ciclos TOTE.
- Grilla con *snap*, *undo/redo*, zoom y paneo.
- Exportación a JSON (para reutilización), SVG (para presentaciones) y LaTeX/TikZ (para inclusión directa en documentos académicos).

[3] https://pragma-graph.netlify.app

Detalles técnicos

La aplicación está desarrollada en TypeScript con React, Redux Toolkit para el manejo de estado y D3.js para el renderizado del canvas SVG. Se despliega como sitio estático en Netlify y como aplicación de escritorio vía Electron. Incluye soporte PWA para uso sin conexión.

Una versión de prueba puede descargarse y ser controlada mediante una interfaz gráfica y por consola, lo que ayuda a que un modelo de lenguaje asista en su utilización (ver branch feature/cli)

A.3. Material formal complementario

A.3.1. El cálculo de secuentes NMMS

El cálculo de secuentes No-Monótono Multi-Sucedente (**NMMS**), introducido por Ulf Hlobil en el capítulo 3 de *Reasons for Logic, Logic for Reasons* (Hlobil y Brandom, 2025), constituye la pieza formal central del programa de *expresivismo lógico* de Brandom y Hlobil. Su objetivo es codificar *relaciones entre razones abiertas* —implicaciones e incompatibilidades que pueden no ser monótonas ni transitivas—y mostrar que el vocabulario lógico *explicita* dichas relaciones sin alterarlas. En esta sección se presentan de forma condensada las definiciones, reglas y propiedades principales del cálculo. Se agrega una presentación abreviada del sistema para satisfacer la curiosidad de quien quiera ahondar en él. Se recomienda consultar con el libro fuente y Hlobil (2026), de querer ahondar más aún. Lo que interesa a esta tesis es la tematización del vocabulario lógico como recurso *expresivo*[4].

Base material

Definición (Base material; RLLR Def. 1, p. 108). Una **base material** $\mathfrak{B} = \langle \mathfrak{L}_\mathfrak{B}, |\sim_\mathfrak{B} \rangle$ consta de:

1. un **léxico base** $\mathfrak{L}_\mathfrak{B}$: un conjunto numerable de oraciones atómicas;
2. una **relación de consecuencia base** $|\sim_\mathfrak{B} \subseteq \wp_{\text{fin}}(\mathfrak{L}_\mathfrak{B}) \times \wp_{\text{fin}}(\mathfrak{L}_\mathfrak{B})$.

La base debe satisfacer la condición de **Containment**:

$$\text{Si } \Gamma \cap \Delta \neq \emptyset, \text{ entonces } \Gamma \,|\sim_\mathfrak{B}\, \Delta.$$

[4]El cálculo NMMS es decididamente muy nuevo, y este anexo puede contener errores o incomprehensiones en los detalles, para una presentación sucinta, vea Hlobil y Brandom (2026) y Pailos et al. (2026) para una reciente nota crítica. Agradezco a Federico Pailos, Agustina Borzi, Jonathan Erenfryd y especialmente a mi querido amigo Joaquín Toranzo Calderón por las fructíferas discusiones virtuales y, con algunos de ellos, presenciales al leer este libro durante el año 2025. Sin lógicos y filósofos de la lógica de formación de su calibre, incluso este apunte rústico (cuyo paso en limpio en LaTeX fue hecho con la asistencia de Claude Opus 4.6) y la básica utilización que le doy en A.3.3 no hubiera sido posible.

Containment absorbe el papel que la Reflexividad ($A \succ A$) desempeña en los cálculos de secuentes clásicos: si una oración aparece en ambos lados del secuente, este se sostiene. El léxico extendido $\mathfrak{L}$ se obtiene cerrando $\mathfrak{L}_{\mathfrak{B}}$ bajo las conectivas $\rightarrow, \neg, \wedge, \vee$.

Esquema de axiomas

Los axiomas de $\mathbf{NMMS}_{\mathfrak{B}}$ coinciden con la relación de consecuencia base: $\Gamma \succ \Delta$ es un axioma si y solo si $\Gamma \mid\sim_{\mathfrak{B}} \Delta$. Esto constituye la diferencia más radical con los cálculos de secuentes estándar: en el LK de Gentzen los únicos axiomas son identidades $A \succ A$; en **NMMS**, *todo* el contenido material de la base entra al sistema en la forma de axiomas.

Las ocho reglas de introducción

NMMS emplea reglas al estilo Ketonen (fórmula principal simple, contexto compartido entre premisas). Las reglas que en el LK clásico tienen dos premisas tienen aquí **tres**: la tercera premisa garantiza que el número de copias de una fórmula a cada lado del secuente no afecte la derivabilidad, lo cual es necesario porque la regla de Debilitamiento no está disponible.

Condicional ($\rightarrow$)

$$\frac{\Gamma \succ \Delta, A \qquad B, \Gamma \succ \Delta \qquad B, \Gamma \succ \Delta, A}{A \rightarrow B, \Gamma \succ \Delta}\ [\mathrm{L}\rightarrow] \qquad \frac{A, \Gamma \succ B, \Delta}{\Gamma \succ A \rightarrow B, \Delta}\ [\mathrm{R}\rightarrow]$$

Negación ($\neg$)

$$\frac{\Gamma \succ \Delta, A}{\neg A, \Gamma \succ \Delta}\ [\mathrm{L}\neg] \qquad\qquad \frac{A, \Gamma \succ \Delta}{\Gamma \succ \neg A, \Delta}\ [\mathrm{R}\neg]$$

Conjunción ($\wedge$)

$$\frac{A, B, \Gamma \succ \Delta}{A \wedge B, \Gamma \succ \Delta}\ [\mathrm{L}\wedge] \qquad \frac{\Gamma \succ \Delta, A \qquad \Gamma \succ \Delta, B \qquad \Gamma \succ \Delta, A, B}{\Gamma \succ \Delta, A \wedge B}\ [\mathrm{R}\wedge]$$

Disyunción ($\vee$)

$$\frac{A, \Gamma \succ \Delta \qquad B, \Gamma \succ \Delta \qquad A, B, \Gamma \succ \Delta}{A \vee B, \Gamma \succ \Delta}\ [\mathrm{L}\vee] \qquad \frac{\Gamma \succ \Delta, A, B}{\Gamma \succ \Delta, A \vee B}\ [\mathrm{R}\vee]$$

Lo que no es regla (y por qué)

Reflexividad ($A \succ A$): no es una regla, pero es **admisible** —se sigue de Containment.

Contracción : no es una regla porque **NMMS** opera sobre **conjuntos**, no multiconjuntos ($\{A, A\} = \{A\}$).

Debilitamiento ($\Gamma \succ \Delta \ \Rightarrow\ \Gamma, A \succ \Delta$): excluido **genuinamente**. Incluirlo impondría monotonía.

Mixed-Cut ($\Gamma \succ \Delta, A$ y $A, \Theta \succ \Lambda \ \Rightarrow\ \Gamma, \Theta \succ \Delta, \Lambda$): excluido **genuinamente**. Incluirlo impondría transitividad.

Condiciones de explicitación

La invertibilidad de cada par de reglas (L/R) produce condiciones bicondicionales que capturan qué es lo que cada conectiva hace explícito:

DD (Desprendimiento-de-la-Deducción (*Deduction Detachment*)) para $\to$:

$$A, \Gamma \mid\sim B, \Delta \quad \Longleftrightarrow \quad \Gamma \mid\sim A \to B, \Delta$$

II (Incoherencia-Incompatibilidad) para $\neg$:

$$\Gamma \mid\sim A, \Delta \quad \Longleftrightarrow \quad \neg A, \Gamma \mid\sim \Delta$$
$$A, \Gamma \mid\sim \Delta \quad \Longleftrightarrow \quad \Gamma \mid\sim \neg A, \Delta$$

AA (Regla antecedente de la adjunción (*Antecedent Adjunction*)) para $\wedge$:

$$A, B, \Gamma \mid\sim \Delta \quad \Longleftrightarrow \quad A \wedge B, \Gamma \mid\sim \Delta$$

SS (Suma sucedente) para $\vee$:

$$\Gamma \mid\sim A, B, \Delta \quad \Longleftrightarrow \quad \Gamma \mid\sim A \vee B, \Delta$$

La condición II es la utilizada en el capítulo 3 (§A.3.3) para analizar la relación entre incompatibilidad y negación en el marco brandomiano: $P \# \neg Q$ puede ocurrir incluso cuando P y Q son incompatibles, si la relación de consecuencia no es monótona.

Propiedades clave

Completitud clásica (RLLR Fact 2, p. 113): si la base $\mathfrak{B}$ satisface Containment, todo secuente clásicamente válido es derivable en $\mathbf{NMMS}_{\mathfrak{B}}$. En otras palabras, $\vdash_{\mathrm{CL}} \Gamma \succ \Delta \implies \vdash_{\mathbf{NMMS}_{\mathfrak{B}}} \Gamma \succ \Delta$. La lógica clásica es una *cota inferior* de lo que **NMMS** puede derivar.

Extensión conservativa (RLLR Fact 3, p. 114): si todas las oraciones son atómicas ($\Gamma \cup \Delta \subseteq \mathfrak{L}_{\mathfrak{B}}$), entonces $\vdash_{\mathbf{NMMS}_{\mathfrak{B}}} \Gamma \succ \Delta \iff \Gamma \mid\sim_{\mathfrak{B}} \Delta$. Las conectivas lógicas nunca alteran las relaciones base.

Invertibilidad (RLLR p. 115, Apéndice Prop. 27): las ocho reglas de **NMMS** son **admisiblemente invertibles** —si la conclusión es derivable, cada premisa también lo es.

A.3.2. Reconstrucciones: paradoja escéptica del significado y posiciones de Kusch

Las siguientes reconstrucciones formales se utilizan en el capítulo 6 para articular las posiciones en juego en la discusión sobre el seguimiento de reglas y la normatividad del significado. Se las presenta aquí de manera compacta para facilitar su consulta.

Reconstrucción de la paradoja escéptica wittgensteiniana

A continuación se ofrece una reconstrucción posible de la paradoja escéptica wittgensteiniana que expone Kripke (1982):

1. Para que haya emisión significativa de palabras, debe ser posible distinguir tanto entre emisiones correctas como incorrectas como entre emisiones que parecen correctas y que son correctas.

2. El significado de una oración está dado por sus condiciones de verdad.

3. Los hechos hacen verdaderas a las oraciones.

4. El significado de una palabra o signo en una oración está dado por su referencia a lo que denota o aquello por lo que está (objetos y funciones).

5. Si alguien quiere decir algo con una palabra o signo, entonces debe ser posible decir qué hecho lo hace significativo.

6. Si alguien quiere decir algo por una palabra o signo, entonces la oración metalingüística[5]: "X quiere decir y con el signo 'Z"' debe ser significativa

7. Si las oraciones "X quiere decir y con el signo 'Z"' son significativas, es porque tienen condiciones de verdad y debe haber un hecho que las haga verdaderas. –por (2), (3) y (4).

8. Jones quiere decir *suma* con el signo "+" –supuesto para introducir un caso que lleve a la negación de (7)

9. Para que (8) sea verdadera, tiene que haber un hecho que pueda descartar que quiere decir *tadición* con "+".

    - La tadición es la función $\oplus$ que da la suma de dos números x e y si ni x ni y son mayores que z, y da '5' de otra manera. Donde $z = n + 1$ y n es el número más grande que figuró como argumento en las sumas $n + m = o$ de Jones, más formalmente:

[5] Siguiendo a Penelas (2020), "Oraciones de Atribución del Significado", equivalentes a lo que Kusch (2006) denomina "*meaning sentences*". "oraciones semánticas" o "de significado" sería poco claro en español.

- $x \oplus y = \begin{cases} x + y & \text{si } x, y < n \\ 5 & \text{de otra manera} \end{cases}$

10. Si hay un hecho que pueda descartar que Jones quiere decir $\oplus$ con "+", entonces tiene que haber un hecho que pueda descartar si quiso decir + o $\oplus$ con "+" en el pasado (haciendo verdaderas alguna oración metalingüística como "Jones quiso decir + con "+" en el tiempo t.") –Si quiso decir algo, tiene que haber una forma de determinar si quiso decir lo mismo con las palabras que usa ahora o algo diferente.

11. El uso pasado de Jones del signo "+" es finito y como tal es compatible con haber querido decir $\oplus$ o + (que son funciones infinitas determinadas cada una para cada par de enteros).

12. No hay nada que pueda descartar que quiere decir $\oplus$ con "+" –por (10) y (11)

13. La oración metalingüística (7) no tiene condiciones de verdad satisfacibles - no hay ningún hecho que la pueda hacer verdadera.

14. Los pasos (7) a (13) pueden darse para cualquier signo "Z" (palabra u oración).

$\therefore$ (C) Nadie quiere decir nada con ninguna palabra. –Por Modus Tollens en (13) y (5) y generalización por (14).

Determinismo del significado (DS) no sofisticado

Siguiendo a Kusch (2006), pp. 11–12, el "determinismo del significado no sofisticado" (*low-brow meaning determinism*) caracteriza las condiciones de éxito de una buena teoría del significado que estaría siendo atacada por el Wittgenstein de Kripke (1982). Se compone de:

"La persona x quiere decir Y mediante el signo 'z"' es verdadera si y sólo si x tiene cierto estado mental (EM) que constituye el querer decir, por parte de x, Y mediante "z". Adicionalmente:

(DS-1) Conocimiento inmediato: x usualmente conoce [su] EM "inmediatamente y con adecuada certeza".

(DS-2) Privacidad: EM es un estado intrínseco de x.

(DS-3) Aprehender:

- **(DS-3.1) Aprehender como causa:** el acto de x de aprehender Y causa que—en ausencia de interferencia por otras causas—aplique "z" en maneras correctas.
- **(DS-3.2) Aprehender como intencionar:** el acto de x de aprehender Y es equivalente (*tantamount*) al formar intenciones por parte de x—o su darse a sí mismo instrucciones—con respecto a un número posiblemente infinito de aplicaciones de "z" en el futuro.

(DS-3.3) Aprehender como extrapolación: Dado que todos los conjuntos de aprendizaje son finitos, aprehender un significado o concepto tiene el carácter de una extrapolación.

(DS-3.4) Aprehender como interpretación: Aprehender un significado o concepto tiene el carácter de una interpretación.

(DS-3.5) Aprehender como explicación: Si x_1 y x_2 acuerdan en todas, o la mayoría, de sus aplicaciones de "z", la mejor explicación es que han aprehendido el mismo concepto Y.

(DS-4) Normatividad semántica:

(DS-4.1) No-ceguera: Al aplicar "z" sobre la base de Y, x no está actuando ciegamente.

(DS-4.2) Guía: EM guía a x acerca de cómo aplicar "z".

(DS-4.3) Justificación: x puede justificar sus usos de "z" sobre la base de [su] EM.

(DS-4.4) Justificación de aplicación resoluta (*unhesitating*): x puede justificar su manera resoluta de aplicar "z" sobre la base de [su] EM.

(DS-4.5) Interpretación de izquierda-a-derecha de condicionales semánticos: Los condicionales semánticos deben ser leídos desde izquierda a derecha.

(DS-5) Objetividad: El EM de x contiene y determina ("de una manera peculiar") todas las futuras, potencialmente infinitas, aplicaciones correctas de "z".

(DS-6) Realismo clásico: Lo que le da a una oración declarativa (OD) su significado es la proposición que expresa. Las proposiciones tienen condiciones de verdad. OD es verdadera si y sólo si la proposición que expresa corresponde a un hecho. Las proposiciones son aprehendidas; y las condiciones DS-1 a DS-5, incluyendo DS-7, se aplican al acto de aprehensión.

(DS-7) Justificación metafísica: La justificación de nuestras oraciones semánticas [o de atribución de significado] (*meaning sentences*) debe provenir de consideraciones ontológicas. (Kusch, 2006, pp. 11–12)

La solución escéptica de Kripke o "escepticismo del significado" (ES)

(ES-1) Confianza (sucesora de conocimiento inmediato): sujetxs a la corrección por otrxs, tenemos derecho (*we are entitled*) a adscribir significados a nosotrxs mismxs.

(ES-2) Intersubjetividad (sucesora a privacidad): las atribuciones de significado tienen sentido sólo en un marco social. Las condiciones de asertabilidad involucran esencialmente a comunidades.

(ES-3) Primitividad (sucesora a aprehender): Nuestras inclinaciones a usar nuestras palabras, nuestra sensación de que "lo entendimos" (*got it*) y nuestras atribu-

ciones de significado en primera y tercera persona son todas primitivas. Esto es, no pueden ser explicadas por la aprehensión de conceptos, o interpretaciones de nuestros usos pasados o intenciones presentes.

(ES-4) Normatividad intersubjetiva (sucesora de normatividad semántica): no hay una forma especial de normatividad basada en estados mentales constituyentes del significado. Somos guiadxs por otrxs; justificamos nuestras aplicaciones de términos, tanto como nuestras atribuciones de significado, sobre la base de criterios públicamente disponibles.

(ES-5) Finitud (sucesora a objetividad): las atribuciones de conceptos infinitos a otrxs es legítima. Pero atribuimos conceptos infinitos sobre la base de evidencia finita, inspeccionable. Lo que hace que esto sea posible es que "nuestros ojos están cerrados" de maneras similares.

(ES-6) Asertabilidad (sucesora de realismo clásico): el significado de oraciones declarativas está dada por condiciones de asertabilidad rústicas/no refinadas (*rough and ready*), no por condiciones de verdad (deterministas del significado).

(ES-7) Justificación funcional (sucesora de justificación metafísica): nuestras prácticas de atribución de significado están justificadas sobre la base de consideraciones socio-funcionales (*social-functional*). Decir que "Juan quiere decir suma mediante '+"' no es sólo una descripción; es también darle a Juan un cierto estatuto social. (Kusch, 2006, p. 41)

A.3.3. Sobre condicionales en lenguaje natural y materiales

En la presentación de "Asserting" noté, en una nota al pie, la centralidad del condicional material tanto allí como en *MIE* para Brandom. Esta centralidad descansa en el rol que tienen la negación clásica y el condicional material como paradigmas de vocabulario lógico expresivo mínimo para una práctica discursiva autónoma, cuyo ejemplar paradigmático, valga la redundancia, es lo que llama juego de dar y pedir razones.

No es un mal momento para explayarme sobre lo que implica y lo que no para su proyecto el hecho de que la semántica formal contemporánea, en línea con muy buenos argumentos desde la sintaxis, no analice a las expresiones condicionales del lenguaje natural *como* condicionales materiales.

Si expresiones como "si" marcan la introducción de un restrictor p de los mundos (los mundos-p) sobre los que debe ser evaluada la apódosis q en oraciones que tomen la forma $\Box[p][q]$ ("Si Juan ama a María, María es afortunada"), marcada o no con un operador coordinado ("entonces", por ej.) en un contexto de conversación, hay dos contenidos que debemos computar, que no están afirmados y que tienen una relación con lo que figuraría como contenido expresado (p o q, respectivamente) en una oración independiente. Si algunos de estos condicionales pueden *contar como* condicionales materiales, entendidos como

un caso límite (Kratzer, 1986, p. 104) de expresión condicional (el más débil); podemos *mutatis mutandi* mantener el punto fregeano que le interesa a Brandom. La artificialidad del condicional material no es el punto en el argumento que le atribuye a Frege, sino la validez del Modus Ponens (que, asumo, probablemente sea utilizado para argumentar contra el condicional material también). El rol expresivo de los condicionales en su teoría semántica no es material en un sentido clásico, vale aclarar y, podría darse (aunque no sea este el lugar para hacerlo en detalle) una explicación metasemántica del condicional epistémico de Kratzer en tanto en el juego de dar y pedir razones los condicionales ^{ss}materiales^{ss} expresan *compromisos inferenciales*. Si afirmamos $p \rightarrow q$, *debemos* afirmar q si afirmamos o aceptamos p. Este *deber* no es más que un compromiso que se nos puede exigir y es sensible a cláusulas contextuales *ceteris paribus*, es un deber *prima facie* y derrotable.

Viendo el punto más en detalle, Kratzer (1986), al analizar a las siguientes oraciones:

(43) Pete might have called[6], and if he did, he won.

(44) Pete might have called, but if he did, he lost. (Kratzer, 1986, p. 102)

Las oraciones juegan un rol en el siguiente contexto que toma de Gibbard (1981):

> Sly Pete and Mr. Stone are playing poker on a Mississippi riverboat. It is now up to Pete to call or fold. My henchman Zack sees Stone's hand, which is quite good, and signals its content to Pete. My henchman Jack sees both hands, and sees that Pete's hand is rather low, so that Stone's is the winning hand. At this point, the room is cleared. A few minutes later, Zack slips me a note which says "If Pete called, he won," and Jack slips me a note which says "If Pete called, he lost. (Gibbard, 1981, p. 231)

famosamente sostiene lo siguiente[7] contra Adams, Gibbard y Edginton al analizar las siguientes oraciones:

> I conclude that there are bare conditionals that are modalized via MUST, and hence are epistemic conditionals. The assumption allows us to reconcile the fact that (43) and (44) are incompatible with each other with the fact that Zack and Jack made no mistake in reporting what they did. It also explains why Zack and Jack's boss was able to deduce that Pete folded. The proposed

[6] Como se puede ver debajo, aquí "called" se refiere a responder/igualar una apuesta en un juego de poker.

[7] Que, a diferencia de otras citas, no traduciré puesto que está analizando casos del inglés y quiero evitar complejizar el asunto traduciendo las oraciones y chequeando que los puntos se mantienen. Para una exposición detallada del marco en el que se inscribe el presente análisis del condicional como una expresión modal y no veritativo-funcional, incluyendo valiosos ejercicios que no he hecho suficientes veces como para rehacer con confianza el argumento de Kratzer en rioplatense, véase Saab y Carranza (2021), pp. 346ss.

> account draws an essential distinction between truth-conditions and assertability conditions for conditionals. [O]ur account maintains that bare conditionals are the kinds of things that can in principle have truth-conditions. Being implicitly modalized, their truth-conditions depend on a premise set determined by the current circumstances of evaluation for the modal's modal base. It is a general property of circumstances of evaluation that they can remain un- or underspecified. We saw that even if the truth-conditions for a conditional assertion can remain underdetermined, the corresponding assertability conditions don't have to be. The presumption of cooperativeness allows us to rely on the assertability conditions, rather than the truth conditions, to convey the information we want to convey and obtain the information we are seeking. Supervaluations account for the fact that there can still be a logic of conditionals. In fact, since different settings for situations of evaluation determine different accessibility relations, we expect there to be different logics for conditionals—all equally legitimate. The material interpretation appears as a limiting case. (Kratzer, 1986, p. 104)

Su comentario al final, acerca del condicional material como un caso límite, va aparejado al planteamiento del problema del artículo:

> Un análisis griceano de los condicionales indicativos es atractivo en el sentido de que, a diferencia de tantos otros enfoques que reemplazan un análisis de la implicación material, es capaz de explicar por qué enfoques de la implicación material aparecen una y otra vez en la historia de la lógica y la matemática. Una interpretación de implicación material sería la interpretación de los condicionales indicativos una vez que nos abstraemos de los principios que guían la interacción social cooperativa. Sería una interpretación accesible a todos nosotros, no un constructo artificial creado para el sólo uso de un grupo excéntrico de académicos. Aprender lógica consistiría en abandonar unas pocas reglas para la interacción social cooperativa. (Kratzer, 1986, p. 87)

Su foco, entonces, como vimos en el pasaje que citábamos al principio, son los condicionales desnudos (*bare conditionals*) del inglés. Siguiendo la progresión de análisis que se volvían cada vez más complejos cuando a oraciones usualmente tomadas como condicionales interactuaban con cuantificadores gradados (como "la mayoría") (Kratzer, 1986, p. 89) y el embate de Lewis (2003) entre otros (Kratzer, 1986, p. 90), que muestran que al analizar oraciones con cuantificadores nominales y cuantificadores adverbiales, no se puede contar con traducciones formales que involucren condicionales materiales (entendidos como operadores oracionales). Su propuesta es la siguiente:

> The picture that has been emerging in the previous sections is that if-clauses are restrictive devices for certain types of operators, including adverbs of quantification, modals, and probability operators. There are, however, also "bare" conditionals like (1), which do not have any overt operator that the if-clause could restrict. In Kratzer (1978, 1979, 1981b) I argued that we should consider bare conditionals as implicitly modalized. Simplifying slightly, we can think of modal operators as quantifiers whose domains are sets of possible worlds or situations. If-clauses can restrict those domains further. The logical form for (34a), for example, would be (34b), where MUST is an unpronounced modal:
>
> (34) a. If the lights in his study are on, Roger is home.
> b. (MUST: the lights in his study are on) (Roger is home)
>
> (34) is true if Roger is home in all accessible worlds where the lights in his study are on. The modal in (34) seems to be of the epistemic variety with a realistic modal base characterizing a salient piece of factual evidence. (Kratzer, 1986, pp. 97-8)

La pregunta, para volver a la posibilidad de descartar la meta-semántica de Brandom (y consideraciones semánticas construidas a partir de ella) por consideraciones sintácticas o de semántica formal, es si el análisis de las expresiones "si" como involucrando un operador modal oculto en la prótasis nos fuerza a que se altere el punto siguiente:

(P1) $P \rightarrow Q$
(P2) P
$\therefore Q$

Es una formalización correcta de:

(P1) If the lights in his study are on, Roger is home
(P2) The lights in [Roger's] studio are on.
$\therefore$ Roger is home.

Y ambas versiones son válidas—concediendo la pérdida de granularidad semántica al pasar a un vocabulario regimentado y restringido como el proposicional, ambas versiones tienen tanto a la prótasis como a la apódosis no afirmadas en la versión condicional, y la conclusión del argumento es válida si se la suplementa con el contenido (lógico) de la prótasis afirmado. Después de todo, no es exactamente cierto que Brandom sostenga un rol esencial al condicional material veritativo-funcional, pero sí considera que el *MP* es, en general, válido.

El único punto de roce entre Brandom (1983, 1998) y un enfoque como el de Kratzer (1986, 1991) sería ese. El punto de Brandom sobre los condicionales en tanto recursos expresivos que veremos en el cap. 5 cuyo rol sea el de explicitar razonamientos como:

(P1) The lights in [Roger's] studio are on.
∴ Roger is home.

No son entimemas. A esa inferencia, material, no le falta nada. Si alguien la *toma* como buena, estará comprometido con que la posición (Restall, 2008; Ripley, 2021a):

$$P \# \neg Q$$[8]

Está *fuera de lugar* (o desubicada). Es decir, a quien, en la práctica, toma como buena (en lo que Hlobil y Brandom (2025) llaman la base material [de un vocabulario]) a la inferencia no entimemática $P \therefore Q$, lo que no puede hacer es luego de afirmar P, afirmar $\neg Q$.

En términos del cálculo de secuentes NMMS (Non-Monotonic Multi Sequent) (Hlobil y Brandom, 2025, cap. 3), la fórmula dice que el secuente $P \succ \neg Q$ no es derivable. Para quien tiene $\{P\} \mid\sim_{\mathfrak{B}} \{Q\}$ en su base material, la condición II (Incoherence-Incompatibility) establece:

$$\{P\} \mid\sim \{Q\} \quad \Longleftrightarrow \quad \{P, \neg Q\} \mid\sim \emptyset$$

Es decir, afirmar P y negar Q es *incoherente*: la posición $\{P, \neg Q\}$ no tiene consecuentes, lo que marca una incompatibilidad. Esta incompatibilidad es material—viene de la base material (el conjunto que está por el vocabulario material con sus relaciones entre razones implícitas), no de reglas estructurales—y es derrotable (no-monótona): agregar premisas adicionales podría cancelarla mostrando que el punto de la lógica es explicitar normas aceptadas en el razonamiento por medio de *relaciones* entre razones, y no *fundarlas*, como hace patente Harman (1986) (cf. Hlobil y Brandom, 2025, p. 36).

Este sistema basado en explicitar *lo apropiado* (no monotónicamente) a inferir, en palabras de Brandom (este capítulo [2] está escrito por él), busca mostrar que la lógica no funda las inferencias sino que las hace explícitas para la reflexión y la crítica:

> El *expresivismo* lógico es la posición de que la lógica es un *lenguaje* de las razones en vez de una *ciencia* de las razones. No es una teoría que determina o explica qué es una razón en favor de (*reason for*) y en contra de qué. La tarea distintiva del vocabulario lógico no es *demostrar* que un conjunto de afirmaciones implica o es incompatible con otro, o *derivar* qué es una razón en favor o en contra de qué, sino más bien hacer posible *decir* qué es una razón a favor y en contra de qué. En este sentido, la lógica no es un *canon*, sino un *organon* de la razón: no es un conjunto de principios determinando o explicando las relaciones entre razones sino un conjunto de herramientas

[8] Uso el símbolo # para la relación de incompatibilidad material que utilizan Hlobil y Brandom (2025), ver página 39 (cf. Restall, 2008). En el cap. 5 ahondaremos en algunas de estas cuestiones, en tanto sean relevantes para la dimensión de la filosofía del lenguaje del norteamericano que nos ocupan.

> expresivas para hacer explícitas a las relaciones de [entre] razones. (Hlobil y Brandom, 2025, pp. 60-1)

En el capítulo 3 del mismo libro, Brandom precisa el papel expresivo del condicional como realización técnica de ese organon:

> La función expresiva característica y definitoria de los condicionales es hacer explícitas las relaciones de implicación entre razones, que con frecuencia son no-monotónicas y no-transitivas. El sistema lógico que presentamos en este capítulo, NMMS, está diseñado como un *organon* expresivo para tales relaciones abiertas entre razones. (Hlobil y Brandom, 2025, p. 107)

Para un temprano rechazo de las paradojas del condicional material—que a veces motivan análisis alternativos (e.g. Anderson y Belnap, 1975)—por parte de Brandom, vea 1981 en donde, como vimos en el cap. 2, Brandom rechaza tempranamente un análisis del condicional indicativo en términos veritativo funcionales. Esto no muestra otra cosa que su preocupación temprana por el asunto, véase su libro en colaboración: Rescher y Brandom (1980) para un tratamiento no ortodoxo de la lógica que puede compararse fructíferamente con las páginas iniciales de Hlobil y Brandom (2025) acerca de las motivaciones de *las* lógicas. Curiosamente, la disquisición sobre la bipolaridad lógica heredada de enfoques fregeanos se asemeja a la discusión inicial sobre la lógica de los condicionales de Veltman (1985) (citado por la misma Kratzer (1991) como inspiración de su enfoque sobre los condicionales epistémicos en tanto análisis de condicionales *desnudos*).

Para una muestra del temprano rol que le asignó en su obra a la coordinación de condiciones de aseverabilidad y condiciones de verdad (en relación a la mención a ambos elementos en la cita de Kratzer arriba), véase Brandom (1977, 1976). Los condicionales que tengamos (y Brandom admite que puede haber muchos, así como Kratzer) serán codificadores de nuestras relaciones inferenciales materiales y no el tipo de cosas que las originen.

A.3.4. Reconstrucciones de algunos argumentos del cap. 4: paradoja de Carroll y Problema de la Adopción

Las siguientes reconstrucciones formales acompañan la discusión del capítulo 4 sobre el intelectualismo y los argumentos de regreso.

La paradoja de Carroll: reconstrucción como petición de principio

1. Una inferencia es válida y su conclusión es *obligatoria* ssi a) todas las premisas son verdaderas y b) la regla inferencial que vincula premisas con conclusión está justificada. —*Caracterización aproximada de los conceptos de "validez" y "obligación lógica" tal como son utilizados en el argumento.*

2. Un enunciado es verdadero ssi está justificado mediante una regla inferencial válida y premisas verdaderas. —*Por 1 y reconstrucción de los usos de "enunciado verdadero" en el argumento.*

3. Una regla de inferencia está justificada ssi está justificada por medio de una inferencia que cumple 1 y 2 (existe una justificación tal que $\chi \models (\phi \models \psi)$). —*Definición a partir de 1 y 2.*

4. Para toda inferencia $\phi_1, \ldots, \phi_n \models \psi$ puede expresarse la regla que justifica la inferencia en la forma de un condicional $\phi \rightarrow \psi$. —*Premisa.*

5. Para todo razonamiento en donde se afirma que $\phi_1, \ldots, \phi_n \models \psi$, puede tanto i) rechazarse $\phi_1, \ldots, \phi_n$ y aceptar la regla inferencial según la cual se daría que $\phi_1, \ldots, \phi_n \models \psi$, como ii) aceptarse $\phi_1, \ldots, \phi_n$ y negarse la regla inferencial según la cual se daría que $\phi_1, \ldots, \phi_n \models \psi$. —*Premisa.*

6. La justificación infinita es inválida. —*Premisa.*

7. Si se niega una inferencia $\phi \models \psi$ en donde la regla inferencial involucrada sea $\phi, \phi \rightarrow \psi \models \psi$ (Modus Ponens) si se acepta ϕ, debe rechazarse $\phi \rightarrow \psi$. Si se quiere obligar a alguien a aceptar la inferencia, se debe justificar MP. —*Por 1, 2 y 5.*

8. El Modus Ponens: $\phi, \phi \rightarrow \psi \models \psi$ no está justificado. —*Supuesto para derivar una contradicción.*

9. Si el Modus Ponens no está justificado, entonces no existe una inferencia que pueda justificar al MP tal que $\phi_2 \models (\phi_1, \phi_1 \rightarrow \psi \models \psi)$. —*Por 3 y 8.*

10. **No existe una inferencia que pueda justificar al MP tal que** $\phi_2 \models (\phi_1, \phi_1 \rightarrow \psi \models \psi)$**.** —*Por MP en 9 y 8.*

... *Loop)* Hacer el paso 10 requiere una justificación del MP.

i) $\mathbf{9} \,\&\, \mathbf{8} \rightarrow \mathbf{10},\ \mathbf{9},\ \mathbf{8} \models \mathbf{10}$. —*Explicitación de la regla de inferencia de 10.*

ii) i es (equivalente a) un Modus Ponens, por lo que requiere una justificación. —*Por 7 y 8.*

iii) 10 es un paso válido. —*Por MP en 9, 8 e i.*

iv) iii es un MP, por lo que requiere una justificación. —*Por 7 y 8.*

v) $\mathbf{9} \,\&\, \mathbf{8} \,\&\, \mathbf{i} \rightarrow \mathbf{10},\ \mathbf{9},\ \mathbf{8},\ \mathbf{i} \models \mathbf{10}$. —*Explicitación de la regla de inferencia de iii.*

vi) v es un MP, por lo que requiere una justificación. —*Por 7 y 8.*

vii) 10 es un paso válido. —*Por MP en 9, 8, i y v.*

. . . /*"fin" de Loop.*

11. [Ofrecer tal inferencia que no sea un MP.] —*[Podría abrirse otro loop aquí, con otra regla.]*

12. *Falsum.* —*Por contradicción de 10 y 11.*

13. El Modus Ponens está justificado. —*Por I-negación (y E-doble negación) en 8–12.*

Discusión

En cualquier reconstrucción de las presentadas la justificación de toda inferencia está en problemas. Alguna premisa debe rechazarse o modificarse. Las conclusiones inaceptables parecen depender de premisas con una presuposición no explicitada compartida por Aquiles y la Tortuga: toda premisa o regla inferencial requiere de una justificación efectivamente dada. Este requisito unificado para premisas y reglas inferenciales se puede identificar en la libre conversión de reglas inferenciales a enunciados condicionales ("Hypotheticals") ambiguos entre implicación y meros condicionales que acuerdan ambos interlocutores. Si permitimos que no sólo los enunciados puedan ser tomados por verdaderos para contar como aceptables en un argumento, sino que también las reglas inferenciales puedan aplicarse sin requerir por su misma aplicación de una justificación efectiva—previamente disponible, entonces podemos bloquear el regreso vicioso de las reglas. Las reglas podrán ser cuestionadas y justificadas, pero quien las utilice no requiere de una justificación incondicionada en cada aplicación. Las reglas inferenciales pueden ser consideradas inocentes hasta ser encontradas culpables. El error de Aquiles sería conceder este supuesto.

La paradoja de Carroll: reconstrucción como reducción al absurdo

1. Una inferencia es válida y su conclusión es *obligatoria* ssi a) todas las premisas son verdaderas y b) la regla inferencial que vincula premisas con conclusión está justificada.

2. Un enunciado es verdadero ssi está justificado mediante una regla inferencial válida y premisas verdaderas. —*Por 1.*

3. Una regla de inferencia está justificada ssi está justificada por medio de una inferencia que cumple 1 y 2. —*Definición.*

4. Para toda inferencia $\phi \models \psi$ puede expresarse la regla que justifica la inferencia en la forma de un condicional $\phi \rightarrow \psi$. —*Premisa.*

5. Para todo razonamiento en donde se afirma que $\phi \models \psi$, puede rechazarse ϕ o negarse la regla. —*Premisa.*

6. La justificación infinita es inválida. —*Premisa.*

7. Si se niega una inferencia $\phi \models \psi$ con regla MP y se acepta ϕ, debe rechazarse $\phi \to \psi$. —*Por 1, 2 y 5.*

8. El Modus Ponens: $\phi, \phi \to \psi \models \psi$ está justificado. —*Supuesto.*

9. Si el MP está justificado, entonces existe una inferencia tal que $\phi_2 \models (\phi_1, \phi_1 \to \psi \models \psi)$. —*Por 3 y 5.*

10. $\phi_2 \models (\phi_1, \phi_1 \to \psi \models \psi)$. —*Por E→ en 9 y E∃.*

11. Si aplicar MP en 10 está justificado, hay una justificación tal que $\phi_3 \models (\phi_2 \models (\phi_1, \phi_1 \to \psi \models \psi))$. —*Por 3 y 8.*

12. $\phi_3 \models (\phi_2 \models (\phi_1, \phi_1 \to \psi \models \psi))$. —*Por E→ en 11.*

13. La aplicación de MP en 12 necesita una aplicación de MP como 10 o 11. —*Por 3, 8, 10 y 11.*

14. Una nueva justificación de MP requerirá a su vez otra aplicación de MP. —*Extrapolación de 8–13.*

15. Se requieren infinitos pasos para justificar MP y MP está justificado. —*Por I∧ en 14 y 8.*

16. Si se requieren infinitos pasos para justificar algo y ese algo está justificado, la justificación infinita es válida. —*Def.*

17. La justificación infinita es válida. —*Por E→ en 15 y 16.*

18. El MP no está justificado. —*Por I-negación en 5 y 14.*

El Problema de la Adopción: reconstrucción formal

El Problema de la Adopción plantea que no es posible *adoptar* un principio lógico: si un agente no infiere ya de acuerdo con él, agregar ese principio como premisa adicional o como regla prescriptiva no basta para que realice las inferencias que el principio autoriza, puesto que comprenderlo ya presupone la capacidad de inferir conforme a él (cf. Birman, 2015; Kripke, 2024).

1. Una lógica es un conjunto de principios (o leyes) lógicos. —*Definición.*

2. Un principio lógico es o bien un enunciado o bien una regla (prescriptiva). —*Definición.*

3. Es posible adoptar un principio lógico. —*Supuesto.*

4. Si Jones no tiene un principio lógico, no extraerá ciertas inferencias a partir de algunas premisas. —*Por 3.*

5. Si Jones no tiene el principio de Instanciación Universal, no extraerá la conclusión C) "este cuervo es negro" a partir de A) "Todos los cuervos son negros" y B) "Esto es un cuervo". —*Instanciación de 4.*

6. Es posible para Jones agregar el principio lógico L) "De todo enunciado universal se sigue cada instancia" como una premisa. —*Por 3 y 2.*

7. Jones no extraerá la conclusión C a partir de A, B y L si no la extrajo a partir de A y B solos. —*Premisa.*

8. Es posible para Jones seguir la regla R) "Inferir siempre cada instancia de un enunciado universal a partir de un enunciado universal". —*Por 3 y 2.*

9. Jones no extraerá la conclusión C a partir de A, B y R si ya no la extraía a partir de A y B solos. —*Premisa.*

C1) No es posible adoptar un principio lógico. —*Por 2, 3, 7 y 9.*
C2) No es posible adoptar una lógica. —*Por C1 y 1.*

Dos argumentos sobre el Problema de la Adopción

1) El argumento puede apoyarse en una lectura anti-intelectualista. No prueba que un cambio de lógica sea imposible, solo descarta un cambio de lógica bajo cierta interpretación. Si los principios lógicos se entienden como reglas o enunciados explícitos, entonces es imposible adoptarlos porque poseerlos está presupuesto en el acto mismo de adoptarlos. Uno solo podría entender un principio lógico explícito con la condición de que uno ya pudiera actuar conforme a él. Los principios lógicos que podemos tener dependen de lo que ya hacemos en la inferencia efectiva.

2) El argumento descarta la adopción de reglas lógicas prescriptivas. Esto sugeriría que los principios lógicos no son prescriptivos, y podría poner en peligro el estatus normativo de la lógica. Pero la lógica podría contar como una reconstrucción racional de lo que es la racionalidad (al menos parcialmente) y ser considerada constitutiva de ella. Esto se apoya en lo que dice Kripke cuando menciona que se conforma con dejarlo ahí cuando su oponente replica con un "¿y qué?" a una acusación de sostener opiniones contradictorias.

Kripke parece estar diciendo: "mira, lo que estás diciendo cuenta como contradecirte a ti mismo porque lo que dices implica p y no p", y que eso es suficiente. Esta formulación es justamente lo que es una regla constitutiva: "X cuenta como Y en el contexto C".

Bibliografía

Accatino, D. (2019). Teoría de la prueba: ¿somos todos "racionalistas" ahora? *Revus. Journal for Constitutional Theory and Philosophy of Law / Revija za ustavno teorijo in filozofijo prava*, (39).

Aguirre, N., Caso, R., Colmeiro, R. R., Santelli, M., y Toranzo Calderón, J. S. (2025). A-VERT: Agnostic Verification with Embedding Ranking Targets.

Alammar, J. y Grootendorst, M. (2024). *Hands-On Large Language Models: Language Understanding and Generation*. O'Reilly Media, Inc.

Alchourrón, C. E., Gärdenfors, P., y Makinson, D. (1985). On the logic of theory change: Partial meet contraction and revision functions. *The Journal of Symbolic Logic*, 50(2):510–530.

Alston, W. P. (2000). *Illocutionary Acts and Sentence Meaning*. Cornell University Press.

Anderson, A. R. y Belnap, N. D. (1975). *Entailment: The Logic of Relevance and Necessity, Vol. I*. Princeton University Press, Princeton, N.J.

Andreas, H. (2020). *Dynamic Tractable Reasoning: A Modular Approach to Belief Revision*, volume 420 of *Synthese Library*. Springer International Publishing, Cham.

Anellis, I. H. (2012). Peirce's Truth-functional Analysis and the Origin of the Truth Table. *History and Philosophy of Logic*, 33(1):87–97.

Austin, J. L. (1975). *How to Do Things with Words*. Harvard University Press.

Austin, J. L. (2005). Emisiones realizativas. In Valdés Villanueva, L., editor, *La Búsqueda Del Significado*, pages 415–430. Tecnos, Madrid.

Austin, J. L. (2013). Performative utterances. *The semantics-pragmatics boundary in philosophy*, 21.

Ayer, A. J. (1952). *Language, Truth, and Logic*. Courier Corporation.

Ayer, A. J., editor (1959). *Logical Positivism*. The Free Press of Glencoe, Chicago.

Bach, K. (1992). Paving the Road to Reference. *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 67(3):295–300.

Bach, K. (2006). Speech Acts and Pragmatics. *The Blackwell Guide to the Philosophy of Language*, pages 147–167.

Bach, K. y Harnish, R. M. (1979). *Linguistic Communication and Speech Acts*. Harvard, Cambridge, Mass.

Bach, K. y Harnish, R. M. (1992). How Performatives Really Work: A Reply to Searle. *Linguistics and Philosophy*, 15(1):93–110.

Bain, A. (1865). *The Emotions and the Will, 2nd Ed.* The Emotions and the Will, 2nd Ed. Longmans, Green and Co, New York, NY, US.

Baker, G. y Waismann, F. (2003). *The Voices of Wittgenstein: The Vienna Circle*. Routledge.

Baker, G. P. y Hacker, P. M. S. (2009). *Wittgenstein: Rules, Grammar and Necessity: Volume 2 of an Analytical Commentary on the Philosophical Investigations, Essays and Exegesis 185-242*. Wiley-Blackwell, Malden, Mass, 2 edition edition.

Balzer, W., Moulines, C. U., y Sneed, J. D. (2012). *Una Arquitectónica Para La Ciencia. El Programa Estructuralista*. Universidad Nacional de Quilmes, Bernal.

Barber, A. y Garcia Ramirez, E. (2025). Idiolects. In Zalta, E. N. y Nodelman, U., editors, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, fall 2025 edition.

Barrio, E. y Égré, P. (2023). Editorial Introduction: Substructural Logics and Metainferences. *Journal of Philosophical Logic*, 51.

Barrio, E. A. (2022). Contextualismo y Rivalidad de Lógicas.

Barrio, E. A., Pailos, F., y Calderón, J. T. (2021a). Anti-exceptionalism, truth and the BA-plan. *Synthese*, 199(5-6):12561–12586.

Barrio, E. A., Pailos, F., y Szmuc, D. (2020). A Hierarchy of Classical and Paraconsistent Logics. *Journal of Philosophical Logic*, 49(1):93–120.

Barrio, E. A., Pailos, F., y Szmuc, D. (2021b). Substructural logics, pluralism and collapse. *Synthese*, 198(Suppl 20):4991–5007.

Båve, A. (2009). Why Is a Truth-Predicate like a Pronoun? *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 145(2):297–310.

Båve, A. (2019). Truth-Predicates Still Not like Pronouns: A Reply to Salis. *Philosophia*, 47(5):1421–1429.

Bean, A. M., Kearns, R. O., Romanou, A., Hafner, F. S., Mayne, H., Batzner, J., Foroutan, N., Schmitz, C., Korgul, K., Batra, H., Deb, O., Beharry, E., Emde, C., Foster, T., Gausen, A., Grandury, M., Han, S., Hofmann, V., Ibrahim, L., Kim, H., Kirk, H. R., Lin, F., Liu, G. K.-M., Luettgau, L., Magomere, J., Rystrøm, J., Sotnikova, A., Yang, Y., Zhao, Y., Bibi, A., Bosselut, A., Clark, R., Cohan, A., Foerster, J., Gal, Y., Hale, S. A., Raji, I. D., Summerfield, C., Torr, P. H. S., Ududec, C., Rocher, L., y Mahdi, A. (2025). Measuring what Matters: Construct Validity in Large Language Model

Benchmarks.

Beltrán Calfurrapa, R. (2022). Las máximas de la experiencia como generalizaciones empíricas: notas sobre sus implicancias argumentativas en materia jurisdiccional. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (45):221.

Bender, E. M., Gebru, T., McMillan-Major, A., y Shmitchell, S. (2021). On the Dangers of Stochastic Parrots: Can Language Models Be Too Big? [parrot]. In *Proceedings of the 2021 ACM Conference on Fairness, Accountability, and Transparency*, pages 610–623, Virtual Event Canada. ACM.

Bengson, J. y Moffett, M. (2011). Nonpropositional Intellectualism. In *Knowing How: Essays on Knowledge, Mind, and Action*. Oxford University Press.

Bernstein, D. E. y Jackson, J. D. (2004). The Daubert trilogy in the states. *Jurimetrics*, pages 351–366.

Bernstein, R. J. (1959). Dewey's Naturalism. *The Review of Metaphysics*, 13(2):340–353.

Bernstein, R. J. (1983). *Beyond Objectivism and Relativism: Science, Hermeneutics, and Praxis*. University of Pennsylvania Press, Philadelphia, first edition edition edition.

Bernstein, R. J. (2020). *Pragmatic Naturalism: John Dewey's Living Legacy*. Richard J. Bernstein.

Berto, F. (2019). Simple Hyperintensional Belief Revision. *Erkenntnis*, 84(3):559–575.

Bex, F., Prakken, H., Reed, C., y Walton, D. (2003). Towards a Formal Account of Reasoning about Evidence: Argumentation Schemes and Generalisations. *Artificial Intelligence and Law*, 11(2-3):125–165.

Bhatt, R. y Pancheva, R. (2006). Conditionals. In Everaert, M. y van Riemsdijk, H., editors, *The Blackwell Companion to Syntax*, pages 638–687. Wiley Online Library.

Birman, R. (2015). *What the Tortoise Said to Kripke: The Adoption Problem and the Epistemology of Logic*. Doctoral, City University of New York, New York.

Birman, R. (2024). The Adoption Problem and the Epistemology of Logic. *Mind*, 133(529):37–60.

Birman, R. y Barrio, E. (2022). Reglas lógicas y cambio de práctica inferencial. *Análisis Filosófico*, 42:205–211.

Black, M. (1981). Review of Metaphors We Live by. *The Journal of Aesthetics and Art Criticism*, 40(2):208–210.

Blackburn, S. (1993). *Essays in Quasi-Realism*. Oxford University Press.

Boeri, M. D. (2007). *Apariencia y Realidad En El Pensamiento Griego: Investigaciones Sobre Aspectos Epistemológicos, Éticos y de Teoría de La Acción En Algunas Teorías de La Antigüedad*. Ediciones Colihue SRL.

Boghossian, P. (2014). What is inference? *Philosophical studies*, 169(1):1–18.

Boghossian, P. A. (1989). The Rule-Following Considerations. *Mind*, 98(392):507–549.

Boghossian, P. A. (2003). The normativity of content. *Philosophical Issues*, 13:31–45.

Bouché, G. (2020). *Reading Brandom: On A Spirit of Trust*. Routledge, New York.

Bowman, S. R., Angeli, G., Potts, C., y Manning, C. D. (2015). The SNLI Corpus.

Brandom, R. (1993). The Social Anatomy of Inference. *Philosophy and Phenomenological Research*, 53(3):661–666.

Brandom, R. B. (1976). Truth and Assertibility. *The Journal of Philosophy*, 73(6):137–149.

Brandom, R. B. (1977). *Practice and Object*. Doctoral, Princeton University.

Brandom, R. B. (1979). Freedom and Constraint by Norms. *American Philosophical Quarterly*, 16(3):187–196.

Brandom, R. B. (1981). Semantic paradox of material implication. *Notre Dame Journal of Formal Logic*, 22(2).

Brandom, R. B. (1983). Asserting. *Noûs*, pages 637–650.

Brandom, R. B. (1998). *Making It Explicit: Reasoning, Representing, and Discursive Commitment*. Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Brandom, R. B. (2000a). *Rorty and His Critics*. Wiley-Blackwell, Malden, Mass.

Brandom, R. B. (2000b). Vocabularies of Pragmatism: Synthesizing Naturalism and Historicism. In *Rorty and His Critics*, pages 156–182. Blackwell, Malden, Mass.

Brandom, R. B. (2001). *Articulating Reasons: An Introduction to Inferentialism*. Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1st edition edition edition.

Brandom, R. B. (2002). *Tales of the Mighty Dead: Historical Essays in the Metaphysics of Intentionality*. Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Brandom, R. B. (2005). *Hacerlo Explícito: Razonamiento, Representación y Compromiso Discursivo*. Herder, Madrid.

Brandom, R. B. (2008). *Between Saying and Doing: Towards an Analytic Pragmatism*. Oxford University Press UK.

Brandom, R. B. (2009). *Reason in Philosophy: Animating Ideas*. Harvard University Press.

Brandom, R. B. (2010a). Inferentialism and some of its challenges. In *Reading Brandom*, pages 169–190. Routledge.

Brandom, R. B. (2010b). *Inferentialism and Some of Its Challenges.*, pages 159–180.

Brandom, R. B. (2010c). Reply to Daniel Dennett's "The Evolution of 'Why?"'. In Weiss,

B. y Wanderer, J., editors, *Reading Brandom: On Making It Explicit*, pages 305–308.

Brandom, R. B. (2010d). Reply to Fodor and Lepore's "Brandom Beleaguered". In Wanderer, J. y Weiss, B., editors, *Reading Brandom*, pages 332–337. Routledge.

Brandom, R. B. (2010e). Reply to Mark Lance and Rebecca kukla's "Perception, Language, and the First Person". In Wanderer, J. y Weiss, B., editors, *Reading Brandom*, pages 316–319. Routledge.

Brandom, R. B. (2010f). Reply to McDowell. In Weiss, B. y Wanderer, J., editors, *Reading Brandom: On Making It Explicit*, pages 305–308.

Brandom, R. B. (2011). *Perspectives on Pragmatism: Classical, Recent, and Contemporary*. Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Brandom, R. B. (2015). *From Empiricism to Expressivism: Brandom Reads Sellars*. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

Brandom, R. B. (2019). *A Spirit of Trust: A Reading of Hegel's Phenomenology*. The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Brandom, R. B. (2022). *Pragmatism and Idealism: Rorty and Hegel on Representation and Reality*. Oxford University Press.

Brandom, R. B. y Wischin, K. (2019). Asserting. *Disputatio. Philosophical Research Bulletin*, 8(9):13–44.

Brown, J. y Cappelen, H. (2011). *Assertion: New Philosophical Essays*. Oxford University Press.

Buber, M. y SMITH, R. G. (1937). *Ich Und Du. I and Thou... Translated by Ronald Gregor Smith*. T. & T. Clark.

Caimi, M., Beade, I., González Ríos, J., Marey, M., Moledo, F., Paolucci, M., Pringe, H., y Thisted, M. (2017). *Diccionario De La Filosofia Critica Kantiana*. Ediciones Colihue, Buenos Aires.

Cappelen, H. y Dever, J. (2013). *The Inessential Indexical: On the Philosophical Insignificance of Perspective and the First Person*. OUP Oxford.

Cappelen, H. W. (2011). Against Assertion. In *Assertion: New Philosophical Essays*, pages 21–47. Oxford University Press.

Carnap, R. (1950). Empirismo, semántica y ontología. In Muguerza, J., editor, *La Concepción Analítica de La Filosofía, Vol II*, pages 400–419. Alianza, Madrid.

Carnap, R. (2002). *The Logical Syntax of Language*. Open Court Publishing.

Carroll, L. (1895). What the Tortoise Said to Achilles. *Mind*, 4(14):278–280.

Casalia, J. (2022). *"Yo No Fui". Sobre El Valor Epistémico de La Palabra Del Acusado*. Maestría, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Argentina.

Caso, R. (2014). Assertion and relative truth. *Synthese*, 191(6):1309–1325.

Caso, R. (2015). *La semántica y la pragmática de los enunciados evaluativos*. PhD thesis, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras., Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Caso, R. (2017). Los compromisos normativos de la aserción relativista. *Análisis Filosófico*, 37(2):143–168.

Caso, R. (2022). La coherencia de la aserción relativista. In Chico, D. P., editor, *Cuestiones de La Filosofía Del Lenguaje: Pragmática*. Universidad de Zaragoza.

Cepollaro, B., Labinaz, P., y Marsili, N. (2019). Assertion and its social significance. *Rivista Italiana di Filosofia del Linguaggio*, 13(1):1–156.

Charlow, N. y Chrisman, M., editors (2016). *Deontic Modality*. Oxford University Press.

Chicago Tribune (2014a). Doctor who testified for chemical-industry front group gives up his license. *Chicago Tribune*.

Chicago Tribune (2014b). Tribune watchdog: Playing with fire – Chicago Tribune. http://media.apps.chicagotribune.com/flames/index.html.

Chollet, F. (2019). On the Measure of Intelligence.

Chomsky, N. (1957). *Syntactic Structures*. De Gruyter.

Cobbe, K., Kosaraju, V., Bavarian, M., Chen, M., Jun, H., Kaiser, L., Plappert, M., Tworek, J., Hilton, J., Nakano, R., Hesse, C., y Schulman, J. (2021). Training Verifiers to Solve Math Word Problems.

Coffa, J. A. (1991). *The Semantic Tradition from Kant to Carnap: To the Vienna Station*. Cambridge University Press, Cambridge, Mass.

Cohen, G. A. (2000). If you're an egalitarian, how come you're so rich. *The Journal of ethics*, 4(1-2):1–26.

Cohen, L. J. (1964). Do illocutionary forces exist? *The Philosophical Quarterly*, 14(55):420–444.

Comesaña, J. M. (2001). *Lógica Informal, Falacias y Argumentos Filosóficos*. Eudeba.

Craig, E. (1999). *Knowledge and the State of Nature: An Essay in Conceptual Synthesis*. Oxford University Press, Oxford.

Cull, M. J. (2019). When Alston Met Brandom: Defining Assertion. *Rivista Italiana di Filosofia del Linguaggio*, 13(1).

Cummins, R. (1975). Functional Analysis. *The Journal of Philosophy*, 72(20):741–765.

Dagan, I. y Glickman, O. (2004). Probabilistic Textual Entailment: Generic Applied Modeling of Language Variability.

D'Agostino, M. y Modgil, S. (2018). Classical logic, argument and dialectic. *Artificial*

Intelligence, 262:15–51.

Davidson, D. (1967). Truth and Meaning. *Synthese*, 17(3):304–323.

Davidson, D. (1978). What Metaphors Mean. *Critical Inquiry*, 5(1):31–47.

Davidson, D. (1994). The social aspect of language. In *The Philosophy of Michael Dummett*, pages 1–16. Springer.

Davidson, D. (1997). Seeing through language. *Royal Institute of Philosophy Supplements*, 42:15–27.

Davidson, D. (1999). Intellectual autobiography. In Hahn, L. E., editor, *The Philosophy of Donald Davidson (Library of Living Philosophers)*, pages 3–70. Open Court.

Davidson, D. (2001a). *Essays on Actions and Events*. Clarendon Press, Oxford : New York, 2 edition edition.

Davidson, D. (2001b). *Inquiries into Truth and Interpretation*. Clarendon Press, Oxford.

Davidson, D. (2001c). *Subjective, Intersubjective, Objective*. Clarendon Press, Oxford : New York.

Davidson, D. (2004). *Problems of Rationality*. Clarendon Press, Oxford : New York, 1 edition edition.

Davidson, D. (2005). A Nice Derangement of Epitaphs. In *Truth, Language, and History*, pages 88–107. Oxford University Press, Oxford ; New York.

De Caro, M. y Macarthur, D., editors (2008). *Naturalism in Question*. Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Dennett, D. (2010). The evolution of "why?". In *Reading Brandom*, pages 58–72. Routledge.

Dennett, D. C. (1982a). Beyond belief. In Woodfield, A., editor, *Thought and Object: Essays on Intentionality*. Oxford: Clarendon Press, New York.

Dennett, D. C. (1982b). Comments on Rorty. *Synthese*, 53(2):349–356.

Dennett, D. C. (1989). *The Intentional Stance*. MIT press.

Dennett, D. C. (1993). *Consciousness Explained*. Penguin uk.

Dennett, D. C. (1996). *Darwin's Dangerous Idea: Evolution and the Meanins of Life*. Simon and Schuster, New York, 1 edition.

Dennett, D. C. (2018). *From Bacteria to Bach and Back: The Evolution of Minds*. W. W. Norton & Company, New York London, 1 edition edition.

Descartes, R. (1637). *Discurso Del Método*. (hay varias ediciones).

Descartes, R. (1918). *Discurso del método y Meditaciones metafísicas*.

Dewey, J. (1896). The reflex arc concept in psychology. *Psychological review*, 3(4):357–370.

Dewey, J. (1910a). *The Influence of Darwin on Philosophy and Other Essays in Contemporary Thought*. Henry Holt and Company, New York.

Dewey, J. (1910b). The Influence of Darwinism on Philosophy. In *The Influence of Darwin on Philosophy and Other Essays in Contemporary Thought*. Henry Holt and Company, New York.

Dewey, J. (1920). *Essays in Experimental Logic*. The University of Chicago Press, Chicago, project gutemberg ebook ed. edition.

Dewey, J. (1944). Antinaturalism in Extremis. In Krikorian, Y. H., editor, *Naturalism and the Human Spirit*, pages 1–16. Columbia University Press.

Dewey, J. (1958). *Experience and Nature*. Dover, Chicago, Ill. a.o., dover ed. published 1958 edition edition.

Dewey, J. (1960). *The Quest for Certainty: A Study of the Relation of Knowledge and Action*. Capricorn, New York.

Dewey, J. (2008). *The Later Works of John Dewey, Volume 16, 1925-1953: 1949-1952, Essays, Typescripts, and Knowing and the Known*, volume 16. SIU Press.

Dewey, J. (2022). Lógica: La teoría de la investigación (1938).

Di Tullio, Á. (2010). *Manual de Gramática Del Español*. Waldhuter, Buenos Aires.

Dieleman, S. (2025). Norms and Novelty in the Space of Reasons. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 17(2).

Díez, J. A. y Moulines, C. U. (1997). *Fundamentos de Filosofía de La Ciencia*. Ariel, Barcelona.

Dor, D. (2015). *The Instruction of Imagination: Language as a Social Communication Technology*. Oxford University Press.

Dreyfus, H. L. (1992). *What Computers Still Can't Do: A Critique of Artificial Reason*. MIT press.

Dummett, M. (1981). *Frege: Philosophy of Language*. Harvard University Press.

Dummett, M. (1991). *Frege: Philosophy of Mathematics*. Harvard University Press.

Dummett, M. (1996). What Is a Theory of Meaning? (II). In *The Seas of Language*, pages 34–93. Oxford University PressOxford.

Dutilh Novaes, C. (2015). A dialogical, multi-agent account of the normativity of logic. *Dialectica*, 69(4):587–609.

Dutilh Novaes, C. (2020). *The Dialogical Roots of Deduction: Historical, Cognitive, and Philosophical Perspectives on Reasoning*. Cambridge University Press.

Dutilh Novaes, C. (2025). Who Gets to Play? *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 17(2).

Erenfryd, J. (2022). *Inferencia y Conocimiento*. Licenciatura, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Fairbank, V. y Hlobil, U. (2025). The Adoption Problem in the Philosophy of Logic. *Philosophy Compass*, 20(1-2):e70020.

Fallis, D. (2013). Davidson was Almost Right about Lying. *Australasian Journal of Philosophy*, 91(2):337–353.

Farkas, D. F. y Bruce, K. B. (2010). On Reacting to Assertions and Polar Questions. *Journal of Semantics*, 27(1):81–118.

Fergestad, I. y Ramberg, B. (2011). Triangulation in action: A rationalizing proposal. In Amoretti, C. y Preyer, G., editors, *Triangulation: From an Epistemological Point of View*, pages 221–256. Ontos Verlag, Frankfurt.

Fermandois, E. (2022). *Ocho Ensayos Sobre la Metáfora*. UNAM.

Ferreyro, E. (2012). *Wittgenstein y La Autonomía Del Lenguaje: Una Aproximación a Las Investigaciones Filosóficas*. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Finn, S. (2019a). The Adoption Problem and Anti-Exceptionalism about Logic. *The Australasian Journal of Logic*, 16(7):231–249.

Finn, S. (2019b). Limiting logical pluralism. *Synthese*, pages 1–19.

Firestone, C. (2020). Performance vs. competence in human–machine comparisons. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 117(43):26562–26571.

Fodor, J. (2008a). Against Darwinism. *Mind & Language*, 23(1):1–24.

Fodor, J. y Pylyshyn, Z. W. (1988). Connectionism and cognitive architecture: A critical analysis. *Cognition*, 28(1-2):3–71.

Fodor, J. A. (1989). Making Mind Matter More. *Philosophical Topics*, 17(1):59–79.

Fodor, J. A. (1998). *Concepts: Where Cognitive Science Went Wrong*. Oxford University Press.

Fodor, J. A. (2008b). *LOT 2: The Language of Thought Revisited*. Oup Oxford.

Fodor, J. A. y Lepore, E. (1992). *Holism: A Shopper's Guide*. Blackwell, Oxford.

Fodor, J. A. y Lepore, E. (2001). Brandom's burdens: Compositionality and inferentialism. *Philosophy and Phenomenological Research*, 63(2):465–481.

Fodor, J. A. y Lepore, E. (2002). *The Compositionality Papers*. Oxford University Press.

Fodor, J. A. y Lepore, E. (2010). Brandom beleaguered. In *Reading Brandom*, pages 191–204. Routledge.

Frápolli, M. J. (2005). Ramsey's theory of truth and the origin of the pro-sentential account. *FP Ramsey. Critical reassessments. Continuum*, pages 113–138.

Frápolli, M. J. (2012). *The Nature of Truth: An Updated Approach to the Meaning of Truth Ascriptions*, volume 29. Springer Science & Business Media.

Frápolli, M. J. (2023). *The Priority of Propositions. A Pragmatist Philosophy of Logic*, volume 470. Springer Nature.

Frápolli, M. J. y Villanueva, N. (2013). Frege, Sellars, Brandom: Expresivismo e inferencialismo semánticos. *Perspectivas en la filosofía del lenguaje*, 14(21):583–617.

Frege, G. (1879). Begriffsschrift, a formula language, modeled upon that of arithmetic, for pure thought. *From Frege to Gödel: A source book in mathematical logic*, 1931:1–82.

Frege, G. (1972). *Conceptual Notation and Related Articles*. Oxford University Press UK, Oxford, England.

Frege, G. (1973). Sobre sentido y referencia. In Simpson, T. M., editor, *Semántica Filosófica*. Siglo XXI, Buenos Aires.

Frege, G. (1980). *The Foundations of Arithmetic: A Logico-Mathematical Enquiry Into the Concept of Number*. Northwestern University Press, New York, NY, USA.

Frege, G. (1998). *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*. Tecnos.

Frege, G. (2013). El pensamiento: Una investigación lógica. In *Ensayos de Semántica y Filosofía de La Lógica*, pages 196–225. Tecnos, Madrid.

Fricker, E. y Cooper, D. E. (1987). The Epistemology of Testimony. *Proceedings of the Aristotelian Society, supplementary volumes*, 61:57–106.

Fricker, M. (2007). *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford University Press, Oxford.

Friends General Conference (2025). About Quakers.

GAMUT, L. T. F. (2009). *Lógica, Lenguaje y Significado: Introducción a La Lógica.*, volume I. Eudeba, Buenos Aires, Argentina, 2da edition.

García-Carpintero, M. (1996). *Las Palabras, Las Ideas y Las Cosas: Una Presentación de La Filosofía Del Lenguaje*. Grupo Planeta (GBS).

García Ramírez, E., editor (2020). *La estructura del significado*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Geach, P. T. (1960). Ascriptivism. *The Philosophical Review*, 69(2):221–225.

Geach, P. T. (1965). Assertion. *The Philosophical Review*, 74(4):449–465.

Gibbard, A. (1981). Two Recent Theories of Conditionals. In Harper, W. L., Stalnaker, R., y Pearce, G., editors, *IFS: Conditionals, Belief, Decision, Chance and Time*, pages 211–247. Springer Netherlands, Dordrecht.

Giromini, J. (2021). *Ontología Social y Normatividad*. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

Glüer, K. (2011). *Donald Davidson: A Short Introduction*. OUP USA.

Glüer, K., Wikforss, Å., y Ganapini, M. (2024). The Normativity of Meaning and Content. In Zalta, E. N. y Nodelman, U., editors, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, fall 2024 edition.

Goldberg, S. (2015). *Assertion: On the Philosophical Significance of Assertoric Speech*. Oxford University Press, USA.

González-Lagier, D. (2019). *Quaestio Facti: Ensayos Sobre Prueba, Causalidad y Acción*, volume 5. Palestra Editores.

Gonzalo, A. y Balzer, W. (2012). A reconstruction of the çlassical"linguistic transformational theory CLT. *Metatheoria*.

Grice, H. P. (1957). Meaning. *The Philosophical Review*, 66(3):377–388.

Grice, H. P. (1975). Logic and Conversation. chapter Speech Acts. Brill.

Grice, H. P. (1988). Utterer's Meaning, Sentence-Meaning, and Word-Meaning. In Kulas, J., Fetzer, J. H., y Rankin, T. L., editors, *Philosophy, Language, and Artificial Intelligence: Resources for Processing Natural Language*, pages 49–66. Springer Netherlands, Dordrecht.

Grice, H. P. (2005). Las intenciones y el significado del hablante. In Valdés Villanueva, L., editor, *La Búsqueda Del Significado*, pages 491–519. Tecnos, Madrid.

Groenendijk, J. y Stokhof, M. (1997). Questions. In Van Benthem, J. y Meulen, T., editors, *Handbook of Logic and Language*. North-Holland Pub. Co., Amsterdam - Oxford.

Grover, D. L., Camp, J. L., y Belnap, N. D. (1975). A Prosentential Theory of Truth. *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 27(2):73–125.

Habermas, J. (2000). Richard Rorty's pragmatic turn. In Brandom, R. B., editor, *Rorty and His Critics*, pages 31–55. Blackwell, Malden, Mass.

Hacking, I. (1999). *The Social Construction of What?* Harvard University Press.

Hamblin, C. L. (1971). Mathematical models of dialogue. *Theoria*, 37(2):130–155.

Hamblin, C. L. (1973). Questions in Montague English. *Foundations of Language*, 10(1):41–53.

Hansson, S. O. (2022). Logic of Belief Revision. In Zalta, E. N., editor, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, spring 2022 edition.

Harman, G. (1986). *Change in View: Principles of Reasoning*. The MIT Press.

Hart, H. L. A. (1948). The Ascription of Responsibility and Rights. *Proceedings of the Aristotelian Society*, 49:171–194.

Hattiangadi, A. (2003). Making it Implicit: Brandom on Rule Following. *Philosophy and Phenomenological Research*, 66(2):419–431.

Hattiangadi, A. (2006). Is meaning normative? *Mind & Language*, 21(2):220–240.

Hegel, G. W. F. (2017). *Fenomenología del espíritu*. Fondo de Cultura Economica.

Heim, I. y Kratzer, A. (1998). *Semantics in Generative Grammar*. Blackwell, Malden, MA.

Hendrycks, D., Burns, C., Basart, S., Zou, A., Mazeika, M., Song, D., y Steinhardt, J. (2021). Measuring Massive Multitask Language Understanding.

Hernández Lehmann, V. J. (2019). *El juramento y su valor en el proceso judicial*. Maestría, Universidad de Girona.

Hetherington, S. (2011). *How to Know: A Practicalist Conception of Knowledge*. John Wiley & Sons.

Hlobil, U. (2022). A truth-maker semantics for ST: Refusing to climb the strict/tolerant hierarchy. *Synthese*, 200(5):368.

Hlobil, U. (2026). First-Order Implication-Space Semantics.

Hlobil, U. y Brandom, R. B. (2025). *Reasons for Logic, Logic for Reasons: Pragmatics, Semantics, and Conceptual Roles*. Routledge, New York.

Hlobil, U. y Brandom, R. B. (2026). Précis of Reasons for Logic, Logic for Reasons. *Philosophical Studies*.

Holguín, B. (2021). Lying and knowing. *Synthese*, 198(6):5351–5371.

Holmes Jr, O. W. (2020). *The Common Law*. Routledge.

Huetter-Almerigi, Y. (2022). Subjectivity as a Tool–Advocating Strong Notions of Individual Subjectivity in Rorty. *Pragmatism Today*, 1:61–76.

Huetter-Almerigi, Y. (2025a). Who or What Governs the "Game of Giving and Asking for Reasons"? *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 17(XVII-2).

Huetter-Almerigi, Y. (2025b). Who or What Governs the "Game of Giving and Asking for Reasons"? *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 17(2).

Huetter-Almerigi, Y. y Santelli, M. (2025). Robert Brandom and Political Theory. Introduction to the Special Issue. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 17(XVII-2).

Hume, D. (1748). *An Enquiry Concerning Human Understanding*.

Hume, D. (1779). *Dialogues Concerning Natural Religion*. Hackett Publishing Company, Indianapolis, Cambridge.

Hutton, C. (1990). *Abstraction and Instance: The Type-Token Relation in Linguistic Theory*. Pergamon Press.

Incurvati, L. y Schlöder, J. J. (2023). *Reasoning with Attitude: Foundations and Applications of Inferential Expressivism*. Oxford University Press.

James, W. (1983). *The Principles of Psychology, Vols. 1-2*. Cambridge, Mass.

James, W. (1984). *Pragmatismo*. Hyspamerica Ediciones, Buenos Aires.

James, W. (1988). *William James: Writings 1902-1910*, volume 2. Library of America.

James, W. (2003). *The Varieties of Religious Experience: A Study in Human Nature*. Routledge.

James, W., Burkhardt, F., Bowers, F., y Skrupskelis, K. (1890). *The Principles of Psychology*, volume 1. Macmillan London.

Jialiang, X., Mai, Y., y Liang, P. (2025). HELM Capabilities: Evaluating LMs Capability by Capability.

Kant, I. (2009). *Crítica de La Razón Pura*. Ediciones Colihue, Buenos Aires.

Kaplan, D. (1989a). Afterthoughts. In Almog, J., Perry, J., y Wettstein, H., editors, *Themes from Kaplan*. Oxford University Press.

Kaplan, D. (1989b). Demonstratives: An essay on the semantics, logic, metaphysics and epistemology of demonstratives and other indexicals.

Karczmarczyk, P. (2011). *El Argumento Del Lenguaje Privado a Contrapelo*, volume 3. EDULP, La Plata.

Karttunen, L. (1977). Syntax and Semantics of Questions. *Linguistics and Philosophy*, 1(1):3–44.

Katz, J. J. (1966). *The Philosophy of Language*. Harper & Row, New York & London.

Kitcher, P. (2014). Extending the Pragmatist Tradition: Replies to Commentators. *Transactions of the Charles S. Peirce Society*, 50(1):97–114.

Koons, R. (2025). Defeasible Reasoning. In Zalta, E. N. y Nodelman, U., editors, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, summer 2025 edition.

Kratzer, A. (1986). Conditionals. In *Chicago Linguistics Society*, volume 22.

Kratzer, A. (1991). Conditionals.

Kripke, S. A. (1972). Naming and necessity. In *Semantics of Natural Language*, pages 253–355. Springer.

Kripke, S. A. (1982). *Wittgenstein On Rules and Private Language*. Harvard University Press, Cambridge, MA.

Kripke, S. A. (1995). *El Nombrar y La Necesidad*. UNAM.

Kripke, S. A. (2013). *Reference and Existence: The John Locke Lectures*. Oxford Univer-

sity Press.

Kripke, S. A. (2024). The question of logic. *Mind*, 133(529):1–36.

Kuhn, T. S. (1970). *The Structure of Scientific Revolutions*. International Encyclopedia of Unified Science. Foundations of the Unity of Science ; Vol. 2. No. 2. University of Chicago Press, Chicago, London, 2nd edition.

Kusch, M. (2002). *Knowledge by Agreement: The Programme of Communitarian Epistemology*. Oxford University Press, New York.

Kusch, M. (2006). *A Sceptical Guide to Meaning and Rules: Defending Kripke's Wittgenstein*. McGill-Queen's University Press, Montreal ; Ithaca, NY, 1st edition edition.

Kusch, M. (2009a). Review: Miranda Fricker: Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing. *Mind*, 118(469):170–174.

Kusch, M. (2009b). Testimony and the Value of Knowledge. *Epistemic value*, pages 60–94.

Lackey, J. (2007). Norms of Assertion. *Noûs*, 41(4):594–626.

Lackey, J. (2008). *Learning from Words: Testimony as a Source of Knowledge*. Oxford University Press, Oxford.

Lackey, J. y Sosa, E., editors (2006). *The Epistemology of Testimony*. Clarendon Press, Oxford : Oxford ; New York.

Lakoff, G. y Johnson, M. (2008). *Metaphors We Live By*. University of Chicago press.

Lance, M. y Kukla, R. (2010). Perception, language, and the first person. In *Reading Brandom*, pages 125–138. Routledge.

Lance, M. N. y Kremer, P. (1994). The Logical Structure of Linguistic Commitment I: Four Systems of Nonrelevant Commitment Entailment. *Journal of Philosophical Logic*, 23(4):369–400.

Langford, C. (1952). *The Notion of Analysis in Moore's Philosophy*, pages 319–342. Tudor Pub. Co., New York,.

Lenz, M. (2018). What is synthetic philosophy? A response to Eric Schliesser.

Levi, I. (1991). *The Fixation of Belief and Its Undoing: Changing Beliefs Through Inquiry*. Cambridge University Press.

Levi, I. (2004). Beware of Syllogism: Statistical Reasoning and Conjecturing According to Peirce. In Misak, C., editor, *The Cambridge Companion to Peirce*, Cambridge Companions to Philosophy. Cambridge University Press, Cambridge.

Levin, J. (2008). Assertion, practical reason, and pragmatic theories of knowledge. *Philosophy and Phenomenological Research*, 76(2):359–384.

Levine, S. (2019). *Pragmatism, Objectivity, and Experience*. Cambridge University Press.

Lewis, C. I. (1912). Implication and the Algebra of Logic. *Mind*, 21(84):522–531.

Lewis, C. I. (1914). The Calculus of Strict Implication. *Mind*, 23(90):240–247.

Lewis, D. (1969). *Convention: A Philosophical Study*, volume 20. Wiley-Blackwell.

Lewis, D. (1970). General Semantics. *Synthese*, 22(1/2):18–67.

Lewis, D. (1975). Languages and language. In Gunderson, K., editor, *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, volume 7, pages 3–35. University of Minnesota Press.

Lewis, D. (1979). Scorekeeping in a language game. In *Semantics from Different Points of View*, pages 172–187. Springer.

Lewis, D. (1986). *On the Plurality of Worlds*. Basil Blackwell.

Lewis, D. (2003). *Adverbs of Quantification*, pages 7–19. Taylor & Francis.

Lewis, K. S. (2012). Discourse dynamics, pragmatics, and indefinites. *Philosophical Studies*, 158(2):313–342.

Lewis, K. S. (2014). Do We Need Dynamic Semantics? In Burgess, A. y Sherman, B., editors, *Metasemantics*, pages 231–258. Oxford University Press.

Liang, P., Bommasani, R., Lee, T., Tsipras, D., Soylu, D., Yasunaga, M., Zhang, Y., Narayanan, D., Wu, Y., Kumar, A., Newman, B., Yuan, B., Yan, B., Zhang, C., Cosgrove, C., Manning, C. D., Re, C., Acosta-Navas, D., Hudson, D. A., Zelikman, E., Durmus, E., Ladhak, F., Rong, F., Ren, H., Yao, H., Wang, J., Santhanam, K., Orr, L., Zheng, L., Yuksekgonul, M., Suzgun, M., Kim, N., Guha, N., Chatterji, N. S., Khattab, O., Henderson, P., Huang, Q., Chi, R. A., Xie, S. M., Santurkar, S., Ganguli, S., Hashimoto, T., Icard, T., Zhang, T., Chaudhary, V., Wang, W., Li, X., Mai, Y., Zhang, Y., y Koreeda, Y. (2023). Holistic Evaluation of Language Models. *Transactions on Machine Learning Research*.

Limardo, A. (2021). Repensando las máximas de experiencia. *Quaestio facti. Revista internacional sobre razonamiento probatorio*, (2):115–153.

Locke, J. (2020). *Ensayo Sobre El Entendimiento Humano*. editorial Verbum.

Loewer, B. y Schaffer, J., editors (2015). *A Companion to David Lewis*. Wiley Online Library.

Macbeth, D. (2009). *Frege's Logic*. Harvard University Press.

MacFarlane, J. (2010). What is an Assertion? In Brown, J. y Cappelen, H., editors, *Assertion: New Philosophical Essays*, pages 79–96. Oxford: Oxford University Press.

Mach, A. E. (2002). La concepción científica del mundo : el Círculo de Viena. *Redes*.

MacRae, D. A. (1941). Wigmore on Evidence. *The University of Toronto Law Journal*, 4(1):151–166.

Marr, D. (1982). The philosophy and the approach. *Visual perception: Essential readings*, pages 104–123.

Marsili, N. (2015). Normative accounts of assertion: from Peirce to Williamson, and back again. *Rivista Italiana di Filosofia del Linguaggio*.

Marsili, N. (2016). Lying by Promising: A Study on Insincere Illocutionary Acts. *International Review of Pragmatics*, 8(2):271–313.

Marsili, N. (2023). The norm of assertion: A 'constitutive' rule? *Inquiry*, 66(5):799–820.

McDowell, J. (1984). Wittgenstein on following a rule. *Synthese*, 58(3):325–363.

McDowell, J. (1996). *Mind and World: With a New Introduction by the Author*. Harvard University Press, Cambridge, Mass, 2 edition edition.

McGrath, M. y Frank, D. (2024). Propositions. In Zalta, E. N. y Nodelman, U., editors, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, fall 2024 edition.

McGrew, K. S. (2005). The Cattell-Horn-Carroll theory of cognitive abilities: Past, present, and future. In Flanagan, D. P. y McDonough, E. M., editors, *Contemporary Intellectual Assesment: Theories, Tests, and Issues*, pages 136–181. The Guilford Press.

Mead, G. H. (1966). *Mind, Self, & Society: From the Standpoint of a Social Behaviorist*. The University of Chicago Press, Chicago, 1st edition.

Menand, L. (2002). *The Metaphysical Club: A Story of Ideas in America*. Farrar, Straus and Giroux, New York, NY, reprint edition edition.

Miller, G. A. (2003). The cognitive revolution: A historical perspective. *Trends in Cognitive Sciences*, 7(3):141–144.

Miller, G. A., Eugene, G., y Pribram, K. H. (1960). *Plans and the Structure of Behaviour*. Routledge.

Millikan, R. G. (1989a). Biosemantics. *The Journal of Philosophy*, 86(6):281–297.

Millikan, R. G. (1989b). In Defense of Proper Functions. *Philosophy of Science*, 56:288–302.

Millikan, R. G. (1990). Truth Rules, Hoverflies, and the Kripke-Wittgenstein Paradox. *The Philosophical Review*, 99(3):323–353.

Millikan, R. G. (2017). *Beyond Concepts: Unicepts, Language, and Natural Information*. Oxford University Press.

Misak, C. (2004). *Cambridge Companion to Pierce*. Cambridge UP, Paperback.

Misak, C. (2020). *Frank Ramsey: A Sheer Excess of Powers*. Oxford University Press.

Monk, R. (1990). *Ludwig Wittgenstein: The Duty of Genius*. Penguin Books, New York.

Montague, R. (1974). English as a Formal Language. In *Formal Philosophy: Selected Papers of Richard Montague*. Yale University Press.

Moran, R. (2005). Getting told and being believed. *Philosophers' Imprint*, 5:1–29.

Moran, R. (2013). I—Testimony, Illocution and the Second Person. *Aristotelian Society Supplementary Volume*, 87(1):115–135.

Moran, R. (2018). *The Exchange of Words: Speech, Testimony, and Intersubjectivity*. Oxford University Press.

Moretti, A. (2008). *Interpretar y referir ejercicios de análisis filosófico*. Buenos Aires : Grama Ediciones,.

Morgan, N. J. (1980). Lancashire Quakers and the Oath, 1660-1722. *The Journal of the Friends Historical Society*, 54(5).

Moulines, C. U. (1989). ¿Hay Una Filosofia De La Ciencia En El Ultimo Wittgenstein? *Theoria: An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*, 4(11):327–342.

Muntaabski, B. G. (2022). *Reglas y Significados De La Normatividad Semántica a Las Normas de La Práctica Lingüística*. Licenciatura, Universidad de Buenos Aires.

Myers, R. H. y Verheggen, C. (2016). *Donald Davidson's Triangulation Argument: A Philosophical Inquiry*. Routledge.

Nietzsche, F. (2008). *Genealogía de la moral*. Alianza Editorial, Buenos Aires, Argentina.

Nieva Fenoll, J. (2010). *La valoración de la prueba*. Marcial Pons, Madrid.

Noë, A. (2011). Ideology and the Third Realm (or, a Short Essay on Knowing How to Philosophize. In Bengson, J. y Moffett, M. A., editors, *Knowing How: Essays on Knowledge, Mind, and Action*, pages 196–212. Oxford University Press USA.

Nouwen, R., Brasoveanu, A., van Eijck, J., y Visser, A. (2022). Dynamic Semantics. In Zalta, E. N. y Nodelman, U., editors, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, fall 2022 edition.

Nubiola, J. (2000). Ludwig Wittgenstein and William James. *Streams of William James*, 2(3):2–4.

Orlando, E. (1999). *Concepciones de La Referencia*. Eudeba, Buenos Aires.

Orlando, E. y Saab, A. (2021). *Slurs and Expressivity: Semantics and Beyond*. Bloomsbury Publishing PLC.

Pagin, P. (2004). Is assertion social? *Journal of Pragmatics*, 36(5):833–859.

Pagin, P. (2009). Assertion not possibly social. *Journal of Pragmatics*, 41(12):2563–2567.

Pagin, P. (2016). Problems with Norms of Assertion. *Philosophy and Phenomenological Research*, 93(1):178–207.

Pagin, P. y Marsili, N. (2025). Assertion. In Zalta, E. N. y Nodelman, U., editors, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, fall 2025 edition.

Pailos, F., Borzi, A., y Calderón, J. S. T. (2026). Many more reasons: Critical notes on Reasons for Logic, Logic for Reasons. *Philosophical Studies*.

Pailos, F. M. (2019). A family of metainferential logics. *Journal of Applied Non-Classical Logics*, 29(1):97–120.

Parliament of England (1662). Quakers Act.

Parliament of England (1695). Quakers Act.

Parliament of England (1978). Oaths Act.

Partee, B. H. (2008). *Compositionality in Formal Semantics: Selected Papers*. John Wiley & Sons.

Partee, B. H. (2015). Irene Heim in the History of Formal Semantics. In *Going Heim*, Connecticut.

Partee, B. H. (2018). Changing Notions of Linguistic Competence in the History. In *The Science of Meaning: Essays on the Metatheory of Natural Language Semantics*, page 172. Oxford University Press.

Pavese, C. y Beddor, B. (2023). Skills as Knowledge. *Australasian Journal of Philosophy*, 101(3):609–624.

Pedace, K. (2017). *Mente y Lenguaje: La Filosofía de Donald Davidson, Modelo Para Armar*. SADAF, Buenos Aires.

Peirce, C. S. (1988). Cómo esclarecer nuestras ideas. *Traducción castellana y notas de José Vericat*.

Peirce, C. S. (1992). The fixation of belief (1877). In *The Essential Peirce*, volume 1. Indiana University Press, Bloomington.

Peirce, C. S. (2011). *Philosophical Writings of Peirce*. Dover Publications, New York, NY.

Peirce, C. S., Hartshorne, C., Weiss, P., y Burks, A. W. (1994). *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*. Past Masters. Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Penelas, F. (2005). Una defensa del conversacionalismo epistémico. *Análisis filosófico*, 25(1):5–20.

Penelas, F. (2007). Kalpokas Ironista. In *Conocimiento, Normatividad y Acción*. Facultad de FIlosofia y Humanidades - UNC, Córdoba.

Penelas, F. (2009). El conversacionalismo y la verdad como norma de la aserción. El debate Rorty/Engel. *Revista de filosofía*, 34(1):27–50.

Penelas, F. (2010). ¿Es la verdad una meta epistémica? Una aproximación conversacionalista. *Ideas y Valores*, 59(144):83–97.

Penelas, F. (2020). *Wittgenstein*. La Revuelta Filosófica. Galerna, Buenos Aires.

Penelas, F. (2022). The Importance of Words: Ironism, Liberalism, and the Private/Public Distinction. In *The Ethics of Richard Rorty*. Routledge.

Penelas, F. (2025). The Right to Irony. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 17(2).

Peregrin, J. (2014). *Inferentialism: Why Rules Matter*. Springer.

Peregrin, J. (2022). Inferentialism Naturalized. *Philosophical Topics*, 50(1):33–54.

Peregrin, J. (2023). *Normative Species: How Naturalized Inferentialism Explains Us*. Routledge.

Peregrin, J. (2025). Compositionality and Inferential Roles of Logical Constants. *Topoi*, pages 1–7.

Pérez, D. I. y Gomila, A. (2021). *Social Cognition and the Second Person in Human Interaction*. Routledge.

Peris-Viñé, L. M. (2010). Actual models of the Chomsky Grammar. *Metatheoria*.

Piantadosi, S. T. (2024). Modern language models refute Chomsky's approach to language. In Poliak, M. y Gibson, E., editors, *From Fieldwork to Linguistic Theory*. Language Science Press.

Pollock, J. L. (1991). A theory of defeasible reasoning. *International Journal of Intelligent Systems*, 6(1):33–54.

Pollock, J. L. (1994). Justification and defeat. *Artificial Intelligence*, 67(2):377–407.

Popper, K. (1962). *The Logic of Scientific Discovery*. Hutchinson & Co. Ltd., London.

Portner, P. H. y Partee, B. H. (2008). *Formal Semantics: The Essential Readings*. John Wiley & Sons.

Price, H. (1983). Sense, Assertion, Dummett and Denial. *Mind*, 92(366):161–173.

Price, H. (1990). Why 'not'? *Mind*, 99(394):221–238.

Price, H. (1998). Three Norms of Assertibility, or How the Moa became Extinct. *Philosophical Perspectives*, 12:241–254.

Price, H. (2003). Truth as convenient friction. *The Journal of Philosophy*, 100(4):167–190.

Price, H. (2011). *Naturalism Without Mirrors*. Oxford University Press, Oxford ; New York.

Price, H. (2015). 'Not' Again.

Price, H. (2026). Review: Rethinking Metaphysics, by Amie Thomasson. *Philosophical Review*. en prensa.

Price, H., Blackburn, S., Brandom, R., Horwich, P., y Williams, M. (2013). *Expressivism, Pragmatism and Representationalism*. Cambridge University Press.

Priest, G. (2008). *An Introduction to Non-Classical Logic: From If to Is*. Cambridge University Press.

Priest, G. (2014). Revising logic. *The metaphysics of logic*, pages 211–223.

Priest, G. (2017). *Logic: A Very Short Introduction*, volume 29. Oxford University Press.

Prince, E. F., Frader, J., y Bosk, C. (1982). On hedging in physician-physician discourse. *Linguistics and the Professions*, 8(1):83–97.

Quigley, D. (2025). *Neurosymbolic Semantics*. PhD thesis.

Quine, W. V. O. (1984). *Desde Un Punto de Vista Lógico*. Hyspamerica Ediciones, Buenos Aires.

Quine, W. V. O. (1985). Acerca de lo que hay. In *Desde Un Punto de Vista Lógico*, pages 25–47. Orbis, Barcelona.

Quine, W. V. O. (2013). *Word and Object*. MIT press.

Ramberg, B. (1989). *Donald Davidson's Philosophy of Language: An Introduction*. Blackwell, Oxford England ; New York, NY, USA.

Ramberg, B. (2000). Post-ontological philosophy of mind: Rorty versus Davidson. In Brandom, R. B., editor, *Rorty and His Critics*, pages 9–351. Blackwell.

Ramberg, B. (2018). Do pragmatic naturalists have souls? Should anyone be paid to worry about it? In Cahill, K. M. y Raleigh, T., editors, *Wittgenstein and Naturalism*, pages 309–328. Routledge, New York.

Ramesh, M. J. (2025). Rorty's Debt to Darwinism. *Contemporary Pragmatism*, 1(aop):1–28.

Ramsey, F. P. (1990). *FP Ramsey: Philosophical Papers*. Cambridge University Press.

Ramsey, F. P. (2001). The nature of truth. In Lynch, M. P., editor, *The Nature of Truth: Classic and Contemporary Perspectives*, pages 433–45. The MIT Press Cambridge, MA.

Ramsey, F. P. (2013). Facts and propositions. In *Foundations of Mathematics and Other Logical Essays*. Routledge, London.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press, Oxford,.

Reisch, G. A. (2009). *Cómo La Guerra Fría Transformó La Filosofía de La Ciencia. Hacia Las Heladas Laderas de La Lógica.* Universidad Nacional de Quilmes Editorial, Bernal.

Rescher, N. y Brandom, R. B. (1980). *The Logic of Inconsistency*. Blackwell.

Restall, G. (2002). *An Introduction to Substructural Logics*. Routledge.

Restall, G. (2008). Assertion, denial, commitment, entitlement, and incompatibility (and some consequence). *Studies in Logic*.

Restall, G. (2012). Assertion, denial and non-classical theories. In *Paraconsistency: Logic and Applications*, pages 81–99. Springer.

Richard, M. (2019). *Meanings as Species*. Oxford University Press.

Rimoldi, F. (2014a). *El Conocimiento Como Valor. Desafíos Metaepistemológicos Para La Teoría Del Conocimiento Contemporánea*. Doctoral, Universidad de Buenos Aires.

Rimoldi, F. (2014b). ¿Puede el conocimiento ser un estado mental? *Análisis filosófico*, 34(2):171–201.

Rimoldi, F. y Penelas, F. (2024). Testimony and Non-Evidential Reasons for Belief (A Non-Purist Place for Interpersonalism). *Episteme*, pages 1–21.

Ripley, E. (2021a). Précis of Uncut. *Análisis filosófico*, 41(2):235–260.

Ripley, E. (2021b). Responses. *Análisis Filosófico*, 41(2):351–373.

Ripley, E. (2023). One Step is Enough (Jul, 10.1007/s10992-021-09615-7, 2021). *JOURNAL OF PHILOSOPHICAL LOGIC*, 52(1):345–345.

Rorty, R. (1961). Recent metaphilosophy. *The Review of Metaphysics*, pages 299–318.

Rorty, R. (1965). Mind-Body Identity, Privacy, and Categories. *The Review of Metaphysics*, 19(1):24–54.

Rorty, R. (1970a). In Defense of Eliminative Materialism. *The Review of Metaphysics*, 24(1):112–121.

Rorty, R. (1970b). Incorrigibility as the Mark of the Mental. *The Journal of Philosophy*, 67(12):399–424.

Rorty, R. (1982). *Consequences Of Pragmatism: Essays 1972-1980*. Univ Of Minnesota Press, Minneapolis.

Rorty, R. (1989). *Contingency, Irony, and Solidarity*. Cambridge University Press, Cambridge ; New York.

Rorty, R. (1990). Non-reductive physicalism. In *Objectivity, Relativism, and Truth: Philosophical Papers*, pages 113–125. Cambridge University Press, Cambridge.

Rorty, R., editor (1992). *The Linguistic Turn: Essays in Philosophical Method*. University Of Chicago Press, Chicago.

Rorty, R. (1995). Cranes and Skyhooks: A review of "Darwin's Dangerous Idea"by Daniel Dennett. *Lingua Franca*, 5(5).

Rorty, R. (2000a). *El Pragmatismo,Una Versión. Antiautoritarismo En Epistemología y Ética*. Ariel, Barcelona.

Rorty, R. (2000b). Response to Björn Ramberg. In Brandom, R. B., editor, *Rorty and His Critics*, pages 370–376. Blackwell.

Rorty, R. (2000c). Response to Brandom. In Brandom, R. B., editor, *Rorty and His*

Critics, pages 183–90. Blackwell.

Rorty, R. (2000d). Response to Habermas. In Brandom, R. B., editor, *Rorty and His Critics*, pages 56–64. Blackwell.

Rorty, R. (2000e). Universality and Truth. In Brandom, R. B., editor, *Rorty and His Critics*. Blackwell, Oxford.

Rorty, R. (2007). Naturalism and quietism. In *Philosophy as Cultural Politics: Philosophical Papers*, volume 4, pages 147–159. Cambridge University Press, Cambridge.

Rorty, R. (2009a). The philosopher as expert. *Philosophy and the Mirror of Nature*, pages 395–421.

Rorty, R. (2009b). *Philosophy and the Mirror of Nature*. Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

Rorty, R. (2010). Reply to Huw Price. In Auxier, R. E. y Hahn, L. E., editors, *The Philosophy of Richard Rorty, Open Court, Chicago*, pages 291–292.

Rorty, R. (2014). The limits of reductionism. In Leach, S. y Tartaglia, J., editors, *Mind, Language, and Metaphilosophy: Early Philosophical Papers*, pages 39–54. Cambridge University Press, New York.

Rorty, R. (2020a). Brandom's conversationalism: Davidson and Making It Explicit. In Małecki, W. P. y Voparil, C., editors, *On Philosophy and Philosophers: Unpublished Papers, 1960–2000*, pages 203–225. Cambridge University Press, Cambridge.

Rorty, R. (2020b). *On Philosophy and Philosophers: Unpublished Papers, 1960–2000*. Cambridge University Press.

Rorty, R. (2020c). Reductionist vs. Neo-Wittgensteinian Semantics. In Małecki, W. P. y Voparil, C., editors, *On Philosophy and Philosophers: Unpublished Papers, 1960–2000*, pages 226–239. Cambridge University Press, Cambridge.

Rorty, R. (2021). *Pragmatism as Anti-authoritarianism*. Harvard University Press.

Rorty, R., Niznik, J., y Sanders, J. T. (2000). *Debate Sobre La Situación de La Filosofía. Habermas, Rorty y Kolakowski*.

Rorty, R., Shute, S., y Hurley, S. L. (1993). Human rights, rationality, and sentimentality. *On Human Rights: The Oxford Amnesty Lectures*, pages 111–134.

Rumfitt, I. (2000). 'Yes and no'. *Mind*, 109(436):781–823.

Russell, B. (1905). On denoting. *Mind*, 14(56):479–493.

Russell, B. (1973). Sobre la teoría de Strawson acerca del referir. In Simpson, T. M., editor, *Semántica Filosófica*, pages 87–94. Siglo XXI, Buenos Aires.

Russell, B. (2009). *The Autobiography of Bertrand Russell*. Routledge.

Russin, J., McGrath, S. W., y Williams, D. J. (2025). From Frege to chatGPT: Compo-

sitionality in language, cognition, and deep neural networks.

Ryle, G. (1945). Knowing how and knowing that: The presidential address. In *Proceedings of the Aristotelian Society*, volume 46, pages 1–16. JSTOR.

Ryle, G. (2009). *The Concept of Mind*. Routledge.

Saab, A. L. y Carranza, F. M. (2021). *Dimensiones Del Significado: Una Introducción a La Lingüística Formal*. Sociedad Argentina de Análisis Filosófico.

Sainsbury, R. M. (2005). *Reference without Referents*. Clarendon Press.

Saks, M. J. y Faigman, D. L. (2005). Expert evidence after Daubert. *Annu. Rev. Law Soc. Sci.*, 1(1):105–130.

Salis, P. (2019). The Generality of Anaphoric Deflationism. *Philosophia*, 47(2):505–522.

Santelli, M. (2019a). *Consecuencias Del Neo-Pragmatismo de Richard Rorty Para La Epistemología Social*. Unpublished undergraduate dissertation., Buenos Aires.

Santelli, M. (2019b). Desde el naturalismo neo-pragmatista al pragmatismo clásico. In *Actas Del VI Coloquio Internacional de Filosofía Del Conocimiento*, pages 1–20, La Plata. CIeFi - UNLP.

Santelli, M. (2020). Redescribing Final Vocabularies. A Rortian Picture of Identity and Selfhood. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 12(XII-1).

Santelli, M., Toranzo Calderón, J., y Caso, R. (2026). Skill Issue: Taxonomies of Artificial Abilities for the Evaluation of Language Models. en preparación.

Santelli, M., Toranzo Calderón, J. S., y Erenfryd, J. (2022). On the adoption problem and meta-logical monism. *Análisis Filosófico*, 42(1):53–78.

Santelli, M. E. (2017). Triangulación de gestos: Abordaje al problema del surgimiento del pensamiento desde las perspectivas de George H. Mead y Donald Davidson. In *XVII Congreso Nacional de Filosofía (AFRA)*, pages 19–28, Santa Fe, Argentina. Universidad Nacional del Litoral.

Satne, G. L. (2004). El argumento escéptico de Kripkenstein: Aspectos ontológicos, normativos y epistémicos.

Savage, C. y Lieven, E. (2004). Can the Usage-Based Approach to Language Development be Applied to Analysis of Developmental Stuttering? *Stammering research : an on-line journal published by the British Stammering Association*, 1(2):83–100.

Sbisà, M. (2009). Uptake and Conventionality in Illocution. *Lodz Papers in Pragmatics*, 5(1):33–52.

Sbisà, M. (2019). Assertion among the speech acts. In *The Oxford Handbook of Assertion*, pages 158–178. Oxford University Press.

Sbisà, M. y Turner, K. (2013). *Pragmatics of Speech Actions*. Walter de Gruyter.

Scattaglini, G. (2021). *Seguimiento de reglas: el aguijón «pragmático» en la teoría del derecho*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.

Schiffer, S. (1972). *Meaning*. Clarendon Press, Oxford,.

Schiffer, S. R. (1987). *Remnants of Meaning*. MIT press Cambridge, MA.

Schliesser, E. (2019). Synthetic philosophy. *Biology & Philosophy*, 34(2):19.

Sclar, M., Yu, J., Fazel-Zarandi, M., Tsvetkov, Y., Bisk, Y., Choi, Y., y Celikyilmaz, A. (2024). Explore Theory-of-Mind: Program-Guided Adversarial Data Generation for Theory of Mind Reasoning.

Searle, J. R. (1968). Austin on Locutionary and Illocutionary Acts. *The Philosophical Review*, 77(4):405–424.

Searle, J. R. (1970). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge University Press, Cambridge.

Searle, J. R. (1975). A Taxonomy of Illocutionary Acts. In Gunderson, K., editor, *Language, Mind and Knowledge*, pages 344–369. University of Minnesota Press.

Searle, J. R. (1983). *Intentionality: An Essay in the Philosophy of Mind*. Cambridge university press.

Searle, J. R., Vanderveken, D., y Willis, S. (1985). *Foundations of Illocutionary Logic*. Cambridge University Press.

Sellars, W. (1947). Pure pragmatics and epistemology. *Philosophy of Science*, 14(3):181–202.

Sellars, W. (1949). Language, Rules and Behavior. In Hook, S., editor, *John Dewey: Philosopher of Science and Freedom*, pages 289–315. The Dial Press, New York.

Sellars, W. (1954). Some Reflections on Language Games. *Philosophy of Science*, 21(3):204–228.

Sellars, W. (1962a). Truth and "Correspondence". *The Journal of Philosophy*, 59(2):29–56.

Sellars, W. (1968). *Science and Metaphysics: Variations on Kantian Themes*. Routledge & Kegan Paul, London.

Sellars, W. (1969). Language as Thought and as Communication. *Philosophy and Phenomenological Research*, 29(4):506–527.

Sellars, W. (1997). *Empiricism and the Philosophy of Mind*. Harvard University Press, Cambridge, Mass.

Sellars, W. (2007). *In the Space of Reasons: Selected Essays of Wilfrid Sellars*. Harvard University Press.

Sellars, W. S. (1962b). Philosophy and the scientific image of man. In Colodny, R., editor,

Science, Perception, and Reality, pages 35–78. Humanities Press/Ridgeview.

Simonelli, R. (2025). Implication Space Semantics as Bilateral Incompatibility Semantics.

Simpson, T. M. (1975). *Formas Lógicas, Realidad y Significado*. Eudeba, Buenos Aires, 2 edition.

Sommerstein, A. H. y Torrance, I. C. (2014). *Oaths and Swearing in Ancient Greece*. Walter de Gruyter GmbH & Co KG.

Stalnaker, R. (1976). Propositions. In MacKay, A. F. y Merrill, D. D., editors, *Issues in the Philosophy of Language*, pages 79–91. Yale U. Press New Haven and London.

Stalnaker, R. (1989). On What's In the Head. *Philosophical Perspectives*, 3:287–316.

Stalnaker, R. (2014). *Context*. OUP Oxford.

Stalnaker, R. C. (1978). Assertion. In Cole, P., editor, *Syntax and Semantics*, volume 9, pages 315–332. New York Academic Press.

Stalnaker, R. C. (1999). *Context and Content: Essays on Intentionality in Speech and Thought*. Clarendon Press.

Stanley, J. (2008). Philosophy of Language. In *The Routledge Companion to Twentieth Century Philosophy*. Routledge.

Stanley, J. (2011a). *Know How*. OUP Oxford.

Stanley, J. (2011b). Knowing (how). *Noûs*, 45(2):207–238.

Stanley, J. y Williamson, T. (2001). Knowing How. *The Journal of Philosophy*, 98(8):411–444.

Stanley, J. y Williamson, T. (2017). Skill. *Noûs*, 51(4):713–726.

Stenius, E. (1960). *Wittgenstein's Tractatus: A Critical Exposition of Its Main Lines of Thoughts*. Cornell University Press, Ithaca, New York.

Stenius, E. (1967). Mood and Language-Game. *Synthese*, 17:254–274.

Stephen, J. F. (2014). *A General View of the Criminal Law of England*. Selected Writings of James Fit.

Stevenson, C. L. (1937). The Emotive Meaning of Ethical Terms. *Mind*, 46(181):14–31.

Stovall, P. (2021). Rationality, autonomy, and obedience to linguistic norms. *Synthese*, 198(9):8955–8980.

Strawson, P. F. (1964). Intention and Convention in Speech Acts. *The Philosophical Review*, 73(4):439–460.

Strawson, P. F. (1973). Sobre el referir. In Simpson, T. M., editor, *Semántica Filosófica*, pages 57–86. Siglo XXI, Buenos Aires.

Tajer, D. (2022). The Normative Autonomy of Logic. *Erkenntnis (1975-)*, 87(6):2661–

2684.

Teijeiro, P. (2021). Strength and Stability. *Análisis Filosófico*, 41(2):337–349.

Teijeiro, P. y Barrio, E. (2026a). Introduction. In Teijeiro, P. y Barrio, E. A., editors, *Metainferences in Substructural Logics*, pages 1–9. Springer Nature Switzerland, Cham.

Teijeiro, P. y Barrio, E. A., editors (2026b). *Metainferences in Substructural Logics*, volume 528 of *Synthese Library*. Springer Nature Switzerland, Cham.

Thomasson, A. (2021). Conceptual engineering: When do we need it? How can we do it? *Inquiry*, pages 1–26.

Thomasson, A. L. (2020). *Norms and Necessity*. Oxford University Press.

Thomasson, A. L. (2025). *Rethinking Metaphysics*. Oxford University PressNew York, NY, 1 edition.

Thórisson, K. R., Bieger, J., Thorarensen, T., Sigurðardóttir, J. S., y Steunebrink, B. R. (2016). Why Artificial Intelligence Needs a Task Theory — And What It Might Look Like.

Tomasello, M. (2010). *Origins of Human Communication*. MIT press, Cambridge, Mass.

Tomasello, M. (2019). *Becoming Human: A Theory of Ontogeny*. Belknap Press, Cambridge, Mass.

Tossings, R. (2025). Antagonism in the Space of Reasons. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 17(2).

Toulmin, S. E. (2003). *The Uses of Argument*. Cambridge University Press.

Vaccargiu, E. (2019). Asserzione, riasserzione e responsabilità discorsiva /Assertion, reassertion and discursive responsibility. *Rivista Italiana di Filosofia del Linguaggio*, 13(1).

Van Elswyk, P. (2022). Hedged testimony. *Noûs*.

van Elswyk, P. y Willard-Kyle, C. (2023). Hedging and the Norm of Belief.

Veltman, F. J. M. M. (1985). *Logics for Conditionals*. Doctoral, Universiteit van Amsterdam.

Walton, D. (2008). *Informal Logic: A Pragmatic Approach*. Cambridge University Press.

Walton, D. (2010). *Legal Argumentation and Evidence*. Penn State Press.

Walzer, M. (2019). *Thick and Thin: Moral Argument at Home and Abroad*. University of Notre Dame Pess.

Wang, A., Pruksachatkun, Y., Nangia, N., Singh, A., Michael, J., Hill, F., Levy, O., y Bowman, S. (2019). SuperGLUE: A Stickier Benchmark for General-Purpose Language Understanding Systems. In *Advances in Neural Information Processing Systems*, volume 32. Curran Associates, Inc.

Wang, Y., Ma, X., Zhang, G., Ni, Y., Chandra, A., Guo, S., Ren, W., Arulraj, A., He, X., Jiang, Z., Li, T., Ku, M., Wang, K., Zhuang, A., Fan, R., Yue, X., y Chen, W. (2024). MMLU-Pro: A More Robust and Challenging Multi-Task Language Understanding Benchmark. *Advances in Neural Information Processing Systems*, 37:95266–95290.

Wei, J., Tay, Y., Bommasani, R., Raffel, C., Zoph, B., Borgeaud, S., Yogatama, D., Bosma, M., Zhou, D., Metzler, D., Chi, E. H., Hashimoto, T., Vinyals, O., Liang, P., Dean, J., y Fedus, W. (2022). Emergent Abilities of Large Language Models.

Weiss, B. y Wanderer, J. (2010). *Reading Brandom: On Making It Explicit*.

Wetzel, L. (2018). Types and Tokens. In Zalta, E. N., editor, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Metaphysics Research Lab, Stanford University, fall 2018 edition.

Whitehead, A. N. y Russell, B. (1927). *Principia Mathematica*, volume 2. The University Press.

Wigmore, J. H. (1913). *The Principles of Judicial Proof: As given by Logic, Psychology, and General Experience, and Illustrated in Judicial Trials*. Little, Brown,.

Wikforss, Å. (2017). Davidson and Wittgenstein: A Homeric Struggle? In Verheggen, C., editor, *Wittgenstein and Davidson on Language, Thought, and Action*, pages 46–68. Cambridge University Press.

Wikforss, Å. M. (2001). Semantic Normativity. *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 102(2):203–226.

Willer, M. (2014). Dynamic Thoughts on Ifs and Oughts. *Philosophers' Imprint*, 14:1–30.

Williams, A., Nangia, N., y Bowman, S. (2018). A Broad-Coverage Challenge Corpus for Sentence Understanding through Inference. In Walker, M., Ji, H., y Stent, A., editors, *Proceedings of the 2018 Conference of the North American Chapter of the Association for Computational Linguistics: Human Language Technologies, Volume 1 (Long Papers)*, pages 1112–1122, New Orleans, Louisiana. Association for Computational Linguistics.

Williams, B. (2010). *Truth and Truthfulness: An Essay in Genealogy*. Princeton University Press.

Williams, M. (1995). *Unnatural Doubts*. Princeton University Press, Princeton, N.J, revised ed. edition.

Williams, M. (1999a). *Groundless Belief*. Princeton University Press, Princeton, NJ, 2nd edition edition.

Williams, M. (1999b). *Groundless Belief: An Essay on the Possibility of Epistemology: With a New Preface and Afterword*. Princeton University Press, Princeton, NJ, second edition edition.

Williams, M. (2001). *Problems of Knowledge: A Critical Introduction to Epistemology*.

Oxford University Press, Oxford ; New York.

Williamson, T. (1996). Knowing and Asserting. *The Philosophical Review*, 105(4):489–523.

Williamson, T. (2009). Reference, inference, and the semantics of pejoratives. In *The Philosophy of David Kaplan*, pages 137–158. Oxford University Press Oxford.

Williamson, T. (2016). Abductive Philosophy. *The Philosophical Forum*, 47(3-4):263–280.

Williamson, T. (2020). *Suppose and Tell: The Semantics and Heuristics of Conditionals*. Oxford University Press.

Williamson, T. (2021). *The Philosophy of Philosophy*. John Wiley & Sons.

Williamson, T. (2024a). *Overfitting and Heuristics in Philosophy*. Oxford University Press.

Williamson, T. (2024b). Where Did It Come From? Where Will It Go? In Logins, A. y Vollet, J.-H., editors, *Putting Knowledge to Work*, pages 21–70. Oxford University PressOxford, 1 edition.

Williamson, T. (2026). Review of *Rethinking Metaphysics*.

Wilson, G. (2005). Rule-Following, Meaning, and Normativity. In Lepore, E. y Smith, B. C., editors, *The Oxford Handbook of Philosophy of Language*. Oxford University Press.

Wittgenstein, L. (1922). *Tractatus Logico-Philosophicus*. Kegan Paul, London.

Wittgenstein, L. (1970). *Zettel: Edited by GEM Anscombe and GH Von Wright. Translated by GEM Anscombe*. Univ of California Press.

Wittgenstein, L. (1972). *On Certainty*. Harper & Row, New York; London.

Wittgenstein, L. (1981). *Remarks on the Foundation of Mathematics*. John Wiley & Sons, Oxford Eng., 3rd edition.

Wittgenstein, L. (1992). *Gramática Filosófica*. UNAM, México, D.F.

Wittgenstein, L. (2009a). *Investigaciones Filosóficas*. Gredos, Madrid.

Wittgenstein, L. (2009b). *Philosophical Investigations*. Wiley-Blackwell, Chichester, West Sussex, U.K. ; Malden, MA, 4th edition.

Wittgenstein, L. (2017). *Investigaciones Filosóficas*. UNAM, México, 2nda edition.

Woydt, T., Willig, M., Wüst, A., Helff, L., Stammer, W., Rothkopf, C. A., y Kersting, K. (2026). Fodor and Pylyshyn's Legacy: Still No Human-like Systematic Compositionality in Neural Networks.

Wright, C. y Davies, M. (2004). On epistemic entitlement. *Proceedings of the aristotelian society, supplementary volumes*, pages 167–245.

Yalcin, S. (2011). Nonfactualism About Epistemic Modality. In Egan, A. y Weatherson, B., editors, *Epistemic Modality*, pages 295–332. Oxford University Press.

Yalcin, S. (2014). *Semantics and Metasemantics in the Context of Generative Grammar*. Oxford University Press.